

3. hojas - 138. folios -

Re. B.



13953

A.M. No 526.

SEGUNDA PARTE

DE LA HISTORIA
Y GRANDEZAS DE LA
GRAN CIUDAD DE
SEVILLA.

Año de



1630.

AL EXCEL^{mo} SENOR DON GASPARD DE
Guzman, Conde de Olivares, Duque de San Lucar la Mayor, Marques
de Heliche, Comendador Mayor de Alcantara, de los Consejos de Estado
y Guerra de su Mag. su Cavallerizo Mayor, Gran Chanciller de
las Indias, Capitan General de la Cavalleria de España,
Alcayde perpetuo de los Alcaçares Reales de Sevi
lla, y de su Castillo de Triana.

POR EL LICENCIADO DON PABLO DE ESPINOSA
de los Monteros, Presbytero,

CON PRIVILEGIO.

EN SEVILLA EN LA OFFICINA DE IVAN DE
Cabrera. Junto al Correo Mayor.

DE LA HISTORIA
 Y GRANDEZA DE LA
 GRAN CIUDAD DE
 SEVILLA



1630

1630

AL EXCELLENTE SENOR DON CASPAR DE
 Guzman, Conde de Olivares, Duque de San Lucar, de Mayor, Marqués
 de Huelva, Comendador Mayor de Alcázar, de los Condes de Espalido
 y señor de la Mesa, su Excelencia el Sr. Don Juan de Ovando, Marqués de
 las Indias, Capitan General de las Indias de España
 Al qual se perpetua por sus Altezas Reales de Dios
 Rey de Castilla de León.

POR EL LICENCIADO DON JABO DE ESTINOSA
 de los Monesterios, Religioso

CON PRIVILEGIO.

EN SEVILLA EN LA OFICINA DE IVAN DE
 Capera, Llamado Comedor.

TABLA DE LOS LIBROS EN

ESTA HISTORIA

CONTENIDOS.

Capitulo primero del Infante don Felipe, primer Arçobispo de Sevilla, despues de su restauraçiõ; y del repartimiento que hizo el Rey don Alonso.

¶ Cap. 2. de algunas cosas q̄ fueron repartidas en esta Ciudad.

¶ Cap. 3. de don Remondo, segundo Arçobispo de Sevilla, y de algunas cosas q̄ en su tiempo sucedierõ en esta Ciudad.

¶ Cap. 4. de los Arçobispos don Garcia Gutierre, don Sancho, don Fuen Almotrauid, dõ Fernando Gutierrez, don Iuan segundo, don Fernando Tello, y don Iuan tercero, y cosas que en Sevilla sucedierõ è su tiempo.

¶ Cap. 5. de los Arçobispos dõ Nuño, don Pedro primero, dõ Alonso de Toledo, don Fernando de Albornoz, Don Pedro Barroso, don Frutos Percile, y don Gonçalo de Mena: y de las cosas que sucedierõ en Sevilla, en el tiempo q̄ fueron sus Prelados.

¶ Cap. 6. de los Arçobispos don Alonso de Toledo, dõ Pedro de Luna, don Alonso de

Exea, don Diego Maldonado de Anaya, dõ Iuan de Cereçuela, don Gutierre de Toledo, dõ Garcia Enriquez Ossorio, y dõ Iuan de Cervantes.

Libro sexto.

Cap. primero de los Arçobispos dõ Alonso de Fonseca, don Alonso de Azebedo, don Pedro Viario, y de otras cosas que en Sevilla sucedieron en el tiempo q̄ fueron sus Prelados.

¶ Cap. 2. de las grandes diferencias que uvo en Sevilla, entre el Duque de Medina, y el Marqués de Cadiz, y de la muerte del Arçobispo dõ Alonso de Fonseca.

¶ Cap. 3. de la vida del gran Cardenal de España dõ Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Sevilla, y Toledo, y de algunas cosas que sucedierõ en esta Ciudad, en el tiempo que fue nuestro Prelado.

¶ Cap. 4. de los insignes hechos que el Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoça hizo siendo Arçob. desta ciudad, y de las cosas q̄ en ella sucedierõ siendo Arçobispo.

¶ Cap. 5. de los Arçobispos don Yñigo Manrique, dō Diego Hurtado de Mendoza, y dō Juan de çuñiga. Y cosas q̄ en Sevilla sucedierō siendo Prelados.

¶ Cap. 6. de los insignes hechos que algunos autores dizē del valeroso Duquē de Cadiz, y cosas q̄ sucedieron en Sevilla hasta la muerte del Arçobispo y Cardenal dō Iuā de çuñiga.

Libro septimo.
Cap. 1. de la eleccion de don Diego Deça, en el Arçobispado de Sevilla, y de las cosas que en su tiempo sucedierō en esta Ciudad.

¶ Cap. 2. de la vida del Cardenal don Alonso Manrique Arçob. de Sevilla, y de los desposos q̄ se hizierō del Emperador Carlos 5. con la Infanta de Portugal doña Ysabel.

¶ Cap. 3. del Cardenal D. Garcia de Loaysa, y don Fernando de Valdes Arçob. desta ciudad, y de las cosas q̄ en ella sucedierō en tiempo q̄ fuerō sus Prelados.

¶ Cap. 4. del Cardenal don Gaspar de çuñiga, y Avellaneda, Arçob. desta Ciudad, y grādes socorros y hechos q̄ Sevilla hizo en el levantamiento de los Moros de Granada.

¶ Cap. 5. del recebimiento q̄ Sevilla hizo al Rey Felipe 2. y del Donativo con q̄ le sirvio.

¶ Cap. 6. de don Christoval de Rojas y Sandoval, y translation de la Sagrada Ymagen de

nuestra Señora de los Reyes, y cuerpos Reales a la Capilla nueva donde oy estan.

¶ Cap. 7. del Cardenal, y Arçob. de Sevilla don Rodrigo de Castro, y de las cosas memorables q̄ en su tiempo sucedieron.

¶ Cap. 8. del Cardenal y Arçobispo de Sevilla, dō Fernādo Niño de Guevara, y de las cosas mas memorables q̄ en su tiempo sucedierō en esta Ciudad.

Libro octavo.
Cap. 1. de don Pedro de Castro y Quiñones Arçob. de Sevilla.

¶ Cap. 2. del Juramento que hizieron el Arçobispo don Pedro de Castro, Dean, y Cabildo Asistente, y Regimiento desta Ciudad, en servicio de la Inmaculada Concepcion de la Emperatriz de los cielos.

¶ Cap. 3. de vn insigne Torneo que los gorreros, y sederos desta ciudad, hizierō à onra de la Inmaculada Concepcion de la Virgen nuestra Señora.

¶ Cap. 4. del segundo Decreto que su Santidad de Gregorio XV. dio en favor de la inmaculada Concepcion, y de las processiones y fiestas que se hizieron por el en esta ciudad de Sevilla, y muerte del Arçobispo don Pedro de Castro.

¶ Cap. 5. de el segundo Torneo q̄ los dichos sederos y gorreros desta ciudad hizieron en la plaça de San Francisco.

SINO rendi a V. Ex. el debido tributo de mi obediencia, en deducir la primera parte de la historia de Sevilla: tengo por disculpa la obligacion de Sevillano, que es averse la dedicado al Santo Rey Don Fernando, como a Conquistador desta gran Ciudad, que tan obligados nos tiene a sus hijos con tan continuos favores y mercedes que cada dia recibimos de las soberanas manos de Dios por su intercessión. En aquella parte saqué los lexos de aquellos siglos primeros de su fundación, las naciones que la poblaron y abitaron, hasta los Romanos que con tan grandes y particulares privilegios la autorizaron y engrandecieron: el estado que tenia quando Christo Redemptor nuestro anduvo por el mundo, el principio que tuvo el Evangelio, y los primeros que lo predicaron y enseñaron: los martyrios y hechos de innumerables Martyres y Confessores que esta gran Ciudad tuvo en aquellos siglos; los Prelados tan valerosos y Santos como gozó en ellos, y las cosas grandiosas que en las historias hallé mas insignes que en Sevilla sucedieron en el tiempo que la gobernaron hasta que el S. Rey Don Fernando se la quitó a los Moros. Confieso señor, que de las cosas referidas no fue mucha noticia la que di en distancia de tan largos tiempos, pero fue la que a manos de buena diligencia pude descubrir. En esta segunda parte sigo la historia desde el Rey Don Alonso el Decimo, hasta nuestro Catholico Monarcha y señor Philipo III. que Dios nos guarde muchos años para amparo de su Iglesia. En el tiempo que cada Rey rey no pongo los Arçobispos que a tenido, y las cosas mas insignes que en sus Chronicas é hallado que an sucedido en Sevilla: y los privilegios que cada Rey a dado a esta Ciudad. Sigo señor en esto la doctrina del Principe de la elocuencia, que define a la historia ser testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, y memoria de la vida: como abundancia de illustres hechos, que se an escurecido por falta de escritores, y quedado sepultados en olvido, por falta de la memoria, que les pudiera dar la vida: por que no le suceda a nuestra nobilissima y felicissima Ciudad de Sevilla lo proprio. Eme alé tanto a hazelle esta pequeña historia, por a vella puesto el Cielo en el Real trono de toda la grandeza, que vsana, gloriosa, y coronada entre todos los Imperios del universo, levanta su Real cabeça, reconociendola todas las naciones por Reyna, le pagan feudos en las arenas de nuestro Sagrado Betis. Y aun que de todas estas cosas se le puede dar mil parabienes; y de sus heroes Fundadores, muy hijos de la antigüedad, y de la fama en eternizadas colinas y por el suelo fertil y rico, que sirve de bordadas alcatifas a sus Reales plantas, emulacion de los campos Eliseos, y retrato de los del Parayso; de la nobilissima sangre de los Principes Españoles, que en los obeliscos de sus mar-

mores encierradas de los tesoros inestimables que por sus arenas en todos siglos an rodado, y ruedan, sobrados para empedrar sus calles de oro y plata que della se an repartido y reparten por todas las fuentes de Asia, Africa, y Europa. Le doylas alabancas, de que se aventaja a todas las Ciudades del mundo, en la piedad y devocion a la Santissima Reyna del Empireo, defendiendo su Purissima Concepcion, pues fue la torre de marfil, de quie penden mil escudos de su defensa, y salieron della los Capitanes que en Roma la defendieron. Y dentro de sus muros a estado, y est a el batallon de los setenta fuertes que guardaron el trono del Divino Salomon: siguiendo en esto (nuestra Patria) los pasos de sus Reyes Espanoles, que fueron el piadoso Rey Sisenando, que reynó el año de 633 y el Rey Lintila, y el invincible Tulga, y el valeroso Cindaquindo, y el prudente Bamba, y el Rey D. Jayme, y los dos Iuanes soles de España, y Reyes de Aragon. A los quales nuestros Reyes de Castilla miraron, siguiendo la misma derrota, el Catholico Rey Don Fernando, el invencible Carlos V. el Prudente Philippe II. el Piadoso Philippe III. y echó el resto nuestro grã Monarcha Philippe IIII que a instancia deste Senado, y ruego de V. Exc. escribió el año de 1622. a la felice recordacion de Gregorio XV. para que diesse el Breve que oy tiene esta Divina Señora en favor de su Purissima Concepcion. Que con esto quedará su grandeza eternizada, y la hazen mas famosa que a Roma sus Templos, Capitalios, Circus, Theatros, y Amphiteatros. A Babilonia sus Muros, y a Egipto sus Piramides.

Excelentissimo Señor,

Besa a V. Exc. la mano: su Capellan el Lic. D. Pablo Espinosa
de los Monteros.

SVMA DEL PREVILEGIO.

TIENE El Licenciado Don Pablo de Espinosa de los Monteros, privilegio del Rey nuestro señor, por tiempo de diez años, para poder imprimir vn libro que compuesto, intitulado Segunda parte de la Historia de Sevilla, y q otra ninguna persona sin su licencia lo pueda imprimir, so las penas contenidas en el dicho Previlegio. Su data en Madrid a tres dias del mes de Febrero, de mil y seyscientos y veynte y ocho años.



LIBRO QUINTO

DE LA HISTORIA Y GRANDEZAS DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE SEVILLA.

CAPITULO I.

*Del Infante Don Felipe, primer
Arçobispo de Sevilla, despues de su
restauracion: y del reparti-*

*miento que hizo el Rey
Don Alonso:*

AVIENDO (como queda dicho) ganado nuestro S. Rey la insigne Ciudad de Sevilla, y dispuesto todas las cosas de su govierno espiritual, y temporal: dexò electo (falleciendo) por primer Arçobispo desta Santa Iglesia al Infante Don Felipe su hijo, cò titulo de Administrador della: porque ni se consagrò, ni ordenò. Y así firma en las cartas, y privilegios de que ay memoria de aquel tiempo desde el año de 1248. y otros: Don Felipe electo de Sevilla. Governò con asistència, y consejo del dicho Don Remon (o Don Remondo) Confessor del S. Rey, y Obispo de Segovia, señalando el numero de las Dignidades, y Calogias convenientes para la asistència del Coro, y celebracion de los Divinos Oficios, y los demas officios, y

ministros necesarios para el govierno, lustre, y grandeza de tan insigne Templo: y dandoles còstituciones, y reglas tales qual convenia.

Aviendo pues fallecido nuestro Santo Rey (como queda referido) fue luego alçado, y obedecido en su lugar el Infante Don Alonso, su primogenito, que fue el decimo deste nombre; cuya eminencia en sabiduria le dio el glorioso renòbre de Sabio. El qual estava casado con D. Violante, hija del Rey D. Iayme de Aragon, llamado el Conquistador. En la qual tuvo los hijos que adelante veremos. El acabò de hazer el repartimiento de las hazienças, y casas desta Ciudad, y su contorno (començado antes por su padre) entre los Infantes, Prelados, Ricos hombres, Cavalleros, soldados, oficiales, y demas personas que asistieron a la conquista della. El libro del qual tiene en sus Archivos el Cabildo desta grã Ciudad: y por que siempre le àn estimado los curiosos y doctos, y desseandolo ver, y no a todos se les à concedido, quierro por beneficio publico ponerlos aqui, que es en la forma siguiente.

REPARTIMIENTO

QUE HIZO EL REY DON ALONSO EL SABIO de las casas, y haciendas desta Ciudad de Sevilla, y su contorno, entre los Cavalleros, y personas que se hallaron en su conquista. De el qual queda hecha mencion en el libro 4. cap. 7. desta historia, segun está en los Archivos del Cabildo desta muy noble y leal Ciudad.

EN Sevilla Iueves primero dia de Mayo, era de 1291. años. Con gran favor, é grã voluntad, que ovo el muy noble e muy alto Don Alfonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leõ, de Galizia de Sevilla de Cordova, é de Murcia, de Iaen. De fazer servicio à Dios é por honra del muy noble Rey don Fernando su padre. Y por galardonar al Infante Dõ Alfonso su tio, y à sus hermanos, y à sus ricos omes, é à sus ordenes, é à sus fijos dalgo, é à todos aquellos, que le ayudaron à ganar la muy noble Ciudad de Sevilla: el servicio, è ayuda que fizieron al Rey Don Fernando su padre, é à el en ganar, é conquistar el Andaluzia. E por poblar, é asfosegar la sobredicha noble Ciudad de Sevilla, ovo de saber, todas quantas alquerias, è quanto heredamiento havia de Higueral, de Olivar, è de Huertas, è de Viñas, è de Pan. E sopolo por Don Remõdo Obispo de Segovia: è por Ruy Lopez de Mendoça, è por Gõçalo Garcia de Torquemada, è por Fernan Servicial; è por Pedro Blanco el Adalid, que lo anduvieron todo por su mandado. E supieron to-

do quanto era. E segun la cuenta q̄ ellos dierõ que avia en cada lugar: dio el Rey, de su guisa, asfi como es escrito en este Libro. E dierongelo todo por medida de tierra, è por medida de pies: à razon de cinquenta pies el arançada. E diolo el Rey por la medida de los pies, que era mas cierta que la de la tierra. E hizo sus donadios muy buenos, y muy grandes, è partiolo desta guisa.

Primeramente heredò al Infante D. Alonso de Molina su tio, è à sus hermanos, è à las Reynas, è à sus ricos omes, è à Obispos, è à Ordenes è à Monasterios, è à susijos dalgo, è de si à los de su creacion, que fueron del Rey Dõ Fernando su padre. E de si à los de su cõpañia. Y à otros omes muchos: è tomò heredamiento para sus Galeras, è para su Sillero que hizo. E para su Almacen. E de si heredò hi dozientos Cavalleros hijos dalgo en Sevilla, è dioles su heredamiento apartado, è todo el otro heredamiento, que fincò, diolo al pueblo de Sevilla, asfi

como es escrito, y ordenado en este Libro.

*

Este

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso a Don Alfonso de Molina su tio, en Sevilla.

Diole el aldea, que dezia en tiempo de Moros Corcobina. A que puso el Rey Don Alfonso nombre de Casti-bre: Molina. Que es en termino de Salla, y herluca; e dixeron, q solia hi haver treynmano le-ta mil pies de olivar. Y que fincaron hi girino ál quinze mil fanos. E avia hi ciêto y vein Rey Don te almarrales de viñas. E fincaron hi o-Fernádo chenta almarrales fanos. E figueras pá-el Santo. rá mil ceras de figos. E ovo hi doze molinos de azeyte. E fincaron hi los tres fanos. E ovo hi ocho yentas con sus poços yermos. E fue asmada esta aldea por todo a seiscientas arañçadas. E ha en est a aldea cinco barrios en su termino, que han nombre así en tiempo de Moros. Harat Abzarat, Harat Vistavalgut, Harat Abemmailret, Harat Abemmaharab, Majariquorit. E dio Torres, q es en el termino de Sanlucar en la heredad de la Torre que fue de Alpechin, con treynya yugadas de bueyes de heredad de pan año y vez.

Este es el heredamiento, que dio el Rey al Infante Don Fadrique su hermano, en Sevilla.

Diole Sálucar Albayda, que es en termino de Sanlucar. E dixeron, que solia hi aver siete mil pies de olivar. E fincaron hi los feys mil fanos. E avia hi figueras para cincuenta ceras de figos. E ay veynte y dos almarrales de viñas, e tres molinos de azeyte caydos. Diez mil almarrales de tierra para pan. E sesenta casás, e son las mas caidas, tres poços para huertas. Otrofi le dio Guelves, que es en termino de Sanlucar, e solia hi aver tres mil pies de olivas, y quemaronse pocas dellas, e ay veynte almarrales de viñas, e figueras para veynte ceras de figos. E avia hi 40. casás, e fincaró dellas 10.

E avia hi tres molinos de azeyte caídos.

E diole otrofi Guisirat Abnalgimat, que es en termino de Alcalá del Rio, e ay en ella mil pies de olivas, e pocas viñas, e diol la Torre de Alpechin, que es en termino de Sanlucar, có treynya yugadas de bueyes de año y vez.

Diol Cambullon, en que ha dos mil pies, que es en terminos de Sanlucar. Diol Brenes, que es heredad de pan. E diol Arráciaela, toda por heredamiento que avia el Rey apartado para sus galeras, e avia en ella veynte mil pies, e por medida quatrocientas e diez y nueve arañçadas. E diol el Algava, que avia el Rey apartado para fillero.

Este es el heredamiento de la Reyna doña Juana.

EN Rogachna, a que puso el Rey nombre Potiz, que es en termino de Harnalcazar, avia en ella treynya y dos mil pies de olivar e de figueral, e fue asmada a seiscientas alañçadas, e dio hi el Rey a la Reyna el aldea, con quinientas arañçadas, e al Infante Don Fernando su hijo dozientas arañçadas. E dioles la heredad de pan en Carmona, en Albayda, en el cortijo que fue de Abéboetre; E diol a la Reyna hi treinta yugadas año y vez. E diol al Infante Don Fernando su hijo veynte yugadas año y vez.

Esta Reyna fue se gñda muger ál Santo Rey D. Fernando.

E diol otrofi este otro heredamiento a la Reyna Doña Juana. E diole en Tagaret treynya arañçadas de viña. E diol a la puerta de Macarena doze arañçadas de guertas. E diol unos baños en Sevilla, que son a S. Illephonso. E una atahona con tres tiendas. E diol dos hornos, uno en la Iuderia, y otro a San Bartholome. E diol un molino de azeyte a la puerta de Macarena. E diol una casa en que hazen jabon. E diol la Carnizeria de los Moros. E diol diez y nueve tiendas al rededor de S. Maria. E diol una casa de molinos en Guadaira, cerca de Guadalquivir. E diol las casás que fueron de arendage, así como el las tenia.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Henrique.

Este Infante fue señor de Vizcaya, tutor, y gobernador de estos Reynos por su sobrino el Rey Don Fernando el Quarto

DIOL el aldea que dizen Bargabnalchadib, en que ay dos mil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella ochocientas arañadas, e es termino de Alcalá de Guadaíra.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alonso al Infante D. Felipe, y al Infante D. Sancho.

El Infante D. Felipe fue Arzobispo de Sevilla, y el Infante D. Sancho fue Arzobispo de Toledo.

EN Bugena, a que puso el Rey nombre Santa Maria, diogela por medida, que avia hi treinta mil pies de olivas, e figueras para seys mil seras de figos, e por medida de tierra avia en ella seyscientas arañadas, trecientas a cada uno, e dioles la heredad de pan en Charrom a veinte yugadas de bucyes, e año e vez a cada uno dellos.

Este es el heredamiento que dio el Rey Don Alfonso al Infante D. Manuel su hermano.

Este Infante fue señor de las villas de Agreda, Escalona, Roa, Santa Olalla, Cuellar, Peñafiel, Elche, y otras en el Marquesado de Villena.

DIOL Feliche, que es en termino de Sanlúcar, e ha en ella diez mil pies de olivas e figueras, e por medida de tierra ciento y quarenta y cinco arañadas, y fue dada por dozientas arañadas.

E diol el Rey a Hombret, a que puso el Rey nombre la mesa del Arzobispo en la Iglesia de Sevilla, por heredad, por los tres mil maravedis que le pusiera el Rey por heredamiento, desta guisa: En Tejada los mil, en Salúcar otros mil, e es termino de Haznalfarac, e fue dada por mil arañadas, y en Haznalfarac otros mil.

E después dio el Rey este heredamiento a la Iglesia de Sevilla, Lupas, que avia el Rey apartado para sus gateas, en que avia veynete mil pies, e diez mil quemados, e por medida de tierra ochocientas y diez y seys arañadas, e que la oviese el Cabildo.

Este es el heredamiento, que dio el Rey a Don Diego Lopez.

DIOL Guzmograz, a que puso el Rey nombre Vizcaya, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella treinta mil pies de olivar e de figueral, e por medida dozientas y sesenta y quatro arañadas de sano. E diol la heredad de pan en Choran, que es en el termino de Haznalcasar, que son veynete yugadas año y vez.

Este canallero fue duodocientos señor de Vizcaya, tuvo el señorío de Alava: y el Rey S. D. Fernán-

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Pedro de Portugal.

dolobizo su Alferrez Real de Castilla y le dio

DIOL Marcaloba, a que puso el Rey nombre Barcelona, o Bacadel Rio, e ha en ella diez mil pies de olivar e de figueral, e por medida ciento y sesenta arañadas. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Chora, que es en termino de Haznalcasar, e fue dada por dozientas arañadas.

las ciudades de Sorra, y Logrono.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Infante Don Alfonso de Aragon.

DIOL Balhoema Talhovia, que es en termino de Haznalfarac, e ha en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral, y fue asmada a quatrocientas arañadas de sano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, entre otras, que es en termino de Haznalcasar.

Este Infante fue hijo del Rey D. Alonso el Sexto de Aragon.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Nuño Gonzalez de Lara y Herrera.

Este canallero fue el Còde d.

DIOL Torija Tabaraid, a que puso el Rey nombre Ferrera, que es en el termino de Haznalfarac. E a en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral, e por medida quatrocientas y diez arañadas. E fue por todo asmada a sano

Nuño, llamado el Bucno, señor de la Casa de Lara.

sano

fano por treziétas arañçadas. Diol vein te yugadas para pan año y vez en Mongibar, que es termino de Haznalcafar.

trocientas y veinte y quatro arañçadas de fano. E diol veinte yugadas de heredad año y vez en Choran, que es de termino de Faznalcafar.

y armó
1200. ca
valleros.
Gudiel
Cbr. Gir.
f. 41. c. 9

Este cavallero fue hijo, fuera de matrimonio, del Rey Don Alôso de Leon, señor de Alexander, y Adelantado de la frontera por suhermano el Rey Don Fernando el Santo.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alfonso.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Ximon Ruz.

DIOL Cascalla, a que puso nombre el Rey, Alijo, que es en termino de Haznalcafar, e ha en ella treinta mil pies de olivar, e figueral, e por medida de tierra fue asmada a trecientas arañçadas de fano. E diol veinte yugadas para pan año y vez, en Montegibar, que es en termino de Haznalcafar.

DIOL Abgena, a q puso el Rey nombre Chamon, q es termino de Haznalcafar. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. Por medida trecientas y ochenta y seys arañçadas. Fue asmada en docientas arañçadas de fano. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Mongibar, que es en termino de Faznalcafar.

Este cavallero fue señor de los Cameros, fue casado con D. Sanchz Alonso, bija del Rey Don Alfonso 9 de Leon.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Iuan Garcia, su Mayor-domo mayor.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gomez.

DIOL Cascallat Almanzor, a que puso el Rey nombre Villamayor, que es en el termino de Haznalcafar. E avia en ella cinquenta mil pies de olivar e de figueral, e por medida de tierra ochocientas arañçadas. E fue asmada de fano a quatrocientas. E diolen Dobarcarle quatro arañçadas de guerta. E diol el cortijo que tenia Pedro Perez escrivano, e treinta yugadas para pan año y vez.

DIOL Serraja, a que puso nombre Trestartamar, q es en termino de Alcalá de Guadaira, que ay siete mil pies de olivar e de figueral. Por medida de tierra mil arañçadas. Y fue asmada por fano a docientas arañçadas. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Choran.

Este cavallero fue Rico hombre, y señor de las villas de Olmos, Engayo, y Caneleñas.

E despuestomò el Rey Cascallat Almanzor, e diola a los Christianos pobladores de Sanlucar, e dio ahi a Don Martin Fernandez su notario cien arañçadas; e dio a Don Iuan Garcia en cambio della Cauzudinar, que aviendo dado a los Moros de Sanlucar. E dio el Rey otrofi a Don Martin Fernandez su notario, en Cascallat Almanzor unas casas con un molino de azeyte.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Lopez.

DIOL Montinos Faro, q es en el termino de Haznalcafar. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. Por medida de tierra seteciétas y quinze arañçadas. Y fue asmada a ciento y cinquenta arañçadas de fano. E diol a veinte yugadas para pan en Torrullas año y vez, que es en termino de Faznalcazar.

Este cavallero fue Rico hombre.

Este cavallero fue el tercer de su nombre, y s. en la sucesiõ de su casa de los Girones, desciendè del los Duqs de Ossuna fue Rico hombre.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Gonzales Girõn.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Alfonso Tellez.

DIOL Guillum, a que puso el nombre Villalun, que es en el termino Asnalcafar. E avia en ella veinte mil pies de olivar y de figueral. Por medi-

Este cavallero fue Rico hombre, y señor de Menefes, Montealegre, y Villalva.

da ciento y treynta y feys arañçadas, q̄ fue asmada a dozientas arañçadas de fano, e diol veinte yugadas para pa año y vez en Villanova Tarquina.

Este es el heredamiento, que dio el Rey a Don Gutierrez Suarez.

Este caballero fue Rico hombre, y Merino mayor de Murcia, y señor de Ossa, y Sabelleres.

D IOL Villanova Azequilli, a que puso nombre Meneses, que está en terminos de Alcalá de Guadaíra. E avia en ella ocho mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra novecientas y setenta arañçadas. Y fue asmada a dozientas arañçadas de fano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Almosnoa. De termino de Haznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Fernan Ruyz de Castro.

Este caballero fue Rico hombre, y Adelantado de la frontera de Andaluzia.

D IOL a Villanova Anogaiquet, a que puso nombre Castro, que es termino de Texada. E avia en ella quatro mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra trecientas y ochenta y cinco arañçadas. Que fue asmada a ciento y cinquenta arañçadas de fano. E diol veinte yugadas para pan año y vez. En Chorán, termino de Faznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Floraz, o Flores.

Este caballero fue Rico hombre, y señor de la villa de Sid fuentes de León.

D IOL Calajana, que es termino de Texada, a que puso el nombre el Rey, de Sidfuétes. E avia en ella quatro mil pies de olivar e de figueral. Por y medida ciento y cinquenta arañçadas. E dierongela por a tanto. E diol veinte yugadas de heredad para pan año y vez en Alcaçar, que es termino de Haznalcaçar.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Arçobispo de Santiago.

Este Prelado se

D IOL Yungaz, a que puso nombre Santiago, que es de termino de Te-

xada. E avia en ella doze mil pies de olivar e de figueral. E por medida de tierra mil ciento y cinquenta arañçadas. E fue toda por docientas arañçadas. E diol veinte yugadas en Notias, que es de termino de Faznalcaçar.

llamò D. Ioan Arias, fue Chanciller de Castilla.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Rodrigo Alvarez.

D IOL Foxat, a que puso nombre Thamariz, que es el termino de Alcalá de Guadaíra. E avia en ella feys mil pies. Por medida docientas arañçadas. Y fue asmada a trecientas arañçadas de fano. E diol veinte yugadas para pan año y vez en Notias en termino de Haznalcaçar. E diol la mitad del figueral de Castrele, có una torre en un cortijo. E con esto le fue dado por trecientas arañçadas. E la heredad de pan Cambiojela en termino de Alcalá de Guadaíra, y en Marchenilla.

Este caballero fue Rico hombre, y Mayordomo del Infante D. Ioan hijo del saro Rey D. Fernando.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Ruy Lopez de Mendoça.

D IOL Varga Santaren, a que puso el Rey nombre Mendoça, que es termino de Alcalá de Guadaíra. E avia en ella quarenta mil pies de olivar e de figueral. E figueras para diez mil setas de figos. E por medida ochocientas y diez y seis arañçadas. E es asmada a dozientas y cinquenta arañçadas de fano. E quinze yugadas para pan año y vez en Guadaxos, que es termino de Faznalcaçar.

Este caballero fue señor de Lodio, y segundo Almirante de Castilla.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Fernan Iañes.

D IOL Albagali, que puso el Rey nombre Lobarcana, que es en el termino de Haznalfarac. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figueral. Y por medida ciento y quarenta arañçadas. E es asmado a ciento y cinquenta arañçadas de fano. E diol quinze yugadas para pan año y vez en Alcaçar, que es termino de Haznalcaçar.

Este caballero fue Rico hombre.

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden de Calatrava.

DIOL Carrion, à que puso nóbre el Rey, Calatrava. Que es en termino de Haznalcaçar, è avia en ella treyntamil pies de olivar è higueral. E por medida setecientas è quarenta y cinco arañçadas, que es asmada à quatro ciétras arañçadas de sano. E diol May rena con veynte yugadas para pan, año y vez, que es en termino de Alcalá de Guadayre. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberros veynte yugadas año y vez.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de Vcles.

DIOL Villanueva Talastar, a que puso el Rey nombre Segura, que es en termino Hasnalpharach. E avia en ella cincuenta mil pies, E por medida setecientas menos siete arañçadas, y fue asmada a quiniétras de sano. E diol la Torre Abenhaldon con trecientas yugadas, año y vez, è fue dada por setecientas de olivar. E dioles el Rey Don Fernando en Borgaberroz diez yugadas, año y vez, y la torre de Almudano con treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey a lo Orden de Alcantara.

DIOL Deuuchuelas Taxit, à que puso el Rey nombre Alcantara. E avia en ella veyntemil pies de olivar. E por medida seyscientas menos doze arañçadas, que fue asmada à trecientas arañçadas de sano. E diol veynte yugadas para pan año y vez, en Chozin, que es en termino de Faznalcaçar. Y esta Alqueria es en termino de Haznalfarach.

Este es el heredamiento que dio el Rey à la Orden de San Ioan.

DIOL Alhadrin, à que puso el Rey nóbre San Ioã, que es termino de Haznalfarach. E avia en ella diezmil pies. E

por medida dozientas y treynta y vna arañçadas. Y fue asmada a dozientas arañçadas de sano. E diol veynte yugadas para pan año y vez en Gozin, que es termino de Haznalcaçar. E despues dexaron estas veynte yugadas por otras diez yugadas, que tenian en termino de Alcalá de Guadaira, q̄ les diera el Rey D. Fernando con su carta en Borgabien aunque les otorgò el Rey D. Alphonso.

Otrofi les otorgò Tuxina, que es heredad de pan, que les avia dado el Rey Don Fernando. E tienese con Lora, con Brenes, e con Cantillana. E dos ruedas de molino con sus azadas en Guadaira que les dio el Rey don Fernando.

Este es el heredamiento que dio el Rey a la Orden del Temple.

REañana, avia en ella veintemil pies E por medida dozientas y treynta y dos arañçadas. Y fue asmada a quatrocientas y cinquenta arañçadas de sano de termino de Texada. Dio hi a la Ordé del Temple dozientas arañçadas e veynte yugadas en Gozin, que es termino de Faznalcaçar.

Dio hi al Obispo de Astorga cié arañçadas è diez yugadas para pan año y vez en Gozin, que es faznalcaçar.

Este Prelado se llamo D. Pedro.

A Pedro Xuarez de Nones treinta arañçadas e diez yugadas en Alaquaz.

A Gonçalo Blasquez de Barrientes, 30. arañçadas, e seys yugadas en Alaquaz

A Martin Blasquez treinta arañçadas e seys yugadas.

A Pedro Perez Posto seys arañçadas.

A Gonçalo Ybañez de Barrientes, treynta arañçadas, è seys yugadas.

A Pero Paez treynta arañçadas.

A Ruy Perez Montero diez arañçadas

A Isidro Vazquez diez arañçadas.

A Pedro Ioanes diez arañçadas. En Alaquaz treynta yugadas. En Alnalcaçar treynta yugadas.

Este es el heredamiento que dio el Rey al Obispo de Segovia.

DIOL Burgabezinohar, a que puso el Rey nombre Segovia, que es en termino

Este Prelado se llama D. Raimon.

termino de Sálucar. E avia en ella vein
temil pies de olivar è de figueral. E por
medida dos mil y quiniètas arañçadas
de sano, è veynte yugadas de pan año e
vez en Quinchimat Abesahar. E las cin
co yugadas destas diolas el Rey con su
carta abierta à Góçalo Dominguez, cu
ñado del Obispo. E à su muger por rue
go del Obispo.

*Este es el heredamiento que dio el
Rey al Obispo de Palencia.*

Este Pre- DIOL Macar Alcorabi, que puso por
lado se lla nombre Palencia, la que es en el ter
mò d'Adã mino de Sálucar è avia en ella seys mil
pies de olivar e figueral, e por medida
doziètas arañçadas, è fue armada en cie
to e cinquenta arañçadas de sano.

*Este es el heredamiento que dio el
Rey al Obispo de Cartagena.*

Este Pre- DIOL Gueluferis, à que puso el Rey
lado se lla nombre Cartagena, que es en termi
mò D. Fr. no de Haznalcaçar. E avia en ella qua
Pedro. tro mil pies de olivar è de figueral, e
por medida cien arañçadas. E fue asma
da en cien arañçadas de sano. E diol diez
yugadas para pan año è vez en Notias
Albarranis. Avia en ella treintamil pies
de olivar è de figueral. E puso el nombre
el Rey Bispalia. Y es en termino de Faz
nalcaçar. Y por medida ay noviecintas
y sesenta arañçadas de sano.

Este Prela- Dio hi al Obispo de Iáen sesenta arañ
do se llama çadas y diez yugadas para pa año y vez
D. Pasqual en Notias.

Este Prela- Diol hi al Obispo de Cordova sesenta
do se llama arañçadas y seys yugadas para pan año
D. Lope. y vez en Notias.

Este Prela- Diol al Obispo de Cuéca sesenta arañ
do se llama çadas y seys yugadas año y vez en No
tias.

D. Matheo Diol hi al Obispo de Avila cien arañ
Este Prela- çadas, è diez yugadas año y vez en No
do se llama tias.

D. Benito. Diol hi al Obispo de Coria cien arañ
Este Prela- çadas è diez yugadas año è vez en No
do se llama tias.

D. Ioan Do E dieronle otras sesenta arañçadas,
minguez q vieron que avia hi demas. En Haznal
caçar treinta y ocho yugadas año y vez.

*Este es el heredamiento que dio el
Rey à Doña Maria Arias.* *Esta seño
ra fue hija
de D. Ioã*

DIOL Benacaçon, a que puso el Rey
nombre Celada, que es en el termi
no de Sálucar. E avia en ella veynte mil
pies de olivar è de figueral. E por medi
da mil è trezientas arañçadas. E fue af
mada a trezientas arañçadas de sano. E
diol veinte yugadas para pan año e vez
en Alaquaz.

*Diaz è Ri
nejoza Ri
co hõbre,
de D. Ni
col Alva
rez fue ca
sada con
Don Lope
Diaz de*

*Este es el heredamiento que dio el
Rey à Miser Vberto sobrino del
Papa.* *Haro. Me
xia en su
nobilia-
rio c. 15.*

DIOL à Almafilla, que avia en ella
cien vezes mil pies. Y por medida
mil y dozientas arañçadas. E diol onofe
Almonazir, que es en el termino de Af
nalfarach. E avia en ella quarenta mil
pies de olivar, è de figueral mil y ciento
e cinco arañçadas. E fuerõ armadas por
todo a dos mil e ochocientas arañçadas
de sano.

*Este Cay
llero fue
de la casa
de Fusi: en
Genova y
Jobino el
Pontifice
Inocencio
quinto.*

*Este es el heredamiento que dio el
Rey à Miser Henrique.*

DIOL Lorete q es en termino de Haz
nalfarach. E avia en ella sesenta mil
pies de olivar è figueral. E por medida
ochocientas e dos arañçadas. E fue
armada a mil e quatrocientas arañça
das.

*Este es el heredamiento que dio el
Rey à Don Zulema Mandá
dero.*

DIOL à Yeloatrines, que es en termi
no de Sanlucar, è avia en ella sesenta
mil pies de olivar è de figueral. E por
medida mil e trezientas arañçadas. E
fue armada à mil e quatrocientas arañ
çadas de sano. E diol en Puxnelan sus ca
sas, que tenia e veynte arañçadas de vi
ñas, e diez yugadas de heredad para pa
año e vez en Puxnelan.

Este

Este es el heredamiento que dio el Rey a D. Mair su Almojarif.

DIOL Valencia del Rio, que avia en ella tres mil pies de olivar è de figural. Por medida mil e quatrociètas e ca torze arançadas. E fue asmada a ciento e cincuenta arançadas de oliuar sano.

Este es el heredamiento que dio el Rey a el Maestro Hernando su Notario.

Este Cavallo fue Nota rio de el Reyno de Castilla pored rei D. Alonso el sabio.

DIOL a Yeloantuxar, a que puso el Rey nombre Notaria, que es de termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar è de figural. E por medida cozientas e quarenta e cinco arançadas de sano. E diol diez yugadas para pan año e vez en Choriana. E por que esta heredad de pan era de termino de la heredad que tenia Fedre, cambiarongela despues en Chahalica.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Gonçalo Garzia de Torquemada.

Este Cavallo fue Rico hõbre de Castilla y señor de la Villa de Torquemada en el Obispado de Palencia.

DIOL Hauara, que puso nombre el Rey Torquemada, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella cinco mil pies de olivar e de figural. E por medida dozientas e cincuenta arançadas, que fue asmada a dozientas arançadas de sano. E diol otrofi a Moriana, en que avia tres mil pies. E por medida sesenta arançadas, que es termino de Sã lucar. E diol otrofi veynte yugadas para pan año e vez en Choriana. Y porque la heredad de pan era de Don Fadrique cambiarongela en Talica.

Este Cavallo fue Notario mayor de Andaluza pored Rey Don Alõso el

Este es el heredamiento que dio el Rey a D. Garzia Perez de Toledo su Escrivano.

DIOL Tercia, a que puso nombre el Rey Goledana, que es en el termino

de Sevilla, e avia en ella cinco mil pies de olivar e figural. E por medida sesenta y dos arançadas. E fue asmada e dada por cien arançadas, con catorze arançadas de viñas, e veynte arançadas de oli var de Calichena.

sabio fue de la illa stre familia de los Toledos.

Este es el heredamiento que dio el Rey al hijo del Rey de Baeça q se llamò Abenhomad.

Este Infante se llamò D. Fernãdo Ab

DIOL Machar Azohiri, a q puso nombre el Rey Baeça, que es termino de Alcalã de Guadaira, e avia hi tres mil e quinientos pies de olivar, e de figural. E por medida de tierra mil e novecientas arançadas. E diez yugadas para pan año e vez en Notias. E fue dada por cien arançadas.

delmon. bolviose Christiano, y sirvìo al Sãto Rey D. Fernãdo.

Este es el heredamiento que dio el Rey a Don Miguel, è a D. Martin Alphonso.

EN Galamera, avia en ella veinte mil pies e pusola nombre el Rey Goufa, que es termino de Haznalfarach. E por medida de tierra sesecientas e cincuenta arançadas. E fue asmada a quatrocientas arançadas de sano. Dio hi a D. Martin Gil dozientas arançadas e veinte yugadas para pan año e vez en Alcaçar, q es el termino de Haznalcaçar. Dio hi a Don Martin Alphonso dozientas arançadas, e veynte yugadas para pan año e vez en Alcaçar en Haznalcaçar quarenta yugadas año e vez.

Estos Cavallos fuerõ Riccos hombres, con firmaron los Privilegios q el Sabio Rey dio a Sevilla.

CULTVLENA.

Cultullena que es en termino de Sã lucar avia en ella dos mil pies de olivar e de figural. E por medida de tierra sesenta arançadas. E fue asmada a ciento e veynte arançadas de sano.

Dio hi al Dean de Burgos quarenta arançadas.

Dio hi a Garzia Dominguez cuñado del Obispo de Segovia e a su muger 30. arançadas e seys yugadas, a cada uno año e vez en Haznalcaçar.

Dio

Dio hi al Moneſterio de S. Domingo de Toledo treynta arañçadas e feys yugadas en Faznalçaçar.

Dio hi a Martin Eſcrivano del Infante de Aragon treynta arañçadas e feys yugadas para pan año e vez en Haznalçaçar. E unas caſas: en Haznalçaçar veynete y quatro yugadas año e vez.

SANTIPONCE.

AVia en ella veynete mil pies de olivar è figueral, por medida de tierra ochocientas arañçadas. E fue aſmada a quatrocientas arañçadas de ſano. E dio la metade à Nun Yañez, e la otra metade à Gui Martinez, e diole diez yugadas à cada uno año è vez en Talica. E diol una huerta que ay de mas à Nun Yañez e la caſa cerrada de la torre con el molino, que tenia, e quatro arañçadas de olivar e diol a la puerta de Carmona otras 6. arañçadas de viñas. En Talica veynete yugadas año e vez.

Este Caua
hero fue
Rico hõ-
bre de Ca
ſtilla y ſe
nor de las
Villas de
willamar
doni No
graro, gu
no acida
mon que
es en Rio
ja. fue hi
jo de Or-
tum Sãz
de Saize-
do, y Se-
ñor de la
Caſa de
Ayalz.
Argo. fo.
80.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Orti Ortiz Calderon.

DIOL Alcalá de Texada, avia en ella diez mil pies de olivar e figueral. E por medida quatrocientas e dos arañçadas, e diage la por Calliti quando la compra del para el Rey de Texada.

Este es el heredamiento que dio el Rey à D. Olim de Burdel.

DIOL Macar Abnalgit, que es en termino de Sálucar en que ay diez mil pies è por medida dozientas arañçadas.

Cambohat, a que puſo nõbre el Rey Lafiza, que es en termino de Sevilla. E avia en ella diez mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra dozientas arañçadas. E diola toda à Miſero. E diez yugadas de heredad en Alaquaz. E dio hi en eſta aldea à Niculoſo ſu hermano treynta arañçadas de olivar, e feys arañçadas de viñas, è seis yugadas de heredad en Alaquaz.

Este es el heredamiento que dio el Rey à Don Enſalt.

DIOL Macarabenromatch, a q̄ puſo el Rey nõbre Enſaldina, que avia en ella tres mil pies. E por medida ſeſenta arañçadas e feys yugadas para pan en Alaquaz. E eſta alqueria es de Hazalfarach.

E SPECHILLA.

E Spechilla, a que puſo el Rey nombre Quintana que es termino de Texada avia en ella veynete mil pies de olivar è de figueral. E por medida mil e ciento e veynete arañçadas. E fue aſmada a quinientas arañçadas de ſano.

Diol hi à Fernan Garzia cien arañçadas e diez yugadas año e vez, è Emboscocar.

Fue Rico hombre.

A Gomez Ruiz Mãcanedo cien arañçadas, è diez yugadas en Boſcococar año e vez.

Fue Rico hombre.

A Rodrigo Rodriguez cien arañçadas è 10 yugadas en Boſcococar año e vez.

Fue Rico hombre.

A Gomez Gonçalez cien arañçadas è diez yugadas en Torrillos.

Fue Rico hombre.

A Alvar Diaz cien arañçadas e diez yugadas en Choran.

Fue Rico hombre.

A Henrique Perez de Harana cinquenta arañçadas, è diez yugadas en Nublas.

Fue Rico hombre.

A Maltrique Perez cinquenta arañçadas è feys yugadas en Nublas.

y reſte ro maior

A Don Fernan Perez de Piñan diol el Rey dozientas è veynete arañçadas. E avia nõbre con eſtos herederos. E dieron con eſte heredamiento la torre de Cama cõ el varrio de Benigallo. E con Benichahale, e con Benigomait, è toda eſta heredad de pan es termino de Haznalçaçar. E por quinze yugadas de heredad, que diera el Rey à Fernan Perez, è doze yugadas a ſus fixos Garzi Fernandez, y a Piñan dioles quinze yugadas en Capicar, que es termino de Texada.

Don Aloſo el Sabio.

Herdo despues el Rey en Bizena a eſtos Cavalleros, que eran heredados en Tablant, por que les mengò ay, e hã la heredad de pan Alaquaz.

A Rodrigo Rodriguez Ruyz hijo de Rodrigo Serez quarenta arañçadas è

ſeys

seys yugadas año è vez, y cambiaronge la en Beas.

A Martin Gonçalez hijo de Gonçale Zer ez treynta arañçadas è feys yugadas año è vez.

A Arias Martinez treynta arañçadas è feys yugadas año e vez.

A Fernan Martinez treynta arañçadas è feys yugadas año è vez.

A Fernan Martinez su hermano treinta arañçadas è feys yugadas año è vez.

SORAZET.

EDio el Rey Sorazet varrio de Vicena con quatrocientas arañçadas de olivar à Alvar nuñez, è a Nuño Nuñez fijos de Ficele, è el varrio, è el molino de azeyte. Sacado ende el heredamiento de cinco pares de casas que dio el Rey à estos Cavalleros. E dio otrofi a los fijos de Freyle veynte yugadas en Haznalcaçar.

A Rodrigo Rodriguez Offeres, quarenta arañçadas, è un par de casas, è câbiarongelo despues de Bejar.

A Martin Gonçalez su primo treinta arañçadas, è vnas casas.

A Arias martinez treynta arañçadas y un par de casas.

A Fernan Martinez treynta arañçadas è un par de casas.

A Pedro Rodriguez Asturiano treinta arañçadas y casas. Y son estos Cavalleros nombrados sufo.

En Faznalcaçar ciento y treynta yugadas año y vez.

En Alaquaz treynta yugadas.

En termino de Tenada 15. yugadas.

BVLVLES.

BVlvles q es termino de Texada avia hi veynte mil pies de olivar, è figue-ral. E por medida quinientas è sesenta arañçadas. E fue asmada a quatrocientas de sano.

Dio hi à Conçalos Ramirez Fruela, ciento y cinquenta arañçadas, e quinze yugadas año è vez en Nublas.

A Rui Gonçalez Xuarez fue Merino mayor de Galizia, cien arañçadas, è diez yugadas año e vez en Alcaçar.

A Diego Sanchez de Funes cien arañçadas, è diez yugadas año e vez en Alcaçar, fue Rico hombre.

A Don Gonçalo Ruiz cinquenta arañçadas, è feys yugadas año e vez en Alcaçar. Esta heredad de pan es en el termino de Haznalcaçar.

GENSENA, O VILLA HERmanos.

Que es en termino de Texada. Avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueal. E por medida mil è cien arañçadas. Fue asmada à ochocientas arañçadas de sano.

Dio hi à Don Pelai Perez cien arañçadas, è diez yugadas en Plan año e vez

Dio hi à Gonçalo Yañez de Vmal, cien arañçadas, e diez yugadas en Plan.

A fijos de Hernan Xuarez cien arañçadas, e diez yugadas en Plan.

A Suer Tellez dozientas arañçadas, e diez yugadas en Almoznoa.

Al Obispo de Zamora quarenta arañçadas è feys yugadas en Notias, e diez arañçadas de vinas.

Al Monesterio de Santa Maria de Alficen en Toledo treynta arañçadas e feys yugadas en Hafnalcaçar.

Al Monesterio de las dueñas de San Estevan cinquenta arañçadas, e feys yugadas en Haznalcaçar.

CASTELLAN.

Que es en termino de Sanlucar, avia sesenta mil pies, e por medida mil e dozientas e quinze arañçadas. E es dada à Cavalleros de Mesnada del Rey Don Alphonso. E dioles la heredad de pan en Alaquaz. E fue dada por mil y quatrocientas arañçadas año y vez.

A Nuño Ruiz quarenta arañçadas y feys yugadas.

A Gil Giles de Oforno quarenta arañçadas y feys yugadas.

A Ioan Marquez quarenta arañçadas, y feys yugadas.

A Fernan Ruiz cabeça de Vaca, cinquenta arañçadas, y feys yugadas.

A Pero Ruiz Sarmiento cinquenta arañçadas y feys yugadas.

A Lorenço Suarez cien arañçadas, e diez yugadas en Bosçoçar, que es en termino de Hafnalcaçar. En Hafnalcaçar cien yugadas año y vez.

MOYAR.

Que es en termino de Haznalfarach, avia en ella diez y feys mil pies. E por

Fue Mayor domo del Rey D. Fernando el Santo.

Fue Maestro de Santiago. Fue señores de Aguilalar y Montilla. Fue señor de la Villa de Cabeçón. Este prelado se llama D. Pedro.

La mesnada del Rey era la esquadra que leguardaba, y acõpañava.

Este valle hazemenciosos Anales de Aragon, y diz ser ricohobre de Castilla

por medida de tierra dozientas y quarenta y tres arañçadas, q̄ fue asmada a trezientas arañçadas de sano.

Dio hi a los Alemanes ciento y cinquenta arañçadas, y veynre yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Buenaval veinte arañçadas y cinco yugadas en Almançor.

A Santa Trinidad 60. arañçadas y 10. yugadas año y vez en Macaralmançor.

A Santa Olalla de Barcelona cinquenta arañçadas y seys yugadas año e vez en Almançor, y en Hasnalcaçar quarenta y siete yugadas.

BARBARENA.

A Que puso el Rey nombre San Clemente, que es en el termino de Haznalfarach. E avia en ella quarenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra setecientas y veinte arañçadas. E fue asmada a setecientas y sesenta arañçadas de sano.

A San Clemente de Toledo cien arañçadas, è diez yugadas para pa año e vez en Villanueva.

Al Hospital de Ronces valles dozientas arañçadas, è veynre yugadas en Villanueva.

Al de S. Pedro de Toledo cinquenta arañçadas e 10. yugadas en Villanueva.

A Santa Maria de Rocamador cien arañçadas, e 10. yugadas en Villanueva.

A San Isidro de Leon cien arañçadas è diez yugadas en Villanueva.

Al Obispo de Marruecos ciento y sesenta arañçada, e diez yugadas en Villanueva.

GACVLLVRVA, O GVZMAN.

Que es en termino de Hasnalfarach. E avia en ella treynta mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra quinientas e doze arañçadas. E fue asmada por seyscientas arañçadas de sano.

Dio hi el Rey a Pero Nuñez de Guzman ciento e cinquenta arañçadas. E quinze yugadas para pan año e vez en Halhacain. Este Cavallero fue señor de la casa y torre de Guzman, fue rico hombre de Castilla, y confirmò privilegios delos Reyes D. Fernâdo el S. y su hijo.

A Nuño Guzman ciento y cinquenta arañçadas, e veynre yugadas para pan

año e vez en Halhacain. Este Cavallero fue hermano de Don Pedro de Guzman Adelantado de Castilla, fue Rico hombre del Santo Rey Don Fernando.

A Gomez Fernandez Escaño, e a Diego Fernandez su hermano ciento e cinquenta arañçadas; e doze yugadas para pan año e vez en Halhacain. E esta heredad de pan es en termino de Hasnalcaçar. E dio despues el Rey a Pero Nuñez y Nuño Guzman, y a Pedro Guzmã Benimahmuth, varrio que es sobre si, en q̄ a quatro mil pies. E en Hasnalcaçar setenta yugadas año e vez.

ESPTIVAS, O MONESTERIOS.

Que es en termino de Haznalfarach. E avia en ella veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra dozientas e sesenta y ocho arañçadas. E fue asmada a quatrocientas arañçadas de sano.

Dio hi al Monasterio de Burgos dozientas e veynre yugadas, año e vez en Malharapcadi.

Al Monesterio de Cañas cinquenta arañçadas e 6. yugadas en Malharapcadi.

A S. Domingo cinquenta arañçadas, e seys yugadas en Malharapcadi.

Al Monesterio de Villa mayor cinquenta arañçadas, e 6. yugadas en Malharapcadi, que es en termino de Hasnalcaçar. En Hasnalcaçar quarenta y quatro yugadas año e vez.

BICENA O LOBERA.

Que es termino de Texada, e avia en ella sesenta mil pies de olivar, è figueral. E por medida quatro mil y novecientas y nueve arañçadas. Fueron dadas por novecientas arañçadas de sano.

Dio à Don Ioan Perez, hijo de Don Pero Ponce ciento y cinquenta arañçadas, y sesenta yugadas de heredad en Montegibar. Este Cavallero fue hijo del Conde Don Pedro Ponce de Minerva, y de la Infanta Doña Aldonça Alonso, hija del Rey. Don Alonso de Leon, Galizia, y Asturias. Fue Rico hombre.

A D. Lope de Haro ciento y cinquenta arañçadas y veynre yugadas en Torrulla. Este Cavallero fue hijo tercero de Don Lope Diaz de Haro, onzeno señor

señor de Vizcaya. Fue Rico hombre, y Caudillo mayor del Reyno de Jaen.

A Ramir Diez de Sidfuentes, cien aranzadas, y diez yugadas en Chorán. Fue Rico hombre, confirmó privilegios del Sabio Rey.

A Rodrigo Rodriguez el feo, cien aranzadas, e diez yugad. en Torullós. Este cavallero fue Rico hombre del Rey D. Alonso el Sabio, y confirmó algunos de sus privilegios.

A Ramir Rodriguez su hermano, cien aranzad. y diez yugad. en Chorán.

A D. Pedro Lopez de Ayala, cien aranzadas, e diez yugadas en Nublas. Este cavallero fue de la mesnada del Rey D. Alonso, y señor de la Casa de Mena, y Pertiguero mayor de la Iglesia de Santiago: confirmó los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla, de las villas, y lugares.

A Ruy Lopez de Salinas, 100. aranzadas, e 10. yugadas en Torriellos.

A Gutier Tellez, 40. aranz. e 6. yug.

A Gutier Gonzales de Totedo, 30. aranz. e 6. yug. En Alaquas ciento y quatro y ocho yugadas, año y vez.

Bruuxena, o Campesina.

Que es en el termino de Hasmalfarach. E ay sesenta mil pies. E por medida de tierra, mil y quatrocientas y cinquenta aranzadas. Que es asmada. Y fue dada por mil y doçietas. Y dióle la heredad de pan en Alaquas.

Dio hi a Alfonso Garcia 150. aranz. y 20. yugad. con la torre. Este cavallero fue Rico hombre del Sabio Rey, y confirmó sus privilegios.

A D. Andres, 100. aranz. y 20. yuga. Este cavallero fue hijo de D. Fernado Gutierrez de Castro. Rico hombre del S. Rey D. Fernado. Sucedio a su padre en el Estado. Fue Pertiguero de la Iglesia de Santiago. Y confirmó los privilegios que el Sabio Rey dio a Sevilla.

A Diego Garcia 50. aranz. e 6. yug. a Iuan Diaz, 100. aranz. e 10. yugadas. a Garcia Gomez, 60. aranz. y 6. yuga. a Gonçalo Gomez, 60. aranz. y 6. yug. a Lope Ruyz, 60. aranz. e 6. yugad. a Ruy Fernádez Cardina, 60. ar. 6. yu. a Gomez Cardina, 30. aranz. e 6. yug. a Estevan Hernandez, 50. aran. e 6. yu.

A Gutier Fernandez, sesenta aranzad. e seis yugad. Este cavallero fue Adelantado mayor de Galicia, y Rico hombre, como consta del privilegio de la torre de Gil de Olid. Argot. fol. 108.

A Rodrigo Alfonso, 60. aranzadas, Fue Rico e 6. yugad. a Martin Alfonso, hijo de hombre. D. Alfonso Tellez, 100. aranz. e 6. yug. Fue Rico a Gonçalo Gil, 100. aranz. y 6. yugad. hombre. a Alfonso Garcia de Campos, cien aranzadas, e diez yugadas. a Iuan Fernandes Batizela, 60. aranzad. e 6. yugad. En Alaquas, 140. yugadas, año y vez.

MONPVNENA, O GALLEGA?

Que es termino de Hasmalfarach. E avia en esta cinquenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, novecientas y sesenta y dos aranzadas. E fue dada por mil aranzadas. Y dieronle la heredad de pan en Alaquas.

A hijos de Pedro Melendez Pai, quarenta aranzadas, e seis yugadas en Alaquas, año y vez. a Pai Melendez, 60. aranzadas, e seis yugadas en esta aldea. E seis aranzadas de viña. a Garci Melendez, quarenta aranzadas, e 6. yug. a Gonçalo Melendez, quarenta aranz. y seis yugadas. a Pai de Mera, quarenta aranzadas, y seis yugadas en esta aldea. a Estevan Rodrigues cinquenta aranzadas, y 6. yugad. en Abengen. a Pedro Rodrigues, quarenta aranzadas, e seis yugadas. a Fernan Varela quarenta aranzadas, y seis yugadas. a Ruy Perez, quarenta aranzadas, y 6. yugadas. a Per Espiga, quarenta aranzadas, e seis yugadas en Alcalá, y dos aranzadas de guerta en Tagarete. A Oer Nuñez, quarenta aranzadas, y seis yugadas en la torre de Abengen. A Ruy Troco, cinquenta aranzadas, y seis yugadas en esta alqueria. E para viñas otro tanto. a Fernan de Romai, quarenta aranzadas, y seis yugad. A Gonçalo Cameno, quarenta aranzadas, y seis yugadas en Abengen.

A Ruy Capero, treinta aranzadas, y seis yugadas.

A Iuan Redondo, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Pero Caco, quarenta aranzadas, y seis yugadas.

A Nuño Fernandes mala piel, sesenta arañçadas, y seis yugadas. a Pero Barroso, quarenta arañçadas, e seis yugadas. a Marroqui, treinta arañçadas, e seis yugadas. a Fernan Sancnes, quarenta arañçadas, seis yugadas.

A D. Iufre, sesenta arañçadas, seis yugadas en Villanueva Tarquina.

A Gregorio, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Iuan Canes merino, quarenta arañçadas, e seis yugadas. a Fernan Morid, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Pedro Aries de Quadro, treinta arañçadas, seis yugadas.

A Martiu Chapela, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Obieco Garcia, cincuenta arañçadas, seis yugadas. En Alaquas, ciento y veinte y seis yugadas, y quarenta y dos en otras partes.

TABLANTE, O MESNADA.

QVe es de termino de Sanlucar. Y avia hi cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra novecientas y dos arañçadas. Y fue dada a cavalleros Leoneses de mesnada del Rey D. Alfonso. E dioles la heredad de pan en Alaquas. E fue dada por mil arañçadas. Y no ovo hi mas heredamiento para estos que aqui son heredados.

A Pedro Melendes de Valdes, sesenta arañçadas, seis yugadas. a Melende Perez, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Nunez, sesenta arañçadas, seis yugadas. a Pero Fernandes Asturiano, treinta arañçadas, seis yugadas. a Alvar Gutierrez, treinta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes de Banudas, treinta arañçadas y seis yugadas. a Aries Gago, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Peri Bañes Penavera, treinta arañçadas, 6. yugadas. a Fernan Ibañes de Quinones, treinta arañçadas, seis yugadas. a Pedro Suares, treinta arañçadas, seis yugadas. a Rodrigo Arriques, treinta arañçadas, seis yugadas. a Fernan Alvarez Asturiano, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes alcalde, treinta arañçadas, 6. yugadas. a Pai Galva, treinta arañçadas, seis yugadas. a Suero perez, treinta arañçadas, seis yugadas. a Gutier Gonçales,

cincuenta arañçadas, seis yugadas en Olohobo. a D. Prichat, quarenta arañçadas, seis yugadas. a D. Bonifas quarenta arañçadas, seis yugadas.

A Blasco Fernandes de Ambia, quarêta arañçadas, seis yugadas. a Garci Peres de Ambia, quarenta arañçadas, seis yugadas. En Alaquas, ciento y ca torce yugadas, año y vez, en Olohobo, que son ciento y veinte.

GELVMVS, O PORTOGALESA.

QVe es en el termino de Tejada. E avia en ella cincuenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida mil y docientas y veinte arañçadas. Y fue dada a cavalleros Portogaleses. Y dioles la heredad de pan en Alaquas. E fue dada por mil arañçadas.

A Martin Gil Claraes, quarenta arañçadas, e seis yugadas. a D. Blasco Gil, sesenta arañçadas, seis yugadas.

A D. Manrique Gil, sesenta arañçadas, ocho yugadas. a Iuan Gil, cincuenta arañçadas, seis yugadas. a Don Iuan Redondo, cincuenta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes su hijo, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Martin Cote, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Pero Belo, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Pero Bravo, quarenta arañçadas, seis yugadas.

A Pai Correia, quarêta arañçadas, seis yugadas. A Ruy Martinez, treinta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Ibañes de Portocarrero, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Blasco Gomez Cagonga, quarenta arañçadas, 6. yugadas. a Egas Martin, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Ruy Martines de Cumanes, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Pedro home, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Martin Petera su hermano, treinta arañçadas, seis yugadas.

A Lope Armillez, treinta arañçadas, seis yugadas. A Ruy Garcia de Iañia quarenta arañçadas, seis yugadas.

A Lorenço Paez de Alvarenga, quarêta arañçadas, seis yugadas. a Rodrigo Abre, treinta arañçadas, seis yugadas. A Duran Flores, quarenta arañçadas, seis yugadas. a Gonçalo Nuñez, 40. arañçadas, 6. yugadas. a Fernan Rodiguez, 50. arañçadas, seis yugadas.

E dio el Rey lo de Gomes Ibañes a Pedro Home, porque murio. En Alaquas, ciento y cinquenta yugadas.

MEXINA, O ARAGON.

Que es termino de Hasnalfaraç. E avia en ella hi quarenta mil pies de olivar, e dos mil pies de figueral. Y por medida ochocientas y seienta aranzadas. E fue asmada a quatrocientas y seienta aranzadas de fano. E es dada a cavalleros de Aragon, e de fuera del Reyno. E dioles la heredad de pan en Alaquas.

A Guillen Peres de Piña, cinquenta aranzadas, y seis yugadas. a Alvar Peres de Piña, quarenta aranzadas, seis yugadas en Tejada. a Garcí Fernandes, fijo de Fernan Peres, quarenta aranzadas, seis yugadas en Tejada.

a Pero Mon su hermano, quarenta aranzadas, seis yugadas en Tejada. a Garcí Fernandes de Varea, quarenta aranzadas, seis yugadas en Biceña. a Sancho Ortis, treinta aranzadas, seis yugadas. a Iuan Peres de Romin, quarenta aranzadas, y seis yugadas. a Gomez Peres de Romin, quarenta aranzadas, y seis yugadas. a Martín de Gueyes, seienta aranzadas, seis yugadas.

A Peri Astor, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Rodrigo Inigues, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Per del Castel, cinquenta aranzadas, seis yugadas. a D Astor, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Franquín, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Donato, seienta aranzadas, seis yugadas.

A Martín Laso, cinquenta aranzadas, seis yugadas. a Bernal Vidal, cinquenta aranzadas, seis yugadas. En Alaquas, ochenta y quatro yugadas, año e vez. Y en termino de Tejada diez y ocho.

RAVZ, O CRIADA.

Que es en termino de Hasnalfaraç. Y avia hi ciento y cinquenta mil pies de olivar, y figueral. E por medida de tierra, mil y doçietas aranzadas. Y es dada a criacion del Rey D. Fernando, y dioles la heredad de pan en Utrera.

A Don Pero Peres, cien aranzadas, y siete yugadas, año y vez en su cortijo. Y despues cambiaronle el pan en Alcalá. a D. Martín Bañes, cinquenta aranzadas, seis yugadas, que tiene en Alcalá en Guilliene. a Alfonso Peres de Buruja, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan de Moral, cinquenta aranzadas, seis yugadas.

A Gonçalo Martines, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Iuan Domingues, veinte y cinco aranzadas, y seis yugadas. a Iuan Fernandes de Carrion, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Fernan de Piliella, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Moral Domingues, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Ruy Gonçales, treinta aranzadas, cinco yugadas en Alcalá.

a Martín tierra, treinta aranzadas, cinco yugadas. a Garcí Peres de Burgos, veinte aranzadas, y cinco yugadas. a D. Polo Capellan, quarenta aranzadas, cinco yugadas. a Fernan do Dias Capellan, veinte aranzadas, e cinco yugadas. a Gonçalo Domingues Capellan, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Sancho Fernandes escrivano, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas. a Iuan Martines, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas.

a Martín Peres, veinte y cinco aranzadas, y cinco yugadas. a Pero Sancho, veinte y cinco aranzadas, y 5. yugadas.

a Pedro Peres de Zamora, diez aranzadas, y tres yugadas. a Iuan Peres de Berlanga, veinte aranzadas, y quatro yugadas. A Gonçalo Martines, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Iuan Peres de Segovia, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Pero Caro, veinte aranzadas, 4. yugadas. a Garcia Domingues, 20. aranzadas, y 4. yugadas.

a Garcí Sancho, 20. aranz. 4. yugadas. a Pero Fernandes, 20. aranz. 4. yugad. a Maestro Gonçalo, 20. aranz. 4. yugad.

a Gonçalo Dies de la Copa, 20. aranz. y 5. yugad. a Ruy peres, 30. aranzad. y 5. yugadas en Alcalá. a Ruy Gil, 20. aranz. 5. yugad.

a Pero Tulta, 20. aranz. 5. yugad. a Ruy Peres de Tordezillas, 20. aranz. e 4. yugad. a Adan Velasques, 30. aranz. 6. yugad. a Iuan Pelas de Leon, 25. aranz. 5. yugadas.

A Sancho Fernandez de Fuente, veinte arañadas, cinco yugadas. a Gonçalo Domingues de Vilforado, treinta arañadas, cinco yugadas. a Martin Pez de las Armas, treinta arañadas, seys yugadas. a Pero Perez de Villafrañca, veinte arañadas, cinco yugadas. a Iuan Alfánjen, quince arañadas, quatro yugadas. a Iuan Fernandes Seruicial, treinta arañadas, cinco yugadas. a Ruy Flores, quince arañadas, quatro yugadas. a Don Adán, quince arañadas, quatro yugadas. a Domingo Abad de Carlon, quince arañadas, quatro yugadas. a Fernan Frandie, dies arañadas, dos yugadas. En Vtrera ciéto y ocho yugadas, año, y vez. En Alcalá del Rio, veynte y ocho yugadas.

GENIS LEVIT.

QVE es termino de Hasnalfarac, avia en ella treinta vezes mil pies de olivar. Y eran fanos. E avia hi figueras para cincuenta mil seras de figo. E es dada a los de creacion del Rey Don Fernando. Y dioles la heredad de pan en Vtrera.

A Pedro Perez de Zamora, dies arañadas, para cumplimiento de las veinte arañadas, que ovo de aver en Palomares, a Fernan Seruicial, cinquenta arañadas, seis yugadas en Alcalá del Rio, en Abentixe. a Fernan Peres de Segovia, veinte y cinco arañadas, cinco yugadas. a Fernan Fernandes, veinte arañadas, cinco yugadas. a Iuan Peres, yerno de Gonçalo Martinés, veinte arañadas, quatro yugadas. a Fernan Garcia, dies arañadas, tres yugadas. a Pero Perez de la Reyna D. Berengela, quince arañadas, tres yugadas. a Garci Esteuan, quince arañadas, quatro yugadas.

A Roelin, quince arañadas, quatro yugadas. a Gonçalo Perez de Olmedo, quince arañadas, quatro yugadas. a Iuan Perez alguacil, dies arañadas, dos yugadas. a Don Aparicio, quince arañadas, quatro yugadas. a Fernan Gutierrez, quince arañadas, quatro yugadas. a Doña Sol, quince arañadas, quatro yugadas. a Iuan Martinez Tierra, dies arañadas, dos yugadas. a Duradia, dies arañadas

dos yugadas. a Mari Perez lavandera, dies arañadas, dos yugadas. a Domingo Abad, veinte arañadas, quatro yugadas. a Diego Perez Seruicial, dies arañadas, dos yugadas. a Martin Perez repostero, quince arañadas, quatro yugadas. En Vtrera, sefenta y quatro yugadas, año y vez, en Alcalá del Rio, seis yugadas.

BVXXENA HARACANACH.

E Stos son de criacion del Rey Don Fernando, que heredò el Rey en Ruxuxena Haaracanach, que ovieron a ser heredados en Ranz. Y porque no avia hi cumplimiento en Ranz de heredad, cambiaron aqui en este termino de Haznalfarac. E dioles la heredad de pan en Vtrera. E avia hi en esta alqueria veinte y siete vezes mil pies de olivas. Y eran los dies mil fanos. E figueras para cié seras de figos.

A Lope Fernandez, veinte arañadas, cinco yugadas. a Iuan Lopez, quince arañadas, quatro yugadas. a Domingo Perez, quince arañadas, quatro yugadas. a Diego Pelaez, sobrino de Martin Perez, dies arañadas e quatro yugadas. a Pero Ibañez de la Copa, quince arañadas, quatro yugadas. a Iuan Gonçales, dies arañadas, quatro yugadas. a Alphonso Peres de la Respuesta, ocho arañadas, quatro yugadas. a Pero Domingo el Coko, dies arañadas, tres yugadas. En Vtrera treinta y cinco arañadas, año y vez.

Estos son los Porteros Castellanos, que ha cada uno tres arañadas, e son aqui heredados.

PERO Gonzales, Iuan Matheo, Pero Martinez, Fernan Perez de Sahagu, Don Rodrigo de Olmedo, Ibañez de Fromesta, Iuan Salvadores.

Estos son los Porteros Gallegos de tierra de Leon, que heredaron aqui, y dieron a cada uno tres arañadas de olivares.

IVAN Martinez de Toro, Pero Diaz de Toro, Iuan Canedéso, Pedro Gordon,

Don Pedro Martinez de Acardon, Ruy Garcia de Podre, Iuan Perez de Villaledra, Pedro Perez de Podre.

Estos son los Monteros Castellanos. Dieron a cada uno cinco aranzadas en esta aldea.

MARTIN Martinez, Martin Fernandez, Domingo Christoval, Gomez Quintana, Martin Fernandez, Domingo Fernandez, Ruy Perez, Domingo Armenteros, D. Ibañez, Gomez Perez, Christoval, Iban Ruyz, Iuan Pelaez, Martin Muñoz, Gonzalo Ruyz, Ruy Gomez, Pelayo, Pedro Maral, Garcia Ruyz, Gonzalo Martinez, Domingo Gonzalez, D. Martin, Domingo Ruyz, D. Iuan, Gomez de Legamez, Iuan Martinez, Martin Ponce, Domingo Fernandez.

Estos son los Monteros Gallgos, que fueron del Rey D. Fernando, que heredaron en esta alqueria, y dieron a cada uno cinco aranzadas.

PAY Iuanes, Salvador Perez, Iuan Ibañez, Pedro Perez, Iuan Sibriácio, Pedro Duran, Marcos, Domingo Pelaez, Lope Vasquel, Fernan Vazquez, Lorenzo Paez, Fernã Nuñez, Salvador Fernandez, Martin Perez, Nuño Mendez, Fernan Salvadores, Salvador, Pedro Fervador Fernandez, Alfonso Perez, Iuan Pelaez, Fernan Perez, Diego Melendez, Pedro de Ruvilla.

AMARLOS.

AY treynta mil pies sanos de olivar, e de figueral. E 10. mil quemados. Y por medida novecientas y ochenta aranzadas: y es termino de Hasmalfarac. A D. Pedro Suarez Zaraza, cincuenta aranzadas, seys yugadas; a Alfonso Suares, cincuenta aranzadas, seis yugadas: a San de Belastor, cien aranzadas, seys yugadas: a Guillen Calbo, cien aranzadas, seys yugadas: al Obispo de Silve, cien aranzadas, y catorce aranzadas de viñas, e unas calas con su molino, e

con su palomar. E con tres aranzadas y media de guerta. E dies yugadas de heredad para pan en termino de Falmalcafar.

E otrosi estos de criacion del Rey D. Fernando, que heredaron en Amarlos, que fueron metidos en Rauz, e diéronles la heredad de pan de Vtrera.

A Domingo Peres de Toro, quarétra aranzadas, seys yugadas en Alcalá del Rio. a Alvaro Nunes, quarenta aranzadas, seys yugadas. a Fernan Ramires, 40. aranzadas, seys yugadas. a Arias Nunes, quarenta aranzadas, seys yugadas. a D. Paris, treynta aranzadas, e cinco yugadas. a Pero Rodrigues, veynete aranzadas. a Frey Sãcho treynta aranzadas, e cinco yugadas. a Iuan de Funes, veynete y cinco aranzadas, cinco yugadas. a Garci Fernãds de Valladolid, treinta aranzadas, e cinco yugadas. a Gil Fernandes, veinte aranzadas. a Estevan Domingues de Soria, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Iuan Vjan de Cordova, veinte aranzadas, quatro yugadas. a D. Niculas, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Peres, yerno de Gonzalo Martin, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Gonzalo Domingues de Soria, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Martin Rodrigues Aluiano, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Nuño Peres, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Gonzalo Domingues de Guete, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Alfonso Miguel, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Garci Peres de Valladolid, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Martin Pelaez, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Suero, quinze aranzadas, y quatro yugadas. a Guillen de Piera, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Iuan Gino, quinze aranzadas, quatro yugadas. al fijo de Pero Fernandes Conde, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Per Elias, quinze aranzadas, quatro yugadas. a Guillen Alfonso, quinze aranzadas, quatro yugadas.

en el rodamen no se ponga doas 20

A D. Pelaez que fue Alguazil, veyn-
te arañçadas. quatro yugadas. A Pero
Feirandez. fijo de Pero Feirandez, ro
arañçadas, dos yugadas. A Fernan Lo-
renço, diez arañçadas, dos yugadas. A
Pero Perez del Repueſto, diez arañça-
das dos yugadas. En Alaquaz treynta
y quatro yugadas año y vez. En Vtrera
ciento y venti una yugadas. En Faſnal
caſar diez yugadas. En Alcalá del Rio
ſeys yugadas año y vez.

VE SVA CHIT, O ALCALDIA.

QVe es en termino de Haſnalfarach
E avia en ella quarentamil pies de
olivar e de figueral. E por medida mil
e quatrocientas y ſeſenta y tres arañça-
das. Y fue aſmada por todo à ocho ciē-
tas y quarenta arañçadas de ſano. Es da-
da a los Alcaldes del Rey Don Alfon-
ſo. E dioles la heredad de pan en Vtre-
ra. A Iuan de Pillulla, ſeſenta arañçadas
e ſeys yugadas a la Torre. A Miguel
Fernandez de Leon, ſeſenta arañçadas,
y ſeys yugadas. A Garci Muñoz ſeſenta
arañçadas ſeys yugadas. A Don Bena-
bet, ſeſenta arañçadas ſeys yugadas. A
Gonçalo Bicent, ſeſenta arañçadas ſe-
ys yugadas. A Fernan Mateos ſeſenta
arañçadas ſeys yugadas. A Miguel Fer-
nandez de Cueita ſeſenta arañçada, y
ſeys yugadas. A Elez Vela ſeſenta arañ-
çadas ſeys yugadas. A Sancho Vela ſe-
ſenta arañçadas ſeys yugadas. A San-
cho Garzia ſeſenta arañçadas ſeys yu-
gadas. A Ordon Perez ſeſenta arañça-
das ſeys yugadas. A Fernan Gomez ſe-
ſenta arañçadas ſeys yugadas. A Rodri-
go Eſtevan ſeſenta arañçadas ſey yuga-
das. A Rui Fernandez de Sagun, ſeſen-
ta arañçadas ſeys yugadas. En Vtrera
noventa yugadas.

PATERNA, O ALDEA DE
los Indios.

QVe es en termino de Haſnalfarach
E avia hi quarenta mil pies de oli-
var e de figueral. E por medida nove-
cientas y ochenta arañçadas. E dioles
la heredad de pan en Haſnalfarach.

A Gonçag Almoxarife, cinquēta arañ-
çadas diez yugadas. A Don Moſe ſu hi-
jo quarenta arañçadas, ſeys yugadas.

A Don Lag, fijo del Almoxarife cin-

cuenta arañçadas ſeys yugadas. A Dō
Abraham, ſeſenta arañçadas ſeys yuga-
das. A Don Salomon ſu hermano, cin-
cuenta arañçadas ſeys yugadas. A Dō
Vſes Narigudo, cinquēta arañçadas,
ſeys yugadas. A Don Halida, cinquēta
arañçadas, ſeys yugadas. A Don Ha-
brahe, fijo de Almoxarife, quarēta arañ-
çadas, ſeys yugadas. A D. Iuſes ſu her-
mano, quarenta arañçadas ſeys yuga-
das. Al fijo del Alfaqui D. Iuſes, veyn-
te arañçadas quatro yugadas. A D. Ia-
cobo, quarenta arañçadas quatro yu-
gadas. A Don Habrahe, treynta arañ-
çadas. cinco yugadas. A Don Samuel,
ſeſenta arañçadas, ſeys yugadas. Al fi-
jo de Moſta, quarenta arañçadas, cin-
co yugadas. A Don Fac, ſeſenta arañça-
das ſeys yugadas. A Cuquiel alfaquin
de Xez, quinze arañçadas, quatro yu-
gadas. A Aben Sancho, quarenta arañ-
çadas cinco yugadas. A Garfan, veyn-
te arañçadas, quatro yugadas. A Saul
veynete arañçadas, quatro yugadas. A
Don Lag, fijo de Don Simuel, treynta
arañçadas cinco yugadas. A Don Sule-
man Pintadura, quarenta arañçadas,
ſeys yugadas. Al alfaqui de Talavera,
veynete arañçadas, quatro yugadas. A
Rui Iago, treynta arañçadas, cinco yu-
gadas. A ſu compañero, treinta arañça-
das cinco yugadas. A Don Joſeph alfa-
quin, cien arañçadas, y las mejotes ca-
ſas, y un molino. Al Rabi, diez arañça-
das. A Iuſes de Leſbona, diez arañça-
das, en Haſnalfarach ciento y treynta yu-
gadas, año y vez.

MACHARCHOCOSA, O
Valleſteria.

QVe es en termino de Haſnalfarach.
E avia hi quarenta mil pies de oli-
var, e de figueral. E por medida de tie-
ra mil e cien arañçadas. Y fue aſmada
à ſeteſcientas arañçadas de ſano. E fue
dada à Valleſteros del Rey Don Fer-
nando. Y dioles la heredad de pan en
Vtrera.

A Domingo Gonçalo, veynete arañ-
çadas, y quatro yugadas. A Domingo
Perez, Conſtantinopla, veynete arañça-
das quatro yugadas. A Lope Martinez
veynete arañçadas, quatro yugadas. A
D. Guillen 20. arañçadas, 4. yugadas.

A Don

A Pero Diaz de Talavera, veynete arañçadas, y quatro yugadas.

A Rodrigo Yañez, veynete arañçadas quatro yugadas. A Alphonso Ybañez, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A don Martin de Talavera, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A Domingo Perez Corri, veynete arañçadas, y quatro yugadas. A Pero Diaz de San Esteuan, veynete arañçadas, y quatro yugadas. A Gonçalo Martinez, veynete arañçadas, y quatro yugadas.

A Pero Fernandez Balbudo, veynete arañçadas, y quatro yugadas.

A Domingo Perez de Talavera, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A Martin de Zaldas, veynete arañçadas, quatro yugadas. A Pero Domingo, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A don Mancho, veynete arañçadas, quatro yugadas. A Pedro de Valladolid, veynete arañçadas, 4. yugadas.

A Pasqual Domingo, veynete arañçadas, quatro yugadas. A Polo Martinez, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A Pelai Montefinos, veynete arañçadas, quatro yugadas. A Diego Garcia, veynete arañçadas, quatro yugadas.

A Pedro Amado, veynete arañçadas quatro yugadas. A Garci Perez de Toro, 20. arañçadas, y quatro yugadas.

A Martin Domingo veynete arañçadas, y quatro yugadas. A Pedro Góçalez de Talavera, veynete arañçadas y quatro yugadas.

A Aranalt de Giro na, veynete arañçadas, y quatro yugadas. A Martin Fernádez, veynete arañçadas, y quatro yugadas.

A Ioã Rodriguez, veynete arañçadas, y quatro yugadas. A Pedro Cuñado, veynete arañçadas, y quatro yugadas.

Estos son los Vallesteros de aca val lo del Rey D. Fernando. E dieron à cada uno diez arañçadas de olivar en Macharchacoja, y dos yugadas en Vtrera.

I Van Perez Gordon, Miguel Sancho, Domingo Perez, Masias, Martin Hilario, Andres Domingo, Miguel Romã, Iuan Perez de Palencia, Domingo

Martin de Talavera, Iuan Perez de Coria, Domingo Martinez de Talavera, Don Garcia, Don Gil, Domingo Iague, Simon, Iban Gil, Sancho Martin Martin Muñoz, Ioan Cabeza, Domingo Matheo, Pedro Pascual, D. Miguel Pero Cuñado, Domingo Llorente, Iuã de Talavera, Iuan de Valencia, D. Pasqual, Iuan Perez Serrano, Don Salvador, Domingo Muñoz, Iuan Martin de Talavera, Domingo Polo, Iba Domingo, Fernã Perez Fide, Iuã Dominguez Don Gil de Muur, Fernã Perez de Toledo, Miguel Gonzalo. En Vtrera ciento y veynete yugadas año y vez.

PILIAS, O TOR DEL REY.

Q Ve es en término de Hasnalcazar. E avia hi trecientos mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra quatro mil arañçadas e es dada a criazon del Rey Don Alfonso. E dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A D. Fernando Capellan, cincuenta arañçadas, y seys yugadas. A D. Martin Capellan, treyneta arañçadas seys yugadas. A D. Iuan Capellan, treyneta arañçadas seys yugadas. A Martin Diaz Arzediano, treyneta arañçadas seys yugadas. A Garci Martin Dean, treyneta arañçadas seys yugadas. A Augustin Perez Arzediano, quarenta arañçadas, seys yugadas. A Pero Abad Chantre treyneta arañçadas seys yugadas. A Fernã Ruiz Clerigo, treyneta arañçadas seys yugadas.

A Maestre Martin treyneta arañçadas seys yugadas. Al Maestre Hernãdo Arzediano de Astorga, treyneta arañçadas seys yugadas. Al Arçediano Lope Ruyz, treyneta arañçadas seys yugadas. A Pelegrin treyneta arañçadas, seys yugadas. A Iuan Dominguez veynete arañçadas cinco yugadas.

ESCRIVANOS.

A Suero Perez treyneta arañçadas, seys yugadas. A Sancho Perez treyneta arañçadas seys yugadas.

A Domingo Ruiz treyneta arañçadas seys yugadas. A Ramir Ybañez, treyneta arañçadas seys yugadas.

A Alphonso Garcia, treyneta arañçadas

das, feys yugadas. a Estevan Perez treynta arañadas feys yugadas. a Inan Estuniano treynta arañadas feys yugadas. a Ioan Perez de Soria treynta arañadas feys iugadas. a Ioan Rodriguez treynta arañadas feys yugadas a Pedro Perez treynta arañadas feys yugadas. a Alvar Garcia, treynta arañadas feys yugadas. a Pero Fernandez, veynete arañadas feys iugadas. a Martin Ioanes, veynete arañadas cinco yugadas. a Don Iusef Varaquilon dozientas arañadas cinco yugadas, y un barrio el mas pequeño. a Diego del Corral, cincuenta arañadas feys iugadas. a Pedro Ybañez Repostero, quarenta arañadas feys yugadas. a Rodrigo Yañez, treynta arañadas feys yugadas. a Ioan Perez, quarenta arañadas feys iugadas. a Martin Perez Bruja, quarenta arañadas feys yugadas. a Fernan Garcia, quarenta arañadas, feys yugadas. a Pedro Coeviello, treynta arañadas feys yugadas. a Gregorio Perez quarenta arañadas, feys yugadas. a Garcí Perez de Leon, treynta arañadas feys yugadas. a D. Rubet, quarenta arañadas feys yugadas a Sancho Martinez, treynta arañadas feys yugadas. a Fernan Martinez, treynta arañadas feys yugadas. a Don Martin veynete arañadas feys iugadas a Phelipe, veynete arañadas feys iugadas. a Domingo Balvatre, treynta arañadas cinco yugadas. a Ximó Perez, quarenta arañadas feys yugadas a Togeto, treynta arañadas feys iugadas. a Fernan Ybañez, veynete arañadas, cinco yugadas. a Pedro Negro, veynete arañadas cinco yugadas. a Góçalo Ruiz de Bilforado, quinze arañadas quatro yugadas. a Garcí Tardan, veynete arañadas, cinco yugadas. a Lope Coperó, treynta arañadas seis yugadas. a Ioan de Marchena, veynete arañadas feys yugadas. a Pero Martinez, veynete arañadas cinco iugadas a Bartholome, veynete arañadas cinco yugadas. a Bartholome Perez, veynete arañadas cinco yugadas. a Fernan Gonçalez, veynete arañadas cinco yugadas. a Pero Dominguez treynta arañadas feys yugadas. a Nicolas de los Romances, treynta arañadas feys yu-

gadas. a Domingo de Troya, veynete arañadas cinco yugadas. a Pero Romo, treynta arañadas feys yugadas. a Fernan Perez veynete arañadas cinco yugadas. a Garcí Fernandez veynete arañadas cinco yugadas. a Fernan Nat veynete arañadas cinco yugadas. a Ioan Fagundez veynete arañadas cinco yugadas. a Pero Ibañez veynete arañadas cinco yugadas. a Iuan de Favar treynta arañadas cinco yugadas. a Iuan, hijo de Iuan Cavallo quinze arañadas quatro yugadas. a Pero Martin Portero quarenta arañadas feys yugadas. a Martin Bañez Esperiga, treynta arañadas feys yugadas. a Ramiro veynete arañadas cinco yugadas. a Iuan Martin veynete arañadas cinco yugadas. a Maestro Niculas veynete arañadas cinco yugadas. a Don Lantor treynta arañadas cinco yugadas. a Domingo hijo, veynete arañadas cinco yugadas. a Domingo Castellano, veynete arañadas cinco yugadas. a D. Estevan de Alcasar, treynta arañadas feys yugadas. a Rui Ponce Fisco, veynete arañadas cinco yugadas. a Martin de la Respuesta, quinze arañadas, quatro yugadas. a Alphófo Perez, quarenta arañadas feys yugadas. a Pero Mançana, veynete arañadas quatro yugadas. a Miguel Domingo veynete arañadas quatro yugadas. a Martin Vela, treynta arañadas feys yugadas. a Don Hondon, veynete arañadas quatro yugadas. a Gil veynete arañadas, quatro yugadas. a Miser Nicola, sefenta arañadas feys yugadas en BÉsohar a Domingo Martin, è a Doña Lescadria treynta arañadas, è feys yugadas en Vtrera. a Iuan de las Tablas, treynta arañadas, è feys yugadas. a hija de Fernan Gil, treynta arañadas, è cinco yugadas. a Alphonso, veynete arañadas, quatro yugadas. a Ruy Garcia de San Andres, quarenta arañadas feys yugadas. a Pedro Perez de Pamonas, treynta arañadas feys yugadas. a Gonzalo Dominguez, ayo de D. Manuel treynta arañadas seis yugadas. a Sancho Dominguez, treynta arañadas, cinco yugadas. a Iuá Perez, veynete arañadas, cinco yugadas. a Garcí Dominguez, veynete arañadas cinco yuga-

yugadas. a Lazaro Perez, veynete aranzadas, cinco yugadas. a Don Aparicio Esturiano, veynete aranzadas, seys yugadas. a Guillen Olion, ueynete aranzadas, cinco yugadas. a Pedro Róger, quinze aranzadas quatro yugadas. a Martin Lopez, diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Alfayen, veinete aranzadas, cinco yugadas. a Perez Pezo, diez aranzadas, y dos yugadas. a Pero Ponce veinte aranzadas y tres yugadas. a Pedro Alguer, treinta aranzadas y cinco yugadas. a Rui Ponce quinze aranzadas y quatro yugadas. a Don Ponce de Vales, treyntra aranzadas y seis yugadas. a Gui Iuan, treinta aranzadas y seis yugadas. al fijo de Iuan de Londres diez aranzadas dos yugadas. a Pero Pinto, veinete aranzadas quatro yugadas. a Maestre Guillen, treinta aranzadas quatro yugadas. a Pelai Ponce, veinete aranzadas quatro yugadas. a Bernal Vidal, cincuenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo borto, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Hugo Ceba, quarenta aranzadas seis yugadas. a Bernal Augustin, quarenta aranzadas, seis yugadas. a Garci Yañez, fijo de Dona Alda, treinta aranzadas, seis yugadas.

RESPOSTEROS.

Domingo Andres seis aranzadas. Gutierre, cinco aranzadas. Domingo, cinco aranzadas. Iuan Ortiz, cinco aranzadas. Domingo Iuan, cinco aranzadas. Pascual Ybañez, cinco aranzadas.

ZARIQUEROS.

Rodrigo Yañez, cinco aranzadas. Miguel Perez, cinco aranzadas. Benito, seis aranzadas. Domingo Perez cinco aranzadas,

COPEROS.

Ibañez, seis aranzadas. Domingo Alberto, cinco aranzadas. Pedro Martin, cinco aranzadas. Fernando, cinco aranzadas. Afencio cinco aranzadas. Pedro de Sandoval, 5 aranzadas.

ESTANCIANOS.

Iuan Garcia, seis aranzadas. Miguel Perez, cinco aranzadas. Iuan Gon-

alez, cinco aranzadas. Iuan Pontecá seis aranzadas. Sancho Perez Requero, cinco aranzadas. Benito Zebadero, seis aranzadas. Ioan Pelaez, diez aranzadas. En Alaquaz seiscientas yugadas año y vez. En Vtrera seis yugadas. En Benzohar, seis yugadas. En Guillena tres yugadas.

M V R O S.

Que es en termino de Hainalcaçar. Avia hi treinta mil pies de olivar. Y por medida trecientas y veinte aranzadas. Y es dada a los de creazon del Rey Don Alonso, e del Rey Don Fernando.

A Martin Iuan, Cavallero, quinze aranzadas. a Iuan Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Martin Lopez, Cavallero, quinze aranzadas. a Pero Martin de la Copa, quinze aranzadas. a Martin Candor, quinze aranzadas. a Gonçalo Arreto, seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seys aranzadas. a Iuan Ruiz, seis aranzadas. a Martin Lorenzo seis aranzadas. a Iuan de Olmedo, seis aranzadas. a Ioan Ruyz, seis aranzadas, a Rodrigo Roriguero, seis aranzadas. a Garci Martin seis aranzadas. a Pero Martin, seis aranzadas. a Don Eltevan, seis aranzadas. a Pero Mingués, aguadero, seis aranzadas. a Rodrigo, njo de Pero Franco, diez aranzadas. a Pero Gonçalez Alturiano, seis aranzadas. a Pedro Aitudillo, seis aranzadas. a Martin Perez de Burgos, seis aranzadas. a Pero Garcia de Albas, seis aranzadas. a Pedro Mançana, seis aranzadas. a Rui Perez, seis aranzadas. a Pero Perez Pobre, seis aranzadas. a Domingo Lopez, quinze aranzadas. a Domingo Chico, quinze aranzadas. a Iuan Rodriguez Zapatero, quinze aranzadas. al Poçadero, seis aranzadas. a Martin Garcia, diez aranzadas. a Sancho Perez, seis aranzadas. a D. Ioan quinze aranzadas. a Pero Perez, quinze aranzadas. a Domingo Perez, quinze aranzadas. a Ioan Garcia, quinze aranzadas. a Ynigo, seis aranzadas. a Andres, seis aranzadas. a Pero Mingués, seis aranzadas. a Fernan Alphó, seis aranzadas. a Pero Perez Defcalabrado.

Estos eran los que llevaban el pa a lame sa del Rey.

Calabrado, seis arañadas. a Ioan Gallegos, seis arañadas.

Estos son los Portereros, y dieron a cada uno seis arañadas de Olibar.

LOpe el Romo, Martín Ioanes de Pódent, Gonçalo Perez, Ioan Muñoz, Pedro Gallego Deça, Domingo Blanco, Niculas, Pero Martinez de Piña, Martín Perez, Estevan, Ioan Gomez, Domingo Fernandez, Domingo Martín, Arias, Ioan Perez de Villanueva, Ioan Gallego de Santiago, Martín Perez, Pedro Perez, Domingo Perez, Alphonso, Remon Gallego, Gil de Olmedo, Pero Ruiz, Martín Garcia, Pedro Perez, Pedro, Iuã Domingues, Garcia de Pinera, Ioan Paris, Rui Fagundes, Alvaro, D. Estevan, Gonçalo Perez Rodrigo, Ioan Ybanez de Cruruna, Pedro Rodriguez de Voiedo, Ioã Rodriguez, su hermano, Marcos, Domingo Perez portero de la Reyna, Domingo Abad, Matheo Perez, Martín Ybanez, Ioan Ramon, Fernan Perez, Alphóso.

CAMAS.

EN Camas, a hi quinze mil pies de olivar, e de figural. E por medida mil y seyscientas arañadas. Y dio la el Rey a estos cien cavalleros Catalanes que aqui son escritos por heredamiento. En tal manera que le faga servicio con el Consejo de Sevilla en todas cosas. E cumplan segun el fuero de Sevilla, y que no ayen poder de venderla, ni de empenarla, ni de enagenarla, de aqui falta cinco años en adelante si la quisieren vender, que la vendan a Vallesteros, e no a otro ome ninguno. E cada un Vallestero destes a de tener dos Vallestras en esta alqueria, la una de el trivera, y la otra de dos pies.

Bernal Segura, Arnal Satorre, Bernalte Damuscara, Remon Maes, Domingo Cortina, En Navarro, Guillen Pasqual, Entival, Peregritait, Iuan de Alman, Guillen Varu, Pere Cafera, Pere de Taragona, Arnal de Fingaus, Arnal de Sabania, Encastiel, Bernal Saetas, Matheo Cortina, Romon de Espuit

Bernal Maguesa, Pere Buin, Beréguel Vidau, Pere de Empere, Bernal, Bernadloyet, Remon de Fregu, Pere llorent, Guillen Esquio, Berenguel Cortina, Guillen Roquiell, Nicola Cavafet Ioan Estevan, Bernal de Perduña, Remon de Cafera, Guillen Dadios, Bernal Toquier, Beréguer Caner, Bernal Basquier, Macu Pedros, Pere Martin, Guillen de Pedro, Fettel de Aguilar, Marcos Ferrel, Pere Ferrel, Haimagoença, Bartholomeu Maestre, Emparis, Berenguel de Pótos, Berenguel de santa Logaya, Bartholome de Espuis, Remon Betet, Eu Serran, Perospital, En Larragona, Ferrel Gios, Guillen Peret Berenguel de Sangaran, Eupiaz, Eutortola, Bernal Front, Guillen Provincial, Eumercadel, Remon Mege, Remon Cont, Rogae de Boxon, Guillen Cortes, Berenguen de Servant, Guillen de Monfalve, Bernal Salte. Guillen Girat, Perez Santore, Arnaol Zafatis Remon Dortaneda, Eugarda, Berenguel de Fonteada, Elnadal, Gui Remó Pasqual, Emburriana, Guillen de Anales, Alnalt Peron, Eu Escuder, Guillen de Guerana, Guillen Met, Remon de Girona, Bernal de Espuyel, Iuberat, Andres Dragomet, Guillen de Cardona, Martín Formiel, Guirat Vidal, Bernal de Alcaçar, Arnal Totus, Arnal Elias, Bernal Deu, Marco de Sanfelio Remon de Mercader, Perefagaina, Guillen de Tolosa, Arnal Fuiaina, Berenguel Graz.

BVLCHENA, O VALLESTEROS.

QVE es termino de Texada. A via hi quarenta y tres mil pies. E por medida de tierra, tres mil y setecientas, y setenta arañadas. Y es dada a los Vallesteros del Rey D. Alphonso. Y dio la heredad de pan en Hasmalcaçar.

Vallesteros de AcaVallo.

ARui Miguel, veynte arañadas, y cinco yugadas. a Tartaro, veynte arañadas, y cinco yugadas. a Remódo, veinte arañadas, cinco yugadas. a Martín Perez, veinte arañadas cinco yugadas.

A Pedro

A Pero Perez, veinte arañadas, y cinco yugadas. a Garcí Ybañez, veinte arañadas, y cinco yugadas. a Ioan Fernandez, veinte arañadas, y cinco yugadas. a Niculás, veinte arañadas, è cinco yugadas. a Fernando, veinte, cinco yugadas. a Iuan Perez veinte arañadas, con mas otras cinco yugadas. a Rui Perez, veinte arañadas, cinco yugadas. a Fernan Garcia, veinte arañadas cinco yugadas. a Pedro Daste, veinte arañadas, cinco yugadas. a Raynel, veinte arañadas, cinco yugadas. a Domingo Perez veinte arañadas, cinco yugadas. a D. Bartholome, veinte arañadas, y cinco yugadas. a Pelay Perez, veinte arañadas, cinco yugadas. a Ioan Godofre, veinte arañadas cinco yugadas. a Domingo Thomas, veinte arañadas, cinco yugadas. a Miguel Perez, veinte arañadas cinco yugadas, a Gomez Ponce, veinte arañadas, cinco yugadas. E diol el Rey por mexoria las viñas, que ha este heredamiento, a estos cavalleros. Pedro Perez, Niculás Pedro Tartaro, Martin Perez, Garcí Ibañez, Remondo Perez, Ioan Fernandez, Rui Migueles.

Estos son los Vallesteros de apie, y dieron a cada vno diez arañadas, è dos yugadas en Faznalcaçar.

Ivan Dominguez, Guiso, Salvador, Benito, Ioã Tablalla. Domingo Garcia, Ruy Doncel, Rodrigo Yañez, Bartholome Florengo. En Faznalcaçar, ciento y veinte yugadas año y vez.

SANTILLAN.

ES termino de Hafnalcaçar. Avia en ella tres mil pies, y por medida de tierra quatrocientas y veinre arañadas. E es dada a los Menestrales, y dioles la peredad de pan en Hafnalcaçar.

A Godofre, quarenta arañadas, y feys yugadas. a Simon quarenta arañadas, seis yugadas. a Pero Leó, quarenta arañadas seis yugadas. a Inã Lançero, quarenta, arañadas feys yu-

gadas. a su hermana, quinze arañadas quatro yugadas. a Don Gregorio quinze arañadas, quatro yugadas a Ioan Fernádez, veinte arañadas quatro yugadas. a Don Thomas, quarenta arañadas, seis yugadas. a Pedro Varonil, treinta arañadas, cinco yugadas a D. Remon, veinte arañadas, y cinco yugadas. a vn Batedor, quinze arañadas y quatro yugadas. a Ioan Perez veinte arañadas quatro yugadas. a Maestre Guarín, treinta arañadas y cinco yugadas. a Benito, treinta arañadas cinco yugadas. a Maestre Pedro, treinta arañadas cinco yugadas, a Domingo Matheos, quarenta arañadas cinco yugadas. a Berengel Ballesteros, treinta arañadas cinco yugadas a otro Ballestero, quinze arañadas cinco yugadas, a Peri Ybañez alarif, veinte arañadas cinco yugadas. a D. Remondo treinta arañadas cinco yugadas. a Maestre Guillen, treinta arañadas cinco yugadas. a Iacob, el qual hizo las redes, veinte arañadas, è cinco yugadas. a Rolando, el Maestro de las Galeras, veinte arañadas, è cinco yugadas. a Pero Perpúto, veinte arañadas, cinco yugadas. a Don Niculás, veinte arañadas cinco yugadas. a Don Lorenço Orepse, quinze arañadas quatro yugadas. En Hafnalcaçar ciento y veinte y nueve yugadas, año è vez.

PALMARAYA, O DVENAS.

QVe es en termino de Hafnalfarach Avia hi veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral, que son por medida de tierra quinientas arañadas Y es dada a compañia de la Reyna D. Violante. Y dioles la heredad de pan en termino de Hafnalcaçar. Y despues cambioles la heredad de pan en Serpiñena, que es termino de Texada.

Alvar Fernádez, y a Gonçalo Perez y a Don Estevan, y a Domingo Perez, que la an en el cortijo de Benxen, que tiene Gonçalo Camero.

A Alvar Fernandez treinta arañadas, y cinco yugadas. a Gutierre Fernandez, quinze arañadas quatro yugadas. a Pedro Mayordomo, treinta arañadas

Siguenes!
Y
Viviencia
teno fia
Se avien
pa de los
que meson
leamos m
la pa lea
se vivie

aranzadas, cinco yugadas. a Fernan Cumena, veinte aranzadas cinco yugadas. a Gonzalo Dominguez, veinte aranzadas cinco yugadas. a Pero Fernandez, veinte aranzadas cinco yugadas.

A Don Estevan, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Per Domingues quin ce aranzadas cinco yugadas. a Per de Mas, quince aranzadas quatro yugadas. a Fernan Porteiro, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Gonçalo Portero, quince aranzadas, quatro yugadas. a Ioan Perez, diez aranzadas y tres yugadas. a Ioan Domingues, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Matheo Guillen, quince aranzadas y quatro iugadas. a Almexar, quince aranzadas e quatro yugadas. a Bonfill'col, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a su suegra, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Domingo Perez de Pero, diez aranzadas, cinco yugadas.

Compañia de la Infanta Doña Leonor.

A GarcíMartinez, treinta aranzadas cinco yugadas. a Alphonso Perez, quince aranzadas, quatro yugadas a Tome Perez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Pelai Ybañez, quince aranzadas, quatro yugada. a Pero Nieto, quince aranzadas, y quatro yugadas. a Ioan Perez, quince aranzadas, y quatro yugadas.

Omes de Doña Mayor Arias.

Don Pascual, quince aranzadas, quatro yugadas. Andres Martinez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Don Marcos, quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Martinez, quince aranzadas, quatro yugadas. En termino de Texada, ciento y quarenta iugadas, año y vez.

LEIRIENA, O VALFERMO.

QVe es de termino de Hafnalcafar. Avia en ella treinta milpies de olivar, e de figural. E por medida de tierra novecietas e sesenta aranzadas, que

es dada a compañia de la Reyna Doña Ioana. Y dioles la heredad de pan en termino de Hafnalcafar. E despues que el Rey uvo partido esta alqueria, dado a cada uno como aqui dize, tuvo por bié el Rey, que lo partiese la Reyna Doña Ioana, a esta su compañia. E assi como ella quisiese, è toviese por bien.

A Alphonso Diaz, veinte aranzadas quatro yugadas. a Pedro Perez, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Ilidro Gonçales, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Martin Gonçalez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a D. Gonçalo Copero, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Fernan Guillen, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Pedro Ybañez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Martin Ybañez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Garcí Ybañez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Domingo Martinez, quince aranzadas, quatro yugadas. a D. Bernart, quince aranzadas, quatro yugadas. a Matheo Perez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Pero Ponce Cuneda, quince aranzadas, quatro yugadas. a Pero Perez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Martin Fernádez quince aranzadas, quatro yugadas. a Ponce Martinez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Alphonso Gonçales, quince aranzadas, quatro yugadas. a Pelai Gonçales quince aranzadas quatro yugadas. a Domingo Perez de las Mulas, quince aranzadas, y quatro yugadas. a Gonçalo Gomez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Alphonso Perez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Vivas Perez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Domingo Perez de la Copa, diez aranzadas, tres yugadas. a Fernan Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Domingo Ioã, diez aranzadas, tres yugadas. a Fernã Marcos, quince aranzadas, quatro yugadas. a Alphonso Matcos, quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernã Ybañez, quince aranzadas, quatro yugadas. a Pedro Perez Toquexero, quince aranzadas, quatro yugadas. a Fernan Ioanes, diez aranzadas, quatro yugadas.

Perez, diez aranzadas tres yugadas. a Don Sancho, Capellan, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pedro Martinez, quinze aranzadas quatro yugadas. a Pero Perez Cocinero, diez aranzadas e tres yugadas. a Garcí Perez quinze aranzadas quatro yugadas. a Gutierre Gonzalez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Bonfilleor, diez aranzadas y tres yugadas. a Alphofo Perez, diez aranzadas y tres yugadas. a Niculas diez aranzadas tres yugadas. a Eltevan Perez portero, diez aranzadas, tres yugadas. a Alcofaquin, veinte aranzadas tres yugadas. a Don David, veinte aranzadas seis yugadas. a Alboquitir, 15. aranzadas en falnalcafar ciêto y sesenta y vna yugadas.

COLERA, O EL ALDEA de los Falcones.

AVia en ella veinte mil pies de olivar è de figueral. E por medida de tierra mil y doze aranzadas. Y fue dada por quinientas y sesenta aranzadas. Y es dada a los Falconeros del Rey D^o Alphonfo. Y dioles la heredad de pan en Alaquaz.

A Ioan Fernandez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Ynigo Lopez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Garcí Perez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Alvar Rodriguez, treinta aranzadas seis yugadas. a Cutier Fernandez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Garcí Martinez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Don Franco, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Fernan Perez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Melé Ybanez, veinte aranzadas, cinco yugadas. a Sancho Lopez, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Corvaran, veinte aranzadas, è quatro yugadas. a Fernan Garcia, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Pero Gonçales, veinte aranzadas, y quatro yugadas. a Marrin Perez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Pero Lopez veinte aranzadas quatro yugadas. a Martin Fernãdez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Andres Domingues, veinte aranzadas quatro yugadas. a Martin Perez veinte aranzadas quatro yugadas. a Pero Lopez, veinte aranzadas, quatro

yugadas. a Martin Fernandez, veinte aranzadas quatro yugadas. a Andres Domingues, veinte aranzadas, quatro yugadas. a Martin Perez veinte aranzadas quatro yugadas. a Juan Miguel cincuenta aranzadas seis yugadas. a Fernando veinte aranzadas cinco yugadas. a Garcí Lopez, veinte aranzadas cinco yugadas. a Alphonfo Martinez, veinte y cinco aranzadas, cinco yugadas. a Ximon veinte aranzadas cinco yugadas. El heredamiento de Inigo Lopez, diolo el Rey a Pero Domingues porque murió.

En Alaquaz, ciento y diez y siete yugadas, año y vez. Afe de entender, que esta es la suma delas yugadas, cada capitulo de por sí. Y en esta Alqueria, vienen justas las aranzadas apreciadas çó las repartidas, y en otras muchas sobran o faltan.

SIETMALOS O ALGAZILA.

QVe es en termino de Hasmalfarac. Avia en ella veinte mil pies de olivar e figueral. E por medida de tierra treciêtas y sesêta aranzadas, y diol la heredad de pã en termino d Hasmalcafar. A Domingo Muñoz, la torre çó las casas, y ciento y cincuenta aranzadas, y quinze yugadas de tierra para pan, año y vez, y otras seis yugadas, que le dio el Rey Don Fernando en Talica.

E diole una yugada de tierra para fazer viñas en Algezira, que tenia Alfonso Fernandes en ribera de Guadalquivir. Deste Cavallero decienden todos los señores de la casa de Cordova.

a Fernan Nuñez, su hijo, treinta aranzadas, seis yugadas. a Rui Perez, hijo de Pedro Ruiz Perez, treinta aranzadas, seis yugadas. a Diego Gil, y su hijo, cien aranzadas, seis yugadas. a Pedro Blanco el ada'id, cincuenta aranzadas, y seis yugadas en Guesna. a Blãco Pedro su hijo, veinte aranzadas, y seis yugadas en Guesna. En Haznalcaçar treinta y nueve yugadas, año y vez. En Guzua doze yugadas.

LOBANIA, O VALDOVINA.

QVe es en termino de Hasmalfarac. E avia hi veinte mil pier de olivares, e de figuerales. E por medida de tierra, seisçiêtas y quarêta aranzadas. E diol la heredad de pã en Hasmalcaç.

A D. Valdovin Casado, 30. aran. 5. yug.
 A Ponce Valdovin, 30. eran. 5. yugad.
 A Pedro Ximenes, su yerno, 20. ar. 4. y.
 A Pascual de S. Martin, 20. ar. 4. yug.
 A Sancho Gil de Estela, 20. ar. 4. yug.
 A Eltevan Giscos, 20. aranç. 4. yugad.
 A Iuan Perez, 20. arançadas, 4. yugad.
 A Domingo Perez de Tarazona, vein-
 te arançadas, quatro yugadas.
 A Martin Perez, fijo de Ponce Valdo-
 vin, veinte arançadas, y quatro yug.
 A Garci Perez su hermano, 20. ar. 4. y.
 A Martio Monge, 20. aranç. 4. yugad.
 A Inigo Perez, 20. aranç. 4. yugadas.
 A Iuan Miguel, 20. aranç. 4. yugadas.
 A Martin Gil, 20. arançadas. 4. yugad.
 A Elanco de Aranda, 20. aran. 4. yug.
 A Blanco Fort, 20. arançadas, 4. yuga.
 A Pero Sanches, 20. arançad. 4. yuga.

ALBIBEYEN, o EGLESIA.

Que es en termino de Hafsalfarac.
 E avia hi quarenta mil pies de oli-
 var, e dn figueral. E por medida mil
 y veinte y quatro arançadas. E es dada
 a los clerigos de Sevilla, de la Iglesia
 de Santa Maria. E fue afmada a ocho-
 cientas arançadas de sano. E dioles la
 heredad de pan en termino de Hafsalfarac.

Al Dean de Sevilla, sesenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Capiscol, quarenta arançadas, sets yugadas. Al Tesoreto, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Abad de Sevilla, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Deaa de Co. dova, quareta arançadas, seis yugadas. Al Dean de Palencia, quarenta arançadas, seis yugadas. Al Arcediano de Caceres, veinte arançadas, cinco yugadas. Al Arcediano de Altorga, quarenta arançadas, seis yugadas. A Gonçalo Ibañes, veinte arançadas, cinco yugadas. A Diego Visco, veinte arançadas, cinco yugadas. A Garci Perez, veinte arançadas, cinco yugad. A Fortun Lopez, veinte arançadas, cinco yugadas. A D. Pelegrin, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Fero Sancho, veinte arançad. y cinco yuga. A Martin Garcia, 20. 2. anç. 5. yugad.

A D. Ordoño, veinte arançadas, cinco yugadas. A D. Martinez, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Guillen de Armenton, veinte arançadas, y cinco yugadas. Al Capellan del Rey, veinte arançadas, y cinco yugadas. A Martin Perez, 20. arançad. 5. yugad. A Suero Perez, 20. arançad. 5. yugad. A D. Halias, 20. arançadas, 5. yugad. A D. Matheos, 20. arançadas, y 5. yug. A Diego Rodriguez, 20. aran. 5. yuga. A Martin Fernandez, 20. aran. 5. yug. A D. Paulo, 20. arnçadas, 5. yugadas. A Gonçalo Diaz, 20. arançad. 5. yuga. A Miser Vivas, 20. arançad. 5. yugad. A Alfonso Perez, 20. arançad. 5. yuga. A Duran Paez, 30. arançad. y seis yug. A Pero Perez, 20. arançad. 5. yugadas.

Estos son los Racioneros: y dieron a cada uno quinze arançadas, e quatro yugadas.

Garci Estevan. Hernan Gonçalez, Bernal de Punta. Domingo Ruiz. Ian Abad. Iuan de Berlanga, Miguei Perez. Gonzalo Martinez. Sancho Fernandez, Diego Ordoñez, Antolin Gomez, Iuan Domingues, Iuã Martines. Pero Ioanes, Maeistro Rodrigo. Iuan Rodrigues, Pero Estevã. Iuan Miguel. Pero Perez de Zamora, Iuan Martines Fernan Pelaez, Martin Perez, D. Masias, Martin Iuan, Pero Fernandez, Domingo Perez de Sahagun, Domingo Abad, Raolin, Iuan Ruiz, D. Gil.

GALICHENA.

AVia en ella cinco mil pies de olivar, y figueral. Y por medida de tierra, quatrocientas aranzadas. Y fue afmada a cien aranzadas de olivar. Y fue dada a estos que aqui son escritos.

A Don Garcia Perez, escrivano del Rey, veinte aranzadas de olivar, para cumplimiento de las cien aranzadas que le dieron en Treya.

A Valsaquin Canat, veinte aranzadas de olivar, e dos aranzadas de viñas, e un pas de casas, e una yugada de bueyes, e seis aranzadas de guerta.

A Bubaque, catorce arañadas de olivar, e dos de viñas, e unas casas en una yugada de heredad. Al Alfaquin Abelaquin, diez arañadas de olivar, y un par de casas, y una yugada de heredad. A Pero Domingo, diez arañadas de olivar, y una de viñas, y una yugada de heredad, y un par de casas. A Pero Martines, criado de D. Garcia Peres, quince arañadas de olivar, y unas casas, y una yugada de heredad. A Bembegevan, 20. arañ. de olivar. A Dubep, ocho arañadas de olivar. A Ibañes izquierdo, 8. aran. de olivar. A D. Ibañes, seis arañadas de olivar. A Galip, quatro arañadas de olivar. E dio hi otrofi a Dulep, una arañada de viñas, y unas casas. E dio otrofi a Bembegebat, en Galichena, una yugada de bueyes, año y vez.

¶ Estos son los Adalides, que son heredados en Hasnalfarach, con cartas del Rey D. Fernando. E dio a cada uno dellos seis arañadas de olivar, y quatro arañadas de viñas, y arañada y media de guerta, y tres yugadas de pan, año y vez, aquende de Guadalquivir, en el campo de Anebel.

Estos jacen en una carta.

Miguel de Velez. Domingo Martin izquierdo. D. Jaque. Estevan Servano. Domingo Diaz. Iuan Perez. Domingo Perez Pantoja. Domingo Benito. Don Nicolas. Domingo Diaz. Martin de Ocaña. Domingo Melédez. Garcí Gil. Domingo Martin de Alcaraz.

¶ Heredò el Rey D. Alfonso a estos Adalides en Hasnalfarach.

Domingo Melon. Ibañes Muños. D. Mache. Martin Crespo. Aparicio. Domingo Ledesma. Gonçalo Nacareno. D. Bernaldo. Domingo Martin de D. Manuel. Pedro Monge. Domingo de Cordova. En Alcalá de Guadaira, sesenta yugadas, año y vez.

¶ Estos son los Almogavares, que avia heredado el Rey D. Fernando, cõ Pero Garcia Almocaden, en Galaraus, con sus cartas plomadas: y avia dado a cada uno sendos pares de casas, e dos arañadas de olivar, e dos arañadas de viñas, e sendas arañadas de guerta, e sendas yugadas de bueyes, año y vez, en termino de Tejada, de tierra calma.

¶ E despues el Rey D. Alfonso, tomoles a Galaraus, y heredoles en Birbius, y dio a cada uno cinco arañadas de olivar por viñas, y por guertas, y por todo quanto avian de aver: y una yugada de bueyes a cada uno, año y vez, en termino de Tejada. Y dio a Pedro Garcia almocaden, dos tanto, para los Almogavares.

Estos son los Almogavares.

Pero Garcia, almocaden. Domingo de Guete. Ibañez Domingo de Guete. Iuan de Montalvá. Pedro Navarro de Coriella. Ibañez Miguel de Alcalá. Lorenzo de Placencia. Domingo Martin de Ocaña. Domingo Abañez de Guete. Domingo Martin de Guete. Iuan Perez de Guete. Nuño de Atiéça. Martin de Veles. Gonçalo Martin escrivano. Pascual Domingo de Valdolivas. Simó de Valdolivas. Domingo Fernandez. D. Gil de Alcazar. Domingo Iañes de Alcazar. Garcí Peres de Atiéça. Domingo Iañes de Cuenca. Pedro de Luna. Garcia de Cuenca. Domingo Iuan de Arrióna. Domingo Iuan de Cordova. Ray Perez de Villicia, ballestero del Rey D. Fernando: y le dieron veinte arañadas. Lazaro de Cuenca. Rodrigo de Atiéça. Domingo Pascual de Valdolivas. Miguel de Almança. Ibañes Domingues de Alcaraz. D. Vicente de Guete. Vicente Ibañes de Montalvá. Iuan de Corrulla. Inã Ximenes de Sorria. Domingo Pascual de Niebla. Pedro Gonçales de Talavera. Domingo Vela. Domingo de Albalnches. Gil de Alarcon. Domingo Perez de Guete. Domingo de Vbeda. Iuã Perez de Seuro. Domingo Iaque de Valdolivar. Ibañes de Veles. Gregorio de Aguilar. Ibañes de Aguilar. Domingo Pascual de Alcaraz. Domingo Muños de Miráda. Maestro de Burugañas. Domingo Martin de GuadalFHahara. Domingo Perez de Valdolivas. Iuan Domingues de Cordova. Sebastian de Daroca. Rodrigo portero. De la cosma del Rey D. Fernando, doze arañadas. Martin de Valdiafer. Augustin de Val de moros. Antalin de Talavera. Rodrigo de Palencia. Domingo Martin de Talavera. Iuan Martines de Guete.

Domingo Fortun de Guete. Assensio de Bollega. Iuan de Villarrubia. Iuan Martin de Veles. Gomez de Valdia Serer. Ibañez Domingues de Alcaraz. Domingo de Guiello. Nuño de Cordova. Però Garcia de Vero. Domingo de Moya. Domingo Rubio. Sebastian de Cordova. Rodrigo de la Guarda. Martin Perez de Arenas. Martin Domingo, sobrino de Hernan Servicial, y le dieron quinze arañçadas. En Tejada, a Però Garcia Almocaden, y a sus compañeros los Almogavares, ochenta yugadas, año y vez.

MARVMATA SEIC.

Que avia el Rey tomado para sus galeras, diola a estos que aqui estan escritos: e avia en ella veinte mil pies de olivar, e figueral sanos: e por medida de tierra, ochocientas y diez arañçadas, en termino de Hasnalcafar.

A Domingo Sancho fífito, ciento y dies arañçadas de viñas, y dies yugadas de heredad en el cortijo de Albegi. E el olivar diolo a Alvar Perez, y quatro arañçadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo de Albegi. A Lope Diaz, sesenta arañçadas de olivar, y seis arañçadas de viñas, y seis yugadas en el cortijo. A D. Tomas de Pontis, cien arañçadas de olivar, y diez yugadas de heredad en Hasnalcafar. A Gonçalo Rui de Atencia, setenta arañçadas de olivar, y siete arañçadas de viñas, y siete yugadas de heredad en Alcalá del Rio. A D. Guion, quarenta arañçadas de olivar. E dio el Rey otro si a Domingo Sancho el fífito. Y a Alvar Perez, todo el figueral de Marvina, con sus viñas, facado ende seis arañçadas de viñas, q̄ dio el Rey ende a Lope Diaz, e sendos pares de casas, con sus palomares: y un molino de azeite, con sus casas, assi como lo tiene Fernã Perez de Pina: quatro arañçadas de guerta, y tres yugadas de bueyes, año y vez: en Marvina, en el cortijo de Albegi, veinte yugadas, año y vez: en Alcalá siete yugadas: en Hasnalcafar, dies yugadas.

XANIS, o ADALIDES.

Que es en termino de Tejada, a que puso nombre el Rey, Adalides: avia en ella treinta mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra,

novecientas y sesenta arañçadas: y heredò hi el Rey a estos adalides, la heredad de pan, en termino de Hasnalcafar.

ADALIDES.

Martin Moro, 15. arañ. 4. yugadas. Iuan Guiso, 15. arañ. 4. yugadas. Bartolome, 15. arañçadas, 4. yugadas. Pedro Fernandes Alcobi, 30. ar. 4. yu. Domingo Sancho, 20. arañ. 5. yugad. A Fernando de Cuenca, 20. ar. 5. yug. D. Mateos, 20. arañçadas, 5. yugadas. Iuan de Coca, 20. arañ. 5. yugadas. Iuan Quevid, 20. arañçadas, 5. yugad. Iuan de Alvá, 15. arañçadas, 4. yugad.

E todo lo al que que finca aqui, niã dò el Rey a estos Almogaveres de aca vallo, que lo partiesen entre si: e despues no lo quisierò los Almogavares, que ovieron de ser aqui heredados: e dieronlo a estos monteros, que aqui son escritos, a cada uno dies arañçadas de olivar, entre yermo, y poblado.

Però paez, no lo ovo. Però por si. Però Domingues. Però Blanco, Iuan Perez, Fernan Ioanes, Alphonso Fernandes, Ioanes, Fernan Vidal, Alphonso Andres, Estevan Salvador, Però Ioanes no lo ovo, Pelayo, Martin Perez Martin Gonçales, Martin Lopez, Domingo Perez, Per Ybañez, Però Rubio Fernan Perez no lo ovo. Rui Perez, no lo ovo, Ehidro no lo ovo, Ioan Perez, Ybañez, Domingo Perez. En Hasnalcafar, 47. yugadas año y vez.

CARACHENA.

Que yasi, e yasi en contienda entre termino de Sevilla, e de Niebla. E tomola el Rey por termino de Sevilla, e diola a estos Almogavares de acavallo, que aqui son escritos, que la partiesen entre si, a Dios y a vêtura.

Iuan Vicente. D. Rodrigo. Matroquin. Martin Vicente. Domingo Vicente. Martin Perez Negro. Domingo Martin su hermano. D. Thomas. Domingo Perez Navarro. D. Garcia vallestero. D. Martin vallestero. Però Gutierrez. Martin Muños. Domingo Peres de Moron. Pedro Vicente, sobrino de Inã Peres. Però Fernandes. Martin Fernãdes. Don Iuan de Toledo. Don Andres de Domingo. Sancho Adalid. Sancho Estevan. Apaticio. Però Ruis Toledano. Mingues

Mingues Valléstero. Domingo Brus. Ioanes Benito. Pedro Salvador. Pedro Lucena. Ruy Sanches. Garcí Peres. Sâcho Perez. Esteuan Martines. Fortun Peres. Pedro Blanco. Esteuan Peres de Marruecos. Garcia Rui. Simon de Pedro Ruitafut. Fernando de Veles. Fernando Paez. D. Andres de la Requi. Iuan Martínez su hermano. Martin de Muro. Martin Gómez. Pero Garcia. D. Muñon. D. Simon. Martin Ferrelo. Gil de Venavête. Pedro Bermejo. Domingo Ibañes. Sancho Dosiello. Alfonso Silvéstre. Domingo de Piedrabuena. Sancho de Valon. Ruy Perez de Soria. Alfonso Martines de Piedrabuena.

BORGALAHAMAR.

QVe es termino de Alcalá de Guadaira, en que avia tres mil pies de olivar, e figueras para ocho mil seras de figos. E por medida de tierra, mil y cien arañçadas. E diola el Rey, que la tenia para sus galeras, a estos Almocadenes, y a estos Almogavares q̄ aqui son escritos, en cambio del heredamiéto q̄ les diera el Rey D. Fernando, con su carta plomada, de Alcalá de Guadaira, de esta guisa.

Al Almocadé, dos yugadas de bueyes, año y vez, y treze arañçadas de viñas, y arañçada y media de guerra, y tres arañçadas de olivar. Y al Peon, una yugada de bueyes, año y vez, y dos arañçadas de viñas, e una de guerra, y dos de olivar, e todo ello montava sesenta yugadas de bueyes, año y vez, y sesenta arañçadas de guerra, e arañçadas de viña, e arañçadas de olivar, e sesenta pares de casas en Alcalá. Y dioles el Rey D. Alfonso esta aldea por este heredamiéto a su avétura en donadio.

¶ Domingo Sancho Almocadé, es heredado con estos quinze Peones.

Iuã de Vardío. Garcí Navarro. Obã Perez Alvarez. Pero Gil de Segura. Pero de Agreda. Martin Domingues. Mingo Neguilló. Miguel Garcia. Iuan de Agrega. Pedro Ibañes de Alcaraz. Aparicio de Alcaraz. D. Gil Ello. Iuan Martinez de Segura. Martin Rodriguez. Matheo de Olvega.

¶ Miguel Perez de Alcaraz Almocaden, heredó con estos seis Peones.

Góçalo de Quesada. Iaque de Cuelar. Pero Garcia de Tordefumos. Ibañes d̄ Baeça. Iuã Perez, Martin Muñoz.

¶ E heredó a Domingo Perez Almocaden, e heredó Domingo Blanco con estos Peones.

Domingo Martin de Molina. Domingo Gil su hermano. Martin de Gueite. Pedro Garcia. Vicente Miguel. Domingo de Alarcon.

¶ E heredó a Miguel Devios Almocaden, con treze Peones.

Gil Purgat. Domingo Perez. Domingo Ibañes de Avila. Domingo Martin de Anguilas. Domingo Malatado. D. Pascual de Cuenca. Domingo de Segovia. Rodrigo de Burgos. Domingo Perez. Pedro Ruyz de Soria. Domingo Pascual. Martin Domingo de Avila. Fernando de Burgos.

¶ Heredó a Esteuan de Vefes, con estos onze Peones.

Bartolóme de Montamarta. D. Blãco. Iuan Perez de Soria. Pedro Macarena. Martin, criado del Adalid. Domingo Obucó. Pedro Rodrigues balleitero. Domingo Gonçalo. Vivas. Blasco Miguel. Domingo Miguel de Madrigal.

A SEVILLA.

Este heredamiéto dio el Rey al pueblo de Sevilla, que partiesen entre si por cavallerias, e por peonias. E son las alquerias en que ha olivar, e figueral, e viñas, e guertas, e heredad de pã en logares, y ha, y diogelo el Rey, todo por olivar. E diogelo por medida de arañçadas, a razón de cincuenta pies el arañçada. E otro si es dado por arañçadas, por medida de tierra: e no lo ha de véder, sino los cinco años passados. E las alquerias que los dio, son estas, que se figuen, como consta por la escritura que está abaxo.

Las alquerias que dio el Rey al Consejo de Sevilla.

Diol Petronia, que es de termino de Trjada, en q̄ he avia veinte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra 112 arañçadas.

Diol Martin Paulin, que es de termino de Haznalfarach, en que a diez mil pies: e por medida de tierra, 188 arañçadas, que son dozientas, menos doze.

Diol Alconissar, en q̄ ha ocho mil pies de oliuar, e de figueral. E por medida de tierra, quatrocientas y ochenta arañçadas. diol Parcina, en que ha treinta mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quinientas arañçadas, y es termino de Hafnalfarac. diol Dumchuelas Alcadidi, que es en termino de Hafnalfarac, que ha treinta mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas y ochenta y ocho arañçadas. diol Lobamina, o Lobasina, que es termino de Hafnalfarac, en que ha quinze mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas y quatro arañçadas. diol Porcunes, que es de termino de Hafnalfarac, en q̄ ha veinte mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra, quatrocientas y ocho arañçadas. diol Sobornal, que es de termino de Hafnalfarac, en que ha cinquenta mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra, setecientas y sesenta arañçadas. diol Paraisnis, en q̄ ha treinta mil pies de oliuar, e de figuera: e por medida de tierra, ciento y diez y siete arañçadas, y es termino de Hafnalfarac. Diol Caçalla, que es de termino de Hafnalfarac, en que ha quarenta mil pies: e por medida trecientas y diez y siete arañçadas. diol Triana, en q̄ ha cinco mil pies: e por medida quinientas arañçadas. diol Goles, en que ha mil y quinientos pies de oliuar, e de figueral: e por medida de tierra, quinientas arañçadas. diol Dorbanicale, en que ha quinze mil pies de oliuar, e de figueral: y por medida de tierra quatrocientas y setenta y cinco arañçadas. diol Chimachatalme: en que ha treynta mil pies de oliuar, e de figueral; e por medida de tierra novecientas y ochenta arañçadas: y es de termino de Hafnalfarac. diol Beres, que es de termino de Hafnalfarac, en que ha diez y ochomil pies de oliuar, e de figueral e por medida de tierra quatrocientas y setenta arañçadas. diol a Hedin, en que ha treinta mil pies de oliuar, e de figueral, y por medida de tierra docientas y treynra y cinco arañçadas: y es de termino de Hafnalfarac: e dio

hi el Rey a Garcí Perez, Clerigo, e a Guillen Arremon, sesenta arañçadas de oliuar, y quatro arañçadas y media de viñas. diol Palma Tacahaur, q̄ es de termino de Hafnalfarac, que a hi veynte y cinco mil pies de oliuar: e por medida de tierra docientas y sesenta y quatro arañçadas. Diol Tomar, q̄ es de termino de Hafnalfarac, en que ha veinte mil pies de oliuar, e de figueral: y por medida de tierra quatrocientas y cincuenta arañçadas.

Diol Ontuxena, que es de termino de Texada, en que ha ocho mil pies de oliuar, y por medida quatrocientas y cinco arañçadas. Diol Marnina Tafesir, en que ha siete mil pies de oliuar, e de figueral: e por medida docientas y setenta y una arañçadas: y mandò el Rey q̄ los almogavares, que crã hi heredados con cartas del Rey Don Fernando, que fincassen hi, e que uviessen su heredamiento, assi como dizen las cartas piomadas que tienen, y lo que fuesse hi demas, que fincasse al pueblo

diol Soldunueva, que es de termino de Hafnalfarac, en q̄ ha dos mil pies, e por medida de tierra cien arañçadas

Diol Fuchum, que es de termino de Hafnalfarac, en q̄ ha docientos y cincuenta pies, e por medida de tierra, ochenta arañçadas. diol Birbius, q̄ es de termino de Hafnalfarac, en que a ciẽ vezes mil pies, y por medida mil y seiscientas y treynta y ocho arañçadas: y mando el Rey Don Alphonso, q̄ heredase aqui Pedro Garcia Almoçaden, y sesenta y quatro almogavares, que avia heredado el Rey Don Fernãdo en Castilla, e en Galaraus, que les tomò el Rey Don Alphonso, e dioles en donadio, e que les de al tanto heredamiento, como dizen las cartas que tienen: e dio a cada almogavar, por olivas, e por viñas, e por huertas, e por todo quanto avia de aver cinco arañçadas de oliuar, e a Pero Garcia, dos tanto: e sendas yugadas en termino de Texada: e dioles Combicinius, Charachena, el alqueria, que tenia Diego Hurtado, e ovierò entriega en Birbius e dexaron Charachena: e dio a los almogavares de acavallo. diol Torres Açucen, q̄ es de termino de Hafnalfarac

nalfarac, en que ha tres mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra ciento y veinte arañadas. diol Salteras, que es de termino de Hafsalfarac, en que a cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: y por medida de tierra mil y docientas y cincuenta y quatro arañadas. E dio hi a Martin Ybañes el Rey feys arañadas de olivar, e las casas con el molino que tiene e dio hi a Dõ Estevan de Alcafar, tres yugadas de heredad, año y vez, e unas casas y el molino q̄ allí ha en una arañada de huerta. diol Valencina toñon, que es termino de Hafsalfarac, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral, y por medida de tierra setecientas y quinze arañadas: e dio hi a Dõ Hiza su alfaquin, cñe arañadas de olivar, e diez arañadas de viñas, e diez yugadas de heredad para pan año y vez, y las casas que tiene con el palomar, e con el molino de aceyte: e dio hi a Don Iusef su alfaquin, seis arañadas, e dies yugadas para pan año y vez y unas casas: e dio las viñas a los doceiros cavalleros. diol Marchenilla, q̄ es de termino de Texada, en que ha diez mil pies, y por medida seylciētas menos quatro arañadas. diol Alhapiñ, en que a treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quinientas arañadas.

*E dioles el Rey esto a quede del
Algava.*

Dioles Alcala del Rio, en q̄ ha quatro mil pies de olivar, y por medida docientas y onze arañadas: y mādõ que los pobladores, que hi eran, q̄ les diesen heredamiēto assi como cayeren al pueblo de Sevilla: e dio el Rey hi a Ioan Travieso, quatro arañadas de viñas, e quatro yugadas de bueyes, e unas casas, lo que diēra el Rey a Mair el Iudio, e quatro arañadas de olivar, e dos de huerta.

Diol Haday, en que ha docientos pies, e por medida, cincuenta arañadas. diol Albocõrea, o Albõgacna en que ha diez mil pies, e por medida, quatrocientas y cincuenta arañadas.

Diol Ardiles, o Adalides, en que ha dos mil pies, e por medida docientas y diez arañadas. diol Librena, en que ha doze mil pies e por medida docientas e diez arañadas. diol Pupleñan en que ha cincuenta mil pies, e por medida setecientas y setenta arañadas: e dio el Rey hi a Dõ Zulema su mādadero veinte arañadas de viñas, e diez yugadas de heredad, e sus casas que tenia hi fechas: e dio hi a su fijo, cincuenta arañadas de olivar: e al Rabi Don Godios, treinta arañadas de olivar: e a Cag el Maestro, veinte arañadas de olivar. E orrofi dio el Rey al Pueblo de Sevilla, en termino de Alcala de Guadañra. diol Algubet, en que ha dos mil pies, e por medida cien arañadas.

Diol Borgabembaldem, en que ha ciento y cinquēta mil pies de figueral e por medida mil y quinientas menos treinta arañadas. diol Cahese, en q̄ ha ciento y setenta mil pies: e por medida ochocientas e treinta arañadas. E la mitad es de Don Rõdrigo Alvarez, con un cortijo, e vna torre.

Diol Quattos, en q̄ ha tres mil pies de figueral: y por medida quatrocientas y sesenta arañadas. diol Malix en que ha cincuenta mil pies de figueral: y por medida quatrocientas y sesenta arañadas. diol Borghabentoma, en que ha dos mil pies de olivar ciento y sesenta mil pies de figueral: e por medida dos mil y ochenta arañadas. diol Machar Abdalquimir, en que ha diez mil pies de olivar, e de figueral: e por medida seiscientas y treinta arañadas. diol Macharyacon, en que ay diez mil pies de olivar, e de figueral: y por medida mil y ciento y sesenta arañadas. diol Taconicobis en que ha quinze mil pies de olivar, e de figueral: y por medida mil y ciento y sesenta arañadas. diol Macharalharabi, en que ay ciento y veinte mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra mil y quatrocientas y veinte arañadas. diol Quintos, que ha ciento y veinte mil pies: y por medida mil y noveciētas y veinte arañadas.

E dio hi el Rey a Guillen Beque sus casas, que avia hi fechas, y cien arañadas de olivar.

Ediolo's estos lugares, que eran yermos con el heredamiento que hi ha.

TAutina del Rio, o Cavaña del Rio. Macharabsubeidi. Borgabmaul. Borgabenizlen. Capachon, o Capanco. Macharabenohe men. Macharabneget. Hizirat. Fixicar, Macharathausen. Palmir, o Palimit. Macharabfueiz. Sebet. Aitania, o Aitama. Fondire. Borgathaulani. Macharmilain. Quintos Abegneit, o Abéqunit. Alborca, o Albotea. Hizirathahon. Fedenhalhairbaulna.

Edio el en donadio treynta y siete yugadas, año y vez en estas alquerias. Salteras. Valencina. Alcaia del Rio. Pupleman.

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Fernando en Alcala del Rio con sus cartas plomadas.

A Diego Sanchez, quinze arañçadas de olivar. a Domingo Muñoz Adañid, seis arañçadas de olivar. a Fernan Servicial, cinco arañçadas de olivar. a Martin Bañes, que fue despintero, cinco arañçadas de olivar

Este es el heredamiento, que dio el Rey Don Fernando, en termino de Alcala del Rio.

A Ioan de Feliella, cinco yugadas. a Fernando de Feliella, cinco yugadas. a Gomez Alfayate, cinco yugadas. a Martin Fernandez de Leon, cinco yugadas. a Rui Fernandez de Safagü, y a Alfonso Perez Bruxa, cinco yugadas. a Pero Fernandez Asturiano, cinco yugadas. al Conde, cinco yugadas. e Veintiquatro Almocadenes, quarēta y ocho yugadas. a seis Almocadenes, con ciento y quatro peones, ciento y veinti seis yugadas. E en esto, dio el Rey Don Alphonso otro heredamiento hi, assi como es dicho en este libro.

LA ESCRITVRA DE donacion, que hizo el Rey D. Alfonso al Consejo de Sevilla.

Conocida cosa es, a quātos esta carta vieren, como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iden: en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, do, è otorgo a todo el Consejo de Sevilla todas estas alquerias. Petronica, Martinpaulin, Alchoneicar, Parcina, Dunchuelas, Alcadadi, Lobanina, Porcume, Sodorval, Barañanis, Cazalla, Triana, Gales, Dorbacinale, Chimacatalme, Venes, Azedinadi: dado a Guillē Armon, è a Garcí Perez sesenta arañçadas de olivar, y tres arañçadas y media de viñas. Palmatababur, Tomar, è Entugena, Marniñatafit para los Almogavares, que la den cuenta de lo que le a de aver. Sorduñuela, Erebut, Suirvibis, en que son heredados los Almogavares. Torres Açucen, Salteras. E ay Martin Ybañez las casas que tiene, con el molino y seis arañçadas de olivar. Valencina Toston ha hi dado a Don Siza, ciē arañçadas de olivar, e tien arañçadas de viñas, e diez yugadas de pã y las casas que tiene en el palomar, cō el molino. E a D. Iusef Alfaquin seys arañçadas de viñas, e diez yugadas de heredad e unas casas.

E las viñas a los docientos cavalleros. E lo al que finca el pueblo. Mançanilla, Texinan, Albadidin, Alcalá del Rio, Adai, Albolgalba. Adalides, Lebrena, Puplenã. E dio hi a Don Zuleman, veinte arañçadas de viñas, e diez iugadas de heredad. Elas casas que tiene hi fechas. E a su fijo, cincuenta arañçadas de olivar, e a don Gadius, treinta arañçadas, e a Lag el Maestro, veinte arañçadas, e a Gugbog abẽhaldon la meaçad de figueral de Cahela, e la otra meaçad es de Rodrigo Alvarez, e un cortijo, e una torre. Quartos, Malixborhabẽcoma, Macharabdiquivir, Macharya con Tacoricobre, Macharaxarifi. Quintos E ay dado a Guillen Beque, cien arañçadas de olivar, e seys casas. Sautina del Rio, Borgamaul, Borgabemistẽ, Capãco, Machar, Abelnobemẽ, Macharabnegel Hizirat Figicat, Macharalhausen, Palimit Macharabusis, Macharabcubeide, Zebena, Aitamica, Fõdire, Borbagizami, Macharmilain, Quintos abueit. Aboteca, Hiziritbahon Fechen, Algaiar, Balhausina, con todo su heredamiento, que lo partã entẽ si por cavallerias, e por peonias a fuero de Sevilla. E que lo ayan por juro de heredad para siẽpre jumas, en tal manera que tengades las casis mayores pobladas al fuero de Sevilla, e que me fagan a aquellos derechos e aquellos fueros que dizen en los fueros delos privi-

legios del fuero de Sevilla, e diogelo libre, y quito para ellos, e para sus fijos e nietos, e para quantos de ellos vinieren; que lo suyo ovieren de heredar en tal manera que lo vẽdan, o lo empeñen, o lo cambien. E fagan dello todo loque quisieren, como suyo, del dia que este mi privilegio fuere hecho. En cinco años passados dela era desta carta. e dio les todas estas alquerias sobredichas, con todo quanto heredamiento hi ha, de casas, e de molinos, e de azeite, e de molinos de agua con todo su olivar, e con todo su figueral et con todas sus viñas, e con todo quanto heredamiento hi ha: assi de heredad de pan, como de todo lo q̄ hi ha, con todas sus entradas y salidas, y con sus montes y confortes, y con Rios, e con pastos, e cõ todas sus pertenencias, assi como las mojonaron, y las determinaron por mi mãdado el Obispo Don Remondo de Segovia, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Rui Mendoça, e Pero Blanco el Adalid, e Fernan Servicial. Salvo aquello todo que yo di en aquellas alquerias sobredichas de casas, e de molinos de agua e de azeite, e de olivar, e figueral, e de viñas, e de guertas, et de heredad de pan. E del heredamiento q̄ hi ha. Segun que dixen en este mi privilegio, e en las cartas plomadas del heredamiento que hi di en estas alquerias sobredichas, que fueron fechas hasta la hera desta carta. E

banme de dar el treynteno de todo quanto azeite que yo les di ami, è a todos aquellos despues de mi en Castilla, y en Leon, y esto es lo que me an de dar de mas de esotros derechos q̄ me an de fazer, segun en los privilegios, que dize en los fueros de Sevilla.

Onde mandoy desiendo firmemente, que ninguno sea osado de ir contra este mi donadio, que yo di por este mi privilegio, ni de menguarlo ni de quebrantarlo en ninguna cosa e qualquier que lo ficiere abria la mira, e per... ya en coto mil libras de oro, e à ellos el daño do-

blado. E por que este mio donadio, sia firme, y estable para siempre, mandè bi poner en este mi privilegio el mi sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, veynte y un dias andados del mes de Junio, era de mil y docientos y noventa y un años. E yo el sobredicho Rey D. Alphonso en uno con la Reyna D. Violante mi muger, Reynante en Castilla, en Toledo, en Galizia, en Leon, en Sevilla en Cordova, en Murcia, en Iáen, en Badajoz, en Baeça, eu el Algarve. Otorgo este Privilegio, è confir-

ESTOS SON LOS QUE IVRARON AL REY, que partiessen lealmente el heredamiento de Sevilla, cada Colacion sobre si, è dioles el Rey a los quadrilleros con su carta avierta, que oviesse de este heredamiento de olivar, è la heredad de pã, è dos cavalleras cada vno demàs de su suerte, por la lazeria que avia en partillos.

De S. Catalina.
 Pero Ruiz d Fenestrosa
 Don Bel.
 Pero Fernádez, Escriv.
 De S. Vicente.
 Pero Gomez.
 Garci Perez.
 Martin Perez, escrivano
 De Omnium Sanctorum.
 Pero Diaz.
 Martin de Muro.
 D. Sancho Escrivano.
 De S. Miguel.
 Domingo Polo.
 Melendez Giraldo.
 Estevan Martinez.
 De S. Salvador.
 Bernal Campana.

Don Estevan.
 Don Bartolome.
 De S. Roman.
 Domingo Martinez.
 Pascual.
 Don Benito.
 De S. Andres.
 Alphonso Pelaez.
 Pedro Cuñado.
 Alphonso.
 De S. Gil.
 Don Tocar.
 Ioan de Tude'a.
 Martin Muñoz.
 Pedro Ioanes.
 Pero Garcias.
 Bernal Pelegrin.
 Pedro Gath.

Domingo Martin.
 Remondo Gil.
 De los Genueses.
 Don Iguican.
 Don Hainuz.
 Seygayardo.
 De S. Maria
 Lo que es fuera de la copia
 Pelay Gomez.
 Don Peron.
 Domingo Martin escri:
 De S. Marina.
 Nuño Diaz.
 Martin Perez.
 Domingo Andres escri.
 De Santiago.
 Fernan Ruiz.
 Martin Fernandez.

Martin Vicente.

De S. Marcos.

Domingo Melon.

D. Adan, clerigo.

Pero Lopez.

De S. Niculas.

D. Alfenio.

D. Domingo de Cuēca.

D. Bartolome.

De S. Estevan.

Pero Alvarez.

D. Matheos.

Domingo Ioanes.

De S. Lorente.

Abul Garcia.

Ibanez Domingo.

Martin Perez.

De S. Martin.

Domingo de Dios.

Martin de Madrid.

D. Sancho, clerigo.

De S. Bartolome.

Diego Ruyz.

D. Gil.

Iuan Marcos.

De S. Iulian.

Sancho Blanco.

D. Gonçalo de Tordefi-
llas.

Iuan Sanches, escrivano

De S. Madalena.

Gutierre Gil.

Martin Belleles.

Iuan Perez, por escrivano.

De S. Illesonso.

D. Pero Garcia.

Domingo Gomez.

D. Gil, escrivano.

De S. Pedro.

D. Fernando.

Domingo Benito.

Pero Ibañez.

De S. Lucia.

Domingo Yague.

Martin Miguel.

Martin de escrivano.

De S. Iuan.

Gonçalo Ibañez.

D. Gonçalo de Veles.

Iuan Matro, escrivano.

EL Rey D. Fernando heredò a estos Almocadenes, e a estos Almogavares, que aqui son escritos, cò sus cartas plomadas, en termino de Alcalá del Rio: e diò al Almocaden dos yugadas de bueyes, año y vez, y tres arañçadas de viñas, y arañçada y media de guerra, e quatro arañçadas de olivar. E al Peò, una yugada de bueyes: año y vez, e dos arañçadas de viñas, e una arañçada de guerra, e dos arañçadas de olivar. E dioles este heredamiento a Fernan Servicial, por mandado del Rey D. Alfonso, desta guisa.

En termino de Alcaia, en el aldea que dizen Herena, e Marniña, desde el arroyo del Almoncar arriba, e passa el vado sobre Alcalá, cò el Espola, en que les dio ciento y veinte y quatro arañçadas de olivar. E este heredamiento les dio en olivar, e figueral, que lo partan entre sí a su ventura. Y estas ciento y veinte y quatro arañçadas les dio por lo que tenian en Valencia, que es del Almojarife de Maír: e monta por todo, con veinte y quatro Almocadenes, otros que aqui son escritos, seiscientas y quarenta y una arañçadas de olivar, e de figueral. E del heredamiento que hi ha.

¶ Garcí Blanco Almocaden con estos peonos.

Domingo Ybañez, de Alvarez, Domingo de Baeça, Polo de Guadalifaxa, Domingo Parcial de Peñafiel, Mar

tin de Molina, Aparicio de Arnielos, Romero de Molina, Pedro de Molina. Martin de Ballestero, Ibañez de los Ballesteros, Martin Gutierrez de Val de bonilla, Domingo Ybañez de Truxillo. Fernando de Baeça, Pedro de Alarcò, Pedro Martin de Baeça, Domingo Matheò, Domingo Perez de Alarcon, Miguel Perez, Ioã Perez de Vista, Dò Bartolome de Valteron, Pascual Perez Fernã Ruis, Galindo, Domingo Perez.

¶ Domingo Perez de Guete con estos peones.

Domingo Perez de Guadalifaxara, Pedro Domingo de Santa Ollaia, Pedro Ximenez de Guadalifaxara, Pedro de Guete, Pedro de Illescas, Domingo Garcia, Domingo Perez de Molina, Pero Miguel de Molina, Estevan de Cuēca, Miguel Perez de Molina, Ybañez, Miguel de Guete, Pedro Dominguez de Guadalifaxara, Miguel Perez de Guete, Ioan Martinez de Miranda, Pedro Gomez de Pegalifaxar, Pero Domingues de Vmbres, Garcia.

¶ Domingo Ioan Almocaden, con estos peones.

Martin Ballestero, Ybañez Izquierdo, D. Pedro mayor, Domingo Garcia, Martin Domingues, Miguel Perez de Cuenca, Pascual Domingo, Rodrigo de Alcantara.

¶ Martin Remoludo almocaden cò estos peones.

Salvador Dudes, D. Gil de Peñafiel, Iban

Iban Pascual de Soria, Fernan Matre-
ra, Martin de Viana, Fernan de Teresa,
Iuan de Caltro Geris, Domingo Sana-
cho de Fita, Domingo Hernando, D.
Gil, Domingo de Goles, Pascual Pe-
rez, Martin Gutierrez, Mateo de Bur-
gos, Garci Ruiz de Tobar, Iuan Go-
mez, Fernan Lopez, Lope su hermano,
Domingo Iuan, Pero Fernandez, Do-
mingo Garcia, Assenso de Salmeró,
Domingo Perez de Cordova, Domi-
ngo Pascual, Rodrigo Zigales, Martin
Perez de Ocaña.

¶ Pero Fernandez Almocaden, con
estos peones.

Domingo Abad de Vbeda, Blasco
Ibañes de Palencia. Domingo Iañez
de Aguilar, D. Garcia de Villarramiel,
D. Ibañez de Lerma, Pero Diaz. Este-
van Domingues de VI, Martin Domi-
ngo de Vdes, Domingo Martin de Ta-
razona, Vicéte Domingo de S. Ollaia,
Gonçalo Perez de Burgos, Ruy Peres
de Lerma, Ibañes Caro de Ocaña, Mar-
tin Garcia de Buitrago, Pedro de Ove-
na, Aparicio de Ovena, Domingo Go-
mez, Domingo Perez de Burgos. Pe-
dro Varreo, Pedro Abril de Medina
de Rio seco, Pedro Gutierrez de Val-
bonilla, Pascual Perez de Almança,
Domingo Pelaez de Anduxar, Domi-
ngo Ibañes el romo, Pedro de Ocaña,
Pedro Calvo,

¶ Benito Peres, almocaden de don
Rodrigo, con estos peones.

Domingo Romo, Domingo Perez,
Domingo Ximenó, Iban Perez, D. Pe-
dro, Aparicio, Domingo Gallego, Iba-
ñes, Iuan Ibañes, Domingo Lobo, Do-
mingo Iuan.

¶ Estos son los otros veinte y qua-
tro Almocadenes, y dieron a cada uno
cinco arañadas de olivar.

Domingo Sancho de Guesta, Do-
mingo Perez de Zereta, Iuan Deça de
Madrid, Domingo Esteuan de Segovia,
Gil Perez de Briega, Martin Do-
mingues de Vbeda, Pedro Caro de Al-
caraz, Pedro Illan de Guerra, Pedro
Martin de Marcos, Pedro Domingo de
Lucena, Domingo Martin de Segovia,
Iuan Perez de Frias, Domingo Min-
gues de Madrid, Martin Perez de Mó-
te pechin, Aparicio de Guete, Apari-

cio de Vela, Martin de Todar, Aparicio
de Peñafiel, Domingo Soria, Pero Mar-
tin de Baeça, Domingo de Cordova,
D. Gonçalo de Canaveas. Pero Lopez.

¶ Heredò el Rey en Sevilla doziē-
tos cavalleros de linage, e dioles en he-
redamiēto veinte arañadas de olivar
a cada uno, e seis arañadas de viñas, e
dos arañadas de guertas, y seis yuga-
das de heredad para pan año y vez. E
a tal pleyto, que tengã hi las casas ma-
yores, e las pueblen dentro de dos a-
ños, y dende en adelante fagan su ser-
vicio cò el consejo de Sevilla en todas
cosas, e que vendan a plazo de doze
años. E dioles para cumplimiento de
quatro mil, a Cantebriū, que es de ter-
mino de Fanzalcaçar: e el otro maja-
no Tornaporchavo, e parte cò Notias,
do hereda el Arçobispo de Santiago,
con los Obispos, e va por essa fuente, e
a Borgalmedan, e torna aqui en este
lugar por el termino de Vtrera. Onde
heredan los de criaçon del Rey D. Fer-
nando: y llega a Calbacudian, e torna
en su derecho a Cudiatome, que here-
dan los Freyles de Alcátata, ha hi seis
cientas yugadas. Y heredan aqui los
otros cavalleros. Ay dado a los doziē-
tos cavalleros en estos lugares, mil y
dozientas yugadas, año y vez. Sacado
ende seis yugadas, que dio el Rey a
Iuan Diaz su Falconero, en Talica.

¶ Estos son los dozientos cavalle-
ros de linage, que heredò el Rey Don
Alfonso en Sevilla.

Garcia Fernandez de Val de sauce.
Fernan Gonçalez de Pozuelos. Garci
Fernandez de Eormicedo. Alfonso Fer-
nandez de Montemolin. Gonçalo Or-
doñez de Anduxar. Iuan Alfonso d' Al-
bañades. Garci Perez, sobrino de Lope
Garcia. Diego Perez de Melgar. Ini-
go Garcia Tamaño. Alfonso Peres Be-
zerro de Toledo. Garci Ruiz Tafur.
Ramir Sanchez de San Esteuan. Pero
Sanchez de Navarra. Pero Gonçalez
de Abia. Gonçalo Perez su fijo. Pero
Rui de Fenestrosa. Iuan Botan. Iuan
Fernandez, pariēte de Ovieco. Garcia
Arnal de Rodrigo Alvarez. Pero Gon-
çalez Carrado. Fernã Gutierrez de Ca-
ñares. Rui Perez de Quintana del Rio
de Pizuerga. Pero Perez, su hermano.

Pero Perez su hermano. Alvar Nuñez de Sillero. Góçalo Nuñez hijo de Nuño Nuñez de Tremenos. Estevan Fernandez. Gonçalo Martin Iuan Rodrigues de Toledo. Martin Rodrigues de Arcayos. Guillen hierno de Pero Ruyz Tafur. Nuño Fernandez. Rodrigo Alvarez. Pero Diaz de Ayala. Góçalo Ruyz hijo de Ruy Fernandez alcalde. Diego Perez de Boiça. Iuan Perez su hermano. Pero Gonçales de Fita. Pero Gonçales, hijo del Abad de Fociellos. Genio Lopez de Gamarra. Ruy Fernandez de Pedriola. Rodrigo Ianes de Horosco. Pero Ruyz de Madrigal hijo de Ruy Perez. Fernan Ramirez vasallo de D. Henrique. Fernã Iodaña, Pay Iuanes de Rabada. Ruy Garcia de Neguellos. Fernan Fernandez alguazil. Martin Muños, sobrino del alguazil. Fortun Ruyz de Quintanilla de Valdomeo. GarcíMartines, don Iuan Garcia. Estevan Pelaez Corucho. NuñoMartines Camones. Rodrigo Alvarez de Fruguella. Martin Meledex Gallego. Nuño Diez de Mótogin. Ruy Martinez de Facene. Diag Ibanes de Sayas. Pedro Ordones de Peneltrosa. Alfonso Perez de Melgar. Iuan Gutierrez de Lores. Pedro Ximenes de Olvera. Alfonso Pelaez de Portugal. Rodrigo Rodrigues de Fuente Sirio. don Suero de Marchena. Tell Suarez. Bartolomé Suarez, y sus hijos. Dueño Suarez. Nuño Diaz su sobrino. Garcí Garcia de Villa mayor, a su hijo y a su sobrino. Alfonso Perez de Toledo de Aibarana. Gomez Perez de Olca. Rodrigo Alvarez hermano de Hernã Ruyz de Velta. Pero Diaz de Mendoga. Góçalo Martines de Quintanilla. Alfonso Martines de Medina de Rioseco. Ruy Garcia de Tienello. Góçalo Ruyz de Olley. Gonçalo Diaz de Ribicella. Guillen de Quinca. Martin Lopez escudero de don Sancho. Pero Magro de Galicia. Fernan Perez Romo. Nuño Fernandez de Aguilar. Pedro Fernandez Aznares, don Vevian. Pedro Quotedianos. Ruy Guillen de Gardenoso. Martin Inigues de Baeca. Lope Inigues su hermano. Garcí Perez cuñado de do Pero Perez. Gil Gutierrez de S. Maria de Negriellos. Gó-

çalo Lopes de Medinaceli, vasallo de Gutierre Suarez. Gonçalo Ruyz de Boeces. Alvar Negro. Fernan Ibañes de Toledo. Pedro Alvarez de Izorno. Fernã Ruyz de Matierra. Nuño Lopes Gonçalo Nuñez de Maçuelo. Diego Hurtado de Navarra. Nuño Ruyz de Mancilez. Diego Garcia de Sagun. Góçalo de Negas. Garcí Ordoñes de Rebolleda. Alvar Perez Ræzia. Pero Ramires Doria. Fernan Alfonso de Fromesta, escudero de D. Iuã Garcia. GarcíMartines de Valderrama. Diego Lopez. Pedro Narbona de Manciell de D. Nuño. Iuan Inigues. Pero gonçalez. Garcí gomez de Villa sandino. Don Rodrigo gonçalez. Garcí miguelles de don Vela. Pero Garcia, hijo de Garcí perez de Villagarcia. Pero Fernandez pandino de Diego Sanchez. gomez perez escudero, sobrino del Deã de Tudela. Ximon Lopez de Navarra. D. Rodrigo Alvarez. Pero gomez, sobrino del Maestre D. Pedro Inigues. Pero Ruy de Foyos escudero. Alvar Perez. Rodrigo Ximenes escudero, sobrino de Garcia Lorenzo. D. Martin Alfonso. D. Iuan de Portales, vasallo de D. Martin de Acancon. Guillen góçales de Malmatada. Domingo gutierrez de Salazeno, Iuan Arias de Quadros. D. Zebriano. Pedro Fernandez de Alava, escudero de gonçalo melendez. Pero gomes de Villa farta. Martin Estevan, hijo de Martin Estevã conejo. Alvar Garcia, hijo de Garcí Alvarez escudero. Fernando de Buiça escudero. gonçalo Garcia su hermano. Pedro Lopez de Carvano escudero, hijo de Lope Ximenes. Alfonso Alvares de Toledo, nieto de Pelaez Velas. Garcia Miguelles. Ruy Munoz de Ayllon escudero. Alfonso Garcia de Madrid. Pedro de Calvet. Alfonso Ibanes de Vinal. Pedro Bordallo. Ochava, sobrino de D. Anaya. Iuan Martin de Valécia. Egidro Gonçalez de Calandria. Ruy Garcia de S. Cruz. Gonçalo Hernãdez de Pancorvo. Ruy Munoz. Martin Munoz su hermano. Martin Velasquez de la Liga, cunado de Ruy Fernandez. Ruy Diaz, hijo de D. Diego Vasta, de D. Gutierre Suarez. Ruy Martinez de Geznoniola. Lope Ortiz de Alava.

Esteuan de Ferrela. Fernan Gutierrez de Sanlucar, Nuño Gutierrez su hermano, Ruy Garcia de Mendoça. Pedro Romero de Portugal, del Infante Don Pedro. Lope Lopez Corriello, Gurur Gonçales de la Cerna. Pero Fernandez de Encinas, de Don Rodrigo Alfonso. Diego Alvarez de Villafarfan de Suer Tellez. Nuño Gutierrez hijo de Gutier Muñoz de Palacios. Pero Velasquez, hijo de Blanco Perez. Garci Diez de Villagomez, hijo de Diego perez. Garcia Ramirez, hermano de Fernan Ramitez. Gonçalo Ruy, hijo de Ruy Casado de Toledo. Fernan Ruyz de Ayllon, sobrino de don Gil. Lope Inigues, Lorenço Alfonso de Fragofo, Gonçalo Garcia de Cohorcicos. Iuan Diez escudero, falconero del Rey. Iuan Garcia Borni escudero. Gutier Garcia, hermano de don Gonçalo Garcia Cohorcicos. Pero Sanchez Navarro. Fernan Ibañes. Ximon Martines. Martin perez de Ronis. Alvaro Ruyz de Aguilar. Pero Gutierrez de Rebanales. Sancho Lusila. Asuar de Moriello del Obispo, de Marruecos, Ruy perez. Pero Ortiz. Domingo de Tablada. Ruy Martines de Medina de Rio seco. Ruy perez de Varga. Fernan Anures de Fenestrosa. Esteuan Gonçales. Gonçalo Diez, sobrino de Gonçalo Gil. Iuan perez Lecanu. Garci Gonçales de Canaleja escudero. Pero Martin de Luna. Fernan Ruyz de Gasco.

¶ Estos son los cavalleros de los dozientos cavalleros de linage, que eran herederos en Sevilla, que dexaron el heredamiento,

Garci Ramirez su hermano, Rodrigo Alvarez de Villaldrando. Pero Ordoñes de Fenestrosa, Martin Esteuan conejo. Rodrigo Ximenes, sobrino de Garci Lorenço. Guillen Gonçalo de Val matado. Fernan Astues de Fenestrosa. Iuan de Buiça. Diego Sanches de Saez. Isidro Gonçales, Diego Martin de Zagra. Gil Gutierrez de Santa Maria, de Neguiellos, Fernan Alonso de Fenestrosa. Dueso Suarez. Tel Suarez su hermano, que fue a Marruecos. Iuan Inigues. Pedro

Narbona. Diego Lopez. Gonçalo Ordoñes. Martin Diez, sobrino de Don Suero de Marchena.

¶ Estos son los cavalleros de linage, que metio el Rey en los dozientos, en lugar destos otros cavalleros, que dexaron el heredamiento.

Iuan Servan, Romer Adan, Pedro Arries. Iuan Martinejo. Gonçalo Ibañes de Toledo. Fernan Vrio. Pero Garcia de Tamayo. Nuño Diaz, vassallo de Nuño Fernandez. Fernan Martines, vassallo de Don Nuño. Pero Martines de Alcaçar, sobrino del Maestre de Veles. Munon Gonçales Campana vassallo de Don Rodrigo. Gonçalez. Gonçalo Martin de Medina de Rioseco, Pero Migueles, Garci Martin de Toledo. Lope Lopez de Aguray. Ruy Perez, sobrino de Pedro Blanco adalid. Ximen Garcia. Iuan Perez, vassallo de Diego Sanchez. Pero Ruy de Almencia. Ruy Garcia, vassallo de Diego Gomez.

Este es el heredamiento que dio el Rey a los dozientos cavalleros. Diogelo al pleyto que en este traslado dize.

Conocida cosa sea, a quantos esta Carta vieren, como yo Dó Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por servicio de Dios, e por fazer merced, e bié a mis hijos dalgo, e a míos naturales, por servicio que fizieron a mio linage, e al Rey mi padre, en ganar el Andaluzia, e señaladamente la ciudad de Sevilla. E por hór del Rey mi padre, que yace hi, pueblo den la ciudad de Sevilla dozientos cavalleros hijos dalgo. Y heredó los hi desta guisa: Do al cavallero, casas buenas para su morada en Sevilla, e veinte arañadas de olivar, e de figueral, e seis arañadas de viñas, e dos arañadas de guerta, e seis yugadas para pan año y vez. E este olivar, e estas viñas, e estas guertas, e esta heredad de pan les da en termino de Sevilla.

E dióles en cuenta deste heredamiento Mairena, e Paterna, Alcaudín e Morimójos, e Malharomara, e Albará, con sus casas, e con sus molinos, e con todo el heredamiento que hi ha, con todas sus entradas, e salidas, e con todas sus pertenencias, e con todos sus terminos, así como lo determinaron, e amojonaron por mio mandado estas alquerias, e todo este otro heredamiento, que les hi dio D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoza, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pero Blanco el abad. Y este heredamiento les do, e les otorgo, que lo ayan libre y quitto de juro de heredad para siempre jamás, para dar, para cambiar, para vender, para enagenar, e para empeñar, e para fazer de lo todo lo que quifieren, como de lo suyo mesmo, ellos, e sus hijos, sus nietos, e todos aquellos que lo suyo ovieren de heredar, en tal manera, que no lo vendan, ni lo empeñen, ni lo enagenen, sino de los doze años en adelante, de la era en que fue hecha esta Carta; e si en estos doze años primeros, alguno dellos cavalleros lo vendiesse, o lo empeñasse, o lo enagenasse dello, o todo, que lo pierda el que lo diere, e el que lo recibiere, e que finque el heredamiento para mi, e yo me torne a ellos, así como aquellos q van contra mi mandamiento, si non fuesse preso en mi Sevilla, o en servicio del Consejo de Sevilla. E si en estos doze años primeros acaciere muerte de algunos dellos cavalleros, que este heredamiento, que finca a sus hijos, e a sus herederos a este pleyto, que en esta Carta es escrito. E otrosi por fazerles mayor bien, e merced, mando que hereden, e que partan con el Consejo de Sevilla en todo el heredamiento que hi han, e que avran de aqui adelante por cavallerias, segun su fuero: e quitole el treinteno del azeite para siempre, que me avian a dar en razon de los molinos deste donadio, que yo les di de las veinte arañçadas. E por esta heredamiento, e por este bien, esta merced, que les yo fizé, han de tener la casa mayor, e la muger, e

losijos en Sevilla para siempre, de los dos años adelante de la era en que fue hecha esta Carta, e han de estar guisados de armas, e cavallos, de fuste, e de hierro; e que me fagan servicio do quier que yo les mandare, con el Consejo de Sevilla, tres meses cada año; e que fagan con el Consejo de Sevilla todas las otras cosas que el Consejo fiziere, e que cumplan su fuero. E si por ventura alguno dellos cavalleros fueslen en Castilla, o otro lugar, e yo oviere menester su servicio, con el Consejo de Sevilla, destos tres meses, o lo oviesse menester el Consejo de Sevilla, para las cosas que ovieslen de fazer, que todas las cosas del mundo dexen, e vengan a Sevilla, para cumplir lo que sobredicho es en esta Carta, que pierda todo el heredamiento, e que finque para mi, que me torne a el, así como aquel que me miente, e que passa mi mandado. Fecha en Sevilla en quinze dias de Setiembre, era de mil y doziéto y ochenta y un años.

¶ Así heredó el Reyna Sanlucar, que es su fillero.

Diol en termino del cuerpo de la villa, en que ha hi ochenta y dos mil pies de olivar, e de figueral.

Diol Benicifa, en q ha quinze mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, quinientas y quatro arañçadas.

Diol Guazindinat, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arañçadas de olivar, e diez yugadas en Alaquaz.

E dio el Rey a don Juan Garcia su mayordomo mayor, Cacandini, toda por heredamiento, en cambio de Caçalla Almançor, que el le avia dado antes, que dio el Rey despues a los Christianos pobladores de Sanlucar; e las cien arañçadas, que avia a que don Martin Fernandez, cambiogelas el Rey en Caçalla Almançor,

He ahí dado en termino de Sanlucar a los moros dende, dozientas yugadas, año y vez.

A los Christianos pobladores dende, cien yugadas, año y vez. E despues

no hallaron que avia heredad de pan en Sanlucar, mas de cincuenta yugadas, que dieron a los Moros. E a los Christianos pobladores dende, diórgela en termino de Haznalcolla.

CAZALLA ALMANZOR.

Que es en termino de Hasnalfarach, en que avia cincuenta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, ochocientas arañadas; e fue afmada en quatrocientas arañadas de sano, que avia dado el Rey a don Iuan Garcia su mayordomo mayor. Diola el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui estan escritos.

Dio hi el Rey a don Martin Fernandez su notario, cien arañadas de olivar, e unas casas, e un molino de azeite, e todo lo que hi finca.

Mandó el Rey a estos pobladores de Sanlucar, que aqui son escritos, q lo partiesen entre si por cavallarias, y por peonias. E estas cien arañadas de don Martin Fernandez, diórgelas el Rey en cambio de otras cien arañadas, que el avia dado ante Cabfindinari. E dio el Rey otrofi a don Iuan Garcia, en cambio de Caçalla Almanzor, que el avia dado, Cabfindinari, toda por heredamiento. E dio otrofi a estos pobladores de Sanlucar, la heredad de pan, que avia suyo en Hasnalcolla.

¶ Estos son los cavalleros.

Don Garcia clerigo, don Pelayo, don Sebrían el escrivano, don Polo alcalde, Ibañes de Vbeda, Domingo Polo, don Gonçalo.

¶ Estos son los pobladores de Sanlucar.

Domingo Pascual de Iodar, d. Matheos yerno de Domingo Perez, Domingo de Santiago, don Aznar, don Ibañes de Carmona, Domingo Perez de Lara, don Caro, don Martin, doña Marra, doña Pascuala. Domingo Ibañes su hijo, don Ibañes alguazil, don Garcia hermano del alguazil. Domingo Rubio, Domingo Ibañes, Domingo Bueno, doña Maria de Lorencio, Domingo Perez de Carmona, d. Clemente, doña Menga Sancho, Pedro conegero, Pascual perez almocadar,

Martin hermano del alguazil, Pero Fernandez, Pascual Miguel: Pascual Ibañez, Iban Gomez, Martin pascual, Martin Garcia de molina, don Martin Domingo Sancho de la Figuera, don Pelayo, Martin de la posteria, Domingo de Vrínega, Sancho muñoz, don Faza, Ibañes domingues de la Figuera, Domingo mingues, don polo el alcalde, martin domingo de Xerez, Ibañes domingo de cabra. La muger de Pascual Sancho, don miguel de Baeça don Ibañes de moro, don Vicente, doña marina, don Ibañes el pastor, don martin yerno de don Ibañes de cabra don Remon pastor, pedro almogavar martin coto, martin domingues su yerno, pedro Ibañes, Sebastian de dó pedro Ibañes, Estevan martin, d. Estevan su concuyo, domingo perez montero, pedro Ferrera, doña maria suegra de don Remon, Sancho domingo de madrid, domingo perez de la figuera, martin Gomez, dó marcos de molina, domingo pedro, masó pedro domingo Ibañes yerno de martin Ibañes, Sancho de Villena, don Gil de d. marina, d. pedro Catalan, pedro Bláco, domingo Lena, Iuan perez almocaden, domingo perez de molina, pedro Guadiana, pedto molina, d. polo padre de domingo polo, domingo Ibañes padre de domingo polo, pascual domingues hijo de domingo pascual, martin perez, Ruy perez de Velles, don domingo de Tarazona, pedro domingo de Truxillo, pedro hijo de don polo, Ibañes domingo yerno de Sante muños, don Adomengo yerno de don Ibañes domingo, don Ibañes yerno de don Gonçalo, don domingo Aragonés, don Remon Aragonés, pedro Navarro, martin domingo de la pera, domingo perez de Valencia, dó Lanos, domingo perez de madrid, don Martin de la pera, Bernabe Catalan, don martin Destamuela, don Gutierre de Sahagun, domingo perez Castellano, don milan yerno del Castellano, don Thomas de la Figuera, don domingo de Atencia, Ibañes Sancho, domingo Garcia, don domingo Concunio don Cebríano, don Garcia, d. Fernado, martin domingo.

Domingo

Domingo Sancho de la Figuera, dos hijos de Pascual Sancho, Domingo Tome de Alaras, don Fernando de Domingo Muñoz, Martín Polo, don Pascual Hierro de Martín Perez, Pero Marquez, Lorencio de don Guillermo, don Estevan, Domingo de Valdoleas, Domingo Perez de tierra de Sandina, dó Cebrian, Iuan Marques, Pedro Perez padre del sacrista, Iuan Fernandez, don Niculas, don Mateos de Villanueva, don Domingo, d. Illá, Domingo Castellano, Pedro Cobo, Fernan Martinez, don Vicente de Isturicio, don Pedro yerno de d. Gonzalo, Pedro Martines de Rui, don Taberbero, Andres de Lisbona, Domingo Vidalet, d. Iuan del Alcaças, Iuan Perez de Merida, dó Iuan de Burgos, Martín Domingo de Burgos, Domingo Mellado, Pero miguel, Pero Domingo, Pero Martines de Calahorra, Domingo Martines de Huerta, Domingo de Huerta, Domingo Muñoz, Aran yerno de Menga, don Guillen molinero, dó Monfo clavero, Pascual Domingo yerno de Menga Pedro, Domingo Taberbero, Domingo Inigues de Alcañiz, don Nuño yerno de Iuan Perez de Miranda, Miguel Perez de Merida, don Estevan de Merida, don Ximon Merida, don Diego sobrino de Martín Pascual, Ibañes de Rubio, Pedro Garcia de Berlanga, d. Martín de Cernela, Domingo Conejero, Domingo Martín yerno de Domingo Vidal, Mari Fernandez, Pero Diaz, don Iuan, Pero Perez, Domingo Perez, don Ibañes, don Remondo Catalan, Domingo Pascual hijo de Martín Pascual el calderero, d. Matheos, Pascual de Boniella, Domingo de Sagraña, Martín Melendez, Rodrigo de Orgaz, Iuan Perez, Marcos de Betera, don Ibañes yerno de Martín Gomez, don Marcos de Atencia, Pedro Martín Andres, Pedro Sancho yerno de Martín Pascual, Domingo Martín de Peadilla, don Martín de Molina, don Martín, Martín del Villar, don Estevan, don Loren, e, Villar de Campos, don Ibañes, Domingo el cobo, Domingo Ervas, don Sebastia, don Adan primo de don Pelayo, don

Pero mingues, don Pascual, don Garcia yerno de Cervera, don Estevan, Domingo Alfaxeme, don Ibañes de Fonteva, Pascual martin, Iuan Domingues de Guete, Domingo Perez, Domingo Perez de Segura, don Garcia de Celada, Pero martin alfaxame de Villalon.

¶ Estas son las viudas, q̄ no an hijos.

Doña menga la de Rama, La madre de Pedro Gadmá, mari Domingues.

¶ Estos son los Albarranes de San lucar, que no an mugeres.

Domingo Luengo, don Vicente, Domingo muños, Pero martin, Domingo Perez, don Aparicio Frontera, Domingo pascual, Pedro pascual, Domingo Gil, fernando Domingo mingues, fernando de Simancas, martin hijo de don Gonzalo martin, dó Iuan Aragonés, mingo. Fernan Pelaez, Sanchó, Iuan çapatero, Domingo martin de podadilla, marin Bañes sobrino de don pelayo Alfonso.

¶ Así heredò el Rey a Hasnalcaçar, que es su fillero.

Diol Pelina, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida, seiscientas arañçadas. Diol Ruginá, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral: e por medida de tierra, setecientas y quatroenta y una arañçadas. Diol Suluna, en que ha treinta mij pies de olivar, e de figueral, e por medida de tierra, quatrociētas y treinta y cinco arañçadas. Diol Lespina, en que ha quatroenta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, ochocientas arañçadas. Diol Poit, en q̄ ha veinte y cinco mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, mil y cinquenta arañçadas. Diol Torres, en que ha treinta mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, seiscientas arañçadas. Diol Inmaba, en que ha seys mil pies de olivar, e de figueral, e por medida, quivientas arañçadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol Torre de Dirat, en que ha cinquēta yugadas de heredad, año y vez.

Diol Fugina, en que ha veinte yugadas de pan. Diol Macanidiello, en q̄ ha cinco yugadas. Diol Galvija, en que ha veinte yugadas. Diol Bruines, en que ha cinco yugadas.

¶ Así heredó el Rey a Tejada, q̄ es su fillero.

Diol Sufre, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil arañçadas. Diol Musina, en q̄ ha treinta mil pies de olivar, e de figueral. Diol Escafena, en que ha diez mil pies: e por medida de tierra, novecietas arañçadas. Diol Castilla Abecameit, en que ha veinte mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, mil y dozientas y ochenta y siete arañçadas. E diola el Rey a los Christianos pobladores de Tejada.

Diol Coarena, en que ha cinco mil pies de olivar, e de figueral; e por medida de tierra, seiscientas y veinte y cinco arañçadas.

¶ Diol esta heredad de pan.

Diol en Sietfro, cien yugadas. Diol en Paterna Fabula, veinte y cinco yugadas. Diol en Bilbiana, treinta y ocho yugadas. Y las cien yugadas mas cerca, son para los Moros, e las otras para los Christianos. Cumplio sobre estas hi derredor la villa de Tejada, a dozientas yugadas, que les dio Fernan Servicial, por mandado del Rey.

Otrofi avia hi Pedro Garcia a' mocaden, con sus peones, que les diera el Rey Don Fernando, con su carta plomada, treinta y cinco yugadas.

E dio otrofi por mandado del Rey, Fernan Servicial, en termino de Tejada, a los almogavares, que son heredados en Biuz, ochenta y una yugadas, por las quales diera el Rey Don Fernando, en Gueleutas: e es Pero Garcia el sobredicho, con sesenta y quatro peones.

¶ Estos son los pobladores de Tejada. E dioles el Rey este heredamiento.

Dioles en Castilla, a Bencumifit, có su termino, en que avia veinte mil pies de olivar, e de figueral, e por medida, mil y dozientas y ochenta y siete arañçadas. E dioles

Fabula, e en Belbibiana, para cumplimiento de dozientas yugadas, en que avia de aver sesenta y tres yugadas, año y vez, por otras setenta y seis yugadas, que tomó a Pedro Garcia almocaden, con seis almogavares, en Paterna Fabula, que tiene con cartas plomadas. E dioles en villa de Tejada, heredad de tierras, para viñas, e para guertas. E otrofi en Tejada, setenta y tres pares de casas. E dio al cavallero, tres arañçadas, para guerta, y para viñas: e al peon, arañçada y media, para viñas, e para guertas.

Otrofi dio a los cavalleros, a cada cavallero quatro arañçadas de olivar, e de figueral. E a los peones, a cada uno dos arañçadas de olivar, e de figueral, e dos yugadas al cavallero, e una al peon.

Domingo Pelaez adalid, Iuan Domingues adalid, Lorenço Fernandez, Iuan Domingues de Arnedo, Domingo Martines de Vlit, Don Guillen de Parfuel, Maines Ioannes, Domingo Suarez, Gonçalo Arnacho, domingo Montero, Pero Seco, Pero Martinez, Garcí Perez, Pedro Miranda, Ruy Perez, Pedro Boria, Iuan Fernandez, Gregorio Soyandas, Iuan Martinez de Espechilla, Iuan perez, domingo perez, Marcos Montero, Iuan dominigues de Yerves, Gonçalo Gonçales, Iuero Gonçalez, don Alfonso, Pero Benites, Estevan peres, Iuan dominiguez duarte, don Bartholome, domingo pelaez de Alfarço, domingo Gonçalez, Benito perez, Iuan Suarez, Iuan Muñoz Freyle, domingo Ruyz, Lorço perez, domingo domingues, pero suarez, Iuan Gonçalez, Benito perez, Fernan Lorenço, domingo perez de Aules, Iuan perez Troncofo, don Masias, Estevan Muñoz, pero domingues Ballesteros, Benito de Caceres, don Garcia Vallesteros.

¶ Estos son los peones, pobladores de Tejada.

Iuan Estevan, pedro de Zaval, don Baltros, pedro Sonore, Miguel, don Ibañes de Atencia, Estevan perez, domingo perez Gago, domingo Gil, doña Maria, domingo perez de santo domingo, don Ibañes.

Domingo Jañes, Pascual, Domingo Pascual, Miguel Domingo, D. Obreco, Gui Men Catalá, Iuan Albuges, Ruy Perez, Rodrigo Benites, Martin çapatero, Saçho Suarez, Pero Nuñes, Domingo Suarez, Suero Perez, Abul, Iuan Perez, Giral Lorenzo, Alfonso Lopez, Martin Cabeciza, Domingo Martinez, D. Iuan Suarez, Domingo Ibañes de Coria, Iuã Perez çapatero, Rodrigo Jañes, Pay Gonçales, Suero Perez, Domingo Martinez, Iuan Gonçalez, Gonçalo Dominguez, Pedro de Amaya, Miguel porquerizo, Iuan Fernandez, Domingo Jañes de monte santo, Domingo Martinez, Martin perez de Verato, Martin de Almança, Domingo Iuanes Zabarido, Domingo Duranes, Guillen Mont, Domingo Esteuanes, Suero paez, Gonçalo Melendez, Don Esteuan Catalan, Vicente Esteuanes, Iuan Martinez, Martin perez de Tormes, Domingo perez porquerizo, Don Remon Alfaqui, Miguel Domingo, Gonçalo perez, Gonçalo perez de Atiença, Domingo Veziño, Fernando de Vili, Martin Ferrelo, Esteuan perez de Santa Cruz, Martin perez, Domingo Iuanes Alfaxemes.

¶ Estas ciento y setenta y tres yugadas, cambiaroulas desta manera.

En Bilbiana, las cien yugadas, como parte con la heredad de Pedro Garcia, hasta la torre de Doña Mayor, que parte con Niebla.

En Castilla treinta yugadas, año, y vez, con sus terminos a conto el olivar, que hi ha.

Conocida cosa es, a quantos esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. En uno con la Reyna D. Violante mi muger, e cō mi fija Infanta D. Berenguela, do e otorgo a los pobladores de Tejada, que son escritos en este privilegio. El aldea que dizen Castilla, con todo su olivar, e con todo su figueral, e con montes, e con fontes, con rios, con pastos

con entradas, e con salidas, e con todo aquello al que pertenece al aldea de los terminos adentro, assi como lo amojonaron los mios partidores.

D. Remondo Obispo de Segovia, e Ruy Lopez de Mendoza, e Gonçalo Garcia de Torquemada, e Pedro Blanco el adalid, e Fernan Seruicial por mi mandado. E doiles bi en Bilbiana cien yugadas para pan año y vez. E doles bi treinta yugadas da bueyes, para pan año y vez, assi como parte con la heredad de Doña Mayor, e como parte con Niebla. E doles en Bilbiana, e en Tuxena quarenta yugadas de bueyes, para pan año y vez. E esto les do a razon de quatro arañçadas de olivar, e de figueral al cavallero, dos yugadae de pan año y vez. E al peon dos arañçadas de olivar e de figueral, e una yugada para pan año y vez. E doles en la villa de Tejada setenta y tres pares de casas, entre solares, e casas. E doles en derredor dela villa de Tejada, heredad para viñas, e para guertas. Al cavallero tres arañçadas, e al peon arañçada y media. Estos cavalleros, e estos peones son entregados, e bien pagados deste heredamiento sobredicho. Y entregòles dello Fernã Seruicial, mio home, par mi mandado. Y este heredamiento les do, que lo ayan libre, y quito para siempre jamas por juro de heredad, en tal manera, que tengan las casas mayores, con las mugeres, e con los hijos, en Tejada, a fuero de Sevilla, a mi

y a los que reynaren despues de mi en Castilla, y en Leon, e que fagan e cumplā todos essotros fueros de Sevilla, e todas las otras cosas, con el consejo de Sevilla en todas cosas. E diogelo libre y quito para ellos, y para sus hijos, y nietos, e para quantos dellos vinieren, que lo suyo ovieren de heredar. En tal manera, que lo vendan, e que lo empenen, e que lo enagenen, e que fagan dello todo lo que quisierē, como de lo suyo, al plazo de los cinco años, que ha de vender el consejo de Sevilla, segun el privilegio que yo les di. E mando, e desiendo firmemēte, que ninguno sea osado de ir contra esta carta de mi donadio, ni de quebrantarla, ni de menguarla en ninguna cosa. E qualquier q̄ lo fiziere otra mi ira, e pecharme ya en coto mil maravedis, e a ellos, e a quien su voz oviere doto el daño doblado. E porque este mi donadio sea firme y estable, mandē sellar esta carta con mio sello de plomo. Fecha la carta en Sevilla, por mandado del Rey, diez dias de Diciembre, era de mil y dozientos y noventa y un años.

Alcala de Guadaira, ha hi mil y cinquenta arañadas de olivar, y es fillero del Rey. E diol esta heredad de pan a Alcala de Guadaira. Diol Bulbalen, q̄ ha treinta yugadas. Diol Facaxtalmi, en que ha tres arañadas. Diol Eibares, en que ha ocho yugadas. Diol Harnales, en que ha treze yugadas. Diol Carequina, en que ha veinte yugadas.

¶ Esto tomò el Rey para su almacē.

Tomò el Algava, en que avia quarēta mil pies de olivar. E por medida tres mil y novecientas y cinquenta arañad.

Tomò Guevar, que es de termino de Haznalcaçar, en que avia trezientos y sesenta mil pies. E por medida quatro mil y quinientas y noventa y dos arañadas.

Diol el Rey a D. Remon Bonifaz, quatrocientas arañadas. E finca por el Rey Coaena, que dexò D. Remon Bonifaz para este heredamiēto, que le dio el Rey. E ha en ella cinco mil pies, e por medida seiscientas y veinte arañadas. E es de termino de Tejada. E dio Coaena a los Moros de Tejada.

Este cavallero fue el primer Almirante de Castilla y Leon, creado por el Santo Rey D. Fernando para la conquista desta ciudad, con tanto poder y autoridad, como lo dize la ley 3. tit. 24. de la part. 2. que el dicho Rey ordeno de preheminēcias deste oficio, que erigió quando se determinò de cercar a Sevilla. Hizole merced de las villas de Villoveta en la merindad de Castro, y de la Cabriada en la de Camp de muno.

Tomò Gelves, que es de termino de Haznalfarach, en que avia veinte mil pies. E por medida mil y seiscientas y cinquenta arañadas. E diola el Rey a D. Ruy Lopez, a pleito que tuviesse dos galeras. E despues diogelo por heredamiento. Tomò Monanta de Area. E tomò cien arañadas de viñas a la puerta de Carimona. E tomò Captor, e Capitel, e diolo el Rey por termino de Sevilla. Tomò Borfoctoir, que dizē Torre de los Arabes. Tomò Bilboar, que es guerta.

En Guebar, que avia el Rey apartado para su almacen, que es en termino de Hasnalcaçar, avia en ella trezientos y sesenta mil pies de olivar, e de figueral. E por medida de tierra, quatro mil y quinientas y novēta y dos arañadas, que fue asmada a quatro mil arañadas, e dio el Rey estos heredamientos.

A D. Remon de Bonifaz, quatrocientas arañad. y 20. yug. en Hasnalcaçar.

A D. Pedro de Guzman, trezientas arañadas, con el barrio que dizē Abējadon. Este cavallero fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y sobrino tercero del glorioso Patriarcha Santo Domingo. Fue casado con Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Dō Alfonso de

Leon; de la qual no tuvo hijos. Casó segunda vez con Doña Iuana Fernandez de Viedma, y fueron sus hijos Fernan Perez de Guzman, D. Alvar Perez de Guzman; y fuera de Matrimonio tuvo à D. Alonso Perez de Guzman el Bueno.

A Pedro de Leaba, treynta arañçadas de olivar. a Niculas de la Torre del Oro, setenta arañçadas. a Iuan Vivas treinta arañçadas. a Iuan Niel Falconero, quarenta arañçadas. a Fernan Marques de Don Luys, quinze arañçadas. a Gonçalo Ruiz de Atiença, setenta y siete arañçadas, en cambio de las otras siete arañçadas de viñas, e setenta de olivar, que le ovo dado ante en Marnimacafet, que ovo Don Gion el Frances. a Pedro Martinez de D. Luis, veinte arañçadas. a Niculas Obreze, veinte arañçadas. a Garci Guillen del Rey Don Fernando, quinze arañçadas. a Martin Echan, diez arañçadas. a Fernan Per, Alfaquin, veinte arañçadas. a los dozientos Cavalleros de Sevilla ochocientas y quarèta arañçadas, que les mengua de su heredamiento. a Diego Lopez de Salcedo, setenta arañçadas. a Sancho Martinez de Jodar, quarenta arañçadas. a Rodrigo Rodriguez Ofloris, quarenta arañçadas, è seis yugadas en Alaquaz. a Pero Belasco el adalid, seis arañçadas de viñas. a Guillen Perez, sobrino de Hernan Vidal, treinta arañçadas.

¶ Estos son los Ballesteros del Infante Dó Henrique. Heredolos aqui el Rey, è dio a cada vno dellos diez arañçadas de olivar.

A Pero Garcia, portero de la Reyna seis arañçadas. a Martin Martinez, diez arañçadas. a Pero Martinez, diez arañçadas. a Guillen, diez arañçadas. a Domingo Perez, diez arañçadas. a Muñon diez arañçadas. a Don Gil, diez arañçadas. a Lope Fernandez, diez arañçadas. a Domingo Ibañez, diez arañçadas. a Don Ibañez, diez arañçadas. a Ximeno, diez arañçadas. a Iuan Fernandez, diez arañçadas. a Monte Nuelo, cinco arañçadas. a Garci Ordoñes, quinze arañçadas. a Guillen Montenegro, quarenta arañçadas. a Sancho Navarro Ballestero, diez arañçadas. a Domin

go Iuan, veinte arañçadas. a Garcia, diez arañçadas. a Iuan Mingués, seys arañçadas. a Guillen Bernat de Suava cien arañçadas, è vnas casas, è un molino. a Duran Flores, cincuenta arañçadas. a Pero Guillen, quinze arañçadas. a Pero Fernandez, doze arañçadas. a Rui Garcia, quarèta arañçadas. a Martin Gil, veynte arañçadas. a Maestro Eneas, treinta arañçadas.

Tomò el Rey mil arañçadas de olivar de Guevar; è mandò a Niculas de la Torre del oro, que las partiese estas mil arañçadas a los Maestres Galafates, è a los galeotes de las galeras, e à todos los otros menestrales.

Otrofi de las galeas, e fuerò dados desta guisa.

A Iná Romo; è a Arnal Cabroy, cie arañçadas de olivar para una galea, q an de tener. a Pero escrivano, el consul, treinta arañçadas. a Pero Iná de la mar alcalde, treinta arañçadas. a D. Ponce de Guiramas, veinte arañçadas. a Iuan Perez, diez arañçadas. a Pedro de Bayona, diez arañçadas.

Mandò el Rey dar à Miguel Rodriguez su escrivano, veinte arañçadas de estas mil arañçadas que tomò para las galeas: è estas les dio por las q le avia mandado dar en Amarlos, que no ovo e quatro yugadas en Alaquaz.

A Gabdolfo Galafate, quinze arañçadas, que lo no venda hasta los cinco años passados, e los otros partiesen para los galeotes.

Otrofi heredò en Guevar ochenta peones, en cambio del heredamiento que les avia dado el Rey D. Fernando con sus cartas plomadas en Sanlucar, y heredò hi quatro almocadenes, con otros setenta y dos peones: e avia de aver el almocaden tres arañçadas de viñas, e arañçada y media de guerta, e quatro arañçadas de olivar, e una yugada de bueyes. al peon dos arañçadas de viñas, e una de guerta, e quatro arañçadas de olivar: è dioles el Rey D. Alphonso por todo esto al Almocaden ocho arañçadas y media de olivar: è al peon cinco arañçadas, que montan por todo setecientas y noventa y quatro arañçadas. Martin Perez, Domingo fijo, Iuan Dominguez, Don Salvador,

Garcí Pelaez de Tordecillos, Simó su hermano, Martín Ruiz, Pedro Viñon, Juan Martín de Salvanes, Domingo Tome, Remó de Salvanes, Domingo Ibañez de Salva, Pedro Ruiz, Pero Iuan Ballestero, Pascual Domingo, Domingo Simon, Domingo Perez de Segovia, Muñon Perez de las Cuevas, Matheo Rubio, Iuã Gutierrez, Martín de Alcaraz, Iuan Fernandez de Alcaraz, Benito de Guete, Guillen de Pamplona, García Gallego, Ibañes Domingo Pero Gonçalez, Bartholome de Guadalfaxara, Domingo Perez de Anduxar, Estevan de Surita, Iuan Peres de Vilforado, Clemente, Don Afencio, Hernádo de Talavera, Martín Muñoz Ballestero, Domingo Perez Ballestero, Iban Caro, Domingo Perez, hijo de Domingo Illá, Martín Deça, su hermano, Don Caro, Domingo Perez, su sobrino, Don Ibañes de Guadalfaxara Iuan Garcia de Santo Domingo, Iuã Suares, Ferna Martinez, Domingo Martines, Sancho Aznar, Ferna Perez, Martín de Segovia, Martín Perez, Sancho Martines, Vicente Peres, Iuan, hijo de Martín Rubio, Iuan Peres el Cangelo Don Gomes de Vbeda, Pero Estevan Martín de Broca Ballestero, Vicente Perez de Cuenca, Pero Domingues de Buitrago, Domingo Garcia de la Bobada, Domingo Pascual Davila, Salvador Marcos, Baltholome Escrivano, Iuan Peres de Quesada, Martín Perez de la Torreblanca, Estevá Miguel, Dó Marcos, Estevan Perez de Cordova, Valon Sanches, Ibañes de Ocaña. Pedro su hermano, Martín Ballestero. Iuã Ballestero, Domingo su hermano, Gomes hermano de Afencio, Pascual Muñoz.

Heredò hi à Martín Cortes Almocaden, e a estos veynte y cinco peones suyos.

Gonçalo Martines Ballestero, Domingo Peres, hermano de Martín Cortes, Dó Aparicio Dulit, Fernan Peres Dulit, Bartholome Dulit, Estevá de Placécia, Pero Peres de Cordova, Domingo Ibañes de Placécia, Martín Domingues de Tordecillos, Martín Martinez de Logroño. Ramiro de Calacanacor, Martín su hermano, Martín de Atiëça

Martín de Cordova, Domingo de Catanacor, Don Clemente de Atiença, Don Domingo de Placécia, Martín Perez de Anguianos, Don Martín de Talavera. Muñon de Cordova. Don Ibañes Ballestero, Ibañes de Villaló, Yangué de Tordecillas, Gonçalo de Cordova, Pero Domingo de Medina, Pero Martín de Anduxar, Gabriel.

E heredò otrofi a Pedro Alcasar, e a estos sus ocho peones, que son estos. Domingo Peres de Vlit, Miguel Martinde Vallalrribio, Domingo Pascual de Agreda. Miguel Ruz. Domingo Sanches de Agreda, Ximó de Alcasar. Benito de la Sagra, Iban de Peñafiel Serano.

Heredò otrofi à Vicente Ibañes, al mocaden de Cadafalso. E a estos veynte peones.

Domingo Fernandes de Cordova, Pedro Ibañes Dulit, Iuan Garcia de Arenas. Don Diego de Guadalfaxara. Lázaro de Vlit, Fernan Peres de Musientos. Dan Garcia de Cabeçó, Pero Migués de Burgos, D. Salvador de Toro. Don Bartholome de Olmos. Domingo Moncacas de Madernelo, Pedro de Villavaquin, Martín Peres de Cnéca. Martín Sancho Ballestero. Dó Gil Ballestero, Domingo Ibañez, hijo de Domingo Ballestero, Iuã Peres Ballestero de Toro, Domingo Vlit, Domingo Iuito de Guadalfaxara. Domingo Peres de Vega, Pedro Bueno de Cordova. Pero Domingues de Soria, Domingo Peres de Peñafiel, Don Blanco de Cordova, Martín Martines de Cordova, Martín Perez de Calaforra, Lázaro de Furgo, Miguei de Carrion. Iuã Peres de Vilafranca. y Montedoca.

Heredò otrofi à Pedro Garcia de Salvañes almocadé, e a estos sus ocho peones.

Gonçalo de Fuenteduëña, Domingo de Guete, Pedro de Toro. Rodrigo de Medina, de Pomar. Domingo Sanches de Guete, Domingo Peres de Fulreduëña. Iuan Antolin de Villatobas, Domingo Garcia de Salvañes.

¶ Este heredamiëto apartò el Rey para sus Galeas.

Bardaginu, que es en el termino de Hainalfarac, en que avia ochomil pies fanos

fanos, y siete mil quemados de olivar, e de figueral. Y por medida setecientas y setenta arañadas. Y es dada en donadio al Obispo de Pamplona. E diol diez yugadas de heredad para pã año y vez en Notias.

Domingo Ibañes, de Alcaraz de S. Iulte, Domingo Ibañes de Castro, Domingo Sanchez, de Alhambra. Pero Domingo el Cobo. Domingo Peres de Verlanga, Iuan peres, yerno de Ibañes. Don Garcia Balletero. Doña Madueña con sus hijos. Ibañes Alphonso, Ibañes Viphonso, su hijo de Romero, Pero Domingo de Alhambra. Gil Negro. Miguel de Caniella. Domingo peres, de Almacan. Martin Gallego. Dō Pascual, de Cuenca. Domingo peres, Balletero. Doña Sancha, de Porcuna Sancho Navarro. Don Garcia, de Alcaraz. Pero Nuño, Pedro peres de Castro Geris. Pedro Martines, de Cordova. Don Domingo, de Vbeda. Ibañez Domingo, de Porcuna. Pero Sanchez, su hermano. Ibañes Pascual de S. Estevan. Pascual de Santa Cruz.

Estos son los pobladores de Carmona, que tomaron casas, en los quales otros tenian hi demas de sus moradores, y dieron las por mādado del Rey, Martin Martines su home. E Miguel peres su escrivano.

Martin peres de Valderraguenã. Domingo Gil. Don Lope de San Estevan. Vicente Ibañes. Madueña, mūger que fue de Pero Martines. Dō Sancho de Atencia. Pero Sanchez su hijo. Maria Fortun. doña Sancho de Porcuna. Domingo Muños. Domingo de Coco. Domingo Rubio. Pedro Cazorla. Dō Gil de Maquis. don Iulte, don Martin don Miguel su hermano. doña Garcia, el Navarro. Ibañes Martin. don Nuño de Vbeda, don Pedro su yerno. Domingo Pelacs alfayate. don Nuño de Varajas, doña Oria de Baeça, don Ibañes cuñado de don Domingo Rubio, dō Gonçalo Garcia, don Ibañes de Atiença, Domingo Sancho de Montoro, Pedro Ibañes, de Vbeda, don Alphonso de Calatrava. Domingo Rubio de Truxillo, don Iuan de Montoro, Rodrigo sobrino de don Rodrigo Fortun, Antolin peres, hermano de frey Iulian,

Iulian Inigo de Sepulveda, Pero Fernandes de Velez, Pero Martines, escudero del maestre de Vcles, Sebastian domingues, Domingo martin de Vlit Tome peres, Iuã domingues, don Ibañes de Veles, don Gomez de Ocaña. Iuan Miguel, doña Dama, con sus hijos doña Sancha con sus hijos, Pascual Ibañes, don Martin de Baeça, don Benito don Ybañes de Varzana. Mari domiugo con sus hijos. Domingo Ybañes de Ocaña, d. Domingo de Truxillo Martin de Molina, don Pedro Capellan de doña Ynes, Domingo de Baeça, Pedro Salvador, y sus hijos. Pedro mingues, Domingo diaz, Bartolome, yerno de Pedro Salvador, Domingo Aparicio, Domingo peres de Siguença, Domingo Ybañes de Cazorla. Doña Maria la vieja, y sus hijos, don Estevan de Bobadilla, don Ybañes de Atiença, d. Ybañes de Alhama, Domingo Rubio de Castro, d. Iuana, Gil de Tobaria. Miguel Iuanes, don Christoval, Domingo Lazaro, Sancho Tena, don Iuan de Villamayor, Domingo peres de Alcaraz, Pero Marques, Domingo martin, de Alcolea, Pedro Molina, Pedro Ibañes de Cazorla. Domingo peres de Cazorla doña Lucia, Ybanes Sebastian, Iuan peres, Clerigo Iuan peres Sacristan. doña Maria de Vbeda, Domingo peres de don Oro. don Estevan de Castro. Lope peres. doña Maria de Cazorla, Domingo Gil, Pero peres Balletero, Domingo Ximō, Domingo Rubio de Vbeda. Estevan de Maquiz, Rodrigo de Marquiz.

CORIA.

Que es termino de Haznalfatach en q̄ avia diez mil fanos, e veynte mil quemados E por medida mil y doziẽtas y doze arañadas. E tienela los Catalanes.

MARIMA.

Que es termino de Haznalfarac. Avia en ella dezi ocho mil pies fanos, y doze mil quemados. E por medida novecientas y diez arañadas. Y es dada en donadio.

HALHAZINA.

Que es de termino de Haznalfarac E a en ella treynta y cinco mil pies fanos, e veinte y cinco mil quemados. E

por medida mil y ochenta y ocho arā
çadas. Tienela los Catalanes de Coria

ARRIANZVELA.
Que es de termino de Haznalfarac
en que avia diez mil pies sanos, e diez
mil quemados. Y por medida quatro
cientas y setenta y nueve arāçadas. E
despues diola el Rey por heredamien
to al Infante Dō Padrique su hermano

MONTARNES.
Que es de termino de Haznalfarac
q̄ avia ocho mil pies sanos, y dos mil
quemados. E por medida de tierra tre
ciētas y siete arāçadas y media. Y tie
neula estos quatro Comitres. Juan Ba
talla, Bernal Mercader, Berēguel Rox
Arnalt de Sias.

COTROVITA.
Que es de termino de Haznalfarac
En que avia treynta y cinco mil pies
sanos, y treynta y cinco mil quemados
E por medida setecientas, menos sie
te arāçadas. Y es dada a los diez Co
mitres.

CHILLA.
Que es de termino de Tejada, en q̄
avia veynte mil pies sanos. E por me
dida quinientas y diez arāçadas. Yes
dada a los diez Comitres.

LVPAS.
Que es de termino de Haznalfarac
En que avia veynte mil pies sanos. E
diez mil quemados, e por medida qua
trocientas y seis arāçadas. E despues
diola el Rey al Cabildo de la glesia de
Sevilla.

MARLOS.
Que es de termino de Alnalcaçar.
En que avia treynta mil pies sanos. E
diez mil quemados, e por medida de
tierra novecientas y ochenta arāça
das. Es dada en donadio.

ALIORLA.
Que es de termino de Haznalcaçar
en que avia mil y quinientos pies sa
nos. Y por medida setecientas y qua
tro arāçadas. E diola el Rey por here
damieto a Maestre Pedro de Berruesi

CAIMA.
Que es de termino de Haznalcaçar
en que avia dos mil pies sanos. E por
medida seyscientas y treynta arāça
das. Es dada a estos quatro comitres
Juan Batalla, Bernal Mercader, Berē
guel Rox, Arnalt de Sias.

MVR. OS.

Que es de termino de Haznalcaçar
en que avia veinte mil pies sanos, y do
cietos y ochēta mil quemados. E por
medida quatro mil y trecientas y no
venta arāçadas. Es dada en donadio.

¶ Esto tomó el Rey a quēde el agua
para sus Galeas.

BORGABDANARIZ.
En q̄ avia mil olivas, e treynta mil
figueras. E por medida, docientas y no
venta arāçadas.

MACHARAVBENHACHIN.
En que ha dos mil pies de olivas. E
cincuenta mil de figueras. E por me
dida quatrocientas y diez arāçadas.
Es dada a compania de Don Henrru
que.

BORGABENZERRA.
En q̄ avia cien pies de olivas, y quin
ze mil figueras. E por medida ciento
y noventa arāçadas. Es dada en do
nadio.

BORGALAHINAR.
En que avia tres mil pies de olivas
E figueras para ocho mil seras de fi
gos. E por medida mil y cien arāça
das. Es dada a los almogavares, que
erā heredados en Aleata de Guadara

En esta alqueria heredó hieck Rey
estos que aqui son escriptos.

A Pero Gógalvez que fadas. E a Gu
tierra González, su hermano, cien arā
çadas, e la torre y su cortijo, e no yuga
das en Alaquáz, a Martin Muñoz, treynt
a arāçadas, e seis yugadas en Alaquáz
a Arias Pertz Butero, treynta arāça
das, e seis yugadas, en Alaquáz, a Inā
Diez, cavallerizo del Rey, quinze arā
çadas, en Alaquáz, y treynta yugadas.

MACHARMIBENHACHIN.
Que avia el Rey tomado para sus
galeas, avia en ella dos mil pies de o
livas, e cincuenta mil figueras. E por
medida, quatrocientas y diez arāça
das. E despues diola el Rey a compa
ñia del Infante Don Henrrique, a cada
vno tanto, como aqui dize. E si de mas
hiviesse, que lo partiesse entre si de
quienos, que fuesse a su ventura.

A Pero Perez, veynte arāçadas.
a Martin Abad, veynte arāçadas.
a Juan Perez, veynte arāçadas.
a Inā Matuos, quinze arāçadas.
a Gonçalo

a Gonçalo Fernádez, diez arañçadas. a Domingo Alvarez, veynte arañçadas. a Valdovin, quinze arañçadas. a Iuan Maríno, quinze arañçadas. a Rui Pérez, quinze arañçadas. a Pedro Gallego, diez arañçadas. a Iuan Dominguez, diez arañçadas. a Garcí Martín, diez arañçadas. a Adan perez, diez arañçadas. Gonçalo perez, ocho arañçadas. a Domingo Ramos, ocho arañçadas. a Martín perez, ocho arañçadas. a Domingo Iuan de la Infanta, diez arañçadas. a Pero perez Navarro, diez arañçadas. a Iuan de Sarria, siete arañçadas. a Domingo Iuannes, diez arañçadas. a Iuan Muños, siete arañçadas. a Iua Martínez, cinco arañçadas. a Hieronymio Nuñez, siete arañçadas. a Domingo Iuan, diez arañçadas. a Rui Lopez, diez arañçadas. a Alfonso perez, siete arañçadas. a Alfonso Ballesteo, veinte arañçadas.

BORGAVENZERRA.

Que avia el Rey apattado para sus Galeas, avia en ella cien pies de olivar e quinze mil pies de figueras. e por medida, ciento y noventa arañçadas.

Heredó el Rey a estos cavalleros, que aqui son eseritos. E la heredad de pan en Alaquaz.

Alfonso Lopes de de Bayan, sesenta arañçadas, seys yugadas. a Ínigo Lopes de don Fornan Pontis, quarenta arañçadas, seys yugadas. a Pero Martinez, de Don Henrique, treynta arañçadas e seis yugadas de heredad en Alaquaz para pan.

Dio el Rey en Brenes, a los Fuêtes, el Aberguero de Brenes, y dos yugadas, año y vez.

Dio el Rey a estos omes, que aqui son eseritos, que le toviesen diez Galeas para siempre. E dioles para ello cien arañçadas de olivar, e cinco yugadas de heredad de pan, e unas casaf en Sevilla. E a cada comitre, cien maravedis, a cada vno del primer año. Ayuda para labrar este heredamiento. E dioles dos aldeas; Chilla, e Cócobri- ra, cõ que fueron pagados del todo este heredamiento. E dioles luego los cincuenta maravedis Abenpeştigafa, cada uno del heredamiento de Gor-

mes. E los otros cincuenta maravedis aguelos a dar el Rey al cabo del año.

E son estos los comitres. E quitó el Rey a todos los comitres el treintenario del aceyte.

Guillé Eserites, comitre. Y es su fiador Misero, su yerno. Guillen de Miñanes, es comitre Guillermo maestro, es comitre, y su fiador es Misero. Pero Morganer, es comitre, su fiador es Bernal Madgrañet.

Domingo Iuan, el ciego, y Iua Ruis son comitres y son fiadores, Iuan Carriazo, y Iuan Tonelero. Iuan Romo, y Arnalt Coariz, son comitres. E an de tener una Galera. Diéronles cien arañçadas de olivar en Guevar.

A Alad de la Siña, a Bernal Peregrin, a Martín Escalante, y Garcí Perez de Piño, son comitres, y son fiadores, Bernal Madgrá.

Dio el Rey al Maestre D. Pelay perez de Vcles, mil y seyscientas arañçadas de olivar en Muros, a pleyro, que le tenga una Galea el, e su Orden para siempre.

Estas son las guertas, que dieron en Sevilla, por mandado del Rey Don Alphonso Don Rui Lopez de Mendocça, y Fernan Servicial.

A La Reyna Doña Violante, doze arañçadas, ala puerta del Sol. a la Reyna D. Iuana, doze arañçadas, a la puerta de Macarena. al Obispo de Segovia, tres arañçadas a la puerta del Sol. Al Arcediano Maestro Fernado, tres arañçadas, a la puerta de Macarena. a Pero perez Eserivano, dos arañçadas, a la puerta del Sol. a Martín Iañes, dos arañçadas a la puerta de Macarena. a Iuan de Pelilla, dos arañçadas a la puerta de Macarena. a Miguel Fernádez de León dos arañçadas a la puerta de Cordova. a Rodrigo Estevan, dos arañçadas a la puerta del Sol. a Dõ Infres, dos arañçadas, a la puerta de Macarena. Domingo Muñoz Adalid, dos arañçadas, a la puerta de Cordova. a Gonçalo Cameno, 2. arañçadas en puerta Macarena a Don

a Dō Garcia perez de Toledo, tres arañçadas a la puerta de Macarena. a Gonçalo Ruiz de Atienza quatro arañçadas a la puerta de Goles. a Diego Gil de Ayllon, dos arañçadas en Tagarete a Fernar Vicente, dos arañçadas en Tagarete, a Garcia Martinez, dos arañçadas en Triana. a don Benavête, dos arañçadas, en Triana. a Gonçalo Vicente, dos arañçadas en Triana. a Fernan Marcos, dos arañçadas en Goles. a Miguel Fernandez de Cuenca, dos arañçadas en Goles. a Sante Garcia, dos arañçadas en Triana. a Feles de Vela dos arañçadas en Triana. a Sancho Vela, dos arañçadas en Goles. a Don Ordoño Alcayde, dos arañçadas en Triana. a Fernan Gomez, dos arañçadas en Triana. a Alvar Garcia, dos arañçadas en Triana. a Iñidro Gonçalez, dos arañçadas. a la puerta de Macarena, a Gaifau, una arañçada a la puerta de el Sol. al Maestre de Vcles, seys arañçadas, en Dorbanizale, a Don luã Garcia, mayordomo del Rey, quatro arañçadas y media en Dorbanizales a D. Iuref Alfaquin, dos arañçadas a la puerta del Sol. a Dō Jacob, dos arañçadas a la puerta de la Iuderia. a Rui Lopez de Mendogas, tres arañçadas a la puerta de la Iuderia. a los dozientos cavalleros quatrocientas arañçadas. a Don Zutema, tres arañçadas y media a la puerta de Goles. a Iuan Dominguez, Escrivano, dos arañçadas a la puerta de Macarena. a Sant de Velastor, dos arañçadas a la puerta de Carmona.

A Gonçalo Garcia de Torquemada, tres arañçadas a la puerta de Triana. al Maestre Martin de Segovia, dos arañçadas a la puerta de Macarena.

a Pero Martinez, portero, dos arañçadas a la puerta de Goles. al Almoxarife mayor, dos arañçadas a la puerta de la Iuderia. a Don Abrahén, hijo del Almoxarife, arañçada y media en la puerta del Sol. a Lorenço Suarez, diez arañçadas cerca de Hazhalfarach. a Dō Alfonso Lopez, dos arañçadas en la puerta de Macarena. a Suarez Perez dos arañçadas en Triana.

A Domingo Sebastian, don Aparicio de Montoro. Martin de Guadalfaxara, Miguel Domingo de Coro, Pero

Ybañes de Arroyuelos, Ybañes Iuste, Pero Sancho, don Domingo de Santa Cruz, Don Sancho Navarro, Dō Pedro Deça, d. Domingo Esturiano, Domingo Cides, Pedro Martinez de Iuan, Ybañes Sancho Estevan, Domingo Martinez Poliello, d. Ybañes de Atienza, Miguel yerno de don Iuan, Iuan Diez, yerno de Doña Garcia, don Pascual de Garbena, Doña Benita, dō Benito, Domingo Sancho Navarro, Ibañes Martin Balletero, Domingo Diaz Sancho de la Cueva. la muger de Benito, Fernan Peres, Pascual, cuñado de Pero Domingues. Sancho Navarro de Agonçilo. Don Blanco, marido de doña Olalla. Don Gonzalo, Don Iñomado de Vlt, Domingo Sancho Adalid, Veldro Ybañes de Toledo, Arias Baez, Iua Peres Gallego, Teresa Rodrigues Domingo, Peres. Gonçalo peres de Atienza. Pero Domingues. Iuan Polo, Pero Abad, Domingo Teres. Fernerjo Domingo Andres de Ocaña Don Ibañes de Asturias, Pero Lopes, hijo de don Lope, Domingo Pascual de Cuenca, Domingo Vcles, Domingo Andres Balletero, Gavei Peres de Torçuna, Benito de Iuan, Domingo Ybañes de Madrid, Gregorio Rodrigues. Dō Gil hijo de Martin de la Quende, Iuan Deça, hijo de doña Sol, Domingo Caro de Cuenca. Domingo Peres de Porçuna Domingo Peres de Palencia, Ybañes, hijo de Pero Martin de Toledo. Moga Martin. Domingo de Vcles. Domingo Ybañes de Medina celi.

Estos son los pobladores de Carmona, a quien dieron casas.

Don Martin Bañes, e Miguel Peres. en el varrio que dieron los moros en lo que tenian los otros pobladores demas.

Domingo Salvador. Don Ybañes de Ambia, la muger que fue de Fernã Talavera, don Garcia. Martin Mateos Cobo de Vcles, Martin peres el medidor. Benito Alfageme don Ybañes de Ocaña, Sebastian Domingo. peres. dō Ibañes de Madrid. dō Gomez de Cueilar, don Estevan, don Garcia de Mayorga

yorga. Nuño el Carnicero. Domingo Ybañez de Porcuua. Pero Hernandez de Sepulveda, Don Pedro Afageme, Pedro Martinez de Alcazar, Estevan de Castro. Martin Fernandez. Pedro Ybañez Pastor. Martin Ybañez de Sepulveda. Dó Pascual de Soria. Pascual Domingo. Menga Soriana. Don Bartholome de San Estevan de Henaztoral,

Estos son los heredamientos, que dio el Rey Don Alphonso en Guillena.

A Bernal Ferrel, Notario del Rey de Aragon en los dos tercios de Alqueria, que dizen Alhavari, en la vega, que es entre esta heredad, e el cortijo que es de Pedro Alva, catorze yugadas de bueyes, año y vez, menos dos arañçadas, que fazen ochocietas y treynta y ocho arañçadas, que fuero medidas por el estadal pequeño de Sevilla.

A Garci Peres, è a Guillena Remó en el alqueria, que dizen Oliva, doze yugadas de bueyes, año y vez, que fazen setecientas y veynte arañçadas, que fueron medidas por el estadal pequeño.

A Alfonso Garcia escrivano, en Afeca, tres yugadas de bueyes, año y vez, yson medidas con estadal mayor, como la heredad de los pobladores, que fazian ciento y ochenta arañçadas, que fuero medidas por el estadal grande de Alcala del Rio.

Estos son los Pobladores, que el Rey Don Alphonso mandò poblar en Guillena.

Por el estadal de los diez y ocho palmos, y mandoles hi dar a cada vno quatro yugadas de bueyes año y vez, que fuero medidas por el estadal grande de Alcala del Rio.

A Pedro Garcia, padre de los Abades, quatro yugadas. a Martin Yañez de la Torre, quatro yugadas. a Julian Perez, quatro yugadas. a Pero Iná, quatro yugadas. a don Ybañez almotacé, quatro yugadas. a Martin Yañes de Salaçar, quatro yugadas. a Miguel Garrido, quatro yugadas. a don Torcat, quatro yugadas. a Miguel Ybañez, quatro yugadas.

An hi los moros de Guillena, heredad de pan, para treynta y dos yugadas de bueyes, año y vez.

¶ Al fin deste libro está escripto en latin las palabras siguientes.

Istum librum excussit Gomefius Martin de la Mota, Notarius altissimi Regis Castellæ. Benedictus sit Dominus in secula seculorum. Amen.



Este libro firmò Gomefio Martin de la Mota, Notario del altissimo Rey de Castilla. Bendito sea el Señor, en los siglos de los siglos. Amen.



veyr. Nado el Camico Domingo
Y para de otros Pedro Hernandez
de Sevilla, don Pedro Alvarado,
Pedro de Castro, Martin de...
Y para de otros...
Donalga...
Castor de San Elicya de Hencar...

A Alonzo Garcia...
ca, era yugada de buyes, ano y
vez, con machos con el qual mayor
como la hazienda de los nobles, es
o en el año ciento y ochenta y tres
as, que fuero machos por el qual
grande de Alcalá del Rio.

Este son los de los machos, que
dio el Rey Don Alphonso
Guillen.

Este son los de los machos, que
dio el Rey Don Alphonso mandó pa
dar en Guillen.

A los machos, que dio el Rey
en los machos de Al
que dio el Rey Alvarado, en la vez
gades es en el año de el cor
to de cada Pedro Alvarado, en
gades de buyes, en los machos y re
amadas, que las de los machos y re
y a los machos, que las de los machos
dio por el el qual pagano de sevi
las.

Por el qual de los machos y echo pal
mas, y machos, que dio el Rey
quatro yugadas de buyes, ano y vez,
que fuero machos por el qual dio
de de Alcalá del Rio.

Este son los de los machos, que
en el año de el Rey Alvarado, en la vez
yugadas de buyes, en los machos y re
amadas, que las de los machos y re
y a los machos, que las de los machos
dio por el el qual pagano de sevi
las.

A los machos, que dio el Rey
dos machos yugadas, a Martin y Juan
de la corte, que dio yugadas, a Juan
Perez, que dio yugadas, a Pedro las
de las yugadas, a Juan y Pedro las
quatro yugadas, a Martin y Juan de
salvar, cuatro yugadas, a Martin y Juan
de, cuatro yugadas, a Juan y Pedro
quatro yugadas, a Juan y Pedro las
quatro yugadas.

Al fin de este libro está escrito en latin las palabras
siguientes.

Este libro es un Compendio de la Historia de Sevilla, que
fue escrito por el Rey Don Alphonso el Sexto, en el año
de mil e quatrocientos e noventa e tres.

Este libro es un Compendio de la Historia de Sevilla, que
fue escrito por el Rey Don Alphonso el Sexto, en el año
de mil e quatrocientos e noventa e tres.

CAPITULO II.

De algunas casas que fueron repartidas en esta Ciudad.

ESTE es el heredamiento que mandò dar el Rey D. Alonso a los dozientos caballeros en Sevilla, y mādolo partir a Ruy Lopez de Mendoza, y a Fernan Seruicial; y mandò dar a cada vno destes dozientos, veinte arañçadas de olivar de figueral en el axarafe, y mas seys yugadas de heredad para pan, año, y vez. Y seis arañçadas de viñas, y lo que les menguase de las viñas, que lo lo acrecentassen en el olivar en el Axarafe, y dos arañçadas de buerta.

SAN IVAN.

EL primero, Alfonso Fernandez de monte Molin, vnas casas a la collacion de S. Ioan, y veinte arañçadas de olivar de figueral en Alvalar, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Faznalcaçar, en el aldea que dizen Turux de las Salinas, y seis aranzadas de viñas en Rinconada en Galichena, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el Axarafe de Sevilla, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

Alvar Negro, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Moron en el cortijo Blanco; y seis aranzadas de viñas en la Rinconada, y lo

que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena, do posavan los de Cordova.

S. LVZIA.

A Estevan Fernandez, vnas casas a la collacion de S. Luzia, y veinte arañçadas de olivar de figueral en Paterna, entre en el termino de Mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Faznalcaçar, a la torre del farro, y seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas son en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranz. de huerta a la puerta del Sol.

S. ISIDRO.

A Garciperez, vnas casas a la collacion de san Isidro, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en Alcalá de Guadalquivir, y seis aranz. de viñas en Triana entre ambas las carreras, la vna va al membrillar, y la otra a Hazialfarache, y dos aranzadas de huerta en Guillena.

SAN ROMAN.

A Gomez Perez de Asturias, vnas casas en la collacion de S. Romā, y veinte aranz. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, a la alcantariella ditaquas, y seis aranz. de viñas sobre Gotes, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a las espaldas de S. Iusta.

S. MARIA.

A Ruy Martinez de Medina, vnas casas a la collacion de S. Maria, y veinte aranz. de olivar de figueral en Albalac, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, entre Guadaira,

E

y rio

y rio salado en Torregina, y feys aranzadas de viñas, que son las dos carrera de Carmona, y las otras dos en Tagarete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la vna aranzada en Triana, y la otra a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Don Guillen, unas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, cerca del alcantarilla de Laquas, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmoua a mano yzquierda, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Arnal, unas calas a la collacion de S. Marcos, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Paterna, y y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona, y seis aranzadas de viñas a la puerta de Carmona, y lo q mengua de las viñas, en olivar, en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona, y son en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Pero Fernádez de Enzinas, unas casas a la collacion de san Bartolome, veinte aranzadas de viñas de figueral en Alvalar, y feys yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Carmona entre Guadaira, y rio Salado en Tornigena, y feys aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Santiponce, y las otras dos aranzadas carrera de Hazialfarache, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta, la una aranzada a la puerta del Sol, y la otra en Triana.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez de Liberi, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcalá de Guadaira en Cortigena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, de la de Alcalá de Guadaira, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTIAGO.

A Domingo Gutierrez de Solofzano, vnas casas a la collacion de Santiago, y veinte aranzadas de olivar de figueral en Mairena, y feys yugadas de heredad entre Alcalá de Guadaira, y la membriella, y seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcalá de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. BARTOLOME.

A Ximen Lopez, vnas casas a la collacion de S. Bartolome, y veinte aranzadas de olivar de figueral en mairena, y feys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira en Cortixena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Carmona, de Alcalá de Guadaira, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta.

OMNIVM SS.

A Fernán Ruyz de Quarniella, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte aranzadas de olivar y de figueral en Alvalac, y feys yugadas de heredad entre el termino de Moron, y feys aranzadas

de viñas, son en dos lugares, las dos en Tagarete, las otras dos en Palmete, y lo que mengua en las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARIMA.

A Ruy Garcia de Megollos, vnas casas a la collacion de santa Marina, y veinte aranzadas de olivar en Alvalac, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Moron, y de Marchena, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, las dos en Palmete, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de viñas a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Fernan Lopez de Villafaria, vnas casas a la collacion de san Bartolome, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan, cabo del arroyo de las faucas en termino de Alaquas, cerca de la torre del Sarro, y seis aranzadas de viñas, las dos aranzadas carrera de Carmona a man yzquierda, y las otras dos aranzadas en la Renconada, lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ILEFONS O.

A Pero Ortiz de Nucia, vnas casas a la collacion de san Ilefonso, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan año y vez, en termino de Alcalá de Guadaira a la membriella, y seis aranzadas de viña, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Alcalá de Guadaira a má derecha, y lo que mengua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Garci Gonçales de Villafandino vnas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan entre el termino de Carmona, y de Moron, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos aranzadas camino de Carmona a man izquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Cordova.

S. MARCOS.

A Pero Gonçales de Villafandino vnas casas a la collacion de san Marcos, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis aranzadas de viñas, las dos aranzadas en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona a man yzquierda, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y seis yugadas de heredad para pan en termino de Carmona, y de Moron, y dos aranzadas de huerta en dos lugares, la vna a la puerta del Sol, y la otra a la puerta de Cordova.

S. CATERINA.

A Ruy Diaz, fijo de Diego Gavafo vnas casas a la collacion de santa Caterina, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad para pan en la Membriella, carrera de Moton, y seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Don Zebriano, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Alaquas en monteja, allende

del rio salado, y seis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos aranzadas sobre la casa de Micer, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. GIL.

A Martin Yenegues cirujano, vnas casas en la collacion de san Gil, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad para pan, desde las marifmas fasta Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Carmona.

S. MARINA.

A Fernan Perez de Roica, vnas casas a la collacion de santa Marina, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seis yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en la Rinconada, e son en dos lugares, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. MARINA.

A Diego Perez de Roica, vnas casas a la collacion de santa Marina, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas en dos lugares, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. IOAN.

A Pero Ramirez Doria, vnas casas a la collacion de san Ioan, y vein-

te aranzadas de olivar en Mormujos, e seis yugadas de heredad para pan en termino de Alaquas, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcalá, y de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol, e son en dos lugares.

S. PEDRO.

A Pero Sanchez de Sacadi, vnas casas a la collacion de San Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Mormujos, e seis yugadas de heredad en termino de Aloquaz, e seis aranzadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras en la carrera de Carmona a mano yzquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta, que son en dos lugares a la puerta del Sol.

S. MARCOS.

A Gonzalo Martines de Quintanilla, vnas casas a la collacion de san Marcos, e veinte aranzadas de olivar en Mairena, e seis yugadas de heredad para pan en termino de Fazialcaçar, e seis aranzadas de viñas carrera de Carmona a mano izquierda, e lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, e dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN NICVLAS.

A Pedro Ruyz de Madrigal, vnas casas a la collacion de san Niculas, e veinte aranzadas de olivar en Paterna, e seis yugadas de heredad para pan al alcátariella de Alaquas, cerca el arroyo salado, y seis aranzadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

SANTIAGO.

A Alfonso Garcia de Matienſa, unas caſas a la collacion de Sã tiago, y veinte arãçadas de olivar en Mairena, y ſeis yugadas de heredad para pan en termino de Moron, y ſeis aranzadas de viñas, las dos en la Rinconada, y las otras dos ſobre la caſa de Micer, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRÉS.

A Gonçalo Garcia de Matienſa, unas caſas a la collacion de S. Andres, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y ſeis yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo de Dufduf, y ſeis aranzadas de viñas, las dos en la rinconada, y las otras dos ſobre la caſa de Micer, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arãçadas de huerta a la Macarena.

S. PEDRO.

A Pero Ruyz de Foyos, unas caſas a la collacion de S. Pedro, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y ſeis yugadas de heredad en termino de Moron, y ſeis aranzadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo de los caños, y lo que mēgua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de guerta a la puerta de Macarena, y un huerto, que ſe tienen con las caſas ſobredichas.

S. VICENTE.

A Pero Gomez, unas caſas a la collacion de S. Vicente, y veinte aranzadas de olivar en Paterna, y ſeis yugadas de heredad entre Guadaira, y Guedequivir é termino de Moron, y ſeis aranzadas de viñas, las quatro q̄ ſó en Triana házia Al

farache, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe,

S. ISIDRO.

A Garci Martines, unas caſas a la collacion de S. Iſidro, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y ſeis yugadas de heredad en termino de Faziãleazar cerca del arroyo ſalado, y ſeis arãçadas de viñas carretera de Faziãleazar en las q̄ fueron de don Remon Bonifaz, y lo q̄ mēgua de viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Fernan Romo, unas caſas a la collacion de S. Roman, y veinte aranzadas de olivar en Mairena y ſeis yugadas de heredad ſobre la membriella, carretera de moron, como va ala jara d̄ Vtrera y va ahuede quino, y ſeis arãçadas de viñas, las quatro aranzadas al arroyo del caño, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta del Sol.

S. GIL.

A Ruy Garcia de Santa Cruz, unas caſas a la collacion de San Gil, y veinte aranzadas de olivar en mairena, y ſeis yugadas de heredad en la membriella, camino de moron, cerca del cortijo, y ſeis arãçadas de viñas, las dos en Triana, y las otras dos al arroyo del caño, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos aranzadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. NICVLAS.

A Pero Romo, unas caſas a la collacion de San Niculas, y veinte aranzadas de olivar en Mairena, y ſeis yugadas de heredad ſobre la membriella, carretera

de Moron, como toma de la xara de guerra, va á Guadequivir, y seis arañadas de viñas al arroyo de los caños, y lo que mēgua de las viñas en el olivar, en el Axarafe, y dos arañadas de guerra a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Pero Rodriguez de Alaba unas casas a la collacion de S. Marina, y veynte arañadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Aloquas en mētera, allende el rio salado, y seis arañadas de viñas, las dos en la Rinconada, y otras dos sobre la casa de don Micer, y lo que mengua de las viñas en Olivar en el Axarafe, y dos arañadas de guerra a la puerta de Macarena.

S. GIL.

A Lope Iñiguez Curbano, unas casas a la collacion de S. Gil, y veynte arañadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad en hazialcaçar, y seis arañadas de viña en dos lugares, las dos en Triana, y las otras en la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arañadas de guerra a la puerta Macarena.

O MNIVM SS.

A Alfonso Martines de Medina de Rioseco, vnas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veinte arañadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, carrera de Moró, al cortijo de Dufdus: y seis arañadas de viñas, carrera de Carmona, y lo que mēgua de las viñas en el olivar en Axarafe, y dos arañadas de huerta a la puerta de Macarena.

SAN GIL

A Ioan Gustioz, vnas casas a la collacion de Gil, y veinte arañadas de olivar en Mormujos, y seis

yugadas de heredad entré el vado de Moron, y Membrilla: y seis arañadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos carrera de Carmona, a man izquierda, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arañadas de huerta, que son en dos lugares, la vna á la puerta de Macarena, la otra a la puerta del Sol.

A Fernan Fernandez, veinte arañadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaíra, en termino de Fazialcaçon, y seis arañadas de viñas, las dos en Balachina, y las otras quatro en Triana; y lo que mas mēgua de las viñas, en olivar en Axarafe, desta Aldea sobredicha, y dos arañadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Garci Ordoñez de Rebollada, vnas casas a la Collacion de S. Marina, y veynte arañadas de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad, en termino de Moró, y seis arañadas de viñas, las quatro arañadas son en Triana, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el axarafe en esta Aldea sobredicha, y 2. arañadas de huerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

A Martin Muñoz, sobrino del adalid Domingo, vnas casas a la collacion de Santa Marina, y veynte arañadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaíra, en termino de Haznalcaçar, y seis arañadas de viñas, las dos en Balechina, las otras dos en Triana, y lo que mengua de las viñas, en olivar, en el Axarafe, en esta aldea sobredicha, y dos arañadas de huerta a la puerta de Cordova.

SAN IVLIAN.

A Fernan Ruyz de Matiera, unas casas a la collacion de S. Iuliã, y 20. arañçadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad al alcantarilla de Alaquas, y seys arañçadas de viñas en la Rinconada; y lo que mēgua de las viñas, en olivar en el Axarafe, y dos arañçadas de huerta a la Macarena.

SAN ROMAN.

A Góçalo Ruyz, hijo de Luis Gutierrez, unas casas a la collaciõ de S. Roman, y veinte arañçadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazalcaçar, sobre el alcantariella de Alaquaz, y seis arañçadas de viñas las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mēgua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Ochoa de Esparça, unas casas a la collacion S. Bartolome, y veynte arañçadas de Olivar en Mayrena, y seys yugadas de Eredad en termino de Alcalá de Guadayra en Cortijena, y seys arañçadas de viñas, las dos en Tagarete, las otras dos enre la carrera de Carmona, y de Alcalá, y lo que mengua de las Viñas, en Olivar en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ANDRES.

A Alfonso Perez, unas casas a la collacion de S. Andres, y veynte arañçadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad, al vado de Moron, y seys arañçadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mēgua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta del Sol.

S. NICOLAS.

A Alfonso Mendes, unas casas a la collacion de S. Nicolas, y veynte arañçadas de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadayra, y seys arañçadas de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos entre la carrera de Alcalá de Guadayra, y de la de Carmona, y dos arañçadas de guerta a la puerta del Sol, y lo que mēgua de las viñas en olivar en el Axarafe.

SAN NICVLAS.

A Fernan Perez Bon unas casas a la collacion de San Niculas, y veynte arañçadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadayra, y seys arañçadas de viñas que son en dos lugares, las dos arañçadas de Viñas que son en dos lugares, las dos arañçadas son en Triana, y las otras dos arañçadas son sobre la casa de Miser, y lo que mengua de las viñas en el Olivar, en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA LVZIA.

A Rodrigo Rodrigues de Fuerte Ocion, unas casas a la collacion de santa Luzia, y veynte arañçadas de Olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad al lado de Moron, y seys arañçadas de Viñas, que son carrera de Carmona, y lo que mengua de la viña, en olivar, en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta, que son en dos lugares, la una arañçada a la puerta de Macarena, y la otra a la puerta del Sol.

S. BARTOLOME.

A Pero Caluen, unas casas a la collacion de S. Bartolomé, y veynte arañçadas de Olivar en mayrena, y seys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadayra,

y seys arañçadas de viñas en Galichena, y lo que mengua de las Viñas, en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta en Galichena, lo que del viejo Abenmahomat, Abdulbaher, hijo del viejo Abuhao.

S. BARTOLOME.

A Pero Gonzalez Dania, unas casas a la collacion de S. Bartolome, y veynte arañçadas de Oliuar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Moron en el cortijo Blanco, y seys arañçadas de viñas, las quatro arañçadas en el arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar, en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta de la Iuderia.

S. IVLIAN.

A Martin Rodriguez de Foyos, unas casas a la collacion de San Iulian, y veynte arañçadas de Oliuar en Mayrena, y seys yugadas de heredad para pan en termino de Hazialcaçar entre las marismas al alcantarilla de Laquas, y seys arañçadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta Macarena.

S. ROMAN.

A Alvar Perez J Villatahut unas casas a la collacion de S. Román y veynte arañçadas de Oliuar en Mormujos, y seys yugadas de heredad a la cantarilla de Laquas, cerca del arroyo salado, y seys arañçadas de viñas al arroyo de la Torre de los caños, y lo que mengua de las viñas, en el olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arañçadas de guerta a la puerta del Sol.

OMNIVM SS.

A Pero Diaz agorero, unas casas a la collacion de Omnium Sanctorum, y veynte arañçadas de olivar en Mairena, y seys yugadas de

heredad en termino de hazialcaçar entre la marisma, y el alcantarilla de Laquas, y seys arañçadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. ROMAN.

A Estevan Redaez unas casas a la collacion de S. Roman, y veynte arañçadas de olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira, y seys arañçadas de viñas carrera de Carmona a mano izquierda, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta del Sol en dos lugares

S. ESTEVAN.

A Iuan Rodriguez de Toledo unas casas a la Collacion de San Estevan, y veynte arañçadas de olivar en Alvalat, y seys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar a la fuente de Figuera, y seys arañçadas de viñas, las dos sobre la casa de Miser, y las otras dos en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar, en axarafe, y dos arañçadas de guerta a la puerta Cordova.

S. MARCOS.

A Alfonso Perez de Toledo unas casas a la collacion de S. Marcos, y veynte arañçadas de olivar, en Mormujos, y seys yugadas de heredad al alcantarilla de Alaquaz, y seys arañçadas de Viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

A Ioan Alfonso, unas casas a la collacion de San Marcos, y veynte arañçadas de olivar en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar a la fuente

re de la higuera, y feys aranç. de viñas al arroyo de los caños, y lo q̄ mēgua de las viñas en olivar, en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Macarena, en dos lugares.

S. MARCOS.

AD. Fernandes de Villafilos, unas cascas a la collaciō de S. Marcos, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y feys iugadas de eredad en termino de Moron a la membrilla, y seis arāçadas de viñas, dos a la puerta Carmona, y otras dos carrera de Hazialfarache, y lo q̄ mengua de las viñas, en olivar, en el axarafe, y dos arāç. de guerta a la puerta de Macarena.

SANTA MARINA.

AIuan Garcia, unas cascas a la collacion de S. Marina, y veynte arançadas de olivar en Mayrena, y 6. yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y feys aranç. de viñas, las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de D. Micer, y lo q̄ mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, i dos aranç. de guerta a la puerta del Sol.

S. CATALINA.

APero Ruyz de Fenestrosa, unas cascas a la collacion de Santa Catarina, y veynte aranç. de olivar en Maria lovar, y feys yugadas de heredad en termino de Carmona, y afuera en la carrera de Moron, y feys aranç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

SANTA MARINA.

AGutier Garcia, unas cascas a la collaciō de S. Marina, y veynte arāçadas de olivar en Mayrena, y feys iugadas de heredad camino de Moron a la membrilla, y feys aranç. de viñas a la torre de los caños, y lo que mēgua de la viña en olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la puerta el Sol.

S. ILLEFONSO.

AGarcia Ruyz Casar, unas cascas a la collacion de S. Illefonso, y veynte aranç. de olivar en Mayrena, y feys yugadas de eredad en termino de hazialcaçar, y feys arāç. de viñas las dos en Triana, y las otras dos sobre la casa de Micer, y lo q̄ mēgua de las viñas en el olivar en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la Macarena.

OMNIVM SS.

AGarcia Martinez de Toledo, unas cascas a la collacion Omniū SS, y veynte arançadas de olivar en Paterna, y feys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira, y feys aranç. de viñas en la Rinconada, y lo q̄ mengua de las viñas en el axarafe, en olivar, y dos arançadas de guerta a la puerta de Macarena.

S. MARCOS.

AFernan Gutierrez, unas cascas a la collaciō de S. Marcos; y veynte aranç. de Olivar en Mayrena, y feys yugadas de heredad en termino de Hazialcaçar, el camino ayuso en linde del Rio salado, y feys aranç. de viñas en Triana, y lo q̄ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe; y dos aranç. de guerta a la puerta Cordova.

SANTIAGO.

AGonçalo Ruy de Berruezes, unas cascas a la collacion de Santiago, y veynte aranç. de olivar en Paterna y feys yugadas de eredad carrera de Moron a la membrilla, y feys arāç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̄ mengua de las viñas en el axarafe, y dos aranç. de guerta a la Macarena.

S. BARTOLOME.

AGarci Miguel unas cascas a la collacion S. Bartolome, y un solar para cozina; y veynte aranç. de olivar en mayrena, y feys yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira, y feys aranç. de viñas en Galichena, y lo que mengua de las viñas

has en olivar en el axarafe, i dos araç. de guerta en Galichena la q̄ fue del viejo Abenmahomat abdallaguech.

S. IVAN DE LA PALMA.

A Furtun Yenegues de For, unas casas a la collacion de S. Iuan de la Palma, y 20. arañ. d̄ olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Moró a la mēbrilla, y seys arañ. de viñas, dos en Triana, las otras sobre la casa d̄ D. Micer, y lo q̄ mēgua de las viñas en olivar en el Axarafe, y dos arañadas de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

S. ILLEFONSO.

A Rodrigo Alvarez de Frechuellas unas casas a la collació de S. Illefonso, y 20. arañ. de olivar en Mayrena, y seis yugadas de heredad al alcantariella de Alaquas, y seys arañ. de viña sobre la casa de Micer, y lo q̄ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arañ. de guerta, a la puerta de Macarena en dos lugares.

S. BARTOLOME.

A Iuan Diaz, unas casas a la collacion de S. Bartolomé, y 20. arañ. de olivar en Mormujos, y seys yugadas de heredad en termino de Sevilla al alcantariella de Santi Ponce, y seys arañ. de viñas, dos entre la carrera d̄ Carmona y Alcalá de Guadaira, y las otras dos en Tagarete, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañadas de guerta a la puerta Carmona, en dos lugares.

S. ISIDRO.

A Ruy Martinez de Hazegues, unas casas a la collació de S. Isidro, y veynete arañ. de Olivar en Mayrena y seys yugadas de heredad al alcantariella de Alaquas cerca del rio salado, y seys arañ. de viñas en Cambugas sobre las casas de D. Micer, y lo q̄ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe, y dos arañ. de guerta a la puerta de Macarena.

S. VICENTE.

A Mino Fernádez de Aguillar, unas casas a la collació de S. Vicente, y veynete arañ. de olivar en Mariolomar, y seys yugadas de heredad cerca del arroyo salado, y seys arañ. de viñas, dos en Triana, y otras son a la torre de las cañas, y lo q̄ mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. arañ. de guerta a la puerta el Sol.

S. BARTOLOME.

A Gonçalo Perez Davia, unas casas a la collació S. Bartolome, y veinte arañ. de Olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad en termino de Morón en el cortijo Blanco, y seys arañ. de viña a los caños, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañ. de tierra a la puerta de la Iuderia, y otra a la de Macarena.

S. CATALINA.

A Gomez Perez sobrino del Deá de Tudela, unas casas a la collacion de santa Catalina, y veinte arañ. de olivar en Mariolomar, y seis yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira, y seys arañ. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos son entre carrera de Guadaira, y de Carmona, y 2. arañ. d̄ guerta a la puerta el Sol.

SANTIAGO.

A Garcia Lopez d̄ Medina deli, unas casas a la collacion de Santiago, y veinte arañ. de olivar en Paterna, y seys yugadas de heredad carrera de Morón, a la membriella, y seis arañ. de viñas carrera de Carmona, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañ. d̄ guerta a la Macarena.

S. NICVLAS.

A Martin Ioannes, unas casas a la collacion de san Niculas, y veynete arañ. de olivar en Mayrena, y seys yugadas de heredad carrera de moró a la membrilla, y seis arañ. de viñas en la Rinconada, y lo q̄ mengua de las viñas, en olivar en el axarafe,

y dos

y dos arañç. de guerta a la puerta de Cordova en dos lugares.

SANTA MARIA.

A Garcia Diaz de Villagomez, vnas casafas a la collacion de S. Maria, y 20. arañç. de olivar en Paterna, y seis yugadas de heredad en el cortijo Ribio, carrera de Moron, allende de Guadaira, y seis arañç. de viñas, las dos en Tagarete, y las otras dos carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe de Sevilla, y dos arañçadas de huerta a la puerta de Macarena.

S. ESTEVAN.

A Alfonso Perez de Toledo, vnas casafas a la collacion de S. Estevan, y veinte arañç. de olivar en Alvald, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la fuete de Figuera, y seis arañç. de viñas a la Rinconada, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta de Cordova.

SANTA MARINA.

A Gonçalo de Cohoras, vnas casafas a la collacion de S. Marina, y 20. arañç. de olivar en Mairena, y 6. yugadas de heredad en termino de Moron, y seis arañç. de viñas al arroyo de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol.

S. LUCIA.

A Dō Suero, vnas casafas a la collacion de S. Lucia, y 20. arañç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y seis arañçadas de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. MARINA.

A Bartolome Suarez, vnas casafas a la collacion de S. Marina, y veynte arañç. de olivar de figueral en Mairena, y seis yugadas de heredad en

termino de Carmona, y de Moron, y seis arañç. de viñas barrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañç. de huerta a la puerta de Macarena.

S. IULIAN.

A Garcia Fernandez de Formizado, vnas casafas a la collacion de S. Iulian, y 20. arañç. de olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad carrera de Moron a la mēbriella, y seis arañç. de viñas en Goles, y lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañç. de guerta a la puerta de Cordova.

S. NICULAS.
A Gonçalo Ruyz de Aguilar de Buueva, vnas casafas a la collacion de S. Niculas, y 20. arañç. de olivar de figueral en Mariolomar, y seis arañç. de viñas, las dos carrera de Carmona y las otras dos en Triana, y lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañç. de huerta a la puerta de Cordova, y seis yugadas de heredad para pan año y vez.

SANTIAGO.

A Garcia Garaez, vnas casafas a la collacion de Santiago, y 20. arañç. de olivar en Mormujos, y seis arañç. de viñas en Triana, y lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad en termino de Alcalá de Guadaira.

S. ANDRES.

A Ruy Perez, vnas casafas a la collacion de S. Andres, y 20. arañç. de olivar en Mairena, y seis arañç. de viñas entre Tagarete, y lo q mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar a la torre del muedaño.

S. ROMAN.

A Garcia Perez sobriño de Lope Garcia de Cordova, vnas casafas a la collacion de S. Roman, y 20. arañç. de olivar

olivar en Mairena, y seis yugadas de heredad al vado de Moron, Guadaira arriba, y seis arañç. de viñas, las tres sobrè Gales, y lo q̄ mēgua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañç. de huerta a la puerta de Cordova. LA MADALENA.

A Pero Garcia de Tamayo, vnas casas a la collacion de S. Maria Madalena, y 20. arañç. de olivar en huerta, y seis arañç. de viñas, q̄ son en dos lugares, las dos en Triana, las otras en Balenchina, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. arañç. d̄ huerta en dos lugares, la vna en Triana, y la otra en Macarena, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar.

S. ANDRES.
A Pero Garcia Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Andres, y 20. arañç. de olivar en Mormujos, y seis arañç. de viñas carrera de Carmona. y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad para p̄ año y vez en Alaquas. S. LUCIA.

A Ruy Fernandez de Piedola, vnas casas a la collaciõ de S. Lucia, y 20. arañç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis arañç. de viñas, las dos en Triana, las otras dos al arroyo de los caños.

S. VICENTE.
A Lorenço Bordallo, vnas casas a la collacion de S. Vicente, y 20. arañç. de olivar en Mormujos, y seis

aráñç. de viñas carrera de Carmona, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol, y seis yugadas de heredad para p̄ año y vez en Alaquas.

S. ESTEVAN.
A Pero Alvarez, vnas casas a la collacion de S. Estevan, y 20. arañç. de olivar figueral en Paterna, y seis yugadas de heredad en termino d̄ Carmona, y seis arañç. de viñas, las dos a la puerta de Carmona, las otras dos en Triana, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la Macarena.

S. MARINA.
A Gonçalo Martinez, vnas casas a la collacion de S. Marina, y veinte arañç. de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Carmona, y a fruenta en Guadaira, y seis arañç. de viñas carrera de Carmona, y lo q̄ mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y 2. arañç. de huerta a la puerta de Macarena en dos lugares.

S. IULIAN.

A Ximen Lopez de Gamarra, vnas casas a la collacion de S. Iulian, y veinte arañçadas de olivar de figueral en Mormujos, y seis yugadas de heredad en termino de Fazialcaçar, y seis arañçadas de viñas, las dos en Triana, las otras dos arañçadas cabo la torre de los caños, y lo que mengua de las viñas en olivar en el axarafe, y dos arañçadas de huerta a la puerta del Sol.

¶ Estas son las casas que he podido hallar, por merced y favor del señor Don Pedro Giron Marquès de Alcalá. Si huviere quien sepa de mas, y quisiere hazer este ser vicio a Sevilla, Principe es q̄ lo sabrà biẽ agradecer.

Bien entiendo que fuera muy a proposito, el tratar aqui algo de las descendencias de los cavalleros contenidos en este Repartimiento; pero dexolo de hazer por falta de estudio, e inclinacion a essa materia de linages: y assi la remito a quien sepa, y trate mas della.

CAPIVLO III.

De Don Remondo, segundo Ar-
cobispo de Sevilla, y de al-
gunas cosas que en su
tiempo suce-
dieron.

AViendo el Infante D. Felipe, gobernado esta Santa Iglesia doze años, en la forma arriba dicha. Parece que renunció la silla por el año de mil y doziientos y setenta y vno, en el qual se halla por Setiembre, que firma en algunas memorias, la Iglesia de Sevilla vaga. Hizo la renunciacion por ordē del Rey D. Alonso su hermano, el qual por algunos respetos, y causas (que no son desta historia) hizo que se casasse con D. Cristina, Infanta de Dinamarca, ofreciendole para ello algunos Estados, y rētas en virtud de lo qual se efetuó el casamiento. Fue electo en lugar del dicho Infante, por Arçobispo, el susodicho D. Remondo, el qual perfeccionó la hierarchia de su Iglesia, y sacó en su nombre las Cōstituciones della, que oy estan impressas: y ordenó juntamēte lo que pertencia a las demas Iglesias Parroquiales desta ciudad, gastando en ello con mucha prudencia, y sollicitud todo el tiempo de su Prelacia, que fue bien largo; porque parece que quiso Dios nuestro Señor darle a esta insigne ciudad vn Prelado tal, que supiesse disponer sus cosas tan dignamente, y darle vida bastante para disponellas.

En el mismo tiempo de nuestro Prelado disponia las cosas de su gobierno, y va nuestro Sabio Rey disponiendo las del suyo: y aviendoles dado assiento, comecò a tra-

tar de algunas conquistas: como quien tenia presente el exēplo del S. Rey su padre, y avia heredado del, junto con los Estados, el zelo de la Religion: para lo qual eligió por su Corte esta gran ciudad, respeto de su sitio, grandeza, y fertilidad. Y porq̄ parece q̄ previno (por ordē del cielo) quāto avia de aver su lealtad en esta ocasion: lo primero q̄ por su Chronica parece aver hecho al principio de su Reynado, fue ganar a Tejada, lugar entōces fuerte, siete leguas distante desta ciudad, en medio de su Axarafe, venciendo a Hamet su Rey: y ganado, se lo dio a esta ciudad por sus propios. Ganò despues a Niebla, lugar no menos fuerte, q̄ está doze leguas desta ciudad, al Poniente; sugetando a su Rey Abenmafot, valeroso Africano: cò que le cobrò los Mores tanto miedo, q̄ se le rindio todo el Algarve, cò sus terminos, y lugares, que son Gibralcon, Buelma, Serpa, Mora, Alcabin, Castro marin, Laulè, Tavira, y Faro: para todo lo qual expresa su Chronica, que fue el todo Sevilla, como fuente de donde manava toda la potencia desta Provincia.

En el año quinto del Reynado de nuestro Rey, que fue el de mil y doziētos y cincuenta y seis, nacio el nuevo Alexandro Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, dia de San Ildefonso (por quien segun parece, le pusieron este nombre.) Pruevalo Ambrosio de Morales, de las palabras que Don Juan Alfonso de Guzman su lijo, y successor de su casa, dexó escritas: Nacio D. Alóso Perez de Guzmán, mi señor y padre, segun que por mis escrituras yo fallo, dia de San Ildefonso, a veinte y quatro dias del mes de Janero, era de 1294.

Elecció de
D. Remo-
do

Cap. 2.
Cap. 6.

Rinde se el
Algarve.

Nascimie
to de Don
Alóso Pe
rez de Guz-
man.

Fue hijo este gran señor del valerosísimo Adelantado don Pedro de Guzman, de quien tanta mención se à hecho en la cõquista desta ciudad. Huvolo estando viudo (según parece) de la Infanta Doña Vrraca Alfonso, en vna señora de rãta calidad, que tratava, (segun Barrantes Maldonado) de casarse cõ ella; lo qual no tuvo efeto, por averse muerto ella, mientras el Adelantado estava ocupado en cierta guerra. Y assi se casó despues con D. Teresa de Brisuela, en quien huvo a Don Alvar Perez de Guzman su hijo y suceffor. Crió el Rey a entrambos hermanos en su palacio, con todo cuydado, assi como hijos de tal padre, y juntamente deudos de la Infanta D. Beatriz su hija, avida en D. Maria Guillé de Guzman, prima hermana del Adelantado. La qual Infanta casó cõ el Rey Don Alonso Tercero de Portugal. Salio D. Alonso Perez tan valeroso, que apenas tenia quinze años, quando començó a señalar se entre todos, assi en hecho de las armas, como en todos los demas hechos de cavalleria, dando claras muestras de lo que fue despues.

No podian los Moros, acostumbra-
brados a ser señores, y mandar, sufrir yugo, ni fugeciõ: y assi parece por las historias: q̄ en el año nono de la Prelacia del Arçobispo Don Remondo (q̄ fue a buena cuenta el de 1270.) se aviã revelado las ciudades de Xerez, y Cadiz, y el Rey de Granada. El qual parece aver tomado aliẽto con el descontento del Infante D. Felipe, que enojado de q̄ su hermano no le avia dado enteramẽte lo que le prometio para su casamiento, se avia cõfederado cõ el dicho Rey Moro, y juntamente algunos otros cavalleros, tambien

que xosfos por diversas causas, y razones. Mas nuestra insignie Sevilla servio a su Rey de manera, q̄ allanó estos rebeliones, tomado Xerez, y Cadiz, y rendiendo al Rey de Granada: de cuyo vencimiẽto resultó el venir se a hazer en esta ciudad las amistades del Rey, y del Infante. Y el dicho Rey Moro hizo pleito menage de serle siẽpre leal a nuestro Rey, y darle de tributo y parias trezientos mil maravedis en cada vn año, de la moneda de Castilla; para lo qual vino a esta ciudad, en donde su Alteza lo armo cavallero de su mano, con muy gran fiesta y solenidad.

Por estos tienpos parece que los Reyes de Portugal tenian hecha obligaciõ a los de Castilla, y omennage, de venir a sus Cortes, siẽpre que fuessen llamados, y de dar cierto numero de gẽte, todas las vezes que se hiziesse guerra cõtra los Moros. Y pareciendole al Rey D. Alfonso de Portugal, y a la Reyna Doña Beatriz su muger, ser buena ocasiõ la q̄ se les ofrecia, de alcançar la libertad deste reconocimiento, por tener al Infante D. Dionis su hijo y heredero, niõ muy hermoso de ocho años, le enbiarõ al Sabio Rei su abuelo a esta ciudad, cõ muy luzido acõpañamiento de señores, y cavalleros Lusitanos, y biẽ instruido en lo q̄ se avia de hazer. Y assi en besando la mano a su abuelo (q̄ lo recibio con grãde alegria) le pidió por merced dos cosas, vna q̄ lo armasse cavallero de su mano, y otra, q̄ alçasse al Reyno de Portugal la dicha obligacion, y omennage; las quales le concedio nuestro Rey con muy buen agrado: y el Infante se bolvio gustoso, y faborecido de aver alcançado la dicha libertad para su Reyno.

El Rey de Marruecos hizo guerra en el Andalucía.

A los veinte y cinco años del reynado de nuestro Rey, embió sus Embaxadores Jacob Aben Joseph Rey de Marruecos, pidiendo satisfaccion de los daños, que se le avian hecho en Cadiz. Despidiolo el Rey con buenas palabras: y el Moro no satisfecho dellas, juntó vn poderoso exercito, con que vino a la ciudad de Algezira, por donde entró en nuestras costas, y tierra, haziendo notables daños: a cuyo remedio fue menester acudir con diligencia: y así se convocaron gentes de todas partes, especialmente desta ciudad, de donde salieron muchos cavalleros, con el gallardo joven Don Alonso Perez de Guzman, que era ya de veinte años, y andia en brios, y desseos de honor. Y a este mesmo tiempo, y efeto baxó el Infante Don Sancho Arçobispo de Toledo, y hermano de nuestra Reyna Doña Violante: y encontrandose junto a Martos con el exercito de los Moros (que venia a cargo de vnos sobrinos de Aben Joseph) le acometio con menos gente, y prudencia, que convenia, sin aguardar a Don Lope Diaz de Haro, que venia atras con buen numero de cavalleros, y soldados. Y así fue el Infante vencido, y preso, y tomada la Cruz Arçobispal, que llevava delante. Y hubo sobre quien avia de llevarlo por prisionero tanta diferencia entre los Moros, que lo mató vno de los dichos sobrinos del Rey Moro. Acabado de hazer este lastimoso estrago, llegó el dicho Don Lope Diaz de Haro, y nuestros Sevillanos, cuyo dolor fue singular de tan gran desgracia. Y encendidos en colera, y pretendiendo la justa vengança, envistieron con los Moros, los quales (como vitorio-

Desgraciada muerte del Infante Arçobispo de Toledo.

fos) les resistieron valientemente, aunque no les aprovechó, por que despues de vna muy reñida batalla, fueró vencidos, y destrozados; y nuestro D^o Alonso Perez mató por su propia mano al q^e avia muerto al Arçobispo, y cobró la Cruz: con que bolvió triunfante a Sevilla; y quedó tan afamado, q^e el mismo Rey Aben Joseph, olvidando sus agravios, le embió a pedir encarecidamente, que le fuesse a servir, haziendole aventajadissimos partidos, y prometiendo hazerle su Capitan general, para sujetar la Arabia, y otras Provincias, que se le avian revelado. En esta batalla cautivó nuestro D^o Alonso Perez vn Moro de gran calidad, llamado Ali Abencomar, al qual hóró mucho, y sentó a su mesa, y hubo por el vn grã rescate: y este prisionero le fue despues de tanta importancia, como adelante veremos.

Con el temor de la dicha perdida, quedó el atrevimiento del Rey Moro enfrenado, y nuestro Rey tá alentado, que hizo en esta ciudad vna armada de ochenta galeras, y veinte y quatro naos, para ir sobre Algezira, cuyo cerco fue algo prolixo: de manera, que le faltó dinero, y la gente del exercito le pidió paga, amenazando, que sino la dava, dexarian el cerco, cõ lo qual se halló el Rey muy afligido, y anduvo buscado por todos sus Reynos quiẽ le supliesse aquella falta: y al fin hubo de acudir a su Sevilla donde halló suficiẽte remedio.

Aviase a este tiempo estendido la fama de los hechos del Rey Sabio; de forma, que aviendo vacado el Imperio de Alemania por muerte de Guillermo Emperador; en aquella gran vacante, e interregno de 19. años, algunos de los Ele-

Gran batalla de los Sevillanos con los Moros.

ambos

Cro. c. 67

El sabio
Key cler-
to Empe-
rador.

tores pusieron los ojos en el: y le embiaron sus Embaxadores, con aviso de su nombramiento; y con ellos una llave (que oy se guarda en esta Santa Iglesia) de hechura bien curiosa, y peregrina: porque es de diferentes metales, y tiene labradas las Armas de Castilla, y Leon, y del Imperio: y vnas letras en las guardas, que por ambas partes dizen: Dios abrirá, y el Rey entrará. Y las de vna parte se leen al derecho, y las de la otra a la contra. Para esta pretension, le pareció al Rey desembarcarse de la guerra de Abenjoseph: y así le embió a ofrecer paz: embiando para efetualla a Don Alonso Perez de Guzman, así por su admirable valor, y la prudencia que avia descubierto en tanta juventud; como por la amistad del dicho Ali Abencomat, que era gran privado del Rey, y por quien se gobernava el Reyno. El efeto mostró quan acertada fue la eleccion del Embaxador, porque el Rey Moro lo estimò tanto, que se concluyeron las pazes con mucho gusto de todos, y entonces le bolvio el Moro a persuadir, que le sirviesse: y nuestro Sevillano le prometio, que si el Rey su señor le dava licencia, lo haria: por que esta era cosa, que se vsava en aquellos tiempos: y la avia hecho muchos cavalleros Españoles. Quando bolvio Don Alonso Perez de Guzman con la conclusion destas pazes, se hizieron en esta Ciudad grâdes fiestas, y entre ellas vn torneo, en q̄ el se señalò mucho, el qual no vido el Rey por estar enfermo. Pero entrado todos a dezirle, como D. Alôso Perez avia llevado la prez del torneo, preguntò que Alonso Perez era? (por q̄ avia mu-

chos deste nõbre) y entõces Alva Perez su hemano respõdio q̄ Alôso Perez su hermano, hijo de ganancia. Oyolo nuestro gran Don Alonso Perez, y sintiolo tanto, por ser en presencia del Rey, y de la Reyna, y de las damas, y cavalleros, q̄ al punto le pidió licencia para yr a servir a Abenjoseph; y prometio de no bolver a Castilla, hasta venir de manera, que su hermano le llamasse con verdad, hijo de ganancia: y pidió a el Rey le otorgasse el fuero de los hijos dalgo de Castilla, que eran los treinta dias, y nueve dias, y tres dias, en que podia salir del Reyno. Sintio mucho el Rey esta resolucion, y que le faltasse Don Alôso en la ocasion que mas le avia menester; por la ausencia que queria hazer: en que tenia determinado dexarle en compania del Infante Don Fernâdo su hijo mayor, para que le asistiessse en la paz, y en la guerra. Y así hizo muchas diligencias para reducirlo; y no pudiendo, ni negarle el fuero que le pedia, se partio Don Alonso Perez, a compania de doze cavalleros, que le quisieron seguir. Y desde Algezira embió a avisar al Rey Abenjoseph de su yda: el qual recibio increíble gozo: y mandò, que lo saliesse a recebir seyscientos Cavalleros Christianos, que andavan en su exercito: y el dicho Ali Abencomat, con otros muchos cavalleros Moros. Y en llegando a su presencia, lo recibio en sus braços, y lo sentò junto a si, y luego lo hizo Guarda mayor de su casa, y Capitan general de los Christianos de su Reyno, y le dio muchas doblas, y adereços de casa. En esta ocasion ponderan los autores, la prudencia, y nobleza

Medina,
lib. 2. cap
33:

Medina,
en el dicho
lugar.

nobleza

nobleza y Christianidad deste gran Sevillano, que yendo cō tanto sentimiento, y despecho, lo primero que capituló con el Moro, fue, que no avia de servirle cōtra su patria, ni contra Christianos, lo qual no avia hecho ningun cavallero Christiano, de los que se avian passado a los Moros hasta entonces.

Partiose nuestro Rey a Italia a su pretension, dexando en su lugar al dicho Infante Don Fernando, y llegó a Volcayre, donde se vio cō el Pontifice Niculao Tercero, que residia en Aviñon: y desde alli comenzó a negociar. Pero las cosas sucedierō de manera, que despues de dos años bolvio sin Imperio, y halló muerto al Infante Don Fernando, y sus Reynos bien alterados. Hizo jurar por su sucessor al Infante Don Sancho su hijo segūdo, con que se acrecentaron nuevos alborotos (como se verá por las historias, a quié me remito, por no hazer esta más larga.) Solo diré que se verificó en nuestro Sabio Rey, lo que Ciceron dize, que el viejo alcança a ver muchas cosas de gusto, y muchas por ventura de disgusto: porque al fin de su edad se halló aborrecido de sus vassallos, y despojado de sus tierras, levantando todos por Rey en su lugar al dicho Don Sancho. Solamente dize su Chronica, que halló las puertas muy abiertas en esta Ciudad, donde fue recebido, y sustentado como convenia. Y assi hallandose obligado a esta Republica, le cōfirmó el privilegio que su padre el Rey Santo le avia concedido: y le concedio otros, que se referiran adelante. y le dio por Armas las Madexas, con la letra: Sevilla no me dexa. A este tiempo avia ya nuestro Alexandro Sevi-

llano, Don Alonso Perez, hecho increíbles hazañas en Africa: con que estava remido en toda ella, y amado sumamente del Rey Abenjoseph. Y nuestro Rey se hallava en su Sevilla en tanta estrechura, con sus guerras, y motines, que determinó valerle del, como quié conocia su magnanimidad: y assi le escribió el año de 1282. la siguiente carta.

CARTA DE EL

Rey Don Alon-

so.

PRI MO *Alonso Perez de Guzman, la mia Coyta es tan grande, que como cayó en tan alto lugar se dirá de lueñe, y como cayó en mi, que era amigo de todo el mundo, en todo el sefabrà la mia desdicha, y el mi gran de afincamiento, que el mi fijo sin razon me faz tener, con la ayuda de los mios amigos, y los mios prelados: los quales en lugar de meter paz, no à escusa, ni a encubiertas, sino claro, metieron assaz de mal. Non fallo en la mi tierra abrigo, fallo amparador, nin valedor, non solo mereciendo a ellos, sino todo bien, que les yo avia fecho. Y pues en la mi tierra me falleze quien me avia de servir, y ayudar. Forçoso me es, que en la agena busque quien se duela de mi, pues los de mi Castiella*

me fallecieron, nadie me tendrá a mal, que busque los de Villamarin, si los míos hijos son mis enemigos, non será ende mal: porque yo tomé a los mis enemigos por hijos: e enemigos en la ley, pero no en la voluntad, que es el buen Rey Abenjoseph, ca yo le amo, y precio mucho, porque el no me despreciará, q es mi atreguado. Yo sé quãto sodes suyo, quanto vos ama, con quanta razon, y quanto por vuestro consejo farà. Non miredes cosas passadas, sino a presentes, catã quien sodes, y del linage de donde venides, que en algun tiempo vos farè bien, y si vos le non fiziere, vuestro bien fazer, vos lo galardonará; que el q faz bien, nunca pierde. Por tanto mio primo Alonso Perez de Guzman, fazed al tanto con el vuestro señor, e mi amigo, que sobre la mia Corona mas averada que yo cõ piedras ricas, que ende son, me preste lo q el por bien tovriere. Y si la su ayuda pudieredes allegar, non me la estorvedes. Antes tengo, que toda la buena amistança que de vuestro señor a mi viniere, será por vuestra mano; y la de Dios sea con vosco. Fecha en mi sola Ciudad de Sevilla, a los treinta años de mi Reynado, y en el primero de las mis cuytas.

EL REY.

Recibio esta carta Don Alonso Perez, con la corona; y negoció de manera, que Abenjoseph le prestó

a nuestro Rey 600. doblas, q truxo el mismo D. Alonso a esta Ciudad con una carta de muchas sumisiones, y cortesias. Hallóse nuestro Rey muy obligado a tan notable servicio. Y tratando de remunerar a D. Alonso Perez, dióle a Alcalá de los Ganzules (como consta de un privilegio, que está en el archivo de la grã casa de Medina Sidonia) y otras possessions en tierra de Sevilla, y juntamente le casó cõ D. Maria Alfonso Coronel, natural desta ciudad, hija de Alõso Fernandez Coronel, y de D. Sancha de Acuña, señora de las casas que oy tienen los Duques de Medina, en la collaciõ y plaça d S. Miguel; que era el mejor casamiento de toda Castilla, por ser nuestra Sevillana nobilissima, y de estremada hermosura, y admirables virtudes, y valer, en solos quinze años de edad, y tan rica, que dizen los autores, que fue la primera q en España se llamó la Rica fembra: porq era señora de la villa de Bolaños, en tierra de campos en Castilla, y muchos lugares en Galizia, y en Leõ, y muchas possessions, y rentas en Portugal, y las asseñas de Xerez de la Frontera, que está en el rio Guadalete, y la villa de Bolullos en el Axarafe, con sus heredades, y las de Torrijos, y Robayna, cõ sus olivares, y otras tierras; como todo parece por los testamentos, y escrituras del archivo de la dicha casa, cuya fundadora fue; que tal fundacion, una Sevillana la avia de hazer. Concluyose el casamiento, y bolvióse D. Alonso a Africa solo, dexãdo preñada a la desposada de nuestro dichoso Martyr Sevillano D. Pedro Alfonso, y traxo al Rey Moro en favor de nuestro Rey D. Alõso, el qual le salio a recibir ha-

M. Medi
lib. 2. c. 9.
fol. 134.

sta cerca de Zahara, donde estava el Moro: el qual mandò armar vna tienda muy rica, y poner en ella dos estrados; y llegando nuestro Rey, como vn quarto de legua, salieron los cavalleros Moros, y le besarò la rodilla, y junto a la tienda mandò que le besassen el pie. Estando el Moro en pie, la mano puesta en vna cuerda de la tienda, y querièdo apearse el Sabio Rey, antes de entrar, le embió a dezir Abenjoseph, que no se apeasse hasta estar dètro; y nuestro D. Alòso vino cò el Rey hasta la puerta de la tienda, donde se apeò, y se abraçaron los dos Reyes: y tomandose las manos, se fueron a sus estrados, dõde confirmaron sus amistades; y despidiendose de la visita nuestro Rey, se bolvio a Sevilla con su gente, y D. Alòso vino a ver a su esposa; y el Moro fue con los suyos sobre algunos lugares, y los rindio al servicio del Rey Sabio: y luego entrò por el Reyno de Granada (porque su Rey era enemigo del nuestro, y estava confederado con el Infante Don Sancho) y le hizo mucho daño, y con esto se bolvio a Algezira. Murió pocos dias despues destos sucesos nuestro Sabio Rey, al fin de tantos trabajos, en su Sevilla año de 1284. y mandose enterrar en esta Sãta Iglesia, como parece por dos testamentos suyos, otorgados, el vno en primero de Noviembre de 1283. años, y el otro en 22. de Enero del dicho año de 1284. y enterròlo el Arçobispo D. Remondo, y su insigne Cabildo, con la pompa, y solemnidad devida a tal Principe; que fue vno de los mas notables del mundo, por muchas causas: y principalmente por aver merecido el renombre de Sabio; no dado a otro Rey, despues de Salomon: si

bien supo mas de cosas naturales, que de gobierno: como se echa de ver por su vida, y sucessos. Còpuso las leyes de las siete partidas, que contienen todo el Derecho comùn. Recopilò la historia general de España. Hizo las tablas Altronomicas, llamadas de su nombre Alfonsinas, por donde perpetuamente se supieffen los movimientos de los Planetas. Hizo muchas traducciones de libros de diversas lenguas en Castellano, en que gastò mas de 4000. ducados. Fundò, y dotò en esta ciudad las Iglesias, y Monesterios, que se señalaran en sus lugares. Hizo otros edificios, especialmente las Ataraçanas, q̄ estan desde la Pescaderia a la Aduana, para que invernassè las naos, y galeras, y se les diessè carena: como lo dizè vnos versos de letra gotica, que se leè en vna losa, a la puerta del hospital de la Charidad, del tenor siguiente.

*Res tibi sit nota, domus hac, & fabrica tota
Quã nõ ignarus Alphòsus sanguine clarus
Rex Hispanorum fecit, fuit iste suorum.
Actus in Austrinas vices serpare carinas:
Artemicæ plena, fuit hic informis arena.
Era millena vicesima nonagena.*

Segun esto, que dizè la piedra, las hizo en la era de 1290. que fue año de 1252. en el principio de su Reynado. Lllamanle los marineros a este sitio la Torre de la plata; y deve de ser por la torre del dicho hospital. Despues de la muerte del Sabio Rey, se bolvió a Africa el Rey Moro, y D. Alonso Perez de Guzman, llevãdo consigo a la grã Sevillana D. Maria Coronel su esposa, que fue muy bien recebida, estimada, y regalada de todos los Christianos, y Moros, por su gran valor, y nobleza.

Muerte del Rey Sabio D. Alòso.

Medi. c. 9. 2

Devemos mucho los hijos de esta Ciudad al sabio Rey, por los privilegios que nos dio, que son los siguientes.

PREVILEGIO PRIMERO.

Conocida cosa sea à todos los hombres, que esta carta vieren como yo D. Alphonso por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iauen, en uno cõ la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija, y Infanta D. Berenguela; por fazer bien y merced a todos los hijos dalgo, y a todos los ciudadanos, y à todo el pueblo del Cõsejo de la muy noble ciudad de Sevilla, è por hazerles en sus bienes, y en sus franquezas por el servicio que hizieron al muy noble, y muy alto, y mucho hõrado el Rey D. Fernando mio padre, y por honra del, que yaze hõterrado en la Ciudad de Sevilla, y por su alma: y por el servicio que à mi hizieron; y me faran; y por remission de mis pecados. Y por mi q̄ soy Rey, y recebi à cavalleria: y por otros muchos bienes, que hizo ai Dios y por honra de la ciudad de Sevilla, q̄ es vna de las nobles, y de las maiores ciudades del mundo. Doles, è otorgo les por terminos de Sevilla Morõ, Cõte, Cazalla, è Osluna, è Lebrixa, y las dos Illas de Captiel, y de Captor, y todos sus terminos, y con todas sus entradas, è con todas sus salidas, con mõtes con fuentes, con paltos, con rios, cõ todas sus pertenencias, ansi como nunca mejor lo uvieron en tiempo de moros. E con todos sus derechos fasta dentro a los muros de Sevilla. Que fagan de ello, è en ello, todo lo que quisiere, como de lo suyo. E, que lo ayan al fuero de Sevilla salvo ende, que tengo para mi en estos lugares, y para todos aquellos que reynarè despues de mi en Castilla, en Leon para siempre todas las rentas de sus Almojarifazgos, y sus pedidos: y lo q̄ dio el Rey mio padre por sus cartas, è yo por las mias, y los heredamiẽtos que yo ay diere del dia que este mio privilegio fue fecho aun

año: y lo que los moros tienen segun los pleytos que hauien cõ el Rey mio padre, è que hans conmigo. E yo è de tener los Alcaçares de estos lugares sobredichos mientras yo quisiere: y si algun tiempo yo se los quisiere dar, que los reciban en esta manera. Que los deyo a cavalleros hijos dalgo vezinos de Sevilla, quales yo quisiere è qualquiera de Sevilla, sean tenudos de dar la costa, y la minciõ cada año para siẽpre, q̄ costare estos Alcaçares de estos lugares sobredichos a los cavalleros, que los tuvieren asi comodicho es en este mio privilegio para siẽpre jamas. E que me tengan estos lugares sobredichos, bien poblados de hõbres buenos en lo que ellos uvieren de poblar: Y mando, y desiendo firmemete, que ninguno no sea osado de yr contra este mi privilegio: ni de contrallarle, ni de menguarle en ninguna cosa, ca aquel que lo hiziesse, o quitiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotete y descienda cõ Judas el traydor al fondo de los infernos. Cada mas ca haver la mira de pecharme en todo mil libras de oro; y à ellos todo el daño doblado. Y porque este mio privilegio deste mio donadío, y destas mis franquezas sea firme, estable, y vala para siempre jamas, mãdè le sellar cõ mio sello de oro. Fecha la carta en Sevilla por mãdado de Rey 8. dias andados del mes de Deziembre, Era de mil y duziẽtos y noventa y uno. E yo el sobredicho Rey D. Alphonso, reynando en uno con la Reyna D. Violante mi muger en Castilla, en Toledo en Leon, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iauen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarve, otorgo este privilegio, y confirmo lo. Don Alonso de Molinalo confirma. D. Fadrique, la confirma. D.õ. Manuel lo confirma. D. Fernando lo confirma. D. Felipe la confirma. D. Sãcho electo de Toledo la confirma. D. Ioan Arçobispo de Sãtiago, la confirma. D. Aboadille Abenazar, Rey de Granada, Vassallo de el Rey la confirma. D. Haben Mahfoc, Rey de Niebla, vassallo del Rey la cõfirma. D. Aparicio, Obispo de Burgos la confirma. D. Remon Obispo de Segovia, la cõfirma, D. Rodrigo Obispo de Palen-

Sevilla de las mas nobles ciudades del mundo, sus terminos. Son la isla menor, y mayor de Guadalquivir.

Es año de 1253.

de Palencia la confirma. Don Pedro Obispo de Ciguenga, la confirma. D. Miguel Obispo de Osma, la confirma. D. Matheo Obispo de Cuenca, la confirma. D. Benito Obispo de Avila, la confirma. D. Asnar Obispo de Calahorra, la confirma. D. Lope Obispo de Cordova, la confirma. D. Adam Obispo de Placencia la confirma. D. Pascual Obispo de Iaca la confirma. D. Fr. Pedro Obispo de Cartagena la confirma. D. Fernando Ordóñez Maestre de Calatrava la confirma. D. Nuño Gonçales la confirma. D. Alfonso Lopez la confirma. D. Rodrigo Gonçalez la confirma. D. Ximon Ruiz la confirma. D. Alphonso Tellez la confirma. D. Fernan Ruiz de Castro la confirma. D. Pedro Nuñez la confirma. D. Guillen la confirma. D. Pedro de Guzman la confirma. D. Rodrigo Gomez el niño la confirma. D. Rodrigo Ahuarez la confirma. D. Fernando Garcia la confirma. D. Alfonso Garcia la confirma. D. Diego Gomez la confirma. D. Gomez Ruiz la confirma. D. Gaston Visconde de Bearx, la confirma. D. Guillen Visconde Limoges la confirma. Fernan Gonçalez merino mayor de Castilla, la confirma. Garcí Suarez, Merino mayor del Reyno de Murcia la confirma. Maestre Fernando, Notario en Castilla la confirma. La Iglesia de Leon Vaga. D. Pedro Obispo de Oviedo la confirma. D. Pedro Obispo de Zamora la confirma. D. Pedro Obispo de Salamanca la confirma. D. Pedro Obispo de Astorga la confirma. D. Miguel Obispo de Lugo la confirma. D. Iuan Obispo de Orens la confirma. D. Iuan Obispo de Mondoñedo la confirma. D. Iuan Dominguez, electo de Coria la confirma. D. Fray Roberto Obispo de Silue la confirma. D. Pelayo Perez Maestre de la Orden de Santiago la confirma. D. Rodrigo Alfonso la confirma. D. Martin Alfonso la confirma. Don Rodrigo Gomez la confirma. D. Rodrigo Frolaz la confirma. D. Fernando Yañez la confirma. D. Iuan Perez la confirma. D. Martin Gil la confirma. D. Andres Pertigueró de Santiago la confirma. D. Gonçalo Ramirez, la confirma. D. Rodrigo Rodrigues la confirma. D. Ramiro Rodriguez la confir-

ma. D. Alvar Diaz la confirma. D. Pelayo Perez la confirma. Gonçalo Morane, Merino Mayor de Leon la confirma. Rui Gonçalo Merino mayor de Galicia la confirma. D. Martin Fernandez, Notario mayor en Leon la confirma. Sancho Martinez de Iodar Adelatado de la Frontera la confirma. Alvar Garcia de Frometta la confirma el año segundo, que el Rey Don Alfonso reynó.

PREVILEGIO SEGUNDO.

Conócida cosa sea, à todos los omees, que esta carta vieren, como yo Do Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaca. Vi un privilegio del muy noble, y muy alto, è manco montado, y bien abenturado, &c. del Rey Do Fernando mio padre de la merced, y de los bienes, y de las franquezas, y de los buenos fueros que dio al Concejo de la noble ciudad de Sevilla. Fecho en tal manera:

¶ En el nombre de aquel, que es verdadero Dios perdurable, q è un Dios con el hijo, y con el Espiritu Sancto. E un Señor Trino en Personas. E uno en substancia. E aquello que el nos descubrió de la su gloria. E nos creemos, que nos fue descubierta de la su gloria de su hijo, è del Espiritu Sancto. E así lo creemos, y otorgamos la Deidad verdadera perdurable, adoramos propiedad en Personas, y vnidad en Essencia, è y igualdad en la Divinidad, y en el nombre desta Santa Trinidad, q se departe en Essencia, con el qual nos començamos, y acabamos todos los buenos fechos, que hairemos a quien clamamos aqui sea el comienço, y el acabamiento desta nuestra obra. Amen.

¶ Arremiembrense todos los q este escrito vieren de los grandes bienes, è grandes gracias, y gran descanso, y grandes honras, y grandes bienandanças, q hizo, è mostro aquel que es comienço, y fuente de todos los bienes à toda la christiandad, y señaladamente à los de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaca. Entiendan, y conozcan, como aquestos

Comiença
el privilegio del S.
Rey Don
Fernando

a queſtos bienes, y eſtas gracias, y eſtas mercedes nos hizo, y moſtró contra criſtianos, y contra moros. Eſto non por los nueſtros merecimientos, mas por la ſu gracia, y bondad, y por la ſu gran miſericordia, y por los ruegos, y por los merecimientos de Santa Maria, cuyos ſervos nos ſomos, y por el ayuda, que nos ella hizo, con el ſubendito hijo y por los ruegos de los merecimientos de Santiago, cuyo Alferrez nos ſomos, è cuya ſena te nemos, è que nos ayudò ſiempre à vencer, y por nos fazer bien, y moſtrar ſu merced à nos, è a nueſtros hijos, y a nueſtros ricos omes, y a nueſtros vaſallos, y a todos los pueblos d' Eſpaña, quiſo, ordenò y acabo que por nos, q' ſomos ſocavallero, è por el nueſtro trabajo con el ayuda, y con el conſejo de Don Alonſo nueſtro hijo primero, y de Don Alonſo nueſtro hermano y de los otros nueſtros hijos, y con el ayuda, y con el conſejo de los otros nueſtros ricos hombres, y nueſtros leales vaſallos, Caſtellanos, y Leonèſes, que conquiſieſſe moſ toda el Andaluzia al ſervicio de Dios, y a enſanchamiento de la chriſtiantad mas lleneramente y mas acabadamente, que nunca fue con quitada por otro Rey: è por otro hombre, è mas ver que mucho nos honro, è nos moſtro gran merced en las otras conquiſtas del Andaluzia, mas abundoſamente, y mas lleneramente tenemos q' nos moſtrò en ſu gracia, y la ſu merced en la conquiſta de Sevilla que fezimos con la ſu ayuda, è con el ſu poder, quanto mayor es, y mas noble Sevilla, q' las otras Ciudades de Eſpaña. Y por eſto, Nos Rey D. Fernandò, ſervidor, y Cavallero de Chriſto, pues que tantos bienes, y tantas mercedes, y en tantas maneras recibimos de aquel que es todo bien tenemos por derecho y por razón, por bien de fazer parte en los bienes q' Dios nos hizo a los nueſtros vaſallos, y a los pueblos que nos poblare. Sevilla, y por eſto Nos Rey D. Fernandò, en uno con la Reyna D. Juana nueſtra muger, y con el Infante Don Alonſo nueſtro hijo primero y heredero, y cò nueſtros hijos Dò Fadrique, y D. Enrique damosles, y otorgamosles eſte fuero y eſtas franquezas que eſta carta dize.

¶ Damos vos a todos los vezinos de Sevilla comunalmente fuero de Toledo, y damos, y otorgamos de mas a los cavaleros todas las franquezas que an los cavaleros de Toledo fuera ende, tanto, que queremos que alli, è diguen fuero de Toledo, que todo aquel que tenga cavallo ocho meſes del año, que vala treynta maravedis, que ſea eſcudado al fuero de Toledo.

Cavalle q' valga treynta maravedis.

¶ Mandamos por fuero de Sevilla, q' el que tuviere cavallo, que valga cinquenta maravedis, q' ſea eſcudado de las coſas en que es eſcudado en Toledo.

Calle de Francos.

¶ Otroſi damos y otorgamos a los del barrio de Francos por merced que les fazemos q' vendan, y compren francamente, è libremente en ſus caſas ſus paños, è ſus mercandias, en gros, è a detal, è a varas, è todas coſas que pueden comprar, è veder en ſus caſas que lo puedan fazer, ni que ayan pellejeros, y alfayates, aſi como en Toledo, è que puedan tener cabios en ſus caſas. Otroſi fazemos eſta merced de mas que no ſean tenidos de guardar nueſtro Alcaçar, ni el Alcaçoria, de rebato, ni de otra coſa alguna, aſi como ſon tenidos los del barrio de Francos en Toledo.

¶ Otroſi les otorgamos, que no ſea tenidos de darnos empreſtidos, ni pedido por fuerça, y damosles que ayan honra de cavaleros, ſegun fuero de Toledo. Y ellos à nos de fazer huelle, como los cavaleros de Toledo. Otroſi damos, y otorgamos a los della mar, por merced que les fazemos, que aya en ſu calle que los juzgue toda coſa de mar, fuera ende omezillos, è caloñas. E en dambientos, e deudas, è empenamientos: è todas las otras que pertenecen a fuero de tierra. Y eſtas coſas que pertenecen del fuero de tierra, je no ſon de mar an à juzgarlas cavaleros de Sevilla, por fuero de Sevilla, q' les nos damos, de Toledo. Eſte cavallero devemos los nos poner, e los que reyparen despues de nos. Y ſi alguno no ſe pagare del juyzio deſte Cavallero, que el Cavallero cate ſeys homes buenos, que ſean ſabidores del fuero de la mar, y q' lo acuerde con ellos, y que muestre al que el lo lo que el, y aquellos ſeys homes buenos tienen por derecho. Y ſi el quere

Los Cavaleros de Sevilla con jurisdicció de juzgar

El S. Rey ſe intitula va Alferrez del ſeñor Sanſia go.

El Santo Rey, ſervidor, y Cavallero de Chriſto.

lo no se pagare del juyzio que acordare el Cavallero con aquestos seys o mes buenos: que se alce a nos; y a los que reynaren despues de nos. Y damos vos, y otorgamos vos, que podades comprar, y vender en vuestras casas paños, y otras mercandias en gros, y en detal, como quisieredes; y damos vos veynete Carpinteros, que labren vuestros Navios, y vuestro barrio. Y damos vos 3. Herreros, y tres Alfaxemes, y damos vos honra de Cavallero, segun fuero de Toledo. E vos avedes de nos fazer hueste tres meses cada año por mar a vuestra colta, y a vuestra mincion con vuestros cuerpos, y con vuestras armas, y con vuestro conducho, dando vos nos navios: y los tres meses adelante, sino quisieremos que nos sirvades auamos vos a dar por esta hueste que nos avedes de fazer por mar, escusamos vos a fazer hueste por tierra con el otro Cōcejo de la villa, fuera quando fiziesse el otro Cōcejo hueste en cosas q̄ fueren en termino de la villa, y a pro de la villa, y ental hueste como aqueste avedes de ayudar al Concejo, è de yr con ellos. Otro si damos vos carnereria en vuestro barrio en que den a nos nuestro derecho.

E mandamos comunalmente a todos los que fueren vezinos, e moradores en Sevilla, tambien cavalleros, como mercaderes, como a los de la mar, como a todos los otros de la villa, que nos de diezmo del Axarafe, y del figueral. Y si alguno vos demandare de mas deste diezmo, q̄ nos avedes de dar del Axarafe y del figueral, que nos somos tenidos de defendervos, y de amparar vos contra quien quiera, que vos lo demandare. Ca esto del Axarafe, y del figueral, es del Almoraxarifazgo, y del nuestro derecho, Y mandamos; que de pan, y de vino, y de ganado, y de todas las otras cosas que dedes a la Iglesia, assi y ganados como en Toledo, è este fuero de Toledo, y estas fraquezas vos damos, y otorgamos por fuero de Sevilla. por mucho servicio que nos fizistes en la conquista de Sevilla, y fazerdes en adelante, si Dios quisiere: y mandamos, y defendernos firmemente, que ninguno no sea osado a venir contra este nue-

stro privilegio, ni contra este fuero, ni contra estas franquezas; que aqui son dispuestas en este privilegio, que son dadas por fuero de Sevilla, ni men- guar alguna cosa, que aquel, que lo fiziesse avra nuestra ira, y la de Dios, y pecharia en coto a Nos, y a quien reynasse despues de nos, ciè marcos d̄ oro Fata carta apud Sibillam, quindecim Junij, Era de 1288. años. Et ego Præno- minatus Rex Ferdinandus, regnans in Castella, Toletto, legionis Galicia, Sibilii, Corduva, Murcia, Iacno, Badalocivi, & Biacia, hoc pravilegium, quod fieri visi approbo, & confirmo.

E yo el sobredicho Rey D. Alfonso reynante en uno con la Reyna D. Violante mi muger, y con mi hija la Infanta Doña Berenguela, en Castilla, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iacno, en Badajoz, en Baeça, en el Algarve; otorgo, y confirmo estas cosas, que en este privilegio sobredicho del Rey D. Fernando meo padre, dize. E yo por hazer bien, y merced a todos los hijosdalgo, y a todos los Ciudadanos, y a todo el pueblo del Concejo de la muy noble Ciudad de Sevilla, è por crearle en sus bienes, y en sus haciendas, y en sus franquezas y en sus buenos fueros que an, y por el servicio, que hizieron al Rey D. Fernando meo padre, y por honra del que yaze ai soterrado en la ciudad de Sevilla y por su alma, y por el servicio q̄ a mi fizieron, y me faran, y por remission de mis pecados, y por mi, que fuy a Rey y recebi la cavalleria, è por otros muchos bienes, que me hizo ai Dios, y por honra de la Ciudad de Sevilla, que es una delas mas nobles, y delas mayores Ciudades del mundo, otorgoles por terminos de Sevilla, Alcaba, como corre el agua y entra en Budion, è Budion, entra en Ardissa, como cae en Ardilla lafoz de Volumesi, y como sale por los cuellos delos villanos, y como recude del enello delos villanos, y Rio, a Rio, y fiere en la sierra del Casamente, y fiere enderecho del monte Polinè el agua de Guadalcarrañq̄, y como corre Guadalcarrañque, y entra en Fraguamuñoz, y como corre en Fraguamuñoz, y entra en Guadiana, Cuentos, Xerez Badajoz

Es año de 1250.

Terminos de Sevilla

Los mercados de Sevilla an de guardar la mar 3. meses a cada año.

Diezmo al Rey de la rafe de olivares y higuerales.

Diezmo de pan, vino y ganados a la Iglesia.

Monaste-

Monasterio de Solivar, Nada, y Torres: Castillo de Valera, Vengança, Luorba, e Montemolin, Cufre, Aracina, Alfayar de campo, y Almonester, y Cortegana, y Arocne, Mora, Serpa, Ayamonte, Alfoyan de la Pena, Andrevale, Castiel Rubio, Azuaga, y Sebelcinda, Dexa, Castriel, Montegil, Costantina, Tejada, y Sanlucar, y Aznalcazar, y Aznalfarache, Triana, Alcalá del Rio Guillena, Getena, Alcalá de Guadaira, Villacastillos destos lugares sobre dichos les do para siempre jamas con todas sus entradas, sus salidas, y con montes, y sus fuentes, cõ paltos, y rios, y cõ todas sus pertenencias, assi como mejores, nunca las uvieron en tiempo de moros, y con todos sus derechos, fasta dentro en los muros de Sevilla, que fagan dello, y con ello todo lo que quisiere, como de lo suyo. E que lo ayan al fuero de Sevilla, salvo ende lo que dio el Rey D. Fernando mio padre por sus cartas, y yo en alguno destos lugares sobre dichos, que deve valer con derecho. E lo que los moros tienen, segun los pleytos, que avien con el Rey mio padre, o que an conmigo. E tengo para mi, e para todos aquellos que reynare despues de mi en Castilla, y en Leõ, de los Almojarifazgos cõ sus pedidos en Tejada, y de Sanincar, y de Alcalá de Guadaira, y de Costantina, en tal manera q̄ todos los Christianos, q̄ son ai oy pobladores, y seran de aqui adelante para siempre jamas en estos cinco lugares sobre dichos; que hagan en el Concejo de Sevilla todos aquellos fueros, e todos aquellos derechos que hazen, y que haran lo que son, y los que seran pobladores en Sevilla, y en sus terminos, e que ay homes e fuero mismo.

¶ Otrosi por hazer biẽ y merced qui to a todos los Christianos vezinos de Sevilla, a los que agora son, y seran de aqui adelante para siempre jamas de los derechos q̄ me davã del mio Almojarifazgo de Sevilla todas estas cosas, que aqui son escritas en este mio privilegio. Quitoles la caēta de maravedis, que me devian del barco que iba a Cordova de yda, y de venida.

¶ Otrosi el derecho que me davã en razon de los barcos que ivã a Xerez en

razon de ida, y venida. Y quitoles todo el portazgo q̄ me devia de Gallinas, e de huevos, e de Anfares, e de Lechones e de Cabritos, e de paños, e de lo q̄ truxeren fuera del Reyno aqui a Sevilla, que non den aqui adelante. Quitoles el sueldo q̄ me davan de la libra de la seda y del Acafran, y de todas las especias, y de los figos, y de todas las otras cosas de que davan derecho en el peso de los Alarbes, en tal manera, que den de todo lo que pesaren en este peso sobredicho mio derecho, ansi como lo dan en Toledo. E otrosi les quito todo el portazgo, que me davã peza el estopa, e de canamo, e de plomo de quãto adduxeren a Sevilla. Otrosi quito a los pescadores Christianos, vezinos de Sevilla, todo el dinero que me davan en razon del pescado q̄ pescavan en toda la mar de Sevilla, y en toda foz y en todos los rios de todos sus terminos.

¶ Otrosi, doy, y otorgo al Concejo de Sevilla todo el derecho que me davan en razon del pescado que pescavã en toda la mar, y todos los molinos de azeite, que eran del mio almacẽ, de los que son en las Alcatras que les yo di, con mio privilegio, y por estos molinos que ai le doy, anme de dar el treynteno de todo quanto azeite ai se moliere en estos molinos para siempre jamas. Otrosi quito a todos los moros horros de vezinos de Sevilla, y a todos los otros moros albarranes que ai oviere, el pepion, que davan por cada cabeça cada dia, que no lo den en mi Alfondiga de aqui adelante, fueras ende, que los moros recueros, que ai oviere en Sevilla, que vayan a las mis Alfondigas, que den ai aquel derecho que solia dar en tiempo de Almital Momenin. Todas estas cosas les do, y les otorgo, y les franqueo en Sevilla, ansi como dicho es en este mio privilegio para siempre jamas. E mando, y desiendo firmemente, que ninguno no sea osado de yr contra este mio privilegio, ni de contrallarle, ni de menguarle en ninguna cosa. Ca aquel que lo fiziesse, o lo quisiesse fazer aya la ira de Dios Omnipotente, y desienda con Iudas el traydor en fondo de los infernos e demas avria la mi ira, y pecharme ya en coto mil li

Grandes
divas al
cejo de
Sevilla.

El Rey Dõ
Alonso qui
ta a los mo
ros de Sevi
lla el dere
cho del pe
pion que pe
gavã en el
Alfondiga
de esta Ciu
dad.

bras de oro, q̄ a ellos todo el daño do-
blado, y por este mio privilegio deste
mio donado, y destas mias franquezas
sean mas firmes, y mas estable, e valan
para siempre jamas, mande sellar con
mio sello de oro. Fecha la carta en Se-
villa por mādado del Rey leys dias an-
dados del mes de Deziembre, en Era de
mil y duzientos y novēta años. D. Alō-
fo de Molina, la confirma. Don Fadri-
que la confirma. D. Henrique, la con-
firma. D. Manuel la confirma. D. Fernā-
do, la confirma. D. Felipe, electo de Se-
villa, la confirma. D. Sancho, electo de
Toledo, la confirma. D. Iuan, Arçobis-
po de Santiago, la confirma. D. Aboan-
dille Avennaci, Rey de Granada, la
cōfirma. D. Mahomat Avenmahomat
Abenhuc, Rey de Murcia, vassallo del
Rey la confirma. D. Abenahot, Rey de
Niebla, vassallo del Rey, la confirma.
D. Adan, Obispo de Placencia, la con-
firma. D. Pascual, Obispo de Iauen, la cō-
firma. D. Fray Pedro Obispo de Carta-
gena, la confirma. D. Fernando Ordo-
ñez Maestre de la Orden de Calatrava
la confirma. D. Diego Lopez de Salze-
do, Merino mayor de Castilla, la cōfir-
ma. D. Garcia Suarez, Merino mayor
de Murcia, la confirma. Maestre Fernā-
do, Notario mayor de Castilla, la con-
firma. D. Nuño Gonçalez, la confirma.
D. Alonso Lopez, la cōfirma. D. Rodri-
go Gonçalez, la confirma. D. Simō Rū-
yz, la confirma. D. Alfonso Tellez, la cō-
firma. D. Fernando Ruyz de Castilla,
la confirma. D. Pedro Nuñez, la confir-
ma. D. Nuño Guillen, la confirma. Dō
Pedro de Guzman, la confirma. D. Ro-
drigo Gonçalez el niño, la confirma.
Don Rodrigo Alvarez, la confirma. D.
Fernan Garcia, la cōfirma. D. Alfonso
Garcia, la confirma. Don Diego Go-
mez, la confirma. Don Gomez Ruyz,
la confirma. Don Sebastian, Visconde
de Beant, la confirma. Don Ruy, Vis-
conde Lamegue, la confirma. Fernan-
do Ruyz Lopez de Mendoça, la confir-
ma. Sancho Martinez de Iodar, Adelā-
tado de la Frontera, la confirma. Don
Garcia Perez de Toledo, Notario de la
Andaluzia, la confirma. Alvar Garcia
de Fromeltz, la escrivi el año segundo
que el Rey Dō Alfonso reynò. La Igle-

fia de Leon Vaga. Don Pedro, Obispo
de Oviedo, la confirma. Don Pedro,
Obispo de Zamora, la confirma. Don
Pedro, Obispo de Salamanca, la con-
firma. Don Pedro, Obispo de Astor-
ga, la confirma. Don Leonardo, Obis-
po de Ciudad Rodrigo, la confirma.
Don Gonçalo Morate, Merino mayor,
del Reyno de Leon, la confirma. Ruy
Suarez, Merino mayor de Galizia, la
confirma. Don Martin Fernandez, No-
tario mayor en Leon, la confirma.
Don Martin Alfonso, la confirma. Don
Rodrigo Gomez, la confirma. Don Ro-
drigo Froiaz confirma. Don Fernando
Yañez, la confirma. Don Martin Gil la
confirma. Don Andres, Pertiguero de
Santiago, la confirma. Don Gonçalo
Ramirez, la confirma. Don Rodrigo
Rodriguez, la confirma. Don Aluar
Diaz, la confirma.

Dexo el Sabio Rey D. Alonso
en su testamento desheredado, y
maldito a su hijo D. Sancho; y la
tierra de Sevilla al Infante D. Iuā,
su hijo menor: pero D. Sancho se
llamò luego Rey, y se tratò como
tal, sin hazer caso de la disposicion
de su padre, ni de su maldiciō; y pa-
ra mayor seguridad de su Reinado;
escribio luego a D. Alōso Perez de
Guzman, que se viniesse a España,
ofreciòle grādes mercedes. En esta
ocasion era ya nūestro Alexandro
Sevillano de 30. años, y avia alla-
nado las dos Arabias, à Egipto, y
Etiopia a la obediencia de Aherjo
seph: y derramado mas sangre, que
el antiguo Alexandro. Avia hecho
la singular hazaña de matar aque-
lla espantosa Sierpe q̄ traia assom-
brada la gran Ciudad de Fez, y su
comarca (cuyo suceso cuenta el
Maestro Medina en el cap. 13. de su
Chronica, cuya memoria adorna
las armas de su excelētissima casa)
y avia ganado gran multitud de ri-
quezas. Pero no avia podido cō to-
do esto vècer, ni ganar, el animo in-

vidioso, y apasionado del Infante Armir, hermano del q̄ avia muerto junto a Martos, en vengança de la muerte del Arçobispo D. Sancho: y así este avia atoligado el pecho del hijo heredero de Abenjoseph, llamado Abenjacob; y con esto en heredando, le procurava de servir con algunas traças, no atreviéndose a hazerlo descubiertamente, redundando todo en honor de nuestro gran D. Alonso Perez, por que lo embiava a diversas conquistas, con mucha menos gente de la que era necesaria; de donde siempre bolvia victorioso, y acreditado. Avisavale de todos estos peligros su agradecido prisionero Ali Abecomat: y así deseava D. Alonso tener alguna buena ocasión para venirse a esta ciudad en salvo. Para ello tomaron el, y su valerosissima muger vn medio muy discreto, de fingirse defavenidos. A cuya causa pidió al Rey licencia para embiarla a Sevilla con sus hijos; lo qual tuvo efecto facilmente: y con ella embió sus tesoros (que eran muy grandes) y todos los años le embiava a visitar, y le remitia regalos de higos, entre que venian doblas de oro; y desta forma fue siempre enbiando su hacienda, hasta que fue Dios servido, que viniessen a esta ciudad, para tanto bien della. La ocasión que tuvo fue, q̄ andando el Infante Armir, buscando modos para matarle, sucedio que los Arabes del monte Atlante nuestro vezino, se revelaron contra Abenjacob, no queriendo pagarle la garrama, y servicio ordinario; por lo qual embió a nuestro gran Sevillano con mil y quinientos Christianos desarmados, diziendo, que fuesse de paz a pedir el tri-

buto: y sino se lo diessen, avisasse, que el le embiaria gente de guerra, y escribió Amir en secreto a los Alfaqies, como yva Don Alonso Perez con tan poca gente, que les prometia en nombre del Rey, si lo matassen, de perdonarles en premio, todo lo caydo de la garrama, y la de los tres años primeros siguientes. Avisado desto nuestro Sevillano por su prisionero, puso espías al correo, y cogiolo; y matandolo, guardó la carta, y escribió otra, en que el Infante Amir les dezia, como Don Alonso Perez yva con todo el poder de Marruecos, y con orden de passallos todos a cuchillo, sino le pagassen. Y despachada con vn Moro criado suyo (de quien se fió) llegó de noche al monte, y ordenó, que la gente se estendiesse en ala, y hiziesse muchos fuegos, para que pareciesse muy grande el exercito: aviendo prevenido antes al Almirante Iuan Martinez (que guardava el Estrecho con doze galeras) que se arrimasse a la playa, que está junto a Tánger, de allí a quinze dias, por que el se queria passar a España. Temieron los Arabes al famoso Capitan Don Alonso Perez de Guzman, de quien tantas hazañas avian oydo: y vinieron con mucha humildad a obedecerle, y pagaron toda la garrama q̄ a Amir devian, que eran mas de cien mil doblas, con la qual se vino donde lo esperavan las galeras, en que se embarcó, y llegó a esta ciudad, embiandole a dezir al Rey Moro la causa porque se avia venido, y a reftar de traydor, y fementido, por las cautelas que con el avia usado. Fue recibido de los Sevillanos con la solemnidad y fiesta de vn Rey, y de su

Med. lib. 2. cap. II su muger, hijos, y deudos, cō el regozijo que se puede considerar. Aviendole ya la gran Doña Maria Coronel comprado al Puerto de S. Maria, Huelva, Zafra, Alconera, el Algava, Santiponce, y el valle de las Estacas, y otras muchas tierras, y posesiones, q̄ vendio el Rey para sus gastos y necesidades. Cō su venida se allanarō dificultades, y Sevilla recibio pacificamente al Rey D. Sancho, que fue llamado el Bravo, por su aspera condicion. El Infante D. Iuan, que pretendia a esta ciudad, por el testamento de su padre, y el Reyno de Leon, por dezir, que nō avia podido su abuelo juntarlo cō el de Castilla; quedō muy d̄valido y fuesse a valer d̄l Rei D. Dionis d̄ Portugal su sobrino, el qual por no estar muy corriete cō el Rey D. Sancho su tio, prometio de ayudarle contra el; y sabiēdo q̄ D. Alonso Perez avia venido a Sevilla, vino a pedirle, que le favoreciesse en su pretension: pero el le respondio, escusandose de hazerlo lo mejor que pudo; con lo qual el Infante tratō de bolverse a Portugal. En esta ocasion parece que el Rey D. Dionis, estimādo el deudo que tenia cō D. Alonso Perez (por ser como eran la Reyna D. Beatriz su madre, y el, biznietos de D. Pedro Ruyz de Guzman) y queriēdo tener en su casa alguna prenda suya, le escrivio que le embiasse a D. Pedro Alfonso su hijo, para criarlo en su Corte como convenia: y el Infante D. Iuan se ofrecio de llevarselo: y el nobilissimo Sevilla no entregō al inocente cordero al rabioso lobo, que despues hizo del lo que se verā.

Embaxador de Marruecos y su escro. En sabiendo Iacob Aben Joseph Rey de Marruecos, que reynava el Rey Dō Sancho, y que estava obe-

decido, y jurado en Sevilla, dize Garivay, q̄ le embio a esta Ciudad a Abdala, Embaxador, pidiendole treguas, y el Rey le respondio con su natural aspereza; que en la una mano tenia el p̄, y en la otra el p̄ lo, para darle a quien se lo quisiese quitar: con la qual respueita se fue el Embaxador a Algerzina, y començō a correr la tierra de Medina, y Xerez, amenaçando cruel, y sangrienta guerra: para la qual se començō nuestro Rey a pertrechar: hizo en nuestro Rio una gruesa armada de Naves, y embio a llamar a Genova a un buē Capitan llamado Benito Zacharias, cō 12. galeras en el entretāto celebrō Cortes en esta ciudad: y rasgō algunos privilegios superfluos, y de moderados que avia dadolos años antes forçado de la necesidad, q̄ tenia en las guerras, y competencias de soberania. El año de 1285. cercō el Moro a Xerez, con 1800. cavallos, y anduvo el Infante Aben Jacob su hijo haziēdo varias correrias, hasta llegar a Sevilla cō 1200. dellos. Pero aviēdose juntado la gente del Reyno, y la que embiavan los señores del y quatro mil cavallos de las Ordenes militares hizo el Rey refensa en el campo de tablada, en q̄ hallō muy luzido exercito, y velō las vanderas en la S. Iglesia desta ciudad: y las bēdixo nuestro Arçobispo D. Remō. Y esto hecho embió a desafiar al moro para batalla cāpal, empero no acetō por saber la mucha, y buena gente, que en Sevilla avia contra el, y como estava en el puerto de Santa Maria una armada de mas de cien velas, antes alçō el cerco, despues de averlo tenido puesto seis meses. Hallōse el Rey D. Sancho aquel dia en Lebrixa: y sabiēdo la retirada, passō a Xerez, y estando

y estando deliberando, si darian al Mo ro la batalla, pidio el treguas, y dio por bien de paz dos quentos de maravedis de contado. Las mismas treguas pidio el Rey de Granada: de fuerte, que nuestro Rey bolvio a Sevilla vitorioso, y contento. De aqui se partio a Badajoz, dexando a la Reyna D. Maria preñada de vn hijo, que pario en 6. de Diziembre del dicho año, el qual fue bautizado en esta Santa Iglesia por mano de nuestro Arçobispo D. Ramon; y llamado Fernando, que sucedio a su padre en estos Reinos. Despues de todo esto, murio el santo Arçobispo D. Ramon, año de 1288. y fue sepultado en el choro de su Santa Iglesia, aviendola gobernado pacifica, y santamente 37. años.

El Licenciado Loréço Calvete en su historia de la ciudad de Segovia, dize aver sido natural della, y que su padre se llamó Hugo, y su madre Ricarda: la qual estado preñada, soñò que paria vn gigante tã disforme, que tenia vn pie en Segovia, y otro en Sevilla. Fue trasladado a la Iglesia de S. Gil de aquella ciudad, dõde oy està en vn antiguo sepulcro, con vn Epitafio de letra gotica antigua, q̄ dize asì

*Gloria Raymudi perlustras climita mundi
Eiusden nomen, & felix prædicat nomen
Segovia micuit Pastoris culmine. pridem
Hispalis Archiepiscop⁹ factus, modo floret*
(*ibidem*)

*Templum dotavit præsens, ac edificavit.
Presul factus Raymudus. Quo est tumulat⁹
Ipsi Hugo pater recubit, Ricardaq; mater
Præbyter ipse pede, quos calcant marmo-
(*ris ade.*)
Hæc loca sudavit proprijs, sudata paravit
Presul expensus Raymundi Segoviensis,
Hoc fundamētū sanctū tenet ossa parētis,
Presulis, maris. sut Hugo Ricardavocatur
Claruit ex meritis eius Segovia, pridem
Hispalis, & tādē fuit Archiepiscopus idē.*

En metro Castellano dize asì:

El glorioso Raymudo, el dorado,
según muestra su nombre misterioso,
Obispo fue en Segovia, i tã famoso
que Sevilla le dio su Arçobispado.
dotò y fundò este Tèplo, è q̄ enter
(rado
està debaxo d'vn marmol vèturoso
y a sus pies yazen con igual reposo
Hugo y Ricarda, padres d'l Prelado.
Y este sepulcro, q̄ sus huesos guarda
rehizo a costa de Raymudo ilustre
vn suçessor de su primera filla:
En el están al fin Hugo, y Ricarda,
padres deste Prelado, cuyo lustre
resplandecio è Segovia, y è Sevilla.

CAPITULO III.

De los Arçobispos D. Garcia Gutierrez, D. Iayme, D. Sãcho, D. Iuan Almoravid, D. Fernãdo Gutierrez, D. Iuan 2. D. Fernando Tello, y Don Iuan 3. Y cosas que en Sevilla sucedieron en su tiempo.

Sucedio a D. Ramo do el año de 1289. (según algunos memoriales desta Santa Iglesia) D. Garcia Gutierrez: del qual no ay mas noticia, que aver sido en breve tiempo promovido al Arçobispado de Toledo. Sucediole D. Iayme, del qual solo ay memoria, de vn Aniversario, que està en la tabla desta Santa Iglesia, q̄ dexò dotado en ella. Avia sido antes Obispo de Cordova, como parece por algunos privilegios del Rey D. Sancho, en que firma como tal. Sucediole el Arçobispo D. Sancho, de quien ay memoria de firmas suyas en escrituras, y privilegios desta S. Iglesia, desde el año de 1292. (en q̄ devio de ser electo) hasta el de 1296.

Dõ Garcia
Gutierrez,
Arçobispo
de Sevilla
Arçobispo
D. Iayme.

Arçobispo
D. Sancho

En el

Nascimien
to del Rey
D. Fernan-
do en Sevi-
lla.

Muerte del
Arçobispo
D. Ramon.

Caribay. En el dicho año de 1292, quiso Abenjacob passar a continuar la guerra a España, para lo qual juntó gente en la ciudad de Tanger, pero dexólo de hazer entonces, porq̄ el Almirante Pedro Zacharias, cō sus galeras tuvo vn encuentro con las del Rey Moro, en que le tomó (de veinte que tenia) tres, y le maltratò las demas, con que lo dexò acobardado, y a nuestro Rey muy contento; y mucho mas, porque en esta ciudad pario la Reyna Doña Maria en esta ocasion vn hijo, que fue llamado Don Felipe. Fue con esto sobre Tarifa (q̄ era del dicho Abenjacob) y dize su Chronica, q̄ juntó en Sevilla toda la gente, y hizo vna gruesa armada en nuestro Guadalquivir; y llevó consigo a nuestro gran D. Alonso Perez de Guzman, que le prestó para esta conquista 4000. doblas. Ganaronla en 21. de Setiembre del dicho año 1292. Y dexò el Rey por Alcalde della a D. Frey Ruy, o Rodrigo Perez Ponce de León, que fue hijo de D. Pedro Ponce de León, conquistador de Sevilla; y de su muger D. Aldonça Alonso, hija del Rey D. Alonso de León, Asturias, y Galizia. Fue Comendador de Alcañiz en el Reyno de Aragon, y el decimo quinto Maestre de aquella Orden, y muy valiente cavallero, en servicio de los Reyes, D. Sancho el Bravo, y su hijo D. Fernando, el emplazado. Ganada Tarifa, se determinó el Rey D. Sancho en desmantelarla; y dexólo de hazer, persuadido del Maestre, que se ofrecio a sustentalla por cierta cántidad que el Rey le diese. Hizolo Capitan general de aquella costa, y defendiola briosamente sienpre que fue acometida; como parece por la Chronica deste Rey.

El Rey Abenjacob, sentido de aver perdido a Tarifa, bolvió a hazer vna gruesa armada, para cobrarla. El Maestre avisó al Rey D. Sancho el gran poder de los Moros; y le representó la dificultad de la defenſa de manera, que se la mandò desmantelar: pero sabida esta resolucion por el gran D. Alóso Perez, se ofrecio de sustentalla; con dos tercios menos de costa, de lo que se le dava al Maestre (que eran dos quentos cada año) y con la mayor brevedad que pudo, se entrò en ella, con su muger, y toda su casa: con admiracion de todo el Reyno, de tan increíble osadía. El Infante Don Iuan (a quien atras dexamos camino de Portugal) parece que antes de llegar a aquel Reyno, supo que el Rey Don Dionis se avia confederado con el Rey Don Sancho su hermano; y desafiado de remedio, quiso passar a Francia; pero dióle vn temporal tã fuerte, q̄ lo echò al puerto de Tancar; y viendole alli, embió a dezir al Rey Abenjacob, que le yva a servir; de lo qual se holgò mucho el Moro, y le embió desde Fez todo lo necessario para q̄ fuese alla, y le hizo muy buen recibimiento: llevando el Infante consigo al niño Don Pedro Alfonso, primogénito de Don Alonso Perez, que era entonces de diez años; y hallandose en esta ocasion con Abenjacob, le ofrecio, que si le dava aquel exercito, le cobraría a Tarifa facilmente. Pintolo de manera, que el Moro le lo dio; y llegando el armada a la playa, echò la gente en tierra, y requirio primero a Don Alonso Perez, que se la entregasse, pues era del Reyno de Sevilla, q̄ le pertenecia a el, y no a su hermano, q̄ estava deseredado por su padre.

Nace el Infante Don Felipe en Sevilla.

Med. li. 2. cap. 20. Tarifa ganada.

Med. c. 22

Tarifaces cada.

Cap. 9.

A esto respondió nuestro D. Alonso Perez, que el no era letrado, ni estava a su cargo el juzgar aquella causa, sino defender aquella fuerza, q̄ le avia entregado el Rey Dō Sancho su señor, y que esso avia de hazer hasta morir. Viendo el Infante, que no aprovechavan razones, acudio a las armas, dando los mas fuertes asaltos, y batería a la villa, que podian fer. Pero todo era en vano contra el valor del gran Sevillano D. Alonzo Perez de Guzmán. Los Moros, que vian quan al contrario les sucedia, de lo que el Infante les avia prometido, blasfemavan del, y davanle tanto en rostro la burla, que furioso, y despechado, intentó el mas inhumano hecho, q̄ jamas se vio: traxo a nuestro Sevillano D. Pedro Alfonso, a vista del muro, jūto a la torre del Cubo: y llamando a su padre, dixo le, que le entregasse la villa, o que le degollaria a su hijo. Dize el Maestro Medina, q̄ quedó el gran Dō Alonso Perez maravillado de ver al niño (porque no sabia que estuviesse en poder del Infante D. Iuan: y que recibio grādissimo dolor, y que començaron a pelear en su pecho la honra, y el amor natural; pero que esforçandose contra los derechos de naturaleza, respondió al Infante, que el no le podia entregar la villa, que era del Rey su señor: pero que le daria por su hijo, todo lo que pesasse, de plata, o de doblas. A lo qual respondió el Infante, q̄ no le estavabié aqueſso. Y apartandose del muro, le bolvio a embiar el mismo recado, de que le entregasse la villa, o le degollaria a su hijo. A lo qual respondió D. Alonso: Dezid a esos que acá os embiaron, que no engendré yo hijo, que fuesse contra mi tierra,

antes engendré hijo a mi patria, para que fuesse contra D. Iuan, y contra todos los del mundo, contrarios a ella; dezid mas, que si con cuchillo matare mi hijo, a mi me dara gloria, y a mi hijo verdadera vida: y a el sempiterna infamia, y en el infierno perpetua damnacion. Si mi hijo a de ser libre, dañando mi fé, mas quiero su graciosa muerte, que la torpe vida de entrambos los hijos. Por enfermedades, y por otras diversas causas (aun no queriendo) los perdemos: la fé, y la honra ninguno la pierde, sino quiere. Desea mi enemigo D. Iuan, que yo sea semejante a el? que en poco tiene la fé que no tiene. El desdichado no piensa, q̄ es nada la pérdida de la hōra? que mucho ha que perdio: deguelle pues a mi hijo, porque a su deslealtad, y a mi hōra satisfaga; yo le daré el cuchillo, con el qual hinchia, y acabe el espectáculo, tá triste para mi hijo, quanto dulce y glorioso para mi. Y faciendo la daga, que tenia en la cinta, la arrojó por encima de las almenas: de forma, que cayò entre los Moros, diziendoles: Si otros cinco hijos tuviera, antes consintiera que me los matarades todos, que dar la villa del Rey mi señor, de que le hize omenage. Y hecho esto, se fue a comer con muy grande reposo, sin dezirle nada a su valerosa muger. Mádò luego el cruelissimo Infante, cō la misma daga degollar a nuestro Isac Sevillano. Segose aquel tierno cuello; y aquella ilustrissima sangre bañò la feca arena, produziendo caudalosas fuentes de gloria, honor, y grãdeza, que como vemos está oy hinchendo el mundo. Pasmaronse los Moros, y enternecieronse los Christianos: y todos a vn tiempo levantaron

Fol. 137
Pag. 2.

Razona -
miento de
D. Alonso
Perez.

Muerte de
Dō Pedro
Alfonso.

oraron cō el lastimoso, y terrible espectáculo tales gritos, que llegaron a los oídos del valeroso padre, que estava comiendo, y entendiendo, que era otra cosa salió al muro con espada, y adarga, y viendo q̄ el ruido era por la muerte de su hijo: dixo a los soldados, ó como os alborotastis? que pense que se entrava la villa: y cō notable serenidad bolvió a la mesa: y prosiguió la comida. Por manera, que el q̄ avia allanado remotísimas Provincias, y sujetado ferocísimos reynos, y poblado los desiertos de cadáveres, regando los campos con sangre, y avia despedaçado monstruos, echó el resto del valor, venciendo se asimismo, y al amor de padre superior a todos los amores humanos. Con que queda bastantemēte ponderada esta hazaña. Y con ella se defengañaron los moros, de quā en vano se leavā: y sin esperar mas alçaron el cerco; y se fueron tã defaciados, que dize Garibay, que esto fue causa de que Abenjacob le dicsse a Algezira al Rey de Granada; y quedarō los de Marruecos y Fez sin ningunas tierras en España, de que recibió nuestro Rey D. Sancho gran contento. El qual en teniendo noticia del caso le escribio a D. Alonso Perez de Guzman la siguiente carta: Que por ser tan notable la pongo aquí.

Carta del Rey D. Sanchito.

Primo Don Alonso Perez de Guzmā, sabido a vemos lo que por nos servir a vey's fecho en defendernos essa Villa de Tarifa de los moros a viendoos tenido cerca do seys meses, y puesto en estrecho, y asincamiento. Y principalmente supimos, y en mucho tuvimos, dar

la vuestra sangre, y ofrecer el vuestro hijo primogenito por el servicio y del de Dios delante, y por la vuestra honra. En lo uno imitastis a nuestro padre Abraham, que por servir a Dios, le dava el su hijo en sacrificio. Y en lo lealquistis se mejar la sangre de do venides. Por lo qual merecedes ser llamado el Bueno: è yo assi vos llamo: è vos assi vos llamaredes de aqui adelante. Ca justo es, que el que faze la bõdad tenga nombre de Bueno; y non finque sin galardõ el subuen fecho. Por que a los que mal fazen, les tōllen su heredad, è fazienda. Vos q̄ tan grãde exẽplo de lealtad a vey's mostrado, è a vey's dado a los mis cavallos, è a los de todo el mundo, razon es, que con vuestras mercedes quede memoria de las buenas obras, y hazañas vuestras. Venid vos luego a verme; por que si malo no estuviera, y en tanto asincamiento, nadie me quitara que no os fuera a ver. Mas faredes conmigo, lo que yo no pude fazer con vusco; q̄ es, veniros a mi. Por que quiero fazer en vos mercedes, que sean semejantes a vuestros servicios. A la vuestra buena muger nos encomendamos la mia è yo, è Dios sea con vusco. De Alcalá de Henares a dos de Henero, Era de 1333.

EL REY.

Recebida esta carta, se partiõ nuestro Alonso Perez para Alcalá y dize el Maestro Medina, que le fueron

Fueron acompañando todos los señores del Andaluzia: con que entrò en Alcalá con el mayor acompañamiento, que jamas le avia visto en la Corte de Castilla. Y que mandò el Rey saliesse a recibir a el gran Sevillano todos quâtos cavalleros avia en ella. Y llegando à besarle la mano a su Alteza, se levantò el Rey en la cama: y le echò los braços al cuello, diciendo a sus Donzeles, y Cavalleros: Aprended a facar labores de bondad: pues teneys aqui el dechado. Acudieron de diversas partes a verle: y por las calles le iban señalando cò el dedo, diciendo: este es el Sevillano que dio el cuchillo, para que degollassen a su hijo. Entonces le hizo el Rey merced de los solares de Solucar dõde oy està poblada Sanlucar de Barrameda, y el puerto de la Foz (que oy es Bonança) y de todas las tierras q̄ està desde el Puerto de Sãta Maria partiendo terminos con Xerez, y Sevilla, hasta el Rio Guadalquivir. Y por el abaxo hasta la mar; y del cargo, y descargo que las Naos hazen en la playa de Sanlucar, cò la jurisdiccion de mero misto imperio, y todas las demas cosas que el Rey tenia en aquella tierra, con las almadravas, y pesca de los Atunes desde Sanlucar, hasta la frontera de el Reyno de Granada conquistado, y por conquistar, y hasta el Reyno de Portugal, y mas la torre de Conil, donde està vna de las almadravas. Fue concedido este privilegio por Abril del año de 1295. que viene a ser el mismo año, en q̄ fue escrita la carta susodicha, y en el mismo mes murio el Rey, dexando por su heredero a su hijo Don Fernando Quarto deste nombre (que llamaron el emplaçado) que aun era muy

niño, y así le dexò encomendado a la Reyna Doña Maria su madre, y a su fiel vassallo Don Alonso Perez de Guzman, y dize Garivay, q̄ no tuvo otro vassallo que le mantuviesse fidelidad, por q̄ luego se rebolvio el Reyno con varias pretensiones de los Cerdas, y de los Infantes Don Enrique, hermano de su abuelo el Rey Don Alonso, y el dicho Infante Don Juan su tio, y los señores, y pueblos seguiã cada uno a quiẽ le estava mejor. Pero la Cronica deste Rey dize; q̄ siempre Sevilla fue leal en el servicio, y obediencia de su Rey, al qual le estava obligada por los privilegios, que le dio su padre, que son los siguientes.

Lealtad de Sevilla.

EN el nombre de Dios, Padre, hijo y Spiritu Santo; que son tres Personas, è un Dios, è a honra, è servicio de la gloriosa Virgen Santa Maria su madre, a quien tenemos por Señora, è por abogada, è por ayudadora en todos nuestros fechos. Sepan quantos este privilegio vieren, como nos Dò Sancho por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia de Iáen, y del Algarve.

Vimos un privilegio del Rey D. Fernando nuestro abuelo, en que dexia, de como por fazer bien, y merced al Concejo de la muy noble ciudad de Sevilla, que le dava al fuero de Toledo e demas que dava, y otorgava a los cavalleros de Sevilla, todas las franquizas que a los cavalleros de Toledo, fasta tanto, que alli do dize; el fuero de Toledo, que todo a quel q̄uviere cavallo ocho meses del año, que vala treyn ta maravedis, que sea escusado del fuero de Toledo, que manda, por el fuero de Sevilla, que el que truxere cavallo vala cincuenta maravedis que sea escusado de las cosas en que es escusado en Toledo. E otrosi, que como da a los del barrio de Francos, que compran, y vendan libremente sus paños, è sus mercãdias en gtos, y en retal en avas,

Privilegio primero.

Muerte del Rey Don Sancho.

ras en toda cosa que quiera comprar, è veder en sus casas, que lo puedan fazer: y que ay an ai pellejeros, y alfayates asi como en Toledo. Y que puedã tener cambio en sus posadas.

Privilegio. 2.

Vimos otro privilegio del Rey Dõ Alfonso nuestro padre, que Dios perdone, en que confirma todas estas cosas, y las otras que se contienen en el privilegio sobredicho; y demas desto como les da, y otorga por honra de la noble ciudad de Sevilla por terminos a Elava por termino como corre el agua, y entra en Bundiõ, è de Bundiõ entra en Ardilla la foz de Volumes, y como sale por los cuellos de los villanos citro a cirro, enfrente la sierra de la casamente, y fiere enderecho de montepolin, en el agua de Guadalcarraque, y como corre el agua de Guadalcarraque, y entra en Fragamunõz, y como corre Fragamunõz y entra en Guadiana, Queitos, Xerez, y Badajoz Monasterio de Solivar, Nedar torres, Castillo de Valera, Vergança, Cuerva Montemolin, Sufre, Aracina Alfayan de Campa, Almonester, Cortegana, Aroche, Morcofeça, Ayamõte, Alfayan de la Peña, Andevalo, Castilrubio Azuaga, Sobiel, Andadeja, Castil moteziel, Costantina, Tejada, Sanlucar, Aznalcaçar, Aznalfarache, Triana, Alcalá del Rio, Guillena, Gerena Alcalá de Guadaira, Alocaz, Villamartin, Castillos: y todas estas villas, y estos Castillos les da contodos sus terminos có entradas, con salidas, con montes, con fontes, con pastos, con Rios, y con sus pertenencias, asi como nunca mejor lo uvieron en poder de moros: y có todos sus derechos, hasta detro en los muros de Sevilla, è que lo ayã al fuero de Sevilla, sacando ende aquello, que el Rey Don Fernando, y el, diero por sus cartas en algunos lugares, que deven valer con derecho.

Privilegio 3.

Otro si vimos un privilegio del Rey nuestro padre, como por hora de la ciudad de Sevilla, que los da, è otorga por termino de Sevilla, Moron, Cote, Caçalla, Ofuna, Lebrija, y las dos Islas de Captiel, y Captor, có todos sus terminos, y con todas sus pertenencias, fasta dentro de los muros de Sevilla,

Vimos otro privilegio del Rey nuestro padre, en q da, y otorga a los vezinos, y a los pobladores de Sevilla todas las aldeas del termino de Sevilla; tambien las del Axarafe, como de todos los otros lugares desu termino.

Privilegio 4.

Otro si, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, como le otorga al Concejo de la ciudad de Sevilla, q ayã dos ferias enl año: la una por Cincuenta quinzedias antes, è despues E la otra por San Miguel, quinze dias antes, è quinze despues.

Privilegio 5.

Vimos otro privilegio del Rey nuestro padre, de como les da, y otorga, que tuviesen poder, de poner Alcaldes, y Alguaziles el Concejo en todas las villas, y los castillos que les dio por sus terminos: aquellos que fuesen para el officio.

Privilegio 6.

Otro si, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, en que da al Concejo de Sevilla, todos los molinos que ella avia, è los que son en el Acequia de la montaña de Alcalá de Guadaira fasta dentro en Guadalquivir, para siépre jamas, con todos sus derechos, con todas sus pertenencias, y cosas, por que el Concejo fuesse tenido de hazer venir el agua de los caños a los sus palacios del Alcaçar, y a la huerta de Benjofar, è que fagan venir el agua a dos fuentes en Sevilla. E otro si, que repare el Concejo los caños de la villa, e los caños de Santa Maria, è los caños del Alcaçar.

Privilegio 7.

Otro si, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, en q da, y otorga al Concejo de Sevilla mil maravedis cada año, por siempre en las sus rentas del Almoraxarifazgo de Sevilla, para adobar, è para labrar los caños de la villa.

Privilegio 8.

Vimos otro privilegio carta plomada del Rey nuestro padre, en como otorga a todos los vezinos de Sevilla, e de sus terminos, que puedan comprar las heredades de los moros, que moravan en las villas, y en castillos, que les dio por sus terminos; vendiendose el moro, cuyo fuesse con su placer.

Privilegio 9.

Otro si, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, en que quita a todos los que vinièren a las ferias de Sevilla

Privilegio 10.

Sevilla vezinos, y estraños, todos los portazgos, è todos los derechos, q ayá a dar, de todos los paños que truxeren de lana, que no sean moriscas, y de cavallos, y de bestias. Y este quitamièto les fazen, mientras duraren las ferias. E que dende en adelante, q den su portazgo, e sus derechos.

Privilegio 11. Vimos otrofi otra carta plomada del Rey nuestro padre, como da al Concejo de Sevilla todos sus almacenes, è todos sus almoraxifazgos, e todos los sus pedidos, è todos los sus derechos, que el avia de aver en Alcalá de Guadaíra, y en Moron, y en Caçalla.

Privilegio 12. Vimos otrofi otra carta plomada del Rey nuestro padre, en que otorga al Concejo de Sevilla que ayan poder de dar todos los heredamientos de aquellos, que los tuvieren poblados, e se fueren a morar a otra parte.

Privilegio 13. Otrofi, vimos otra cartaplomada del Rey nuestro padre, en q da al Concejo de Sevilla todas las rentas de sus Almoraxifazgos de Tejada, y de Constantina.

Privilegio 14. Vimos otrofi otro privilegio del Rey nuestro padre, en que como por fazer bien y merced al Concejo de Sevilla, y por fazer mas ricos, y mas abundosos, que los quita, y los franquea para siempre a todos los que son, y seran, vezinos, y moradores dentro en la ciudad de Sevilla, a que los que tuvieren las casas mayores pobladas, que no dé portazgo ninguno de todas sus cosas en la ciudad de Sevilla por mar, ni por tierra.

Privilegio 15. Otrofi, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, en que da a el Concejo de Sevilla a Lebríxa por termino, y por heredad, con todas sus rentas para siempre jamas.

Privilegio 16. Otrofi vimos otro privilegio del Rey nuestro padre, en como por fazer bien, y merced a los cavalleros, y a las dueñas, y a los mercaderes, y a todos los omes buenos, q son moradores en la dicha Ciudad de Sevilla, ansí clérigos, como legos, a los que agora son, y seran de aqui adelante moradores, que las casas do ellos moraren, que seá frateras, q ninguno de quantos a moraren, y vivieren, pose en ella sino con

su plazer, e con su mādado. E los que ahi posaren, que sean tenidos de dar ostela je para cada home, e por cada bestia un dinero al dia.

Otrofi, vimos otra cartaplomada del Rey nuestro padre, que otorga a el concejo de Sevilla, que los sus ganados pazcan comunalmète en los terminos de Xerez, y de Carmona, y de Arcos, y de Medina, y de Alcalá, y de Begel, y de Niebla, y de Huelva, y de Gibraltor, asi como por los suyos propios, è que no les tomen portazgo, ni holladura.

Otrofi vimos otro privilegio del Rey nuestro padre, que quita de moneda a todos los cavalleros hijos dalgo, y a las dueñas, y a los escuderos, y alas donzellas, y a todos los ciudadanos de Sevilla, que estuviere guifados de cavalleros, y armas.

Otrofi vimos otra cartaplomada de el Rey nuestro padre, en que otorga a todos los cavalleros, y a los escuderos, y a los ciudadanos, y a los vezinos de Sevilla, e de su termino, que no den montalga en todo el Reyno de Sevilla, ni servicio, ni pedido, ni otro pecho ninguno de sus ganados.

Vimos otrofi dos privilegios del Rey nuestro padre, que da, y otorga a los carniceros de Sevilla, que ayan por juto de heredad para siempre jamas, ellos, y sus herederos, las tiendas con sus tablas, que son las carnicerías de S. Salvador, y de S. Isidro, y de la Feria, en tal manera, que cada uno dellos de cada tienda con su tabla tres maravedis è medio.

Otrofi, vimos otro privilegio de el Rey nuestro padre, en que confirma los privilegios, è los fueros, è las franquezas, que el Rey Don Fernando nuestro abuelo, y el, dieron al Concejo de Sevilla, è los cavalleros, è ciudadanos, è homes buenos vezinos de la noble ciudad de Sevilla. Pidieron por merced, que les confirmassemos estos privilegios, y estas cartas, è nos el sobredicho Rey Don Sancho, por les fazer bien, y merced, y por muchos servicios, y buenos, que hizieron al Rey Don Fernando nuestro aguelo, y el Rey Don Alonso nuestro padre, que Dios perdone, è a nos, y porque ellos todos sean

Privilegio 17.

Privilegio 18.

Privilegio 19.

Privilegio 20. y 21.

Privilegio 22.

Sean mas ricos, y mas abundados, y por que es nuestra voluntad, que la ciudad de Sevilla sea mas noble, y mas honrada, con firma mosles estos preuilegios y estas mercedes, y estas cartas. Y mandamos, que sean guardadas y tenidas en todo, y que valan assi como en ellas se contiene. E defendemos firmemente, que ninguno sea ofado de yr contra este nuestro preuilegio, para que bran tallo, ni para menguallo en ninguna cosa. E a qualquiera q lo fiziesse avria nuestra ira. Y pecharnos ia, en todo diez mil maravedis de la moneda nueva. Y el Concejo de la ciudad de Sevilla, o a quien su voz uviessse, todo el dño doblado. Y por que esto sea firme, y etailamientos, sellarè este preuilegio con nuestro sello de plomo. Fecho en Sevilla, q ves, veinte y cinco dias an dados del mes de Agosto, Era de mil y trezientos y veynte y dos.

El Rey D^o Sancho cõ firma todos los privilegios referidos.

Nos el sobredicho Rey Don Sãcho en uno con la Reyna Doña Maria mi muger, y con la Infanta Doña Ysabel mi hija primera heredera, reynante en Castilla, en Leon, en Toledo, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia en Iaen, en Baeça, en Badajoz, en el Algarve; otorgamos este privilegio, y cõ firmamoslo D. Mahomat Aboadille, Rey de Granada, vassallo del Rey. El Infante Don Iuan, D^o Gonçalo Arçobispo de Toledo, D. Iuã Alfonso, Obispo de Palencia, D. Fernando, Obispo de burgos, D. Martin, Obispo de Calahorra, è Notario del Andaluzia. La S. Iglesia de Siguença vaga, D. Agustín, Obispo de Osma. D^o Rodrigo, Obispo de Segovia. La Iglesia de Avila vaga. Don Gonçalo, Obispo de Cuenca. La Iglesia de Placencia vaga. D. Diego Obispo de Cartagena. Rodrigo Yañez, Obispo de Iaen, D. Pascual, Obispo de Cordova. Maestre Suero, Obispo de Cadiz, La Iglesia de Albarracin, vaga. Don Iuan Gomez, Maestre de Calatrava. D. Fernã Perez, Prior del Hospital de San Iuan. D. Fernãdo Arçobispo de Sevilla D. Iuan, hijo del Infante D. Manuel, don Lope, don Diego, don Alvar Nuñez, don Alfonso, hijo del Infante de Molina. Don Iuan Alfonso de Haro. Do Diego Lopez de Salcedo. D^o

Diego Garcia. D. Fernan Perez de Guzman. D. Pero Diaz de Castañeda. D. Gonçalo Diaz su hermano. Don Iuan Alfonso. Don Vela. Don Ruy Gil de Villalobos. D^o Gomez Gil su hermano. D. Inigo de Mendoça. Don Ruy Diaz de Hinojosa. Don Diego Martinez de Hinojosa. Don Garcia Gomez. Don Rodrigo Rodriguez Manrique. Don Diego de Frias. Don Gonçalo Ybañez de Avila. don Pedro Enriquez de Arava don Sãcho Martinez de Leyva, Merino mayor en Castilla. Garcia Iofre, Adelantado mayor en el Reyno de Murcia. La Iglesia de Santiago vaga. don Martin, Obispo de Leon. don Fernãdo Lopez, Obispo de Oviedo. La Iglesia de Astorga vaga. D. Suero, Obispo de Zamora. La Iglesia de Salamanca vaga. don Pedro, Obispo de Ciudad Rodrigo. D. Alonso, Obispo de Coria, è Canciller del Rey. don Gil, Obispo de Badajoz. don Frey Bartholome, Obispo de Silvera. don Mendo, Obispo de Mondoñedo. La Iglesia de Lugo vaga. La Iglesia de Oriens vaga. don Fernando Obispo de Tui. D. Pedro Mendez, Maestre de la Cavalleria de Santiago. d^o Fray Paz, Maestre de Alcantara. don Sancho, hijo del Infante don Pedro. don Estevã Fris, Pertiguero mayor en tierra de Santiago. don Fernan Perez Ponce. don Pero Alvarez. don Fris de Limia. don Gutierre Suarez. d. Iuan Alfonso de Alburquerque. d. Ruy Diaz, don Pedro Paez delas Asturias. d^o Fernan Rodriguez de Cabrera. don Arias Diaz. don Fernan Fris de Vimia. d^o Gonçalo Yañez. don Iuan Fernandez, Merino mayor en el Reyno de Galicia. Rodrigo Alvarez, Merino mayor en tierra de Leon. don Fay Gomez, Almirante de la mar. don Ruy Perez, Justicia de la casa del Rey. don Fernan Perez, electo de Ciguença, è Notario en el Reyno de Castilla. don Gomez Garcia, Abad de Valladolid, è Notario en el Reyno de Leon. Don Martin, Obispo de Calahorra, y Notario en el Andaluzia. Yo Ruy Martinez lo fize escribir por mandado de el Rey, en el año primero que el Rey sobredicho reyno.

Muerte d' el Arçobispo D^o Sancho. El año de 1296. murio nuestro Arçobispo D. Sancho, y sucediole luego D. Iuan Almoravid, q̄ vivio hasta el año de 1302. En este tiempo serà imposible dezir lo que Sevilla, y D. Alonso Perez hizieron en la defenſa de Tarifa, y del Andaluzia contra los Moros, y mas contra los mismos naturalas, q̄ todos entravan a la parte, como se ve por lo que escribe el mismo Garivay, y el P. Mariana en el cap. 1. del libro 5. y Surita en sus Anales tomo 1. lib. 5. cap. 24. donde hazen menciõ de vna carta que escrivio al Rey Don Alonso de Aragõ, cõ Alvaro Ruyz de Colſantos, lamentandose de la deslealtad de los señores, y Governadores; y porque le avian detenido la moneda de las pagas de la gēte de guerra: y le pide en ella le preſte con que pagarla, y tome en prēdas a Tarifa, hasta que el Rey su señor sea de edad, y le pague, o algũ otro ſuceſſor ſuyo; y que por quanto el está confederado con las ciudades de Sevilla, y Cordova, le pide ordene a sus Almirantes, y colſarios, no hagan daño en las haziēdas de los mercaderes de aqueſtas ciudades: y haze otras capitulaciones notables, en que se echa de ver como todas estas Provincias no tenían otro amparo, y defenſa, que a Sevilla, y a este su gran hijo, y que el valor de los Sevillanos bastõ a contrastar vn mundo infiel, y lleno de desordenada cudicia.

Muerte d' el Arçobispo D^o Iuan. Murio nuestro Arçobispo Don Iuan Almoravid en el dicho año d' 1302. y sucediole luego D. Fernando Gutierrez: en cuyo tiempo, aviēdo ya nuestro Rey Don Fernando ſalido de tutoria, dize el capitulo 59. de su Chronica, que quiso viſitar a Sevilla, para dar orden de hazer guerra a los Moros, que en las

rebueeltas de su niñez se avian entrado en esta tierra, y dize el dicho capitulo, q̄ hallõ en todos mis Sevillanos la verdadera lealtad, que siempre an tenido con sus Reyes, y en el año 14. de su Reynado hizo gente, y Armada en esta Ciudad para yr sobre Algezira; y la cercõ en 27. de Julio de 1308. años. Y viendo que importava tomar primero a Gibraltar, cometiõ la Conquista del al gran Don Alonso Perez de Guzman, y a nuestro Arçobispo dõ Fernando, para que con la gente de Sevilla tomassen el negocio por ſuyo, y dize el mismo Medina en el cap. 35. que nuestros heroes lo hizieron de manera, que en breve tiempo lo ganarõ apartado, y se fuerõ los Moros del a Berberia. Y dize el capitulo 13. desta dicha Chronica, q̄ semejante Vitoria solo pudierõ cõseguirla los de Sevilla: pues era Gibraltar tan fuerte que en ella se tenían sus Moros por tan seguros, q̄ les parecia que ningũ Rey christiano seria poderoso para podellos echar della. Acabada esta empreſa passõ don Alonso Perez de Guzmã al cerco de Algezira con la gente de Sevilla, donde estava el Rey, y sabiendo que venian Moros en socorro de la Villa, salio a recibirlos a la sierra de Gauſin, y desbaratandolos, los puso en huyda, y siguiendo el alcãce alexose tanto de los suyos hiriendo, y matando, que no lo pudo seguir ninguno dellos; y advirtiēdo los moros que yva solo, repararonse, y dieronle una lançada con que le passaron el pecho, y el valiente don Alonso como se ſintio herido de muerte, detuvoſe hasta que llegó un Capellã ſuyo que lo confesõ, con mucha devocion, y contricion, y acabado de confesar dio el alma a su Criador, que la

Muerte de Don Alonso Pérez Guzman el Bueno. recibiria (según podemos creer piadosamente) y la coronaria de gloria, á proporcion de los grâdes mercedamientos que tenia, quien tâtas hazañas hizo en defenfa y exaltacion de la fe catholica: por espacio de quarenta años, de cincuenta y dos que tenia de edad, quando acabo sus dichosissimos dias con tan glorioso fin.

Medi. cap. 37.

Aviédose sabido su muerte fueron por su cuerpo, el qual fue traydo á Algerzira, dõde fue recebido por el Rey, Infantes, Prelados, y señores con notable sentimiento, y luego le truxeron á esta Ciudad, Dõ Iuan Alonso de Guzman su hijo heredero en el estado y valor, y sus hermanos Don Alonso Perez de Guzman, y don Alvar Perez de Guzman y sus yernos el Infante D. Luys de la Cerda, y Don Fernan Perez Ponce de Leõ, primer señor de Marchena, con todos sus vassallos, cortadas las colas de sus cavalleros, como vsavan los cavalleros quando perdian á su señor. Y con este acompañamiento llegaron á esta Ciudad, donde le salieron á recibir el Cabildo della, y el de la santa Yglesia, y todos los cavalleros, y hijos dalgo, y oficiales, por ser (como era) el mas amado de todos quantos avia en ella por su valor, y buenas obras. Recebiolo la valerosissima Sevillana Doña Maria Coronel con sus hijas doña Isabel de Guzman, y doña Leonor de Guzman, y todas las señoras Sevillanas, cubiertas de luto, de xerga, (que era el que se traia por los Reyes) y llevâdo todos grandes, y pequeños cirios encendidos. Y dize el Maestro Medina, que fueron tales los gritos, y llantos, que no se puede escribir, y que todos dezian

ó padre de Sevilla, que cõ tu muerte quedan sin consuelo tantas viudas, y tantas huerfanas: no solo te pierden tu muger, hijos, y parientes, criados, y vassallos; mas pierdete Sevilla, hasta los mas baxos, que en ella viven, por que tu larga mano en bien hazer todo lo alcanzava. Deposítose el cuerpo aquel dia en la Santa Yglesia, donde le dixerón Missas todos los Sacerdotes, que avia en la Ciudad; y el siquienre fue llevado á su Convento de San Isidro del campo, que el avia fundado: donde oy está, como diremos en su lugar, siendo Dios servido.

En sucediendo este infelix suceso, se entrò el Rey en Gibraltar, fortifícole, y bolvio luego al cerco de Algerzira con tal constancia que aunque llovio tres meses sin cesar, no trató de levantarlo, hasta que los moros pidieron partido; y el Rey de Granada le restituyó á Quesada, y á Bedmad (que avia ganado en las rebueltas passadas) y mas le dio 500000 doblas de oro por los gastos del cerco de Algerzira, el qual fue luego levantado, y el Rey se vino á esta Ciudad; donde estuvo muchos dias, en que embió al Infante don Pedro su hermano, sobre Tempult, castillo fuerte cerca de Algerzira, y aviendolo ganado, se bolvio á esta Ciudad, á donde entrò á tiempo, que avia llegado Don Iuan Nuñez de Lara, de Aviñon con la concession, que la Sãtidad de Clemente Quinto, avia hecho á nuestros Reyes de las tercias de las rentas desimales para la guerra contra moros.

En Sevilla dio el Rey su privilegio rodado, para la fundacion de Salvatierra de Yraurgi en 20. de

H Enero

Enero de 1310. años (en el qual confirmó nuestro Arçobispo Don Fernão Gutierrez) y en el de 1312 a 7. de Setiembre murio el malogrado Rey D. Fernando, y fue sepultado en la Santa Iglesia de Cordova, donde oy yaze. Sucediote su hijo Don Alonso onzeno deste nombre, de edad de vn año, y 26. dias: y dize su Chronica, que fueron grandes las turbaciones, y diferencias que huvo en el Reyno por la causa ordinaria de la ambicion; pero Sevilla, y la frontera del Andaluzia, no fueron participantes en los vandos, ni parcialidades, sino siempre obedecieron, y siguieron a los tutores legitimos; y así nuestro Arçobispo fue a Toledo en nombre desta ciudad, y recibio por tutor del Rey niño a la Reyna su madre, y al Infante D. Pedro su tío: el qual sabiendo que los moros yvan sobre Gibraltar, vino a Sevilla, en donde juntò un gran socorro de dinero, y gète: y hizo vna gran armada, que embió allá, y el se fue por tierra. Querer dezir lo que en este tiempo hizo nuestro D. Iuan Alonso de Guzman, con los illustres Sevillanos, seria hazer otro libro mayor que este: porque mediante su industria, y diligencia, se mantuvo el Andaluzia en su lealtad, y se socorrio a Gibltar, que fue el mas notable servicio q̄ entòces se pudo hazer al Rey. Des

Muerte d̄
el Rey D.
Fernão.

Gran soco
rro de Se-
villa.

Muerte d̄
Arçobis-
po D. Fer-
nando Gu-
tier.
D. Iuan 2
Arçobisp̄.

pues desto murio nuestro Prelado D. Fernando Gutierrez, año 1320: en el qual era Sede vacante por 26 de Abril; y sucediole luego Don Iuan segundo deste nonbre, en cuyo Pontificado por el año de 1323 sucedio en Sevilla vn gran alboroto, que fue causa la ausencia que desta ciudad hizo el Infante Don

Felipe hijo del Rey Don Sancho, que era tutor, y governador de Sevilla, y su tierra, por el Rey Don Alonso su sobriño, en lugar de su hermano el Infante Don Pedro, que murio en la Vega de Granada, el qual lo cuenta el capitulo 40. de la Chronica deste Rey por las siguientes palabras.

En el tiempo que Don Felipe estava en Tordezillas, antes que fuesse a Segovia Alonso Infre Tenorio, que era Almirante mayor de la mar, fue a Sevilla, de la qual tenia el Alcaçar por Don Felipe. E se yendo de la su tutoria, fabló con algunos Ricos hombres, e cavalleros, e ciudadanos de la dicha ciudad, aquellos que entendio que guiarían su voluntad, e alçosse con Sevilla, dismintiendo, e renunciando la tutoria de Don Felipe: y echò de la ciudad a Doña Maria Alonso, muger que fue de Don Alonso Perez de Guzman, e a Don Iuan Alonso su fijo, que eran señores de Sanlucar de Barrameda, e de Medina Sidonia, e de Vegel, e de Roca, e de Ayamonte. E otrosi echò desta ciudad a Don Pero, fijo de Don Fernan Perez Ponce, nieto de la dicha Doña Maria Alfonso, que era señor de Marchena; e a D. Luys, fijo de Don Alonso, e nieto del Infante Don Fernando, que era casado con hija de Don Alonso Perez, e a Don Pero Nuñez de Guzman, e Alonso Fernandez de Sayavedra, que era Alcalde mayor de la ciudad: e a otros cavalleros, e ciudadanos, e tomòles todo lo que les falló. E otrosi tomó las rentas, q̄ el recebia en aquella ciudad, e fizo dellas lo q̄ quiso; e dio saca de pã, de q̄ ovo muí grã algo: y en

Y en este tiempo estava en Vallado- lid cõ el Rey, vn su pariente, q̄ de- zian Pero Alonso de Venavides, è por cõsejo del Almirate ganò del Rey vn albala con su nombre, enq̄ le embiava á mandar, que guarda- se la dicha ciudad para su servicio è que no acogiesse en ella à D. Feli- pe, ni a otro alguno, è con esta alva- la fizo grande justicia en los de la Ciudad, en los que el entendia, que serian contrarios de lo que el fazia, e tovo la Ciudad de su po- der, fasta que el Rey salio de tuto- rias.

Por los años de mil trezientos y veynte y ocho, salio el Rey de tu- torias, y luego quiso hazer guerra a los moros, y para ello tratò de ve- nir a esta Ciudad; en donde dize Garivay to. 2. f. 870. que fue resce- bido con suma alegria, y con tanto aparato de recebimiento de tierra y agua: que en este siglo no se po- dia hazer mas; y dize el Maestro Medina lib. 3. cap. 4. que Dõ Iuan Alonso de Guzman, fue el que lo tratò: especificalo el capitulo 54. de la chronica deste Rey, con el es- tilo antiguo tan gracioso, que me pareció poner aqui el tenor del, q̄ es el siguiente.

Pero Sevilla es una de las mas nobles ciudades del mundo: y en que uo homes de grandes solares. E otro si, aviã passado muchos ma- les en luengas tēporadas, enquãto el Rey estuvo en las tutorias. Los desta ciudad, ricos omes, è cavalle- ros, è Ciudadanos avian gran pla- zer cõ la venida del Rey, ca por el entendia de ser salvos de todos los males, en que avian sido fasta allí. E lo uno por el gran plazer, que a- vian con el, è lo otro por que la Ciudad es tan noble en si, que sa- be muy bien acoger, è rescebir a su

señor al tiempo, que ay viene, y re- cibieron al Rey con grande plazer è muchas alegrias. Y en este rece- bimiento ovo muchas danças de ombres, è de mugeres, con trompe- tas, è atavales que traian cada uno dellos. E otro si avia ay muchos be- stiales, fechos por manos de omes que parecian vivos, è muchos ca- valleros, que bohordavã á escudo è lança, è otros muchos, que juga- van la gineta, è por el Rio de Gua- dalquivir avia muchas barcas ar- madas que jugavan, è fazian muel- stra q̄ peleavan, è avia en ellas trõ- petas, è atabales, è muchos istor- mentos otros, con que fazian grã- des alegrias. E antes que el Rey en- trasse por la Ciudad los mejores hombres, è mas ricos Cavalleros, è Ciudadanos se apearon, è toma- ron vn paño de oro muy noble, è traxerõle en varas encima del Rey è desque el Rey llegò a la Ciudad fallo las calles por do yva todas cu- biertas de paños de oro, è de seda è las paredes destas calles esso mis- mo, y en cada una casa destas cal- les posieron cofas, que olian muy bien, los mejores, que se podian a- ver, y en este dia, que entrò el Rey en esta Ciudad fallò ai à D. Abra- han, fijo de Ozmin, è venian cõ el pieza de Cavalleros moros a servi- cio del Rey, è salieron lo á recibir fuera à la Ciudad, y este recebimie- to fue fecho con gran placenteria, è lo mejor, y mas honradamente, que los de la Ciudad lo podieron fazer.

Pareciole tambien al Rey esta ciudad, que no se hallava fuera de ella: y así residia en ella muy de or- dinario, y desde aqui tratava sus conquistas contra los Moros, con- tan feliz fucesso, como fueron las de Olvera, Pruna, Ayamonte,

Recebi-
mierto de
el Rey D.
Alphonso
II.

y la torre de Alfaquin. Y a esta ciudad le embió el Rey de Granada vna embaxada, ofreciendole ser su vassallo, y darle en parias doze mil doblas de oro cada vn año; lo qual acetó nuestro Rey por tiépo limitado. Despues de lo qual cercó a Gibraltar el Infante Abemeli que, hijo del Rey Alboacé de Marruecos; y sabiendolo el Rey Don Alonso, junto en Sevilla vn grueso exercito, con que fue embusea del Moro, y le dio batalla campal cerca de Algerzira, y de Gibraltar, que fue muy reñida y porfiada. Y viendose el Rey muy apretado en la furia della, y con necesidad de socorro, mandó llamar al Concejo de Sevilla, y a sus Capitanes D. Pedro Ponce de Leon, D. Iuan Alfonso de Guzman, y a D. Alvar Perez de Guzman, que llevavan la vanguardia; y con su favor, y presto socorro, tuvo buen suceso aquella tan sangrienta y dudosa batalla. Sucedió despues que los Moros ganaron a Gibraltar, y el Rey tuvo necesidad de dinero, y provision para proseguir la guerra. Y respondiòle muy bien Sevilla a la confianza con que el Rey embió a valerse della en tan gran conflicto, dandole todo lo que le pidio para salir del. Y en el mismo aprieto, y con la propria necesidad se vido, quando desta ciudad se quiso yr a Castilla; y le empedia el viage el no tener con que pagar sus gentes, ni a los cavallos que corrian, y defendian de los Moros la frontera, castillos; y lugares della, desde Xerez, Moron, Olvera, Cabra, Estepa, Vacna, Luque, la Rambla, Santaella, Castro, con otros del Obispado de Iáen; y dize su Chronica, que a la primera ciudad q̄ pidio socorro, fue a la gr̄a

Sevilla; y que por el mismo caso q̄ ella le concedió por tres años el alcavala del pan, vino, carne, y pescado, se la concedieron también los demas pueblos de la frontera, con que tuvo efecto la partida, antes de la qual firmò en Sevilla treguas por quatro años con los Reyes de Marruecos, y Granada: aunque no por esto le faltaron guerras, por tenerla muy travada con su yerno el Rey D. Alfonso el III. de Portugal, por causas, y respetos particulares. Y así estado nuestro Rey en Castilla, cercó el de Portugal a Badajoz cō gran numero de gente. Y hallandose el valeroso Rey ocupado para venir a socorrerla personalmente, dize su Cronica, q̄ encomendò el socorro a los valerosísimos Sevillanos D. Iuã Alfonso de Guzmã, y D. Pedro Ponce de Leó, los quales salieron de Sevilla con el pendon, y gente della; y encontrãdo la mayor parte del exercito Lusitano (de que yva por Capitã Pedro Alfonso de Sosa) junto a Villa nueva de Valcarrota, les acometieron, y rompieron, tomãdoles muchas banderas, q̄ tuvo nuestro gr̄a D. Iuan Alfonso de Guzman pendientes mucho tiempo de los balcones de sus casas en esta ciudad. Y sabiendo el Rey de Portugal esta rota, alçó el cerco, y a passo largo se retiró a su Reyno. A este tienpo pudo nuestro Rey venir a Sevilla, y asistir en la guerra; q̄ dize su Cronica, q̄ fue bien porfiada por mar, y por tierra, cō diversos lances, hasta que vinieró a encontrarse los exercitos, y se dieró batalla cãpal, en q̄ los Portugueses fueró vécidos cō mucha ruyna de aquel Reyno: y la uiviera mayor, si a n̄ro Rey no le sobreviniera vna enfermedad, q̄ le fue forçoso venirse curar a Sevilla.

Cap. 117

Chr. cap
122.

cap. 131

Cap. 170

Medina.
li. 3. c. 13

Vitoria &
los Sevillanos.

Al mismo tiempo se encontraron las dos armadas entre Lisboa, y los Algarves; yendo por Almirante de la Castellana D. Alonso Infre tenorio, y de la Portuguesa Manuel Piçãno Ginoves: y aviendose acometido con grã denuedo, y peleado con gran porfia; fue rendida la Portuguesa, con muerte de mucha de su gente, y quedarõ por prisioneros el Almirante Piçãno, y Carlos su hijo, con otros muchos con los quales dieron los nuestros la buelta á Sevilla alegres, y ricos con los muchos despojos, q̄ avian recogido: y entrarõ en la ribera de nuestro famoso Guadalquivir triũfantes, trayendo remolcando las Galeras rendidas; y atados los cautivos, (excepto el Almirante, y su hijo) y arrastrando por el agua el Estãdarte real de Portugal: el qual mandõ el Rey poner en esta Santa Yglesia.

Chr. cap. 182.

Muerte d̄ el Arçobispo Dõ Iuan 2. D. Fernãdo Tello Arçobispo de Sevilla.

¶ A este tiempo avia muerto nuestro Arçobispo Don Iuan el segundo, en el año de 1334. aquí sucedio en el Arçobispado, Don Fernando Tello, que vivio hasta el año de 1341. Todo estos Arçobispos no dexaron mas noticia de si, que la que se puede tener por algunas Constituciones, que ordenaron.

¶ Aviendo el Rey convalescido de la enfermedad susodicha, y no estando satisfecho de los enojos que le avian dado en Portugal juntõ exercito en esta Ciudad, cõ que entrõ por el Algarve: y aviendo talado, y destruido sus tierras se bolvió á Sevilla muy gastado: donde le pidieron sus gentes de los Castillos, que avia dexado en el Algarve, bastimentos y pagas. Dize su Chronica, que acudio á pedir socorro a su gran Sevilla en

Cap. 185

tan gran necesidad: la qual (como quien no sabe cansarse de servir a sus Reyes) le dio vna gran suma de maravedis, con que satisfizo su gente, y Castellanos.

Gran fozorro de Sevilla.

¶ A este tiempo bolvió el Infante Abomelique, con gran exercito a nuestras tierras: contra quien salio nuestro Rey con el suyo, y refrenõ su impetu de manera, que lo hizo retirar, y meterse en Algerzira donde se estubo aquel verano, intitulandose Rey della. Bolvióse nuestro Rey á Sevilla, donde estubo atendiendo al gobierno, y prevencion de las guerras: hasta que le fue forçoso partirse á Castilla. Y sabida su ausencia por Abomelique, salio de Algerzira con cinco mil cavallos con fin de saquear á Lebrixa: y de camino fue talando la tierra de Medina, y Xerez. Venido esto á noticia de Fernan Perez Portocarrero (que tenia la tenencia de Tarifa) dio aviso al Obispo de Mondoñedo, que estava en Xerez y otros Castellanos de los Presidios de aquella comarca: los quales se entraron en Lebrixa, antes q̄ los moros llegassen; y se la defendieron de manera, que les hizierõ bolver sin executar su intento. Pero como perros rabiosos bolvieron destruyendo todo quanto hallavã y llevando todos los ganados de aquellos campos, Mas Fernan Perez Portocarrero salio con su gente, aunque era tampoco, q̄ no avia mas de quarenta cavallos, y setenta de apie; y dando aviso juntamente á Sevilla de lo que passava, salieron los valerosos Sevillanos Don Iuan Alonso de Guzmã, y su cuñado D. Fernã Perez Ponce de Leon cõ 800. cavallos, y cogiẽdo en medio a los moros (q̄ erã mas d̄ 1500. en un esquadro d̄ los mas escogidos

Chr. cap. 203

y los desbarataron, y pusieron en huida, matando muchos dellos. Y no satisfechos nuestros Sevillanos, salieron segunda vez: y juntándose con la gente de Arcos, vinieron á hallarle dos mil de acavallo y quinientos de apie, con que acometieron al exercito de Abomeli que, q̄ era de cinco mil moros de acavallo de los mejores que supadre pudo embiarle, y innumerable Infanteria. Y despues de muy reñida vatalla; quedaró los moros vencidos, y desbaratados: y muerta la mayor parte dellos, có su Capitán Aliatar; famoso moro. El Infante escapó herido, y estando be-
Muerte del Infante Abomeli q̄ viendo en una fuente le mató (ún conocerle) la gente que iba en su alcance. Sintio tanto el padre la muerte de su malogrado hijo; que con rabiosa furia deseava bolver en ceniza toda España, y queriendo executar sus deseos, salen por la parte de medio día, qual ambrietos, y ofendidos leones, y en un puto, como nubes de langostas cubren gran parte del Andaluzia: no dexando de los pueblos lugares, y gēte q̄ encontravan, mas memoria de la que podia quedar para perpetua lastima de su miseria. Animáse los barbaros có los sucesos prosperos atemorizanse los nuestros con las miserables perdidas: mas nuestro gran Rey Don Alonso, con animo invencible, y viva fee; viendo de donde avia de venir el remedio, arrojose con humilde oracion, en presencia de nuestro Dios, manifesta le su necesidad, y pidele socorro, por especial intercessiō de la Virgē de Guadalupe (que poco tiempo antes avia aparecida) trayendole a la memoria las muestras grandes, q̄ en su milagrosa aparicion avia dado de favorecer á España, en sus

trabajos: y pues el presente era tal que sin su mano poderosa, no los tenía los Españoles para esta guerra, suplicale, acudiesse có el favor acostumbrado en tan estrecha ocasion. Levantose del suelo, viene á Sevilla, á donde llegó en Carnetolendas del año de 1340. passa a Sanlucar, en donde dio el orden, que convenia, de adereçar Naos, y Galeras: y bolvio á Sevilla al tiempo, q̄ ya la armada Africana avia surgido en Algerzira, y Gibraltar cuya nueva, y poder acrecentó al Rey cuidado, y así no se perdia diligencia, ni tiempo ninguno, en todas las prevenciones posibles. Y entendiendo, q̄ avia de ir luego sobre Tarifa, embióle socorro de gente, y baltimentos, con D. Alóio de Benavides, que llegó a buen tiempo, por que Albohacen lo cercó en 27. de Setiembre del dicho año. Estando en esto llegó a esta Ciudad Juan Martínez de Leyva con la concession de la Santa Cruzada, y sucedio, que traia de Avión, donde estava la Santidad del Pontifice Benedicto XII. el qual nombró por Comissario General della, y su Legado al Arçobispo de Toledo D. Gil Carrillo de Albornoz. Y dize Garivay, que era grande el cuidado, que en esta ocasion tenia el Maghanimo, y lusticiero Rey D. Alonso, el qual estando en la grande Ciudad de Sevilla, siendo presentes el Arçobispo de Toledo, y otros prelados, y muchos Grandes de los Reynos, asentado en su Real Estrado, teniendo a la diestra parte la espada, có que en la Iglesia del señor Satiago de Galizia, fue armado Cavallero: y en la siniestra su Real Corona, có que en la Ciudad de Burgos fue coronado. Y estando así les pidio consejo

Chron. de Guadalupe, cap. 7

consejo en la fuerte guerra, que entre manos tenia: y les dixo, que de tal manera le aconsejassen, que la Magestad, y Alteza de su Corona quedasse cō inviolable hōra: y el poderio de su espada antes creciesse que menguasse. Discurrese sobre el caso; y despues de diversos pareceres, salio acordado se socorriese á Tarifa, y que se pidiesse favor al Rey de Aragon, y al de Portugal; con quien ya avia hecho pazes Castilla, por orden de nuestra Reyna Doña Maria su hija; a cuya instancia vino su padre, cō mucha brevedad cō su exercito à esta ciudad, En la qual dize el capitulo ccl. de la Chronica de nuestro Rey que fue recibido de su yerno, y de los Sevillanos; con la mesma grandeza que fue recibido el valeroso Rey Don Alonso, quãdo la primera vez entró en Sevilla, de la qual salieron ala guerra, tomando la salutifera señal de la Cruz, concedida por la Santa Sede Apostolica. Y aviendose encontrado los dos exercitos junto al Rio Salado, se aplazó la batalla cō tãta desigualdad, que avia diez moros para un Christiano. Dixo Missa el dicho Arçobispo Legado, y recibieró la sagrada Eucharistia, los Reyes, y todos los soldados, que pudieron y saliendo de aquella divina Mesa mas fuertes q̄ embravecidos leones, echando llamas de fuego, yes forzandose con la Cruz, y la confianza del Omnipotente Señor, q̄ en ella nos redimio. Dize el Maestro Medina, que el gran Rey Don Alonso llevaba consigo en su batalla a nuestros excelentissimos Sevillanos, D. Iuan Alfonso de Guzman, y Don Pedro Ponce de Leon su sobrino, y a Don Enrique Enriquez su cuñado, y a Don Alon-

so Mendez de Guzman, Maestro de Santiago, cō otros muchos Cavalleros, y Ricos hōbres de Sevilla, Xerez, y Carmona. En otra esquadra yva el Rey de Portugal; con los suyos, y sus cavalleros Lusitanos: y en otra Don Alonso de la Cerda, con muchos Cavalleros Castellanos, y el pendō de la Cruzada, y Don Pedro de Guzman el Asturiano, que iba por Capitã de la Infanteria. Acometieron cō tanto denuedo, que alcançaron una de las mas esclarecidas vitorias, q̄ jamas à visto, ni celebrado el mundo; pues con perdida de solos veinte Christianos, fueron mas de quatrocientos mil moros muertos y presos; como refiere Genebraldo en su Chronologia, Devasco, Garivay, y otros autores. El miserable Barbaro tirano, q̄ poco antes cubria la tierra de gente, y el mar de Velas, como otro Xerxes: y en su sobervio pensamiento juzgava a España destruida a fuego, y sangre, huyó medroso, y abatido con pocos soldados se bolvió a su tierra a llorar su nueva desventura, jũto con la muerte del hijo, que pensava végar. Nuestro valeroso, y dichoso Rey, con el de Portugal alegres, y victoriosos, y con grandes riquezas, y despojos bolvieron a esta ciudad: de cuyo recibimiento dize el capitulo 256. de su chronica, las palabras siguientes.

Los desta Ciudad de Sevilla recibieronlos con muy gran alegría é grã plazer, y fizieronles muchos juegos, y el Arçobispo, y el Cabillo de la Santa Yglesia desta Ciudad de Sevilla, salieronlos a recibir con muy gran procession y los pendones que fueron tomados en aquella batalla del Rey Albohacé, y del Rey de Granada, y de los

Genebra.
lib. 4 Cho
nografia.

Entrada
en Sevilla
de los de
Castilla, y
Portugal

Batalla del
Salado.

Li. 3. cap.
12

otros moros de grandes poderes, y de grandes solares que á esta batalla vinieron. Los quales Pendo- nes metieron en la Ciudad de Sevilla baxos arrastrando cargados a los cuellos de los moros q̄ traian captivos: y los Reyes de Castilla, y de Portugal, y los Prelados, y ricos omes, y los Maestres de las Ordenes fueron á la Iglesia cō la Procesiō, y ellos, y todos los christianos que con ellos venian, dieron muy grandes gracias a Dios por la mucha merced, que les fiziera: y por que en el desbarate de aquellos Reales fueron tomadas muy grandes quantias de doblas, q̄ fueron falladas en el Alfaneque de el Rey Albohacen, y en las tiēdas de los moros, que eran ai con el, en q̄ avia muchas doblas, y cada una de ellas avia tanto oro como en ciē doblas marroques. E otrosi fueron hi tomadas muy muchas vergas de oro, de que labravan aquellas doblas, y muchas argollas de oro, y de plata q̄ traian los moros en las gargātas, y muñecas, y en los pies y mucho aljofar, y muchas piedras preciosas, que fallaron en el Alfaneque del Rey Albohacen. E otro si en este desbarate fuerō tomadas muchas espadas guarnidas de oro y de plata, y muchas cintas anchas texidas con seda, y con oro, guarnidas de plata, y muchas espuelas todas de oro, y de plata esinaltadas. Y otrosi fuerō hi tomados muchos paños de oro, y de seda, y muchas tiendas que eran de grandes precios: y otros fueron ai preiōs, e cativos muchos moros de grādes solares, y de grandes quantias de rescate. Todas estas cosas ayuntolas el Rey en un palacio, las doblas a su parte, y las espadas a otra parte, y las cintas a su parte, y los paños

a otra parte, y las fillas, y los frenos, y las espuelas a otra parte, y otras joyas así puestas; y todos los moros que pudo aver, mandolos poner en el corral delāte de aquel palacio, atados cō sogas, y el hijo del Rey Albohacen de Marruecos y el hijo del Rey Albohacē de Sajuļmença con ellos, y mostro felo todo al Rey de Portugal, é rogó que tomaste dende lo que quisiesse, y el Rey Don Alfonso de Portugal tomò algunas, de las espadas, y de las fillas, y de los frenos, y de las espuelas, y dixo, que de las doblas non queria ninguna cosa, y entonces, el Rey de Castilla diole el hijo del Rey de Sojūlmēça, i diole otros moros de estos q̄ tenia alli, y el Rey de Portugal fue muy pagado de quanta honra le fazia el Rey de Castilla, e salio de Sevilla, y el Rey de Castilla por le honrar fueron amos a dos de consuno, fasta en Caçalla de la Sierra, y dende fueſse el Rey de Portugal para su tierra. En esta batalla es necessario advertir, antes de passar adelante; que aunque escriviēdola algunos autores, y refiriendo los nombres de los capitānes no hazē mēciō de nuestros dos Sevillanos D. Iuan Alonso de Guzman, y Dō Iuan Perez Ponce (que segun Rades de Andrade, en su Chronica de Alcantara, fue dezimo nono Maestre desta Religion) es por que no llevaron aquel dia esquadras, ni cargo, sino fuerō cō sus deudos en guarda de la persona Real (como queda dicho) que no quiso fiarse de otros; y así cuenta el Maestro Medina, que arremetio el Rey diciendo: cavalleros hijos dalgo de Castilla, seguidme. Y D. Gil de Albornoz le tuvo la rienda, diziēdo, señor acaudillad

Cap. 20.

Li. 3. c. 13

los vuestros, y no pongays a España en ventura. Y entonces el gran Sevillano D. Iuan Alonso de Guzman, con sus parientes, y nobleza Sevillana, y el resto del esquadron del Rey, rompieron la batalla del Rey Moro, en que venia su hijo el Infante Abohamar: y passando adelante, rompieron cinco esquadrones, en que avia diez y nueve vanderas; y juntándose con el Rey de Portugal, y los demas, arremetieron de forma, que Albohacen, y todos los Moros comenzaron a huyr hasta Algerzira, siguiédo los nuestros el alcance. Desta batalla dize el dicho Maestro, que se originó el llamar Guzmanes a los soldados mas valerosos, y graves de los exercitos, que andan cerca de las personas de los Generales, y Capitanes.

El P. Mariana dize, que fue tan rico el despojo desta gran batalla, que fue causa de que baxasse el valor de la moneda, y subiesse el de las mercaderias: y que quando los Reyes entraron en esta ciudad, toda la gète los aclamava: Augustos libertadores de la patria, defensores de la Fè, y Principes vitoriosos; renombres bien apropiados y convenientes a tan gran hazaña. Y dize Garivay, que nuestro Rey Don Alonso (como tan catolico Principe) ofrecio las premicias del despojo al Omnipotente Dios, y en su lugar a su Vicario, el Pontifice Benedicto XII. y le embió dende esta ciudad con Iuan Martinez de Leyva, el estandarte Real, que avia estado en la batalla, y veynte y quatro vanderas muy señaladas, que se avian ganado entre otras muchas, (las quales llevaron veynte y quatro Moros) y cien hermosos cavallos (que llevavan cien Moros de

diestro) con sendas espadas, y adargas pendientes de los arzones de lanteros: y con ellos el proprio cavallo en que nuestro Rey avia peleado, con vna rica cubierta có las armas Reales de Castilla y Leon, bordadas en ella: y sin esto le embió otros muchos presentes, y joyas de inelimitable valor, de que su Santidad hizo la estima que era razon; y el sacro Colegio de los Cardenales, y toda la Corte Romana, en demonstracion de lo qual salieron todos sus Ilustrissimas, y los Prelados, y personas graves a recibir el estandarte; y su Santidad hizo al llegar a su presencia particular demonstracion, baxando de la silla Pontificia a recibirlo: y tomándolo en las manos, entonó el Hymno, Vexilla Regis prodeunt: profugiendo la capilla. Y para mayor gloria de Dios, y honra desta solemnidad, celebrò luego Missa de Pontifical, y predicó, dando gracias a la divina Magestad por tan grãdes mercedes y vitorias, alabãdo y engrandeciendo sumamente al Catolico y valeroso Rey de España, el qual despues desto hizo lo que en la primera parte desta historia queda referido, en servicio de la Reyna de los Angeles, y de su sagrada Imagen de Guadalupe. Muerte del Arçobispo Don Fernando Tello, año de 1341. Succediole luego D. Iuan Tercero de este nombre.

El año siguiente de 1342. juntó el Rey su exercito en esta ciudad, y vna buena armada, con q̄ cercó a Algerzira; y aviendola tenido cercada diez y nueve meses, y veynte y tres dias, la ganó a partido en sabado de Ramos 27. de Março de 1344, años. En esta ocasion fuerón grandes los servicios que la gran Sevilla

Medi. lib.
3. capi. 13.

Muerte del
Arçobispo
Don Fernã
do Tello.
D. Iuan Ter

cero Arçobispo de Sevilla.

Sevilla le hizo, por q̄ su valerosi-
simo hijo Don Fernando Perez Pó-
cc, Maestre de Alcátara, le asistió
a su costa, con muchos cavalleros,
y vassallos de su Religion. Y el grã
D. Pedro Pócc de Leó segundò se-
ñor d̄ Marchena, cō todos sus deu-
dos, y otros muchos Sevillanos, á
los quales encargó el Rey la puer-
ta de el Fonsario, en la villa vieja,
y en su defensa cumplió cō sus obli-
gaciones. Y le encomendó vna de
las celadas, q̄ puso a la villanueva,
y estãdo en ella, hizo muy buenas
siertes en los moros, los quales he-
chos merecieron, que le encargas-
se despues la guarda, y tenēcia de
esta dicha Ciudad, quando la ganó.
Tambien el valeroso Dō Iuan
Alonso de Guzmã asistió en este
cerco, con parientes, y vassallos, ha-
ziendo hazañas, dignas de eternas
memorias; finalmente en esta Ciu-
dad hallò el Rey todo lo necēsa-
rio para ganar à Algerzira, porque
no solo le sirvieron, su Cabildo, ca-
valleros, y vezinos con grandes da-
divas: mas tambien fue mucho lo
que sufrieron los Sevillanos, que
con su pendon estuvieron en este
cerco: porque siempre fueron los
primeros en la puntualidad, cō sus
personas: y con los bastimentos ne-
cessarios para el sustento del exer-
cito. Todo lo qual lo dize muy ala-
larga la Chronica deste Rey, en lo
q̄ trata deste cerco. Acabada esta
empresã, dize Garibay, que se bol-
vió el Rey à Sevilla, à donde le vi-
nieron Embaxadores de Duardo;
Rey de Inglaterra, ofreciendole ca-
samiento de vna hija suya, llama-
da Doña Iuana, con el Infante D.
Pedro su hijo, y heredero destes
Reynos. Mas aunque se concertò,
no tuvo efecto: y así se casò con
Doña Blanca, sobrina del Rey de

Francia. Luego rebaldó el Rey el
concierto, que avia hecho con el
Rey Albohacen, quando los mo-
ros le entregaron à Algerzira, ha-
ziendo pazes por quinze años: y le
embió dos hijas suyas, que avian
sido preßas en la batalla de Tarifa
muy ricamente adereçadas, y con
grande acompañamiento. Lo qual
estimo Albohacē, como devia; viē-
do la grandeza, y liberalidad de el
Rey. Y dize Garivay: que no solo
alabò su nobleza, pero aun en reco-
nocimiento della, le embió un ri-
quísimo presente de vasos de oro
y plata, joyas, perlas, y piedras pre-
ciosas, cavallos ricamente enjaez-
dos, espadas, cosas de seda, olores
Aromaticos, Leones, y otras mu-
chas cosas. Y a los Embaxadores,
que llevaron à sus hijas, dió otros
muchos dones de valor. Todo lo
qual recibió el Rey en esta Ciudad
de donde salio à conquistar à Gi-
braltar, que la avian tomado los
moros por traycion; para cuya em-
presã le sirvió Sevilla, como siem-
pre: y teniēdo la cercada, fue Dios
servido de llevarle para sí, herido
de una landre, en Viernes Santo,
27. de Março, de 1330. dexando à
los suyos, con el sentimiento que
pedia la falta de tan buē señor. Su
cuerpo fue traydo vn año despues
à esta Ciudad: de donde lo salierò
à recibir el Infante Don Pedro su
heredero (ya coronado por Rey) y
la Reyna Doña Maria su muger; y
todos los señores, y cavalleros, cō
el mismo sentimiento de dolor, y
pena, que avian tenido de plazer, y
regozijo en el recebimiento de su
primera entrada. Porque murió de
38 años, y consideravan eclipsado
tan presto aquel Sol, que con los
rayos de sus vitorias alumbrava à
toda España, fue sepultado en su

Muerte d̄
el Rey D.
Alonso.

Chr. cap.
273.

Chr. cap.
283.

CAPITULO V.

De los Arçobispos D. Nuño, D. Pedro I. D. Alonso de Toledo, D. Fernãdo de Albornoz, D. Pedro Barroso, D. Frasco Percile, y D. Gonçalo de Medina; y de las cosas que sucedierõ en Sevilla, en el tiempo que fueron sus Prelados.

Capilla Real desta Santa Iglesia; y en ella se hizieron las obsequias, como a tan gran Rey y señor. Somos muy deudores los Sevillanos a este Rey, por los muchos, y grandes privilegios, y preminencias q̄ nos dio, y buenas ordenanças que nos dexó, y por vna su primera carta Real aprobó, y confirmó todos los demas privilegios, cartas, fueros, y libertades que tenemos de los Reyes sus antecessores. Dexó demas del dicho heredero, otros dos hijos mellizos, llamados Don Enrique, y D. Fadrique, avidos en Doña Leonor de Guzman, hija de D. Pedro Nuñez de Guzman. Dō Fadrique fue Maestro de Satingo, y D. Enrique fue Rey de Castilla, como luego veremos. En el mismo año de 1350. murio en esta ciudad nuestro Arçobispo D. Iuã tercero; y en el siguiente de 1351. murierõ nuestros grandes Sevillanos Don Iuan Alonso de Guzman, segundo señor de Sanlúcar, con gran sentimiento desta ciudad (que fue sepultado en su Convento de S. Isidro, extramuros de Sevilla) y D. Pedro Ponce de Leon, segundo señor de Marchena, cavalleros de la Orden de la Vanda, por merced del dicho Rey D. Alonso: y el día en que recibio este favor en Burgos, armó diez cavalleros, que fueron los siguientes: Ruy Fernãdez de Onis, Gonçalo Rodríguez, hijo de Fernã Rodríguez de Baena, Lope Lopez de Ribera: Alvar Garcia, hijo de Iuan Martinez de Armello, Ruy Gonçales de Castro. No pone mas la historia del Rey D. Alonso, aun que dize que fueron diez los cavalleros: e que D. Pedro Ponce les dio paños, e armas, e todas las cosas que ovieron menester. Fue sepultado en S. Agustín desta ciudad.

AVIENDO muerto nuestro Arçobispo Don Iuan Tercero, le sucedio en el Arçobispado D. Nuño, que hizo Synodo Provincial el año de 1352 en 22. de Mayo, en que asistieron los Vicarios de D. Sancho Obispo de Cadiz; y D. Pedro Vazco, Obispo de Silves en el Algarve, como sufraganeos de Sevilla. No he hallado, quando murió, mas de que le sucedio D. Pedro, primero deste nombre, que murio en su villa de Vimbretè, y fue sepultado en el coro desta Santa Iglesia. Sucedióle D. Fray Alonso de Burgos, que por otro nombre es llamado (y citado en las escuelas) D. Fr. Alonso de Toledo; fue Religioso de la sagrada Orden de S. Agustín: del qual escribe fray Geronymo Roman, Coronista della, en la Centuria 10. fol. 68. pag. 1. en el año de 1344. (en que era Prior este Arçobispo del Convento de S. Agustín desta ciudad) que en aquel tiempo era muy celebre su fama, así por su santidad, como por sus grandes letras; con que merecio ser Arçobispo desta insigne Sevilla. Fue del linage de los Vargas, celebre en esta Provincia: escribió muchas obras dignas de su ingenio. Haze tambien memoria deste Prelado

D. Pedro Arçobispo de Sevilla.

Don Fray Alanfof Borgas, y Toledo, Arçobispo de esta ciudad.

Muerte del Arçobispo D. Iuã 3.

Cap. 405.

Encas Silvio (despues Papa Pio segundo) en este dicho año. Y Iuan Tritemio de Escriptoribus Ecclesiasticis, pag. 321. sus palabras formales son estas. Alphonfus Archiepiscopus Hispalensis, Ordinis fratrum Heremitarum Sancti Agusti ni vir, tā in diuinis scripturis quam in saecularibus literis multum eruditus, & inter Ecclesiasticos Doctores suo tempore celeberrimus ingenio, & eloquio clarus. Edidit nonnulla magnae autoritatis volumina quibus nomen suum etiam posteris notificavit. Claruit sub Ludovico Imperatore 4. anno Domini, 1340.

El Licenciado Francisco Pacheco dize, que escrivio sobre el Maestro de las sentencias, y otros libros de Filosofia: y q̄ vivio hasta el año de 1306. està sepultado en un sepulchro de marmol en esta Santa Iglesia, en la Capilla del unico Patron de España, el Apostol Santiago.

Luego q̄ el Rey D. Alfonso murio, fue coronado el dicho Infante Don Pedro su hijo, y de la Reyna Doña Maria (vnico deste nombre, y notable en todas sus cosas) siēdo de edad de quinze años, y siete meses. Fue su vida tan llena de variedad, que no se podra facilmente averiguar, por sus acciones, qual de los dos nombres de justiciero, ò cruel se le podra dar. Quiso al principio de su reynado (segun parece por las historias) hazer guerra à los moros pero tanto tuvo que hazer con las rebueltas de sus Reynos, que no lo prosiguió; el principio, y causa principal de ellas fue, el rezelarse de sus hermanos, hijos de Doña Leonor de Guzman, y de los otros sus deudos, como de personas tan poderosas, y amadas de la patria, y de los Reynos. Y assi lamandò

prender à ella, con que se echó à perder, pensando asegurarse: por que ofendiò, y irritò a los hijos, y deudos; de quien se recelava los quales procuraron satisfacerse especialmente el Don Enrique (que era Conde de Trastamara) de quien nunca pudo hazer buen amigo; y menos despues, que mandò matar à su madre, en el segūdo año de su Reynado. Si bien nuestros Sevillanos Don Alonso Perez de Guzmán y Don Iuan Alonso de Guzman, hijos del valeroso Don Iuan Alonso de Guzman, y de Doña Vrraca Osorio su muger, hija del Conde D. Alvar Nuñez Osorio. Le sirvieron muy bien, y el Don Alonso murio en el cerco de Origuela en su servicio con admirable valor.

Estando las cosas en este estado le parecio al Rey cassarse; y embió a pedir al Rey de Francia vna sobrina suya llamada Doña Blanca, hija del Duque de Borbon: lo qual hizo el Frances de muy buena gana. Mas antes que la Reyna viniese, se aficionò el Rey de Doña Maria de Padilla, donzella muy hermosa, y entendida. Su Chronica dize en el año 5. que era sobrina de Dō Iuan Fernandez de Hincstrosa, y hija de Doña Maria Gonzalez su hermana y que estava en Xixon quando la vio. La comun tradicion desta ciudad es, q̄ la dicha Doña Maria de Padilla vivia en ella cō el dicho su tio, en la casa q̄ oy se ve en la Colacion de San Gil, en la calle Real yendo de Santa Marina a la puerta de Macarena, a la mano derecha (q̄ entonces era mucho mayor q̄ oy) y que viniendo el Rey de caça la vio; y se enamoró della: y diziendo le à su tio su pensamiento: ella no consistio con el gusto del Rey, sino fuesse con titulo de matrimonio: y
 assi

y así dizen, que se casò con ella y la lleuò a la Alcaçar, como su muger, y la quiso de suerte, que quando vino Doña Blanca de Francia, aunque hizo la ceremonia de las bodas en Valladolid (como dize su Chronica en el capitulo onze) acabadas de celebrar se fue á Montalvan, donde estava Doña Maria: y apenas pudieron hazerle, que bolviessse a ver á la Doña Blanca otra vez: con quien estuvo dos dias: solamente, y nunca mas la vio: antes la prendio, y tuvo pressa, hasta, que la mandò matar en el año doze de su Reynado: y en el mesmo por el mes de Julio murio en esta Ciudad de enfermedad Doña Maria de Padilla: por quien dize la cronica, que mandò hazer en todo el Reyno grandes llantos, y sentimie to: y que la enterraron en el Monasterio de Santa Maria de Estudillo que ella avia fundado, y dotado. De donde despues fue trasladada á la Capilla Real desta Ciudad: como adelante se dirá en su lugar. Y vase el Rey haziendo mas odioso cada dia: por las muchas muertes, q̄ mādava executar de ordinario en todas partes. En especial el año otavo de su Reynado (que fue el de mil y treziétos y cinquéta y ocho) en el qual mandò matar en esta ciudad, y dentro de su Alcaçar al Maestro de Santiago Don Fadrique su hermano. En la forma que dize su Chronica en el capitulo tercero de aquel año. Y despues de el á nuestros Sevillanos Don Pedro Nuñez de Guzman, y á Don Iuan Ponce de Leon tercero Señor de Marchena, en compañía de Miser Gil de Bocanegra: cuyas muertes fueron muy sentidas, no solamente á las personas, que eran de la parte de los muertos, sino tambien á aquellas que amavan, y eran de la parte y servicio de el Rey. En el año de mil y trecientos y sesenta y tres, traia el Rey Bermejo de Granada, llamado Alhamar gran guerra, con otro su competidor llamado Mahomat: y no pudiendo resistirle, se vino á Sevilla con quatrocientos Cavalleros moros, y muchas riquezas, y joyas de grandissimo valor, á pedir favor al Rey: y llegando á su presencia le hizo vn razonamiento en razon de su pretension. Ofreciendose por su Vassallo, con mucha humildad en retorno de la merced que pedia. Dióle muy buena respuesta: y mandole aposentar con mucho regalo. Pero sabiendo la gran suma de riquezas, que traia; lo mandò prender otro dia, y dentro de otros dos lo hizo sacar a el campo que dizen de Tablada; en vn jumento: y lo mató el mesmo con vna lança: y despues del fueron muertos trecientos y siete moros de los que con el vinieron. Cosa indigna de nobleza, y Christianidad á vn Rey Christiano, aunque el le dio algunos colores, ó razones biẽfribolas: pero todos los autores dizen, q̄ lo hizo por la codicia de las joyas que eran tales (segun quẽta el capitulo quinto del año decimo tercio de su Chronica, que parecen fabulosas. Esta crueldad parecio tan mal, como indigna de vn Rey Christiano. Y desde entonces fue tenido por mas cruel, que justiciero, y en tal predicamento lo començo el mundo á tener.

En este tiempo Don Enrique su hermano no se descuydava de hazerle sangrienta, y cruel guerra: y como se dava mejor maña, que el, para tener amigos, Vassallos, y

criados, y acariciarlos, y premiarlos; mejorava cada dia su partido, y estado, y assi se entró en Burgos, (en el año diez y siete del Reynado de su hermano) y fue recebido de aquella Ciudad, y se coronó también por Rey en ella, y se llamó assi de adelante, y fue haziendo mercedes á todos con tanta largueza, que nadie le pedia cosa alguna, que no la alcançasse. Y desta manera fue recebido en Toledo, Cordova, y Sevilla: la qual le hizo aquel recebimiento tan grande, que dize su Chronica por estas palabras.

Cap. 1.

Y del que llegó a Sevilla fue recibido con muy gran solemnidad, en guisa, que tantas eran las compañías, que de todas Comarcas eran allí venidas, por ver aquella fiesta, que aunque llegó bien demañana a cerca de la Ciudad; quando llegó a su palacio, ya era hora de nona. Y sucedio despues de todo, que vinieron a Batalla los dos hermanos: y quedando vencedor Don Pedro recobró las Ciudades que Don Enrique le avia quitado. Con que pudiera mejorarle de estado, si se mejorara de condicion: pero el se uvo de manera con los enemigos; que descontentó a los amigos su rigor; y crueldades. Mató a muchos Cavalleros, y al Arçobispo de Santiago, y al Dean de su Yglesia, y al Abad de San Bernaldo, y desterro a los Obispos de Calahorra, y Lugo: siendo Arçobispo de esta Ciudad Don Fernando Carrillo de Albornoz, que avia sucedido el año de mil y trezientos y sesenta y siete a Don Fray Alonso de Toledo, que avia muerto á este tiempo. Por estos sacrilegios dize el Padre Mariana en la segunda parte de su historia, que descomulgó al Rey el Pa-

Don Fernã
do Carri-
llo Arçob.
de Sevilla

pa Urbanó Quinto; y embió vn Arcediano, á intimarle la censura, y publicarlo por tal descomulgado, en esta Ciudad: donde a la tazon residia. El qual Arcediano temiendo sufuria; y no atreviendose a executar lo descomulgado. Vio de vn artificio de primor: viniendose á esta Ciudad en vna Galeota bien reforçada, y esperádo a que el Rey se anduviesse passeando a cavallo por la ribera de nuestro Rio Guadalquivir, y llegando a la orilla de el agua, le dixo: si queria saber nuevas de levante, que se llegase á oyrlas. Y llegando el Rey le notificó las letras Apostolicas: de que tomó el Rey tan grande colera, y rabia: que sin mirar en mas, se lanzó al Rio con el Cavallo desnudando la espada; y siguió la Galeota con tanta presteza, que la alcançó, y tiró vna gran cuchillada al Arcediano (que dio en el bordo de el Bergantin) y sin cesar lo siguió arriando las espuelas a el Cavallo, hasta que perdió totalmente pie, y aliento, y no pudo nadar. En que corrió harto riesgo su persona, sino fuera socorrido con toda diligencia. Quedó con esto tan furioso, que se demasó en algunas injurias y amenazas contra el Sumo Pontífice, que fue vno de los mas valerosos, Doctos, Santos, Prudentes, y Magnanimos Pontífices, que á tenido la Yglesia Catholica. Porque en el tiempo que la governo, conservó, y defendio la inmidad Ecclesiastica con gran valor. El qual considerando con su Santidad (como piadoso, y prudente) la perdicion deste hijo, trató de curarle con medicina saludable, y suavidad; y blandura; y assi le embió vn Legado suyo, Cardenal de San Pedro

dro; el qual le absolvió con muy saludable penitencia, y el Catholico Rey, la recibió con muy grandissima humildad y contrición arrepintiendose de su culpa, y prometiendo ser siempre muy obediente hijo de la Sancta Yglesia.

En el año diez y ocho de su reynado parece, que quiso echar el sello á sus hechos estraños, con la cruel muerte que mandó dar a la novilissima Doña Vrraca Ossorio madre de D. Iuan Alfonso de Guzman, tercero Señor de Sanlucar, que residia en esta Ciudad, respetada de todos por su mucho valor: y amada por los muchos bienes, y mercedes, que á todas suertes de personas hazia. La causa della dize la Chronica en el capitulo veynte y ocho del dicho año: que fue el no aver seguido el dicho Don Iuan Alfonso su parcialidad, ni su persona: quando se fue á Portugal y otras cosas semejantes: pero el privilegio, que el Rey don Iuan el Segundo le dio á don Iuan Perez de Guzman, Primero Duque de Medina Sidonia: dize, que estando el Rey don Pedro sobre Cordova con los moros de Granada: y entrando la por fuerza; compadecido nuestro Don Iuan Alfonso de las crueldades, y sacrilegios que començava á executar; se entró en la ciudad, y la defendió con el valor, y poder de un Guzman Seuillano: echando los Moros della. De lo qual recibió el Rey tanto enojo, que viniendo á Sevilla, prendió á nuestra Illustrissima Matrona su madre, y la mandó quemar viva; llorando el pueblo la crueldad nunca vista, ni oyda; y la falta de tal madre, y amparo. Y así temiendo se el Rey de algun motin, mandó

por publico pregon, que nadie saliese de su casa: y la fueron acompañando todas las justicias de esta Ciudad. Púsose el palo, donde la ataron (segun los autores) en la laguna (que oy es el alameda) y sucedió en este doloroso espectáculo, aquel caso tan notable, de que estádo presente Ysabel Davalos vna criada suya; natural de Vbeda, y viendo que con las ansias de la muerte se descubria algo de los baxos, se arrojó en las llamas, y abraçandose con la ropa la cubrió; y quedó hecha ceniza juntamente con su señora: hazaña vnica en el mundo, y exemplo de honestidad. Digno de que la prudencia, y descripción de el Senado desta ciudad uviera puesto en la entrada de nuestra alameda, quando puso las columnas de Hercules, y Iulio Cesar dos estatuas de alabastro, para eterna memoria de tan admirable suceso, y para freno de qualquiera acción ilícita, ó licenciosa, que se intentara hazer en aquel sitio. Luego le tomó el Rey todos sus tesoros (que eran muy grandes) en que descubrió, que fue otra causa deste hecho la codicia dellos. Pero permitió Dios que pagasse esta crueldad con su muerte, y la de sus hijos que ninguno se logró. Y así desde este dia fue prevaleciendo su hermano Don Enrique, ayudado de el Rey de Fracia, y de los cavalleros agraviados, con que fue cobrando las Ciudades, que aviaperdido, hasta cercar á Toledo. Y saliendo el Rey desta Ciudad, para socorrer aquella. Se dieron la batalla juntos á la villa de Montiel, donde el Rey fue vencido. Y le fue forzoso de acogerse al castillo de aquella villa á do fue cercado de su hermano, y tratando

Muerte de
Doña Vrraca
Ossorio.

Muerte de
el Rey D^o
Pedro.

con Mosen Beltran de su libertad: y viniendo á su tienda, a concertarlo: entrò Don Henrique, y lo matò con sus propias manos; en veinte y tres de Março, de mil y trezientos y sesenta y nueve. Siendo el desdichado Rey Don Pedro, de edad de treynta y siete años. Y aviendo Reynado diez y nueve años. Su Chronica, en el capitulo tercero del dicho decimo nono pone vna profecia, que le declaró un moro, en que le profetizava esta muerte: no lo pongo, por que no haze a este proposito. Tiene esta ciudad obligaciones al Rey Don Pedro (no embargante lo dicho de su aspereza) por lo mucho que la quiso, y asistio en ella. Sino es que dezimos: que tuvo el Rey grande obligacion á esta Ciudad, por lo bien que le sirvio, y mejor que todas las demas, y esto pienso que es lo mas cierto: por que quando ya no le consentia la tierra le tuvo en Sevilla por mas seguro, que en otra ninguna Ciudad, y por mas guardados en ella sus hijos, y tesoros, y por mas respetada su querida muger Doña Maria de Padilla: ala qual (en las Cortes, que juntó en Sevilla el año decimo tercio de su Reynado) declaró por su legitima muger, y por su legitimo hijo a D^o Alonso, que en esta Ciudad fue jurado por Rey, y murio en ella en vida de su padre.

Año 17.
cap. 4.

C. 13. 14.

Ay tradicion en esta Ciudad de muchos dichos, y hechos suyos, mas que de otro Rey ninguno; por que fue notable por muchos caminos: en especial tenemos memorias del; si bien la primera, (que es la silla, de donde se sentava á juzgar) no la vemos oy; pero vieronla muchos de los que oy viven, que me dixeron, que estava en la puer-

Silla de el
Rey D. Pe
dro.

ra ordinaria, por donde entramos en los Reales Alcaçares, por la parte de fuera, desde la dicha puerta á un torreón, en que oy esta vn balcón de hierro dorado de azul, y oro; todo aquel sitio cogian tres gradas de ladrillo decanto demas de terciá de alto cada vna. Sobre ellos en el medio estava la dicha silla de piedra, y formada con cal y ladrillo. Y de los braços salian dos pilarios pequeños que ayudavan a sustentar vn chapitel de piedra, que estava encaxado en la pared. Allí se sentava el Rey, y abaxo debia de estar algun Secretario, con alguna mesa donde escriuia algunos decretos suyos. Esta silla se quitò el dia en que entrò el Rey Don Philippe segundo en esta Ciudad (como se dirá adelante) y me an dicho hombres antiguos que su Magestad mostrò, no aver tenido gusto dello.

La segunda memoria es, la cabeza que oy vemos en la calle, que llaman el candilejo, en vna de las esquinas, que haze la encrucijada, que la forma de la calle derecha, que va del Alfalfa á la de los Abades; y de la que cruza desde San Isidro á San Nicolas. Esta cabeza es tradicion, que se puso allí por vn hecho particular, que le sucedio al Rey en aquel lugar. Y fue, que mató a un hombre; vnos dizen que le conocio, y mató por zelos; y otros, que no supo quien era: sino por ver si se podia cometer un delito sin descubrirse el autor del, quiso matar al primero, que encontró a la media noche; y huyó luego. Y asomandose vna muger vieja al riuo, lo vio huir, y lo conocio en que le sonavan las canillas de las piernas. Sabiendose otro dia la muerte d^e tal hõbre; mãdò hazer el Rey pel quisa

Cabeça de
el Rey D.
Pedro.

quissu del caso; y la muger declaró lo que vio, y entedió por el indicio del sonido de las piernas. Y aviendo felo dicho al Rey, se maravilló de ver no avia cosa encubierta: y por memoria deste caso mandò poner en aquella esquina en una concavidad su cabeza hecha de piedra la qual se renovò pocos años a: y se puso en lugar della el medio cuerpo que oy está.

Ilustrò, y reedificó algunos tēplos desta ciudad; y su alcaçar Real y otros edificios de otras cosas, q̄ en esta ciudad le sucedieron. Escriuire en sus lugares los que no pudiere escusar.

Muerto el Rey Don Pedro mandò su hermano el Rey don Enrique prender a los cavalleros mas privados suyos, que con el estavan. Que segun su chronica eran seis señalados, y todos los demas vinieron a darle la obediencia. Y le fue entregada la recamara del Rey muerto, con las joyas que en ella avia. Y hecho esto, separtio para esta ciudad, por seguridad, y prendas de fidelidad, q̄ de sus vezinos tenia; desde que en tiempo del Rey don Pedro su hermano, le hizo Sevilla aquel recebimiento que queda referido: la qual le bolvio a recibir. Y lo propio hizo toda esta Provincia, que solo faltò Carmona; por estar en ella Martin Lopez de Cordova, Maestro de Calatrava, que tenia consigo los hijos del Rey Don Pedro, y muchas riquezas suyas: Pero al fin de vn año, fue entrada la villa, y el Maestro preto y degollado; y los Infantes despues, y tomados los tesoros: que dizen los autores: que erā en joyas, perlas, piedras, baxillas, telas, sedas, y otras cosas semejantes, mas de veynete quentos: y de oro, y plata en la torre desta ciudad,

y en la de Almodovar del Rio mas de setenta. Este Rey Don Enrique fue hijo desta ciudad (segun Garivay, y otros) y dizen del, que fue blanco, y rubio, y gracioso (aunque pequeño de cuerpo) de muy buen juyzio, prudente, y valeroso, virtuoso, liberal, agradable, y honrador de los que lo merecian. Y en resolución muy diferente en condición, y proceder, que el Rey Don Pedro. Cuyos desafueros procuró enmendar: y tuvo bien que hazer en ella, pero lo que principalmente hizo, fue restituir a Don Juan Alonso de Guzman algo de lo mucho que le avia quitado, y destruido su hermano; y afsi lo casó con su hija la Infanta Doña Beatriz de Castilla; dandole en dote a Niebla y su tierra, con titulo de Conde. Por este casamiento puso la Casa de Medina los Castillos, y Leonés de la Casa Real por orla de sus armas. Este señor tuvo por hijo a Don Enrique de Guzman, que heredò su estado, y le pusieron Enrique por el Rey su abuelo, el qual escogio por su asiento principal a esta ciudad, para tratar en ella los negocios mas graves como sus antecessores. Y halló en ella la comunidad, y fidelidad que avian hallado ellos: como se vera por su Chronica. En especial lo uvo menester para la guerra que trajo algunos años con el Rey Don Fernando de Portugal, que vino con armada hasta cerca de Conia, y en esta Ciudad se se armaron veynete Galeras, con q̄ le hizieron retirar. Y desta forma anduvieron los dos Reyes discordes, yendo el de Castilla hasta entrar en la misma ciudad de Lisboa. Mas el Pontifice Gregorio V. embió sus legados a Sevilla, y el Cardinal de Bolonia q̄ era uno dellos hizo

hizo las pazes muy firmes, casando el Rey Don Fernando su hija la Infanta Doña Ysabel, con el Conde Don Sancho, hermano de nuestro Rey, en el año de 1373. que fue el octavo de su Reynado. Y en el año de 1376. murió nuestro Arçobispo D. Fernando de Albornoz, a quien sucedio luego Don Pedro Barroso Obispo de Sigüenza, que avia sido de Zamora, y despues fue Cardenal del titulo de Santa Praxede: de del qual, haze mencion la historia del Rey Don Pedro. Nuestro Rey Don Enrique pasó el resto de su vida, cobrando algunos lugares de sus Reynos, q̄ cō las rebueltas estavan ocupados por el Rey de Navarra, y otros señores; y en gobernar sus tierras, en que mostró su gran valor, y prudēcia: hasta que el año de 1379. le dio vna enfermedad de que murió, su Chronica no declara la causa della: pero Alvar Gutierrez dize, que fue ocasionada de vna notable traicion de Mahomad, Rey de Granada, el qual viendo, q̄ nuestro Rey avia hecho pazes con los demas sus vezinos, temio, que en viendo se desocupado avia de ir sobre su Reyno, y para obiar esto; embiole un moro: el qual vino fingiēdo huir de su ira: por averle dado algunos enojos; y q̄ queria servir a nuestro Rey, que le recibio benignamente: y mostrandose agradecido el moro desta merced, presentole muchas piedras de gran valor, perlas, y diversas joyas, y preciosas: entre los quales fueron vnos borceguies atosiguados; eran tan buenos, q̄ el Rey agrado de ellos: se los calço luego sin recelo alguno; y al punto se començó a sentir enfermo, sin poder sospechar de q̄ le procedia el daño, que le avia entrado por las plantas de los pies.

Muerte de el Arçobispo Don Fernando de Albornoz.

El Cardenal Dō Pedro Barroso Arçobispo de Sevilla.

Fuessele agravando el mal de forma, que al cabo de diez dias se finitio mortal: y el ultimo dellos a la manecer mado que le dixesen Misa: la qual le dixo su Confessor, que era un frayle dominico: y luego le dio la extrema Uncion; y recebida dize su Cronica: que se sento en la cama vestido de vestidura de oro: y estando presente Don Juan Garcia Manrique, Obispo de Sigüenza su Canciller mayor, y otros cavalleros: les mandò, que dixeran a el Infante Don Juan su hijo, y heredero. Que se viesse cō mucho acuerdo, y consejo, en razon de la cisma que avia entōces en la Yglesia: por ser (como era) vn caso dudoso, y muy peligroso. Y que fuesse amigo de la casa de Francia, de quien el avia recibido muchas ayudas. Y mandò, que fuesen sueltos quantos prisioneros Christianos avia en su Reyno de qualquier nacion que fuesen. Y acabado de hablar estas razones, levistieron vn abito de S. Domingo: y luego dio el alma a su Criador. En la Ciudad de Santo Domingo de la calçada en 19. de Mayo del dicho año de 1379. Fue depositado su cuerpo en Burgos, y de alli traído a Valladolid; y al presente està enterrado en la S. Yglesia de Toledo en su Capilla q̄ avia labrado: donde se mandò enterrar. Sucedióle el dicho Infante D. Juan primero deste nombre, y fue coronado en la dicha Ciudad de Santo Domingo, siendo de edad de 25. años, y dos meses y medio. Fue pequeño de cuerpo, blanco y rubio, como su padre, de muy loables costumbres, muy moderado y reportado: gustava de asistir de ordinario en su Consejo. Era muy liberal y de buena cōciencia, y amigo de las Religiones, fue muy afligido de mu-

Muerte de el Rey D. Enrique.

de muchas enfermedades, y desgracia en guerras, que tuvo en Portugal. El año siguiente à su coronacion vino à esta Ciudad: donde le hizierò grandes fiestas: y acabadas armò veynte galeras contra Inglaterra, de las quales fue General el Almirante Fernan Sanchez de Tovar, que corrió con ellas toda la costa de aquella Isla, en favor del Rey de Francia, que entòces traia guerra con el Ingles. Y año de 1384. salio de Sevilla otra armada de veynte galeras, y doze Naves, con otros baxeles de menor consideracion, q̄ fue sobre Lisboa, à la qual tenia cercada nuestro Rey Dō Iuan por tierra, por q̄ no le quería obedecer por Rey, estando casado con la Infanta Doña Beatriz, hija del Rey D. Fernando de Portugal. Mas el año siguiente de 1385. se alçò el cerco por vnagrà enfermedad, que sobrevino al exercito, y se vino el Rey à esta Ciudad. El capitulo nono del año setimo de su Chronica dize, q̄ en esta sazón tenia por el Rey Dō Iuan, la villa de Martola, Don Fernan Dantes cavallero Portugues, del abito de Santiago, al qual cercaron en ella los del Algarve, y de Veja, y todos los Portugueses de aquella comarca, combatiendola à fuertemente, que no pudiendoles resistir se la entregaron sus moradores. Avia en ella vn fuerte castillo, en que cercaron à Fernan Dantes: el qual dio luego aviso à Sevilla, para que lo socorriese a toda priesa: porque el no podia sufrir mucho tiempo el cerco. A cerca de lo qual dize su Chronica estas palabras.

Como vierò los de Sevilla las cartas de Fernan Dantes, determinaron de embiarle socorro. Y Don Alvar Perez de Guzman, Alguazil maior de Sevilla, mancebo de diez

y ocho años, dixo en su Cavildo, q̄ por servicio del Rey, y honra de el Senado desta Ciudad, dandole gente (aunque no fuesse tanta, como la q̄ tenia cercado el Castillo de Mertola, que el conbuena voluntad tomaria el cargo de yr alla, à pelear con ellos, y procuraria descercarlo. Esta resolucion parecio muy bien à los de Sevilla, y alabaron mucho à Don Alvar Perez: y le dieron trezientos hombres de armas de a cavallo, y ochocientos de a pie: con q̄ llegó al lugar de Mertola; y hallò, que los de Portugal avian entrado la villa, y tenian cercado el castillo donde estava el Comendador Dō Fernan Dantes, como està dicho. Y eran dozientos de a cavallo, y quatro mil peones: a los quales les acometieron nuestros Sevillanos, que dando vécidos muchos de los Portugueses; y bastecieron la villa, de manera, que el dicho Comendador fue socorrido, y bastecido de lo q̄ uvo menester. Estava el Rey Don Iuan en aquella sazón en Alcántara, donde dandole la nueva, dixo estas palabras; Sevilla avia de ser

La apresurada y desastrada muerte deste Rey, no da lugar, de que se pueda dezir cosa de importancia, que en su tiempo sucediesse en esta Ciudad mas de lo dicho. Murio (segun Garivay) en el año de 1390. de vna caída de vn cavallo en Alcalá de Henares, de edad de treynta y dos años. Y dize, que señala la inscripcion de su sepultura, en nueve de Octubre; pero su Chronica dize, Miércoles nueve de Noviembre.

A este tiempo era ya muerto nuestro Cardenal, y Arçobispo don Pedro Barroso en Aviñon; y fue sepultado en vn Convento de Monjas, que en aquella ciudad avia fundado. El Licéciado Francisco Pacheco dize

Muerte de
el Rey Dō
Iuan el 5.

Muerte de
el Cardenal
D. Pedro Barro
so.

co dize que murió en el vltimo dia de Junio: y que fue Sede vacante el año de 1389. y le sucedio en el Arçobispado Don Fructos Pereire, & Pereira. (segun otros) don Alonso Fructos Pereire, de quié no ay mas noticia que por la tabla de los auersarios.

Por muerte del Rey don Iuan, succedio en los Reynos de Castilla, y Leon, su hijo Don Enrique tercero deste nombre; cognominado el enfermo (que conrazó en algunas memorias es llamado de dulce memoria) siendo de edad de onze años, y cinco dias. Las cosas que deste Rey pertenén à Sevilla son pocas, por lo poco que vivio. La primera que se ofrece es, que por los años de 1391. Siendo Arçobispo el dicho D. Fructos Pereire. Dio D. Fernando Martinez, Arcediano de Ecija, dignidad desta Santa Yglesia, en predicar de tal manera contra las Alhamas de los perros judios, en las Iglefias, y en las plaças, que los judios temiendo ser muertos, y robados, alcançaron jueces, que vinieron à Sevilla para poner remedio. Dize Garivay, que la pleve alborotada contra los judios (sin poder las justicias remediarlo) dieron sobre ellos y saquearó sus casas, y sus Alhamas y Sinagogas; y les hizieron todos ultrages, que se pueden pensar de vn vulgo alborotado, y sin freno. Mas el Rey mandó prender al Arcediano, con cuyo castigo se sosegó el negocio.

La segunda es el notable principio que se dio el año siguiente de 1392. a las diferencias que uvo entre las casas de Niebla, y Arcos; las quales pondre aqui como cosa tan propia de Sevilla, como las tratan los autores mas fidedignos, y curiosos de los que las escriuieron: que

si bien discordan poco en el discurso dellas, varian algunos al primer origen; por que Garivay en su notiliario dize, que començaró estas competencias año de 1462. reynando Enrique quarto: y q̄ fue la causa la empresa de Gibraltar; siendo asy si que començaron setenta años antes. Otros autores dizen, que fue la causa no averse querido prestar vn señor a otro de los destas dos Casas vn jubon de grana, ó vn cavallo para vnas fiestas; en que manifestamente se equivocá, porque esto de el jubon acontecio à don frey Ruy Perez Ponce de Leon, Maestre de Calatrava, hijo de don Pedro Ponce de Leon, conquistador de Sevilla, que se lo pidio prestado del de Almagro al Prior de San Iuan que estava en Còsuegra, para vna fiesta. Y asy mirando esto con particular cuydado è hallado que lo que mas cierto es lo q̄ escriuio el padre Mariana, que es lo siguiente. Por el dicho año de 1392, era Almirante mayor de los mares de Castilla, Leon y Galizia Don Alvar Perez de Guzman, pariente muy cercano de Don Pedro Ponce de León, quarto señor de Marchena, y de don Iuan Alonso de Guzman, Conde de Niebla; el qual pretendio se le quitase el officio para que se le diese a don Diego Hurtado de Mendeça, Mayor domo mayor del Rey, señor de la casa de Mendeça, y de las villas de Hita, y Buytrago; pareciole esto a don Pedro Ponce muy gran sinrazon, y agravio (como en efecto lo era) y procurando estorvarlo, juntose con el dicho don Alvaro, que también tenia en Seuilla mucho poder y autoridad, y jntas ambas fuerzas se apoderaron de Sevilla hechados della a los parientes, amigos, y criados del Conde de Niebla, que en aquella

D. Fructos
Arçobispo
de Sevilla

To. 2. fol.
101.

sherram
-abro 2. 15
-39. d. in
011. 2. 011

Libro 18.
c. 16.

011. 2. 011

aquella fazon estava ausente, y en la Corte. Esta fue la ocasion primera en la qual dize el despenfero mayor de la Reyna Doña Leonor, primera muger del Rey Don Iuan el primero (autor muy alegado, y fidedigno, aunque manuscrito, cuyo original tiene el Conde Duque de Sanlucar la mayor) en lo que escrivio de España, en la vida de Don Enrique tercero, que en su tiempo uvo en Sevilla grandes vandos, y devates entre las dichas dos casas, y que aviendose hecho muchos esfuerços, officios, y diligencias para sofegarlos con poco efecto; vino el Rey a Cordova, y de alli pasó a Sevilla en vna barca, y entrando en la Ciudad (en donde estava el Còde de Niebla, y Don Pedro Ponce de Leon) mandò cerrar las puertas de ella, y las de sus Reales Alcaçares, y dentro della les amenaçò (delante el verdugo) de quitarles las cabeças, y los mandò poner presos, y q̄ suspendio de officios a los Alcaldes mayores, y Veyntiquatros que se avian arrimado a estas parcialidades, y sufrido sus desordenes. Curavimus Babilonē, & non est fanata. Dende esta ocasion quedaron los animos muy enconados, y passarò muy mas adelante estas passiones como se yrà diziendo en sus lugares, y tiempos.

Muerte de el Arçobispo D. Fructos.
D. Gonçalo de Mena Arçobispo de Sevilla.

Despues destas borrafcas murio nuestro Arçobispo D. Fructos, sin dexar mas memoria de si que vn aniversario. Y sucediole en la filla, cerca del año de 1395. Don Gonçalo de Mena, y Vargas, natural de Toledo, que avia sido Obispo de Calahorra, y Arçobispo de Burgos.

En tiempo deste Prelado, armaron en esta Ciudad muchos Guipuscanos, y Vizcaynos algunos na-

vios, en que embarcaron cavallos, y otras muchas cosas necessarias para la guerra, y trataron de yr a ganar las Islas de Canaria à su propia costa. Y llegados à ellas corrieron el mar, hasta reconocerlas todas, y tomaron sus assientos, mensuras, y nombres: y a lo vltimo faltaron en las de Lançarote, prédieron al Rey y Reyna en vna gran batalla cò otras ciento y setenta personas de aquellos Isleños: a los quales, y muchos cueros de Cabras, y cera, y otras cosas, que avia en aquellas Islas, truxeron à España; de lo qual se holgò mucho el Rey Don Henrique.

Murio nuestro Arçobispo Don Gonçalo de Mena el año de 1401. y fue depositado en la Santa Yglesia: de la qual fue llevado al Convento de Santa Maria de las Cuevas que fundò extra muros desta Ciudad, de la Orden de la Cartuja como se dirà en su lugar. En este dicho año escrive el Padre Mariana, que subieron a la torre de la Santa Yglesia el primer relox: y acudiendo el Rey à verlo con toda la Corte, y nobleza Seuillana, y gran còcurio de gète: se levantò de improviso vna notable tempestad, y torvellino, que despidio un rayo, que matò mucha gente, conque quedò la Ciudad atemorizada; y diziendo, que esto sin duda era castigo de los males presentes, y pronostico de otros mayores. Y así se hizieron muchas processiones, y rogativas procurando a placar à Dios nuestro Señor.

Muerte de el Arçob. D. Gonçalo de Mena.

Grande tempestad en Sevilla.

Capitulo VI. de los Arçobispos
 Don Alonso de Toledo, Don
 Pedro de Luna, D. Alonso de
 Exea, Don Diego Maldonado
 de Anaya, D. Iuan de Cereque
 la, D. Gutierrez de Toledo, D.
 Garcia Enriquez Ossorio, y D.
 Iuan Cervantes.

EL Licenciado Francisco Pacheco en el Catalogo q̄ hizo de los Arçobispos de esta Ciudad. Dá por sucessor à dō Góçalo de Mena, despues de aver estado vaco el Arçobispado desde el año dicho de 1401, hasta los dos de Agosto de 1402. à Don Alonso de Toledo Religioso de la Orden de San Agustín: dize, que fue gran Filosofo, y Teologo, murio en esta ciudad: y que fue sepultado en esta Santa Yglesia en la dicha capilla de Santiago.

Sucediole en la Silla el año de 1403. Don Pedro de Luna, que fue Cardenal. En este año dize el padre Mariana, que uvo grandes lluvias en Sevilla, las quales duraron muchos dias: que fueron causa que se hinchassen los Rios, de manera, que saliesen de sus madres: y hiziesen grandes daños. En particular nuestro Guadalquivir subio sobre los muros desta Ciudad: y el agua llegó hasta la Yglesia de San Miguel, y la puerta de la mar. Lo qual fue de grande espanto, y peligro para esta Ciudad. Pero la buena diligencia del Afsistente, que entonces governava à Sevilla que se llamava Alonso Perez, ayudó mucho para raparar el daño: porq̄ dedia, y de noche no se descuydava en hazer reparos, galafereando las puertas, y reparando los muros

en las partes mas flacas, hasta tanto q̄ aquella gran creciente passó.

En el año de 1405. D. Pedro de Luna fue trasladado à la Iglesia de ^{D. Alonso de Exea Arçobispo de} Toledo. Y sucediole en el mismo año en esta Iglesia D. Alonso de Exea Obispo de Zamora, y Avila Patriarca de Còstantinopla. Fue proveido por el Papa Benedicto XIII. en Perpiñá en treinta de Julio. Celebrò Sinodo en el año de 1409. asistieron los Vicarios de Don Fray Alonso Obispo de Cadiz. Dize el Licenciado Francisco Pacheco, q̄ no vino el de Silves, ni embió Vicarios, por que seguia la obediencia de otro Pontifice. Y nuestro Arçobispo seguia la parte de Benedicto. Este prelado añadió en el Choro de su Yglesia las veynte prebendas extraordinarias, para Clerigos maitinantes, que se llaman Beneficiados de la veyntena; los quales asisten a todas las horas de el dia, y de la noche: y quitó esta carga a los medios Racioneros, que antes la tenian. Alcançò los excusados que tiene la fabrica de la santa Yglesia.

En tiempo deste Arçobispo dia de la Natividad de Christo nuestro Señor, entrando el año de 1407. murio el Rey D. Enrique muy ma-
 logrado en edad de 29. años. Y sucediole su hijo don Iuan el Segundo deste nombre, en los Reynos de Castilla, y Leon, siendo de edad de veynte y dos meses. Entró en el gobierno de estos Reynos el Infante don Fernando su tio; el qual vino à Sevilla en veynte y dos de Junio del año da 1407 y con gran diligencia ordenó todas las cosas de mar, y tierra, para hazer guerra à los moros. Enfermò de calenturas: y en esta sazón dize Garivay, q̄ pensaron los moros arrebatár à Lu-
 cenz

El Cardenal D. Pedro de Luna, Arçobispo de Sevilla.

Gran inundacion de Guadalquivir.

Murte del Rey D. Henrique.

cena; pero fueron los Christianos de la villa avisados, lo qual fue causa que los moros tornasen a sus tierras sin vitoria. Las galeras de Castilla (que eran treze) combatiéron cerca de Cadiz con las de los Reyes de Tunez, y Tremecen, que eran veynte y tres: las quales fueron vencidas por el Almirante Don Alonso Enríquez; y fuéron tomadas ocho y echadas otras cinco a fondo: y las demas huyeron. Con esta vitoria entro el Almirante triunfando en Sevilla. De la qual salio el Infante Dó Fernando en siete dias del mes de Setiembre del dicho año, y llevó consigo la espada del Sato Rey don Fernando. La qual le entregaron con toda solemnidad los Veyntiquatros desta Ciudad, fo cargo de el pleyto omenaje, que ante todas cosas el hizo de la tornar, como la llevaba. Y prosiguiendo su camino, embio a pedir a Sevilla su pendon Real, con mas seyscientos cavalleros, y siete mil peones piqueiros, y vallesteros; los quales al punto despachò Sevilla con su pendon en quinze de Setiembre del dicho año, con esto puso cerco à Zahara, y despues de muy combatida la tomó a partido, saliendo libres los moros con sus haziendas, pero sin armas, y vituallas; y en tres de Octubre entrò en la villa. Y aviendo hecho tomar el Castillo de Audita: y dado orden en los negocios passò adelante. Y los moros desampararon la torre de Alhaquin. Y luego puso cerco sobre la villa de Septemil, q fue muy largo. Y dize la chronica deste Rey, que mandò el Infante (por particular excellencia) que el pedon de Sevilla fuèssè adelante a ponerlo. Y viendo, que no era posible entrar la villa, determinò el valeroso Infante de venirse à Se-

villa, para en ella dar, orden de lo que mas conviniesse. En la qual fue recebido con gran procession, que por el Arçobispo y Cabildo de la Santa Yglesia le fue hecho. Y lo llevaron à la Capilla Real, cantando el *Te Deum laudamus*. Y aviendo hecho muy debota oracion delàte de la milagrosa Imagen de nuestra Señera de los Reyes, puso la espada en la mano del Santo Rey D. Fernando, besandoles el pie, y la mano à el, y al Rey Don Alonso el Sabio, y à la Reyna la mano solamente. Y dize el capitulo 55. del año sétimo del Reynado deste Rey. Que en Sevilla hallò el Infante dineros para sus necesidades, y para comprar paños de oro, y de seda, para dar a los estrangeros, que le avian venido à servir en aqueila guerra. El dia siguiente, el dicho Infante embió a llamar à los Alcaldes mayores, Veyntiquatros, Cavalleros y Jurados de Sevilla: a los quales hizo el razonamiento siguiente, q es facado al pie de la letra del capitulo 56. de la dicha Chronica. Yo vos embié a llamar; lo primero por vos dar gracias, por los trabajos, q aveis tomado por servicio de Dios y del Rey mi señor, y mi sobrino, y mio. En proveer con gran diligencia en todas las cosas, que yo vos os escrivi ser necessarias, para los q en la guerra estavamos. È loy cierto, que en ello todos aveys trabajado con muybuena voluntad, como leales, è muy buenos vassallos del Rey mi señor: y por que yo è conocido, quanto bien todos lo aveys hecho, vos lo tengo en mucha gracia, è gran servicio, è vos lo entiendo galardonar, en todo lo que yo pudiere. Luego les previno de la gente, y de lo demas necessario para la profecucion de la guerra, y acaba

Triunfo de el Infante D. Fernando en Sevilla.

Razonamiento de el Infante D. Fernando en Sevilla.

Año 7. cap. 34.

Año 7. ca 37. y 41.

Señalada

da su platica cō estas palabras. Y en tanto q̄ aqui estoy, ved, si algunas cosas os cumplen, dadmelas por vuestras peticiones, que yo cumplire todo lo que de razon se deva cumplir: Mis Sevillanos respondieron vna breve, y discreta respuesta diziendo, que todos le avian servido con muy entera voluntad, y trabajando cada vno lo asy posible, y que ni mas ni menos estavan todos muy prestos para su servicio. El capitulo 85. de la chronica dize que aviendo dado orden el Infante en Sevilla del presidio de la frontera, se fue á Castilla. Y aviendo tomado resolucion de cercar á la ciudad de Antequera, embió dende Cordova á pedir á Sevilla, le diese las vestidas que avia en ella: y mil y dozientos peones: y que atento, que los pertrechos eran pesados, que á su costa se los pudiesse sobre Antequera. Hizo esto esta gran ciudad con suma liberalidad, y diligēcia; no obstante, que para llevarlos fuero menester trezientas carretas que se labraron en sus Reales Alcaçares; y también embió los mil y doziētos peones escogidos de buena gente.

Fueron grādes los trabajos que se passaron, sobre ganar á Antequera, pero los nuestros la entraron cō su valor, aviendola tenido cercada continuos seys meses. Dize Garivay, que quando el Rey de Granada supo el cerco de Antequera, embió cinco mil cavallos, y ochenta mil peones, con dos hermanos suyos para hazer levantar el cerco; lo qual sabido por el Infante, hizo venir al exercito Christiano el pendō de Sevilla. El qual dize el dicho autor, que era el mas principal, y de mayor efecto entre los pueblos daluzes. Y en el capitulo 95. dize

la Cronica deste Rey. Se lee lo mucho que fue Sevilla en la toma de Antequera; porque llevo la delantera de la batalla primera, nuestro gran Sevillano Don Pedro Ponce de Leon, quinto Señor de Marchena con toda la gēte Sevillana; y cō el Alcalde de los Donzeles, y con otros cavalleros, que refiere Fernā Perez de Guzman, Señor de Batres del Consejo del Rey Don Juan Segundo. Y dize, que fueron embiados por el Infante Don Fernando, á que reconociesen el Real de los moros, y entendiesen, como estava alojado. Y advierte este autor, q̄ siempre iba nuestro don Pedro Ponce de Leon en la delantera, y asy lo fue en esta batalla, que se gano, con muerte de muchos moros. También hizo mucho en esta guerra nuestro Sevillano Dō Enrique de Guzman segundo Conde de Niebla; el qual como cavallero muy esforçado, y de gran valor salio desta ciudad acompañado de muchos ciudadanos. Y hizo lo q̄ devia a las obligaciones de quien era. Y el capitulo 122. desta Chronica dize estas palabras.

E como quiera, q̄ todas las Ciudades, é villas del Andaluzia trabajaron mucho en esta guerra; la Ciudad de Sevilla sirvio mucho mas, y con mayor presteza, que ninguna otra. E asy el Infante gratificō mucho a todos los naturales della; reconociendo el gran servicio que á Dios, y a el Rey, y á el avi a hecho en esta guerra.

Acabada la conquista de Antequera el valeroso Infante se vino á descansar á Sevilla, y a dar orden en lo de adelante: Entró en esta Ciudad Martes catorze de Octubre del año de mil y quatrocientos y diez, con aquel solemne recibimiento

Año 8.

Año 10.
cap. 84.

Cap. 60.

Pendon de
Sevilla en
el cerco de
Antequera.

Entrala
que el In-
fante Don
Fernando
hizo en
Sevilla.

miento, y grandioso acompaña-
miento, que dize el capitulo ciéto y
veintiquatro de la mesma Crónica,
en que dize, que yvã delante del In-
fante todos los hombres de armas,
y cavalleros, y entre ellos, y el In-
fante yvan diez y siete moros prin-
cipales, de los que fueron presos en
vna batalla, en que el mismo Infan-
te vencio á los Infantes de Granada
Los quales moros yvan apie, cada
vno con vna vadera sobre el hom-
bro arrastrando las puntas por el sue-
lo: que eran las mismas que les ga-
naron en aquella batalla. Y de esta
manera entraron en Sevilla triun-
fando, con vn Santo Crucifixo le-
vantado en alto, con dos pendones
de la Cruzada el vno colorado, y el
otro blanco. Cerca del Infante ve-
nia el Adelantado Pero Afan con la
espada del Rey Don Fernando, que
llevava siempre el Infante a las ba-
tallas mas peligrosas, y alli junto
los Grandes, y Ricos hombres. Y
yvan otras muchas vaderas, y pen-
dones de los lugares, y ciudades, q̄
se hallaron en esta conquista, cō mu-
cho concierto en procession. Las ca-
lles por do fueron estavan muy bié
adereçadas, y colgadas hasta llegar
a la Yglesia mayor. Y a la puerta de
el perdon le salio á recibir el Arce-
bispo cō su Cabildo, y Clero: cá-
tando el *Te Deum laudamus*. Alli to-
mò el Infante la espada à Don Pe-
dro Afan, y llevandola en la mano,
llegaron al Altar mayor: y aviendo
adorado la Cruz; passò la espada cō
gran reverencia en la mano del San-
to Rey Don Fernando, de donde la
avia tomado, y fue al Alcaçar Real
donde le esperaba la Infanta Doña
Leonor su muger, acompañada de
todas las señoras Sevillanas, con
quien descansò de los trabajos que
tenia

Por los años de mil y quatrocién-
tos y doze, estando los negocios en
el estado dicho, y el Infante Don
Fernando en esta ciudad, hizo tre-
guas con los moros por diez y siete
meses, y despues fue declarado por
Rey de Aragon el año siguiente de
mil y quatrocientos y treze. Y lue-
avissò a su sobrino el Rey Don Juan
agraciendole los favores que le
avia hecho, y ofreciendose a la re-
compensa. Dexò en su lugar por go-
vernadores de estos Reynos à Don
Juan Yllescas Obispo de Siguença,
à Don Pablo Obispo de Cartagena
à Don Enripue Manuel Conde de
Monte alegre, y à Pero Afan de Ri-
bera, Adelantado mayor del Andalu-
zia. Y con esto passò a tomar la
possession de sus Reynos de Ara-
gon, Valencia, y Cataluña, los qua-
les governò con no menor pruden-
cia, y valor, que los de Castilla.

¶ Por los años de mil y quatro-
cientos y diez y siete dize Garivay,
que la Reyna Doña Cathalina, co-
mo Governadora de estos Reynos,
hizo merced de las Islas de Cana-
ria, con titulo Real à vn Cavallero
Frances, llamado Juan de Betacort
(a quien otros llaman Letencort) à
instancia, y suplicacion de Rubien
de Bracamonte Almirante de Fran-
cia. Entonces el nuevo Rey de Ca-
naria partio de Sevilla con buena
armada, y llegò a las Islas. Ganò la
del Hierro, y luego la de la Palma:
y despues la de el Infierno. Pero la
gran Canaria no se pudo cōquistar:
por tener mucha resistencia de mas
de diez mil hombres de pelea. Y
en la de Lançarote hizo vn buen
Castillo (aun que de piedra seca, y
de barro,) començando contrata-
cion de Cueros, Sebo, esclavos, y
otras algunas mercancías, de que
facaba buena grangeria, y ynteres.

Conquista
de algunas
Islas de Ca-
naria.

Y muerto el susodicho, sucedio en el Reyno de las Canarias vn deudo fuyo, llamado Menaute. El Papa Martino Quinto proveyò por Obispo destas Islas à vn Religioso llamado Fray Mendo: con cuya doctrina començaron los Isleños á recibir nuestra Sãta Fe. Pero el Rey Menaute vendiò por esclavos a muchos de los nuevos Christianos, de q̄ se que xò el Obispo al Rey Don Iuan, y le pidio echasse aquel Principe de aquella tierra. Por esta causa uvo algunas diferencias, embiãdo el Rey à Canaria à Pedro Barba de Cápos con tres Naos armadas, que salierò desta Ciudad. Y despues de algunos recuentros, el dicho Menaute con licencia de la Reyna vendiò las Islas al mesmo Pedro Barba, y el hizo lo mesmo à vn Cavallero de Sevilla, llamado Fernando Perez, en cuyos descendientes, y de otros vezinos de Sevilla se conseruaron hasta el tiempo de los Reyes Catholicos, como en sus tiempos, y lugares diremos.

En este año de mil y quatrocientos y diez y siete murio en esta Ciudad nuestro Arçobispo Don Alonso de Exea, vispera de la grandiosa Fiesta de el Corpus Christi. Está sepultado en la Capilla de señor Sã Laureano desta Santa Iglesia. Sucedióle el año siguiente Don Diego Maldonado de Anaya, natural de Salamanca, Hijo de Pedro Alvarez de Anaya, y Doña Aldonça Maldonado. Son los Anayas antiguos Cavalleros descendientes de nobles Alemanes, que vinierò à seruir a España, quando nuestros Reyes traian guerras reñidas con los moros. Desde apellido á avido muchos Cavalleros muy esforçados, que se ocuparò en servir á sus Reyes. Los Maldonados son tambien muy nobles.

Muerte de el Arçob. D. Alõso de Exea.

Don Diego Maldonado de Anaya Arçobispo de Sevilla.

Su solar es Aldana, en el Reyno de Galizia. Destos linages descendia nuestro Prelado, que con su mucha virtud, y servicios, q̄ hizo a los Reyes de Castilla, y ricas dignidades que tuvo, aumentó la gloria de sus familias. Fue ayo y Maestro del Rey Don Henrique tercero, y del Infante Don Fernando, hijos del Rey D. Iuan el Primero. Obispo de Orense, Salamanca, Cuenca, Presidente de Castilla. Fudador del Collegio mayor de San Bartolome de Salamanca, que vulgarmente llaman el viejo. Hallo se en el Concilio de Cõtracia como Embaxador del Rey D. Iuan el Segundo. En el qual se dio fin al negocio mas intrincado que a tenido la Iglesia. Por que fueron de puestos los Antipapas, y fue Electo en el Pontificado el Cardenal Otõtolona, que tomò nõbre en su elecciõ de Martino, y fue el Quinto de este nombre: con que tuvo fin la cisma, despues de aver durado quarenta y siete años. Quando bolvio delte Concilio Don Diego Maldonado de Anaya le dieron el Arçobispado desta Ciudad, y fue embiãdo por Embaxador à Frãcia: Bolvio de la Embaxada, y gozando algunos años este Arçobispado, fue despojado del por traza del Condestable de Castilla D. Alvaro de Luna, por darlo à su hermano D. Iuan de Ceçuela Obispo de Osma. Otros dan causas mas graves a esta deposicion y dizẽ, que fue vna grave discordia trabada entre este Arçobispo, y su Cabildo, que llevaba asperamente ciertas leyes, y reformaciones, que pretendio plantar en su Yglesia los prevendados resistieron á la reformaciõ (que nadie quiere mas carga de la q̄ puede llevar) llevaron el negocio al Papa, y le informarõ de su vejez, y edad decrepita, poco capaz para

paz para el gobierno de las almas, a
 fiado vn mortal golpe, de q̄ avia
 favorecido en el Cōcilio de Cōstan
 cia las partes del Antipapa Benedic
 to y favorecidolas en España. Cō es
 tas relaciones el Papa le privó del
 Arçobispado, cō reservaciō de vein
 te mil florines de pensión en cada
 vn año, y le dio titulo de Arçobis
 po de Taífo; y embió por Adminis
 trador deste Arçobispado á Fray Lo
 pe de Olmedo, General de la segun
 da Orden de Sã Geronimo, el qual
 fue admitido por el Cabildo en 16.
 de Enero del año de mil y quatro
 zientos y treinta y vno y lo governó
 hasta el año de mil y quatrocientos
 y treynta y tres, en el qual fue pro
 veydo por Arçobispo de esta Ciu
 dad el dicho Don Iuan de Cere
 çuela; que governó a unno tres años
 al fin de los quales fue trasladado
 á la silla de Toledo. No menguó cō
 esta persecucion el credito de Don
 Diego de Anaya (q̄ quando el eno
 jo está descubierto, la honra nunca
 padece) Gil Gonçalez Davila chro
 nista destos Reynos en el Teatro Ec
 clesiastico de la Iglesia de Salaman
 ca dize, que fue muy diferente cau
 sa la que le obligó al Pontifice en la
 deposicion deste Prelado. Por q̄ afir
 ma aver visto las Bullas originales
 de Martino V. de la restituciō, y pri
 vacion deste Arçobispado que está
 en el Collegio de San Bartholome
 de Salamanca, que el à leydo, y yo
 é visto. Lo que el Papa dize en ellas
 es, que por aver entendido, que el
 Arçobispo Dō Diego favorecia las
 partes de Benedicto, despues de de
 puesto, le privava, cometiēdo al Ar
 çobispo de Toledo Don Sancho
 de Rojas, que hiziesse informacion
 de la verdad. Y por ella entendio el
 Sumo Pontifice, persuadido tãbien
 de la que hazia el Rey Don Iuan, y

de palabra el Doctor Iuan de Mella
 Collegial del Collegio de San Bar
 tolo me, ser el Arçobispo inocente,
 y falso lo que le imputavã: con que
 el Pontifice le restituyò a su Arçobis
 pado de Sevilla, a los cinco de
 Enero de mil y quatrocientos y tre
 ynta y tres. Y por estar estonces la
 silla de Sevilla ocupada por Don
 Iuan de Cereçuela fue la restituciō
 tan solamente de palabra, sin tener
 efecto, hasta el año de mil y treziē
 tos y treynta y quatro que D. Iuan
 de Cereçuela fue promovido para
 la Sãta Yglesia de Toledo, y en este
 mismo año continuó la possessiō
 de Sevilla Don Diego Maldonado
 de Anaya. Y por aver sido el Rei D.
 Iuan el que con mas veras tratò de
 la restitucion deste Arçobispo, en se
 ñal de agradecimiento, los Colle
 giales de su Collegio celebran cada
 año vn aniversario, por el alma de
 este Rey, en la Capilla donde yaze
 el cuerpo de su fundador; el tiempo
 que estuvo depuesto de su dignidad
 Arçobispal lo passó en el Religioso
 y grave Convento de San Bartolome
 de Lupiana, cabeça de la escla
 recida Orden del Divino Geroni
 mo; y en memoria de la buena cōpa
 ñia que avia tenido cō aquellos Re
 ligiosos, quiso que sus Collegiales
 truxessen el abito de Buriel, y toma
 sen algunas ceremonias dellos. Po
 co tiempo gozò el Arçobispado des
 pues de la restitucion: por que mu
 rió en el año de mil y quatrocientos
 y treynta y siete en la villa de Can
 tillana (que entonces era de los Ar
 çobispos de esta Ciudad) dexò a su
 Collegio de San Bartolome de Sa
 lamanca por heredero vniversal de
 sus bienes.

Trasládose de Cantillana à Sala
 manca su cuerpo, donde está enterra
 do en el Claustro de la Iglesia Cathe

Don Iuan
 de Cere
 çuela Ar
 çobispo de
 Sevilla.

Fol. 110

Muerte de
 el Arçobis
 po Don Die
 go de Anaya.

dral en vna Capilla, que el mesmo edificó para sí, para los de su linage y Collegiales de su Collegio, el año de 1422. tiene vna rica sepultura de alabastro, y en ella este epitafio, que yo è leydo muchas vezes.

Aqui yaze el Reverendissimo, & Illustré, è muy Magnifico Señor Don Diego de Anaya Arçobispo de Sevilla, fundador de el Insigne Collegio de San Bartolome. Falleció año. M. CCCC. XXXVII.

Iusto será dezir en esta historia, vna palabra del Insigne Collegio de San Bartolome de Salamanca, pues à Sevilla se le sigue tanta gloria de su fundacion, por averlo fundado nn Prelado suyo, y en riquezido cò las grueffas rentas de su Arçobispado, Gil Gõçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Salamanca dize, que quando se fundava este Collegio, le preguntavan à nuestro Arçobispo el motivo de la obra: y respondia. Hago vn Collegio para defensa de la fee, y así à succedido, porque del año salido tã insignes varones en Santidad, y letras, que an hecho verdaderas las palabras que nuestro Arçobispo, y su fundador dezia: por aver tenido por hijos a el bendito San Iuan de Sahagun, del Orden de San Agustín. Y a los Cardenales Siliceo, Don Pedro Deça, y a Don Antonio Zapata, al presente Inquisidor General. Sesenta Arçobispos, y Obispos, y entre ellos fue vno la honra de nuestra España Dõ Alonso el Tostado. Tres Virreyes: dos Inquisidores generales: vn maestro de vn Rey: diez y nueve Presidẽtes Oidores de todos Cõsejos, Chãcellerías, y Audiencias mas de dozientos: Inquisidores, y Canonigos sin numero, Cathedraticos de propiedad en la Vniversidad de Sala-

mãca veynte: escritores quinze: fundadores de Collegios cinco, q̄ fueron el de Cuenca, San Pelayo, San Miguel, la Magdalena, y Burgos, todos en Salamanca. La limosna que en este Collegio se da es mucha, pues de solo trigo en pan cocido se da cada año setecientas y treinta fanegas à estudiantes pobres. Cò sus Collegiales anduvo nuestro Arçobispo muy liberal, por que mandò, que les hiziesen las informaciones a costa de su Collegio, en que se gastan grãdes sumas de ducados. Y para animalles à los estudios y letras, mandò, que à los que leyeren en el cuelas se les dẽ cada año à cada vno treynta ducados, y doze fanegas de trigo, Las preeminencias que tiene en la vniversidad son (de que otro ninguno goza) quando los Collegiales desta casa se graduan de licenciados por la vniversidad de Salamanca, no entran en su examẽ, sino los Doctores Cathedraticos de propiedad de la facultad del q̄ se gradua, dando à los Doctores su propina, y vna colacion ligera, Es Patron del Collegio de Burgos, y de la Parroquia de S. Sebastian de Salamanca, y para cerrar las grandezas deste Collegio digo, que tiene vna libreria de las mejores que ay en el Reyno, à donde sehallan muchos originales de importancia, principalmente los del tostad, cò otros muchos

Sucedio à Dõ Diego de Anaya en el Arçobispado desta Ciudad D. Gutierrez de Toledo y Ayala, natural de Toledo, Obispo de Palencia. El qual sucedio à Don Iuan de Cereçuela en el Arçobispado de Toledo, en el año de 1442. Sucediole en el Arçobispado de Sevilla en el mismo año D. Garcia Enriquez Osorio Obispo de Oviedo. Murio Electo de Toledo en dos dias del mes de Abril de 1448.

D. Gutierrez de Toledo Arçobispo de Sevilla.

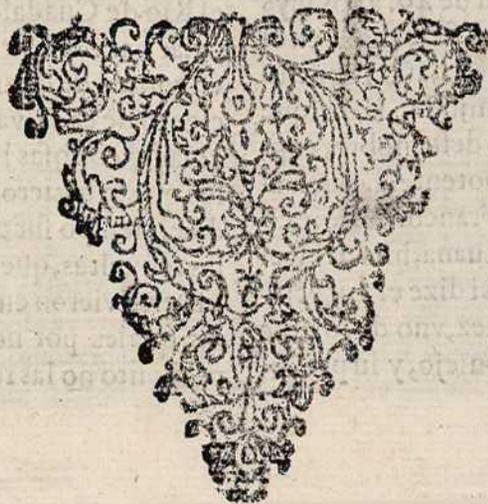
Don Garcia Enriquez Osorio Arçobispo de Sevilla.

En tiempo deste Arçobispo por el mes de Febrero de mil, y quatrocientos y quatroenta y cinco honró el Rey à nuestro Sevillano Don Iuan Alonso de Guzman, tercero Conde de Niebla; con titulo de Duque de Medina Sidonia, por los grandes, y notables servicios hechos a la Corona Real. La qual dignidad no se da va en aquel tiempo, sino à personas Reales, y se la perpetuò el Rey Don Henrique Quarto, año de mil y quatrocientos y sesenta. De forma, que vn hijo desta Ciudad fue el primer Duque perpetuo de España.

Entrò en la dignidad Arçobispal desta Ciudad vn hijo suyo, que fue

El Cardenal Don Iuan de Cervantes Arçobispo de Sevilla. Don Iuan de Cervantes: que primero fue Arcediano desta Santa Iglesia, y Cardenal del titulo de San Pedro Ad vincula. Diòle el Capelo el Papa Martino V. el año mil y quatrocientos y veynte y seys fue Obispo de Avila. En aquella Santa Iglesia aymemoria de nuestro Sevillano en el almario dõde estã las reliquias y vasos Santos, que aquella Iglesia tiene. Estan sus armas con Capelo de Cardenal. Permutò este Obispado, con Fray Lope de Barrientos, Obispo de Segovia. No tuvo aquella Sede mucho tiempo, por que el Papa le dio el Arçobispado de Burgos, y el Obispado de Ostia. Nombròle por su Legado el Papa Euge-

nio Quarto: para que se hallase en su nombre en el Concilio Baciliense: no acetó la gracia, que el Pontifice le hazia, de darle titulo de Legado suyo. Tomolo mal Eugenio, y estuvo algũ tiempo muy fuera de su gracia, al fin vino à ser Arçobispo de Sevilla, contra voluntad del Rey Dõ Iuan. El qual la cõtradixo: por que queria, que el Cabildo pidiesse por Prelado à Don Pedro de Luna sobrino de Don Alvaro de Luna. Con todo esso Don Iuan de Cervantes fue Arçobispo hasta veinte y quatro de de Noviembre de mil y quatrocientos y cincuenta y tres, q̄ murio. Estã sepultado en la Capilla de San Hermenegildo, que el avia dotado en su Santa Iglesia. Dexò las casas que en esta Ciudad tenia; para que en ellas se fundase el Ospital deste Santo (que al presente llamamos de el Cardenal) assignandole renta competente, que vale ocho mil ducados cada año. Hizo tambien mucho bien à la Sagrada orden del divino Geronimo, porque le dio vna prebenda en Vtrera, que vale de renta cada año mil ducados, con que celebrase sus Capítulos cada tres años sin hazer gasto à la Orden. En tiempo destes quatro Arçobispos no he hallado en las historias cosa notable, que sucediese en esta Ciudad. Y por essa causa no la refiero.





LIBRO SESTO
DE LA HISTORIA,
Y GRANDEZAS DE LA CIUDAD
DE SEVILLA.

CAPITVLO I.

*De los Arçobispos Don Alonso de
Fonseca, Don Alonso de Azevedo
Don Pedro Riario, y de las cosas,
que en Sevilla sucedieron en
el tiẽpo que fueron sus
Prelados.*

*Don Alonso
de Fonseca
ca Arçobis
po de Sevi
lla.*

*Muerte de
el Rey Don
Iuan el Se-
gundo.*

L Cardenal Don Iuã de Cervantes le sucedio en el Arçobispado D. Alonso de Fonseca, natural de la Ciudad de Toro, Capellan mayor del Principe Don Henrique, y Obispo de Avila. Al principio de su Prelacia murio el Rey Don Iuan el Segundo, de edad de 49. años seys meses, y veynte y siete dias, en el dia de la Magdalena, año 1454. sucediole luego su hijo D. Henrique Quarto, y vltimo deste nõbre, cognominado el Impotente; à quien algunos llaman el Franco. Casose cõ la Infanta Doña Iuana, hija del Rey de Portugal. Y asì dize el Licẽciado Diego Enriquez, vno de los Iuezes de su Real Consejo, y su princi-

pal Chronista, que venido el mes de Abril del segundo año de su reynado, en el qual la guerra se avia de començar en el Andaluzia cõtra los moros, se partio para Cordova; a dõ de los grandes de sus Reynos, con los Prelados, y toda la demas gente se avia de juntar para el casamiento y los primeros que la Chronica señala, son à nuestro Arçobispo Don Alonso de Fonseca, y el Consejo, y Regimiẽto de Sevilla, y sus nobles Ciudadanos, y el dicho Arçobispo hizo los desposorios en la dicha ciudad de Cordova: y dentro de tres dias se partieron los Reyes para Sevilla: en la qual se hizieron grandes fiestas de justas, y torneos, juegos de cañas, toros, correr de la seda por el Rio de Guadalquivir. Y en particular haze la Chronica mencion de vn torneo de dozientos cavalleros, ciento de cada vanda, con grandes galas, y costosas libreas, que sacaron los que lo hizieron. Despues andando el tiempo sucedieron en Castilla las rebueltas, que todos los Cronistas escribieron en la vida deste Rey las quales por no hazer à nuestro proposito no las refiero. Pero lo que en esta

*Gran rece-
bimiento de
Sevilla à el
Rey D. En-
rique.*

en esta parte pertenece à Sevilla es, que quãdo los principales del Reyno se conjuraron contra este Rey, jũtandose con los de Aragon, y Portugal para dalle guerra, y quitalle el Reyno, por la ocasion q̄ dize el Capitulo 25. de su Chronica: no tuvo effecto su designio, por que dieron parte de su conjuraciõ à nuestro Arçobispo, pretẽdiendo suparcialidad el qual como Prelado Sãto, y de ciudad tan leal, dio luego secretamente aviso del caso al Rey, para que lo remediasse, como enefeto lo remediõ.

Real cõbita del Arçobispo de Sevilla. En el capitulo 22. de la dicha cronica se lee vn Real combite, que el dicho nuestro Arçobispo Don Alõso hizo en Valladolid al Rey, y a la Reyna con todas sus damas, facando por poitre de mesa muchos platos con Anillos de Oro de diversas piedras preciosas de mucho valor, para que la Reyna, y sus damas tomassen à su voluntad de aquella Collacion (que es cierto le sabia muy bien.

Toma de Gibraltar En el año de mil y quatrociẽtos y sesenta y dos (que fue el otavo de el Reynado del Rey Don Enrique) escribe Alonso de Palencia, que passõ de Gibraltar à Tarifa (que estã quatro leguas della) vn moro, y que aviendose baptizado, dixo al Alcayde, que Gibraltar estava a mal recaudo, y sola, a causa de que los moros avian ydo à recibir vn Rey en Måla ga; que era buena coiuntura para ganar aquella plaça. El Alcayde dio luego aviso à nuestros Excellentissimos Sevillanos Don Iuan Ponce de Leon, segundo Conde de Arcos que estava en Marchena, y à D. Iuã Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, que estava en Sevilla y à la gente de la Comarca: y dize, que los primeros que llegaron fue-

ron los de Arcos. Pusose cerco à Gibraltar, y començarõ los combates luego llegò el invictissimo Sevilla- no Don Rodrigo Ponce de Leon, hijo del Conde de Arcos, que con la gente de Sevilla se avia adelantado de la de su padre, que dejava en Arcos. Y llegãdo à la puerta de Gibraltar, para reconocella, sabido por los moros le pidierõ seguro para hablarle, y se le dio para ida, estada, y buelta, y le dixerõ: señor a Dios à placido, que esta Ciudad sea venida en tan gran necesidad, que vos la ayamos de dar. Lo qual haremos otorgãdonos los capitulos que avemos propuesto a los Cavalleros, que antes de vos llegaron. Don Rodrigo les respondiõ: yo è visto los capitulos, y no los podre otorgar, por que el Conde mi señor, y padre, sera aquesta noche, ò mañana a comer, y asì mismo el señor D. Iuan de Guzman, Duque da Medina Sidonia, q̄ son amigos, parientes, y confederados, y es razon, que ambos reciban la honra de la toma desta Ciudad: y yo pedire por merced a los dichos señores, que quieran hazer esto que demandays. Porende bolveos à la Ciudad; y si acordaremos de comba- tilla, y tomalla por fuerça, no esteis con fuicia de mi seguro, que no fue para mas que hablar conmigo.

A este tiempo avia ia llegado cõ la gẽte de Xerez el Corregidor Gõçalo Davila, y entendido lo que D. Rodrigo avia dicho a los moros, dixo al Capitan dellos: que don Rodrigo era cavallero amigo de ganar honra, y que llegado su padre fuese cierto, que combatiria la Ciudad, y la tomaria por fuerça, y serian captivos ellos, y sus mugeres. Mas que se remediaria, con que le entregassen vna puerta, y las torres della, y que el, y los cavalleros que alli estavan, se la

Handwritten notes and scribbles on the right margin, including a large sketch of a face or profile.

Infigne he-
cho dD. Ro-
drigo Póce

le la defenderian, y meteriã dos mil hombres, con que se hallavan, y cū pliria todo lo que avia pedido. Dicho esto, los cavalleros, y gente de Xerez, començaron a entrar por la puerta: y como dō Rodrigo yva cerca, bolvio con toda priesa, con toda la gente que tenia, y llegò tan presto, que pudo apoderarse de Gibraltar, antes que los Xerezanos entrassen. Luego nuestro valiente Sevillano ganò las torres, y mandò arbolar su vadera sobre la puerta. La gente de Xerez le pidió licècia para entrar en la Ciudad, atèto à los malos días y noches, que avian pasado: y el piadoso Sevillano se la dio, y mandò abrir la puerta. Dio al punto aviso a el Duque de Medina Sidonia, que venia caminando, y nuestro Duque se congratuló con Don Rodrigo de la vitoria, y buen suceso, y le pidió q̄ sobrefeyese en la toma de la fortaleza, hasta que el llegasse. Este recado del Duque llegò al gran Dō Rodrigo estando a la puerta de la fortaleza, para entregarla, saliole à recibir, con cincuenta lanças, y contole todo el suceso, y que su padre le avia mandado le sirvièsse, y obedecièsse, como à su persona. Y dixo le, q̄ pues el avia deseado sobrefecer en la toma de la Ciudad, y avia sobre feido en la fortaleza, hasta subuena llegada, le pedia por merced sobrefeyese en la toma del Castillo, hasta que fuesse llegado su padre, para que todos alcançassen parte de la hōra. Y quedò asì concertado.

D. cap. 2.

Dize el mismo Alonso de Palencia, que aviendose capitulado desta manera la toma del Castillo, el Duque embiò secretamēte aquella noche à dezir à los moros, que si mas se tardavan en dalle la fortaleza, serian muertos, ò captivos: mas q̄ si la entregavan luego, les daria a to-

dos libertad, y para que saliesfen cō sus haziendas. Los moros lo aceptaron, y quedaron de cumplillo, y pidieron seguro al Duque, y a dō Rodrigo, para hablalles. Traxeron vna carta al Duque, cuya substancia era que la ciudad estava à mucho recaudo, mas que por su reverencia, y respeto, y por aver sido muerto en ella el Cōde de Niebla su padre, les placia de entregarla a el, y no à otra persona. Don Rodrigo respondió, con mucho enojo, que lo que deziã los moros no podia ser, pues era cosa cierta, que desde que la Ciudad se tomó, estava entregada la fortaleza, y se la entregavan, si el la quisiera recibir. Que pedia por merced al Duque, no contraviniesse à lo asentado, que el Conde su padre a mas tardar, seria en Gibraltar aquella noche. Que pues no avia peligro en la toma de la fortaleza, se entretuviesse, hasta que su padre fuesse venido. El Duque respondió, q̄ avia de dar cuenta al Rey de aquel caso, y que si resultase algun inconueniente de que la fortaleza no se tomasse, se le podria seguir mucho daño. Cō esta resolucion del Duque, por estorvar pesadumbres, se dio traça que viniesfen las vaderas de los dos, con cada cien escuderos, apie, y juntas, las pulsiesfen en la fortaleza, y el Duque, y don Rodrigo yvan acavallo. Al entrar en la fortaleza, vn moro pidió la vadera del Duque, y dexa va la de Don Rodrigo. El qual metio mano, y dio golpe à vn Alférez del Duque, en el broço, que le hizo derribar la vadera en el suelo, el Duque recibio desto grande enojo y dixo à Don Rodrigo, que no uviese mas, y mandò subir las vaderas juntas. Luego entraron las gentes del Duque, y de don Rodrigo, y se apoderaron de la fortaleza. El Duque

que mandò viniessen pocos apocos mas muchos de los suyos dezian, q̄ la yvan à ver: y estando dentro mas de dozientos, sin los ciento, que entraron primero se entregaron de la torre del onenage, y de otras principales. Avia entrado con la vandera de Don Rodrigo, su hermano D. Diego Ponce de Leon, y diole aviso de lo que passava, pidiendole orden de lo que haria. Dō Rodrigo se puso acavallo, y llegando à la fortaleza dixò à su hermano, que tomase la vandera, y se saliesse fuera della, con la gente cō q̄ avia entrado, asì se executò. Pesole mucho al Duque desta resolucion, y a todos los que la supieron, temiendo lo que podia suceder, y sucedio acosta de tantas villas de Sevillanos (como se dirà en su lugar) el Duque embiò a dezir à Dō Rodrigo, que se maravilla de aquella novedad, y que no sabia por que lo avia hecho. Don Rodrigo le respondió, que bien sabia el Duque la causa, y asì no era menester dezirfela, y que no lo creyera si no uviera visto lo que passava. Que no era justo viniendo su padre el Cōde, hallasse su gente, y su vādera de baxo de mano agena, Y sabiendo Dō Rodrigo venia su padre, saliole a recibir, y aviendose platicado sobre el negocio, Don Rodrigo fue de parecer, y se resolvió de prender, ò matar al Duque, pues no avia guardado amistad, parentesco, ni confederacion: antes se les avia mostrado enemigo. Alabò el Conde mucho el animo, y valor a su hijo don Rodrigo, y dixole que no convenia se executasse su determinacion, por el servicio de Dios, y del Rey: que vezinos eran, y no dexaria de ofrecerse ocasion de encontrarse para que se tomasse enmienda. Otro dia el Cōde, y don Rodrigo partieron de la

Ciudad, y sentaron su campo cerca del Rio Guadiaro, y embiò el Conde à dezir al Duque le esperaba en aquel campo, donde le haria entender el error, que avia hecho en quebrantar su amistad, y aliança, en la forma que à todos era notorio. Esperò allí tres dias, en los quales, ni salio el Duque, ni respondió: por que como prudente, y Christiano Principe, no quiso que se matassen hermanos con hermanos, parientes cō parientes, y amigos con amigos. Pues fuera cosa lastimosa (aviendo con tanta facilidad vencido los moros) matarse cruelmente los que en tantas ocasiones avian de servir, y sirvieron à Dios, y à su Rey. Con esto se vinieron el Conde, y su hijo à Sevilla, y quedaron declaradas las enemidades. Sabido este sucepo por el Rey, embiò a mandar al Duque, entregasse la Ciudad de Gibraltar, y su fortaleza, à Pedro de Porres su criado. Y el Duque obedecio el mandamiento, y se vino con su gente à Sevilla.

Esta toma de Gibraltar la escribe ^{Año 463} en la forma referida el dicho Alonso de Palencia, la qual pertenece à esta historia, por aver sido los que la ganaron estos tres Principes Sevillanos, con la gente desta Ciudad y de sus villas, y por q̄ fue el segūdo origē de las pasiones, y diferēcias entre estas dos grandes Casas, las quales se diran à su tiempo.

El padre Mariana dize en su historia de España, que en el año de de 1464. uvo en esta Ciudad vn torbellino de vientos el mayor que la gente se acordava, y fue tan grande que llevó por el ayre vn par de bueyes con su arado. Y dela torre de S. Agustín, arrojò muy lexos vna canpana. Arrancò de rayz muchos arboles muy viejos, y los edificios en muchas

^{Terremoto notable.}

muchas partes quedaron muy maltratados. Vieronse en el cielo como huestes de hombres armados, q̄ peleavan entresi, y tres aguilas combatiendo con los picos, y vñas en el ayre por largo espacio, hasta que cayeron muertas todas en tierra. La gente movida de estos prodigios, y señales, hizieron rogativas, y plegarias, para aplacar la ira del cielo, q̄ amenazava, y alcanzar el favor de Dios y de sus Santos. Algun tiempo antes deste terremoto parece, que dexó nuestro Arçobispo el Arçobispado, como en confiança à su sobrino Don Alonso de Azevedo y Fonseca, y el se pasó al de Compostela, por gusto del Rey. Y el dicho Don Alonso de Azevedo, y Fonseca fue Arçobispo de Sevilla, como de prefato, algũ tiempo, aunq̄ despues no queria restituir à su tio el Arçobispado, que se lo pedia; con todo esso lo uvo de dexar, por que favorecio el Rey la causa del Arçobispo viejo y sosegó algunos alborotos, y vándos, que cerca desto se avia leuando entre el pueblo, y la nobleza de Sevilla. Al fin fue restituydo Don Alonso de Fonseca en su Silla en el año 1463. y su sobrino fue trasladado a la de Compostela.

Este insigne Arçobispo dexó a esta su santa Yglesia la preciosa, y milagrosa reliquia del Lignum Crucis, q̄ oy tiene calificada cõ el grandioso milagro, que Dios nuestro Señor obró en su verificaciõ. El qual comprueba vn testimonio en latin, que se guarda en su insigne libreria que contiene lo siguiente.

¶ La muy Religiosa, y devota S. Elena, toda encendida en fervor, y devocion, que ella tenia con el preciosissimo madero de la Cruz, en q̄ nuestro Redemptor padecio, hizo hazer (descando que el Emperador

Constantino su hijo saliesse siẽpre con viteria contra los infieles, y paganos) vna pequeña Cruz de aquel muy precioso madero, toda guarnecida de oro, con vna inscripcion en ella de letras griegas: mandandole que la traxesse siẽpre al cuello. Cũplio esto el muy Catholico Principe inviolablemente todo el tiempo que le duró la vida: y mandò en su muerte; que con ella le sepultassen. Succedio pues, (que al cabo de casi de mil y ciento, y quarenta años) movio guerra cruel el Rey de los Turcos, llamado Mahometo, cõtra la Ciudad de Cõtãtinopla, la qual entrò, aviẽdola tenido cercada cinquenta dias, y la dio, à saca al beneplácito de su gente. Vn cierto satrapa (aviẽdo primero deshecho, y desbaratado el Sepulchro del Magno Constantino) despojò el cuerpo de el Emperador de las mortajas que tenia de oro, y de sus trenas, y rica pedreria, cõ que le sepultaron. Y entre otras riquezas que tenia, le viò a el cuello (en vna cadena de oro) la preciosa Cruz: que conociendosela vn Cardenal Legado Apostolico, tuvo manera como la pudo aver en su poder, dando por ella al satrapa, cierta cantidad de dineros; traxola consigo à Roma, y presentola al Sumo Pontifice. Discurriendo el tiempo la embió el Papa al Rey de España, y el Rey la dio al Arçobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca, para reliquia desta Santa Yglesia. El qual perplexo, y dudoso cõsigo mismo (sobre si la dicha cruz fuesse verdaderamente del madero de la Santissima Cruz en que N. R. padecio) en presencia dela Clerecia, y delos Notarios, y Canonigos de la Santa Yglesia protestando, que no hazia, ni intentava tal hecho con animo de tentar, ni ofender a la divina Magestad,

Do. Alonso de Azevedo, y Fonseca

Milagro del Lignum Crucis

Notable
maravi-
lla.

gestad, sinopora averiguar la verdad hizo encender vn brasero de lúbre y echando en medio della la preciosa Cruz, estuvo alli, en quanto se celebró la Miffa de Pontifical con toda la musica, y solemnidad. Y profugue, que fue cosa de grande admiracion, y digna de que se sepa entodo el múdo ver alli la divina Cruz (hechavnas vivas brasas) echando desivn olór suavíssimo, y divino, q̄ con vocó mucha gente, de la que estava fuera de la Santa Iglesia que por la Celestial fragancia venia inquiriendó la parte de donde salia. Como, que los llamava para testigos de tan famoso milagro. Y fue assi, porq̄ los q̄ estavam dentro, no sintieron olór ninguno. Acabada la Miffa, sacaro del fuego la Santissima reliquia ardiendo, pero sana, y entera: y quedo como oy la vemos.

En el capitulo catorze de el año de mil y quatrocientos y sesenta y cinco dize el Chronista Alonso de Palencia, que el Conde de Placencia, y el Maestre de Alcantara, que seguian al Principe Don Alonso contra el Rey Don Enrique, vinieron a Sevilla a procurar se reduxessen la ciudad, y el Conde de Arcos Don Juan Ponce de Leon, a la obediencia del dicho Principe, y a sacar al Conde de la aficion que tenia a el Rey, Pero mis Sevillanos, y el valeroso Conde perseveraron en el servicio del Rey, aun que supo por aviso que le dio el Duque de Medina, (que estava en Alcalá de Guadaira a dos leguas de Sevilla) q̄ el Maestre de Calatrava estava con intento de prendelle, sino sucedian a su proposito las pláticas. Lo que desto resultó fue, que el Conde con los Sevillanos tomó a la ciudad de Cadiz, que estava por el Principe Don Alonso, y la tuvo por suya. Alonso

de Palencia dize, que Cadiz se avia rebelado contra el Rey, y que estava a la devocion del Principe, y que el Conde la cercó, y tomó por trato. Despues el Rey se la dio al Conde en veynte de Enero, del año de 1471. con palabras muy encarecidas. Esto dize el Doctor Salazar de Médoça en el chronico que hizo de los Ponces de Leon en la hoja 119. y en la 132. dize, que murió el Cōde D. Ioan en Sevilla, el año de 1469. q̄ segun esta fecha de la muerte deste Principe, no fue a el a quié se otorgó la merced de la ciudad de Cadiz, sino a su hijo el Cōde Don Rodrigo. Mas lo cierto es que se le dio a su padre el Cōde don Juan: como consta de las palabras de la dicha merced, que son estas.

Por hazer bien, y merced, honrar, y decorar, y sublimar, a vos el dicho Don Ioan Ponce de Leon, e a Don Rodrigo vuestro fijo, primo genito heredero, por las mesmas causas, que a vos, e a vuestros herederos, &c.

Con lo qual se prueva, q̄ esta merced se hizo antes del dicho año de mil y quatrocientos y setenta y uno. Y aun del de mil y quatrocientos y sesenta y nueve, en que murió el dicho Conde. Y del Codicilio, q̄ otorgó en Sevilla a veynte dias de Octubre de 1469. ante Juan Rodriguez de Vallecillo, Escrivano desta ciudad, en el qual se intitula Conde de Arcos de la Frótera, señor de la ciudad de Cadiz, y de Marchena: del consejo del Rey, y su Alcalde Mayor de Sevilla.

(*)

Cap. II. de las grandes diferencias,
que uvo en Sevilla, entre el Du
que de Medina, y el Marques de
Cadiz. Y de la muerte del Arçobis
po Don Alonso de Fonseca.

AVIENDO Muerto en esta Ciudad el año de 1458, Don Iuan Alonso de Guzman primero Duque de Medina Sionia, le sucedio en el estado su hijo Don Enrique de Guzman, y en el de 1459. murio Don Iuan Ponce de Leon segundo Conde de Arcos, y le sucedio su hijo Don Rodrigo Ponce de Leon. Ambos herederos sucedieron a sus padres, en las pasiones que mostravan en ofreciendose la ocasión, sin perder ninguna y así cada dia se tratavan grandes questiones entre sus parientes, amigos, y criados. Referire algunas, cõforme al tiempo en que passaron.

El año de 1470. tuvieron a Sevilla à punto de perderse: por que pelearon quatro dias continuos, con tanto corage, qno alçarõ la mano de las armas hasta el dia del vnico Patrõ de España Sãtiago. Vuo en esta miserable tragedia muchas muertes, y heridas, muchos robos, grandes incendios, ruinas de edificios, y otros grandes desastres dignos de ser llorados. Porque los dela vanda de el Marques de Cadiz, pusieron fuego à la Iglesia Parroquial del Señor S. Marcos (y se quemò todo lo que era de madera) por que pereciesen los de la vanda del Duque de Medina, que estavan dentro, y fue maravilla poderse escapar, la parte de el Duque era la mayor de Sevilla, y con ella el Adelantado del Andaluzia, Don Pedro Enriquez, y Dõ Pedro de Zuñiga, hijo mayor del Conde de Placencia, y otros muchos cava

lleros. El Marques viendo el gran poder del Duque se retirò a las collaciones de Santa Catalina, y San Roman, donde estubo recogido, y fortificado. Estando esta ciudad en este miserable estado, se pusierõ de por medio algunas personas graves, y Eclesiasticas, para hazer las amistades, y hechas, anduvieron los dos Duques, y Marques, juntos por toda Sevilla. Juraron de ser amigos, y recibieron el Santissimo Sacramento, partiẽdo la Hostia, como se dice comunmente. Alegraronse mucho mis Sevillanos de ver à sus dos Principes tan conformes, y en tanta amistad, haziendo grandes demonstraciones, y regozijos.

El chronista Alonso de Palencia (a quien sigo en todo esto) escribe, que estas amistades, y pazes, q prometian ser perpetuas, por los vinculos, y circunstancias con que se aviã firmado, duraron aunno dos dias cabales, por que Miercoles veynte y siete del julio durmiendo la fiesta el Marques muy seguro, y descuidado como quien pensava tenia verdadero, y leal amigo en el Duque, segun las cosas, que entre ellos avian pasado: entrò el Duque armado por el varrio del Marques, firiendo, matando, y robando a los suyos, que estavan muy sossegados. Otros dizẽ que los del Marques començarõ la pendencia y que los del Duque acudieron, y el Duque en persona, tan repentinamente, que los del Marques no se pudieron aprobechar de las armas, quanto les cumplia. Pero que pelearon de tal manera, que uvo muchos heridos, y muertos de la vna y de la otra parte. Viendosse el Marques apretado, barreò las calles, y puso estancias para defenderse, y fue alli combatido tres dias, con muertes, y heridas de los vnos,

año 1471
cap. 5.

El Duque
acomteal
Marques.

y de los otros, despues considerádo el Marques, la mucha dumbre de gente que el Duque tenia (porque le se guia toda la ciudad) y que el estava arrinconado en vna pequeña parte della, tomó por buen acuerdo dexa lla. Para esto llamó a los cavalleros y escuderos de su opinion, y vinieron algunos, y otros no se determinoró à dexar sus estancias Saliose el Marques de Sevilla, con dozientos de acaballo por la puerta del Olario, y metiose en la forraleça de Alcalá de Guadaíra, que tenia su cuñado Fernan Darias de Sayavedra. La gente del Duque saqueó; y robó mas de 1500. casas de los parientes, y amigos del Marques, y mató muchos, y el Duque se estuvo quedo. Deste la mentable suceso, se siguieron en Sevilla y su comarca muchos males, y daños muy lastimosos, porq̄ el Marques desde Alcalá, convocó la gente que pudo de Sevilla, y de su tierra, da Osuna, y Moron, con sus dos Alcaydes, Luys de Pernia, y Luys de Godoy, y có 1500. lanças, y 2000. peones, salio de Alcalá, a tres dias del mes de Agosto, dando á entender q̄ venia á Sevilla: y sabido por el Duque, se apercibio para la defen sa. Llegando el Marques media legua desta ciudad, tomó el camino del olivar, y del Alcantarilla, y antes de anochecer llegó a las cabeças con su gente en ordē de batalla Otro dia siguiente amanecio sobre Xerez de la Frótera, cuyos vezinos la avian velado, y guardado toda la noche, y fueronle a dormir, y descá far, a la mañana. A esta sazón llegó el Marques, y entró por el postigo del Alcaçar (que tenia Manuel Riquel) y su gente por la puerta de Sãtiago, y luego tomó las dentas fortalezas. Tenia el Duque muchos aficionados en Xerez, y prendiolos el

Marques, para seguridad de su persona, sin que ninguno se le defendiese, sino fue Inigo Lopez, Veynte y quatro, que despues se dio a prision luego, incontinenti, mando el Marques se pregonasse por las plaças, y calles, vnas provisiones Reales, en q̄ se le encargava, tuviesse aquella ciudad, con la administracion de la justicia. Sofegada la gente, y puesta en quietud, embió el Marques a la Ciudad de Arcos, y à Marchena, algunos de los q̄ tenia pressos, y otros quedaron en Xerez. Fortificó sus fortalezas cōfosos, y baluartes, y puso solo todo á mucho recado, para lo q̄ se ofreciesse. En este tiempo ascrive el mesmo Chronista, que se hazian la guerra, el Duque, y el Marques, de la manera q̄ se haze entre Christianos, y moros. Por que aviendo sabido el Marques, que el Duque tenia en Sãlucar alguna armada, para yr sobre Cadiz, juntó los mas baxos que pudo, y embió sus capitanes á que la tomassen, y desvarataassen, como se hizo puntualmente. Pero despues vn Capitan del Duque, q̄ era Corregidor de Sanlucar, se satisfizo algo del daño, que avia recebido su armada. El Marques para hazer vltirage al Duque, y dãlle á entender, no estava quebrãtado de las cosas passadas, hizo llamamiēto de gente, de sus tierras, y de las de sus parientes, y amigos para Xerez, dō se avia estado, y acudierole con brevedad. El Duque teniendo aviso de esto, la dio á sus parientes, y amigos, y vino con 300. lanças D. Alóso de Cardenas, que fue Maestro de Sãtiago, q̄ tenia casada vna hija cō D. Pedro de Guzman, hermano del Duque. Cavallero tan valeroso, q̄ dezia el gran Capitan, que todo lo q̄ sabia lo avia aprēdido del siendo su soldado. Diose priesa el Marques

El Marques se falió de Sevilla.

Cap. 54

Cap. 63

Gma el Marques à Xerez.

L si pog

fi por no dar lugar á q̄ su adversario se aperciesse, como por escusar el gasto q̄ la gente le hazia. Dexò encargadas las fuerças, y guarda d' Xerez á Gonçalo de Saavedra, comendador mayor de Montalvan, y partio de aquella ciudad á buelta de Sevilla, con 1500. de acavallo, y 3000 peones, y llegó a Alcalá de Guadaíra, Sabido por el Duque, partió de esta ciudad cō 1300. cavallos, y mas de diez mil infantes en busca de el Marques, el qual aunque se veia cō poca gente, respeto de la mucha del Duque, les ponía grande animo, para q̄ no reusassen la batalla, q̄ se procurava por los de Sevilla; y así ordenaron los esquadrones, a propósito de representallas. Cerca desto tuvo el Duque diversos cōsejos, y prevaleció el de D. Alonso de Cardenas, q̄ no se peleasse, aunque se avia comēçado á escaramucear, y los del Marques no estavan muy animados. Los Sevillanos lo estavan, y hazian instancia, cō el Duque, acabasse de vna vez, y que no dexasse passar tan buena ocasiō de ganar honra, como la que tenia presente: y cō esto el, y ellos vivirian en paz perpetua. Despues se ofreció dificultad, sobre quien avia de partir primero de los alojamiētos, y aviendose dado, y tomado mucho por ambas partes, obtuvo partiesse primero el q̄ lo avia sido en presentar la batalla, que fue el Marques, y así fue el primero, q̄ salio del campo, y metiose en Alcalá. Y el Duque se recogió a Sevilla.

año 1471
cap. 9.

Llegando aquí Alonso de Palencia dize, le perdonassen los que fueron de parecer, que partiesse primero el Marques, q̄ no sabía el derecho de las armas, que dispone, q̄ parta primero el demandador.

Quexavasse mucho la gente Sevillana del Duque, y del Comenda

dor mayor D. Alonso de Cardenas q̄ estorbò la batalla. Por otra parte Luys de Pernia, que era vn Capitā muy diestro, y exercitado, dezia al Marques, q̄ estava muy engañado, en pensar, que su gente podría obtener contra sus enemigos. Belvioise el Marques a Xerez, y comēçola a fortificar, y a juntar gente, por q̄ entendio, queria el Duque ir sobre aquella ciudad, llamado en mucho secreto, por sus parciales. Passò como se avia pensado, por q̄ el Duque salio de Sevilla con 2700. cavallos y ocho mil peones, con que llegó a el valle, q̄ está cerca del arrabal de S. Miguel de Xerez, y allí se detuvo. El Marques tenia la Ciudad a mucho recado, y salio con doziētos cavallos a reconocer el exercito contrario. Aguardò el Duque, si el Marq̄s saldria a darle la batalla, ò a q̄ los q̄ lo avia llamado, tomassen las armas con consideracion que detuvo al Marques para que no saliesse a escaramucear: como no sucedio lo vno, ni lo otro, dixo el Duque, que tenia por demasiada su venida, y fuesse a Sanlúcar de Barrameda, y desde allí a Sevilla. Quexavasse mucho los Sevillanos, de q̄ si quiera no uviera tētado los arrabales de Xerez, porque con tãto numero de cavallos, y peones, y cō el desseo q̄ tenía de pelear no dexaria de sucedelle bien. Al fin se puso tregua de quatro meses, entre el Duque, y Marques, q̄ corrierō hasta postrero de Março, de 1471. y en el de 1472. murio nuestro Arçobispo D. Alōso de Fonseca en la villa d' Coca, el qual dexò en su testamento la dicha preciosa reliquia de Ligñū Crucis a esta S. Iglesia: a dōde se traxo despues de su muerte. Y dize el dicho Pargamino, q̄ quãdo llegó a esta ciudad, la salieron a recibir a S. Bernaldo extra muros de Sevilla nuestro

Cap. 7.

Muerto d' el Arçobispo D. Alōso de Fonseca

nuestro Cardenal, y Arçobispo D. Pedro Gonçalez de Mendoza, con su Cabillo, y Clero en solemnissima processiõ, y con ellos toda lagéte de la ciudad año de 482. Reynãdo los Catholicos Reyes D. Fernando, y D. Isabel de gloriosa memoria Fue colocada entre las sagradas reliquias, q̄ tiene esta santa Iglesia en su Sacristia mayor.

En quanto al sucessor inmediato del Arçobispo D. Alonso de Fonseca ay duda, por q̄ (segũ el Licenciado Frãncisco Pacheco) dizẽ algunos que fue proveido por el Papa Sixto III. en el Arçobispado de Sevilla, D. Pedro Riario su sobrino natural de Saona Frayle de la Orden de Sã Francisco, Cardenal tituli S. Sixti, el qual murio en tres de Enero, de 1474. en Roma donde està sepultado en la Capilla de los doze Apõstoles. Y dize el dicho Licenciado Francisco Pacheco, q̄ no pusiera este Cardenal en el numero de los Arçobispos de Sevilla, sino uviera visto q̄ todos los memoriales lo quẽtã como tal, si bien duda, como pudo ser nuestro Prelado; por q̄ en el mesmo tiẽpo q̄ murio D. Alonso de Fonseca, el Pontifice á instancia de los Reyes Catholicos proveyõ la Iglesia de Sevilla á D. Pedro Gonçalez de Mendoza. Y dize q̄ pudo ser, q̄ intẽtasse el Pontifice proveer al Cardenal de Saona, su sobrino, como quiso despues proveer (y de hecho eligio) por Arçobispo al Cardenal D. Rodrigo de Borgia, cuya eleccion no fue aceptada. Y cõcluye su parecer diziendo, q̄ en el dicho año de 1472. fue postulado en lugar de D. Alonso de Fonseca, D. Pedro Gõçalez de Mendoza, lo qual cõtradize á la provision de D. Pedro de Soana q̄ si fuera cierta ayia de ser en este mismo tiẽpo, pues murio (como di-

cho es en el siguiente de 1474. pero engañose el Licenciado Francisco Pacheco en dezir q̄ los Reyes Catholicos postularon à D. Pedro Gonçalez. Y esto es evidẽte, por que hasta el año de 1474. vivio el Rey D. Enrique; y en el de 73. fue Arçobispo de Sevilla á peticiõ del dicho Rey, cuya Santidad, y illustres hechos se diran en el capitulo siguiente.

Cap. III. De la vida del gran Cardenal de España D. Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Sevilla, y Toledo, y de algunas cosas que sucedieron en esta Ciudad en el tiempo que fue nuestro Prelado.

EL Illustrissimo D. Pedro Gõçalez de Mendoza fue hijo de D. Inigo Lopez de Mendoza, y de la Vega, señor de las casas de Médoza, y de la Vega: primero Marques de Santillana, Conde del Real de Mãcanares. Y de Doña Catalina de Figueroa, hija d̄l Maestre de Santiago, D. Lope Suarez de Figueroa, señor de Feria, y Zafra. Nacio este gran Principe en el año de 1428. dia de la Inveniõ de la ~~✱~~ en las casas de su padre en la anti-antigua ciudad de Caraca, celebrada por Plutarcho, en lo que le passõ con el valeroso Sertorio. Pusola en las margenes del Tagonio, que es ^{4. Part. ca} el Rio Henares. Segun otros auto ^{pitulo 21.} res fue llamada esta Ciudad Foro Augusto, y los Moros la llamaron Guidal Hichara. Y la historia general de España le llama, Compluto, en la division de los Obispados: y le llamamos Guadalahara. La primera cosa que este Principe tuvo por la Iglesia, fue el Curato de Santa Maria de la villa de Hita, por resigna-

Cap. 13. cion del que la tenia: este fue el gran
 no de mostaza, que quando cre-
 ciere se harà mayor, que todas las le-
 gumbres. En esse tiempo estava mui
 aprovechado en la Gramatica: y sié-
 do ya vn Tobias el viejo (del qual
Cap. 1. se lee en su historia, que no hizo co-
 sa que separeciesse a niñez) fue á To-
 ledo el año de 1442. en que fue he-
 cho Arçobispo de aquella ciudad,
 Don Gutierre Alvarez de Toledo
 futo, que (como está dicho) lo avia
 sido de Sevilla, el le dio el Arcidia-
 nato de Guadalahara; que es vna de
 las ricas dignidades de la Sâta Igle-
 sia de Toledo. Y teniendo veyntey
 quatro años fue à la Corte, reynan-
 do en estos Reynos Don Iuan el Se-
 gundo, y dende luego tuvo en las
 cosas de el Reyno, la mano, autori-
 dad, y estimacion, que despues sien-
 do Cardenal, y viejo: q̄ fue lo mes-
 mo que le sucedio al Santo Patriar-
 cha Ioseph (aunque era demas edad)
 quando fue à la del Rey Pharaon de
Genesis,
cap. 30 Egipto, y tuvo en ella el absoluto
 poder, que se cuenta en las divinas
 letras. Toda la Corte queria, y ama-
 va con gran extremo al gran Dõ Pe-
 dro: y todo lo merecio su llaneza,
 cortesia, y afavilidad con todos, ai-
 si grandes, como pequeños. Lo qual
 fue causa de que el Rey le nombra-
 se en el Obispado de Calahorra, y
 de Santo Domingo de la Calçada:
 encargandole con esta dignidad el
 gobierno destas dos Iglesias Cathe-
 drales, cõ las Collegiales de Logro-
 ño: Vitoria, Zenaruzza, y Oñate. Fue
 muy liberal cõ estas Iglesias, por las
 muy buenas obras que les hizo, y en
 las muy largas limosnas, que repar-
 tio por toda la Dioecesi. En S. Do-
 mingo de la Calçada labró aquel
 gran quarto de la Yglesia, desde la
 Capilla de San Pedro, hasta donde
 esta el gallo, y la gallina: y dotò dos

aniverfarios: De este Obispado fue
 promovido al de Signeça, y nõbra-
 do en la Abadia de Valladolid, q̄
 vacò el año de setenta y ocho por
 muerte del Cardenal de San Sixto
 Fray Don Iuan de Torquemada, Re-
 ligioso de la sagrada Orden de Pre-
 dicadores, Obispo de Sabina, y de
 Orense: insigne en Santidad, y en
 muchas letras de todas facultades,
 Desta muerte, y desta Abadia, trata-
 ron Fray Hernando del Castillo, en
 la primera parte de la chronica de
 S. Domingo, y el Obispo de Mono-
 poli, en la mesma Chronica tercera
 parte. En el año de setenta y tres, el
 Papa Sixto III. en la segunda crea-
 cion de Cardenales, que celebrò en
 Santa Maria la mayor, Viernes à sie-
 te dias del mes de Março; creò a el
 Obispo Don Pedro Gonçalez, por
 Cardenal, con el titulo de S. Maria
 in Dominica, y en el proprio mes le
 llegò á Guadalahara el Bonete, cõ
 breve Apostolico, en la forma acõs-
 tumbrada, quando supo de su elec-
 cion estava en Madrid con el Rey
 Don Enrique Quarto: el qual le mã-
 dò se intitulasse Cardenal de Espa-
 ña. Recibió el bonete en Guadalahara
 con las ceremonias, y solemnida-
 des acostumbradas: y luego le man-
 dó el Rey bolver a la Corte, para q̄
 entendiesse en el gobierno de estos
 Reynos: para el qual, no le aparto
 de su lado vn punto. Saliòle à rece-
 bir quando vino con toda la Corte
 y diòle su mano hizquierda. En este
 propio año de 473. el Rey D. Enri-
 que alcanço la gracia del Arçobis-
 pado desta Ciudad del Papa Sixto
 III, que como está dicho bacò por
 muerte de D. Alonso de Fonseca pa-
 ra este grã varon con retencion del
 Obispado de Signeça, y en esta for-
 ma fuerõ despachadas las Bullas. Y
 jũramẽte le vino Capelo, y despues
 le man

Lib. 3. ca
pit. 4.
Lib. 3. ca
pit. 14.

El Carde
nal D. Pe
dro Gonça
lez hecho
Arçobis-
po de Scr.

le mudò el Pontifice el titulo del, en el de San Iorge, y despues en el de Santa Cruz: de la qual era nuestro Arçobispo devotissimo. Luego embiò a tomar la possion del Arçobispado: y nombrò por Governador, y Provisor General à Don Alfo de Solis, Obispo de Cadiz, y hijo desta ciudad, de la noble casa de los Solises. Despues que este Principe tuvo la possession deste Arçobispado fue nombrado por el Rey de Francia Luys Vndezimo en la abadia de Fiscamp. la qual era entonces (y debe ser agora) vna de las grãdes dignidades de Francia, y de las apeteçidas por su gran autoridad, y riqueza: y así la tuvo el Papa Clemente VI. Es en el Ducado de Normandia. Y fundaciõ del Duque Ricardo, en la Ribera del Rio Soma, no lexos del puerto de Diepa: y vna de las Abadias camerales. Estava entonces vaca, por averfela quitado por pleyto al que la tenia, que se llamava Guillermo, al qual lo aviã perseguido sus enemigos, hastahazelle privar de sus rentas Ecclesiasticas, y dexallo pobre. Nuestro Arçobispo se apiadó mucho deste caso, y así puso el remedio con vn medio, digno de su grandeza, y piedad: escribio al dicho Rey de Francia pidiendole la dicha abadia para si, por tener alguna cosa de su manõ en su Reyno. Lo qual hizo de muy buena gana el Christianissimo Rey. Y en el punto, que nuestro Prelado tuvo el nombramiento embiò desde esta ciudad por su Vicario, y Governador à la dicha abadia à Don Alonso Yañez: al qual le ordenò, que toda la renta della se la remitiesse à Roma à Guillermo, el despojado. Tambiẽ tuvo este gran Arçobispo en el tiempo que lo era de Sevilla la administracion del Obispado de Osma. Así

lo dize el Maestre Gil Gõçalez Davila Chronista de estos Reynos de Castilla, en su Teatro de la Yglesia de Osma, y que la governò muchos años Celebra mucho el dicho Maestro à nuestro Cardenal, con vn maravilloso Elogio, tal como de su ingenio, en que le llama glorioso, amparo de las letras, padre de la virtud, abrigo de los pobres, Protector de la fe, Columna de la Religion, Defensor de la verdad, y justicia, espejo de la grandeza Ecclesiastica, Sol que nacio en España para bien de innumerables gentes, Zeloso de el bien publico, de gran consejo, grave, y sabio, y de admirable moderacion en sus cosas. Y dize, que fue tã grande la devocion, que tuvo a la Santa Cruz: que quando caminava, donde quiera que la via, se apeava, y de rodillas le cantava vna Antifona, ayudado de los que la acompañavan. En esta ciudad reedificò la Iglesia de Santa Cruz, que oy es Capilla de la Santa Yglesia: y fundò el gran Collegio de Valladolid con titulo de la S. Cruz, del qual anteladotan illustres sugetos, como el mundo sabe. En Toledo fundò con el mismo titulo vn hospital para niños espositos, y para curar enfermos de todas enfermedades, y de heridas. Pagole Dios esta devocion haziendole particulares favores con la Santa Cruz: pues siendo Cardenal de la Yglesia de Santa Cruz en Ierusalem, embiò a Roma vna gran cantidad de plata para que se reparasse, y adereçase a quella Sãta Iglesia, en donde se hallò el titulo, que estuvo sobre la cabeça de Iesu Churto nuestro Señor, y Salvador, y la invencion fue en la forma siguiente, segun buenos autores, originales, y la chronica que deste Prelado hizo el Doctor Salazar de Mendoça.

En la Cueva del Santo Sepulero donde halló S. Elena las tres Cruces el año de trezientos, y veinte y feys, dize Sozomeno en fu historia, que estava vn apartamiento, y alli el titulo de la Vera Cruz. Pufole S. Elena en el Templo de la S. Cruz, que labró en Roma, para este intento. Despues de lo qual dize Onufrio Panvino, que el Emperador Placidio Valeriniiano lo mandó poner en la misma Iglesia, sobre un arco, y que estuvo escondido alli mas de mil años, sin saberse del, hasta el tiempo del Papa Inocencio VIII. en cuya vida lo escribio, fu inmediato fuccessor Alexandro VI. En vna Bulla despachada en San Pedro en el año de la Encarnacion de 1496. á 29. dias del mes de Julio concedio Indulgencia plenaria á los que visitasen la Iglesia de Santa Cruz en Ierusalem, donde está el titulo, el dia en que fue hallado. Dize, se halló reparando, y adereçando aquella Santa Iglesia nuestro Cardenal, y Arçobispo, el vltimo Domingo del mes de Enero. año de 1492.

Lib. 1. cap
21.

Iacome Bosio en su Cruz Triunfante, q̄ escribió en Italiano, ya traduzido en Latin, dize lo siguiente. En vn Diario, que ordenaron Lelio Petronio, y Paulo de Magistris, y Estevan Infesura. Se quenta, que el primer dia del mes de Febrero de el año de 1492. se vio vn gran milagro en Roma; porque como por mandado, y quenta de Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Cardenal del titulo de Santa Cruz, se reparase la Iglesia de Santa Cruz; los oficiales que andavan en la obra, tocando en vn arco, que está en medio de la Yglesia, donde avia; y ay dos columnas pequeñas, echaron de ver en hueco, ó alhacena, y tenia dentro vna caja de plomo de dos palmos de lar-

go, y muy bien cerrada; encima de la qual avia vna piedra de marmol quadrada; y en ella talladas vnas letras que deziã, *Hic est titulus verae Crucis*. Dentro de la misma caja se halló vna tabla de palmo y medio de largo, que por vna parte estava muy gastada del tiempo, y en ella cortadas vnas letras coloradas, q̄ dezian *Iesus Nazarenus Rex Iudeorum*. No estava entero, por faltalle el um, y no dezia mas, q̄ Iudeor. y esto era por la parte por dōde estava escrito con letras Latinas, el segundo con Griegas, el tercero con Hebreas. Acudio al punto la mayor parte de Roma, admirada con la novedad del caso. El Papa Inocencio vino á la Iglesia el tercero dia, y mandó se quedasse el titulo en la mesma caja, en q̄ avia sido hallado, y se le pufiesse vna Bieldrera, y se colocasse sobre el Altar de la Yglesia. Al parecer de todos los que le vieron, es la tabla donde mandó poner Pilatos el titulo, y la caja, la que dio Santa Elena, para ponelle quando labró la Yglesia.

Dizen mas los Autores, que cita Bosio, que el mesmo dia, que se halló el titulo, se supo en Roma la nueva de que los Reyes Catolicos avian ganado á Granada. Lo mismo dixeron Onufrio Panvino, y Fray Alonso Chacon en la vida de Inocencio VIII. Y todos van conformes desde el Papa Alexandro VI. en que se halló labrandose esta Iglesia a costa de nuestro Cardenal, y Arçobispo. De lo qual se sigue la obligacion, que ay de reconocelle, que aya sido instrumectopara que la Iglesia Católica goze de tan gran tesoro. Y en este caso tienen mucha parte las nobilissimas Ciudades de Toledo, y Sevilla por aver sido su Prelado.

Está este sagrado titulo, cubierto de plata, y guarnecido de oro, y piedras

dras de diferentes colores, de gran valor, que dio para el efeto nuestro gran Arçobispo. Y se muestra en publico el Viernes Santo. Fue trasladado este gran Prelado à Toledo, por muerte de D^o Alonso Carrillo de Acuña, año de 1482. Murio en Guadalajara en Domingo onze de Enero año de 1495. y aquel dia a el Alva, aparecio en el ayre, sobre el aposento, donde estava vna Cruz muy blanca, de extraordinaria grandeza. Dixeronfelo, y al punto mandò que le dixessen Missa de la Cruz en la qual recibio el viatico, y la extrema Vncion. Y acabada à muy poco rato, y estando con muy fervorosa devocion, partio desta vida temporal à la eterna. La Cruz estuvo à vista de toda la ciudad todo el tiempo que durò la Missa, la Comunion y Extrema Vncion, y hasta que espirò, que fue mas de dos horas, Y así lo dize el Doctor Salazar de Mendoza en su Chronica, y que la tradicion publica afirma, q̄ era de la misma forma, que la que nuestro Cardenal ponía en sus obras, templos, y reposteros. Recibióse deste caso informacion, y embióse a los catholicos Reyes. Fue sepultado en su Santa Iglesia de Toledo. Las virtudes heroycos hechos, y grandes, q̄ deste Principe è referido. Son vn breve Epitome de las muchas cosas, que del pudiera dezir. Las quales escribio con gran erudicion, y verdad el Doctor Salazar de Mendoza, en la chronica que hizo deste Santo varon. Agora començaré a referir las insignes, que hizo en esta Ciudad, y los que en ella sucedieron en los nueve años, que fue su Prelado.

En los quatro meses de tregua, q̄ se pusieron entre nuestros Sevillanos el Duque de medina, y el Marques de Cadiz (como queda dicho)

suspo el Marques, por sus adalides, que los moros tenian tan a mal recaudo, la villa de Garciago, que la podia saquear, y quemar. Juntò la gente que pudo, y aviendo caminado toda vna noche, amanecio sobre ella, y cercòla por todas partes, excepto vn pedaço, donde avia muchas peñas: por donde sacaron los moros sus mugeres, hijos, y lahaziéda que pudieron en el poco espacio que se les dio. Murieron muchos, y uiose dellos vn rico despojo, y poniendo fuego à la villa se bolvió à Xerez.

Acabada la tregua ganò su gente la villa de Alanis, que era, y es de esta ciudad: y la tenía el Duque, el qual la recobò con veynte mil hombres, y mil y setecientos cavallos.

En esta ocasion estava por el Marques la villa de Alcalá de Guadaira, que es de Sevilla, y tenia en ella con cien lanças à Fernà de Ariàs de Sayavedra, su cuñado, q̄ hazia mucho daño à los de Sevilla: como sino fuera su hijo. Miercoles Santo del año de setenta y tres, sucedio, q̄ Don Pedro de Zuñiga, primogenito del Conde de Placencia, y Don Pedro, Don Alonso, y Don Juan, hermanos bastardos del Duque con otros cavalleros, y ciento y cincuenta de acaballo, de Sevilla, partieron para Alcalá, à pelear con los que se hallassen en el campo. Supolo Fernan Dariàs, y aviendo juntado la mas gente que pudo, y dexado la villa a recado, partio à encontrarse con ellos, y el dia siguiente se dieron la batalla, en la qual al principio llevaron lo peor los de la parte del Marques: mas sobreviniendo Pedro de Mosquera, Alcaide de Marchena, bolvieron sobre si, y ganaron la jornada. Fueron muertos Don Pedro, y Don Alonso, y presos Don Juan,

Batalla en
Alcalá de
Guadaira

Fog. 363

Gran vitoria
del Mar
ques de Ca
diz.

El otro hermano, y algunos cavalleros de Sevilla. Sabido este deſdichado ſuceſſo por el Marques, hizo mucho ſentimiento, y ſe puſo luto por los muertos, y embió al Duque en dos ataudes á ſus hermanos muy bien acompañados. Y mandò enterrar á los demas, y llevar los preſſos a Marchena, donde eſtuvieron muy acariciados. Fue notable ſentimiento el que hizo Sevilla, quando vido a tantos hijos, y tan nobles muertos a manos de ſus parientes, amigos, y naturales: y con grandes lagrimas pedian á Dios remedio de tan grandes daños, los quales paſſaron muy mas adelante: porq̃ el Marques ſupo q̃ la villa de Cardela, quatro leguas de ſu Ciudad de Arcos, eſtava mal guardada, á cauſa, q̃ los moros erã ydos à la guerra de Malaga, y deteminòſe de ganalla. Recogio cerca de mil cavallos, y tres mil peones, y partio á media noche, ſin que nadie ſupieſſe donde caminava, y amanecio ſobre Cardela. Los moros ſe defendieron cõ mucho animo, fiados en la fortaleza de la villa, q̃ es muy grãde, y les avia valido otras vezes que la avian acometido los chriſtianos. Mandò el Marques poner fuego a las puertas, y entro la, cõ muerte de algunos moros, y otros ſe recogieron al Caſtillo, que fue ganado por aviſo que dio vn hombre, que avia ſido paſtor en aquella tierra. Halloſe en eſta empreſſa D. Manuel Ponce de Leon, hermano del Marques, que fue el primero que a gran rieſgo, y peligro de ſu perſona, entro en la torre del Omenage, cauſando grande eſpanto à los moros, de que uieſſe ſubido armado por tanta aſpereza. Fortalezio nueſtro Marques la villa, y Caſtillo, y bendixoſe la Mezquita. Sintió tanto el Rey de Granada la perdida de eſta

villa, que enſabiendola vino ſobre ella. Mas defendioſe la tambien Bernal Yañez, Alcayde del Marques, q̃ bolvio corrido, con perdida de mucho honor, y gente: mas como era plaza importante tornò a bolver ſobre ella, por el mes de Agoſto, de el año de ſetenta y tres, con mayor aparato, que antes el Marques para ſocorrerla, juntò la mas gente de a pie, y de acavallo, que le fue poſſible. El Duque ſacò mucha gēte de Sevilla, y puſoſe en Vtrera. Sabiendo el Marques, temio, que el Duque yva á Xerez, y creyendo q̃ Cardela ſeria ſocorrida, dexò de yr alla conque gano el moro. y llevò a Granada las Cruzes, Calizes, y ornamentos, que el Marques le avia dado, y bolvio á ſer mezquita la Igleſia. Sin tieronlo tanto el Marques, y los Sevillanos que con el andavan, que propuſierõ de végallo en el Duque haſta perder ſus vidas, y haziẽdas; pues (ſegũ les parecio) avia ſido la cauſa de tan grãde ſeñal. Para ello ordenò el Marques á Bernal Yañez intentaffe ganar la Ciudad de Medina Sidonia, y dioſe tan buena maña, que lo eſetuò cõ vna traza muy particular: la qual no pongo aqui, por no pertenecer à eſta *Palẽ. año* Historia. Fue luego el Marques allà, donde *1473. ca* fue recebido con increíble aplauſo, *pit. 8.* y ſe le beſò la mano, como á ſeñor, y le hizieron grandes fiestas, con publico contento, y regozijo.

El Duque avia partido de Sevilla à ſocorrer á Medina, y quando ſupo lo q̃ paſtava, dio la buelta no contento, y poco despues, echando fama que yva á Xerez, puſo cerco à Alcala de Guadaira, que (como eſtà dicho) la tenia el Marques. Dava le recios combates, eſpecialmente por el arrabal de San Miguel. Y van en ſu campo algunos cavalleros, á

á quié passava desta empreſſa, y procuravan concertar las diferencias. El Marques vino al focorro, y llegado, uvo gran turbacion; y començaron diferentes pareceres, y discursos, y fue alguno, que el Duque se retirasse. Don Inigo Lopez de Mendoza; Conde de Tendilla, que avia venido a Sevilla, por mandado del Rey, Don Enrique, para concertar estos encuentros, fue de parecer se intentassen medios de paz, y amistad con el Marques. Agradole esto mucho al Duque, por ser amigo de reposo, y al Marques, por q̄ le dava cuidado aver de pelearcõ tanta gente como el Duque tenia. Y con esto se cõprometierõ estas diferencias en el Conde de Tendilla, y en D. Alõso de Velasco; en el Obispo de Cadiz, Don Alonso de Solis, y en Dõ Fadrique Portocarrero: nombrados los dos primeros por el Duque, y por el Marques los segundos. Lo primero que ordenaron estos arbitros, fue que el Marques, y el Duque se viesſen, con cada tres criados, sin armas en el Castillo de Marchenilla, junto á Alcalá, y que no saliesſen de allí, hasta que se hiziesſe el asiento. La sentencia fue, que se perdonasen el vno al otro, las muertes, y daños y se restituyessen las cosas que fueren restituybles, y entre ellas la Ciudad de Medina, que el Marques tenia ocupada, y quedassen buenos amigos, y parientes: q̄ al Marques quedasse libre la pesca de los Atunes en la Almadrava, cerca de su ciudad de Cadiz.

Todo el tiempo q̄ Reyn del Rey D. Enrique, fue lleno de aquellos trabajos, cismas, y parcialidades, que sus chronicas dicen, como entriedies. Pero todas ellas, y los autores de aquellos tiempos libran á esta ciudad de tales rebuestras: porque siem-

pre estuvo firme en el servicio de su Rey: el qual murio en el Alcazar de Madrid, á 2. de Diziembre de 1474. años, teniendo 50. de edad, y avien do Reynado los 20. dellos, y cinco meses poco mas o menos.

Sucediole en estos reynos la Reyna Doña Isabel su hermana, muger del Rey Don Fernando el Quinto deste nõbre, cognominado el Catolico. El qual fue de mediana estatura, y de miembros bien proporcionados, el rostro blanco resplandeciente, y alegre; el cabello dellano, y de color casi castaño tirante á rubio, la frente serena, y calva hasta la media cabeza: las cejas apartadas, y casi del color del cabello: los ojos claros, y risueños: la nariz pequeña, y correspondiète á lo demas. Las mejillas rosadas: la boca pequeña, y graciosa con los labios colorados; la barba de mucha autoridad: la lengua expedita, y la habla graciosa, y la nariz aguda. Tenia claro ingenio con prudente juyzio; era afable, y en las acciones, y movimientos, representava quienera. Tenia tanta igualdad, que jamas le vieron ayrado, ni triste. Oia siempre Missa, todos los dias, aunque fuesſe de camino, bendeciale siempre la mesa algun prelado, ó Sacerdote. Fue muy diestro en la disciplina militar: vnico favorecedor de la justicia, amigo de buenos jueces, y enemigo de malos de gran clemencia, y humanidad. amava y honrada á los hombres de letras, holgava de oyr, y leer historias antiguas, e specialmente las de sus predecesores, y entendia medianamente latin.

De la Reyna dize Garivay, que se puede dezir otrotanto, y aun dicen, que le excedia al Rei en hermosura, agudeza de ingenio, grandeza de corazon, y gravedad de su persona, sien

*Muertes
el Rey D.
Enrique
III.*

*Excelentes
partes
del Rey Ca
tolico D.
Fernando*

*Maravillosas
partes de la
Reyna D.
Isabel.*

na, siendo amiga de gloria, y clara fama. Era de mediana estatura, y buena composicion, muy blanca, y rubia; y la color de los ojos entre verde, y azul, con gracioso, y honesto mirar. Alegre, y muy compuesta y mesurada, y de gran modestia en sus acciones. Fue muy favorecedora de la justicia distribativa; amiga de las personas que professavan letras, y artes. Y asì tuvo singulares ministros en ciencias, y musica; devotissima del culto divino, y zelosissima de exaltar nuestra Santa fee y destruir los enemigos della. Aficionada a las Religiones, y a los buenos Religiosos, y inclinada à favorecerlos, y honrarlos, y visitar sus casas, y hazerles bien, y limosnas. Cuidadosa por estremo de proveer las Yglesias de sus Reynos de Prelados idoneos, y exemplares, tales, qualès conviene que sean para el ministerio, Leia muy bien, y poniéndose à estudiar la lengua latina lo tomó con tanta aficion, que en vn año la entendio muy bien, asì en los libros, como lo que le hablaban. Finalmente estos bienaventurados Reyes (meritissimamente llamados Catholicos) se echa de ver, q̄ fueron embiados de la mano del omnipotente Dios, q̄alçando el aço te que avia permitio en estos Reynos de España: y mirandola cō ojos de su divina misericordia; tuvo por bien, que tras las tēpestades, y borrascas passadas, resplandeciesen como los dorados rayos del Sol, auyé tando las tinieblas de los turbados y tristes Reynos de Castilla, y León donde fueron los que encumbra ron la justicia, dando con ella perpe tua, y alegre paz a sus subditos; acabando las guerras civiles passadas, y augmentando la Religion Catho lica; y estendieron, y entronizaron

la dignidad, y Cōrona Real: cōquis tando Reynos, y Imperios, asì de moros (que aun estavan en España) como de los Africanos, y idolatras: y privando à otros Principes de lo que tenian vsurpado injustamente, y reuniendolo à sus estados. Ellos fueron los que resucitaron los ingenios Españoles, para que se exercitasen en todas las sciencias con los grandes premios, que les davã. Principalmente para las prelacias, y rentas Eclesiasticas, que proveian, no mirando à calidades, ni meritos de los passados, sino à los propios, y los que alumbrados del Espiritu S. siempre hizieron santas leyes, pragmáticas, y ordenanças rectas, para el buen gobierno de sus Reynos, y conservacion de sus subditos. En cō clusion ellos fueron los que hizierõ todo aquello, que humano entendi miento pudo hazer, y en vna repub lica se pudo destejar, asì de los Re yes, como de los subditos. Y dize Garivay, que estos dichos Reyes se hablaron de Señoría el vno a el otro.

Tuvieron muchos Sabios varones, que escrivieron sus hechos, Y *Chronistas q̄ tu vieron es tos Reyes* fue de los primeros Hernando de Pulgar, que por mando de la Reyna escrivio su chronica, hasta el año de 1480 en lengua Castellana. Y algunos le an hecho cargo de aver sido muy breve, y aver passado en silencio muchas, y muy notables cosas: y ser aficionado à nuestro Cardenal y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Médoça, en cuya Prelacia comē çaron à Reynar. Tambié fue su historiador nuestro gran Aelio Antonio de Nebrixa, que con razon está puesto entre los varones mas doctos del mundo, y como Español té go verguença le estimen, y conozcan mejor los estrangeros, que no-
sotros

fotros sus naturales, y dicipulos, q̄
 sin exceptar ninguno, se pueden lla
 mar así de cien años y mas a esta
 parte, todos los hombres doctos, y
 eminentes de España. Los estraños
 le tiēnen por mas que Gramati-
 co, y nosotros aun en esto le quere-
 mos enmendar, y apenas ay quien
 le paffe desta classe tan tenida en po-
 co entre Españoles: y para muchos
 que no saben, daré aquí noticia de
 sus obras, a lo menos de las que an
 llegado ala mia; que es justo que en
 esta historia se escrivā. Pues este gr̄a
 varon se crio en esta ciudad, y fue su
 vassallo. El arte de Gramatica dos,
 ó tres diccionarios, que hizo nom-
 bres, y voces latinas, con declara-
 cion en Castellano, y el de castella-
 no en latin, y el de los nombres pro-
 pios de varones, pueblos, Rios, ma-
 res, y Provincias. Hizo tambié otro
 que llamó, lexicon iuris civilis des-
 cubriendo en el para defengañō de
 su tiempo, muchas ignorancias de
 Acurfio. Hizo tambien otro dicio-
 nario trilinguæ, latino, griego, y he-
 breo, porq̄ de todas estas lenguas tu-
 vo mas noticia, de la que en aquel
 tiempo, comunmente, se tenia en
 España, aun entre los señalados. Es-
 te nunca se imprimio, à lo menos en
 su nōbre, y podia ser averse impres-
 so aprovechado del los q̄ an trata-
 do desta materia de lexicones. Hizo
 tambien vn comentario à Persio, y
 es de lo muy bueno que ay sobre a-
 quel autor difficil. Escrivio vna Cos-
 mografia, y mas vna introduccion
 para esta facultad. Levantò su inge-
 nio, hasta emprender declarar algu-
 nos lugares dificiles de la Sagrada
 Escritura, y hizo vn libro dellos, q̄
 llamó Quinquagenas, dō de mostro
 buen juyzio, acompañado de erudi-
 cion, y leccion. Y autores graves se
 precian de alegarlas en sus comen-

tarios. Tambien sacó a luz la his-
 toria destos Catolicos Reyes, y en
 lo q̄ echò mas el resto fue en escrivir
 las guerras de Granada, y Navarra,
 y les hizo à los dos Reyes aquella
 tan acertada, aguda, y grave empre-
 sa de las factas, coyundas, y yugo,
 con el mote tanto monta, que fue
 ingeniosa alusion en el alma, y cuer-
 po della. Al fin puede dezir vn Se-
 villano en historia de su patria, que
 fue este gran varon el padre de las
 buenas letras en España, como el Pe-
 trarcha en Italia, y desde su tiempo
 se començò a desterrar la barbarie,
 en que estava sepultada, desde el
 tiempo de los Godos, Vandalos, y
 Arabes, que a la postre se apodera-
 ron della: y sepultaron quanto avia
 quedado de policia, y de ingenio
 con sus barbaras costumbres, y con
 la necesidad que avia de estar siem-
 pre cōtra ellos, las armas en las ma-
 nos. Garivay dize deste illustre an-
 daluz, que con sus estudios, y gran-
 des lucrivaciones ilustró en letras
 humanas à España, sobre todos los
 doctos varones que en ella à avido
 desde Quintiliano, hasta sus tiēpos.
 Fuerō tambien escritores de los
 hechos destos Reyes Tristan de Sil-
 va, vezino de Ciudad Rodrigo, y
 Alfonso de Flores vezino de Salamā-
 ca, y Pedro Santerano Siciliano, na-
 tural de la Ciudad de Micina. Del
 qual dize Garivay, que fue excellē-
 te varon. Tambien escrivio Alfonso
 de Palencia en lengua latina: y Gó-
 çalo de Ayora en latin, y en roman-
 ce: y Pedro Martir de Anglaria Cle-
 rigo Milanese Dean de Granada: y
 Lucio Marineo Siculo escrivio vna
 suma de algunas cosas tocantes à es-
 tos Reynos en metro. Escrivieron
 tambien Fernando de Ribera vezi-
 no de Baeça, y Don Enrique Enri-
 quez, tio, y mayordomo mayor del
 mismo

Obras, q̄
 escrivio
 Antonio
 de Nebri
 xa.

Alonso Rey, y Surita en sus Anales de Aragon, y el Padre Iuan de Mariana en su historia de España, y Garivay en el compendio historial de los Reyes de Castilla. Y así adviérto, que las cosas que de estos Reyes dixere, que pertenecen á Sevilla (á la qual hizieron muy particulares mercedes, y favores) (como dire en sus lugares) son sacadas de estos autores.

Cap. IIII. De los insignes hechos, que el Cardenal Don Pedro González de Mendoza hizo siendo Arçobispo desta Ciudad, y de las cosas que en ella sucedieron sien nuestro Prelado.

Quando murio el Rey Don Enrique Quarto, dize Garivay; que aviendo los Grandes que se hallaron en la Corte, celebrado las obsequias (que duraron nueve dias) fueron los que eran fervidores de la Reyna Doña Isabel con muchos Prelados á la Ciudad de Segovia, en donde la juraron por Reyna de Castilla. Y entre ellos fue vno nuestro Cardenal, y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoza, que fue siempre muy aficionado al servicio de estos Reyes: porq se hallò en su defensa, y ayuda en la famosa batalla de Toro (en que fue vencido el Rey D. Alòse Quinto de Portugal) y todos los que la escriben dizen, q el fue causa de que se dicesse; oponiéndose valerosamente á los que dezián que no convenia darla, por parecerles, que los Portugueses se avian retirado con alguna priesa. Y diziendo al Rey tales razones, que (aprovechando su parecer) les acometio, y vencio: quebrantando con esta victoria el orgullo, y potencia de el Rey

Don Alonso, que pretendia la sucesion de Castilla, y Leon, por razon de Doña Juana la Beltraneja, sobrina, y esposa suya. Luego los Reyes Catholicos recuperarò para su Real Corona muchos bienes, rentas, y villas, que avian sido enagenadas del patrimonio Real. Y aviendo allanado toda la tierra con buena justicia, quanto el tiempo la requeria, y ordenado tábien para contra los ladrones malhechores, y tiranos (que sin temor de superior acometian quanto querian) la santa hermandad en el año de 1476. En el de 1477. vino á esta Ciudad la Reyna, en donde fue recebida con grandes fiestas, y alegrias; y entrò en la Sãta Iglesia mayor con gran magestad, y grandeza de su Cabildo; y de alli fue llevada á los Alcaçares Reales, Despues de aver reposado del camino, se ocupò en despachar negocios, y pleytos; asistiendo personalmente a las Audiencias de los Viernes, rodeada de Prelados, Letrados, y graves varones de su Consejo. Y dize el padre Mariana, que luego que llegò se apoderò del Castillo de Triana, y de las atarazanas. Y con esta diligencia sola dentro de dos meses enmendò todos los negocios arduos, y tiranias, que se avian hecho. Y dize Garivay que queriendo castigar a todos los malhechores, les parecio a los Regidores desta insigne Ciudad, q quedaria asolada. Y juntandose los mas principales Ciudadanos con Don Alonso de Solis, Obispo de Cadiz, que en estos dias governava la Santa Yglesia desta Ciudad, por el dicho Cardenal Don Pedro Gonçalez, fueron ante la Reyna: en cuya presencia el dicho Obispo hizo vna larga, y prudente oracion, llena de exemplos, y autoridades de las sagradas letras, y sentencias morales;

Entrada
la Cathol
ca Reyna
en Sevilla

Famosa,
batalla
de Toro

y vfo de muchos lugares para recomendar la justicia y la misericordia la verdad, y la paz: pero de tal manera, que aya mayor inclinacion siempre à la misericordia, y à la paz. Traxo aquello del Psalmista: la misericordia, y la verdad se encontraron vna ò otra, la justicia y la paz se saludaron. Y la del Samaritano (q̄ es Christo nuestro Redemptor) que echò vino, y azeite en las heridas de aquel caminante herido, y despojado por los ladrones, en cuyas manos avia caydo: pero mas parte de azeite que le mitigasse el dolor que no de vino que se lo acrecentasse. Y juntamente traxo aquel lugar de Christo en el Evangelio que dize por San Math. Amad à vuestros enemigos, para que seays hijos de vuestro Padre que està en los Cielos, el qual haze salir su Sol sobre los buenos y los malos: y otras cosas semejantes.

Agradose mucho la Prudentissima Reyna desta Oracion: y reportàdose, y perdiendo el enojo q̄ traia: dixo, que ella concedia el perdón general, que se le pedia de los delitos. Reservando (como Catholica, y Santa señora) el castigo de los herejes, y la restitucion, y satisfacion de los daños, devida à las partes, à quien estavan hechos.

Cap. 41.

Hernando del Pulgar Chronista destes dichos Reyes, escribe. Que en el llamamiento que hizieron còtra el Rey de Portugal, que pretendia estos Reynos, no fue llamado el Duque de Medina, por estar en defensa del Andaluzia, contra el Marques de Cadiz, que estava en Xerez porq̄ se pefava del, q̄ por estar casado cò hermana del Marques de Villena, seguiria aquel partido, como le seguia el cuñado: mas luego se entendio q̄ este juyzio era incierto por

que avièdo sabido la Reyna que el Duque, y el Marques avian buuelto à las questiones, y disgustos passados, vino en persona à Sevilla à cõponellos. Hernàdo del Pulgar, y el Maestro Antonio de Nebrija en sus Decadas, lo dizen por el language, y palabras formales que ellos lo refieren. Vuo en la Ciudad de Sevilla algunas guerras, y divisiones entre D. Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, y D. Rodrigo Põce de Leon Marques de Cadiz: por cuya causa en esta Ciudad, y en su tierra, y comarca acaecieron en los tièpos q̄ Reynava el Rey Don Enrique, grandes escandalos y guerras, do se siguièron muertes de hòbres, y otras fuerzas, y delitos en gran destruycion de la tierra. El Duque estava apoderado del Alcaçar, y Taranas de Sevilla, y el Marques de la fortaleza de Xerez. Y en esta manera estava aquella tierra, por esta causa, divisa en dos partes. La Reyna acordò de yr à ella por la pacificar, y fue recebida en Sevilla cò grande solemnidad, y plazer de todos los Estados. Dio la Reyna muchas Audiècias publicas, y secretas à todos los que se las pidierõ: y deshizo en ellas muchos y muygràdes agravios à entera, y cumplida satisfacion de aquella republica q̄ estava affigida.

Cap. 38.

Razonamiento del Duque à la Reyna

El Duque de Medina hizo à la Reyna relaciõ de como el Marques de Cadiz, y muchos de su parcialidad aviã hecho, y cometido graves crimines, y delitos en toda esta tierra, y aviã puesto à esta ciudad en tanto escandalo en tièpo del Rey Don Enrique su hermano, q̄ estuvo a pũto de perderse. Que despues q̄ su Alteza avia sucedido en el Reyno, avia tratado con el Rey de Portugal cosas criminosas en su deservicio; mediante el Marques de Villena,

M

cuya

cuya hermana tenia por muger. Re-
presentó a la Reyna, sus servicios,
y de sus antepasados, diziendo los
trabajos de su persona, y grandes
gastos que avia hecho de su hazien-
da, por tener á su obediencia esta
Ciudad, y toda su tierra, y la defen-
der de las guerras publicas; y otras
formas secretas que el Marques de
Cadiz avia tenido por entrar en e-
lla, y la poner en obediencia de el
Rey de Portugal. Dixole asimismo
q̄ el Marques tenia la ciudad de
Xerez opressa, y los moradores de
ella fuera de toda libertad, con las
grandes sin razones que les hazia.
Que tenia tyranizada la fortaleza
de Alcalá de Guadaíra, y otras for-
talizas de la Ciudad de Sevilla, y
favorecia á los Alcaydes, para que
no acudiesen á la Ciudad cuyas s̄o,
y para que desde ellas hiziesen las
fuerças que avian hecho. En espe-
cial favorecia al Mariscal Fernã Da-
rias de Sayavedra, que tenia la vi-
lla, y Castillo de Tarifa, y la fortale-
za de Vtrera, donde se avian hecho
y hazian robos, y violencias á los
moradores de la Comarca. Y por re-
mate y fin le suplico, que proveye-
se, como Reyna Justiciera, y le re-
munerarse á el los servicios q̄ avia
hecho, y procediera cōtra el Marqs
por los crimines q̄ avia cometido.

La Reyna respondió al Duque,
que la principal causa porque deli-
beró venir á esta Ciudad, fue por
quitar della todos crimines, y tira-
nias, en lo qual entendia, con el ayu-
da de Dios, trabajar, hasta lo poner
en toda seguridad. Dixole, q̄ uvie-
se buena esperança, y pacificasse los
Cavalleros de su parcialidad, porq̄
aviendo respecto á la justicia, ella
estava en proposito de hōrar su per-
sona, y guardar las cosas que le to-
casen, como de leal servidor. Todo

esto es de Antonio de Nebrixa, y de
Hernando de Pulgar: á la letra co-
mo lo é dicho.

Avia echado menos la Reyna,
que no uviese venido el Marques,
a befalla la mano, de lo qual dize
Hernando del Pulgar, avia conce-
bido contra el alguna indignacion
principalmente, porque le dixeron
no vendria; y que le fortificava. El
Marques la sacó presto desta duda,
porque vna noche con vn solo cria-
do entró al aposento de la Reyna,
que estava ya en la cama, y le dixo
lo siguiente.

Vedemes aqui Reyna muy pode-
rosa, en vuestras manos, y si vuestra
Real Magestad pluguiere, mostraré
mi inocencia, y a questa vista, haga
de mi vuestra Real Señoria aquello
que le placera. Yo no végo aqui cō
fuzia de la seguridad q̄ vuestra Real
Magestad me aya dado, pero végo
con la que me da mi inocencia. Ni
vengo á dezir palabras; mas vengo
á mostrar obras. Ni menos quiero
dañar vuestras orejas condenando
á ninguno. Mas quiero salvar á mi
con la verdad, que siempre salva al
inocente. Embiad luego Señora á
recebir vuestras fortalezas de Xe-
rez, y de Alcalá, aquellas que mis
adversarios os dan á entender que
con gran gente, y mucho tiempo,
son dificiles de aver. Si de ellas de-
de mi patrimonio cūplen á vuestro
servicio, desta vuestra Camara las
haré entregar: pues entrego mi per-
sona. Por no enojar á V. Real Mage-
stad, dexo de dezir, como mi adver-
sario el Duque, juntó la mayor par-
te del pueblo desta Ciudad, y vino
á mi casa, y me echò della, y me des-
terrò de mi naturaleza. Ni menos
quiero exprimir los agravios que á
mi, y a los míos á hecho. Porque
V. Señoria lo sabrá por verdade-

Decad. i.
lib 7. ca-
pit. 7. ca.
89.

Razona-
miento de
el Marqs
á la Rey-
na.

ras informaciones. Sobre todo crea V. Real Señoria, que me consolara, antes sufriendo vuestra yra, que su orgullo. Si yo tratè con el Rey de Portugal, ô hize algunas cosas, en vuestro deservicio, à Dios que sabe las intenciones secretas, doy por te fugo: y à vos q̄ aveys visto las obras publicas.

La Catholica Reyna oydas las razones referidas, se alegrò mucho, porque nuestro Sevillano hablò brevemente, y con effecto, y le dio la siguiente respuesta.

Respuesta de la Reyna al Marques. Marques, verdad es, que yo no è avido de vos buenas informaciones pero la confianza que os à hecho venir ante mi, da señal de vuestro descargo: y dado, que fuessedes digno de pena, averos puesto en esta manera en mis manos, me obligarà à vsar de vos de benignidad. Entregad luego essas fortalezas de Xerez, y de Alcala, que teneys, y mandarè entender en los debates q̄ son entre vos, y el Duque de Medina, y determinarè aquello que sea justicia, guardando en todo vuestra honra.

Replica del Marques a la Reyna. El Marques como vio a la Reyna aplacada, y sin indignacion le dixo: q̄ le placia de entregar luego aquellas fortalezas que mandava. Y le dixo: tengo vos Señora, en merced señalada, que vos plegà entender en estos debates que son entre mi, y el Duque, por que hallarà por cierto vuestra Real Señoria, que ninguno ay, salvo el Duque, que quiera señorear esta Ciudad, è que ni vos, que soys señora, vsays de vuestro señorio, ni el Cavallero que es natural, goze en ella de su naturaleza. Cerca de la informacion que vos à hecho delostratos q̄ yo è tenido con el Rey de Portugal, en deservicio vuestro, por respectò de mi cuñado, el Marques de Villena. Verdad es que yo

foy casado con su hermana. Pero no me obligò el casamiento, à que yo quisiesse lo que el quiere, ni siguiessè el camino que el siguiò. Cada vno es libre para hazer aquello que entiendo deve seguir. Si por ventura, por alguna via publica, ò escondida V. Alteza halliare que yo en estos tiempos passados favoreci la parte de el Rey de Portugal, qualquiera pena, que me mandaredes dar, sufrirè con paciencia. Verdad es, que no servi en las guerras passadas à Vuestra Alteza, como yo devia, y yo deseava, por los impedimètos, y guerras grãdes que por parte del Duque me crã hechas: en las quales no servi, por cierto, al Rey de Portugal, segùn que el Duque dize, mas refiti à el como todos saben.

Dichas estas palabras, partio el Marques de la Camara de la Reyna para la Ciudad de Xerez. Y la Reyna embio con el à Ioan de Robles, su Capitan, à tomar la fortaleza de Xerez, y vsar en la ciudad del officio de su Justicia. El Marques entregò luego la fortaleza al dicho Capitan y la de Alcala de Guadaira. La qual mandò la Reyna, que recibiesse vn cavallero de su casa, que se llamava Pedro Vaca. Y el Duque de Medina entregò tambien las fortalezas, que tenia. Lo dicho es al pie de la letra de Hernàdo del Pulgar, y de Antonio de Nebrixa.

Con esta suavidad que la Reyna tuvo con el Duque de Medina Sisonia, y Marques de Cadiz. Se fue sofegando el Andaluzia: y solo dize Garivay, que quedò la fortaleza de la villa de Vtrera. Cuyò Alcayde hizo resistencia, en entregarla a la Reyna. Diciendo, averfelo mandado assi el Mariscal Fernando Arias de Sayavedra, el qual pretendia, ser suya, por merced que avia

Cap. 90
Ca. 7. y 8.

hecho à Gonçalo Arias de Sayavedra su padre, el Rey Don Henrique hermano de la dicha Reyna, la qual hizo cercar el Castillo: pero viendo que yva a la larga el cerco, embiò a Gutierre de Cardenas, para persuadir al Alcayde, que no dieffe lugar à que se vñase de rigor con el. Y nõ bastando razones para convencerle mandò Don Gutierre combatir la fortaleza por todas partes à toda furia. Y durò el combate desde el amanecer, hasta ora de visperas: en que fue entrada, con muerte del dicho Alcayde, y de la mayor parte de los que la defendian. De forma, que nõ quedaron vivos dellos mas que veynte y dos hombres, los quales fueron traydos à esta ciudad, y ahoreados. Conque se acabaron todos los tumultos. Procediose luego contra el dicho Mariscal, como contra rebelde. Y por sentencia fue declarado por tal: y còdenado en perdimento de bienes. Pero nõ se executò, respeto de los muchos, y graves deudos y amigos, que tenía en esta Ciudad, los quales intercedieron por el y por que los Reyes tuvieron atencion à los grandes merecimientos, y servicios de sus passados, especialmente en las guerras de Portugal.

En el año de mil y quatrocientos y setenta y ocho, vino el Rey en esta Ciudad à ver la Reyna, que estava preñada; la qual en agradecimiento de la visita; le pario vn bello Infante en Domingo 28. de Junio, que fue llamado Don Iuan del nombre de sus abuelos paterno, y materno. Por cuyo nascimiento fueron notables las fiestas, que se hizieron en toda España; y especialmente en esta Ciudad, en donde fue baptizado, con lapompa, y solemnidad, que còvenia en la Santa Yglesia por el dicho nuestro Illustrissimo Cardenal

Baptismo del Infante D. Ioa.

y Arçobispo Don Pedro Gonçalez de Mendoça. Y fue su padrino vn legado que le embiò la felice recordacion de Sixto III.

En esta fazon dize el Padre Mariana, q̄ vinieron à esta ciudad Embaxadores del Rey de Granada, pidiendo treguas à los Reyes. Los quales les respondieron, que nõ las aviã de otorgar, sino era pagando las parias, y tributo, q̄ los Reyes de aquel Reyno solian pagar à los de Castilla, cuyos vassallos eran. A esto replicó el moro, que los Reyes, q̄ pagavan parias, erã ya muertos: y que en la casa de la moneda de Granada nõ se labrava oro, ni plata: sino alfanges, y hierros de lanças, y factas para librase de aquellos tributos. Nõ dierõ nuestros Reyes el castigo merecido à esta respuesta, sino concedieron las treguas que se le pedia porque estava la guerra de Portugal muy en su punto: y reservaron para mejor ocasion la satisfacion.

En este mismo año dize Garivay, que embiarõ estos Reyes desde esta Ciudad vna buena armada para conquistar las Islas Canarias con Pedro de Vera Cavallero natural de la Ciudad de Xerez de la Frontera; y surgiendo en la gran Canaria, se en tretuvieron tres años en conquistar las. En el qual tiempo fueron notables las hazañas que nuestros Sevillanos, y Andaluzes luzieron, que dexo, por pedir historia particular.

Armada q̄ salio de Sevilla para conquistar las Islas de Canaria.

Tambien se despacharon en esta Ciudad treynta y cinco Naos para la mina del Rio de Guinea. De los quales fue por General Pedro de Covides, De que dize Garivay, que sacavan cada dia crecidos intereses siendo el quinto de todo para nuestros Reyes.

Otra armada en Sevilla.

En este tiempo dizẽ todos los autores, q̄ tuvo principio en esta Ciudad

Fundacion
del Tribu
nal de la Sa
ta Inquifi
cion.

dad la admirable, y celestial obra del Santo Tribunal de la Inquisición. Y así fue Sevilla la primera que gozó de tan gran bien, por averle tenido primero, que otra ninguna. Fue el instrumeto principal del, nuestro Cardenal, y Arçobispo. Porque quiso la Divina Magestad dar esta gloria, y grandeza à Sevilla, y à Prelado luyo. El qual con otros varones, graves, piadosos, prudetes, y doctos ordenaron, y dispusieron muchas cõstituciones, y cosas, para que los ludios conversos estuviessen mas biẽ instruydos, y firmes en la fee: y los apostatas fuessen castigados, como conviniessa. Lasquales se an ydo aumentando, con el curso, y experiencia de los negocios, hasta agora que con tanta prudencia, y discrecion se ve ordenado todo lo que pertenece à este Santo Tribunal. Señalose del de entõces por lugar, y asiento del el Castillo de Triana, donde estuvo hasta el año de mil y seysçientos y veynete y seys. En el dicho año de mil y quatroçientos y setenta y ocho salieron los Reyes de esta Ciudad, dexando por Asistente de ella a el valero Cavallero Diego de Merlo: y dieron orden a el Duque de Medina, y al Marques de Cadiz para que se retiaassen à sus estados, porque se confirmasse mejor la paz. Y en el año de 1480, fue jurado nuestro Sevillano el Principe Dõ Juan por heredero de los Reynos de Castilla, y Leon: En la Santa Iglesia de Toledo. Estando presente por el estado Eclesiastico nuestro Insigne Prelado, con otros muchos señores de España.

Por el año de mil y quatroçientos y ochenta y vno dize Garivay, que exercitan los Santos Inquisidores sus officios con el zelo, y cuydado, que era justo, aunque no avia tá

tos distritos de Inquisiciones, como agora. El qual exercicio fue causa, de que se ausentasen tantas gentes del Andaluzia, que estavan tocadas de errores: pues en sola Sevilla, y su Arçobispado se hallaron tres mil casas vazias. Y suplicando los conversos de algunas cosas de las ordenanas fueron: causa, de que se bolviessen à juntar nuestro Cardenal, y otros Prelados, con los del Consejo, y reformaron algunas dellas. Conformandosse con los Sacros Canones: y poniendo el divino estylo que vemos. Con que Dios nuestro Señor à sido servido de guardar, y conservar su España firme en su fee, y culto divino por su infinita bondad, y misericordia. Y dicen todos los autores, que escriven de estos tiempos, q' voy tratando: que los que mas trabajaron en este caso fuera de nuestro Cardenal, fueron Fray Thomas de Torquemada, Religioso de la Sagrada orde de Predicadores, y el dicho Diego de Merlo nuestro Asistente. Con que podemos dezir los Sevillanos, que se deve à nuestra gran Ciudad todo el bien, y remedio, que España tiene en este particular: por que la gran Sevilla es la que tuvo por hijo al gran Rey Recaredo, que con favor de sus Santissimos tios, gloriosos Arçobispos nuestros Leandro, y Ilidoro, desterrò de España la seta Ariana, y hizo, que sus Españoles abraçassen la fee Catholica. Aun que, antes que se fundasse este Santo Tribunal, en la forma dicha: se avian castigado à muchos Judios, que dilinquiaban contra nuestra Santa Fee Catholica, en el Real Convento del señor San Pablo. Hazien do officio de Inquisidor vn hijo suyo. (como dire en su lugar) quando trate de este Insigne, y Real Convento.

Obligã
ciones q
España
tiene à Sa
villa.

El Papa Sixto III. que en estos dias presidia en la silla de Sã Pedro, confirmó, y aprovó todas las cosas, que hizieron tocantes al gobierno, y conservacion deste Santo Tribunal.

Cap.V. De los Arçobispos Dõ Inigo Manrique, Don Diego Hurtado de Mendoza, y Don Iuan de Zuñiga, y cosas que en Sevilla sucedieron siendo sus Prelados.

EN El año de 1482. fue electo por Arçobispo de Toledo el Cardenal Don Pedro González de Mendoza, por muerte de Don Alonso Carrillo de Acuña. Y le sucedio en la silla desta ciudad el mismo Año Don Inigo Manrique, que avia sido Obispo de Coria, y de Jaen. En este año tuvo principio la guerra del Reyno de Granada. La qual deseavan mucho nuestros Catholicos Reyes començar. Y no esperavan mas de que se concluyesse la tregua (q̄ como diximos arriba) se hizo en Sevilla: que mas por la necesidad en que se hallavã, que por otra cosa avian cõcedido. Pero nuestro Dios, y Señor, que ya no quiso sufrir mas las ignominias de sus Españoles, mostró a los Catholicos Reyes la ocasion, como sin quebrantar ellos su palabra, pudieffen començar la guerra de todo punto justamente, sin reprehensio, ni escrupulo ninguno, lo qual sucedio como se sigue

En el dicho año de 1482. Albohazen Rey de Granada Principe animoso, tuvo aviso, como los christianos con el seguro de las treguas, tenian a mal recado la villa de Zahara, vino vna noche sobre ella, y tomola llevando á la gente, ganados

Perdida de Zahara.

y demas haciendas: y dexando fuer te presidio en el Castillo, y pueblo, Sabida esta perdida de los Reyes, que estavan en Medina del Campo previnieron todas las fronteras del Reyno de Murcia, y de toda el Andaluzia. Nuestros Sevillanos como mas propinquos al daño, quisieron tomar satisfacion de el desdichado caso. Y asì determinaron; que el valeroso Cavallero Diego de Merlo nuestro Asistente hiziesse algũ grã daño á los moros. El qual certificãdole por sus espias q̄ tenian las ciudades de Alhama, y Malaga, cõ poca custodia: dio deste aviso parte a nuestro Sevillano el Marques de Cadiz, y a nuestro Dõ Pedro Enriquez Adelantado, y governador del Andaluzia; y los tres determinarõ de yr á Alhama. Ala qual caminaron con tres mil hombres de a caballo, y pocos mas Infantes, sin dezirles a don de yvan. Dize el Maestro Medina, *Medi. lib 8. cap. 16* que no avisaron al Duque de Medina Sidonia por las diferencias passadas. Caminaron, casi siempre de noche, por muchas aspereças. Y asì cõ mucho trabajo llegaron á Alhama: cuyos vezinos hallaron descuydados, y durmiendo. Arrimaron los adereços para escalar la fortaleza: mataron las centinelas, que hallaron dormidas: y abrieron la puerta del Castillo, que sale al campo; por la qual entraron nuestros soldados, q̄ a un mismo tiempo avian escalado el muro de la Ciudad. Peleose valientemente por las calles. Los Christianos se aventajaron en el esfuerço, *Alhama ganada, a por los Sevillanos* aunque el numero de los moros era sin comparacion mayor. Durò la pelea mucho tiempo, porque los moros barrearon les bocas de las calles que salian a la fortaleza, y proveyeron las de Vallesteros que tiravan a la puerta de la fortaleza, con tanta furia

furia, que los nuestros que estavan dentro, no podian salir á la ciudad sin manifesto peligro. Matarõ à Sãcho Davila, Alcayde de Carmona, y à Nicolas de Rojas, Alcayde de Arcos. Lo qual caufo mucha confusíon, de manera, que algunos capitãnes eran de parecer, que se quemasse la fortaleza, y la desamparassen. Mas nuestro Sevillano el Marques de Cadiz lo contradixo, diziendo que pues Dios avia sido seruido que aquella plaça estuviessse en poder de Christianos, seria gran mengua dexalla, aviendola ganado con tanto trabajo. Tomosse resolucíon, de que se rompiesse vn pedaço del muro de el Castillo, por donde pudiesse salir la gente à pelear, y otros por la cerca, y por los texados, y pregonosse la ciudad á saco. Tomado este acuerdo, salio el Marques el primero, y peleosse en la calle con los moros, del de la mañana, hasta la noche. Los moros peleavan valerosamente, esperando, por horas el socorro: Y los christianos temiendo no les viniessse. Finalmete los moros se retraxeron á vna mezquita, que al punto fue quemada. Entõces salieron deselperados a pelear, y fueron muertos la mayor parte, y los demas captivos, en gran numero de hombres, y mugeres: y el despojo, y saco, fue muy rico, de oro, plata, joyas, y ganados. Diose libertad á muchos Christianos, que estavan en las mazmorras. El Doctor Illescas dize, en la segunda parte de su historia Pontifical, que esta vitoria alcançaron nuestros Sevillanos, en diez y ocho dias del mes de Março de 1482.

Fol. 104.

El Rey de Granada,
sobre Alhama.

Suposse otro dia en Granada la perdida desta ciudad, y vinieron hasta mil moros, á ver lo que se podia hazer: y visto lo que passava, dieron la buelta. Despues vino el Rey mo-

ro Albohacen con tres mil hombres de acavallo, y cincuenta mil de a pie y la combatio por muchas partes, con gran esperança de tomalla, por estar certificado, que los Christianos tenian pocos mantenimientos, y no podian ser socorridos. Cõ que puso á los nuestros en notable aprietto, y descõfiança de poderse resfittir. El Marques repartio la gête por los muros, y se defendia con gran daño de los moros, q̄ deffesos de cobrar su ciudad, intentavã escallalla indifcretamente. Dio aviso á los Reyes, à Medina del Campo, y pidio socorro à los señores del Andaluzia. Representando el aprietto en que se hallava. El primero que acudio á esta tanta apretada necesidad, fue nuestro inclito, y valeroso Sevillano Don Henrique de Guzmã Duque de Medina Sidonia, olvidado de pasiones, y enojos. Llevò de socorro cinco mil hombres de acavallo, y quatro mil Infantes. Para cuya empresa focò el Estandarte Real desta Ciudad: y juntose con otros señores. Especialmente con Don Rodrigo Giron Maestre de Calatrava, y con Don Diego Pacheco, Marques de Villena. Los moros no osaron esperar á este gran socorro; antes por no llegar à las manos alçaron el cerco. Nuestros christianos cercados en la villa, salieron della á recibir los q̄ yvã en su ayuda: abraçaronse todos derramando muchas lagrimas de contento. Y el valeroso Marques de Cadiz, fue el primero que caminò á abraçar al magnanimo Sevillano, y gran Duque de Medina Sidonia; dixeronse palabras muy corteses, diziendole el Marques. Bien parece señor Duque, q̄ mi honra fuera guardada en las diferencias passadas, si la fortuna me traxera á vuestras manos, pues me aveys librado de las

Granfo
corro del
Duque de
Medina

genas. El Christianissimo Duque respondió, señor Marques, ni enemigo, no à desfer bastante para que yo dexé de servir à Dios, y hazer lo q̄ devo à mi honra. Quedaron de este punto mui conformes, y amigos, poniendo fin à sus porfias, y pesadumbres. Salazar de Mendoça, dize, en el chronicon de los Ponces de Leon que con esto hizieron buenos estas dos casas, lo que dixo Terencio en la Andria. Las iras, de los q̄ bien se quieren, son reintegracione de amor.

Otra fineza avia hecho el Duque por su primo el Marques, porque lo corrió à la Marquesa, con quatrocientos cavallos, q̄ la tenian cercada los moros de Ronda, en Arcos, miétras el Marques su marido estava ocupado en esto de Alhama, para divertirle. Así lo dize Gerónimo de Zurita, en los anales de Aragon.

Antonio de Nebrixa Maestro de la eloquencia, alarga el coloquio, entre el Duque, y el Marques, al vso de los grandes Retoricos, como lo era, quien lo quisiere ver lea la decada 2. capitulo 5. No puedo dexar de ponderar el gran socorro, que el Duque de Medina dio à Alhama. Pues no à avido hasta estos tiempos ningun Monarcha, que ayadado tã grã socorro en tan breve tiempo, à Ciudad ninguna, como el, pues en solos ocho dias lo juuto en sola Sevilla, y su Arçobispado, mostrãdo en este hecho lamagnanimidad virtud, aliéto, valor, y animo de vn coraçon Sevillano. Y fue tan importante esta empresa de Alhama, por estar à las puertas de Granada, y ser al parecer tan inexpugnable, que nunca, creyeron los moros seria acometida. Salazar de Mendoça dize en el dicho chronicon, que en sabiendo vn moro viejo, agorero lo que passava, dixo. Cõ esto está hecho con todo el Reyno

de Granada: quiriendo dezir, se perderia, pues Alhama se avia perdo.

Todos los autores que yo é visto y como se à visto por lo dicho, dan la gloria desta jornada al Marques, y al Afsistente desta ciudad, con sus Sevillanos, y à la gran puntualidad del Duque de Medina, si bien se hallaron en ella otros muchos cavallos, que se mostraron muy valerosos, que se me intento quitarle, à quien fue participante della.

En esta ocasion se hallava el Rey Catholico en Medina del Campo. De la qual partio otro dia, que se le pidio el socorro, para darselo. Mostrando tãta gana de hazello, por su persona, q̄ escribio al Duque de Medina, y à otros señores, le fuesen aguardando; como deseoso de tener parte en la faccion. Demas de Antonio de Nebrixa. Estevan de Garivay, Ioan de Mariana, y otros mui graves autores, q̄ escriuen esta empresa del Marques de Cadiz, la escribio Lucio Marineo Siculo, en su historia latina, y traduzida por Ioan Brabo, dize estas palabras. Entre tãto Don Rodrigo Ponce de Leon, Marques de Cadiz, inspirado por el Espiritu Santo, estimando hazer cosa muy agradable, à sus Principes, y à Dios todo poderoso, acceptó sacrificio, si vengasse la muerte, y miserable destruccion de los de Zahara, determinò de ponerse à todo trabajo, y peligro de su vida. Refiere luego como se partiò para Alhama, con todos los suceßos referidos.

Es Alhama el Artigi de Ptolomeo: Artigis dize Abrahan Hortelido El padre Guadix, tiene por cosa asentada, que Alhama, y Vaño, es lo mesmo. Así la llamaron los moros, Medina Alhamnin, la Ciudad del Baño. Diego de Vvrea la llamó Hametum, participio del verbo Hameye,

Antiguedad de Alhama.

Hem eye, que significa calentar: de donde se puede inferir le dieron el nombre, los Baños, que tiene tan nobrados, y celebres en España; que parece à muchos son las aguas de los Bilbilitanos.

Quedò esta ciudad muy pertrechada con vn grueso presidio, que puso el Rey, y dio la tenencia al valeroso Afsistente Diego de Merlo. El qual, y el Duque de Medina Sidonia, y demas señores que en esta empreña sehallaron, dieron la buelta à Sevilla: en la qual fueron recibidos de todos los estados, con el gusto, y aplauso, que pedía tan agradable, y maravillosa hazaña, obrada por las manos de sus hijos. La qual emprendieron, sin aguardar que los Reyes viniesen de Castilla, en vengança de la crueldad que los moros usaron con los Christianos de Zahara. Este nombre es de vna de las cinco hijas de Mahoma, y de vna Provincia de Africa, confinante con Numidia, y con la baxa Etiopia, segun la describe el Veedor Luys del Marmol Carvajal, en la primera parte de la descripción de Africa. De aqui pudo resultar el nombre à esta villa: de que vsan muchas moras.

Esta guerra de Alhama le costò à Sevilla vna gran cantidad de dineros: por que toda se hizo à costa de sus propios hijos, y vezinos; como costa por las quentas, que estan en el archivo desta insigne Ciudad.

Bolvió el moro luego al cerco con tan gran corage. Y descuydándose los nuestros en guardar la parte mas alta de Alhama, por su sitio, y aspereza, porque les parecio inexpugnable: los moros conuinados desta ocasion, vna noche 20. de Abril del dicho año 1482. Subieron aquel monte, y escalaron por aquella parte la ciudad. Decipertaron los Christianos

al ruydo: y acudieron à la defensa. Pelearon valientemente, y cargaron sobre los moros con tan gran furia, que perdiendo las vidas algunos de los Barbaros. Los nuestros escaparon deste gran peligro. Dize el padre Mariana en la 2. parte de su historia, tratando desta guerra; que los químas se señalaron este rebato, fueron dos Ciudadanos de Sevilla, llamados Pedro de Pineda, y el otro Alonso Ponce. La Reyna Doña Isabel, aviendo hecho llamamiento de gentes partió de Medina del Campo, y tuvo la Pasqua de Resurrecion en Toledo. Quando llegó a Cordova, hallò que se tratava en el Consejo del Rey, de asolar Alhama, por estar en medio del Reyno de Granada, y tomar à Loja. La catholica, y varonil Reyna reprobò este parecer; por ser lugar en su tiempo ganado: y por otras causas y assi no cóstintio en ello antes mandò, que sin hablar mas en esto; diessen orden, en que los pueblos, y Castillos circunvezinos a Alhama se ganassen. El Rey y los demas aprobaron su parecer. Y assi fueron à Ecija, llevando consigo al gran Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza. El Doctor Illescas en su segunda parte de la Pontifical, dize que con la resolución que tomaron de Alhama, salieron los Reyes con exercito formado, à poner cerco sobre Loja. Entrosè al principio el lugar del alojamiento, por inadvertencia. Y queriendose mudar el campo à otra parte, uvo peligrósa escaramuça, en la qual murió el Maestre de Calatrava, D. Rodrigo Tellez Girò con gran sentimiento de los Reyes, y de todo el campo. Y fue parte para que se concibiesse desconfiança de poder ganar aquel lugar, y assi se alçò el campo: y al retirar se viero en grandissimo peligro. Porque vn Capitan

Derivacion del nombre de Zahara.

Li. 1. c. 13
Li. 2. c. 1.

Gran peligro de Alhama, y gran valor de los Sevillanos.

22. 87. 11
28. 119

17
28
119

Fol. 105

Cerco de Loja.

Capitan

en esta cōquista del Reyno de Granada iremos diziendo en sus lugares, por q̄ fue Sevilla la mayor parte. Como se verà en esta historia.

Zaharaga nada. Por los años de 1484. dize Garivay, que nuestro Marques de Cadiz tuvo aviso, que Zahara estava con poco presidio, y mucho descuydo. Fue contra ella con el señor de Palma, y con la gente, y pendon de Sevilla, y Xerez à media noche: puso diez hombres armados en vn lugar secreto, junto à las murallas, y cerca dellas otros setenta; y poniendose en emboscada, embió al romper del alva cierta cavalleria à correr la campaña. Y saliendo setenta moros de acavallo que avia en la villa; y las velas, y guardas de aquella noche à escaramucear, dexaron el muro solo, y escalo se la villa, y subieron algunos, que començaron à pelear con los de dentro. Despues subio el Marques por las escalas, y animaronse los que estavan arriba, y con esto se dio entrada à los que combatian las puertas; y quedò la villa por el Marques. Los setenta moros se recogieron à la fortaleza que estava à mucho recado. Pero los moros andavan tan turbados, que en ninguna parte se tenian por seguros. Con esto no dieron lugar à que passase adelante el cerco que les tenian puesto, y entregaron se à el Marques; que les dio licencia para que saliesse con sus hazienas, y Don Rodrigo se quedò con la vi-

Decada 2 lla, y fortaleza. Desta manera quen
cap. 9. 3. tan este suceso Antonio de Nebri-
part. cap. xa, Hernando del Pulgar, Geroni-
5. 4. par mo de Zurita, y Ioan de Mariana.
te lib. 20. Y todos en conformidad dan la glo-
c. 54. lib. ria desta jornada, à nuestro Sevilla
13. ca. 25. no, y dizen fue el año de 1483. fino
li. 25. c. 4. es Garivay, que la puso en el de 84
parraf. 17 con cuyo parecer yo me è cõforma
sol. 156.

do, y por esso la è puesto en el dicho año. Salazar de Mendoça en el Chronicon de la Casa de los Duques de Arcos, dize, que consideràdo los Reyes Catholicos, los grandes, y continuos servicios del Marques: y las costas que avia hecho en estas conquistas, le hizierõ merced de la villa de Zahara, en 16. dias de el mes de Agosto, del dicho año de 1484. y le dierõ titulo de Marques della, y de Duque de Cadiz. Y esta merced fue mayor, por las palabras tan honorificas, y favorecidas, como son las siguientes.

POR Fazer bien, y merced à vos Don Rodrigo Ponce de Leõ Marques de Cadiz, y Conde de Arcos, nuestro Vassallo, y de nuestro Consejo acatando à los muchos, buenos, leales y señalados servicios q̄ nos avedes fecho, è fazedes cada vu dia, especialmẽte en la guerra cõtra los moros, enemigos de nuestra Santa Fe Catholica, en la qual aveys servido, y fecho tan altos y señalados servicios, cuyos en servicio de Dios, è nuestro, è de la Corona Real de nuestro Reyno; de los quales servicios, è fechos, è merecimientos, como de cosa notoria, è manifesta, en todos nuestros Reynos, somos bien ciertos. Porque en presencia de mi el Rey los mas dellos fezistis, è avedes fecho. Por la presente vos fazemos gracia, merced, y donacion perpetua, non revocable, para siempre jamas de la villa de Zahara, con su fortaleza, que vos como buen Cavallero, ganastes por escala, è cõbate, de poder de los dichos moros. E por mas sublimar, ennoblecer, y acreditar vuestra Casa, Dignidad, estado, y maiorazgo vos faze mos merced, è noplaze, è mandamos que de aqui adelante, como vos llamedes Marques de Cadiz, vos llamedes; y seades llamado Marques de la villa de Zahara, è vos podades intitular; è intituledes, Duque de la vuestra Ciudad de Cadiz.

Este privilegio le confirmaron los dichos Reyes el año de 1409. en esta Ciudad en 23. de Diziembre

En el año de 1484. mandaron los Reyes hazer vna gran tala en la vega de Malaga, y campos de Malaga, y entrò a hazella vn exercito de seiscientos cavallos, y doze mil peones y vallesteros. Y van en el casi todos los señores de Andaluzia, y acordaron vnanimemente de estar à las ordenes del Marques de Cadiz. Dize Geronimo de Zucita, que uvo diversos pareceres sobre lo que harian, y que se siguió el de nuestro Marques, por tenerse por mas conveniente, y que generalmente en obra y consejo fue de los excelentes Cavalleros de su tiempo. Lo que dixo fue que ante todas cosas se combatiessè Allora; porque era la mas importante fuerza para ofender, y tener encerrados y afligidos à los de Malaga, y para tener arrèdados a los enemigos de la comarca; porque està entre Malaga, y Antequera. Mostrò como se podia ganar facilmente, y sustentarse à poca costa. Y aprobò este parecer el Rey, que llegó luego al exercito y en su execuciò mandò al Marques que con la gente de Sevilla, y cò la de armas de nuestro Cardenal Don Pedro Gonçalez fuesse delante à asentar el Real, y el se fue figurendo. Ganose Allora, en este cerco murio nuestro Sevillano Diego de Ribera Adelantado mayor del Andaluzia, hijo de Per Afan de Ribera, al qual llamaron los moros para tratar con el el modo, y condiciones de entre galla: y estando hablando cò ellos se quitò la babera, y por ella le dieron vn saetazo de que murio. Diose la tenencia à Luys Fernàdez Portocarrero, señor de Palma, y guarneciola cò treientos de acavallo. Hecho esto caminò el exercito para el valle de Cartama, y embió el Rey adelante al Marques con el pendon de Sevilla, y con la gente del dicho

Cardenal. Pusose el Marques à vista de la villa de Alozayna, y luego fallieron los moros, y se la entregaron a partido. Y tambien ganò a la Zarbonella, à donde murio D. Gutiere de Sotomayor Conde de Venalcaçar con gran dolor de los Reyes, y de Sevilla, porque era muy gran cavallero, y lindo moço de veynte y quatro años. El mismo año partió el Rey de Cordova para el Reyno de Granada, y embió adelante a el Marques, con dos mil cavallos à cercar à Setenil. Prendio en el camino algunos moros, y supo dellos el estado en que estava. Ganola à partido, y encargosse la tenencia à D. Francisco Enriquez, hijo de nuestro Sevillano D. Pedro Enriquez Adelantado de el Andaluzia, señor de Tarifa. Nuestro Duque de Medina Sidonia à su costa traia vn campo, con que en este mismo tiempo hazia grã daño en las tierras de Loja, y Ximena. Con estas vitorias se vinieron los Reyes à iovernar à Sevilla, y cò ellos los Duques de Medina, y Cadiz, con la mayor parte de la nobleza Sevillana que a su costa yvã siguiendo à estos Principes, como deudos, y parientes. En el año siguiente de 1485. el Rey tuvo resolucion de yr sobre la Ciudad de Loja, y para esto hizo llamamiento de gentes de Castilla, y Andaluzia, cò que salio la primera Ciudad q̄ acudio à esta empresa. Fue la gran Sevilla con sus hijos el Duque de Cadiz, y otros grãdes señores. Mas cesso el intento, y el Rey se bolvio à iovernar a ella desde los prados de Antequera, y luego se fue à Cordova: y de aquella Ciudad fue à Marchena, y comunicò a nuestro Sevillano el Duque (dize Zurita) lo que se haria còtra los moros el Verano. Respondiole que estava muy bien

Alozayna, y Zarbonella ganadas.

4. par. li
br. 20. c.
38.

Aloraga nada.

Libro 20.
cap. 62.

infor

informado de vn moro principal de Ronda, q̄ toda aquella serrania, y la tierra de Malaga estava muy temerosa: y assi convenia se profiguiesse por alli la guerra. Sigio el Rey este parecer, y al punto apercibio todo lo necesario para la jornada.

El Padre Mariana dize, q̄ por los años de 1485 salio desta Ciudad el Rey, y en su cõpafia Don Pedro Fernandez de Velasco Conde Estable de Castilla, y nuestros Sevillanos el Duque de Cadiz, y Don Pedro Enriquez Adelantado del Andaluzia y otros muchos señores de todas las nobles familias de Sevilla, y de otras ciudades del Andaluzia, en cãtidad de nueve mil hombres de acavallo, y veinte mil Infantes. Lo primero que hizieron (para segurar las espaldas) fue poner cerco à Coyn, y Cartama juntamete. Sobre Coyn se puso el Duque de Cadiz cõ el p̄don de Sevilla, y por partido se tomaron estos dos lugares. Luego fue sitiada Ronda, y cupo al Duque, y Sevillanos la parte izquierda a medio dia, por donde se estedia el arrabal: el qual fue el primero que se entró, y despues cõ poca dificultad se ganó la Ciudad à 23. de Mayo, dia de Palqua de Espiritu Santo. Dize Garivay, q̄ los moros viéndose sin remedio se quexavan de su falso Mahoma, y se dieron à partido, salvando sus vidas, y haziendas, y cõ que (si quisiesse) pudiesse yr à avitar à tierras de Castilla: permitiendose les vivir en su Seta. Con estas cõdiciones entrò el Rey en la Ciudad. Y el Alguazil mayor della cõ otros moros principales vinierõ à vivir à Sevilla, en cuyos terminos les dio ciertas tierras, y posesiones q̄ avia sido de Gonçalo Pizarro, y de otros cuyos bienes les tenian los Inquisidores desta Ciudad confiscados por

sus demeritos. Hecho esto puso el Rey guarnicion de soldados en la ciudad, y luego se rindieron otros pueblos por aquella Serrania, y entre ellos fueron las villas del Burgo Lunquera, Monda, Ganfia, Caseres y Montija, con otras villas, castillos y fortalezas de aquella comarca, y de la de Villaluẽga, y valle de Cartama, y otras tierras q̄ paslaron de quarenta villas, donde se quedaron los vezinos moros à vivir en su seta pagando à nuestros Reyes los mismos tributos q̄ pagavã à su Rey moro. Luego passò el exercito adelante y ganó a Caçarabonela q̄ se detuvo algo mas: pero escrivioles el Rey, mandando q̄ sopena de probar el rigor de las armas, se diessen; y luego se rindieron. Y lo mismo hizo Marbella, y Montemayor, y otros pueblos de la comarca de Marbella, de la qual quedó por Alcayde Dõ Pedro de Villadrando, Cõde de Ribadeo. Para bolver el exercito desde ella à Sevilla dize Zurita, q̄ ovo muchos pareceres cerca del camino q̄ se tomaria, y dezian todos se escogiesse el mas corto. Nuestro Duque de Cadiz lo contradixo, diziendo, q̄ lo mas seguro era q̄ bolviessse por Arcos, y por la ribera de Guadalete por dõde se avia entrado: q̄ lo contrario era ponello todo en manifesto peligro, porq̄ en los passos estrechos, y asperos muy pocos, y desarmados podian rõper muy gruesos exercitos, como se vio en lo dela Axarquia: y este parecer se siguió.

En este año de 1485. murio el Arçobispo D. Inigo Mârique. En esta Sede vacate quilo el Papa Sixto 4. proveer el Arçobispado desta Ciudad al Cardenal D. Rodrigo d̄ Borja, perono tuvo efeto su elecció por la cõtradicion q̄ hizieron los Reyes à cuya suplica sus electo en el año-

Muerte de
el Arçob.
Don Inigo
Mârique.

El Cardenal D. Diego Hurtado de Mendoza Arçobispo de Sevilla.
 fusodicho Don Diego Hurtado de Mendoza, hijo del Conde de Tendilla Obispo de Palencia, y Patriarca de Alexandria, y Cardenal del titulo de Santa Sabina.

En el año de 1486. fue el Rey sobre Loja: en la qual estava el Rey Baudales, hermano de el Rey viejo de Granada, el qual le renunció el Reyno, porque su hijo el Rey Chiquito no lo gozara, por las grandes discordias que con el tenia. Batieron los nuestros los arrabales con tanta furia, que no osó esperar Baudales y se salio huyendo aquella misma noche: y otro dia se dieron los moros à partido. Garivay escribe q̄ fue ganada Loja, por averse adelatado nuestro Sevillano el Duque de Cadiz que apretó el cerco. Fue puesto por primer Alcayde Dō Alvaro de Luna, señor de Fuentidueña, nieto de Don Alvaro de Luna, Maestro de Santiago, y Conde Estable de Castilla. Luego se encaminó nuestro exercito contra Illora, que llamavan los moros su ojo derecho por su fortaleza. Embió el Rey delante al Maestro de Santiago, y Duque de Cadiz con el Pendon de Sevilla, acompañado de quatro mil caballos, y doze mil Infantes à reconocer el sitio para los alojamiētos, luego se entregaron los moros à 8. de Junio del dicho año. Y en el de 1487. pusieron los Reyes cerco à Malaga, y la primera Ciudad, y el primero de las grandes del Andaluzia q̄ cuenta Zurita en esta jornada son à Sevilla, y a su hijo el Duque de Cadiz. Repartiose todo el campo Catholico en doze estacias dando à cada vna dellas vn Capitan de los Caballeros principales q̄ avia en el campo. Dize el dicho autor, q̄ el gr̄a Sevillano D. Rodrigo Ponce de Leon le le encargó q̄ cōbatiesse à Gebel-

faro, que es el castillo que oy se llama Gibalfaro, y q̄ teniēdo aqui sus estancias el Duque con los Sevillanos, salieron de Malaga à pelear cō el tres mil moros q̄ trabaró vna gr̄a batalla, de la qual salio nuestro Duque muy mal herido, y muchos de nuestros Sevillanos Pōces, Guzmanes, Riberas, Roelas, Marmolejos, Sayavedras, Santillanes: los quales a costa de su sangre matarō quasi todos los moros. Al fin el cerco se apretó de manera q̄ Malaga fue ganada en 18. dias de Agosto de el dicho año. Fue grande el despojo q̄ en aquella Ciudad se halló. Mas lo q̄ mas nuestros Reyes preciarō, y estimaron fue saca de prision, y captividad infinitos captivos q̄ se rescataron, y gran numero de moros q̄ se cautivarō, de los quales se hizieron presētes riquissimos à diversos Principes Christianos, y à Sevilla le embiarō los Reyes 50. esclavos, cō vna vādera de las q̄ se aviā ganadas, y al Duque de Medina le dieron otro gr̄a regalo, por q̄ salio desta ciudad con ciento y veynte bajeles, en q̄ llevó mucha gēte, cō q̄ guardó la mar para q̄ por ella no fuesse Malaga socorrida de Africa. En el año de 1488. se cōtinuo la guerra por el Reyno de Murcia, y por las comarcas Guadix y Baça, y quiriendo sitiarse la ciudad de Vera, embió el Rey delante a el Duque de Cadiz à requerir a los moros, se la entregassen, y asì lo hizieron à diez dias del mes de Junio. Y en el siguiente se halló D. Rodrigo con el Pendon de Sevilla en la conquista de Baça, Almeria, y Guadix: de dōde se partio la Reyna para esta Ciudad, en la qual fue muy grande el recibimiēto q̄ sus carissimos Sevillanos le hizierō. Los Principes estrāgeros movidos por la fama de hechos tã gr̄ades, embiaron sus Embaxado

Malaga, ganada.

Medina, li. 8. c. 19

Lib. 18. ca. pit. 29.

Cap. 70.

adores á darles el para bien de tan grandes victorias: que fueron en Sevilla muy celebradas cō diversidad de fiestas espirituales. Y dize Garivay, que tambien vinierō mediado el mes de Março el año de 1489. dos Embaxadores del Rey D. Iuan Segundo de Portugal, que eran Dō Fernando de Silveyra, Iusticia mayor, y el Doctor Iuan de Texada, Chanciller mayor de aquel Reyno los quales fueron recibidos de los nobilissimos Sevillanos con grandes fiestas, y caricias. Y passadas pidieron en execucion de su Embaxada á la Infanta Doña Isabel primogenita, por esposa del Principe Dō Alfonso primogenito de Portugal, cuyo retrato (q̄ era muy hermoso) truxeron para que fuesse visto de la Infanta. Los Reyes vinierō en ello por lo qual se hizieron las mayores fiestas, que los vivientes a la fazon en los Reynos de España vierō. Celebrose el desposorio por el mes de Mayo en el Domingo de Quasimodo, por mano del Cardenal de España: recibiendo D. Fernando de Silbeyra, con poder del Principe Don Alfonso á la Infanta por su Esposa. Todos los Chronistas destos Reyes y Mariana, y Garivay, afirman que fueron grandes las fiestas, y diversidad de juegos que por 15. dias se hizieron en esta Ciudad, y en la de Ehora de Portugal: donde el Rey Lusitano supo por sus postas el desposorio dentro de veynte y quatro horas. Los Autores citados dizen; que en las fiestas Sevillanas por gratificar el Rey lo que devia á sus leales hijos; fue el mismo mantenedor con ellos en vna justa, en la qual, y en las demas que en este desposorio se celebrárō, se señalò mucho el Cabildo desta gran Ciudad: de la qual dize Garivay, que observádo su no-

ble, y antigua costumbre, no perdieron sus vezinos á ninguna costa. Los Reyes dieron muy grande dote á la Infanta su hija. Y mas quinientos marcos de oro, y mil de plata: y en joyas de oro, perlas, y vestidos le dieron señores desta Ciudad, valor de mas de dozientos mil escudos de oro, y en ropa blanca otros veynte mil. Mostrando en todo los Reyes la grãdeza de sus estados, y animos y los Sevillanos los deseos de servir á sus Reyes. Llevaron la Infanta á Portugal el Cardenal Don Pedro Gonçalez, y el Conde de Benavente. Los Reyes se quedarō en su querida Sevilla el resto deste año; y en el de 1491. dize Garivay, que començaron á ponerse en orden, para el cerco de la Ciudad de Granada: cuyaguerra avia casi diez años q̄ durava sin cesar: hizierō los Reyes á los Iudios del Reyno por sus Synagogas, y distritos vn general repartimiento de servicio: cuyos despachos se libration en Sevilla en 10. de Febrero del dicho año: y este fue el ultimo que se le hizo á esta maldita canalla, porque dentro de poco tiempo fueron echados de estos Reynos (como se dirá en su lugar.) Partierō los Reyes de Sevilla en 11. de Abril con nuestro Sevillano el Principe D. Iuan, y con las Infantas sus hijas y con el Maestre de Santiago, y con D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, q̄ como aviendo sido principio desta Santa guerra, quiso hallarse en su fin. Y van también el Marques de Villena, y Condes de Vreña, y Sifuertes y tras del Rey fue la gente desta Ciudad, y su tierra con su pendon, acompañado de toda la nobleza Sevillana, que como está dicho era el mas principal, y de mayor efecto entre todos los pueblos Andaluzes, y siempre estava junto al

25. om. 7
25. om. 7
25. om. 7
25. om. 7
25. om. 7

Desposorio -
rios en Se-
villa de la
Infanta D.
Isabel con
el Princi-
pe de Por-
tugal.

El Rey just-
to con los
Sevillanos

25. om. 7
25. om. 7

25. om. 7
25. om. 7
25. om. 7

de Santiago. Entró el Rey en la Vega de Granada con diez mil hōbres de acavallo, y quarenta mil Infantes: y pararon en la misma vega dos leguas de Granada: y tomando la torre de Gandua con treynta moros affentaron los Reales. Y determino el Rey de no quitarle consu gente de aquella vega, hasta rendir la Ciudad, edificō por el mes de Mayo en aquel llano cerca de los ojos de Guecar vna nueva Ciudad quadrada, y bien fuerte para invernar, y reparar las gentes: á la qual puso nombre Santa Fe. Todos los historiadores dizen conformemente que en la fundaciō desta nueva Ciudad los que mas merecieron por sus trabajos y gastos, fuerō los de Sevilla Ecija, Xerez, Carmona, y Vtrera. Y de los demas lugares de la tierra de Sevilla. Dizen Garivay, y Zurita, que mientras se labrava fue la Reyna al Real, y que estuvo aposentada en la tienda de nuestro Sevillano el Duque de Cadiz, por ser la mejor que avia en el campo. Ordenose al Duque escufasse las escaramuças; lo qual no pudo guardar, porque los moros tiravan á sus batallas, con la artilleria que aviã sacado de Granada. Y así le fue forçoso salir con su batalla, en que llevaba mil y dozientas lanças, y corrió á los moros hasta las puerttas de Granada, y mató trezientos, y quitoles los tiros de campaña cō que le aviã tirado. Acabada de ganar esta victoria quiso ver la Reyna á Granada desde cerca, y llevola el Duque de Cadiz á vna caseria para este efecto

Zurita ca
pit. 87.

Insignes
hechos del
Duque de
Cadiz.

Vimos á Don Manuel de Leon armado en blanco y el amor la historia del de muy esforçado, y franco pintado con vn pinzel.

y mientras el Duque peleava, estava la Reyna, y las damas á rodillas suplicando á Dios diese victoria á nuestros Sevillanos. Esto es de Gerónimo de Zurita, y de Estevan de Garivay. Tambien en esta ocasion, nuestro Sevillano Don Manuel Ponce de Leon primer Conde de Baylen, hermano del Duque de Cadiz (que fue vno de los valientes Capitanes de toda esta guerra de Granada, y su Reyno. y de los mas celebrados de aquellos tiempos: de cuyas hazañas ay grande memoria, así en los autores, como en muchos romances) tuvo grãdes escaramuças, y de farios con valientes Capitanes moros: entre los quales fue vno en que se hallō cercado de siete moros Gazules, que á todos dio la muerte, y cortandole las cabeças, las metio por las puerttas de Santa Fe en el arzon de su cavallo; y se las presentó á la Reyna. Este cavallero es á quien le sucedió aquella heroyca hazaña de aquellos Leones que de Africa truxeron presentados á los Reyes, que estavan en Sevilla, á los quales desde un mirador estavã las damas mirando: vna delas quales (á quien este Cavallero servia) ó por descuido, ó por grãdeza dexo caer vn guante en la leonera, y se quexava de averle perdido. Hallosse en esta ocasion el gran Sevillano, que abrió la puerta de la leonera, y entró dōde los Leones estavan: y no moviendo se ninguno sacō el guante, y llevalo á su dama. Destas dos hazañas haze memoria Garci Sánchez de Badajoz en su Infierno de amor diziendo.

Famosas
hazañas
de D. Manuel
Ponce de Leon

Entre las quales pinturas vide las siete figuras de los moros que mató, los Leones que domó y otras dos mil aventuras, que de vencido vencio. En

Favor de
la Catho-
lica Rey-
na à Don
Manuel
Ponce de
Leon.

En el següdo dia del mes de Enero del año de 1492. entraron los Reyes triunfando en Granada: y la Reina favorecio mucho aquel dia á D. Manuel Ponce de Leon; porq̄ estando todos los grandes esperando á qual dellos dava las riendas del palafre en que yva, se las dio al dicho Don Manuel, en premio del presente q̄ le hizo delas siete cabeças de moros. El Padre Mariana dize q̄ entre los Prelados, y Grandes que acompañaron en este triunfo à los Reyes los que mas se señalaron fueron los Cardenales Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo y Don Pedro Hurtado de Mendoza Arçobispo de Sevilla. Don Pedro Henriquez quarto Adelantado marido de Doña Beatriz, y Doña Catalina de Ribera, hijas de Perafan el 2. Murió en el Rio de las yeguas bolviendo de esta conquista, y allí se labró vna hermita, donde le embalsamaron los intestinos, y el Cardenal de España Don Pero Gonçalez de Mendoza, concedio perdones á quien rezasse allí por el anima deste Sevillano.

Descubri-
miento de
las Indias

En este dicho año Christoval Colon armado a costa de los Reyes tres caravelas, partio de la villa de Palos junto á Moguer, pueblo maritimo deste Arçobispado, con ciento, y veinte soldados y marineros. Y aviendo navegado dos meses y ocho dias descubrio tierra bié deseada en jueves 11. de Octubre. Y dize Garivay que el primero q̄ la vido fue vn hombre natural desta Ciudad, y vezino de Triana: el qual reconociendo à Guanajari Isla de los Lucayos, entre la Florida, y Cuba; dio aviso cō increyble alegria de todos: que dando muchas gracias à Dios nuestro Señor, cantaron el *Te Deum* laudamos. y luego tomaron la posesion en nó-

bre de los Reyes de Castilla, de las Indias Occidentales, y nuevo mundo. Fueron luego á Barucan puerto de Cuba; y tomados ciertos Indios dieron buelta á la Isla de Hati, surgiendo allí en el puerto que llaman Real. Espantaronse al principio los Indios cō la vista de los nuestros pero no tardaron en venir á verlos, y les cambiaron su oro, y virtuallas: por cascabeles y otras cosas de poco precio q̄ en trueco recibia aquella simple gente. Christoval Colon tomó todo el oro q̄ pudo aver: y diez Indios, y algunos Papagayos, y se tornó a España al dicho puerto de Palos, de donde avia salido.

En este propio año de 1492. murió en esta Ciudad Dō Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, por el mes de Agosto; y fue enterrado en su Convento de San Isidro del Campo, el qual fue muy llorado de todos sus Sevillanos que le acompañaron, hasta dexallo en la sepultura. Este sentimiento fue doblado con la muerte de Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Cadiz, que murió en la misma semana a 27 dias del dicho mes de Agosto, víspera de su gran devoto Sã Agustin, à la vna despues de medio dia, ocho meses despues de ganada Granada y à los sesenta años de su edad. Causole la muerte vna opilacion que se le avia hecho andando en la guerra. Para enterralle le vistieron vn jubón de brocado, sayo de terciopelo negro, calças de grana, borzeguies negros, vna ropa de rozagante de brocado, y ciñeronle su espada. Vistiose toda Sevilla de jerga, y lloraron le los Sevillanos publicaméte. Acompañaron su cuerpo hasta S. Agustin los Cabildos Eclesiastico, y Seglar estuvieron enlutadas las calles por donde pasó el cuerpo, y lloravanle

Muertes
de los Du-
qs de Me-
dina y Ca-
diz.

las dueñas, y donzellas desde sus casas, y ventanas. Y aunque era muy denoche quando se hizo el entierro estava todo muy claro por las muchas hachas que alumbravã, y avia mas gente por las calles, que suele aver el dia del Santissimo Sacramento. Asì lo escribe el Cura de los Palacios (villa deste Principe cerca de esta Ciudad) y Capellan de D. Diego Deça Arçobispo de Sevilla, que se hallò presente à este entierro.

Hizo este gran señor muchas limosnas à esta Ciudad, asì en vida, como en muerte. Y à su Convento de Sã Agustin (en cuya Capilla mayor està enterrado con sus antepasados) le dio ciẽto y quatro mil maravedis de juro, que fue vn gran dàdiva para aquellos tiempos. Asì lo refiere Fray Geronimo Roman, en la Centuria vndecima.

Cap. VI. Delos insignes hechos que algunos autores dizen del Valeroso Duque de Cadiz. Y cosas que sucedieron en Sevilla, hasta la muerte de nuestro Arçobispo, y Cardenal Don Juan de Zúñiga.

ESTEVAN De Garivay, dize que llevò Dios à nuestro grã Sevillano el Duque de Cadiz, acabando la conquista de el Reyno de Granada, en que avia sido tan principal instrumento, y asì consta de lo referido: y de las cronicas de España, aviendole guardado, y reservado para este efecto.

Dize mas, que siendo el Duque de diez y siete años, diò muestras de su esfuerço, y brio en la batalla del Madroño, que fue vna de las que mayor ruydo hizieron en la conquista de Granada. Yo la referiré como la

escribe el dicho Autor, que la facò de sus antecessores: porq se vea quanto fueron los Sevillanos en quitarle à los Moros la dicha Ciudad; y su Reyno.

El año de 1460. entrò por Estepa Muley Albohazen primogenito de la Casa de Granada, con dos mil y quinientos cavallos, y quinzemil peones, y començò ahazer muchos daños, robos, y presas en toda aquella tierra, pretendiendo arruynalla hasta Ecija. Hallavasse en Marchena D. Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, y con ciento de acavallo suyos, y otros ciento de Luys de Pernia, Alcayde de Ossuna, y otros que se le juntaron hasta dozientos y setenta, y seyscientos Infantes partieron de Ossuna en busca de los moros. Alcançaròlos passado el Rio de las yeguas, donde es la Atalaya del Madroño; y viniendo a jornada fueron los moros vécidos, y desbaratados. Murieron de los Barbaros mil y quatrocientos de acavallo, sin los peones que fue vn gran numero y el de los captivos. De los Christianos faltaron ciento y cinquenta Infantes, y treynta de acavallo. Dize el dicho Autor que los recogio nuestro Sevillano Don Rodrigo cerca de la fuete la Piedra aquella noche y que otro dia demañana vieron se bolvian los ganados que los moros llevavan robados. Encarece mucho el valor, y magnanimidad deste grã Principe, y dale toda la gloria.

Alonso de Palencia en la Chronica del Rey Don Enrique Quarto va mas largo, por que dize fue el que vino cò este exercito el Rey de Granada, y diziendosele à Don Rodrigo, y à Luys de Pernia, se estuviesen (porque era temeridad buscar à los moros con la poca gente que tenían) se determinaron provar ventu-

famosaba talla del Madroño.

Cap. 1. a. no 1460

tura. Que en este tiempo apenas le nacian las barbas à nuestro Sevilla no, y que no avia peleado otra vez: pero que como era tã esforçado Cavallero, y siguiendo las pisadas de su padre, y de sus ascendientes; par- tio luego con generosa confiança à ocupar vn passò donde llegavã los enemigos, y les acometieron tan va- lerosamente que rompieron la pri- mera batalla. Que nuestro Don Ro- drigo fue muy mal herido en el brá- ço hizquierdo, mas que como Ca- vallero veterano, y no moço tomò mayor animo, y esforçò à los suyos de manera que por el esfuerço de es- tos dos Cavalleros los moros fuerò vencidos. Que el Rey de Granada huyò con poca gente, y los suyos fueron vencidos con mucho daño, el qual fuera mayor si la noche no sobreviniera. Y dize mas el dicho Palencia que andando en esta bata- lla este Sevillano, se le ròpio la cor- rea donde traia colgada la Adarga y se apeò para alcançalla. Viendole apie, cargaron sobre el muchos mo- ros, y matò algunos, y a los demas hizo retirar. Que tomò a un Morò vna honda, y tres piedras que traia en lamano, y cò ellas tirò à los que bolvian sobre el, y los hizo huyr, y tuvo lugar para ponerse acavallo. Por el bué suceso desta batalla dio el Rey Don Enrique Quarto à este Principe treynta mil maravedis de juro en sus libros. Dize el Privile- gio. Porque imitando vos al Santo Rey David, cò honda, y piedras des- biastes los moros, Segun esto pode- mos los Sevillanos dezir de nuestro Duque Don Rodrigo, lo que dixe- ron los Romanos de su Pompeyo, antes Capitan que soldado: *Prius di- dicit triumphare, quam vivere.* Antes su- po triúfar q̄ vivir. Porque este insig- ne Sevillano tenia el año de 1460.

en que ganò esta batalla, solos 17. años. Que semejante suceso nose à escrito de Capitan Griego, ni Lati- no, ni de ninguno otro de los mas celebrados. Porq̄ Alexandro Mag- no mostrò inclinacion à las armas à los quatorze años: à los 16. le dexò su padre por Governador de su Rey no, yendo à la conquista de Bizacio (que es oy Constantinopla) de diez y ocho fue contra los Scitas; y a los veynte sucedio en la Corona à su padre Philipo.

Scipion Africano (segun Titoli- bio, y Plutarcho) era de diez y siete años quando començò à seguir la guerra contra los Cartagineses, y li- brò à su padre, que estava mal heri- do. A los veynte entrò en la batalla de Canas; y aunque no las peynava hizo vna muy animosa, y discreta exortacion à los Romanos: y a los veynte y quatro vino a España, cò Oficio de Capitan General.

El Gran Iulio Cesar perdio à su padre de diez y seys años (segun Sue- tonio Tranquilo) y mucho despues començò a llevar gages de solda- do, debaxo de las vanderas del Pre- tor Marco Tormes en Asia; y hasta que fue hombre muy hecho no se es- crive del, que hiziesse faccion de im- portancia. Pero nuestro valeroso Se- villano Dò Rodrigo, muchacho de diez y siete años, y sin barba, y mal herido, vencio con tan poca gente, vn exercito tan grande, y poderoso como el del Rey de Granada. Que tal atrevimiento no lo à tenido, ni à cabido sino en la generosidad de vn animo Sevillano.

Geronimo de Zurita en los An- nales de Aragò, tratado de la muer- te deste Principe dize las palabras siguientes.

Falleció este Cavallero algunos meses despues de la entrega de Gra-

nada, y fue el que en la cõquista de aquel Reyno mas gloria, y renombre alcançò entre todos los grãdes de su tiempo, y sin que ninguno se pueda agraviar dello, elq̃ mas parte tuvo en las hazañas, y proezas que alli se obraron, y a quien los moros mas temieron.

Lucio Marineo Siculo tratando de los varones illustres de España: luego tras el Conde Fernan Gonçalez, y tras Rodrigo Diaz de Vibar, llamado el Cid, dize de nuestro Duque de Cadiz todo lo siguiente.

Pues que tratamos de los varones illustres de España, merece entre ellos muy buen lugar tras los q̃ se an cõtado el muy inclito Duque de Cadiz Dõ Rodrigo, el qual demas de aver excedido en muchas cosas á todos los de su tiempo, tambien los excedio en la gloria militar: porque era vn rayo de la guerra y por esto muy temido de todos, mayormente de los moros. Si va á dezir la verdad, á el se deve la mayor, y mas principal alabança de las victorias de Granada. Porque aunq̃ esto sea afsi que quasi todos los grãdes señores de España, eran muy singulares, y valerosos contra los moros, en servicio de los Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, y merecieron por ello mucha gloria, y estimacion el invictisimo Duque Don Rodrigo se la quitò a todos. Temianle extraordinariamente los moros, como á Hector los Griegos. El fue el princio, y movedor de la guerra q̃ se les hizo, y el la acabò, con gran fortaleza, y animo. Mostrò Dios nuestro Señor en el su acostumbra da misericordia. Incitole á que se començasse la guerra contra los moros: diole fuerças para que la véciese, y guardole para que la acabasse. Finalmente vencidos, y destruydos

los moros, y acabada la guerra luego le llamó Dios para dalle su gloria. Demas desto fue muy benigno, y liberal, y mas con sus parientes, y deudos á quien defendio, y ayudò singularmente. Estimò, amò, y favorecio mucho á los hombres Doctos cosa muy particular que alcançasse con su alto juyzio ser digno de honra, lo que el no professava.

El Doctor Bernaldo Aldrete, Canonigo de la Sancta Yglesia de Cordova en sus varias antigüedades de España, tratado de Alhama, dize estas formales palabras.

Deuda es que obliga á no dexar á Alhama, sin hazer memoria de la que está eternizada en ella, y en todos los lugares del Reyno de Granada, del Excelentissimo Don Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz: al qual, y á sus excelentissimas hazañas, y clarissimas virtudes deve toda España, y todo el Orbe Christiano el principio, los medios, y fin de aversele restituydo vn tan gran Reyno. Mayores son las alabanças, y glorias que merece que pueden comprehenderse en muchos libros, y historias.

En este propio año fue las expulsion de los Iudios de España. Y dize el padre Mariana, que salieron de estos Reynos ciento y setenta mil casas. Y en el año de 1499. se vinieron los Reyes de Granada á Sevilla y con su ausencia los moros del Albayzin se alteraron: y tomaron las armas que tenian escondidas: barrearõ sus calles, y salieron vn dia ya tarde, y cercaron a el Arçobispo de Toledo en sus casas: al qual avia de xado el Rey en Granada; para que con el Arçobispo de la mesma Ciudad tratasse de que se predicasse la Fe Catholica á los moros de aquel Reyno: por cuya causa fue este mo-

Li. 2. c. 2.

Expulsiõ de los Iudios.

Primero rebeliõ á Granada

tin. El Conde de Tendilla Capitan General de aquel Reyno, dio orden al Alcayde del Alhambra, que traxesse soldados defuera: y avisó a los Reyes de aquel peligro á Sevilla, de la qual embio el Rey vn Iuez, que hiziesse informacion del caso; y averiguada la verdad, castigasse los mas culpados. Y en el principio de el año de 1500. dexó a la Reyna en Sevilla: y fue á Granada, donde hizo llamamiento general de los pueblos, y Cavalleros del Andaluzia: con lo qual se juntó vn exercito muy grande; con que allanó a los amotinados, y se baptizaron los moros de las alpujarras, Almeria, Baça y Guadix.

En esta ocasion los moros de las Serranias de Ronda, y de Villaluenga se alçaron. Entonces dio el Rey orden al Conde de Vreña, y á Don Alonso de Aguilar hermano mayor del gran Capitan, y a Don Iuan de Silva Conde de Sifuentes (que era a la sazón Asistente de Sevilla) q̄ les hiziesse guerra. Y dize el Padre Mariana q̄ todos estos señores fueron siguiendo el Pendon de Sevilla. En esta guerra murio el valeroso D. Alonso de Aguilar en la batalla de Sierra Bermeja. Y al cabo de algunos encuentros los moros se vinieron á rendir con pocas capitulaciones. Y nuestro Catholico Rey que estava en Ronda, vino á Sevilla acõpañado de los señores que le avian seguido, y agradecio mucho á sus Sevillanos los servicios que dellos acabava de recibir en la presente guerra.

Muerte de el Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza. En el año de 1502. murio en Madrid nuestro Cardenal y Arçobispo Don Diego Hurtado de Mendoza y dos años despues fue traído á esta Ciudad, y sepultado en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua de

esta Santa Yglesia que el avia labrado, y dotado. Sucedió luego en este Arçobispado Don Iuan de Zuñiga hijo de Don Alvaro de Zuñiga Duque de Arevalo, y ultimo Maestre de la Orden de Alcántara. Fue criado Cardenal por el Papa Alexádro VI. del titulo de Santa Susana, en el dicho año de 1502. en el qual dize Garivay, que estando los Reyes Catholicos en esta Ciudad, cobraron para su Corona Real la Ciudad de Gibraltar con su fortaleza; y mandaron que todos los moros que vivian en los Reynos de Castilla, y Leon, saliesse dellos; assignandoles por termino los meses de Março Abril, y Mayo. Pero despues determinaron que se quedassen, con que recibiesse nuestra Santa Fee, dexado su falsa religion. Y el propio Autor refiere, que por los años de mil y quinientos y quatro, uvo en nuestra Andaluzia, y en otras partes de Castilla en el Viernes Santo grandes temblores de tierra, especialmente en Sevilla. El qual referiré cõforme á su testimonio que está escrito en la Santa Yglesia de esta Ciudad del tenor siguiente.

Terrible y espantoso terremoto, y temblor de tierra en Sevilla, y en otras muchas partes, y al rededor de su comarca. En el año del Señor de 1504. en la Indicion 7. en la Ciudad de Sevilla Viernes Santo cinco dias de Abril casi á la hora de Tercia despues de aver salido el Sol, como a las nueve del dia, siendo Summo Pontifice Iulio II. y Arçobispo de Sevilla D. Iuan de Zuñiga Maestre que fue de la Orden, y Cavallero de Alcántara, y aora es presbitero Cardenal titulo Santa Susana. Y Reynando en las Españas, en Sicilia, y en Cerdeña los Christianissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel

97
 Isabel, quando el Clero, y todo el pueblo estavan en los divinos Officios en esta, y en todas las demas Yglesias, y Monasterios desta dicha Ciudad, y el Cielo claro, y sereno, se vio repentinamente levantarse vn tan cruel, y terrible terremoto q̄ estremecio toda la Ciudad, y de tal manera se vieron remover, y tēblar todos sus edificios de Templos, y de casas, como si verdaderamente estuvieran pendietes en el ayre. Andavan assi hombres como mugeres affombrados, atonitos, y fuera de si y llenos de vn divino temor por la muerte que vian al ojo, y hiriendo sus pechos con grandes clamores, clamavan á Dios, y á la Benditissima Virgen Santa Maria su madre preciosa, invocando sumisericordia y divino favor. Por otra parte los atemorizavā del todo los temerosos y difonātes bramidos de las bestias y animales. Los tristes balidos de las Ovejas, y los aullidos de los perros, las lechuças, y las demas aves noturnas desamparando sus nidos, y cobachās se vian andar contra su naturaleza, rebolando a medio dia. Las bovedas de los Tēplos los mas altos, y firmes techos de qualesquiera torres, y palacios, las junturas de las paredes principalmete deste Magnifico, y Sumptuoso Templo, y de todas las demas cosas Sagradas se arruynavan, hiriendo y matando muchos hombres, y mugeres. El Rio Guadalquivir con sus Naos, y toda su Flota se vio diferētes vezes tan fuera de madre, que atemorizó por su parte toda la gente de Sevilla, juzgandose ya en lo vltimo y final dia del juyzio. Entre esta confusion se vio la torre de la Santa Iglesia Mayor removerse, y temblar de tal manera q̄ de suyo cinco, y mas vezes se tañeron las campanas, y al-

gunos dicen, que la vieron abieita por todas quatro esquinas; y que asimismo vieron que la fustetava vn Angel abraçado con ella, que no se arruynasse. Los pastores, y gente de el campo contavā que vieron otras muchas señales sobre naturales, en especial que cayò muy grueso pedrisco: y q̄ el Sol se turbó, y lo vieron escurecerse; y que uvo grandes temblores de tierra. Y que verdaderamente les avia parecido la Ciudad de Sevilla averse asolado de todo punto. Y que vieron por todo su campo abrirse la tierra, y por sus averturas salir grandes avenidas de agua, y tornándose luego á cerrar, resolver las dentro de si, y romperse, y abrirse tambien por medio de las peñas, y las breñas exalado de si vn pavor muy espeló, todo mezclado con ceniza, que dexava encenizados los arboles, y toda la tierra. Y fue tal la tempestad, y grandes lluvias que rebalsaron las villas de Carmona, Cātillana, Villanueva, y Lora, cuyas fortalezas, y mayores edificios se rompieron, hiriendo y matando mucha gente que cogia debaxo. Encfeto, turbados todos buscavan el campo y despoblados sin curar de sus casas oro, plata, ni de otro remanēte. De mas desto afirman otros, que vieron manar las fuētes sus aguas de color de sangre, en especial en el Alirade y en Caçalla, y en otros pueblos, los quales quasi de todo puto se vieron asolados.

Tambien en dia Viernes 21. del mes de Junio del mismo año como a las onze de la noche tembló otra vez la tierra; y por tres ó quatro vezes se estremecio terrible mente. Y aunque este segundo tēblor no hizo el estrago, ni derriuò los edificios, de Sevilla, como la vez primera, a lo menos renovò, y refrescò de tal

Otro terremoto.
 manera

manera, el no bié asegurado temor de lo passado; que todas las gentes de Sevilla, temiendo les amenazava otro semejante terremoto, turbados, escandalizados, y llenos de pavor, ocurrieron en aquella hora de media noche à los Templos, à donde con humildes oraciones clamavan à Dios, implorando su divino auxilio. Ordenose al rededor de la Santa Yglesia mayor vna solemne Procession, en que se hallô toda la gente de ambos Estados Eclesiastico, y Seglar: y por guia todas las cruces de las Collaciones de Sevilla: con las reliquias de los Santos Servando, y Germano Martires Gloriosos Patronos de esta Ciudad. Y hecha la plegaria, se ofsó bolver cada vno à su casa confiando en la misericordia de Dios nuestro Señor por medio de sus lagrimas, y humildad

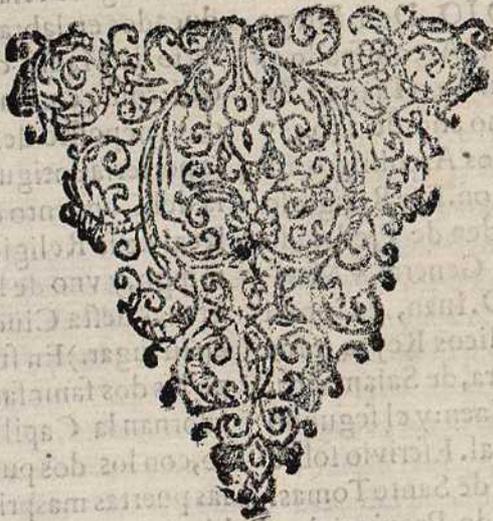
de su contricion, é invocacion de la siempre Virgen Maria nuestra Señora, y de todos sus Benditos Santos.

Muchos uvo antes que sucediese este terrible terremoto q̄ le anunciaron. Empero (dize este testimonio) lo que dexo referido es lo que todos vimos, y sentimos.

Los Astrologos hizieron luego juyzio sobre el, y dixeron que pronosticava muerte de algun Principe Christiano. Laqual sucedio dentro del propio año, por q̄ murio en 26. de Noviembre la Catholica Reyna Doña Isabel en Medina del Câpo de edad de 54. años. Y en 26. de Julio de el propio año murio nuestro Cardenal, y Arçobispo Don Iuan de Zuñiga, estando junto à Guadaluaxara. Y està sepultado en el Convento de San Geronimo de aquella Ciudad en la Capilla mayor.

Muertes de la Reyna Catholica Y de Don Ioã de Zuñiga Arçobispo de Sevilla.

LAVS DEO.





LIBRO SEPTIMO.

DE LA HISTORIA
Y GRANDEZAS DE LA MUY
NOBLE Y LEAL CIUDAD
DE SEVILLA.

CAPITULO I.

*De la eleccion de Don Diego De
ca en el Arçobispado de Sevilla. Y
de las cosas que en su tiempo
sucieron en esta
Ciudad.*

VCEDIO Don Diego Deça en el Arçobispado al Cardenal Don Iuan de Zúñiga, en el mismo año de 1504 y fue el ultimo de los Arçobispos electos por postulación. Fue Religioso de la Sagrada Orden de Predicadores. Y avia sido su General, y Maestro del Principe D. Iuan, y Confesor de los Catholicos Reyes, y fue Obispo de Zamora, de Salamanca, de Palencia, y de Iáen: y el segundo Inquisidor General. Escribió sobre los Sentenciarios de Santo Tomas. Se celebrò Synodo Provincial en 11. de Enero de 1512. en la Capilla Parroquial de San Clemente, que es el Sagrario de la dicha Yglesia. Concurrieron (siendo para ello citados) los Vicarios de los Obispos de

Cadiz, Malaga, y Marruecos sus sufraganeos: el de Silves no embiò Vicario. En esta Synodo se ordenaron las Constituciones que llaman Synodales nuevas, despues de las antiguas de Don Nuño, Don Fernando, Don Alonso de Exea, y Don Pedro de Luna.

Este grã Prelado gastò doze mil ducados en labrar el insigne Monasterio de Madre de Dios desta Ciudad: como consta de papeles q̄ està en el deposito del. Tambien labrò la porteria antigua, y parte de la casa del Convento de Santa Maria la Real de la Religion de Santo Domingo, y vno de los mas illustres, y graves desta Ciudad (como se dirá en su lugar.) En su Santa Yglesia hizo las dos famosas rejas de hierro. q̄ adornan la Capilla Mayor, y Choro, con los dos pulpitos; y mexorò las puertas mas principales della de hierro, y de bròce: el qual truxo vn Religioso Lego de su Orden, q̄ fue muy insigne artifice en aquellos tiempos, para labrar cosas de semejâtes metales. Tambien renovò, y dorò el famoso retablo desta Santa Yglesia. Y

fia. Y en memoria desta santa obra mandó el Dean y Cabildo poner en el las armas deste Prelado. Fundó tambien vna dotacion, para que su Cabildo fuesse en processió al Colegio de Santo Thomas en su dia, que el fundó en esta Ciudad.

El Cardenal y Arçobispo de Toledo, Don Juan Tabera, fue Provisor de Sevilla.

Entre las insignes cosas que se pueden escribir deste Arçobispo, es vna el aver tenido por Provisor a su sobrino el Cardenal Don Iuán Tabera: al qual le dio la Chantria, y vna Calongia en esta santa Iglesia, el qual por sus virtudes y letras fue Arçobispo de Toledo, algunas de las quales escriuiré quando trate de las cosas desta santa Yglesia.

La primera cosa que ay que dezir del Pontificado deste Prelado es, como aviendo muerto la Católica Reyna, le sucedio en estos Reynos, en el dicho año 1504. la Princesa Doña Iuana su hija vnica, muger de Don Felipe Primero de este nombre, Conde de Flandes.

En este año, Iuan de Ledesma, vezino desta ciudad, salio della con quatro carabelas, en compañía de Iuan de Sosa, vezino del Puerto de Santa Maria, armadas a su costa: y passaron a Indias; y desembarcaron en Cartágena: y començaron a conquistar aquellos Barbaros caribes, de los quales tomaron seyscientos en la Isla de Codego. Costearon la tierra, con desseo de rescatar oro: entraron en el golfo de Vraba, y hallandolo en vn Arenal, dieron la

Fernando Cortes hijo de Sevilla.

buelta a Sevilla. En este propio año, el valeroso Fernando Cortes se embarcó en esta Ciudad para yr a Indias. Este cavallero fue el hombre de los mas señalados que el mundo a tenido, por los servicios que hizo a la Iglesia, y a la Corona de Castilla: pues fue Conquistador de Nueva España, como se verá en sus cro-

nicas, a que meremito. En el año de 1506. traxeron a esta Ciudad el cuerpo del Almirante Don Christoval Colon, primer descubridor de las Indias: y fue sepultado en el Convento de Santa Maria de las Cuevas de la Orden de la Cartuja. Dexó dos hijos, a don Diego Colon que fue el mayor, que le sucedio en el Almirantazgo de las Indias, casó con Doña Maria de Toledo, hija de Don Fernando de Toledo, Comedador mayor de León: el qual juntó en esta Ciudad vna insigne libreria; de la qual dize Garivay: que a estimacion de graves varones, es la mayor cosa que se puede ver en las librerias de toda la Christianidad: porque juto mas de doze mil volumenes de libros de diversas lèguas y facultades: y no perdonando costa ninguna, dexó renta para su cõservacion y aumento. Destos libros trataré quando escriva las grãdezas desta santa Iglesia. El otro hijo se llamó Don Fernando Colon que no fue casado.

En este año uvo tãta esterilidad y falta de pan en esta ciudad, que llegó a valer la fanega de trigo a tres ducados (excesivo precio para aquellos tiempos) perecia la gente miserablemente, y faltava el animo, y la industria para remediar tãta miseria y calamidad. Empero Dõ Frãcisco Enriquez de Ribera, Adelantado mayor del Andaluzia, cõtratando con su piedad, y valor, al tiempo y la fortuna: Entró en elposito tanta cãtidad de trigo a 110. maravedis la fanega, que montó la baja que hizo del precio mas de 25. mil ducados, siendo nuevo Ioseph para su patria, que agradecida a tal favor, lo puso para eterna memoria escrito en vna piedra, que oy vemos en la pared del adhoñdiga, en la calle larga.

Insigne limosna de D. Frãcisco Enriquez de Ribera.

*Muerte del
Rey Don
Felipe pri
mero.*

Y en el mismo año, teniendo la muerte embidia al mundo de que gozava vna criatura tan bella, y de tan heroycas partes, é illustres virtudes, como las que tenia nuestro Rey Phelipe, lo llevó desta mortal vida a gozar de la eterna, en la ciudad de Burgos, en el mes de Setiembre: aviêdo Reynado vn año y 10. meses menos vn dia. Dize Garivai que en el dia de su muerte se vio en el Cielo vn Cometa, q̄ todos la tuvierõ por infelize señal. Viniedo esto a su noticia, le causò notable pena, conociendo ser llegada su ora; por la qual dezia el malogrado Rey: ó Cometa! dexo por hijo y heredero al Principe Don Carlos muy niño.

El Rey Catolico en el govier no de Castilla.

Por su muerte bolvio el Rey Catolico a governar estos Reynos de Castilla, a instancia dellos y de sus Grâdes, y su Alteza lo aceptò, por ser tan pequeño el Principe dõ Carlos su nieto. Y en el año de 1510. vino a esta Ciudad, para adereçar vna grande Armada, para passar en ella personalmente a Africa cõtra los enemigos de nuestra santa Fecatholica: porq̄ sin alçar mano de las fantas guerras que el Cardenal Don Francisco Ximenez, y el Conde Pedro Navarro avian començado, queria muy de veras acometer a aquellos Barbaros: y así se aparejavan Naos y Galeras, y todas las cosas necessarias para el viage, en Malaga, Cadiz, y Gibraltar, y en otros pueblos maritimos; y en especial (como dicho es) en Sevilla. En esta ocasion fueron grandes las suplicas y otras diligências que los Reynos hizieron con el Catholico Rey para estorvalle la ida en persona. Y dize Garivay, que Sevilla fue la que hizo mas instancia en ello; proponiendole que por Capitanes

hiziesse la guerra, representandole los daños irreparables q̄ de lo contrario podian resultar a su Real persona y Reynos, y a toda la Republica Christiana, turbada con tantas guerras: hasta q̄ al fin nuestro Rey concedio en lo que sus Sevillanos le pidieron: y se quedò en su Sevilla por entonces.

Por los años de 1512. salio desta Ciudad para las Indias, Iuan Diaz de Solis vezino de Lebrija, Piloto mayor del Rey, con cuya licencia, (aunq̄ a su propia costa, y de otros vezinos desta ciudad (siguieron su navegacion, y llegaron al cabo de San Agustin, del qual costeando la tierra por la via Meridional navegaron setecientas leguas, hasta ponerse en quarenta grados; y dar en vn Rio muy grãde, que los Indios llaman Paranaguacij, que en su légua significa agua grãde, ò Rio como mar (segun lo es este) al qual, por ver en su tierra muestra de plata, llamó Iuã de Solis Rio de la plata, nombre que oy conserva. Y siendo biê acogido de los Indios, agradele la tierra, en cuyos arboles (q̄ son muy grãdes) hizo muchas Cruces, en señal de posesion. Y luego cargando de brasil tornò a España a dar quenta al Rey de la navegacion que avia hecho.

En veynte y ocho dias del mes de Diziembre, Fiesta de los Santos Inocentes deste mismo año de mil y quinientos y doze, quando en la Santa Iglesia Mayor se acabaron los Maytines, sucedio la ruyna del encumbrado zimbório, que estava entre los dos Choros. De lo qual se dirà muy cumplidamente, quando se escrivan las cosas desta Santa Yglesia.

Y en el año de 1515. partio de esta insigne Ciudad Fray Iuan de Queve-

Quevedo, Religioso de la Orden de San Fráncisco, primer Obispo de Tierra firme de Indias: con diez y siete Naves, en que yvan 1500. hombres. Y en 15 dias del mes de Setiembre del dicho año, Juan Diaz de Solis partió con tres Naos de Lepe villa deste Arçobispado, y tornó a el mismo Río de la Plata: en cuyas riberas saltó en tierra con cinquenta Españoles; creyendo que como la vez passada avia de ser acogido de paz: pero fue al contrario, porque cargaron sobre el y los Españoles tantos Indios puestos en celada, q̄ los mataron y comieron a todos; con que pusieron tanto temor a los de las Naves, q̄ no se atrevieron a tomar vengança de su Capitan, y compañeros, alçaró las velas, y cargando de brasil y Anime blanco se bolvieron á España.

Muerte del Catholico Rey Don Fernando.
En 22. de Enero de 1516. murio en Madrigalejo el Rey Don Fernádo viniendo a Sevilla con deseo de morir en ella (segun dizé todos sus Chronistas) a la qual estimó en mucho y amó tanto por los continos servicios que recibio de sus Ciudadanos, que le quiso hazer este favor de morir entre ellos: y en los privilegios q̄ le concedio se echa dever el grã reconocimiento q̄ tuvo a los dichos servicios y lealtades, qual se lee en sus cartas Reales; especialmēte en vna provisiō dada en Sevilla á 24. de Agosto, año de 1478. en q̄ dize hablado cō la mesma ciudad.

Enos queriendo entender y proveer en el biē publico desta ciudad é aviendo acatamiento a la lealtad que en ella avemos fallado, é a los servicios que dellos avemos recebido, mandamos, &c.

Y en otra carta y provisiō Real dada en favor de Sevilla en la villa de Caceres, a 11. de Mayo, año de

1489. se lee estas mismas palabras.

E por fazer biē y merced a la dicha ciudad, acatádo los muchos y leales y señalados servicios q̄ nos an fecho, é fazé de cada dia, y en alguna enmienda, é remuneraciō de ellos, tuvimos por bien.

Y assi mismo en otra su provisiō Real, hablando en favor desta Ciudad, dada en Cordova a 4.º Junio del año 1492. dize desta manera.

Sobre lo qual todo nos descan-do remediar, y proveer a la dicha ciudad de Sevilla, de quiē avemos recibido, y continuamente recibimos señalados servicios, mandamos, &c.

Aviendo Dios llevado para si al Catholico Rey, quedò sola la Reyna Doña Juana su hija, de la qual pendia todo el gobierno, por ausencia del Rey Don Carlos su hijo (q̄ estava en Flandes) el qual luego q̄ supo la muerte de su abuelo, vino a España en 19. de Setiembre, año de 1517. Pero fuele forçoso bolver a Flandes dentro de dos años. Por q̄ por muerte del Emperador Maximiliano su abuelo paterno, q̄ murio en Belsis a principio del año de 1519. los Electores del Imperio de conformidad le dieron sus votos. En esta ocasion tuvo su Magestad necesidad de algun socorro para la yda, y buelta de esta jornada: lo qual le obligò a pedir a estos Reynos algun servicio: para cuyo efeto quiso hazer Cortes en la Coruña, donde se avia de embarcar. Y aunque los Procuradores delas Ciudades que acudieron a estas Cortes, yvan cō animo de no cōceder nuevo servicio; llegados a juntarse mudaron de parecer, conformandose con el voto de Sevilla: que acudio a lo q̄ su Rey pedia. Luego el nuevo Emperador se hizo ala vela, de-

xando por Governador destos Reynos al Cardenal Adriano su Maestro, Obispo de Tortosa, juntamente con los del Consejo Real de Valladolid. Pero aun no avia buuelto las espaldas, quando se echó de ver que el Reyno quedava muy defabrido, por que era muchos los que no podian llevar en paciencia el nuevo tributo. Y de tal manera procuravan verlo quitado, que claramente se echava de ver el gran mal y daño que semejante indignacion amenazava, por medio de alguna conjuracion y levatamiento, como en efecto sucedio. Pues luego se levantó en los Reynos de Castilla aquel rebelion, que llaman Comunidades, que causó en España tanta inquietud, que refrescó en ella la triste memoria de su destruycion quando los moros la ganaron. Los Chronistas deste gran Monarcha quentan muy por este modo, las Ciudades, y personas graves que se levantaron, y los males y daño que con sus alborotos hizieron tan escandalosamente. Yo no tengo de señalar a nadie, sino referir lo que en esta ocasión hizo mi Sevilla, que es lo que pertenece a su lustre, grandeza, y a mi historia.

Estando las cosas de España en tan miserable estado, sin que humanas diligencias ni fuerças bastassen para que los lugares comprehendidos en esta comunidad estuviessen en la fe y obediencia del Rey su señor, y dexasse semejantes alborotos. Esta Insigne y leal Ciudad le guardó tanta lealtad y fidelidad, que no pudieron cartas, ni ofrecimientos, ni requerimientos, ni protestaciones de todas las Ciudades amotinadas para apartarla de su obediencia.

Fray Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, Chronista deste Monarcha dize, que Toledo escrivio

a Sevilla, cuyo Cabildo no quiso responder si, ni no.

La carta truxo Don Juan de Guzman Regidor de aquella Ciudad, el qual la dio a nuestro Cabildo: y despues de averla dado le dixeró el parase a fuera la respuesta, la qual fue que lo pusiesen en prision, y lo guardassen 24. alabarderos hasta que se tomase la resolucion deste negocio, que fue traer al dicho Don Juan a las casas de Cabildo, en cuya puerta estava Don Pedro Afan de Ribera Veynti quatro, acompañado de otros Regidores y de los dos mayores, y en su presencia dixo al Escrivano de Cabildo diese por fe, que aquella carta que Don Juan de Guzman avia traído a esta Ciudad de la de Toledo no se avia abierto, y que cerrada y sellada como estava se la entregavan para que diese a su Cabildo: el qual la recibio, y le mandó que luego al punto saliese de Sevilla pena de la vida. Y le ordenó al Alguazil mayor lo sacasse luego della acompañado de los 24. alabarderos que lo llevaron hasta Calmona.

Don Juan Antonio de Vera Comendador de la Roca en su Epitome de el Emperador Carlos, fol. 12. dize así,

Sevilla Reyna de las Ciudades, incapaz de ser desleal, no quiso responder a la carta, juzgado esto por respuesta mas fiel. Antes estando el Cesar fuera de España, con sus correos solicitó a toda el Andaluzia, que se colegassen entre si, y en la Rambla, junto a Cordova, acordó sus diputados de permanecer fieles en el servicio de el Emperador y ser contra las desleales. Lo propio que Toledo, hizo Avila, que solicitó a esta gran Ciudad, para que embiasse sus Procuradores a la junta que en ella se hazia, de todas las Ciudades comuneras. A lo qual respon-

Gran lealtad de Sevilla.

respondio la grã Sevilla, que no tenia esta Republica razõ para hazer tal cosa: porque el Rey su señor les avia hecho señaladas mercedes, y esperavan de sus Reales manos recibir otras mejores; y assi avia de guardar siempre en todo, y por todo sus mãdatos y ordenes, y las de sus Governadores.

Y con esta autoridad, y exẽplo, estuvierõ firmes y constantes en el mismo proposito, Cordova, Xerez de la Frõtera, Ecija, y Malaga, y todas las Ciudades, y villas desta comarca. En lo qual perseverarã hasta el fin. Y luzio principalmente esta Ciudad en cierta ocasion muy apretada. La qual fue la que hizo Don Luys de Figueroa, hermano del Duque de Arcos que estava ausente de Sevilla, el qual acõsejado por algunas personas belicolas, y movido de ambicion y vanagloria como al fin mãcebo de pocos años quiso hazer tambiẽ motin y comunidad, pensando ser el Capitan, y Governador del negocio. Para lo qual, vn Domingo despues de medio dia, 16. de Setiembre del año de 1520. el y algunos Cavalleros de su faccion, que se juntarõ en las cosas del Duque su hermano: y cõ vocando en ellos mas de setecientos hombres, de sus criados, y allegados, y de otros que estava hablando y pechados para el proposito; se armaron todos; y puestos los cavalleros a cavallo y los demas apietomará quatro pieças de artilleria que en la misma casa estavam: y salierõ por las calles apellidando Viva el Rey, y la comunidad. Y assi caminaron hasta la plaça de S. Frãcisco, sin que nadie se alterase ni se juntafe con ellos. Y en el camino hizo Don Juan de Figueroa quitar las varas a algunas justicias; dando

las à otras personas por la Comunidad. Y avien lo llegado a la dicha plaça; comẽçò la gente del Duque de Medina (q̃ al rebato se avia juntado) a venir contra el dicho Don Luys por la calle de la Sierpe; trayendo por su Capitan a Valencia de Benauides, Cavallero esforçado, cuñado del Duque, casado con su hermana natural: y estuvieron muy a punto de pelear los unos cõ los otros, pero fue por entonces estorvado por nuestro Arçobispo Dõ Diego Deça, y otras personas Eclesiasticas que se pusieron de por medio, los quales amavan la paz. Y assi los del Duque de Medina se bolvieron, y el dicho Don Luys de Figueroa con su gente passò adelante hasta llegar a la puerta del Alcaçar Real que estava armada, y hizo disparar algunos tiros, cõ q̃ derribaron las puertas, y se entrò dentro cõ su gente, y prendio á Dõ Jorge de Portugal Cõde de Gelves, q̃ tenia la tenencia del. Y aquella noche se aposentó alli pensando q̃ viniera a juntarse cõ el comun y pueblo de esta Ciudad, aprovãdo lo q̃ avia hecho. Y quiso Dios nuestro Señor, q̃ no solamente no le acudio nadie, pero de los que con el avian venido los mas le desampararon: y se fueron a sus casas aquella noche. Y otro dia de mañana, viẽdo lo q̃ passava el gran D. Fernando Enrique de Ribera, hermano del Marques de Tarifa Don Fadrique (q̃ en esta ocasion avia ydo á visitar los lugares santos de Ierusalen) y Padre de Don Pedro Afan de Ribera, q̃ era Veyntiquatro desta Ciudad, y los otros Veyntiquatros, y la Iusticia, se juntaron en su Cabildo; y tratarõ de q̃ el Pendon Real se sacase, y se cõbatiese el Alcaçar, y se restituyese al Alcayde que estava preso.

Tomado este acuerdo, acudio a el Cabildo Don Francisco de Sotomayor Conde de Belcaçar (que estava en Sevilla) y muchos cavalleros desta Ciudad, armados, y algunos vezinos para favorecer el intento. Estando en este estado las cosas, los Capitanes y gente del Duque de Medina, siendo General el dicho Valencia de Benavides, por orden y mandado de la Duquesa Doña Ana de Aragon, y de Don Juan Alonso de Guzman (que en esta ocasion estava muy enfermo en la cama) se juntaron muy apriesa: y sin esperar a q̄ el pendon Real, ni la gente de la Ciudad viniesse, con grande animo y determinaciõ fueron al Alcaçar, y lo començarõ a combatir. Y aunque el dicho Dõ Luys de Figueroa, y los que con el avian quedado, la defendieron esforzadamente; en menos de tres horas lo entraron con muerte de quinze personas. Y el dicho Don Luys fue preso, con dos heridas, y entregado sobre su fee y palabra al Arçobispo: que lo pidio con grande instancia. Y el Alcaçar fue restituydo a Don Jorge de Portugal. Desta manera fue Dios servido q̄ se deshiziesse en vn dia natural aquella gran tormenta y tẽpestad, que amenaçava a este Insigne Ciudad; por la animosa y valerosa resoluciõ del Duque de Medina y de sus deudos Hazaña, y servicio de la Corona Real, digno de toda ponderacion, y de perpetuo agradecimiento de esta grã Republica: q̄ asì por el conservió su lustre y grandeza. Si bien juntamente ella mesma deve dar gracias a Dios, por el Don que le dio de firmeza en su servicio, y de sus Reyes con que segunda vez merecio el nõbre de muy leal, que oy a pesar de la imbidia gloriosamen-

te goza. Sabida esta alteracion por Don Rodrigo Ponce de Leon primero Duque de Arcos, y lo que intentò, Don Luys su hermano, lo sintio con grande estremo, y estuvo muchos años desavenido del, sin comunicalle, ni tratalle, hasta q̄ recompensò con servicios a el Rey este desacato y muchacheria. Y viniendo a Sevilla, como tan principal miembro suyo, fue de los primeros que no faltarõ en ella a sus obligaciones, y al servicio del Rey su señor.

Salazar de Mèdoza, en el Chro. de los Ponces, foli.

Por este servicio que el Duque de Medina hizo a el Rey, le hizo merced de mãdarle restituir las fortalezas de Niebla, Sãlucar, y Guelva, que desde el tiempo de su abuelo el Rey Don Fernando estavan por la Corona Real: y le hizo otras muchas mercedes y favores, y a esta gran Ciudad se lo agradecio, y alabò mucho; y tuvo siempre memoria de hecho tan señalado, y como tuvo noticia destas alteraciones, y tumultos de España, y estimando la lealtad, y firmeza de Sevilla, le escrivio vna carta desde la Ciudad de Malinàs, dõde se le dio el aviso, que dize desta manera.

CARTA DEL EMPERADOR Carlos Quinto nuestro señor a la Ciudad de Sevilla.

CONSEIO, Justicia, Asistente, Alcaldes mayores, Ventiquatros, cavalleros, Jurados Escuderos, oficiales, è homes buenos de la muy noble, è muy leal Ciudad de Sevilla. Por cartas del Reverendo Cardenal de Tortosa, mi Governador de estos Reynos, è sido informado de la buena voluntad, y obra, q̄ en esta Ciudad a hallado, despues de mi partida de estos Reynos, para las cosas de mi servicio, y como à estado, y està en toda paz, y sosiego, y obediencia de nuestra justicia, que todo a sido

como

como de la mucha nobleza, y lealtad, q̄ dessa Ciudad se esperaba. E vos lo agradezco mucho, è tengo en servicio, que por aver sido en tal coyuntura, es razon de lo estimar, como yo lo estimo, y así lo tendre siempre en memoria, para que essa Ciudad sea remunerada, è gratificada en todo lo que se ofreciere, como su mucha lealtad, è servicios lo merecen. E así os encargo, è mando, que durante mi breve ausencia de los Reynos, cõtinuado vuestra antigua lealtad, esteys en toda paz y sosiego, è obediencia de nuestra justicia. E guardays, è cõplays lo q̄ nuestros Visorreyes, è Governadores de nuestra parte os embiaren a mandar, è que essa Ciudad, demas de lo hazer así, trabaje, como tan principal de los pueblos del Andaluzia, y su comarca, no fagan novedades, è para el remedio dello cumplan lo que los dichos Visorreyes, è de los de nuestro Consejo, è Chãcellerías de nuestra parte les mandaren; que en ello, de mas de hazer lo que deven, è son obligados; recibirè mucho plazer, è servicio; como largamente de mi parte lo escrivi rà el dicho Muy Reverendo Cardenal de Tortosa. De Malinas a 22. de Setiembre, de 1520. años.

YO EL REY.

EN este tiempo andavan las comunidades de Castilla, y comuneros mas en su pũto. Y este daño yva siempre de mal en peor, cõ mayor aumento de gente de su vado. Pero en nuestra Andaluzia passavan las cosas muy al contrario. Y así por el mes de Enero del año siguiente se juntaron en la Rambla, cerca de Cordova, los Procuradores de las ciudades de Sevilla, Cordova, Ecija, Xerez, y Cadiz. Y juntos hizieron vna confederacion, y vnion que verdaderamente se pudiera llamar Sãta, y por ella se obligaron y juraron de guardar cierta capitulacion, que en sustancia contiene lo siguiente.

Primeramente, que guardarian el servicio del Rey, y de la Reyna, y la obediencia de sus Governadores, y Visorreyes, y que guardarian paz y concordia entre si, y en cada vna dellas. Y que si escandalos, ó alborotos se ofreciessen harian toda su posibilidad por los apaciguar y allanar.

Que sustentarian y favoreceriã con toda obediencia, y acatamiento las justicias q̄ en las dichas Ciudades, è villas estavã, ò fuessẽ puestas por sus Magestades y sus Governadores, dandoles el favor y ayuda que para execucion dela justicia así fuessẽ menester. Y que esto procurarian hazer y sustentar todas juntas, y cada vna dellas.

Item, que si en alguna destas ciudades, ó en su tierra uviesse alguna persona de qualquier estado ò condicion que fuessẽ, que perturbasse, ò diessẽ ocasion de perturbar la paz y concordia, y sosiego dellas, ò impidiessẽ la obediencia y execuciõ de la justicia; ò se defacatasse cõtra ella: que cada vna Ciudad por si, y todas juntas (si fuessẽ menester) los echassen y desterrassen fuera de la tierra. Y así mismo que si algũ Grãde, ò Cavallero poderoso, o qualquiera otra persona alborotasse la tierra; ò hiziesse junta de gentes cõtra el servicio del Rey; ò contra la paz y vnion de las dichas Ciudades, y villas; que todas ellas con toda presteza se convocassen y juntasen alo resistir y remediar con toda la gente que fuessẽ menester.

Que ningunos Mandamientos, Cartas, ni Provisiones que por los de la junta y comunidades en nombre de la Reyna y del Rey fuesen embiadas, fuesen recibidas, obedecidas, ni cõplidas; antes fuesen contradichas y resistidas. Y que los

que las traxessen fueren presos, y castigados.

Que si por parte de la junta y comunidades fueren embiados algunos Capitanes, ó Exército contra estas Ciudades confederadas, ó contra alguna dellas; q̄ todas ellas hiziesen luego campo y exercito para lo resistir y hazer guerra.

Y ante todas cosas ordenaron, q̄ se escribiese a las Ciudades todas que estavan alçadas: y así lo hizieron: requiriendoles, é pidiendoles que dexassen la dicha voz, y se reduxessen al servicio y obediencia de sus Magestades, ofreciendose q̄ feria por ellos buenos intercesores en lo tocante a su perdon y sus justas peticiones, y que si así no lo hiziesen, q̄ Sevilla con las Ciudades sus confederadas no podian dexar de hazer en este proposito lo que el Rey, y sus Governadores les mãdasen. Para toda lo qual y lo demas q̄ se podia ofrecer, nombraron y apuntaron luego la copia de gente que cada ciudad, ó villa avia de ser obligada a embiar con orden de lo acrecentar ó acortar, conforme a la ocasion. Y dieron y concertaron la forma y manera q̄ se avia de tener en se avisar, y apercebir las vnas a las otras, y en poner en efecto y execucion lo que está dicho.

Los Diputados que por Sevilla se echaron en esta junta fueron Don Jorge de Portugal, Conde de Gelves, Alcayde de los Reales Alcaçares, y Veynte y quatro; y el Licenciado Alóso de Cespedes, Jurado, Por Eçija Luys Portocarrero, Regidor, el Licenciado Melgar, Jurado della; y Juan de Hincstrofa, tambien Regidor de Eçija, que fue nõbrado por la Ciudad para que se correspondiera con los Diputados de la junta. Por Xerez se hallaron Die-

go de Herrera Veyntiquatro; y Iuã de Villavicencio Jurado. Estas personas señala nuestro Sevillano el Veyntiquatro Pedro Mexia, en vn pedaço de Historia manuscrita q̄ tenia hecha de este Emperador; la qual me dio vn gran señor de estos Reynos. Y dize mas, que tambien embiò Malaga sus Procuradores, y Antequera, y Ronda, y Anduxar, y Carmona. Y que el Governador de Martos llevò a esta junta 400. soldados. Acabadas estas Capitulaciones y traydas à Sevilla, ordenò su Cabildo se publicasen para que fuesen notorias a todos. Para lo qual, dize el dicho Veinte y quatro Pedro Mexia, que se hizo en la plaza de San Francisco vn tablado para que en el se levantase el pendon Real, y se jurasen las dichas Capitulaciones: el qual estava ricamente adereçado de las mejores colgaduras que en esta Ciudad avia: y en el estava hecho vn Altar, en el qual dixo Missa nuestro Prelado D. Diego deça, açopañado de los dos Cabildos eclesiastico y secular; la qual acabada se leyò en publico la escitura de las Capitulaciones referidas, las quales jurarò en manos de el dicho Arçobispo ambos Cabildos y toda la nobleza Sevillana. Y hecho esto se le dixo a toda la gente que ocupava la plaza, ventanas, balcones y açoteas, si juravã de ser siempre mui obedientes al servicio del Rey nuestro señor, a lo qual respondierò todos levantados las manos con la señal de la Cruz, así lo juramos y prometemos. Luego tremolaron el Estandarte Real, y las campañas de la Santa Iglesia començaron à repicar, y el pueblo a dezir viva el Rey nuestro señor, y los cántores dierò principio al Te Deum laudamus, el qual acabado dio la bendi-

bendició el Arçobispo a todos los circústantes. Y el Cabildo fue acõpañando al Pendon Real, hasta el lugar donde se avia de guardar.

Y otro dia despachõ el Cabildo de esta Ciudad al Cardenal Adriano, Governador destos Reynos por el Emperador todo lo que se hizo.

Hecha esta confederacion y liga la embiaron a otorgar, particularmente a todas las Ciudades, cuyos poderes tenian; y a cõfirmarla de los Governadores; por quien fue luego cõfirmada. Y para lo mismo fue embiada al Emperador nuestro señor (que en esta ocasion estava en la Ciudad de Borns, profiguiendo las Cortes y Dieta que tenia comẽçada) suplicandole que con la brevedad posible viniẽse a estos Reynos: y que fuesse su venida por algun puerto de los del Andaluzia. Y que su Magestad fuesse servido de no se embaraçar, entrar gẽte de guerra, y estrangera, mas de la que pareciẽse necessaria para su navegacion: por que en esta Ciudad, y su Provincia hallaria toda la de a pie, y de acavallo que fuesse menester para su servicio, y para aquietar su Reyno. Finalmente sabido y entendido por su Magestad bien lo q̃ passava, setuvo por mui servido de su gran Sevilla, y de las otras Ciudades que en esta concordia avian sido: y asì lo embió a significar por sus caïtas, aprobando y loando lo que avian hecho.

Viendo Dõ Iuan Alonso de Guzman Duque de Medina Sidonia, q̃ los comuneros de Castilla no se folegavã; salio desta Ciudad para la de Toledo con vn exercito de Cavalleros y peones: empero llegãdo a Cordova cayõ enfermo: y pareciẽdole q̃ no devia de querer Dios q̃ desamparase la Andaluzia: bolvio

se a Sevilla, embiãdo cõ el exercito a su hermano y nuestro Sevillano dõ Pedro Guzman; el qual estubo sobre Toledo muchos dias y meses, haziendo cosas muy señaladas. Y teniendo vn recuento cõ los de la Ciudad; entrose tanto en los cõtrarios que fue herido mortalmente de la multitud y preso; y puesto en la Ciudad en la casa del cavallero q̃ sustentava el vando de la comunidad: donde fue curado cõ notable diligẽcia y cuydado. Y echose biẽ de ver como permitio Dios esta prision, para sacar della tantos bienes como resultarõ: por que nuestro Sevillano tuvo tan admirable valor, y prudencia que les dio a entender a todos el yerro en que avian caido y les persuadio lo que les convenia y ultimamente reduxo a aquella Insigne Ciudad a el servicio, y obediencia de su Real Magestad. Con lo qual los comuneros fueron perdiendo tierra, hasta ser vencidos. Estimõ el Emperador (como era razon) tan importante servicio: y gratificõlo con su Real magnificencia dandole el titulo de Conde de Olivares, y de Alcayde perpetuo de de sus Reales Alcaçares desta Ciudad, que oy gozã sus meritissimos sucesores. Y mas le hizo Mayordomo de su Real Casa, y le dio la encomienda de Martos, cõ otros muchos favores y mercedes, los quales an ydo sus Magestades, acrecentando siempre a la proporcion dela calidad de sus grandes servicios; y singulares merecimiẽtos: hasta darle la Magestad de Felipe III. nuestro señor al Excelentissimo Don Gaspar de Guzman su nieto el titulo de Duque de San Lucar la mayor, y de Marques de Peliche, y su Real gracia, y privança (que es lo mas).

Preso Dõ Pedro de Guzman.

Origẽ del Condado de Olivares.

Med. lib. 11. c. 3.

El Duque de Medina va a Toledo.

Quan-

Quando nuestro Catholico Monarcha Carlos V. se determinò, vino a España, y estimado la lealtad de su muy noble y leal Ciudad de Sevilla, la escogio para celebrar en ella sus felices bodas con la serenissima Emperatriz Doña Isabel, digna hija del muy valeroso Don Manuel Rey de Portugal. Por la qual embió su Magestad a nuestro Señor Don Juan Alonso Duque de Medina Sidonia, el qual la traxo a esta Ciudad con el mayor aparato, y gastos que jamas se vierò, porque hizoplatò en aquel camino a todos los señores Portugueses y Castellanos que venian acompañando a su Magestad (que era fuerça ser muchos) y a todas las damas les vino dando costosísimas meriendas, y repartiendo entre ellas joyas de excesivo valor y precio: como dize el Maestro Medina que lo vio, y todo lo demas que sucedio en esta jornada, hasta q̄ hizo la entrada (como dirè en el Capitulo siguiente) y al presente doy fin con el prodigioso viaje que desde esta Ciudad hizo Fernando Magallanes en el año de 1519. de dõde salio cõ cinco Naos y aportò primero a las Canarias. Y desde alli a vista del Brasil costeadas todas aquellas tierras, hallo un estrecho de mar, cinquenta y tres grados mas adelante de la Equinocial: al qual llamaron, y llaman oy de su nombre, el Estrecho de Magallanes, a cuya entrada vna de las Naves dio en vnos riscos, y se abrió: y otra cansada de aquella tan larga navegaciõ, de noche açò velas y dio la buelta à Sevilla. Y el susodicho con otras Naves passò el estrecho: y despues de muchos dias en vna Isla que descubrieron llamada Subu, fue muerto alevosamète, por los Barbaros cõ algunos de sus

compañeros. Los demas por falta de marineros y xarcias, poniendo fuego a vna de las tres Naves, con las otras dos aportaron a las Molucas: donde hizieron su carga en la Isla de Tidore, para muestra de las riquezas que alli hallaron. Pero la vna de las Naves se fue a pique en medio ãl camino; y la otra sola bolviendo por diferete camino que el que avia llevado, y passando por el cabo de buena Esperança: llegò a esta ciudad tres años despues que partio de nuestro Guadalquivir. Esta se llamò vitoria, y el Maestro Juan Sebastiano Cano, Vizeayno de nacion: cuyo nombre por su grande cõstancia y dicha nunca oyda de aver rodeado todo el mundo merece quede immortalizado. La popa de la dicha Nave se puso pendiente en las atarazanas desta Ciudad. En el año de 1523. murio nuestro Arçobispo Don Diego Deça, en 9. de Junio de edad de 80. años electo Arçobispo de Toledo. Fue sepultado en el Colegio de Santo Thomas desta Ciudad, que el avia fundado.

Capit. II. de la vida del Cardenal

Don Alonso Manrique Arçobispo de Sevilla. Y de los desposorios que en esta Ciudad se hizieron del Emperador Carlos V. con la Infanta de Portugal Doña Isabel.



VIENDO Llevado Dios al Santo Arçobispo Dõ Diego Deça, fue nõbrado en el Arçobispado desta Ciudad Don Alonso Manrique, que tuvo por patria a Toledo, y por padre à Don Rodrigo Manrique Maestre de Santiago; y

por

por hermano al Poeta y christiano cavallero D^o Jorge Manrique, que compuso a la muerte de su padre aquellos versos tan sentidos y sentenciosos,

Recuerde el alma dormida
avive el seso y dispierte
contemplando,
como se passa la vida,
y como se viene la muerte
tan callando.

Estudio en Salamanca, y dio muestras de ser el ingenio largo. Fue Canonigo de Toledo, y Maestro de Escuela de Salamanca, y Obispo de Badajoz, Iáen, y Cordova. Estuvo en Flandes el año de 1509. Y asistió en la Corte del Emperador Don Carlos. Hallose en aquellas Cortes tan mentadas que se celebraron en Toledo de los grandes señores de títulos, Prelados, y Reyno, en que el Emperador no consiguió su intento. Por la elección de Adriano Sexto en el Pontificado, le dio el Emperador el título de Inquisidor general, y Clemente Septimo en el año 1531. le dio el Capelo de Cardenal, y título de los doze Apostoles.

En tiempo deste Prelado se celebraron en esta Ciudad los desposorios de las Magestades de Carlos Quinto, y la Infanta Doña Isabel: cuya Magestad Cesarea agradecido a lo que en su Real servicio hizo su leal Sevilla, la quiso honrar y favorecer con esta merced. Para lo qual efetuo nuestro Cabildo vn insigne recebimiento, q̄ fue como se sigue.

Geronimo Gelvuilero Hagnoviése escribe este recebimiento en el Epitome de todos los progenitores de el Inviesto Carlos V. en onze de Março del año de 1526. y dize, q̄ entraron estos Monarchas

por la puerta de Macarena: en la qual avia vn arco en que estavá retrado el Emperador al natural, de pies sobre vn globo. En el frontispicio, la prudencia con esta inscripcion,

Inviesto Carlos grã señor del mundo que a ti solo el gobierno se atribuye, que vença al hado tu valor profundo y el Turco, y la Africana tierra fuya, tiemblen ya de tu braço furibundo: aquesto haze la prudencia tuya. Esta fue Santo Rey de la fe abrigo, de tu eterno loor será testigo.

El segundo arco estaua en santa Marina, y era dedicado a la fortaleza, enseñando, que despues de la prudencia tiene el segundo lugar entre los Principes. Estava el Emperador armado sobre el, y con la espada desnuda para herir, puesta a sus pies la figura de la soberbia y esta letra.

A la fortaleza del Cesar, q̄ ampara la Republica de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla consagró este arco triunfal. La figura de la fortaleza tenia esta otava.

Aunq̄ eternos loores te ofrecemos o Carlos Quinto Emperador famoso no es porque al enemigo de ti vemos vencido de esse braço poderoso, ni porq̄ la esperança en ti pondremos no despedaze el lobo codicioso nuestras entrañas, q̄ alestando asistió, fino porque a ti mesmo te venciste.

El tercero arco era dedicado a la clemencia, por su virtud que tanto adorna a los Principes. Sobre este arco estava el Emperador con jubon y cota de malla, y la espada, manoplas, y celada puestas a los pies: juntamente con vna brava figura de la Ira, que tenia rendida: y la clemencia que dava la mano al Cesar, con esta inscripcion.

Arco primero.

Arco segundo.

Arco tercero en Santa Marcos.

A la clemencia del Cesar, que le vanta los oprimidos con violencia el Senado y Pueblo de Sevilla mandó hazer esto. Y juto a esta inscripcion estavan estas quartillas.

No es esta hazaña mayor
(rebeldes bolved rendidos)
quedar despojos vencidos
a Iupiter vengador.

Los rendidos perdonar
tu gloria es, Cesar clemente,
solo conviene a tu frente
esta Corona sin par.

Eres tenido entre nos
por fuerte hõbre, y Rey prudente:
y clemencia solamente
de hõbre y Rey, te hizo ser Dios.

Arco en la paz. En el estava el Cesar con una ropa larga, pisado la figura de la discordia; y cõ rostro feroz, y armas en las manos, estava postrada en el suelo con esta letra.

Por la paz cõseguida por la prudencia, fortaleza, y clemencia del Cesar, ahuyetando la discordia de todo el orbe christiano. El Senado y Pueblo de Sevilla levató en esta edad dorada este arco a clemencissimo Principe. Tenia estos versos.

Ya estiepo en q̃ el Pastor jute amorfo
al Tigre con el Toro en el arado.
Y en el aprisco ande desenyado
la Oveja con el Lobo no dañoso.
Y que el soldado, el impetu furioso
suspenda dela guerra.
Y el labrador cultive en paz la tierra.
Todo se deve a ti, Cesar pacifico
de do nace la paz y ser amplifico.

En la plaza del Alcazã. El quinto arco estava dedicado a la justicia. En lo alto del estava el Cesar coronado y armado. Y en la mano derecha tenia la espada desnuda, y en la otra el cetro Real. Y en la parte interior del arco la justicia con la equidad y concordia, q̃ le acompaňavan, con esta inscripciõ.

Por la justicia del Sacratissimo Cesar, q̃ levata los buenos, y optimo los malos: el Senado y Pueblo de Sevilla consagrõ esto al Principe justissimo de todos. La justicia tenia estos versos.

Vna es la Imagen simulacro solo,
de Dios Omnipotente acã en el suelo
vna clara justicia allã en el Cielo,
que excitada huyõ al mas alto polo.
El padre la llevõ del Dios Apolo,
porque de los mortales
aborrecio los males.

Y por ti, justo Cesar, solo aora
la dorada justicia en tierra mora.

El sexto arco era dedicado a las tres virtudes Theologales, Fe, Esperança, y Charidad. Y en la frente del estava la Fe labrando vna corona de hierro con esta letra: La fe ablanda el hierro.

La Charidad tenia una corona de oro, y tenia esta letra. La charidad es mas preciosa q̃ el oro, Luego avia estos versos.

Especies de virtudes ay ninguna
õ Cesar, que por mas ennoblecida
no adorne tualto ingenio agradecida
pues por formar dispucita cada vna.
a vn cuerpo bien com puesto
de tu gracia echando el resto
el tuyo, Santo Cesar, fabricaron
y en el todo su asiento colocaron.

El septimo arco era dedicado a la gloria con la figura de la fama, que por todo el mundo se estendia con vna trompeta en la mano derecha: y en la izquierda manojos de armas, vanderas, y estãdartes; y en vno estavan las armas de estos Principes. La figura de la gloria coronava con la mano derecha al Emperador, y con la izquierda ala Emperatriz, y esta inscripcion.

Lo que todo el orbe deve a los felicissimos Emperador, y Emperatriz: el Senado y Pueblo de Sevilla lo

lla lo paga. La Imagen de la gloria tenia este exalticon.

La fama al hõbre su ceniza honrosa
al cabo de mil siglos resucita
y vida da a los vivientes infinita
y Favios, y Camilos gloriosa
Esta nacion la extirpe valerosa
de Cesares invictos
en Navales conflictos
y agora, grande Cesar, esta nace
de tu pecho en las cosas q̄ en ti haze.

Estavan en este arco pintadas di
versas gentes Españoles, Italianos
Alemanes, Flamẽcos, Indios, y o
tras muchos que dezian. Vence,
Reyna, y Manda.

Y la fortuna con la rueda, en cu
ya cumbre estava el Cesar sentado
clavando el exe, para que no andu
viessse: todo con tanto primor que
admirava. Y en lo mas alto estava
el Cesar, y las mas virtudes todas
coronandole. Tenia en ellas las ar
mas del Imperio y estado. Y el Ce
sar tenia vn globo debaxo de sus
pies con esta inscripcion.

Agora Reyna en todo el orbe Carlos
y cõ razon le està sugeto el mundo.

Las calles y plaças estavan con
gran riqueza y Magestad adereça
das: cuyas vêtanas ocupavã la ma
yor parte de las señoras de Sevilla
y su Andaluzia. Y van delante en el
acõpañamiento de la Emperatriz,
la cavalleria ligera destos Reynos
de Castilla cõ Vaqueros Vngaros
de color morada, con lanças, y van
derolas de diversas colores, sus Ca
pitanes y Tenientes con vestidos,
y jaezes bordados. A estos seguiã
los cavalleros Sevillanos con laca
yos y pages, que ellos y sus libreas
turbavan la vista cõ su variedad y
muchedumbre, y honravan a Espa
ña con sus riquezas y gastos. Lue
go yvan atabales, trompetas, y chi
rimias, y detras los Mayordomos
Imperiales muy galanes. Seguiãse

el Duquẽ de Medina Sidonia (que
como queda dicho truxo a la Em
peratriz) y va acompañado de algu
nos grandes y titulos destos Rey
nos, y del de Portugal. Y inmedia
tamente se seguia la guarda Impe
rial, que este dia fueron trecientos
Mercaderes Sevillanos, vestidos
de tela de plata blanca, cadenas de
oro al cuello, coletos con botones
de diamãtes y armas doradas. Lue
go yva la Serenissima Emperatriz
en vna vistosa acanea con fillon de
oro, adornado de ricos, y costosos
esmaltes; vestida con vestido ente
ro de tela de oro, y plata blãca, sem
brado de preciosas perlas. Llevava
en su cabeça casi vna Sevilla, por
fer el tocado todo quajado de ri
quissimos diamantes, rubies, y to
pacios, a cuyas piedras davã ser sus
cavellos madejas de oro. Despues
de la Emperatriz se seguia vna vis
tosa hilera de nobilissimas damas,
en sus acaneas vestidas costosissi
mamente todas en fillones de pla
ta de pelegrina lavor, acõpañadas
de cavalleros a los lados y por reta
guardia, yva la guardia de la Empe
ratriz a cavallo, En llegando a la
puerta de Macarena fue grande el
ruido del artilleria, y grãde la sua
vidad de diferentes instrumentos.
Aqui salio el Cabildo de la ciudad
vestidos los Alcaldes Mayores de
ropas consulares blãcas de tela de
oro muy rica, cõ rizos de brocado
guarnecidos con vn ancho fres de
oro, y los aforros de raso de oro car
mesi, y mãgas tambiẽ de tela. Los
Veintiquatros vestia las propias ro
pas de tela de colores q̄ llamã pri
mavera. Los jurados llevavã ropas
de terciopelo carmesi de dos pelos
cõ fres d̄ oro: cada vno le fue besã
dola manõ a la Emperatriz cõ grã a
legria y cortesia agradecio a Sevilla

El Doctor
Gudiel en
la biñ. de
los Giro-
nes, folio
114.

lo q̄ en su servicio hazian. La qual
mãdò a Dõ Pedro Giron tercer Cõ
de de Vreña, y su padrino que avia
fido de cõfirmacion, llevãle la riẽ-
da de su acanea. Y va vestido nues-
tro Sevillano de tela de oro blãca
bordada toda de perlas y esmeral-
das. Cõ este acompañamiento lle-
gò muy noche a la Santa Yglesia,
en la qual le salio á recibir nuestro
Arçobispo de Pontifical, cõ su Ca-
bildo en processiõ, cantando el *Te*
Deũ laudamus, hasta la capilla mayor
en la qual estava prevenido vn sitial
y almohadas de brocado, sobre q̄ se
arrodilló su Magestad; y el Arçobis-
po dixo las oraciones q̄ mãda el ce-
remonial. Y luego se bolvio el Ca-
bildo acõpañando a la Emperatriz
hasta sacalla de la Yglesia: a cuya
puerta le estava esperando la Ciu-
dad que la llevò a los Alcaçares.
Aquella noche y otras nueve uvo
por la ciudad infinitos fuegos q̄ cõ-
vertian las noches en claros dias.
Frai Prudẽcio de Sãdoval dize, q̄ o-
cho dias despues q̄ la Enperatriz en-
trò en Sevilla: entrò el Emperador
haziendosele el mismo recebimiẽ-
to, y fiestas q̄ a la Enperatriz. Entra-
ron acompañando a su Magestad el
Cardenal Salviatis, Legado del Pa-
pa Clemẽte VII. y Dõ Fadrique de
Toledo Duque de Alva, Dõ Alva
ro de Zuñiga, Duque de Vejar, y
Don Diego de Toledo Prior de S.
Iuan; y los Marqueses de Moya, y
Villafranca, cõ otros muchos seño-
res ã titulo. Vino derecho a parar a
la S. Iglesia, y luego a los Alcaçares
en los quales la Enperatriz lo esta-
va esperãdo, acõpañada de la Mar-
quesa de Senete, muger del Cõde
de Nasau, y de otras grãdes señoras
Lusitanas, y Sevillanas. Los Chro-
nistas deste Monarcha comiençã, y
no acabã de escrebir los brocados,

Entrada
en Sevilla
del Empe-
rador.

telas, y joyas de grã valor, cõ q̄ los
Sevillanos se adereçarõ. Y el Obis-
po de Pãplona dize, q̄ estas y otras
grãdezas dignas de Sevilla cõ grã-
dissimo gasto y suntuosidad hizie-
rõ sus hijos en las bodas del Empe-
rador, y recebimiento de la Empe-
ratriz. Y q̄ fueron tan grãdes, q̄ tu-
vierõ q̄ mirar sus Magestades ya un
q̄ admirar a los estrangeros. En las
quales se hallarõ los Grandes, y no-
bleza del Andaluzia, echãdo el res-
to de sus fuerças y haciendas. Des-
posò a las Cesareas Magestades aq̄
lla noche en q̄ llegó el Emperador
a Sevilla, el Cardenal Legado, en la
quadra grãde, q̄ llamã media narã
ja en presencia de todos los Prela-
dos y Grãdes q̄ aviã venido. Y aca-
bada la cena, adereçarõ vn altar en
vna sala del dicho Alcaçar, y el Ar-
çobispo de Toledo (q̄ para este efe-
to se avia quedado) los veló, aunq̄
era quaresma, por particular dispõ-
sicion que el Papa Leon X. año de
1520. *Quarto Nonas Aprilis*, en el ota-
vo año de su Pontificado conce-
dió a Don Fadrique Enriquez Mar-
ques de Tarifa, en q̄ le concede, q̄
qualesquier parietes suyos, y de to-
dos los demas sus sucessores puedã
celebrar bodas en tiẽpo prohibido
y gozò su Magestad de la gracia co-
mo pariente de nuestro Sevillano.
Este Breve yo lo è visto, y està en el
archivo de la casa de Alcalã. Fuerõ
padrinos el Duque de Calabria, y
la Condesa de Haro q̄ era vna seño-
ra biuda Portuguesa camarera de la
Emperatriz. Iuan Ochoa de la Sal-
de, Prior de Sã Iuã de Letran, dize
q̄ estos desposorios se hizierõ en la
Yglesia mayor desta Ciudad, cõ so-
lemnes y Reales ceremonias en 11.
de Março del año de 1526. Y luego
aquella noche se hizo vn bãquete
sumptuosissimo y fiesta con gran
diver

Desposo-
rio de los
Empera-
dores.

Grã pre-
minencia
de los Du-
ques ã Al-
cala.

diversidad de fuegos, è invenciones, que a quererle en particular crecer seria prolijidad. Biè se echa de ver, que cena y regozijo de los mayores Principes del mundo, hallandose presentes todos los Grandes señores y señoras de España, y en Sevilla. No podia ser sino summa sumtuosidad, la suya: y así fue tal, que dize este autor, que en sus tiempos, ni en los passados no se à hecho otra igual. Y dize mas que fuerõ servidas las dos Magestades de todos aquellos Grandes; y con la mesma ceremonia y grandeza. Fuerõ a vn tiempo servidas las mesas de todas aquellas señoras de cavalleros y señores. Acabada la cena (que durò mas de tres horas) se començarõ muchas danças y bayles, hasta el dia. El Emperador se retirò con la Emperatriz a vn aposento a dõde estava aparejada vna riquissima cama, adornada con grã diversidad de joyas tales, como a tan grandes Monarchas conveniã. Vló el gran Cesar de grandissima liberalidad con todas aquellas damas y cavalleros que de Portugal con la Emperatriz vinieron. Y así mismo agradecio a esta ciudad los grandes servicios que en tiempo de las Comunidades le avian hecho, y en los presentes haziã. Pues fuera de los grandes gastos que en su recebimiento hizieron; le sirvierõ con quatrocientos mil ducados, q̄ gastò esta republica en sustètarle la Corte el tiempo que en Sevilla estuvo: de la qual ay variedad entre los autores quanto fue. Pero todos conforman que la serenissima Emperatriz salio desta Ciudad preñada de nuestro gran Phelipo II. que Principe tan incomparable en Sevilla se avia de engendrar.

Cap. III. Del Cardenal Dõ Garcia de Loaysa, y Don Fernando de Valdes Arçobispos desta Ciudad. Y de las cosas q̄ en ella sucedieron en el tiempo que fueron sus Prelados.

MVRIO Nuestro Cardenal y Arçobispo Dõ Alonso Manrique, en esta ciudad en 28. de Setiembre de 1538. años. Está sepultado en la Yglesia de Santa Clara de Calabaçanos. Succediole en el Arçobispado Don Garcia Iofre de Loaisa, el qual fue natural dela noble villa de Talavera de la Reyna, en el Arçobispado de Toledo. Fue noble, por aver sido de la illustre familia d̄ los Iofres d̄ Loaysa por parte de su padre, y de la esclarecida casa de los Mendoças por parte de su madre. En su tierna edad parecio a todos inquieto y desaliñado; y poco docil en sus costumbres. Y así por esto, y ser hijo 2. sus padres como desechado lo embiaron a la Vniversidad de Salamanca; en la qual, ò pareciendole se descuydavan de proveerle de lo necessario, ó por seguir la variedad de su condicion, tomó el avito en el insigne Cõveto de Sã Estevan de aquella ciudad, que es de la Orden del grã Patriarcha S. Domingo. Fue tã inquieto novicio, q̄ pervertia y alborotava a los demas cõpañeros, por lo qual siempre se tuvo por cierto q̄ no avia de professar: porque estavan cansados el Prelado y Maestro de Novicios del, y de sus cosas. Estãdo en este estado, el dicho Maestro le hallò de pies sobre vn arca escribiendo en vna pared con vn carbon: el qual arrojò luego, y procurò componerse esteriormente. Vis-

tos los renglones que tenia escritos: le preguntó el Maestro, que escrevia; y no se atrebió a dezirlo, y así se subió el Maestro en el arca y leyó lo que avia escrito, que era lo siguiente.

Fray Garcia de Loayza, Prior tres vezes, Provincial, General, de la sagrada Orden de Predicadores Confessor de la Magestad del Emperador Carlos Quinto, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Sevilla, y Sumo Pon. que dandosele la parte por acabar, en q̄ le cogio el Maestro. Y pareciendole que queria dezir Sumo Pontifice, le juzgaron todos por moço loco: y por esso le espelieron del Cōvento. Quãdo se vio fuera, y se puso en camino hazia el Puerto de el Pico (que es el camino Real desde aquella Ciudad para su patria) se hallò affigido de repente, y con tã gran cõfusión, considerando quiẽ eran sus parientes, y deudos, y que yva roto y mal parado, lleno de lepra, sin ninguna escusa que poder dar de aver entrado Religioso, y averle expelido como á indigno de tan Sagrada Religion: que por poco se quedara muerto: si la fuerça de su noble sangre no le animara, y su espiritu le llevara a otro cõvento del mismo Ordẽ, en la villa de Piedra Hita, á vn lado de la bajada de aquel Puerto en el Obispado de Avila (que oy se conserva) de mucha observancia y Religion. Donde refiriendo el suceso, y los meses de novicio que tenia en Salamanca: así por la compasion que los Religiosos tuvieron del, como porque avia falta de novicios. Y sabian que aquel macebo verdaderamente era noble, y principal (por q̄ de aquella villa a la de Talavera, ay distancia diez ó doze leguas no

mas) se determinaron despues de muchas anonestaciones que le hizieron a darle el avito. Y hizo tan buen novicio, y tan cuerdo, que dava exẽplo a los muy antiguos professos. Y merecio se le recibicssen en quẽta los meses del noviciado. traviesso de Salamãca. Fue cosa maravillosa, y digna de dar alabanças a Dios ver vna transformacion tan notable y particular, pues merecio ser todo aquello que los renglones escritos con el carbõ (por cuya causa fue despedido) dezian; y aun fue algo mas: pues fue Obispo de Oñma, antes de ascender al Arçobispado desta Ciudad. Fue nuestro Prelado vn Santo, grave, muy docto, y de gran valor. Pues las cosas que hizo en Rama, y en España, requieren particular Chronica, y no pequeña Historia. Y digo (abreviãdo) que en la Ciudad de Talavera *Insignes,* su patria, reedificò con sus propias *Dotaciones,* expensas el Convento de S. Gines, y o- *bras fundadas por* q̄ era entonces pobre albergue de *este Prelado.* pocos Religiosos que alli avia, y lo dotó tan magnificamente, que le dio hazienda para que sustentasse quarẽta Religiosos; y fundó vn Patronazgo de veinte y quatro dotes de a cinquenta ducados para venti quatro donzellas pobres naturales de la dicha Ciudad. Tambien fundó vnas principales casas, y vn Mayorazgo que renta seys mil ducados cada año: a quien dexò el señorio de la villa de Huerta, de Valdecarábanos en los mōtes de Toledo q̄ es de dozientos vezinos y aldea del Rey; y la Aldea y Susa de Palomarejos, ambos en la ribera de Tajo. Dexò assimismo otras grandes limosnas de quinze reales q̄ se dà cada año por pasqua de Navidad a mugeres ancianas pobres, y a niños pobres de diez años a baxo.

Murio en la villa de Madrid, año de 1545. está sepultado en la Iglesia de Sã Gines de Talavera su patria.

Sucediole en el Arçobispado

Don Fernando de Valdes, fue natural de Salas villa no muy grande en Asturias, fue hijo de padres no muy ricos, aunque nobles, valio tanto con sus Reyes que le sacarõ del Colegio de San Bartolome de Salamanca, para dalle las plaças de los Consejos de Inquisiçõ y de la Emperatriz, y las presidencias de Valladolid, Inquisiçion, y Consejo Real

Y en premio de su buen gobierno le dieron sucesivamente las Iglesias de Elna, Orense, Oviedo, León Siguença, y Sevilla. En tiempo de este Arçobispo murio nuestra Reyna Doña Luana, madre del Inuictissimo Emperador Carlos Quinto, dia del Iueves Santo a 11. de Abril del año de 1555. en la villa de Tordecillas, en edad de 73. años. Y en 21. de Otubre del año de 1558. murio el Catholicissimo Emperador, en edad de 58. años y siete meses: aviendo poco mas de dos años q se avia recogido, renunciando sus estados en el Principe su hijo, en el Convento de Iuste; de frayles Geronomos en la vera de Placencia, en cuya compania (estando haziendo Santa y Religiosa vida) triunfò de este mundo. En esta Ciudad fue muy sentida su muerte: y luego q se supo se dio orden a celebrar sus obsequias, las quales se hizierõ en la Santa Iglesia en 20. dias del mes de Diciembre del dicho año: con la grandeza que tales cosas suelen hazer los Cabildos, y Tribunales desta gran Ciudad. Vna de las mayores cosas que sepueden dezir de nuestro Arçobispo Don Fernando Valdes, es el gran cuydado que tuvo siendo Inquisidor General, en

castigar a los que delinquian contra nuestra Santa Fè: porque de de que el Tribunal de la Santa Inquisiçion se fundò en esta ciudad. No se vido España con mayores miserias y calamidades que las en que se hallava en el tiempo que el dicho nuestro Arçobispo lo governava por estar acometida de las heregias de Carlos Seso, vezino de Logroño hõbre lego y ignorate, y cõ el y por su persuaciõ y mal cõsejo, el Doctor Agustín de Caçalla, predicador del Emperador, de los mas eloquentes en los pulpitos de quãtos predicauã en España. Y el maestro Perez, natural de Palencia, y otros de menos nombre. Començo Caçalla y otros destos a sembrar su ponçoña en Valladolid, en Toro, en Palencia, y en otras partes con grandissimo secreto. Constantino Canonigo desta Santa Iglesia y otros sus sequazes predicaron en Sevilla, y sin ser sentidos por algunos dias, atruxerõ a su opinion cõ alagos y con palabras fingidas y a parentes muchas Monjas parleras y simples, y algunos hõbres legos, como fuerõ el Bachiller Herreçuelo de Toro, Padilla, Sotelo de Zamora, y algunos otros de menos y mas calidad: y llegò el negocio a terminos q ya tenia tramada entre si vna cõjuracion, tal q si sucediera y no se descubriera con tiẽpo (segũ despues se entendio) corria España grã riesgo de perderse: pero fue Dios servido de remediar este mal porque nuestro valeroso Arçobispo avisò con gran presteza a las Inquisiçiones de Sevilla, Valladolid y Toledo, para q apagasen este fuego antes q se emprendiesse por toda España. Fuerõ luego presos cõ grãdissimo secreto y diligencia los Maestros q ensenavan tal doctrina.

y los dicipulos que la aprendian. Y hecha diligentissima inquisicio de sus delitos, se averiguaron cosas horrendas, que por serlo tanto no las pongo en este lugar. Finalmente despues de bien vistas y examinadas las causas de los delinquentes en 21. dias del mes de Mayo, de el año del Señor, de 1559. en Valladolid, en la plaza mayor della, se hizo Auto publico de la Fe. Salio al Cadahalso el Doctor Caçalla y los huesos de Doña Leonor de Vi vero su madre, y otros dos hermanos suyos, el Maestro Perez, y treynta personas de lustre. Y aviendo se leydo las culpas de todos (cõforme al estylo que este Santo Tribunal tiene) fueron relaxados al brazo seglar, y condenados a muerte de fuego. Vvo algunas monjas biemoças y hermosas: las quales no cõtentas con ser luteranas, avian sido dogmatizadoras de aquella maldita dotrina. Y de quinze personas q̄ fueron quemadas (porque a las demias se les dieron penitencias conforme sus culpas.) Solo el Bachiller Herrezuelo estubo pertinaz: y se dexõ quemar vivo, cõ la mayor dureza que jamas se á visto.

Otro auto se hizo en Valladolid en presencia del gran Monarcha Felipo II. de algunos presos q̄ avian quedado en la carcel. Fue hecho otro Cadahalso en el propio lugar que el otro anterior en 8. dias del mes de Orubre del dicho año. En el qual salieron quarenta hombres y mugeres, monjas, beatas, y casadas, que se dexaron quemar vivas con estraña pertinacia; y el año siguiente se hizierõ en la propia ciudad otros autos de menos importancia.

maron los huesos de Constantino que se matõ en la carcel, y los de Egidio Canonigos desta Sãta Iglesia. Hallo se ser verdad que Constantino era casado dos vezes con dos mugeres vivas: y que siendolo se ordenõ de Sacerdote, y con ser abominablemente carnal y vicioso, avia sabido tambiẽ fingir fantidad, que con su nunca vista hipocresia, era tenido en esta ciudad por Santo. Con averle dado la muerte en la prision, se acabõ de descubrir de todo punto su maldad, y la maxcara con que tenia al mundo engañado. Vvo quarenta õ cinquenta personas quemadas: y quatro õ cinco dellas se dexaron tambien quemar vivas. Y eran tantas y tales, a quiẽ avia tocado esta põçoña, que se tuvo por cierto q̄ si solos dos õ tres meses se tardara el remediar este daño se abrafara toda España, y vernieramos los Españoles a la mayor ruyna, miseria, y desventura que jamas nuestros passados tuvierõ. Cõ este tan exemplar castigo se encogieron los hereges (si algunos avia de secreto) y desde entonces a sido nuestro Dios y Señor servido, que esta llama estẽ apagada de todo punto. Supliquemos a su Soberana Magestad que no estẽ abscondida de fuerte q̄ torne a revivir. Pero podemos los Españoles estar ciertos q̄ mientras tuvieremos en nuestro amparo y defenõa el inexpugnabile muro del Tribunal Santo, de la Inquisicion, que tãto cuydado tiene de velar sobre nosotros, para q̄ no seamos acometidos de las miserias que fatigan y castigã a las Provincias que an abraçado la heregia y se an apartado de la obediencia del Vicario de Christo. Seremos siẽpre los queridos de Dios, y los escogidos de su Iglesia, y triunfaremos

Illescas, En Sevilla uvo otros dos õ tres autos famosissimos, en que se que-

remos de nuestros enemigos. Pues desde el año en que se fundó en esta Ciudad este Divino Tribunal, an. tremolado las vanderas Españolas en todas las partes, que el Sol da luz. Debiendosele el remedio deste daño a nuestro Arçobispo D^o Fernando de Valdes, q̄ parece quiso Dios que tal hazaña la hiziesse vn Prelado de Sevilla. El qual murió en el año de 1568. dia de la Purísima Concepcion de nuestra Señora en Madrid, en edad decrepita demas de noventa años, hombre digno de memoria, por que pasó la carrera desta vida, por tan honrados passos como se a visto: y aver en la muerte sabido tambien disponer de las grandes riquezas que por sola su industria, virtud, letras y valor adquirio. Las quales poco antes q̄ muriesse dispuso en obras pias, en cantidad de mas de seyscientos y cinquenta mil ducados, repartienolos entre pobres y lugares pios, en los Obispados donde los adquirio. Dexó para estas obras pias mas de siete quentos de rēta, y repartio entre deudos y criados, y pobres mas de ochenta mil ducados. En la insigne Vniversidad de Salamanca fundó vn Colegio para estudiantes pobres Asturianos. Y dexó señaladas quatro Colegiaturas para Sevillanos. En Oviedo hizo vna Vniversidad para ennoblecer su patria. En Salas edificó vna Yglesia para sepultura de sus padres y suya, y puso en ella seys Capellanes perpetuos, cō mui buena renta para su sustento. Y finalmente distribuyó rā discreta y christianamente su hazienda, que cō rā honrada muerte mostrò aver sido muy bien empleados en el los officios honradissimos que tuvo en la vida. Y merece q̄ nuestra nacion

se precie mucho de aver salido de ella vn hombre tan notable y digno de memoria. Y que Sevilla estime la memoria de tal Prelado.

Cap. IIII. que trata del Cardenal

D^o Gaspar de Zuñiga y Avellaneda Arçobispo desta Ciudad, y de los grandes socorros y hechos que Sevilla hizo en el levantamiento de los moros de Granada.

VRIENDO Dios llevado al Arçobispo Don Fernado de Valdes; fue electo en este Arçobispado el Cardenal Don Gaspar de Zuñiga y Avellaneda, que avia sido Obispo de Segovia, y Arçobispo de Santiago. Dióle el Capelo, con titulo de Monte Celio, la felice recordacion de Pio Quinto. En tiempo deste Prelado sucedio el vltimo rebelion, que los Moros del Reyno de Granada, movieron la noche de la Natividad de nuestro Señor Iesu Christo, que dava principio al año de 1569. fue grande el servicio q̄ Sevilla hizo en esta guerra a Dios, y al Catholico Rey D^o Phelipe su señor por el presto socorro de dos mil cavallos, y ocho mil Infantes con que acudio. Y sustentó a su costa todo el tiempo q̄ durò hasta que fueron vécidos aquellos Barbaros. En cuyo alboroto y rebelion sacrificaron sus vidas, peleando varonilmēte muchos nobles, y valerosos Sevillanos; y entre ellos el tan illustre, como animoso, Don Luys Ponce de Leon; el qual no se contentò con ser igual en la nobleza y clara sangre a los valerosissimos Duques de Arcos (por ser digno descendiente suyo) sino quiso

Muerte d
Don Luys
Ponce de
Leon.

tambié igualarles en las hazañas, y fidelidad a su Rey; segun que lo mostrò en esta guerra, hasta q̄ fue muerto de los perfidos Moriscos en el Peñon de las Guaxaras altas, cõ tãta desigualdad de gente: mas aunque vido tan sobrada ventaja; no por esso quiso bolver el pie a tras. Porque pudo mas en el nobilissimo Sevillano, la honrosa pretension de la gloriosa muerte, que el amor de la vida. Este malogrado Cavallero fue hijo de la nobilissima Sevillana Doña Catalina Marino de Ribera, del Avito de Santiago. Y de Don Pedro Ponce de Leon, hermano de Don Rodrigo Ponce de Leon, primero Duque de Arcos.

insigne he
chos d̄l Du
que de Ar
cos.

Tambien sirvio mucho en este rebelion nuestro Sevillano Don Luys Christoval Ponce de Leon, segundo Duque de Arcos: porque desde q̄ se començò hasta q̄ se acabò, con sacar los Moriscos del Reyno de Granada, y quedar todo pacifico: no faltò del servicio del Rei con gente de Sevilla, y sus lugares parientes, amigos, y criados.

lib. 4.

Don Antonio de Fuen mayor, en la vida del Pontifice Pio Quinto alaba mucho al Duque, en el modo que tuvo de sofegar estos movimientos, en la Serrania de Ronda. Porque dize, que los apaciguò cõ sus criados: que los rompio dos vezes, que matò al inquietador vn negado Africano: con consejo y celeridad: partes necessarias en qualquier deesseo de honra de buen Capitan.

Don Diego de Mendoça, en lo que escrivio desta guerra, dize, que le encomendò el Rey al Duque, el sofiego y pacificacion de la tierra de Ronda, y llamale inclinado, y atento al arte de la guerra.

Luego (dize) q̄ le dioparte, para que en su nõbre cõcertasse, y recogiesse aquellos Moriscos, y les bolviessse las mugeres, hijos, y muebles, y los derramasse por España, la tierra adentro, pues no avian sido participes en el rebelion. Refiere que para tratar destes cõciertos juntò el Duque a los Moriscos, cerca de vna hermita de San Sebastiã de su villa de Casares, donde el, para mas asegurallos, salio con muy poca gẽte: y juzgala este autor por muy gran osadia, de que pudieran suceder inconvenientes pessados, a persona de tãta calidad. Salazar de Mendoça encarece con mucha razon esta determinacion del Duque, y tãbien la pondera Don Diego de Mendoça. Por q̄ es muy cierto que le vinieron a hablar mas de trezientos moros arcabuzeros de a cavallo, y q̄ el Duque salio muy solo, dexando orden a los de Casares, que no saliesen fuera de la villa, si bien avia en ella muchos lastimados con las muertes, ò prisiones de sus padres, hijos, hermanos ò parientes, y por la perdida de hazienda. Los moros le tuvieron tãto respeto, que en viendole arrojãr los arcabuzes y armas, y llegaron a hablalle con mucha sumision, humildad, y rãdimiento. Pusieronse todos en sus manos, persuadidos de la reprehension que les avia dado, y despidiendose muy contentos y satisfechos del buen termino del Duque.

Chro. de la
casa de Ar
cos fo. 207.

Antes que el Rey tuviesse aviso deste concierto, vino orden para q̄ se profiguiesse la guerra, en caso q̄ no se reduxessen los moriscos. Miẽtras se juntava la gente necessaria para executar lo que el Rey mandava, el Duque cõ la que tenia entrò por la sierra bermeja, a reconocer el fuer-

el fuerte de Calahuz q̄ los Moros llamavan Iebalhamar, donde se avian perdido el Conde de Vreña, su abuelo, y Don Alonso de Aguilár bisabuelo de la Duquesa. Subiéndose por la sierra, donde se dezia avia quedado muchos cuerpos sin sepultura, vieron antre el pie de la Sierra, y el alojamiento de los moros, blanquear calaberas y huesos humanos: por ventura de los abuelos y ascendientes de los q̄ lo miravã: y muchos pedaços de armas, jaezes, frenos de cauallos, y despojos. Los platicos en la tierra refirieron al Duque el sitio dōde avia caido los Capitanes y oficiales, y como se salvaron los que quedarō vivos, y entre ellos el Conde de Vreña, y Don Pedro hijo de Don Alōso de Aguilar. Las dos peñas, entre las quales se retraxo Don Alonso y recibio las heridas, de que cayō muerto. Vitta por el Duque la importancia del fuerte, y para que el enemigo no le ocupase, embiō vna vãdera de Infanteria que se entrãse en el, y le guardasse.

Tambiẽ hizo mucho en esta guerra Don Rodrigo Ponce de Leon, Duque de Arcos, (que oy vive) el qual se hallava en Marchena al tiẽpo que los moros proseguian la practica de reducirse a la razon y obediencia: y no aviendose efetuado, bolvieron a tomar las armas, y a inquietar la Sierra; al mesmo punto q̄ lo supo el Duque, partiō de Marchena con solas ochenta lâças, sin aguardar los cavalleros, amigos, y criados de su casa, y tomō el camino de Cafares, que estã a las faldas de Sierra Nevada. Para esto era forzoso atravesar por muchos, y muy peligrosos y estrechos passos de la Sierra que estavan guardados, y a mucho recaudo de los moros. Jun-

tarōse muchas vezes los moros en diferentes tropas para acometelle y asì lo intentaron. Mas conociendo su Estanda te, retiraron su intento, y no se movieron. Llegò el Duque a Cafares sin ofensa ni deteni-

Salazar de Mendoga Chron. fol. 221.

miento don de estava su padre, despues de la vista de los moros en la hermita de San Sebastian. Ya quedò dicho lo q̄ hizo el Duque Don Luys en esta ocasion: de lo qual, y de lo que hizo su hijo y nuestro Sevillano, pudiera hazer vn parelo, ò comparacion de los q̄ hizo Plutarco entre Griegos y Romanos, aunque entrãse a la parte la de Alexandro y Julio Cesar: a quien no quedaria deudor en la estacada. Don Alonso Perez de Guzman el Bueno Duque de Medina Sidonia, sirvìo tambiẽ mucho a Dios, y al Rey en esta guerra: porque aviendo salido desta Ciudad a besar la mano a la Magestad de Felipo II. q̄ estava en Cordova, para dar mas calor a esta guerra le ofrecio doziẽtos hombres de a cavallo con sus lanças q̄ avia llevado en su acompañamiento; los quales sustetò y pagò todo el tiẽpo q̄ durò la guerra. Tambiẽ embiō al Duque de Arcos Dō Luys Ponce de Leon quiniẽtos Infantes q̄ le embiò a pedir dende Ronda, los quales pagò y sustetò todo el tiẽpo q̄ el dicho Duque estuvo ocupado en echar los moriscos de todos aquellos pueblos, y sierras en que estavan hechos fuertes.

Cap. V. Del gran recibimiento q̄ Sevilla hizo al Rey Phelipo II. Y del gran Donativo con que le sirvìo.

FVELE Ocasion a la Real Magestad de Phelipo II. este diabolico rebelion, de venir a

Socorro q̄ el Duque de Medina Sidonia dio en esta guerra.

nir á esta Ciudad de Sevilla; y assi
 nos resultò a sus hijos tanto bien,
 de tanto mal. Entró en ella, prime-
 ro dia del mes de Mayo, del año de
 1570. embarcóse en el Convento
 de Sã Hieronimo en vna barca, en
 que cabian ochenta personas: esta-
 va aforrada por de dẽtro de tablas
 bien labradas, y hecho vn suelo de
 llas, tã llano como el dela popa de
 vna galera: y en torno de toda la
 barca yvan hechos todos sus ban-
 cos biẽ guarnecidos para en que se
 pudiesen assentar; y el sitio y com-
 pas que avia, donde su Magestad
 pudiesse estar, y los Grandes q̃ con
 el venian, era mas q̃ dos popas de
 galera ordinaria, en la qual estavã
 hechos tres arcos de madera, por
 muy buen orden sobre que cargaf-
 sen los toldos que se pulierõ. A la
 popa tenia vn corredor guarneci-
 do de balaustrẽs, en donde sin en-
 trar ni tocar en la barca estavã dos
 hõbres para el gobierno del timon
 y lo demas que fuesse menester: y
 a proa ocho remeros bogando, to-
 dos hijos de vn buen viej, que yva
 gobernãdo, de cuya sencillez, gustò
 su Magestad tãto, que habló cõ
 el muchas cosas en el camino. To-
 dos los tres arcos estavã toldados
 de brocatel carmesí y amarillo, cõ
 çanefas de terciopelo carmesí, bor-
 dadas de terciopelo oblãco, y aguar-
 dadas de cardones de seda blanca,
 y carmesí; que hazia galana apariẽ-
 cia y vista. Los bancos yvã cubier-
 tos de los mismos doseles, con qua-
 tro cogines de brocado y raso car-
 mesí, tegido de oro, y salteado de
 muchas sedas de colores, y por el
 suelo de la barca yvan esparcidas
 mucha variedad de flores y rosas, y
 el corredor dela popa iba poblado
 de macetas de claveles y albahacas
 y poncellas. Yvan con su Magestad

el Duque de Feria, el Conde de
 Chinchon, el Conde de Buendia,
 Don Rodrigo de Mendoza, Don
 Diego de Acuña, y Frãcisco Duar-
 te factor de la casa de la Contrata-
 cion. Los serenissimos Principes
 de Bohemia, Rodulpho, y Arnesto
 quedavan en la rinconada; y vinie-
 ron a comer a San Hieronimo. Lle-
 gando al almenilla, y a los muros
 (en que avia gran multitud de gẽ-
 re) se le descubrio a su Magestad cõ
 particular gusto suyo el cerro d̃ Sã
 ta Brigida con toda aquella agrã-
 dable montaña que va hasta delan-
 te de Gelves: por donde se dá prin-
 cipio al Axarafe. Mostrando vn ta-
 pe te vario y hermosissimo con sus
 estendidos prados y casas blancas,
 llevando ala mano siniestra los mu-
 ros de la Ciudad, desde la puerta
 de Vivarragel (llamada oy la Bar-
 queta) hasta dar en la parte del Rio
 que haze las irslas en frĩete del Cõ-
 vento de las Cuevas de la Orden
 de la Cartuja a mano derecha. Dõ-
 de se desembarcó su Magestad, y
 fue recebido del Prior y Monges.
 Y aviendo oydo Mista, salio por la
 puerta que responde al Rio, y allí
 se embarcó en vn esquife y llegó a
 la barca: la qual passõ por medio
 de la puente, que estava rota para
 el efecto: y entró en el compas de
 las Naos: las quales avia ordenado
 Francisco Duarte, que se llegassen
 a la vanda de Triana, todas senci-
 llas popa con popa: para que desde
 la puerte hasta el Cõvento de nues-
 tra Señora de los Remedios fuesse
 haziendo vna hermosa muestra de
 sus torreados castillos, espesas jar-
 cias y lustrosos costados. Passando
 su Magestad, començaron a dispa-
 rar todas; y assi se le hizo vna gran
 salva. Y lo mesmo la torre del Oro
 donde estavã trecientos arcabuze-

ros aprestados, para que disparasen al punto q̄ diessé fin la salva de los navios. La torre estava limpia por el pie, y toda adereçada de vanderas y estandartes grandes, cō las armas reales; y vna fámula que venia desde la punta alta de la torrecilla que sirve de chapitel: y llegava à dos estados del suelo, que rebolando por el ayre dava hermosa muestra de las colores y pinturas que tenia. Desta manera passò su Magestad hasta jūto a las huertas que vienen de Villafior al Rio, que es mas adeláte del rincō de tablada. Yua con semblante muy alegre, pidiendo razón à Francisco Duarte de quāto via, mostrando mucho contēro, por lo que tambien podía ver de la Ciudad, hasta que llegó a desembarcarse. Donde no quiso tomar la mano de ningun cavallero, sino puso la suya en el hōbro del dicho Arraez viejo; el qual me an dicho, que lepidio por merced, que los camaroneros no pagassen alcavala, y su Magestad se lo concedio. Allí le tenia Don Diego de Cordova, Teniēte de cavalleriço mayor, vn cavallo morcillo a la brida, en que subio su Magestad, y todos pueustos a cavallo; fueron a rayz de las huertas, hasta que entró en Bellafior, q̄ es vna casa de placer, que se llama oy las azeñas de Doña Vrraca, y al presente son de los Marqueses de Villamárique. Està Bellafior en vn lugar muy estendido, q̄ es en el cāpo de tablada, y por aquella parte se va cortando con el poderolo crecimiento de Guadalquivir, a vista de la Sierra fertilíssima, y partes del Axarafe, que desde la buelta de Merlina, hasta la hermita de Santa Brigida se va estendiendo; viendo la abundancia de los ganados q̄ allí entran. Y que los mas, ó todos

vienen a beber junto a las azeñas de la casa a vna buelta grande del Rio; y venida de Guadaira, q̄ atraviesa toda tablada passando por de baxo de la casa, y a la redonda que cō su creciente ó revalax della haze vna tendida tabla de agua, bastante para poderse passear con barcos por ella. Por debaxo de las casas toda Sevilla se sirve de aquel passo, como llave de la Ciudad, para todos los campos que en aquel rincón de tablada se estienden. El edificio de la casa es de fortissimo fundamento, cortado en el mesmo Rio, con sus patios altos y galerias grâdes, donde se divisan aquellos espaciosos prados y bueltas de el gran Rio con la hermosa perspectiva de los Navios y armadas enteras, que de ordinario vienē a parar a la torre del oro, y muelle, y hazē corte (si se puede dezir) de mar en Sevilla; y aquellos lexos que muestran la Puente y Cuevas. Pues entrando por las salas es grâde deleyte y gusto gozar de lo que naturalmente produze y cria el cāpo, y admirable pintura del Rio, porq̄ por la tierra se ven diversos trages de caminantes, y muchedūbre de ganados; y por el agua el yr, y venir Navios, caravelas, y barcos de todo genero; alimentando la vista de lexos verdaderos: y de cerca se ofrecen tablas, lienzos, y retratos que al entendimiento dan diversas consideraciones, preguntado, ó declarando lo que en cada vno se muestra. Tiene vn mirador q̄ cae sobre el recebimiento que haze Guadaira, que por la parte de levante viene a entrar en Guadalquivir, para acompañarlo hasta la mar, que por todas partes tiene deleytōlas vistas, alsí en agua como en tierra. Estava en esta ocasiō en ella Dō Juan de San

de Sandoval Teniente de Alguazil Mayor por comisiõ de la Ciudad: el qual hizo vna grande cavalleriza arrimada a la muralla de la guerra, que corre por la delantera de la casa; armando vn toldo con mastiles grandes de Navios, que tenia mas de quiniẽtos passos de largo, y catorze en ancho, con sus pefebreras, y cõ todo lo que se requiere para poner los cavallos y azemilas. En otra parte estavan armadas muchas tiendas y diversos rãchos, para la guarda de a pie, y servicio de casa. Avia en la puerta y patio muchas verduras; y a vn lado gran numero de tinajas con agua repofada. No avia en todas las partes de la casa, lugar descubierta donde el Sol tuviesse alguna jurisdiciõ, por que se le hizo reparo con arboles y diferẽcias de flores; que de mas de el provecho que dava gran contento la conpostura dellos, y el nuevo verano que se representava, entrando hasta la escalera, por dõde se sube con grande luz por las ventanas q̃ tiene a la marca fresca de vn jardin muy deleytoso que por ella se va descubriendo: viene a dar en vn patio grande alto de muchos marmoles, con vna fuente en medio de estraño artificio, semejãte a los edificios antiguos de los Romanos. Luego a mano derecha parecã los aposentos, donde estava la mesa para su Magestad, adereçados de ricos y dorados guadamecies, q̃ causavan mucha frescura, y las ventanas acõpañadas de aquellos guertos Adonistos, que son vasos con tierra, en que avia muchos claveles y yervas, que con lo verde y colorado davan vna hermosa vista. Avia por los suelos despues de estar muy limpios, cantidad de rosas sembradas, y en partes d̃ las salas muchos

perfumes de pastillas y pebetes, q̃ con el olor de lo que se pisava, ayudava a sustentar la fragancia, q̃ por el ayre se yva, suavemente comunicado. Aqui no se descuydo la diligencia del Comissario en proveer lo que tambien era menester en los officios de mas necesidad: porque se adornò de la misma manera todo el aposento, no dexando pieça que no se sirviesse, asì para los Principes, como para los estados de Camara y boca, los quales fuerõ abundantemẽte regalados. Porque imaginando quanto era menester para vna Ciudad, que se mueve, y anda en pie, como la Corte, y que se parece a vn exercito por tierra, ò armada por mar, q̃ son Ciudades portatiles, y a proporciõ de la Ciudad edificada, deven tener provision al yqual, sin q̃ le falte nada. Asì en pieças de la casa se repartieron los servicios, y en los vnos avia todogenero de vasos para la cozina y mesas q̃ se hallavan de barros las mas polidas y de mejor forma que se cõtaron engrãde numero: en otras avia aves vivas, apartadas en sus jaulas por sus especies: a otra parte se veã muchos pavos, las mesmas aves, y todo genero d̃ caça muertas, y puesto a punto para adereçallo, con todas las carnes que se pueden imaginar, y que se crian en toda la fertilidad del Andaluzia, no faltando pã amasado de muchas suertes fresco. Estavan apercebidos muchos vinos de Caçalla, Cabeça la Vaca y Rivadavia, cõ el Clarete, y el de Ocaña. Estava otra pieça ocupada con muchas tablas, donde avia en ordẽ infinitas empanadas de pavos conejos, palominos, perdizes, javalies, y todo genero de caça todo en mucha abundancia, porque (segun parecio) avia se proveido para quinze dias

ze días. Por la parte de esta pieça avia vna hilera de mesas, dōde por su orden estava n puestos muchos generos de conservas, en que se representava toda la isla de la madre ra, Sevilla, y Valencia en aquellas calles, que mas vfo ay de hazerlas y representarlas, por que avia muchos barriles, y grandes cajas de limones cubiertos de oja de azahar confitura de gragea, de panales de rosas, guindas, membrillos, duraznos, y muchas diferencias de bocadillos, cidras enteras, cajas de mermelada, y otras suertes de colaciones de que hazian los antiguos sus segundas mesas: y junto a esto, pilones blancos de açucar y arroz, assi en grano como en harina. Avia también especias infinitas molidas y enteras, todo en grande abundancia, para que con presteza se adereçassen los manjares, en tanta diversidad, que verdaderamente el campo estava hecho Ciudad. Avia también en otras tablas todas las cosas que causan apetito al gusto: y assi por el mesmo orden yvan barriles de azeytunas de todas suertes y adovos, que se hazen superiormente en Sevilla, con alcaparras, passas, almédras y piñones. Hazia excelente muestra de otras tablas de hermosísimos vidrios y barros de Fládes y Venecia, lo qual fue muy estimado, por ser las pieças estrañas. Pero en lo que avia mas que considerar, era vna tabla de muchas garrafas, pomos y almarrajas de olor las aguas y redomas de vinagre rosado y de sauco, para defensa de el calor, cansancio, y polvo,

Con esto se recibio su Magestad y los que con el veniã agradablemente, donde a la entrada Don Iuã de Sandoval le besó la mano, y le sirvió con gran puntualidad en lo q̄

era menester para reposar aquella tarde. A la vna llegó los Serenísimos Principes, que desde el Monasterio de S. Geronimo avian atravesado por Tablada a Vellafior, faltava suelo de campo (siendo tan dilatado y tan llano) para la gente que tã apriessa avia acudido, a dōde tenia su Rey aposentado, y que esperaba presto con grande alegría ya casi vencedora en su invento, q̄ no podia dexar de mostrarfelo.

Començavan a encaminar las partes de la ciudad por sus quadrillas el recebimiento, y entre los primeros fue la Infanteria ordenada, que era toda, de los mas ricos oficiales de la Ciudad, los quales salieron formando doze compañías en que avia tres mil hombres con sus vanderas de diferentes señales y colores. Y va por Capitan desta gente, D. Francisco Tello, Cavallero del abito de Sanctiago (hijo de Iuan Gutierrez Tello) Teniente de Alferez mayor, con cofete dorado y gravado, calças de carmesi, cō entretelas de brocado, gorra adereçada cō camaseos, espada y daga dorada, con vn venablo en la mano. Delante llevaba quatro pajes con calças de faya entrapada rojas, y terciopelos negros, casacas de tafel verde con alamares del mesmo color, cerradas por delante. Quatro rodela adereçadas, doradas y gravadas, y muy bien guarnecidas de terciopelo con fleucos de oro y seda, y quatro morriones. Tras de los quales yvan las compañías de soldados, adereçados de calças, jubones, coletos, y gorras, con botones de oro, perlas, y cadenas, en tanta abundancia, que dize Iuan de Mallara, que imprimió esta entrada, q̄ se puede bien certificar, q̄ en ninguna parte se à visto tãto oro labrado jun

do junto, de tan costosas hechuras y tanto artificio. Las armas que llevaban, eran arcabuzes, y algunas alabardas, y con esta orden fueron marchando hasta ponerse a treziētos passos de Vellaflor: y su Magestad desde vna ventana se puso a verlos, y luego a las dos y media, (aunque hazia gran Sol, y todo el campo estava cubierto de gente de a pie y de acavallo.) Baxó donde avia venido el Ilustrissimo Cardenal Espinosa, con los Serenissimos Principes, y ellos quatro se pusieron a cavallo, y començaró a caminar hazia la Ciudad, q̄ por aquella parte muestra toda la longitud que ay desde el Hospital de la sangre, hasta la torre del oro, quedando toda ella encubierta en este espacio, Y assi desde Vellaflor se venia descubriendo vna apacible vista, assi por tierra como por el Rio, el qual estava poblado de infinito numero de gente. De la misma manera la otra gente que possēya la parte de Tablada, continuando su apretado esquadron se venia al lado de su Magestad, yendo por la ribera del Rio la corte, haziendo el Rio mismo reparo a la otra que estava a la vanda de Triana, que tanto desseo teniā los vnos y los otros de acercarse.

Llegada
del Tribunal
de la Santa
Inquisi-
cion.

Antes que su Magestad llegasse a vn toldo que estava puesto cerca de Vellaflor, llegó el Tribunal de el Sancto Officio de la Inquisiçion, con todos sus Familiares, que yvā vestidos de raja, terciopelo negro, y raso con muchas cadenas de oro y adereços ricos en las gorras, y el Fiscal llevava el Estandarte cō las insignias que suele. Luego inmediatamente llegó el Governador del Arçobispado con sus Iuezes, y los Canonigos de la Yglesia Co-

Llegada
del Governador
del Arçobis-

legal de San Salvador, y los Beneficiados de la Vniversidad. Aquí llegó la Audiencia Real, cō todos sus Officiales, y besaron la mano a su Magestad.

pado, Ca-
bildo de
Sã Salva-
dor. T. Au-
diencia Re-
al.

Passado el molino de Camargo se recogio su Magestad al toldo, que estava sobre mastiles altos levantado, para que se reparase del gran calor y polvo, en tanto que los otros Tribunales llegavan.

El Cabildo de la Ciudad llegó de esta manera. Yva el Asistente entre Don Diego de Sandoval Alguazil Mayor, que yva a la mano derecha, y Don Enrique de Guzman, Alcayde de los Alcaçares, y Conde de Olivares a la izquierda. Luego yvan cinquenta y seys Veinte y quatro, cō ropas largas del modo de las pretextas Senatorias de terciopelo morado, forradas en raso blanco, sembradas de perlas y esmeraldas, calças, jubones y çapatos de terciopelo y raso blāco, medias de seda, cadenas de oro al cuello, y las gorras adereçadas cō muchos botones de oro, y perlas, diamātes, topacios y rubies. Entre los quales yvā D. Luys Christoval Póce de Leon, Duque de Arcos y Dō Frāçisco de Guzman Marques del Algava cō el mismo adereço. Luego yvan sesenta y dos Jurados con ropas largas de terciopelo carmesi forradas en raso amarillo, calças y jubones de raso y terciopelo amarillo, con cadenas de oro. Los Alguaziles de los veinte se vistieron de ropas de tafetā carmesi, y capas de damasco verde, y gorras adereçadas, besaron la mano a su Magestad, y fueron a pedir las a los Serenissimos Principes, y sus Altezas no quisieron darlas a ninguna persona de las que alli llegaron.

Cabildo
de la Ciu-
dad.

Alguazi-
les de los
veinte.

Salieron los Procuradores y Escri-
vanos

Procuradores, Escribanos publicos, y Reales, y del Crimē. corredores de lonja. vanos de el Rey, y los Escribanos publicos, y los del crimen de la justicia; con calças y jubones de terciopelo y raso negro, y sayos de lo mesmo. Los Corredores de Lonja fuerō adereçados de la suerte que los Escribanos publicos.

Cauido de la Santa Iglesia. Salio el Cabildo de la Sãcta Iglesia cõ sus Dignidades, Canonigos y Racioneros; vestidos con ropas de raja, en sus Mulas adereçadas, en forma con su Pertiguero delante en vn loçano cavallo, con su ropa de terciopelo negro, y su pertiga. Llego el Dean Don Christoval de Padilla, a pedir la mano a su Magestad, y no se la dio. Y luego los demas passaron adelante hazie do el mismo comedimiento cõ los Serenissimos Principes, y sus Altezas no dieron las manos.

Hermanidad.

Salia su Magestad del toldo, quando llegõ la Hermandad, con ciento y sesenta varas (pintadas la mitad o mas de verde) traia consigo gran numero de quadrilleros con sus ropas y monteras verdes, y ballestas al hombro, y carcajes a las espaldas, con cantidad de factas, que pareciõ muy bien. Aysi mismo llegõ la Vniversidad del Colegio (que el Maestro Rodrigo de Sancta Ella fundõ, llamado de Sãcta Maria de Iesus) con el Rector, y Collegiales, con sus lobs de paño negro, y veces de grana morada; y los Maestros y Doctores con sus capirotos è insignias de su facultad: llevavan sus Bedeles con magas de plata, y van todos vestidos de terciopelo negro, damasco ò raso, sino eran los Collegiales y Doctores en Sancta Theologia.

*abun: 2
de vel:
s. v. 111*

Ya su Magestad avia salido del toldo y llegado a Santelmo, entro se alli, y refrescandose el rostro se detuvo vn poco: y viniendo casi delã

Contratacion. te de la puerta de Xerez, llegaron los Iuezes y Officiales de la Contratacion, a los quales acompañavan delante mas de ciento y cinquenta Capitanes, Maestros, y Pilotos de la Carrera de Indias, vestidos todos costosamente, porque llevavan jubones de tela de plata, calças de terciopelo y raso blanco con cordoncillos de plata, cucaras de terciopelo negro ricamente guarnecidas, y sembradas de muchas piezas de oro, tudescos de damasco adereçados cõ muchos asietos de diamantes y perlas. Gorras de terciopelo negro ricamente guarnecidas, y sembradas de muchas piezas de oro: espadas doradas: algunos llevavan ropas Frãcesas, forradas en damasco blanco, y todos cadenas de oro. Los demas yvã vestidos de terciopelo negro. Y van luego tras ellos los ministros y oficiales de la casa de la Contratacion, despues el Prior y Consules: seguia se el General Iuan Velasco de Varrio, y el Almirante de la flota que se aprestava para las Indias, y vltimamente los Iuezes Officiales de la dicha casa: yva el Doctõr Vazquez del Consejo de Indias, entre el Factor Francisco Duarte, y el Cõtador Ortega de Melgosa; los quales besarõ la mano a su Magestad, a quien en llegando a la torre del oro se le descubrio vna admirable vista por tierra yagua, por q̃ estava el Rio bravo y hermoso, con toda la vãda de Triana poblada de muy altas y hermosas Naos, y bajeles en cantidad de cinquenta adereçadas con gran vizarria y curiosidad, y en el tope de cada vna, avia vanderas grãdes, pintadas las armas reales, y todas las gavias cõ sus toldas pintadas, y dellas pendian algunas flamulas de diversos

colores y pinturas, y de las puntas de las entenas, y alguna jarcia de la principal muchos gallardetes y bñderas de varios colores y maneras, y en el quãrtel de popa de cada Nao, vna bandera de campo de tafetan de diferentes colores, que todas juntas tremolando, hazian tan agradable muestra, que en cosa de esta calidad no se podia ordenar ni ver otra mejor; y desta manera las pusieron todas en el largo del Rio por la parte de Triana. Estas Naos tenian repartidas treziẽtas pieças de bronze, y quatrocientas de hierro colado, y en la puerta Real estavan sesenta pieças de metal muy grandes, y en lo alto de la torre del Oro trezientos arcabuzeros. Demas desto estavã en medio del Rio junto a la Puente, vna excelente Nao muy bien adereçada, y pintada todas las obras muertas, y adornada de gallardetes y banderas, y en frẽte della junto al muelle, otra Nao muy excelente, cõ puesta por el mismo orden, cõ cantidad de gente de guerra dentro, y de cajas, trõpetas, ministriles y vanderas de campo. En la Nao de la Puente estavan tres premios, para los que avian de comer la seda en barcos: el primero era de seys varas de tela de oro carmesi, el segundo seys de terciopelo verde, el tercero otras tantas de raso amarillo. Sin las dichas Naos avia gran cantidad de caravelas y barcos llenos de Damas a la orilla del Rio, para gozar de la presencia del Rey su señor, dando gracias cõ alegre aplauso y bẽdiciones, a quienes dio vida para ver aquella ora tã deseada, y a los padres que le engendraron, con tan entrañable gusto y gozo, como si lo fuera natural de cada vno de los que le miravã. En llegãdo su Magestad a lo llano

Premios
para cor-
rer la se-
da.

que estã a la torre del Oro, començo la salva de la arcabuzeria que en ella estava, cõ mucha priessa y buẽ orden: y luego correspondio la artilleria de las Naos, con el estruendo y brabeza que en vn furiosissimo assalto puede oyirse. A este punto estavan desde el muelle, hasta la otra parte de las Naos, por lo ancho del Rio, puestos nueve barcos bien adereçados, de ocho escalamos, en que estavan ocho remeros en camisa, y çaragueles blancos cõ bonetes de grana, y en cada vno avia vn timonero. Concertaronse en tres quadrillas, y asì partieron con ligereça que sus robustos brazos valentissimamente formaron, batiendo los remos. Tomò cada barco la parte que mas derecha linea formava con el viso al palio de brocado. Y fue la suerte del barco (en que su Magestad avia entrado la mañana q̃ salio de las Cuevas,) tal, que llegó el primero de todos, aunq̃ uvo disensiones, y luego corrieron los que quedavan. Estava tã lleno de gente el arenal, que admirado su Magestad de tanta cantidad, le dixo al Cardenal Espinosa que estava con el Serenissimo Principe Ernesto de Austria, a las espaldas de la persona Real: Esto basta por recebimiento. Fue cierto palabra de tã discreto joyzio y grandeza particular desta Ciudad el obligar a dezirla a tã prudente Monarca. Passado lo largo del Rio, asì mirãdo las Naos que hasta la puente estavan puestas, aparte desta Ciudad que por alli aunque es fuera della, estã cubierta de casas hasta la puerta de Triana, y al presente muy cerca de la Real. Passò caminãdo a vista desta puerta, y antes de llegar a ella se le hizo otra salva, cõ 62 pieças de artilleria de brõze gruesas,

Salva de
arcabuzeria
y artilleria.

Segunda
salva de artilleria.

que pa-

Segunda que pareciã estar en guarda y defen-
salva de la de aquella puerta, y por ser alto
artilleria el puesto, hizieron buena muestra.

No es de este lugar tratar de la
 disposiçion y sitio de Sevilla: solo
 digo, que entre las puertas que tie-
 ne, ay vna que antiguamẽte se lla-
 mō de Goles, cuya discrepcion, de
 nominacion, y adorno tratō cō mu-
 cha erudicion el Doctissimo Varō
 Iuan de Mallara, al qual el Senado
 desta gran Ciudad cometio escri-
 viesse este recebimiento.

Puerta Real.

Antiguamente era llamada la
 puerta de Hercules, ó de Her-
 coles, por nuestro insigne Funda-
 dor, y despues corrompiendose el
 vocablo se llamō de Goles. Esta di-
 cha puerta està al Poniente de Se-
 villa, y tiene vna calle de las mas
 anchas desta Ciudad, que se llama
 de las armas, por la qual entró el
 Sancto Rey Don Fernando, quan-
 do se la quitó a los Moros. Esto se
 prueba con dos versos antiguos q̄
 estavã puestos en lo mas alto della
 con su Rey a cavallo, y la espada
 alta que dezia.

*Puerta Re-
 al que an-
 tes se lla-
 mava de
 Goles.*

*Regia Fernãdus perfregit claustra Sevilla
 Fernandi & nomẽ splendet, vt astra Poli.*

Que traduzidas en nuestro His-
 palismo language dizen assi.

El valor de Fernando y sancto zelo
 rompio las puertas de la gran Sevilla
 y el nombre de Fernando tanto brilla
 como los Astros del octavo Cielo.

Estava olvidada esta puerta, haf-
 ta que Don Faancisco Chacon, Af-
 sistente que fue desta Ciudad, mã-
 dó cō orden della, se edificasse en
 la forma que oy se vè. Adereçaron
 se tres torres de la muralla, y se em-
 pedró todo aquel espacio, hazien-
 do vna ancha calçada, y arrimãdo

al terreflenu donde estavan las ca-
 sas de Colon, vna pared algo baja
 que tuviessẽ cõpañia a la muralla,
 y no dexasse desbaratar la buena
 muestra dela calçada. En esta pues
 se ordenó la entrada por la brevedad
 que se dio a la Ciudad, queriẽ-
 do levãtar alli vn arco, y hazer vna
 razonable muestra de su voluntad.
 Y la mayor grandeza que este rece-
 bimiento tuvo fue, que en espacio
 de solos diez dias, se adereçaron
 las paredes, y se hizieron arcos en
 aquellas tres torres susodichas, y
 el paredon baxo que a la parte del
 Rio, y va la traça de la entrada, co-
 mo por toda la ciudad se podia ser-
 vir a su Magestad, y para hazer esto
 se ygualló la parte baxa del terre-
 pleno con las tres torres y el muro
 llevandolo en proporcion, que pa-
 reciessẽ todo vno, y formassẽ vn re-
 cebimiento de la puerta muy espa-
 cioso y de hermosa vista, y assi se
 blanqueò la muralla y torres de la
 vna parte, y el liengõ de la otra cõ
 maderas y tablas fuertemente tra-
 badas.

*Casas de
 Colon, q̄
 aora es
 Collegio
 de S. Lau-
 reano del
 Orden de
 la Mer-
 ced.*

ARCO PRIMERO.

EL primero arco hazia forma
 de tres arcos de obra dorica,
 y van ordenados cõ esta traça, que
 el arco de en medio tenia veynte
 pies de zachura, y los de los lados
 de diez y ocho al quadrado, ador-
 nados con dos columnas doricas,
 y en medio dellas vn Emperador,
 puesto dentro de vn nichio, y de
 baxo de las colūnas avia vn pedref-
 tal grande que las sustentava, y to-
 do el pilar, sobre los quales (q̄ eran
 quatro) corria vn arquitrabe con su
 friso y cornija de obra dorica, cõ sus
 remates al derecho delas misma co-
 lumnas. Y va todo pintado, imitan-
 do la canteria blanca, y en los mes-
 mos pedrestales sus tōdos de jaspe,

y dentro de las puertas ó entradas de los arcos, tres insignias ó empressas con sus letras hieroglyphicas de medallas antiguas, que los Emperadores Romanos traian ó recibian por su pretension, ó por la bondad que tenia para bien de sus pueblos y por estas causas se levantavan arcos triumphales, se edificavan memorias entre los antiguos, por dar premio a la virtud, que es el estímulo de todo quanto bueno ay, y por animar los que tiené tomada la mano de hazer bien.

HERCVLES.

EN la frente que la torre tiene a la parte de la ciudad, avia vn Coloso, (que es figura de las que se hazian, mayores que la estatura humana) de Hercules desnudo, con sola la piel del Leon, que matò en la montaña Neméa por mandado del Rey Cluristeo. Tenia encajada la cabeça del Leon en la suya, y en la vna mano vn ramo con tres mançanas de oro, y en la otra la clava, y puesto de pies sobre el Dragon de las Hesperidas. Hazia gran efecto puesto alli, así por ser el primero q̄ en Sevilla podia parecer, como fundador, y por el nombre de la puerta y por lo que a su Magestad ofrecia, que eran las tres mançanas, y por la postura en que estava. Pierio Valeriano dize en vn libro que hizo de las letras Egipcias, llamadas Hieroglyphicas, que la estatua de Hercules estava desta mesma manera puesta en el Capitolio Romano hecha de bronze, las tres mançanas en lo moral, significavan las tres virtudes principales q̄ el Rey à de tener, moderacion de la Ira, templança en la Avaricia, menosprecio en los deleites, para cõservar el estado de la Justicia y Cleméncia. No lo puede ofre-

cer esto, sino vn Hercules, que es el entendimiento poderosissimo, y el tido del despojo del Leon, que significa la generosa fuerça del animo y la excelencia de su valor, pues es Rey de los animales, y animal sujeto al Sol que es claridad de todo el mundo: que (como dize Homero) todo lo vee, y todo lo oye: retrato verdadero de el Rey humano, para transformarse en la Ydea Divina. Aver muerto el Dragõ, y tener los pies sobre el, es (segun el claro Philõ) tener prostrada la deleytosa blã dura, y amoroso regalo de la lascivia y apetitos venereos. La clava es la razon y disciplina, con que se rompẽ y desmellan las coraças del apetito. Tenia nudos y puyas la clava por los esferupulos, y dificultades que ay en el yr tras la virtud, q̄ nos demuestra la verdadera senda. Tenia Hercules vn pedestal con este Soneto,

Yo soy Alcides, que del alto Cielo:
A donde vivo, con loberana gloria
Vengo, a rẽdirte la mayor victoria,
Que real valor gozar pudo en el suelo:

Ves aqui el dõ q̄ è amoroso zelo, (ria
Me dio, de Hesperia la inmortal memo
Cõ q̄ se engrandecio tãto mi historia,
Que del veloce tiempo véce el buelo.

Cõ este el premio ã virtud ardiente
Gozas eternamente la luz pura,
Que en ti del claro padre reverera,

A esta ciudad di yo principio y gẽro
Fuerças dio Iullio, Carlos hermosa,
Pero de ti señor mas bien espera.

B E T I S.

EN la torre que estava hecha de madera y lienço, pintada de la parte del Rio, estava a la misma medida vn Coloso de brõze, que representava el Rio de Guadalquivir: estava en pie significando que venia de buelta con la creciente por Embaxador

baxador a su Magestad de parte del Oceano a dezirle lo que veremos en los versos. Tenia la barba larga, los cavellos embueltos en vn guirnalda de cañas, olivas y espadañas y la mano derecha sobre vn governalle, y alo vltimo del, rebuelto vn Delfin, declarando lo q̄ con la anchora y el Delfin solia los antiguos que era la prudencia mezclada con la velocidad en los negocios. Tenia el pie siniestro sobre vna Vrna, q̄ lançava de sí gran golpe de agua, y en la ribera dos Cisnes, en señal de los Poetas que cria este Rio de no menor ingenio y spiritu que los demas. En la mano izquierda tenia vn vaso cō muchas barras de oro y plata que es lo mas preciado q̄ de las Indias se trae: y vnos versos que dezian.

SONETO.

Mi padre Oceano, ò Rey esclarecido
A cuyo Reyno fue de Eolo trayda,
La nueva de tu prospera venida
Que para mi tan summo bien à sido.

De oro y perlas quantas an nascido
Do quiera que Neptuno les da vida,
Y oyl la verdad del Zefiro esparcida,
Te avisa, que por mi seràs servido.

En Hispalis illustre en feé y velleza
Que jamas merecio mirar tu yra,
Entra Principe lleno de alegría,

Y partiràs de aqui no sin riqueza,
A vencer el furor, que en vano aspira,
A resistir tu yra y cortesia.

PARNASO.

EN lo alto del arco, de torre à torre passava vn bosque fresco de arboles, y puestas a mano munchas cajas llenas de yervas, que parecian aver nascido alli en cima, representado vn guerto pensil, de los que en los muros de Babilonia plá ró Semiramis, poderosissima Reyna de los Assirios, en medio estava vna gran montaña hecha artificio.

famente con sus peñascos, a partes rojos de la peña, a partes verdes de la yerva con arboles q̄ dentre ellos salian verdaderos, este era el mōte Parnaso de Boécia, tan celebrado de los Poetas, y tenia al pie vna fuente q̄ despedia de sí vn caño de aguz de azahar, tan grueso como el dedo pequeño. Mas adeláte avia vna silla alta cavada en la peña, donde estava sentado el Dios de las Musas y Poetas Appolo, vestido de vna ropa de brocatel, labrado de blanco, y con dos cinturas de tafetanes açules, y sus borceguies labrados, como los Cothurnos antiguos, y su guirnalda sobre el cavello rubio, vna vara en la mano. Estavan mas abajo assentadas las nueve Musas, q̄ las cinco dellas erã vnas dōzellas de estremada voz y manos en tañer harpas y viguelas de arco, y violones, y especialmēte vna niña, y las otras quatro eran musicos vestidos en abito de Musas: de la otra parte tenian vnas ropitas de tafetan presado las vnas, y carmesi otras, con vasquiñas de terciopelo, y todas a dos cinturas, con cavelleras y guirnaldas y instrumētos en las manos. Las Donzellas estavan vestidas riquissimamente, y tocadas a lo modesto, enlaçados los cavellos en vnas redecillas de oro, acompañavãlas otros tres musicos en figura de las gracias, estavan sentadas cada vna en su peña, descubriendo sus personas para hazer la representacion del monte muy hermosa. Tañian todas las vezes que salia o passava por debajo del arco, alguno de los Tribunales que yva ó venia de besar la mano a su Magestad. Sobre este monte avia dos cumbres, en la vna estava el Templo de Apolo, y en la otra el de Baco, y destas cumbres subia levãtado medio circulo

culo, en que se veían señalados los seys Signos de el Zodiaco, que se muestran sobre nuestro Horizonte. En llegãdo su Magestad se puso en pie Apolo, y con el dedo señaló al Signo de Geminis, en el qual nacio su Magestad a doze de Mayo.

Estavan los otros dos lados llenos con veynete y quatro niñas hermosas, y adornadas con vnas ropas de tafetan de varios colores, cõ sus cabellos ricos, y vnas alas de mariposas de diversas pinturas. Las doze que estavan a la parte del Betis, tenian pomos de aguas olorosas; y las otras muchos ramilletes de flores en las manos, que haziendo vna espesa y agradable lluvia de todo ello, alegravan la solemne entrada. Estas significavã las horas que los Poetas fingien ser las que enfillan, y tienen cuydado del carro y cavalleros del Sol.

PUEERTAS DEL ARCO.

En este arco (como è dicho) avia tres puertas, y en ellas nueve letras hieroglyphicas, o empreffas, y quatro figuras, los quales yvã puestas con este ordẽ. Estavan junto a Hercules y por aquella vanda quatro estatuas de Emperadores y Reyes de doze palmos en alto, y vestidos cõ sus ropas, casi al natural hechos. Junto al Betis estava el Rey D. Fernando el Catholico, armado cõ su espada en la mano, y Corona en la cabeça, y en la otra mano vna Granada, cõ vnas letras a los pies que dezian:

Don Fernando el Quinto Rey de España.

A su lado luego a la puerta del arco de en medio estava el Emperador Don Maximiliano, cõ su Corona Imperial y espada, armado, y dezian las letras q̃ a los pies tenia Maximiliano Primero Emperador.

A la otra parte parecia el Emperador Carlos Quinto, de la misma fuerte, y su nombre,

Don Carlos Quinto el Emperador.

A la parte de Hercules estava el Rey Don Felipe, padre del Emperador Don Carlos, y avuelo de su Magestad, dezia

Dó Phelippe Primero Rey de España

Destas figuras yvã las armas de cada vna dellas pintadas

Las nueve Empreffas.

Luego en la puerta que estava junto a Hercules avia, en el quadro que hazia el cielo, vna guirnalda grande de ramos de Encina cõ sus bellotas, y dẽtro vna letra q̃ dezia,

Salud del linage humano,

Es esta la corona Livica, que se dava al ciudadano. Texianla de los ramos de Encina y sus frutos, por significar la vida y nuevo alimento que le dava en librarlo. Applicose a su Magestad, porque en la tierra lo puso Dios para salud y conservacion de las Ciudades; y assi se la ofrecio Sevilla, cõ dos letras S. C. que se solian poner en todo lo que hazia el Senado de Roma. Allã en derecho estava la corneja entre las dos letras S. C. que es Senatus Cõsulto, y por letra; *Cõcordia servit*. Declarãdo, que todos vnanimemente, y en general concordia sirven a su Magestad; y que no ay cosa q̃ mas pueda servir que la cõcordia. Esta ave solia estar siempre en la tutela de la cõcordia. Assi lo dize Eliano, que los antiguos solian invocar la Corneja quando se casavan.

En frente estavan dos manos agidas, como en los principios antes de el Matrimonio, y dos cornucopias con vn caduceo de Mercurio, (que es aquella vara con dos culebras rebueltas) y vna letra; *Ex pace ybertas*. Fue reverso de la medalla de Iulio

de Iulio Cesar, para significar la paz. Y assi tiene abaxo de las manos puesto P A X, por que al darle las manos derechas, q̄ significava siépre travar nuevas amistades entre Exercitos, Provincias, Capitanes, y personas particulares: y que de allí resulta la fertilidad de todas las cosas con el buen gobierno de la Republica, ó Reyno en poder de su Magestad.

Viniendo al arco de en medio, esta van en el cielo tres Gavilanes, las cabeças juntas en triangulo, y assi las colas a la parte de afuera, cólas alas tendidas, haziendo vna rueda de ellas y sus cuerpos, y por entre los seys espacios de fuera, estas letras Griegas de dos en dos

T. I K. O T A. T M.

Hazen vna hermosa empresa, y es tan antigua, que dize Valeriano, en el libro veynte y vno, que Dario el que tenia pensamiento de señorear todo el mundo, solia traer vna ropa de roçagante de tela de oro en que estava la empresa (que é puesto) labrada y bordada artificiofamente. Quiere dezir el Griego vocablo, Victoriosissimo, porq̄ el Gavilan con las alas assi tendidas, significava en los ministerios antiguos de los Egipcios victoria perpetua, y las alas son señal della y el Rey Antiocho, despues q̄ acabó grandes hazañas, y sugetó muchas gentes y Ciudades; se holgava, q̄ lo llamasen H I E R A X, que es, accipiter (segun Theodoro Gaza) el Gavilan. Pusose en esta entrada y encima de la cabeça de su Magestad, para insignia de su perpetua felicidad, y victoria en lo que pone sus manos, y la pretésion de llevar esto adelante.

Acompañavá los lados no menos a esta, porque de la mano derecha

estava vna gruesa espiga y grana da entre dos copias llenas de muchos frutos: y la letra FELICIDAD P V B L I C A. Era reverso de la medalla de severo Emperador, que con su Justicia y rectitud hizo, que el Pueblo Romano gozasse por algun tiempo el siglo de oro, como en estos años de su Magestad sus Reynos gozavan. Assi estava a la mano siniestra en frente vna mano con vn peso, las valças en fil, y la letra L A E Q V I D A D D E L R E Y. Era reverso de la medalla de bronze de Tiberio, Claudio, Cesar, y Neron traian el peso sin mano, quãdo a los primeros años se preciaron de conservar la justicia en aquella equidad y temperamento que el buen Rey sabe dar al rigor de las leyes efcritas.

En el arco juto al Betis estava por cielo vna ara antigua con sus fuegos, y a los pies dos Aguilas, con las colas escódidas, detras del pie de la ara, y sus pies fuera y alcando có los picos hazia el fuego, y la letra M E M O R I A D I C H O S A. Esto era reverso de la medalla de Constantino Emperador Felicissimo.

Declarase la venturosa venida de su Magestad a esta Ciudad, con el fuego que siempre arde, y la eternidad de las Aguilas que denotan esto. Estava ala mano derecha vna Lechuza con vn ramo de Palma, sobre q̄ venia a sentarse, y vna letra V I C T O R I A B I E N A V E N T V R A D A. Porque tenian los Gentiles, que la Lechuza era ave de buen aguero, y symbolo de victoria, segun Picrio en el libro vigesimo.

En la otra vanda a mano izquierda da estava el Dios Iano, con dos cabeças

becas coronadas. Dize Ioã de Ma-
llara, que era moneda de brôze an-
tigua, y q̃ la razon della se declara
por la historia q̃ Macrobio y Plutar-
co ponẽ de Iano. Estavã vñas letras
q̃ declaravan su prudencia. ADE-
LANTE Y ATRAS. Para
significar los avisos que se an de te-
ner en los negocios, mirãdo el prin-
cipio y fin de todo, y quan recata-
do à de vivir el que gobierna. En
todas las tres entradas deste arco
se ofrecian a su Magestad tres grã
des bienes con sus accidentes. Sa-
lud con la concordia y fertilidad:
victoria con felicidad y equidad:
memoria con ventura y prudencia
en las quales nueve cosas se fuman
y abreviã todas las virtudes de vn
buen Rey, de vn buen Capitan, de
vn verdadero padre.

Su Magestad y todos los que yvã
acompañandole, recibieron gran
contento de ver el arco. y holgarõ
se mucho de la muestra del Parna-
so con las Ninfas, y Musas. Levan-
tose Apolo, y romando muchas ro-
sas las esparcia diziendo,

Dadme flores y rosas,
Con que se regozije esta venida,
Cantad Musas hermosas,
Aqui emplead la vida,
Pues que tiene la laurea merecida.

MVSSAS.

Luego començaron a derramar ro-
sas de los regaços en que las teniã
y poniendo las manos en sus vigne-
las de arco y harpas, violones, y ci-
taras, cãtaron en acordadas voces
juntas, con artificio y melodia.

Bien venga nuestra gloria,
Nuestra luz, nuestro Rey tan deseado
Renueve la memoria,
Del bien aventurado
Carlos que cõ Dios vive descansado.
Bendito sea el dia,
Que abrio la claridad de su presencia
Que con tanta alegria

Declara la clemencia
De tu benignidad y tu potencia,
Rey nuestro valeroso
Defensor de la Fe, lumbrẽ de España,
Vengas tan venturoso,
Con Dios que te acompaña,
Que quites de la tierra quanto daña.
Asi estava adereçado el primero
arco.

Vistiose la muralla, asì la vna co-
mo la otra, de figuras que acompa-
ñassen aquellos quatro lienços y
torres, con las Villas y Lugares de
la tierra y jurisdiciõ de Sevilla, en
forma apacible. Levantose entre
dos lumbres de tres almenas, vna
punta que ocupava vna lumbrẽ y
dos almenas, para q̃ saliesse de do-
ze palmos. Dividianse en quatro
partidas, q̃ son las que se figuen, co-
mo estãn en los libros de la ciudad

EL AXARAFE.

Coria.	Burguillos.
La Puebla.	Guillena.
Haznalcaçar.	La Rinconada.
Pilas.	Palomares.
Hinojos.	Tomares.
Huevar.	Valencina.
Escacena.	Bollullos.
Paterna.	Bormujos.
Mançanilla.	Espartinas.
Castilleja ãl cãpo	Camas.
Haznalcollar.	Sãlucar la maior
Gerena.	Salteras.
Alcala del Rio.	Benacaçon.

LA SIERRA DE CONS-
tantina.

Constãtina.	El Pedroso.
Caçalla.	Puebla de los Infãtes
Alaniz.	San Nicolas.

SIERRA DE AROCHE.

Castil blanco.	Cala.
Castil las guardas.	Aroche.
Aracena.	La Higuera.
Cumbres mayores.	Real.

Cortegana.	Elbodonal.
Cúbres de S. Bartol.	La Nava.
Enzina sola.	Fregenal.
El Almaden.	Hinojales.
Cúbre de en medio.	Sufre.
Santa Olalla.	Galaroga.

LA CAMPINA, O VANDA morisca,

Vtrera.	Dos hermanas.
Lebrija.	Villa Martin.
Las cabeças de San Juan.	Villa franca de la marisma.

Repartieronse en dos vandas, la sierra a la parte de la Ciudad, y el Axarafe a la del Rio. Puffieronse los mas principales, y vandos en forma de muger; y la tercera en forma de hóbre para mas hermosa mostráeran de muy buena mano, bien coloridos, con diversos puestos cada vna, y en la punta que venia sobre su cabeça, vn vaso antiguo colorado hermosamente levantado. Todas eran de vna estatura sobre sus pedestales, cõ yguual distancia vnas de otras, que parecian aver llegado estonces al recibimiento; y puestos por ordẽ ofrecian a su Magestad graciosamẽte, lo que Dios fue servido darles en sus tierras, para todo lo que a menester y dessea el hombre; que ciertamente es tan grande la abundancia, grosedad y fertilidad de todas estas villas, que aun la mas pequeña tuvo q̃ ofrecer a su Magestad, y tiene oy con que poder servir a su Rey, como se verá por su declaraciõ; y assi su Magestad los yva mirando con grande gusto.

LEBRIXA.

LA primera que se ofrecia, pasado el arco y torre a que esta va vnido, era Lebrija en forma de

muger, cõ vna basquiña azul y ropa morada, y la sobre ropa azul a manera de tornasol. Tenia con ambas manos vna fuente de marmol con vn niño, de cuyos pechos salia agua, y a sus pies vna Garça, y vn Pato en vna laguna: tenia la cabeça torreada con su guirnalda en q̃ la fortaleza asentava, y vna medalla en el pecho con el retrato del Maestro Antonio de Lebrija: tenia en cima de la cabeça (como rotas) el nombre vulgar, y a los pies en su pedestal dos distichos.

Tiene Lebrija vn lago grande, en q̃ ay innumerable cantidad de aves de agua, Patos negros, blancos, y de otros colores: y otros mil generos de otras aves de marisma. Esta asentada en fertilissima tierra de trigo y de olivares.

Tenia estos versos.

Yo de Vaco soy amada,
De Seres no aborrecida,
Y del ave que se anida
En la marisma bañada,
Soy regalada y servida.
Palas no me tiene en poco,
Antonio es desto el Autor,
Nada me falta señor
Si estos pies Reales toco,
Indigna de tal favor.

LA PUEBLA.

LVego correspondia en el muro del Rio la Puebla vieja, cerca de Coria junto al Rio. Es lugar muy antiguo, y aunque no es muy grande tiene grandes aprovechamientos de ganados, tierras depãgoza de marismas, y ay en ella los mejores melones de la Andaluzia. Estava muy hermosa, con vna basquiña carmesi, y la ropeta azul, cõ su sobre ropa morada, en mano de recha vn sabalo, y en la siniestra vn plato levantado con melones.

Tenia

Tenia estos versos.

Pare la ingeniosa tierra flores,
Y a la dorada rosa sale a fuera,
C6 el abierto pecho, la onda falta
Con pezes, y si el Sabalo te aplaze
Grá Rey, come, suplico; mas (ay necia)
Que pienso q los pezes te c6t6tan.

SAN LVCAR LA MAYOR.

Into a Lebrixa estava pintada
Sanlucar la mayor. Es lugar de
grande vezindad. Tienen gran de-
vacion sus vezinos con Sã Estacio
al qual venerã en vna Yglesia de su
proprio nombre. Ay grandes oliva-
res, y es de mucho provecho. Esta-
va pintada como muger hermosa,
la vasquiña morada, la ropa azul,
en la mano derecha vn ramo de oli-
va, y en la izquierda el retablo d6
de estava San Estacio a pie, hincado
de rodillas, delante del siervo q
trae el Crucifijo sobre la cabeza, y
el cavallo y lebre: su vida escrivio
eminente el Doctissimo va-
ron Iuan de Mallara.

Tenia mas vna guirnalda con vn-
as torres, a sus pies vn Toro, vn vaso
de azeyte, y vna media arroba.

Tenia los siguientes versos,

Palas me puso señor
Esta corona que veys,
Para que no os desd6neys
De recibir paz y amor,
Pues tanto lo mereceys.

Estacio en este lugar

Merecio, segun su historia,
Alcançar de si victoria,
La qual me haze esperar,
Que de mi tendreys memoria.

C O R I A.

Estava en frente Coria, que es
lugar de grandes aprovechamien-
tos, donde residen las guar-
das de la Aduana, para registrar las
mercaderias, y navios que van a le-
vante, y poniente. Lleva la tierra

muy buenos melones blancos y co-
lorados. Ay heredades de olivares
y viñas: el lugar apazible y de mu-
cho trato. Estan Coria y la Puebla
juntos a la ribera de Guadalquivir
y asì sus vezinos gozã de grandes
pesquerias, frescura, passo de arma-
das. Pescanse follos, sabalos, lam-
preas, y otras munchas fuertes de
pescado.

Tenia vna vasquiña colorada, la ro-
pa morada, en la mano vn platon
de pezes, y vn vaso grãde a los pies
significando las grandes tinajas q
en ella se hazen, para echar vino,
azeyte, y miel.

Tenia la octava que se sigue.

Esto y sentada juuto a las riberas
De Betis, donde veo tus armadas
Con alegria, Naves y Galeras.
Las bueltas del Oceano trocadas.
Vasos hago de tierra en mil maneras,
Para oleo, vino, aguas rep6sadas,
Y dela misma madre tierra hechos
Buelvo a la piadosa sus provechos

C A S T I L D E L A S
Guardas.

En el orden que llevaba el mu-
ro de la Ciudad y va Castil de
las guardas, en figura de vn h6bre
anciano, tenia vna ropa azul, y vna
sobre ropa colorada, con vna guir-
nalda de vna mata con ojas verdes
oscureas, las flores blancas, el fruto
negro, como de pimi6ta negra, de
que ay cascay polvo con que se ti-
ñe la grana. En ambas manos mos-
trava vna figura de vn rio reclina-
do sobre vna vna; de q salia agua,
con vn6s pecezillos que se llaman
pic6nes, que se crian en aquel rio,
que se llama Guadiana. Es lu-
gar de la sierra de Aroche. A los
pies tenia vna cabra porque se criã
muchas y buenas en el. Tenia esta
redondilla, 6 dezima q
se sigue.

Si fuessedes pescador,
 Bien se yo que se os daria
 Caña y sedal a porfia,
 En vuestro Castil señor,
 Que bien os pareceria.
 Pero si no lo quereys,
 Tambien de muy buena gana
 Os darán de fina grana
 Vna color, que direys,
 Que de la purpura mana.

HINOIOS.

A Esta correspondia otra de
 hombre, que es Hinojos, an-
 ciano, con vn sayo rojo, y la sobre
 ropa azul, y en ambas manos presē
 tava la mōtea del Palacio, q̄ alli tie
 ne el Rey.

Es vn lugar del Axarafe, que tiene
 muchos pinares en su termino, y al
 si mesmo abunda de olivares, de q̄
 se coge mucha cantidad de azeite.
 Esta en el Palacio, que llaman del
 lomo del grullo, que tiene vn mon
 te acotado de bestias fieras, como
 javalies, corços, y venados, cō vna
 casa de plazer bien edificada: ay en
 ella Alcayde que guarda el palacio
 y bosque.

Tenia la siguiente decima.

Señor, aqui vive Appolo,
 Y Sibilis, y Diana,
 Y Palas la soberana,
 Que nunca me dexan solo,
 De noche, ni de mañana.
 Si bolveys aqui los ojos,
 Quando Delia va a caçar,
 Vereys los canes soltar
 Los caçadores de Hinojos.
 Que es cosa para mirar,

VILLA MARTIN.

Seguiase en el muro de la Ciu-
 dad Villamartin, en forma de
 muger hermosa con vna vasquiña
 de color rojo, la ropa amarilla, y la
 sobreropa azul cayda al braço iz-
 quierdo, tenia plato de frutas, y
 muchas espigas: sobre su rubia ca-

beça vna corona de oliva, y torrea
 da fortaleza, a sus pies vn toro y vn
 carnero.

Es lugar en la vanda morisca, està
 cerca deste lugar el Castillo famo-
 so de Matrera. Es villa propietaria
 y solariega de Sevilla. Cogese en
 sus terminos mucho pan.

Tenia esta decima,

Ceres blanca y colorada,
 Muestra aqui su loçania,
 Con la qual alegre cria
 De espigas tan gran manada,
 Como se ve cada dia.
 Es no pequeña riqueza,
 Muy poderoso señor,
 Pero si con buen amor
 Me mira vuestra Grandeza,
 Serálo mucho mayor.

MANC, ANILLA.

EN frente de la vanda del Rio
 estava Maçanilla en figura de
 muger, cō la vasquiña amarilla, to-
 pa azul, y la sobre ropa morada, te-
 nia las dos manos ocupadas cō vn
 plato de vbas, porque en su distri-
 to ay muchas viñas.

Tenia la decima que se sigue.

Quando Semele murio,
 Quedo Baco muy pequeño,
 Y sin madre, ni otro dueño,
 En este lugar durmio
 Claro Rey, el primer sueño.
 Las Nimphas lo recibieron
 En este prado florido,
 Y assi jamas ofendido
 Mis ojos, señor, le vieron,
 Pero vos lo aveys vencido.

CALA.

EStava Cala pintada junto a Vi-
 llamartin, cō vna vasquiña mo-
 rada, tenia en la cabeça vna guir-
 nalda, y en la mano derecha vn cor-
 del con bogas, q̄ se peiscan en vn ar-
 royo q̄ tiene. En la izquierda vn va-
 so de vidrio, y a sus pies otros, perq̄
 tiene vn horno de vidrio nõbrado.

R

Tenia

Tenia estos versos.

Aunque de plata y de oro,
De copas muy bien labradas,
Tengays las mesas pobladas,
Que valen vn gran thesoro,
Y portal son estimadas.
Aqui de metal mas claro,
Y no de menos beldad
Verà vuestra Magestad,
Vasos de valor muy raro,
Si alcancaffen su amistad.

P I L A S.

EN frente parescia Pilas, en for-
ma de muger cõ vna ropa azul
y sobre ropa roja, tenia vna fortale-
za en la cabeça, y en la mano dere-
cha vn candil antiguo ardiendo, y
y en la izquierda vn vaso de azey-
te, con que se dava a entender quã
copiosa era de olivares y abundan-
te de pescado.

Tenia la octava que se sigue.

Vive sin apagarse el fuego ardiendo,
En mis manos, y siempre, porque veo
A Palas, que la oliva va creciendo,
Crece mas en servirte mi deseo
Señor, porque tu vas resplandesciendo
En mas felice lumbre, do me empleo,
Ofrezcome a tu larga y clara vida,
Que Cielo y tierra tienen conocida.

S V F R E.

MOstravase ala mano derecha
tras de Cala, vn hombre cõ
vn sayo largo pardo, la mano dere-
cha levantada con vn escardillo, y
en la izquierda vn plato de limas,
cidras, y naranjas; a los pies vna ca-
nasta de lo mismo, y vna açada en
el suelo cõ algunas varillas (como
espiguillas) para engerir.
Es lugar de la sierra de Aroche: tie-
ne muchas guertas, q̄ se riegan de
vna fuente que de vna peña nasce,
que está en medio de la plaça que
mana en grande abundancia.
Tiene muchos limones, naranjos,
y cidros. Con esta decima.

Señor si uviere lugar,
Sobrándome a mi ventura
Para que tanta frescura
Querays vn poco mirar
Como en esta tierra dura.
Pondré todo mi cuydado
En hazer muy bien mi officio,
Para que con mi exercicio
Seays muy bien regalado
A costa de mi servicio.

HAZNALCAÇAR.

ALa vanda del Rio estava pin-
tada Haznalcaçar en abito de
hombre, con vn sayo amarillo, y la
ropa superior morada, sobre la ca-
beça vnos muros, en la mano sinief-
tra vna fuente rustica q̄ sale de vna
peña, y a los pies vn Rio llamado
Guadiamar con vna puente.
Tenia la siguiente octava

Esta mi limpia fuente de alegria,
Con las perpetuas ondas q̄ mantiene,
Después de los olivos quantos cria,
Las viñas y labranças que contiene,
Rey confirma el plazer en este dia,
Con el poder presente que en ti viene
Porque si favoreces, será eterna
Esta fertilidad, que me gobierna.

LA HIGVERA.

EStava juto a Sufre figurada la
Higuera, q̄ está muy cerca de
Eiegenal, como vna muger hermo-
sa, con vna vasquiña de color rojo,
y la ropa morada; las dos manos te-
nia ocupadas cõ vn mōte, del qual
descendian quatro fuentes, q̄ davã
en vna represa: estava coronada de
ojas de higuera cõ sus higos, y vna
fortaleza arruynada.
Muelé treynta molinos cõ la agua
de las dichas fuentes. Está cercada
de prados y guertas, y en su dehesa
que se llama del caño, estremen ca-
da año veinte mil cabeças de gana-
do que descenden de Castilla. Tie-
ne otras muchas fuentes. Es muy
abundante de trigo, vino, y miel,
y es

y es lugar de ochocientos vezinos.
Era antiguamente de los temple-
rios, y aora de Sevilla.
Tenia vnos versos ó decima que se
figue.

Claríssima luz de España,
Por todo el mundo esparcida,
Tu presencia nos combida
A mostrar quanto es estraña
Qualquiera otra luz devida.
Seys claras y bellas fuentes
Tengo en diversos caminos,
Y en ellos treynca molinos
Movidos de sus corrientes,
Y dos de ser tuyos dignos.

SALTERAS.

Estava en frente Salteras, vna
muger cō vna vasquiña mora-
da, y ropa amarilla, con vnplato de
vbas en las manos, Tenia la figuien-
te decima.

Sevilla y su gran ribera
Se alegran con tu venida,
La alegría está esparcida
Gran señor por donde quiera,
Nunca tal cosa fue oyda.
Palas tomò con Lisco
Del regozijo el cuydado,
Y tienen tan lleno el prado
De alegría, que no veo
Quien no esté regozijado.

CUMBRES.

Estava Cumbres Mayores, co-
mo vna muger bien dispuesta, y pa-
recia estar con cuydado de las telas
q̄ avia de hazer. Tenia vna vasqui-
ña morada, la ropa azul, en la cabe-
ça vna guirnalda de yerva y torrea-
da, en la vna mano vn cayado, y en
la otra vna ochavilla de lino, a sus
pies vn cordero.

Representavanse aqui las cumbres
que son las de San Bartolome, las
de en medio, y las mayores.

Tenia la siguiente decima,

Inviesto Rey poderoso,
De memorables costumbres
En estas mis altas cumbres
Iamas faltará reposo.
Si las ven tus bellas lumbres,
Ninguna cosa nos falta,
Que para vivir convenga,
Lino ganado no mengua,
Miel, vino no os haze falta,
Y aun tal que impide la lengua,

HVEVAR.

Representavase en frente Hue-
var, en forma de muger, tenia
vna vasquiña morada, la ropa azul
y en las dos manos tenia vna me-
dia arroba de azeyte, midiendo so-
bre otro vaso grande.

Tiene muchos Olivares, y ay en es-
te lugar gran numero de molinos
de azeyte.

Tenia esta decima que se figue.

Seay señor bien venido,
Que en buena fe que essa cara,
A mi parecer declara,
Que si aveys de ser temido,
El amor no os desampara.
Yo tengo para serviros
De azeyte algunos molinos
De qualquier cosa son dignos
Que los veays queria deziros,
Mas temo que sean indignos.

Aqui se acaba el primero liço de
vna vanda y otra, q̄ contienē ocho
figuras, y luego en la parte de la
Ciudad está vna torre que se blan-
queó toda de arriba a baxo, y en
ella se puso por el lado que mostra
va a los que entravan vn tarjon cō
vna empresa en cima como Re-
licario, y dentro dos letras S. C. pa-
ra declarar la veneracion y obedi-
miento que hazia la Sierra de Se-
villa con provision del Senado y
Cabildo desta Ciudad.

Estava dentro vna octava Rima
que en nuestro Castellano dezia
assi.

LA SIERRA.

Aqui la fertil Sierra de Sevilla,
Magnanimo señor, toda se ofrece,
Que quieras con sus dones admitilla,
Pues para tu servicio ella florece,
Y con solo mirar puedes vestilla
De quanto biẽ por todo el mudo creee
En tal venida, en tal recebimiento,
No ay palabras q̃ digan el contento.

L Vego en la frẽte de la torre es-
tava vn Escudo de las armas
Reales muy grande, cõ los colores
q̃ a cada qual pertenescian, con
la Corona labrada de sus puntas,
entre las quales yvan sentadas cier-
tas figuras, como virtudes, levan-
tando de punto mas la obra, y vn
rotulo a los lados que dezia,

Philippe Segundo, Rey de España,
Defensor de la Fè.

En el costado del Axarafe venian
otras Armas, y otro tarjon en los
mismos lugares correspondia de se

AXARAFE.

Alto señor, de Betis la ribera,
Con Torre, Puente, Navas adornada
De Villas y de Aldeas, oy te espera,
Por tu vilita Real regozijada.
La leche y fruta, aora la primera,
Con oleo, miel, y vino està guardada.
Para que tu gran Rey con tu venida
Le des color, sabor, olor y vida.

AROCHÉ.

E N entrado por el segundo li-
ço de la muralla, lo primero q̃
se ofrecia a la mano derecha, era
Aroche, como vn hombre enciano
con vna ropilla amarilla, y sobre ro-
pa azul, y vn nudo al hõbro sinief-
trotenia cõ las dos manos vna for-
taleza hermosa y blanca, cõ sus tor-
res y rebelines, en la cabeça su guir-
nalda y tocado antiguo: a los pies
vna vaca y vn buey.

Tiene este lugar muchos almena-
res y ganado vacuno, y aquella for-

aleza es en la raya de Portugal.
Tenia los versos que se figuen.

Si, Inclito Señor, en algun hora
Vinieres a mis torres y majada,
Leche no faltará, ni dulce Ambrosia,
Tengo fuerças, y brio, y fortaleza
Cõ q̃ arriedro de mi los q̃ en frõtera
Están, si se atrevieren a dañarme.

HAZNALCOLLAR.

E Stava a la mano siniestra Haz-
nalcollar, en forma de varon,
tostado del Sol, tocado a la morif-
ca, con vn sayo rojo, y sobre ropa
azul, a sus pies vna cabra, y en las
manos requesones en sus palmas.
Está este lugar frontero de la Sier-
ra, y ay muchos autores que dizen
que la mayor parte de las minas de
plata que los Romanos tenia en El
paña, se hallavan aqui, por que se
muestran en este lugar poços pro-
fundissimos hasta el abyssimo.

Es muy abundante de perdizes y co-
nejos, y tiene montes donde se cria
Venados, y Cabras, y cogese mun-
cha miel. Tenia esta decima.

No os deideñeys de seruiros,
Gran señor, de mi pobreza,
Ni os ofende mi baxeza,
Que no puedo recebiros
Conforme a vuestra grandeza.

Recebi este don pequeño
De leche, que no es azeda,
Porque refrescaros pueda,
Y el deseo de su dueño,
Que otra cosa no le queda,

CORTEGANA.

B Veltos a la muralla de la Ciu-
dad, estava Cortegana en figu-
ra de muger, la vasquina era azul,
la ropa morada, y cõ las dos manos
ofrecia vn plato de panales con al-
gunas abejas, que por cima andavã
en confuso vuelo. En la cabeça te-
nia vna fortaleza y guirnalda de oli-
va, a los pies vna colmena derramã
do miel, y al otro lado vn canero.

Tenia

Tenia estos versos.

El cuydado y la labor
De la aveja diligente
Os embia este presente
Serenissimo señor,
Como a Rey mas excelente,
Si no os pareciere mal
La dulçura desta miel,
Servireyfos della y del,
Que en Himeto no la ay tal,
Si no os hallays vos en el.

ESCACENA.

EN frète estava Escacena, representando vna hermosissima figura, con vna vasquiña amarilla, y la ropa morada, y asy mismo la sobre ropa retocada de esmalte; en la mano derecha tenia vna Ciudad, que era la antigua Tejada, y en la siniestra vn Cetro. Pintose asy, porque en medio de sus campos estava antiguamente vna Ciudad, que

Dizen Autores, que de Tejada era natural Plotina muger del Emperador Trajano. oy dia tiene cercas, y en medio vna Yglesia, y de su vezindad se poblaron, Escacena, Paterna, Mançanilla, y Castilleja del Campo. Estos lugares tienen grandes tierras de pan, y muchas viñas y olivares, y otras cosas. Sô de la jurisdiccion de Sevilla.

Tenia esta decima.

De Cabras, no vna manada
Se apacienta en este prado,
Y de Ovejas ay recado
En la no alegre Tejada,
Porque no la aveys mirado?
Bolved los ojos a ella,
Que ya la mirò Trajano,
Y sacò aqui de la mano
Vna discreta Donzella,
Digna de vn Cesar Romano.

ARACENA.

SEguiafe en la vanda de la sierra Aracena, en figura de muger, con vna vasquiña roja, vna ropa amarilla, y la sobre ropa morada, cò la cabeça torreada: la mano dere-

cha con mucha caça de perdizes, y conejos, y en la siniestra vn manajo de cereças. Tenia a sus pies vn pernil y vn queso. Pintose asy, porque en sus terminos tiene muchos frutales, caça, y grande abundacia de jamones, tocinos, y quesos. Tenia esta decima.

De aqui se proveen señor
Las comidas mas sabrosas,
Leche y cereças hermosas,
Perdizes de buen sabor,
Y pernils y otras cosas.
Hallareys plata, y aun oro,
Si el verde prado cabays,
Solo vos aqui faltays,
Que soys el mayor thesoro,
Suplicoos que me veays.

PATERNA.

CORrespondia en el otro muro Paterna, tenia la vasquiña roja, y la ropa azul, con vna canasta de vbas en el braço derecho, y a sus pies vn vaso de azeyte. Cò esta decima.

A la virgen que de Athenas
Fue la soberana gloria,
A todo el mundo notoria,
De cuya doctrina apenas
Se conserva la memoria.
Sirvo, y a Bacco fin alas
Apacientando esta grey,
Y obedeciendo su ley,
Mas si tu vieses mis galas,
Bacco y Palas serias, Rey.

ALANIZ.

ESTrava luego Alaniz, en la vanda de la Ciudad, despues de Araçena. Dizen autores, que se llama asy de los pueblos Alanos, q descendieron del Norte cò los Suevos. Tiene este dicho lugar dos alanos por insignia. Estava pintado en forma de viñadero, por las muchas viñas que en sus terminos tiene.

Su vestido era vn sayo pardo, y la ropa roja, cayda sobre el braço siniestro, y en la siniestra mano vna pequeña lança, en la diestra vna canasta de vbas embraçada, y en sus pies otra para acarrear vba a los lugares. Tenia en la cabeça vn sombrero de palma, con vnos muros encima del. Estava muy tostado del Sol, y cõ suño, tenia calçadas vnas botas. Con la siguiente decima.

Señor si el vino aprovecha,
Que suele ser de provecho,
Aunque a vezes con despecho
El mio no se desecha,
Desto estoy bien satisfecho.
Trava vn poquito la lengua,
Distrae el entendimiento,
Y vn poco faca de tiento.
Pero si es para vnos mengua,
Para otros es contento.

TOMARES.

EStava en frente Tomares a la parte del Rio, como vn hombre anciano, con vn sayo azul, y sobre ropa morada, y en las dos manos vn monte con sus casas, declarãdo la jurisdiccion que tiene sobre los pueblos de San Iuan de Alfarche y Camas. Tiene vna famosa fuente de maravillosa agua. Con la siguiente decima.

Señor, oleo, vino, y pan,
No menos que en otra parte,
Aqui el Cielo lo reparte,
Y fruta y flores nos dan
El ingenio, industria y arte,
Ya vuestro servicio est oy
Por señor de otros tenido,
Con esto todo os combido,
Ya a esso vine a qui oy,
Sed de aceptarlo servido.

CONSTANTINA.

IVnto a Alañiz estava Constantina, en forma de vna muger hermosa, con vna vasquiña amarilla, vna ropeta azul, y otra sobre ropa

tornasol amarillo: tenia en los pechos vna medalla ó joyel, en que el Rey Don Alonso el Decimo (q̃ la ganò de los moros) estava a cavallo. Tenia en la mano diestra vn plato con mucha fruta y flores, sobre la cabeça vna guirnalda de cereças y otras frutas, y vn arbol acabado de cortar; tenia a los pies dos canastas llenas de mucha abundancia de frutas, castañas, guindas, cereças. Tiene en su termino todas estas cosas, y sobre todos muy aventajados vinos.

Tenia esta decima.

Claro Sol, y lumbre clara
Vuestra soy, y no conviene
Que essa luz se me enagene,
Pues a nadie desamparã,
Que su maldad no condene.
Serviros Rey es mi gloria,
Y no è merecido pena,
Mi fruto y la yerva amena,
Cuya beldad es notoria,
No permitays sea agena.

VALENCINA.

ALa otra parte de la muralla fingida estava Valencina, en abito de muger aldeana, como cogedera, cõ vna vasquiña azul y ropa roja, en la mano siniestra vna cesta de azeytunas, y tenia puesto vn delatar blanco y vnos pollos en el. Tenia esta decima.

Miãd vuestra servidora,
Que lo soy por vida mia,
Y de lo que aqui te cria
Recebid, que en tan buen hora,
Tengo yo nueva alegria.
Pobre soy, pero muy rica
Si vos señor me mirays,
Y del oleo os contentays,
Si con esta palomica
Y huevos no os enfadadays.

CACALLA.

PVsofe Caçalla junto a Constantina, en figura de muger pintada con

da con hermosura, tenia el rostro alegre, y mirando a todas partes; con vna vasquiña azul, y vna ropilla morada. Tenia sobre la cabeça vna fortaleza en vna guirnalda de parras con vbas. Y sentado al niño Baco en la mano siniestra, coronado de pampanos con vn razimo de vbas mollares en la mano. A los pies vna canasta cō vbas y cereças, en los dedos muchas sortijas. Llevan los campos deste lugar todos los susodichos frutos. Y tenia la siguiente decima.

Gran Phelipe mi señor,
 Veys toda aquella alta sierra,
 Pues no ay vn palmo de tierra,
 En todo aquel rededor,
 Dónde a Baco hagan guerra.
 Do quiera es obdescido
 Este niño tan bonito,
 Y assi de mi no le quito,
 Porque aunque no es comedido
 Es apacible infinito.

GERENA.

Gerena estava de la otra parte su vestido era morada, y la sobrero pa azul, assentada sobre el brazo siniestro, y la vasquiña amarilla, tenia en la mano vn ramo con mançanas. Está este lugar cercado de campos y sierras para sementeras de pan, y es abundante de caça. Tenia esta decima.

Veys señor el monte y prado,
 Y la levantada peña,
 Pues no menos pan que leña,
 Y azeyte muy esmerado
 Se coge en aquella breña.
 Ay mançanas olorosas,
 De la color de la grana,
 Y otra fruta mas temprana;
 Si os parecieren sabrosas,
 Darfeos an de buena gana.

FREGENAL.

En la parte del muro juto a Caçalla estava Fregenal en figu-

ra de vn hombre anciano, la barba larga a lo antiguo, con canas, la ropa de color rojo, la sobre ropa azul anudada sobre el hombro derecho con espada ceñida, y sobre la cabeça vna fortaleza, en la mano siniestra vnaguirnalda, y en la diestra vn instrumento, que los curtidores invetarō para sacar las pieles. A sus pies tenia vn toro. Todas estas cosas tiene en sus terminos, en espaciosos campos, para sembrar y criar ganado vacuno. Tiene vna buena fortaleza, y en este lugar se curan las pieles deganado mayor para soleria. Ay quien diga, que se llamō Fregenal de vn Fresno grande que tenia. Con esta decima.

Del alto collado vmbroso
 Recevi el fruto escogido,
 Que aqui donde estoy subido,
 Soy no menos abundoso,
 Claro Rey que aveys oydo.
 Si mi oferta, gran señor,
 Acierta a ser apacible,
 Como seria posible,
 Cosa no ay al rededor,
 Que no sea conveniente.

BOLLULLOS.

Estava a la otra vanda en frēte Bollullos, en figura de hōbre simple, con vn gran sayo pardo, bulerado y ius mangas redondas con sus ruecas y cañones antiguos, su media calça parda, y çapato vacuno, la caperuça pardaquarteada andaluz, la barba y cabello espeso, las facciones de hombre grosero, criado en el campo, y en su semblante se mostrava alegre. Tenia en las cuhilladas de las mangas y pecho munchas cintas encarnadas, en la vna mano vna canasta con azeytuna negra que se yva partiendo, y a los pies otra de huevos.

Es lugar de los mas antiguos del Axarife, al qual llamavan los mo-

ros Bollullios. Tenia esta decima.

Todas las cosas se rien,
Y aun me parece que el año,
A ofiadas, sino me engaño,
Que de oy mas en el se crien,
Cosas de bien poco daño.

La yra de Dios se acabò,
Y la hambre es ya partida,
Todo esto a que me combida,
Sino que me alegre yo,
Rey mio con tu venida.

ALCALA DE GVADAIRA.

EN las vltimas figuras házia la Ciudad, estava Alcalá de Guadaira, en forma de hermosa y dispuesta Nimpha, con vna ropa azul y sobreropa morada, y su manto rojo puestoparte del sobre el brazo siniestro, ricados los cabellos, y en la cabeça vna fortaleza, y puesta vna guirnalda de olivas, y vn plato en la mano sinestra có vnos panes que son las ogaças de Alcalá. A los pies vna pila de marmol, para recoger la agua que manava del diestro pecho, y con los dedos de la mano derecha estava haziendo vna acció como quien saca leche del. En los pechos tenia vna imitacion de joya, con vna preciosa piedra, y dos Angeles dorados que la tenian. Este lugar está sobre vn puesto alto, tiene vna fortaleza galana, labrada con pulicia. Nalce en termino deste lugar, la famosa fuente de los caños que llaman de Carmona, como é dicho en el fin del segundo libro desta Historia, y así mesmo otras fuentes de muy delicadas y saludables aguas. Tiene vn Rio, al qual los Romanos llamavan Ira, y los Moros Guadaira; va rodeado de grandes arboledas y frescuras. Viene este Rio corriendo por toda tablada con molinos, açacayas: tiene fertiles guertas, diversas puentes y famolas tierras para semente-

ra de pan hasta Vellaflor, en la qual entra el famoso Rio de Guadalquivir. Da gran copia de pan este lugar a Sevilla, en todo el discurso del año, ay en el gran copia de olivares, y la mejor azeytuna gordal de toda la tierra, pues su fama está bien cundida. Tenia esta decima.

Yo humilde hija piadosa
A mi madre doy el pecho,
Bañando no a mi despecho,
De Sevilla la hermosa
El verde y florido lecho.
De Ceres y de Minerva
Soy, señor, favorecida,
Minerva me da la vida,
Y Seres la espiga y yerva,
Con que ella es entretenida.

GVILLENA.

EN frente estava Guillena en figura de muger con vna vasquina morada, y la ropa amañilla. Tenia en la mano derecha vn vaso de que salia agua, y sobre la cabeça tenia frutas. Es lugar de muy buenas tierras de pan, y de guertas de excelente fruta, de naranjas, damasco, ciruelas, peras, y otras muchas. Passa junto a sus casas el Rio Buerba, y fertiliza vn prado, que es retrato del Parayso. Pescanse en el muy buenos albuces, y lampreas. Entra este Rio en nuestro Guadalquivir mas adelante de la Algava. Tenia la siguiente octava.

Gozo de alegre suerte y grã ventura
Que el rio có sus peces me enriquece
Las guertas dan sus frutos y frescuras,
Y con mieses el campo resplandefce.
Y que me faltara aora en quãto dura,
Si mi desseo algun premio merece.
Que me visires, ó con buen semblate,
Gran Rey, aceptes lo que ves delante.

V T R E R A.

EStava Vtrera la vltima en el muro de la Ciudad, para acompañar

pañar a Sevilla, en forma de vna hermosa matrona, con el semblante onesto y vergonçoso, la ropa superior amarilla, y la de debajo azul en la mano derecha tenia vna taça con roscas, piñas y vbas, en la siniestra tenia así mesmo piñas, y debajo del braço muchas espigas, a sus pies vn vaño antiguo con azeyte, en la cabeça vna Corona de oliva torreada, en los pechos vna forma de joya, y en ella la Imagen de nuestra Señora de Consolacion.

Es Vtrera la principal villa de la jurisdiccion de Sevilla, y de las mas illustres deste Arçobispado, y aũ de toda España. Está cercada de muy dilatadas vegas, de grandes y espesos pinares, de guertas, olivares, y muchas viñas, abundante de ganados, y tiene en particular muchas yervas olorosas y saludables que el buen natural de la tierra a sus tiempos produce.

Enriquece y regala a Sevilla con el mejor pan que ay en toda España, y son sus roscas superiores a las de toda Europa. Tenia esta decima.

Divina sobole clara,
De la Casa de Austria gloria,
De tan felice memoria,
Que así sola se compara
Tu illustre y felice historia.
Palas, Ceres, y Lièo,
Y Cibele me enriquece,
Pero no me enlobervece,
Vna Virgen que en mi veo
Es lo que mas me engrandece.

ALCALA DEL RIO.

EN la parte del Rio y en frente rematava esta obra, Alcalá del Rio en figura de muger, tenia la vaſquina morada, y la ropa roja cõ sobre ropa parda, entre las dos manos desebolvia vna atarraya, en la qual se trasluziã pescados, y detras por los pies se via vn grande follo,

con la cabeça y cola q̄ se suele pescar del áce desta villa. Tiene a nuestro Rio Guadalquivir jũto a sus caſas. Tenia la siguiente decima.

Con redes y con la mano,
No sin arte en gañadora,
Soy señor gran pescadora
Entre el Ivierno y Verano,
Do a Betis ño dexo vn hora.
Yos señor con mayor brio,
Bañays la verde ribera,
Pareceme si no os viera
Venir con mas señorio,
Por Oceano os tuviera.

SEVILLA.

EN las vltimas torres (donde estava el otro arco de vna grãde apariencia) en las fronteras avia dos figuras, que representavã muy gran Magestad, y hazian hermoso efecto, porque en la parte de la muralla antigua estava nuestra grã Sevilla, en abito de muger como las otras, aunq̄ muy diferente, en grãdeza, disposicion, é insignias: estava como humilde sierva de su Rey q̄ a ella venia, en abito de vna matrona honestissima, la ropa que le cubria todo el cuerpo, era vn tornasol azul claro, y vn volante ceñido como manto amarillo claro, obscurecido en rojo. Estavã las ropas cõ bizarras labores, el calçado honesto, toda su composicion modesta, la cabeça torreada, los cabellos apretados con vn liston verde cõ girasol encarnado, en la mano siniestra la torre de la Iglesia Mayor de esta Ciudad, y en los pechos vna forma de joya, donde estava el retrato de Nuestra Señora de la Antigua. Demas de sto, mostrava sus pechos abiertos, el coraçon partido, y en las dos partes del, el nombre de Philippo, con letras de oro, señalandole con la mano derecha, inclinada con grã reverencia y cortesia,

tesia, y el rostro humilde y alegre, mirando a su Magestad que entrava. Avia en el pedestal vna decima que dezia asi.

Entra Philppe felice,
Goza alegre la ventura
Del Sancto Rey, que procura,
Do nadie vive infelice,
Tener tu filla segura.
Rica foy y poderosa,
Pero todo mi valor
Tengo en menos que tu amor,
Toma Rey la mejor cosa,
De que puedes ser señor.

Ofrecia (como está dicho) a su Magestad el coraçon, que es lo mas q puede dar el hombre, y así tenia a los pies vn cuerno de la copia, con gran diversidad de frutas, que por el suelo se derramavã, y entre ellas picças de oro, y moneda labrada.

VICTORIA.

DE la otra parte estava otra figura de la victoria, armada la cabeça de vna celada, y bizarras plumas con vnas armas antiguas q eran vna coraçon moldeada, que relubrava como oro, los braços mostravã vnas mangas de malla, la ropa volante que salia por debajo de las armas, era encarnada tocãte en violado, y vna banda amarilla del ombro a la cintura, con la mano siniestra presentava vna triunfal Corona de verde laurel con sus frutos y en medio vnas letras de Turcis, declarando la corona que a su Magestad le promete. En aquellos años era la d los Turcos. En la otra mano mostrava dos llaves doradas. Esta figura tenia alas, gallardamente retocadas de negro, con realces de oro, que la aguilã muestra. Entre la coraçon y la vasquiña tenia vn ropeta azul y blanca encorporado vn color en otro. Solian los Romanos esculpir de esta suerte la vi-

toria en sus monedas, o popas de Naos. Tenia la siguiente decima.

En nombre desta Ciudad,
Que tan leal os a sido,
Que sin fin a obedecido
A la Real Magestad,
Alto Rey esclarecido.
Estas llaves de Sevilla
Os ofrezco, do se enciera
Todo el valor de la tierra,
Con que ganareys la filla,
Y coronas de la guerra.

Entre estas dos figuras se hazia el otro arco, y desde el primero al vltimo, que es este. Avia ochenta varas de largo, y treinta de ancho, en que se formava vn hermoso espacio. El arco era obra dorica, adornado en esta forma.

Para aprovecharse de las dos torres de la muralla, la vna y la otra eran de madera; las figuras de Sevilla, y la victoria estavan entre dos columnas doricas sobre sus pedestales, con los verios suprascriptos, y sobre cada vna la cornija y pedestal para los Sãctos de que luego se hará mencion. Entre estas dos torres veniã dos columnas redondas de cada lado de vna parte, y otras estriadas, sobre las quales se asentò su arquitabe, frizo, y cornija, que venian a ygualar con las torres, y sobre estas se movia vn arco grande, y hermoso, que se parecia sobre todos los muros y edificios cercanos q tenia de diametro veintey cinco pies, y sobre este arco corria otra cornija y vn frontispicio, con las figuras que se determinarò, para que se representasse la mesma persona de Sevilla, con sus Sanctos Patronos y hijos. Tenia este arco de alto sesenta pies hasta la cornija del frontispicio.

Sobre la torre que estava antigua, ya blanca, avia vn pedestal, en que se puso

se puso vna figura del Bienaventurado Arçobispo de Sevilla S. Leandro, puestas las manos como rogando a Dios, que la venida de su Magestad fuesse dichosissima, para el y sus vasallos, que con tanto amor lo esperavan. En la otra torre estava otro pedestal, con S. Isidro Doctor de las Españas, y hermano y sucesor de San Leandro de la mesma postura, con sus mitras, baculos, y capas muy costosas de brocado. En las exutas del arco hazia el campo avia dos figuras de bronze, la vna era el Sancto Martyr Hermenegildo Rey de Sevilla, con la cabeça partida con vna hacha, con sus rayos de gloria: tenia puestas las manos, mirando hazia el Cielo, y vna diction que dezia, Perfice.

De la otra parte estava el Catholico Rey Recaredo su hermano, mirando atétamente con mucha piedad, y otra diction q̄ dezia, Audio significavan ambas el principio q̄ dio nuestro Sancto hermano Martyr, contra los Arrianos, y le dize, Acabalo, y el fin que dio Recaredo a la mala secta, respondiendole, Oygo, ayudandole San Isidro, y Sã Leandro sus tios.

En lo mas alto se mostrava el Sancto Rey Don Fernando, sentado, armado con la espada en la mano, y vn globo en la otra, y ropa de Capitan con su corona: mirava alegremente al descendiente q̄ en la Ciudad entrava, que tan poderosamente avia ganado.

A los lados del tabernaculo estava la Fe, con vn Caliz y vna Cruz, y la Justicia con sus dos insignias de espada y peso.

Bajando a la entrada deste arco, entre las columnas estava hechos dos altares, y en cima de cada vno, vna de las Gloriosissimas hermanas Sã

ta Iusta y Rufina, Patronas de esta Ciudad, era de la estatura de las demas figuras, vestidas a lo antiguo, de muy gallardas ropas acomodadas a tales Sanctas. Sancta Iusta estava a la diestra mano, en la vna mano tenia vna palma, y en la otra vn vaso lleno de oleo, con vnas letras que dezian, Clemencia, y vna octava en el pedestal que era el altar, q̄ dezia,

Mira el pueblo leal de tu Sevilla,
Y el Senado leal que oy te espera,
Con tu venida, y nueva maravilla
Su alma goza siempre la primera.
Declara tu clemencia en recebilla,
Porque pueda servirte toda entera,
Buen Rey al vno y otro favorece,
Por mio y tuyo cada qual se ofrece.

DE la otra parte entre las dos columnas que ya se an referido estava Sancta Rufina con otro vaso y era de vino, y en el esta letra, Leticia, alegria, con esta decima.

Para mostrar su alegría
Sevilla, claro señor,
Clamores al Cielo embia,
Agradeciendo el favor,
Que Dios le haze este dia.
Ayuda de vos tambien,
Y entrad con bien en Sevilla,
A sentaros en la filla,
Do nunca se sentò quien
No mereciesse cubrilla.

DESde alli entrava vna grande capilla q̄ se hazia, adereçada de doseles carmesies, y vn altar en la frontera, con vn dosel de brocado. A la mano derecha estava, y estava la puerta Real, con los clavos dorados, y lo demas que tiene de hierro, asì mismo las armas Reales, acompañadas de virtudes, que en las enjutas se pintarõ, y abaxo vna inscripcion de letras Romanas, muy grandes todas doradas, que contennian lo siguiente.

D. PHILIPPO SECVNDO
HISPAN. REG. FIDEI
DEFENSORI, OB FELI
CEM IN HANC VRBEM
ADVENTVM. ANNO
SALVATORIS NOSTRI
CIO. CI. LXX. S. P. H. POR
TAM REGIAM. DD.

El Senado y pueblo de Sevilla de
dicò la puerta Real a Don Philippe
Segundo Rey de las Españas, de
fensor de la Fee, por su bienventu
rada venida a esta Ciudad de Sevi
lla, en el año de nuestro Salvador,
de mil y quinientos y setenta.

Estavá a los lados dos insignias de
su horoscopo, ò nacimiento. El sol
resplandesciète de oro, y dos niños
abraçados, que eran Geminis, los
dos hermanos Castor, y Polux, en
cuyo Signo su Magestad nascio.
En este lugar estavan los Veynte y
quattros y Jurados, entre los quales
estavan repartidas veynte y quatro
varas de plata que tenían el palio,
todo el llano sin labor alguna de te
la de oro rica, con sus goteras y ça
nefas de lo proprio.

Cerraron las puertas, esperando a
su Magestad, q̄ venia como en me
dio de la calçada, bolvièdo sus Rea
les ojos a las figuras, que como val
sallos suyos se le presentavan con
el mejor ornato q̄ les fue possible;
mostrando alegría en el semblante
y ornato de sus personas, señalan
dose en los estremos de manos y
pies. El Asistente, Duque de Ar
cos y los demas Regidores yvâ ves
tidos como arriba dixè. Estavan a
pie, puestas en orden, los mas anti
guos primero. Llegando su Magest
ad cerca del Altar, que sobre vna
peaña alta estava formado, salió D.
Fernando Carrillo, Asistente que
era entonces desta Ciudad, y con
gran respeto dixò, que Sevilla sup

plicava a su Magestad, jurasse lo
Privilegios, buenos vsos y costum
bres que tenia, y por sus antecesse
res los Reyes de buena memoria
le aviã sido guardados y principa
mente por el Inviçtissimo Emper
dor Carlos Quinto, su felicissimo
padre. Respondio su Magestad cò
muy alegre semblante, Plazeme
de muy buena voluntad, porq̄ Se
villa lo mereçe. Y luego llegó To
mè Sanchez Doria, teniente de el
Escrivano de Cabildo, cò vn libro
Missal abierto en cima de vna fuen
te, y sobre el vna Cruz dorada de
esmeraldas, y le tomó el juramèto
que en forma se fuele proponer, y
todo lo jurò su Magestad, tenièdo
la mano puesta sobre la Cruz.

Acabado esto se diò principio a mu
chos generos de musica, que sobre
los muros estava, y el Asistente le
presentò las llaves de oro, que te
nia a punto en sus manos, en señal
de la nueva possessiõ de la Ciudad
y abierta con grande estruendo de
musica, se entrò debaxo del palio.
Renovose la solemnidad de mi
nistriles, trópetas, yatabales. Yvâ
delâte de su Magestad el Prior D.
Antonio, cò el estoque desnudo so
bre el ombro. Seguian el palio biè
cerca los Serenissimos Principes,
yendo el mayor en medio del Car
denal, y el menor. Yvâ luego la
guarda de los Archeros. Con este
orden entraron en la Ciudad. Lue
go bolvio a disparar la artilleria q̄
en Triana estava, y la de las Naos,
torre del oro, y Ciudad.

Al abrir de las puertas se mostrò en
la calle de las armas vn gallardissi
mo ornato de riquissimos doseles
de brocados, telas de oro y plata,
en que echò el resto con mil diferé
cias de peregrinas invenciones.

Estavan las ventanas, puertas, y cer
rados

rados ocupadas con muy grã copia de damas, cõ particular estudio adreçadas que causavan admiracion a los que en ellos ponian los ojos. De esta fuerte yva su Magestad, el qual mandò al Duque de Arcos, que era Don Christoval Ponce de Leõ, que dexasse la bara del Palio, y el obedeçio, quitandose la ropa que llevava y tomando capa fue en el acompañamiento con los Grandes. Estavan en esta Ciudad, antes q̄ viniessse su Magestad los Titulos hijos della, q̄ eran el Duque de Medina Sidonia, el de Arcos, el Marques de la Algaiva, el Conde de Olivares, Don Fernãdo Enriquez suçessor del Duque de Alcalá. Los Prelados que con su Magestad vinieron, fueron el Nuncio de su Sanctidad, Don Fr. Bernardo de Freñeda Confessor de su Magestad y Obispo de Cuéca, el Obispo de Cadiz. Los Grãdes y señores que yvan fuera de los susodichos en este alegre y sumptuoso recibimie-to, y que vinieron la Corte, fueron, el Principe Ruy Gomez de Silva, el Prior Don Antonio, los Duques de Feria, y Najara, los Marqueses de Mondejar, de Aguilar, de Velada, de Cerralvo. Los Condes de Chinchon, de Buendia, de Sifuentes, y el de Fuenzalida. Embajadores, el de el Emperador, el del Rey de Frãcia y Portugal, el de Venecia y de otras Señorias de Italia. Presidentes avia el Cardenal Espinosa, el de Ordenes, el de Italia, y algunos Oydores del Consejo de Camara, y Inquisicion, y del Consejo Real de Indias. Passò su Magestad por el barrio del Duque de Medina, y diò buelta ala calle de la Sierpe: entrò en la plaça de San Francisco, en la qual estavan mas de quatrociẽtos Religiosos de esta Sagrada Religiõ, hecha vna calle ancha, en la qual recibieron a su

Magestad, con devotas Preces, Oraçiones y Bendiciones. Luego entrò por la calle de Genova, cuyo adereço eran brocados, telas, terciopelos y lo menos eran damascos. Luego parecio la Sancta Yglesia con la grãdeza de su sobervio edificio y machina, a cuya puerta que llaman del Perdon, que es la mayor que tiene, que cae al Poniente, en frente de el Choro y Altar Mayor, avia vn arco compuesto con verduras naturales, y mil diferencias de olorosas flores, y yervas que ocupavã el espacio de la misma puerta, y por los lados se adornava la mitad de la canteria, y se hazian dos ordenes de ventanas, o nichos, en los quales estuvierõ los musicos, avia de vna parte seys Ministriles, vestidos con ropas largas de raso azul, bordadas cõ oro, y sombreros de lo mesmo; y a la otra mano siete musicos, con bihueltas de arco, cõ ropas de raso carmesi, bordadas con oro y plata, y sombreros de lo mesmo, a imitacion de las azules representando figuras antiguas. Todo lo demas de la puerta se adornò de dofeles de brocado, y junto al pilar que antiguamente estava en esta puerta por defuera, se puso vn Altar con su Cruz y blandoncillos, y delante vn sitial de brocado con almohadas de lo mesmo, y otras a los lados.

Quando su Magestad salia de la calle de Genova, las Dignidades, Canonigos y Racioneros desta Sancta Yglesia estavan todos cõ ricas capas blancas. El Dean salio vestido de Preste con el Lignum Crucis q̄ estava en vn viril muy bien guarnescido, en las manos, acompañado de la mayor parte de la Clerezia deste lugar que asistieron en la Proçesion en que yvã 25. Cruces de plata grãdes, y muchas de ellas doradas de

muy luzida obra, todas sobre muy bizarras mangas bordadas de diferente obra de las Iglesias Parrochiales desta Ciudad, que causavan vna agradable vista, y de la Matriz q̄ era riquissima bordada en Alemania toda de oro atravesado, y matizado; con vna Cruz de plata sobredorada de milagrosa obra, con dos braços, vno superior al otro, q̄ es Cruz Patriarchal, en cuyos braços están engastadas vnas piedras verdes, luzidissimas de muy gran precio. Llegadas que fuerō las dichas Cruzes y Clero a la dicha calle de Genova acertō a estar toda la Vniversidad de los Beneficiados desta ciudad en gradas donde se incorporaron en la dicha Proceccion en los lugares q̄ el Cabildo les tenia señalados. Y van en medio de ella diez y seys niños muy adereçados cō sus baquerillos de raso carmesí los ocho, y los otros ocho azul guarnecidos con muy bizarras passamanos de oro y plata, y sombreros de lo mesmo con sus plumas y garçotas en ellos, los ocho cā tavan chançonetas y los otros ocho baylavan gallardamente: llevavan todos muy vistosas vādas biē guarnecidas con rādas y puntas de hilo de oro y plata, y borzeguies rojos y argentados que alegraron muy biē la fiesta. Llegava esta Proceccion desde la Sacristia mayor, hasta la pila del hierro que solia estar en gradas frontero de la calle de Genova, que era donde su Magestad entonces estava, y entrandose por medio de las dos hileras del Clero, llegó a la dicha puerta, dō de se apeó, y los que venian acompañandole, y se hincó de rodillas delante del altar, y le tomaron juramento de que guardaria las inmunidades desta Sancta Yglesia. A este punto sonaron de todas partes los instrumentos y voces de

los musicos y cantores, con las ventajas q̄ la Capilla desta Sancta Iglesia lo fuele hazer de ordinario.

FUEGOS DE LA IGLESIA.

EStà en el fin de la calle ancha de Gradas, que va a parar al arco de San Miguel, sobre el qual está la torre que llamā del azeyte, en cuya superficie estava dos escudos dorados con las armas Reales, y en medio estava pendiente de vna garrucha, vna Galera de la grandeza de vn bergantin, levantada en buena proporcion en el ayre, y al pūto que su Magestad llegó cerca, subitamente se comēçó a abrasar la Galera, de la qual salian vnas llamas de fuego discurriendo de vnas partes a otras, haziendo vn estraño sonido, cōprehendiendo la materia dispuesta para su violēcia, peleando por salir todo junto de golpe con vna brava cōtienda que entre las llamas y el humo se oia, y mas escureciendo el ayre con la noche, que venia tambien a dar buena muestra de aquellos fuegos. En esta pelea salierō por los lugares mas faciles vnos grandes globos ardiendo, q̄ con grandissima ligereza volaron por diversas partes del ayre, haziendo camino por donde nunca se halla, despidiendo de sí grande abundancia de rayos, q̄ con admirable discordia venian furiosamente a dar en el suelo, estrellando se en medio de la gente. Otros fuegos estava dētro de voladores, y vā buscando por la raridad del ayre, su cōpañia en la esfera del fuego, subido con tanta fuerça, y dexandose tāto perder de vista, q̄ los davan por ydos a la vltima region, y al cabo se renatavan en vna pequeña cētella, otros rebolviendose por entre los mas cercanos de la torre, haziā bolver los ojos tātas vezes al apazible fuego.

fuego, que de cada vno nacian infinitos, bolviendose en diversas figuras, al tronar, al romper, al relampaguear, al deshazerse, porque en tanto que los vnos baxavan a tierra, otros subian al Cielo: otros revolbian mudando puestos, y variando por todas partes, echando de sus lumbres a los que miravan estas invenciones de fuegos, otros salian a vn tiempo despedidos, del rigor y fuerza de la encendida polvora, partiéndose derechos, sin tocar en parte alguna, cuya braveza se venia a deshazer en el ayre, y luego se levantavan otras machinas, y diferencias de fuegos, que causavá gran gusto y recreo en los presentes que de la fiesta gozavan, y continuandose assi, acabaron su resplandor en vna delgada piramide de centellas y humo, rematandose todo con vnos rezisimos truenos, y finalmente se vino todo a resolver en vnas amortiguadas luzes, esparciendo centellas en gran cantidad, y luego parecio vna llama clara y resplandeciente, que consumio la Galera, y la convirtió en ceniza, causando gran tropel de centellas y fusilos, que parecia despedirse de los que miravan la fiesta.

Ya la Procession yva delante cantando el *Te Deum laudamus*. Y el Deán se quedó cerca de su Magestad, hasta llegar al Altar mayor, que estava riquissimamente adornado, con munchas cosas de gran valor, y de blandones de plata. Las gradas de el Altar Mayor estavan cubiertas de brocado, y desde las puertas hasta las dichas gradas estava en aquel espacio otro sitio de brocado, con almohadas de lo mesmo: estava toda la Iglesia muy aseada, y có muy gran fragancia de pomos y otros olores maravillosos.

Pusose de rodillas su Magestad dō de estava el sitio, y los Serenissimos Principes, y besò la Cruz que el Dean le dio, el qual se subio luego al Altar, y dixo los versos y oracion que en tales actos la Sancta Iglesia acostumbra. Estando inclinado su Magestad, llegó vno de aquellos niños que yvan baylando, y le pidio las espuelas, diciendo que se gua los estatutos de aquella Santa Yglesia eran perdidas, q su Magestad avia jurado poco antes, respondió q lo fuesen en bu en hora, q el las embiaria, y le dieron en rescate quinientos reales. Levantose su Magestad, y saliendo por la puerta de la Yglesia q está junto a la Capilla de la Antigua, bolvio a tomar su cavallo, y entrò debaxo del Palio, q despues de averlo dexado a la puerta del perdon, avian pasado los Veynte y quatro con el, por el sitio q avia de gradas y el arco de San Miguel, hasta la dicha puerta que sale a la plaça de la lonja, q da vista a los Alcaçares Reales, a los quales llegava su Magestad, ya que la noche yva entrado, y por orden de la Ciudad traian muchas hachas, quando por el ayre se oyó vn espantoso trueno, y tras del vieron los circunstantes muchas formas de relampagos, rayos y tronidos q de muy alto descendian por la parte q la torre haze frente a la Alcaçar. Començò a arder vn grandissimo Dragó, escamado de verde, con las alas tendidas, y la cola enroscada, ardia bravamente, esparciendo gran copia de bolidores por todas las circūvezinas casas fenesciendo cada vno su furioso curso en vn grande tronido. Era maravilla ver la ferocidad que este dicho Dragon representava, que sin ofenderle el fuego echava tanto por la boca mezclado con rayos, que

era asombro veile, y en especial, quando se movia a vnas y otras partes, dando muestras de sus furiosas arremetidas, hasta que vnas ruedas que sobre sus alas estavan se convirtieron en fuego, y començaró a dar tan veloces bueltas, que a penas la vista las podia comprehender, porque el movimiento de las vnas hazia grandes effectos en las otras, y como estavan atados y tã cerca, era vna hermosa batalla, la qual el rechinar del vno formava cõ el arder del otro, donde llamas y estruendo cõbatian entrandose vnas por otras acabandose con su mesma furia indignados en yguual poder; con esto fue poco a poco el Dragon mostrando el fuego interior q̄ se yva esparciẽdo, y asì se vino a cõsumir echãdo de si muchos rayos, y chispas haziendo tanto ruydo cõ la fuerça violentada del fuego que causò en los circunstantes mas asombro que la primera invẽcion de la Galera, por que no se teniã por seguros los que estavan en ventanas y terrados, segun las diferencias de artificiales fuegos que de si arrojaba, y quando se presumio q̄ su furia estava ya sofegada, salio de lo mas interior del espantoso monstruo tanta diversidad de cohetes, con tan diferentes effectos, que todos le hizieron nuevo aplauso, esperando en lo q̄ avia de parar tan extraordinario prodigio, y fue de tal fuerte el aumento de los fuegos que despedia, que ya lo temiã, como si fuera furia del Cielo, porque finalmente expelió vnas bolas de fuego mas proprias para desmantelar murallas que para muestras de regozijo, y con esto dio fin el bravo Dragon a su furia, consumiendole el fuego de todo punto.

De esta manera llegò su Magestad a

la Alcaçar, de cuya grandeza, riqueza, rentas, y sobervia de edificios, trataré muy amplamente en la tercera parte de esta historia. Fue como digo su Magestad muy bien aposentado en su Real Alcaçar, con los Serenissimos Principes de Bohemia, por la buena disposicion de el lugar. Vbo aquella noche muchas luminarias asì en la torre, como en todas las partes altas de la Sancta Yglesia. Estuvo la Ciudad regozijada toda la noche con lumbres y musica, que manifestavan el lustre, y alegria de Sevilla, con la presencia de su muy deseado señor, el dia felicissimo de los Sagrados Apõstoles San Philippe, y Sanctiago.

Estuvo su Magestad quinze dias en esta su Ciudad, visitando sus insignes Templos, y otros sobervios edificios deste gran emporio, cuyo Cabildo le sirvio con seysçientos mil ducados, para que con ellos remediase alguna parte de los excesivos gastos q̄ en la guerra su Magestad avia hecho, y en especial, la que en Granada se movio con el revelion de los moriscos, el qual servicio fue muy agradescidos como de tã gran Monarcha, estimandole en su coraçon, asì con palabras, como con obras, hallandose con su Grandeza muy corto para estimarlo, y fatisfarlo.

Despues de passado este grandioso recebimiento, murio el Cardenal Don Gaspar de çuniga y Avellanceda, en la Ciudad de laen, el año de mil y quinientos y setenta y vno, al qual truxeró a esta Ciudad, y fue sepultado en el Choro de su Sancta Yglesia; de donde fue trasladado a la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua: donde oy està en la peana de su Altar, con vn letrero sobre su sepultura, que dize lo referido.

Cap. VI. De la vida del Arçobispo Don Christoval de Rojas y Sandoval; y Translacion de la Sagrada Imagen de nuestra Señora de los Reyes; y cuerpos Reales a su Capilla nueva, donde oy están.

AVIENDO fallecido el Cardenal Don Gaspar de Guñiga, su Magestad nombró en su lugar a Don Christoval de Rojas y Sandoval, que a la sazón era Obispo de Cordova, y lo avia sido antes de Oviedo, Leon, y Badajoz, persona de Ilustre linage y sangre, en quien concurrían muy grandes calidades y partes, aunque por la mucha edad que tenia quando a esta Ciudad vino, fue tan breve su venida que no nos dio lugar a dezir mucho de lo que sus grâdes virtudes prometían, solo diré dos cosas de su tiempo. La primera, que este Príncipe crió en su casa a Don Bernardo de Rojas y Sandoval, su sobrino, al qual hizo Canonigo de esta Sancta Yglesia, de donde por sus letras, virtud, y meritos fue electo en Obispo de Ciudad Rodrigo y luego de Páplona, y de allí á laé, de donde subió a la cúbre del Arçobispado de Toledo, como constó a todos, la qual dignidad acrecentó, y amplió la Sanctidad de Clemente VIII. con el Capelo de Cardenal, titulo de Sancta Anastasia, y su Magestad del Rey Philippo Terceero, con el Officio de Inquisidor General, y no se puede dexar de ponderar, por particular grâdeza desta ciudad, el aver tenido y criado dos Prebendados, que consecutivamente merecieron llegar y subir a tanta grandeza.

La segunda particularidad que se

ofrecio en tiempo deste Prelado, fue la memorable translacion de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora de los Reyes, año de mil y quinientos y setenta y nueve, y de los cuerpos Reales a su Capilla Real, donde oy están, de la antigua que estava en vn claustro del gran patio de los naranjos desta Sancta Yglesia, en cuyo lugar y sitio se está labrando actualmēte vn Sagrario, cuya fabrica va dando evidētes muestras de su grandeza.

Estava pues, como digo, esta Sancta Imagen de los Reyes en la Capilla antigua, en el principal Altar de ella: y así mismo el cuerpo de nuestro Glorioso Patrono San Leandro Arçobispo que fue desta dicha Ciudad de Sevilla, Estavan tambien sepultados el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, y el de el Rey Don Alonso el Sabio su hijo y heredero y el de la Reyna D. Beatriz su muger, y los del Infante Dō Fadrique Maestre de Sanctiago, y de otros Infantes, y el de Doña Maria de Padilla, cada vno en su caja, y en el pecho del Sancto Rey Don Fernâdo estava vna Imagen pequeña de N. Señora esculpida en marfil, la qual se dize traia consigo siempre en todas sus batallas, colocada en el Estandarte que delante llevaba.

Labrada que fue la nueva Capilla, cō la grandeza, sumptuosidad y milagrosa arquitectura que oy se vee, se congregaron los Cabildos desta Ciudad, para dar orden y traça en la dicha Translacion, y para mayor acierto suplicaron a su Magestad, fuesse servido de mandarles dar instruccion y aviso de lo que en caso de tanta importâcia y solemnidad se avia de disponer, y en especial los lugares q̄ a los dichos cuerpos se les avian de dar, y quien los avia

de llevar, y en cuyas manos avia de yr la espada del Sancto Rey D. Fernando; y el Estandarte con q̄ esta dicha Ciudad se ganò, y ni mas ni menos los lugares que los Tribuna les avian de llevar, y comunidades que avia de acudir a la solemnidad. Y asì mesmo se le suplicò, mandaf se dar su Provision y Cedula, para que asistiesen las Religiones, por el orden que se les diese, por el Arçobispo, y las Cofradias todas, por el orden q̄ el Asistente desta dicha Ciudad dispusiesse, que a la sazón era el Conde del Villar.

Su Magestad les concedio lo q̄ pedian, y les embiò instruccion escrita de mano propia, que por averse perdido por injuria de los tiempos no va aqui especificada. Solo diré que aviendola recebido, se congregarò diversas vezes el Arçobispo, Asistente, y Regente de la Real Audiencia; confirieron lo que en tan grave caso se devia acordar, y en las jurras dichas se ordenaron memoriales convenientes y necesarios que se presentaron a los dos Cabildos Ecclesiastico y Secular, y a las demas personas graves y Comunidades, y luego se procedio a la execucion.

Primeramēte se hizo vn tumulto entre los dos Choros de la Sãcta Iglesia, de la sumptuosidad y grandeza que a tal solemnidad còvenia, ocupando todo aquel espacio en circūferencia, el qual se fue levantando en forma de piramide con sus espacios iustificantes, y se rematò cò vn globo que casi tocava en las bobedas que rematan el Templo. Estava todo pintado y adornado cò las victorias y azañas que los Gloriosos Reyes alcançaron y hizieron, y las pinturas eran de tan finos y agradables colores, que recreavan la vista

y en especial tenia quatro figuras grandes muy bien adornados, que representavan la Sabiduria, la Largueza, la Sanctidad, y la Victoria; y debaxo de cada vna estava su hieroglifico, letra, ò epigrama, acomodado a cada vna de las historias por donde nuestro Sancto Rey mostrò ser dotado, en cada vna de las dichas virtudes; y el Serenissimo Rey Don Alonso estava sentado a los pies de la sabiduria, juzgando en su Tribunal, y a los pies de la q̄ significava la largueza, repartiendo sus thesoros, y a los pies de la Sanctidad, acompañado del Sumo Pontifice, de muchos Sanctos y Martyres, a quien mostrò particular devocion en su vida, y a los pies de la victoria, estava pintado en vn carro triumphal, coronado de laurel, cò palma en la mano cò aparato y forma de triumphador: todo lo qual declaravã vnos elegantissimos versos en latin que alli estavã puestas. De todo lo qual se hizo copia y historia para remitir a su Magestad, y asì mesmo se à perdido como lo demas. Luego fue acordado por el Cabildo de la Ciudad, que por estar las cajas en que los cuerpos Reales estaban muy viejas, y maltratadas cò el tiempo, se hiziesen otras nuevas, como luego se puso por execucion, solo se reservò la dela Serenissima Reyna Doña Beatriz, q̄ por estar mejor q̄ las otras y mas agena de corrupciõ nose renovò. Aferraronse las otras dichas cajas en esta forma. La del Sancto Rey Dó Fernando, y del Serenissimo Rey Dó Alonso, en tafetan carmesi por de dentro, y lo exterior de ellas se adornò con tela de oro carmesi, cò passamanos de oro y seda, y clavaçon dorada, y en la cubierta de cada vna, vna Cruz de tela de plata.

La caja del Maestre se adornó exteriormente con terciopelo azul, guarnecida con pasamanos de oro y seda, y clavaçon dorada, y lo interior della con tafetan del propio color. Las demas cajas se adornaron por de fuera con terciopelo carmesí, con la mesma guarnicion y clavaçon que las ya referidas, y por de dentro se les puso aforro de tafetan del propio color: y todas se pusieron sobre colchones de tafetan carmesí, para llevarlas sobre ellos. Las tres cajas del Sancto Rey D^o Fernando, Rey na Doña Beatriz, y Rey Don Alfonso, fueron cubiertas con sobre camas de tela de oro carmesí, guarnecidas con franjoncillos de oro y seda del mismo color, y borlas en las esquinas de todas ellas de oro y seda, y las demas con sobre camas de terciopelo carmesí guarnecidas en la mesma manera y forma que las tres sobredichas, y en medio de cada sobre cama yvan bordadas las Reales armas, sino fue la del Maestre, que llevó la cubierta o sobre cama de terciopelo azul, en que yva bordada la Cruz de Sanctiago, con sus veneras.

Hecho esto se publicó la dicha translacion para el dia de la Sanctissima Trinidad, que fue a catorze dias de el mes de Junio, del dicho año de mil y quinientos y setenta y nueve y se pusieron Editos en partes publicas, y se divulgó en los pulpitos en las fiestas que se celebravan.

Combidaronse para el efecto, por orden del Licenciado Aguilera, Teniente mayor, que entonces era, a la Real Audiencia, el Tribunal de la Sancta Inquisicion, los señores de Titulo que residian en Sevilla, que fuerón los Marqueses de Tarifa, Alcalá, Villa Manrique, del Algava, del Valle, los Condes de Gelves, y

del Castellar. No se cobidó al Duque de Alcalá, por estar impedido de vna grave enfermedad. Combidaronse asimismo mesmo sesenta cavalleros, al Presidente y Iuezes de la Cōtratacion, con el Prior y Consules, la Vniversidad de el Collegio de Maestro Rodrigo, con sus Collegiales, Doctores, y Maestros. Sin esto se les ordenó a los Canonigos de San Salvador, a la Vniversidad de los Beneficiados, al Clero, Religiones y Cofradias, encargando a todos acudiesen el dia ya nombrado a la Procecion y Officios de la dicha Translacion. Prevenido esto, se solemnizó la dicha Translacion en la siguiente forma.

Adereçaronse las calles por donde la Procecion del Corpus acostumbra yr, con la riqueza y gala que esta gran Ciudad en actos semejantes suele aventajarle, y el Sabado víspera de la Sanctissima Trinidad, aviendose cerrado las puertas de la Sancta Yglesia, echando primero la gente fuera (por evitar el estorvo y ruido que siempre se sigue de el gran concurso del vulgo) se congregaron el Prelado y Cabildo de la Sancta Yglesia, Regente, y Audiencia, el Asistente, y Ciudad, y entraron en la dicha Capilla Real antigua, y por mano de los Capellanes della, passaron con mucha veneracion los cuerpos Reales a las cajas nuevas, excepto el de la Reyna Doña Beatriz, que se quedó en la que antes estava, como ya se ha referido y luego le fueron entregados al dicho Conde del Villar, Asistente de Sevilla, la Sagrada Ymagen de N. Señora, Reliquias de San Leandro, y de todos los cuerpos Reales, y espada del Sancto Rey, ante el Escrivano del Cabildo de la Ciudad, y un Secretario de la Real Audiencia,

y el Escriuano de la dicha Capilla y el Capellan mas antiguo que preidia por ausencia del mayor, tomõ pleyto omenage al dicho Afsistente, conforme a vna Cedula Real q̄ la dicha Capilla tuvo, de que entre garia el siguiente Lunes en la nueva Capilla Real, la dicha Imagen de Nuestra Señora, cuerpos del Glorioso San Leandro, cuerpos Reales y espada del Sancto Rey, en la mesma manera y forma que los recebia a los Capellanes de la dicha Capilla. Hecho esto, se llevaron en procesion al lugar del tumulo en esta forma. Los Alcaldes mayores, y Regidores que se hallaron presentes, pusieron en sus ombros los cuerpos Reales, llevãdo delãte el del Maestre, detras los de los Infantes, luego venia el del Rey Don Alonso, seguiafe luego el de la Reyna Doña Beatriz, y vltimamente el de el Sancto Rey Don Fernãdo. El qual yva debaxo de vn palio de brocado con diez varas de plata, que las llevavan Beneficiados, y delante yva el Conde Afsistente, con la Espada en las manos; detras del qual yva el cuerpo del Glorioso Arçobispo Sã Leandro, y luego la Imagen de N. Señora que las llevavan Prevendados. Seguiafe el Arçobispo, y vltimamente la Real Audiencia. Yvan delante y a los lados desta procesion muchas hachas encendidas, y toda la musica de la Sancta Yglesia, con la qual y el repique de veinte y quatro campanas que la torre sustenta se hazia vna mezcla de solemnidad y regozijo, tal que suspedia los animos de los oyentes. Desta fuerte llegaron al dicho tumulo, que entre los dos Coros estava dispuesto, como ya se a referidos. Llevaron la Sancta Imagen a la Capilla mayor, y el de San Leandro al Altar mayor, y

luego subieron los cuerpos Reales al dicho tumulo en los lugares y puestos que para cada vno estavan señalados adornados todos cõ mui ricos brocados; el de el Maestre delãte de todos, y mas atras los de los Infantes, y Doña Maria de Padilla y en el mas eminente lugar el de el Sancto Rey Don Fernando, a cuyo lado derecho algo mas abajo se puso el de la Reyna Doña Beatriz, y al izquierdo el del Rey Don Alfonso su hijo. Sobre estas tres cajas se pusieron quatro almohadas de tela de oro, dos en la del Sancto Rey, y vna en cada vna de las dos colaterales, y sobre las dos almohadas que tenia el Sancto Rey se puso vna corona de oro, y sobre las otras dos colaterales se pusieron otras dos coronas de lo mesmo en cada vna la suya, y en la circunferencia de todo el tumulo se puso gran cantidad de cirios, hachas, y velas grãdes de cera blanca. En esta forma se quedãõ alli aquella noche, afsistiendoles y acompaõandoles doze Capellanes q̄ el Arçobispo mãdõ quedassen rezando el Psalterio. Eligieron para guarda y custodia de todo a D. Gerõnimo de Montalvo, Alguazil mayor desta dicha Ciudad de Sevilla con muchos Alguaziles de ella, y otras muchas guardas para el mesmo ofecto diputadas, teniendo cerradas las puertas de la Sancta Yglesia, hasta el siguiente dia, que entraron todas las personas que avia de formar la Procesion, saliendo por la puerta colorada, la qual se comẽçõ a las quatro de la mañana. La Ciudad previno la cera para tal solemnidad conuiniente, con tan grãde abundancia que despues de aver repartido muy gran cantidad entre los officios, y personas sobrõ infinita, demas de q̄ señalõ Sevilla
dos hom.

dos hombres, a quien dió dos canastos grâdes dorados, para que de la cera que yvan poniendo en ellos repartiessen a los que llegassen de qualquier calidad q̄ fuesse, en especial davan con larga mano cirios y velas a los cavalleros que dexavan los cuerpos, repartiendose el cãfancio entre todos, llegando otros de nuevo a ponerlos sobre sus ombros Previno asì mesmo Sevilla, de elegir quarenta Alguaziles mas, fuera de los veynte ordinarios, y de la hermandad, para resistir al concurso y tumulto de la innumerable gēte que avia, y asì mismo cien alabarderos los quales todos fueron Sastres, Lubeteros, y calceteros, que por particular peticion suplicaron a la Ciudad los señalasse para este effcto, como a Cofrades de San Matheo, cuya Cofradia se dize aver sido fundada por el Sãcto Rey, y asì se ofrecieron a servirle en esto. Salierõ todos vizarramente a dereçados, con vestidos de tela de oro y plata, gorras muy bien adereçadas, cõ sus cadenas al cuello, espadas, dagas, y alabardas todas doradas, con bravobrio y garvo de Sevillanos.

El primero que entrõ en la Sancta Yglesia a la dicha hora de las quatro de la mañana fue el Arçobispo, y luego fueron entrãdo la Real Audiencia, el Tribunal de la Inquisicion, la Ciudad, Iuezes de la Contrataciõ, Vniversidad de Doctores señores y cavalleros, que todos se fueron sentando en los lugares que se les avia señalado por instruccion, y orden de su Magestad que fueron en la siguiente forma y orden. La dicha Audiencia Real en la Capilla mayor, a la parte de la Epistola, el Tribunal del Sancto Officio, al del Evangelio, Sevilla y sus cavalleros a los lados del tumulto, y detras de

ellos, la Vniversidad de los Doctores y Maestros, todos con las insignias de sus grados y facultades.

Los señores de Titulo, que erã del Cabildo de la Ciudad, estavan cõ los demas Regidores, los que no lo eran, en el Choro con las dignidades del, los Cavalleros y Freyles de la Orden de Sanctiago, se sentarõ en las sillas delanteras baxas del Choro del Arce diano de Sevilla, y en el otro Choro se sentaron en correspondencia de los Iuezes de la casa de la Contratacion, en la qual asistencia, y asientos uvo advertencia y orden, de que a ninguna persona se le diese almohada, ni se le pudiesse silla, sino que todos estuviesen en bancos rasos, y que en todo el tiempo de los Divinos Officios y solemnidad, estuviesse todos descubiertos, y que nadie truxesse luto este dia. Las Religiones y Cleroia estuvieron repartidas por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, entre los quales se distribuyõ muy luzida cera blanca, dando a cada vno vna vela de a libra. Las Cofradias todas se entraron en el estudio de San Miguel, donde se dispusieron y ordenaron para salir segun la antigüedad de cada vna. Entrõ Don Geronimo de Montalvo con los dichos cien alabarderos, que estavan a su cargo y orden, con los quales cercõ el tumulto, haziendo vna luzidissima apariencia. Luego salio el Arçobispo, vestido de Pontifical a començar la Missa solemne del Officio que se señaló para esta ocasiõ cõ mucha musica de voces, y instrumentos; y por ser lo mas principal de aquella processiõ y fiesta la Imagen de Nuestra Señora, y cuerpo, y reliquias del Glorioso Pontifice Sã Leandro, no le cantõ la Missa de difuntos. Al punto que se començõ el

Officio, comengaron a salir las Co-
 fradias del dicho Collegio de San
 Miguel por muy buen orden cõ sus
 Estandartes, y cera gruesa encendi-
 da, q̄ passarõ de quinze mil hachas,
 cõ tãta reverencia y cõpostura, que
 no uvo entre ellas diferencia algu-
 na de las q̄ otras vezes sucede aver
 entre ellos. Tras los dichos Cofra-
 des se seguian luego las Religiones
 conforme sus antiguedades sin fal-
 tar ninguna de las que en esta Ciu-
 dad tiene fundacion, assi dentro co-
 mo fuera de los muros della, por ma-
 nera que fuera de las que de ordina-
 rio acuden a las Processiones gene-
 rales que la Sancta Yglesia celebra
 assi fueron en esta los Monjes de la
 Cartuja, la Religio del glorioso Do-
 ctor de la Yglesia San Geronimo,
 assi los de la casa grande de Buena
 vista, como los de San Isidro del ca-
 po. Los Mõjes del Glorioso Patriar-
 cha San Benedicto. Los Religiosos
 de la Sanctissima Trinidad. El Re-
 ligiosissimo Ordẽ de la Compania
 de Jesus, en numero de mil y quiniẽ
 tos por todos. Detras de las Religio-
 nes yvan los Freyles de Sanctiago,
 llevando el cuerpo del Maestre en
 medio, al qual llevavan Cavalleros
 del mismo abito con los mantos è
 insignias de su Religion. Luego se
 seguian las veynte y cinco Cruces
 de las Parrochias precediendoles la
 de la Sancta Yglesia, a quien seguia
 y acompañava el Canonigo Don
 Luys Ponce, vestido de Subdiaco-
 no. Seguia se luego la Clerezia, en
 numero de mas de seyscientos Cle-
 rigos Capellanes, llevando en me-
 dio siete pariguelas adornadas con
 faldones de damasco carmesi, con
 cenefas de damasco naranjado por
 guarnicion todas ocupadas con las
 grandiosas y notables reliquias de
 que esta Sancta Yglesia abunda, re-

partidas en cada vna la suya en muy
 luzidos relicarios de gran cantidad
 de plata cada vno, yvan en cada pa-
 riguela quatro blandoncillos de pla-
 ta con velas gruesas encendidas,
 guardando el decoro que se deve a
 las reliquias de los Sanctos, llevavã
 en hombros cada pariguela de estas
 quatro Capellanes con muy bizar-
 ras almaticas que luzian mucho en
 la Procession. Luego se seguian los
 Capellanes y Meynteneros del Co-
 ro de la Sancta Yglesia. Yva luego
 tras ellos la Universidad de Benefi-
 ciados de las Parrochias con su Ab-
 bad mayor. Seguian se luego los Ca-
 nonigos de Sã Salvador. Venia lue-
 go el Cabildo de la Sancta Yglesia,
 todos con muy luzidas capas blan-
 cas, y en medio del yva en vna gran
 pariguela con vnos faldones bizar-
 ramente bordados, en que yva vna
 caja en forma de tumba cubierta cõ
 vna hermosa sobre cama ricamente
 bordada en que llevavan colocado
 el cuerpo de su Gloriosissimo Patro-
 no San Leandro, y encima vna Ima-
 gen suya de escultura de plata, de la
 estatura natural de vna persona, en
 que yva su cabeça, llevavan Benefi-
 ciados estas Sanctas reliquias, deba-
 xo de vn palio de brocado carmesi,
 con sus baras y pariguelas. Yva tras
 esto la musica de la Sancta Yglesia,
 assi de voces como de instrumentos
 Seguase luego la Imagen pequeña
 de marfil de Nuestra Señora que es-
 tava en la caja del Sancto Rey que
 llevaba vn Racionero en las manos
 con gran authoridad y devocion. Y
 vn poco mas a tras yva la Ymagen
 de Nuestra Señora de los Reyes en
 vnas grandes pariguelas, con sus fal-
 dones y manguiillas de brocado de
 tres altos carmesi. El vestido que se
 le puso era de lo mesmo cõ muchos
 ocales de oro y pedreria, y la corona
 era de

era de oro que antes fue del Sancto Rey. Yva así mesmo la dicha parigueta adornada con quatro baras gruesas de plata que sustentavan la cubierta dellas, q̄ era tumbada, vestida toda y adornada de terciopelo carmesi, gallardaméte bordada de oro con su cielo de lo mesmo, en q̄ yvan las insignias y armas desta Santa Yglesia. Llevavan en ombros la Sancta Imagen, Capellanes Reales de su propia Capilla. Seguíase luego seys Dignidades con sus capas, y mitras, en medio de los quales yva la Cruz Arçobispal, y el Arçobispo venia detras vestido de vn muy rico Pontifical, con que el Clero y Cabildo se remataba. Venia luego el Tribunal de la Sancta Inquisición en que yvan los Inquisidores, Fiscal Alguazil Mayor, Secretarios, Iuez de Fisco, con todos los demas Officiales. Luego se seguia la Vniversidad de los Doctores en forma con Bedeles delante, q̄ llevavan sus maças de plata. Venian luego el Prior, y Consúles de la casa de la Contratacion, y juntamente los Iuezes de ella con sus ministros. Despues de todo esto venia el Cabildo de la ciudad, con todos los señores y Cavalleros della todos con sus velas encendidas. Llevavan sus maçeros delante, a quien seguian los Jurados, por su ordé, en medio de los quales yva la musica de la dicha Ciudad, en manos de su Alferéz Mayor, a quien los Veynte y quatro seguian llevando en ombros en medio los tres cuerpos de los dos Infantes, y de la Reyna Doña Maria de Padilla. Seguíase luego el cuerpo de el Rey Don Alonso, y tras del, el de la Reyna Doña Beatriz su madre, cubiertas las cajas, en la forma que se á dicho, que estuvieron en el tumulto, y todas las llevavan en ombros Veyn

te y quatro y Cavalleros de la Ciudad mudandose a vezes los vnos y los otros, y tomando velas los q̄ dexavan de llevar los cuerpos. Venia luego tras destos el Estandarte con q̄ se ganò esta gran Ciudad, en manos de Don Iuan de Sandoval, hermano del Marques de Denia, y sobrino del Arçobispo. Yva vestido de tela de plata bordada, muy vistoso y galá, y llevaba a los lados quatro maceros, con ropas de carmesi, y maças de plata en los ombros; luego en pos de el yva el dicho Conde del Villar Alsistente, llevando la espada por la punta, y levatada en alto, para que de todos fuesse vista, cò quatro Reyes de armas, con sus cotas y cetros de plata en los ombros. Detras de todo esto, yva el cuerpo del Sancto Rey Don Fernando, que llevavan señores de Titulo, y el palió debaxo de que yva lo llevavan hijos y hermanos de los dichos señores, y algunos Alcaldes mayores y vltimamente venia la Real Audiencia, Regente, Oidores, Alcaldes, y Fiscal, sin otros Officiales della, de suerte que cerrava la Procesion el dicho Regente. Por los lados della yvan los Alguaziles y Alabarderos deteniendo el impetu de la gente, desde las espaldas de la Real Audiencia por todo el espacio donde yvan los Reales cuerpos, y algunos de ellos yvan a los lados del cuerpo de el Maestro. Por medio de la Procesion, yvan gobernando el Alguazil mayor, Teniente segundo, Alcaldes de la Justicia y Hermandad repartidos por sus sitios. Desta suerte fue la Procesion por todas las calles q̄ acostumbra yr el dia del Corpus, q̄ como se á dicho, estavan riquisimamente adereçadas, y bolvió a la Iglesia; y pusieron los cuerpos Reales en el tumulto, dando fin ala fiesta de este dia.

El Lunes siguiente por la mañana bolvieron a la dicha Yglesia, el Tribunal de la Inquisición, la Ciudad Audiencia Real, señores de Título y Cavalleros, la Contratación con Prior y Cónsules, todos vestidos de luto. Entró luego la Universidad de Doctores en forma, y los Cavalleros y Freyles de Sãctiago, todos los quales entraron por la puerta colorada, a tiempo q̄ el Prelado y Cabildo les esperaba, y tomaron los mismos puestos y asientos, que el dia antes avian tenido, y el Alguazil mayor entró con sus cien alabarderos, y los puso en guarda y culto dia del dicho tumulto. Fució luego abiertas todas las puertas, para que la gente de la Ciudad entrasse. Viniéron así mismo todas las Religiones, en la forma que el dia antes, las quales se repartieron por sus Capillas, y cada vna hizo su Oficio de difuntos, de Vigilia y Missa, y de nuevo bolvió Sevilla a darles cera como el dia antes. El Choro de la Sãcta Yglesia comencó luego vna muy solemne Vigilia a canto de organo y acabada se siguió luego la Missa que el Prelado dixo cantada de Pontifical de Requie. Al fin de la qual, predicó el Padre Maestro Fray Juan de Espinosa del Orden de Sãcto Domingo. En consequẽcia desto salio el Cabildo en Proceßion, por la circumferencia del Sãcto Templo con velas encendidas, llevando en medio las Imagenes de Nuestra Señora, el cuerpo del Glorioso Pontifice San Leandro, y el Arçobispo fue de tras, vestido de Pontifical, solemniizando todo con mucha musica: siguió luego el Tribunal de la Sãcta Inquisición. Y va luego a sus espaldas la Universidad de Doctores a quien seguia los Iuezes de la Contratación con Prior y Cónsules, y a

sus espaldas la Ciudad en forma, yendo detras de los Jurados el Estandarte della, que llevaba Dõ Fernando de Solis, y luego los Cavalleros de la Orden de Sãctiago, q̄ llevavã el cuerpo del Maestro, y los Freyles del mismo Orden a los lados con velas encendidas. Seguian fe luego los Veynte y quatro y Cavalleros, que llevavan los cuerpos Reales, y luego el Asistente con la Espada, y Dõ Juan de Sandoval con el Estandarte, y los Titulos con el cuerpo de el Sãcto Rey; y al fin de todo la Real Audiencia. En esta forma llegó a la dicha Capilla Real en cuyo Altar Mayor se colocaron la Imagen de Nuestra Señora, y el cuerpo de nuestro Arçobispo San Leandro, y a los lados se pusieron los quatro cuerpos de los Infantes, Doña Marja de Padilla, y el Maestro, dos a cada lado en dos arcos que para el effeto se hizieron, que estava aderna dos con ricas telas. A baxo de las gradas del Altar estava fabricado en medio vn tumulo de marmol cubierto de brocado, en que pusieron los cuerpos del Sãcto Rey, de la Reyna Doña Beatriz, y su hijo el Rey Dõ Alfonso. Abriéronse todas las cajas, y por su orden fue entregado los cuerpos el dicho Conde Asistente al Capellan mas antiguo, y la Espada por Bee de Escrivano del Cabildo de la Ciudad. Luego los musicos cantaron vn responso, y el Prelado dixo vna Oración de Difuntos, con que se dio fin a esta trãslación. *Mostróse en este tiempo la variedad de las cosas humanas, y su poca estabilidad, pues luego q̄ se acabó de hazer vn acto raro y digno de eterna memoria (como el referido) que tanto alegró y ennoblecio a esta Ciudad, fue Dios servido de embiar la enfer-*

enfermedad de la epidemia, q̄ bulgarmente llamaron el catarro, y con mas ratero lenguaje el moquillo. Y luego el año de mil y quinientos y ochenta comenzó vna muy furiosa peste, estando nuestro Arçobispo en la Villa de Cigales, en la qual murió, y está sepultado en la de Timanos, y fue Sede vacante por todos los dos años siguientes, hasta el de 1582, en los quales no dexó de fatigar la peste todo este distrito, muriendo innumerable gente della, cō tantas calamidades y trabajos, que sería muy larga mi narracion, hasta que Dios N. S. por su misericordia infinita aplacó su ira, y detuvo el açote de su castigo, y luego entró en esta Ciudad nuevo Prelado, como en el siguiēte Capitulo diremos. Lo que esta insigne Ciudad hizo entonces, y los excesivos gastos q̄ gastó aunque es proprio desta historia, no será posible dezirlo, y así se quedan para la consideracion de quien supiere las cosas de su grandeza; por que por todo el tiempo que se pudo encubrir la dicha enfermedad, ò q̄ se entendio poderse atajar el daño, andavan los Veynte y quatro y Jurados por los arrabales que tiene Sevilla, y por Triana, con gran cãtidad de moneda de plata, buscando los enfermos, dandoles largamente todo lo necessario con grandissima liberalidad, hasta que se abrió hospital, en el qual gastavan cada dia quinientos ducados y mas. Y a los enfermos que sanavan, les davan vestidos de seda, paño fino, o otra tela, segun la calidad de cada vno. Y para que no solo los vivos gozassen de esta dicha liberalidad, sino tambien los difuntos, hizierō vnas solemnifimas exequias por todos ellos, fabricandoles vn sumptuoso tumulo en la Sancta Yglesia en el espacio y

fitio que ay a las espaldas del Chorro que es amplissimo, en q̄ assistieron ambos Cabildos: y por espacio de nueve dias se dixeron todas quantas Missas pudo Sevilla, así en Parroquias como en Conventos della, cuyo numero fue grãdiosissimo, dō de se dobló con grande authoridad y frequēcia, como se acostumbra en honras de Reyes, cosa digna de grã ponderacion.

Cap. VII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Rodrigo de Castro, y de las cosas memorables que en su tiempo succedieron.

SV CEDIO en el arçobispado Don Rodrigo de Castro, hijo del Conde de Lemos, el qual estudio en Salamanca en su mocedad, hasta alcanzar vn Collegio mayor, en el qual estava, quando la Magestad de Philippe Segundo le mandó yr a Roma, en compania de su hermano el Marques de Sarria, q̄ yva por Embajador, en el qual ministerio le ayudó nuestro Don Rodrigo admirablemēte, de tal forma, que grangeó las voluntades y amor de toda la Corte Romana. De allí fue a Flandes, donde su Magestad residia en aquella sazón, a tratar negocios gravissimos que se ofrecieron, de donde le mando su Magestad venir a España, bien satisfecho de su grã capacidad y talento, y así le encargó vna prission de vn personage gravissima (que por no detenerme no la especifico aqui) la qual hizo cō particularissima sagacidad y valor, como tal caso requiría. Luego que su Magestad vino a la Corte, le mandó que le sirviēse en vna plaça de la Sancta y general Inquisicion, de don

de donde le sacó para el Obispado de Calahorra, y aviando vacado el de Zamora antes de expedir las Bulas, lo pidio por estar mas cerca de sus deudos, y se lo concedio su Magestad con mucho gusto, en el qual estuvo dos años, y al fin de ellos le trasladó al Obispado de Cuenca, donde estuvo quatro años, y al cabo dellos le encargó su Magestad el traer a la Emperatriz su hermana de la Ciudad de Barcelona (dóde desembarcó de Alemania) a la Corte. Lo qual hizo con tanta grandeza, ostentacion, y excesivo gasto, que aviendo de passar la Magestad de la Emperatriz de la Corte a Bajajoz, donde el Rey estava, le mandó a nuestro Obispo quedar, por excusarle de tanto gasto y cuydado. Y aviendo (como está dicho) vacado el Arçobispado desta Ciudad, le nombró en el, y entró en ella el año de 1582. donde residio gobernando, con particular prudencia, y admirable discrecion, porque todo el discurso de su tiempo se portó de manera que en las cosas seculares se mostrò como grãdio so Principe que era, y en las Ecclesiasticas Religioso Prelado, no perdonando ninguna diligencia, para saber lo que convenia hazer, en qualquiera materia, aunque fuesse en cosa muy leve, consultando no solo a los Cardenales y maestros de Roma sino a todos los hõbres doctos y curfados en qualquiera parte que estuviesse. Tuvo siẽpre grãdissimo deseo de acertar en todo, de suerte, q̃ en su gobierno no le notassen en cosa alguna, y así nunca le vencio passion de amor, de carne y sangre, como se vio en el estilo y modo q̃ siempre tuvo en elegir Juezes, Oficiales para sus Tribunales, los quales embiò de ordinario a buscar a Salamãca y otras partes, donde sabia estavã

sugetos eminentes para sus intẽtos, no dudando de llamar y rogar a todas las personas q̃ le parecian a proposito para repartir y distribuyr entre ellas los cargos de importancia y conciencia, ofreciendoles y dãdo les muy luzidos y copiosos premios. Celebró Synodo Diocesana, recopilando y ampliando las Constituciones de sus antecessores, el año de 1586. y aviẽdo apelado della el Cabildo de su Sancta Yglesia, y el Clero, se movio pleyto hasta el año de 1592. en el qual la Sanctidad de Sixto V. confirmo las dichas Constituciones, y se imprimieron. Y siendo así, que se confirmaron casi todas muy a su gusto: en la execucion de ellas, se uvo con tan grande moderacion y piedad q̃ de ninguna manera causò disgusto a las personas q̃ estavã obligadas a obedecerlas.

En llegãdo a esta dicha Ciudad de Sevilla, luego le crió Cardenal Presbytero de la Basílica de los doze Apóstoles, la Sanctidad de Gregorio XIII. en 13. de Diziẽbre de 1585. Y la Sanctidad de Sixto V. le concedio indulto muy amplio, para proveer todo quanto vacasse, así en los meses que pertenescian a la Sede Apostolica, como todo lo reservado a ella. Con lo qual enriquecio y engrandecio a sus deudos y criados notabilissimamente, pues se dixo por cosa cierta, que dio buelta a todas las Prebendas del Choro de su Sancta Iglesia, y probeyó casi todos los Beneficios y prestamos del Arçobispado, de suerte, que en su tiempo probeyó mas de doziẽtos mil ducados de renta.

Entre las cosas memorables que hizo, vna fue, el mandar componer, y sacar a luz los Officios propios de los Sanctos Patronos desta Ciudad, y Arçobispado, y en especial el Oficio

recio de nuestro Gloriosissimo Confessor San Diego, el qual fue cano- nizado, a instancia de la Magestad de Philippe Segundo, por la felice recordacion del dicho Summo Pon- tifice Sixto V. De cuyas excelentes virtudes trataré quando escriua los varones illustres que á tenido el Cõ- vento del Serafico Francisco desta Ciudad.

Despues de todo esto, parece q̄ el año de mil y quinientos y noventa y ocho, siendo ya nuestro Prelado de casi setenta y nueve años de edad, dexando por Governador á Don Diego de Villosa, Arcediano de Ecija y Canonigo desta Sancta Yglesia su sobriño; separtio a la Corte. Y aviendo su Magestad concerta- do de casar al Principe D. Philippe Tercero, cõ Doña Margarita de Au- stria; y a la Infanta D. Ysabel Clara Eugenia de Austria, con el Archidu- que Alberto: le mandò los fuesse a recibir a la Ciudad de Barcelona, donde avian de desembarcar: para el qual effecto salio desta Ciudad, (como ya se á dicho) en diez y siete de Agosto del dicho año, con la ma- yor grandeza y aparato que ymagi- narse puede. Llegò a la Corte lue- ves diez de Septièbre en la noche, a tiempo que su Magestad se halla- va tã a lo vltimo de su vida, que no uvo lugar de besarle las manos, de forma q̄ el Domingo siguiente ama- necio difunto a las cinco de la ma- ñana, con general dolor y sentimièn- to de todos sus Reynos, por tal Rey y señor como perdian. Procuraron todas las Ciudades y lugares de Es- paña, manifestar la fineza de amor, y voluntad que a su Prudentissimo Monarcha tuvieron siempre que vi- uo. Y así trataron luego de solemnizar las devidas exequias cada ciu- dad y villa, echando el resto como

mejor pudo. Pero quien mas en esto se adelantò y aventajò (como en to- do lo demas) fue esta gran Ciudad de Sevilla, la qual luego que lo su- po, determinò hazer vna singular demonstracion de su amor y fide- lidad. Y así començò a tratar del fu- neral Officio. Para el qual mandò a su Maestro mayor, como tan emi- nente architecto (que a la sazón era Juan de Oviedo, Cavallero del abi- to de Montesa) ordenasse en bosque- jo vna traça de tumulo la mejor que su ingenio alcançasse; la qual puso en execucion, y acabada la presen- tó en el Cabildo; de que todos que daron muy agradaos, pareciendo cosa muy superior: y aprobada por otros Maestros del proprio arte, se siguió luego sin perder perfil de el original, que se guardò puntualmèn- te como en el se contenia todo; y así se començò luego a fabricar vna de las mas peregrinas machinas de tumulo, q̄ humanos ojos an alcãça do a ver: y así serà imposible des- cribir ni pintar la grandeza, primor y bizarría que tuvo; mas por cum- plir con el orden y estilo de la histo- ria, lo yrè poniendo en narracion, con el mejor y mas limitado estilo que me fuere possible, segun lo que de los papeles pude alcançar y com- pulsar sin añadir ni quitar vna sola linea, y así prosigo mi narraciõ en esta forma.

Levantose este Tumulo entre los dos choros, que ocupó todo el espacio dellos. Tuvo su planta qua- renta y quatro pies Castellanos en quadro sin las gradas, y quarenta y vno de alto de montea.

Tuvo tres cuerpos: En el segundo estuvo la tumba; y en el tercero vn San Lorenço. Y este se remataba en bobeda, de que salia vn obelisco so- bre que estava vna gran bola, y en

*Tornada
a Barcelo-
na.*

*Muerte d̄
el Rey D̄
Philippe
Segundo.*

ella vna Fenix en vn fuego, que venia a tocar cō la cabeça en lo fumo del cimborio. Acompañavan este tumulo dos calles de arcos que atravesavan la Iglesia de la puerta de la lonja a la Colorada, q̄ es la del corral de los Naranjos. En las quales puertas estavan formados dos grandes arcos. Cada calle tenia de planta ciento y seys pies de largo de vano, y en ancho quarenta y dos, y de montea treynta y cinco, y del grueso del muro nueve. Su imitaciō de todo fue de piedra tirante a pardo. Las basas, capiteles, escudos de armas, historias, y toda la demas pintura, follajes y insignias de las figuras de escultura fue de color de brōze: y los rostros, manos y pies de las dichas figuras; a imitacion del marmol blanco.

El primer cuerpo era de orden doric. Dentro del en los ocho pilastros que tenian, uvo ocho Altares, dos en cada entrada correspondientes, y embebidos en el grueso de el muro; en que estavan diversos Santos de la devocion del Rey, q̄ eran Sancta Iusta, Sancta Rufina, S. Leãdro, S. Isidro, S. Hermenegildo, S. Hieronimo, S. Diego, S. Geroncio, S. Philipe, Santiago, S. Lorẽço, Sã Pedro Martyr y S. Clemente.

En los dos huecos del frontispicio del arco principal estavan dos pinturas dentro de vnos circulos. En la vna estavan dos manos travadas, q̄ tenian atado vn manojo de espigas y flores; dezia la letra:

Fides publica.

EN el otro estava vn Aguila rodeada de vna culebra: y dezia la letra:

Æternitas Imperij.

Los lados entre los pilastros estavã pintadas, en el vno

la Provincia de Italia, en figura de matrona, en traje militar con vn largo manto arrastrando, en la vna mano vn asta, y en la otra vna corona; y a sus pies vna Loba, dando el pecho a dos cachorrillos, y debaxo este Distico.

*¶ Heu, quantum Ausonia, & quantum tu
(Romula tellus,
Regis in Augusti, funere; perdis opem!*

LA Pintura del otro lado eran los Estados de Flandes en figura de muger sentada vestida de luto y la mano en la mexilla mostrando tristeza: tenia a vn lado vn cofre barreado; y al otro vn Cornucopia, y a los pies vn bonete y vna corona Ducal con vn cetro, y este Distico.

*¶ Heu, poteram nostri (nisi mens tunc levius
fuisset)
Regis in inferias largior esse pias.*

TENIAN estas pinturas correspondencias por todas quatro partes, de que no ay razon.

Segundo cuerpo.

EL segundo cuerpo era de orden jonica, tenia ocho pilares, y a las esquinas quatro pyramides, sobre que estavan quatro bolas grandes. En los pedestales de las ocho columnas estavã otras tantas figuras de escultura de mugeres, de muy gran estatura. Las quatro del frontispicio principal erã las siguientes La Religion con vn velo, que caia de la cabeça por sobre los ombros y en la mano derecha la insignia o vã dera del Labaro, y en la izquierda vn incensario cō brasas: y al pie este Epigrama.

*¶ Illa antiqua parēs Hispani destina Regni
Religio, O quantum culta, Philipe, tibi
Auspicij fundata pijs, servata severis
Legibus, & populis gloria lausq; tuis.
En ad.*

Et ad sū Augusti mole venerata sepulchri
 Manibus atque pijs munera iusta ferens
 Nō quos mollis Arabs, aut quos alit Indus
 Sed lacrimas, & quā fovimus ante fidem.

Otra era la verdad en trage real
 con rostro severo. En la mano
 derecha vn cetro levantado, y en la
 izquierda vna espada desnuda sobre
 el ombro, y al pie este Epigrama.

¶ *Hec, silet ille decor, placidoque severus*
 (honore,
Vultus, & illa tuis moribus apta fides.
In factis dictisq; modus, lex certa loquēdi,
Aptus & incessus, & status ipse decens.
Singulam irari potius, quam carpere livor
Que queat, ars discat & ipsa rudis.
Invida mors tūc terras spoliavit honore
Lumina, ut augetet Sydera clara novo.

LA Tercera era la Sagacidad,
 en vna bafa, cō vna barrena en
 la mano, y en la otra vna culebra cō
 vn perro ventor a los pies oliendo
 la tierra; y este Epigrama.

¶ *Quidquid ab externis in te male suada*
 (Tyrannis,
Invidia occultis callida consilijs,
Ambitiove furcens, molimine versat inani,
Discutis, ante vidēs, luco Philipe, tua.
Quid Gallus, quid Maurus agat, quo clare
 (minetur
Rex Asia, aut Batavis, victa Britana feris
Mente sagax, arcana licet, rimaris, & alto
Consilio, & facili disjicis arte cavens,
Ergo fremant gentes, meditentur inmania
 (Reges,
Cui Deus est vindex, ledere nemo potest.

Otra era la Monarchia puesta
 como Reyna, cō corona en la
 cabeça: en la mano derecha vn ce-
 tro, y en la izquierda vn globo, con
 otra corona, y este Epigrama.

Barbara Caldeos sileat iā fama Tyrannos
 Et tot Pellea Regna subasta manu.
 Hęc iam Roma suis subiectū legibus orbē
 Lactet, ab Hesperio iam dominata mari
 Pars quora à numeros anguste Philipe triū
 (phos,

Sint ea, quos peperit orbis, uterq; tibi?
Pars quora ad Imperiū, quod lōge ab limē
 (te Thules
Vix potens est fessis cingere Phœbus equis?
Quod neq; vana fides, proles tua clara Phi
 (lipus
Regia signa ferens proferet ulterius.

EN correspondencia destas qua-
 tro figuras estava por otra par-
 te otras tantas, que la primera era la
 Vigilancia, con aspecto muy vivo,
 y en la mano derecha vn cetro Real
 con vn ojo en el remate, y en la iz-
 quierda vn relox de arcana, a quien
 estava mirado. Y este Epigrama en
 el pedestal:

¶ *Hispani fueram custos vigilancia Regni*
Sedula, dum vixit Maximus Austriades
Oriatura dedi populis, nec inulte rapinis
Turca furis; Libico nullus ab hoste timor
Nulla externa lues fines crumpere nostros,
Ausi fuit, dum luc pervigil ista fuit.
Mors tamen, heu, duro clausit mea lumina
 (somo,
Et mors in tenebris Hesperes ora iacet.

LA Segunda era la Prudencia,
 con rostro anciano y grave, en
 la mano derecha vn governalle de
 navio alo antiguo, rebuelta a el vna
 culebra, y en la izquierda vn ramo
 de moral cō ojas y fruto, y a los pies
 este Epigrama.

¶ *Consilijs præses virtus, que cauta futuri*
Omnis & Hispani provida Regis erat.
Hesperiam dulci Regi moderamine gentem
Que tamen (heu) subito turbine præssa
 (iacet.
Fir nūc agra suoveluti ratis orbā magistro
Naufraga, pene novis fluctuat in lacrimis
Hanc nisi magna patris soboles, spes altera
 (rerum
Sidere lade faustior aspicias.

LA Tercera figura era la sabidu-
 ria con el caduceo de Mercurio
 en la mano derecha, y en la izquier-
 da vn ramo de laurel: y un libro a-
 bierto, y a los pies este Epigrama.

¶ *Cautus ut in sano moderatur in aequore puppim,*
 Rector, & arguta pixide vela regit,
 Nervat in brevia, ut Syrtes, scopulosq; la
 Et se cōsilio tēperat ille Poli; (tentes
 Sic tua nixa Deo, sapientia summa Philipe
 Quidquid agit Caelo consulit ipse fidē
 Sic regit incolumes populos pietate cliētes,
 Omnia lege regens, subditus ipse Deo.
 Nec saltē poterat sapiēs, cautusq; probari
 Quod talem terris liqueris Orbis herū.

LA quarta era la Clemencia, cō
 rostro afable, la mano derecha
 tendida, como combidando cō paz
 y en la izquierda vn cetro sobre q̄
 estava vna Paloma, y a los pies vn
 Delfin; y debaxo de todo, este Epi-
 grama.

¶ *Illā ego sum Regū Clemētia fida satelles*
Et careris custis chara Philipe tuis
Quam comes ambit Amor, favor, indul-
(gentia mitis,
Quęq; aperit cūctis gratia largā sinus.
Perdere enim possis bellis feralibus hostes
Parcere subiectis grandius esse putas.
Lisida experti, Gallusq; et Celiber audax
Cūq; piū excuteret, Belgā superbe, iugū
Servasti ingrātū (proh quanta in damnā)
(Britanum;
Debit hoc certe non libuisse tibi.
AEquasti magnos Reges prastātib; armis
Hoc solo cūctis: te quoque maior eras.

EN medio deste segundo cuer-
 po estava la tūba sobre vna Vr-
 na cubierta de vn paño rico de bro-
 cado carmesi con cetro en cima, y
 la Corona de oro, y piedras, sobre
 dos almohadas del mismo brocado
 y vn estoque desnudo: y a los lados
 vna celada cō plumas amarillas, co-
 loradas y blācas, y vnas manoplas.
 A los pies estava vn Leon echado,
 de que salia el hasta de vn Estādar-
 te Real carmesi, bordado de oro cō
 las armas Reales de la vna parte; y
 de la otra la Imagen de nuestro glo-
 rioso Patrō Sanxiago a cavallo: en
 el pedestal de la cabecera estava es-

ta inscripcion.

¶ *Quam brevis vrna capit cui brevis Or-*
(bis erat.

¶ En el de los pies estava esta.

¶ *Non est hic, maior regnat apud superos.*

A Las esquinas de este cuerpo
 estava quatro Pyramides q̄
 llegavan a los pedestales del terce-
 ro cuerpo superior; con vnas bolas
 grandes en los remates. Vna estava
 erigida en memoria de la Reyna do-
 ña Maria, Infanta de Portugal, pri-
 mera muger deste Rey: en cuyo pe-
 destal estava pintada vna oveja mu-
 riendo de parto de vn leoncillo, cō
 esta letra:

Titulus monumenti Rachel.

Y sobre el pedestal del pie desta Py-
 ramide estava las cinco quinas de
 las armas de Portugal en vn escudo
 de figura de vn hombro coronado.
 La segūda Pyramide era dedicada
 a la Reyna Doña Maria, Reyna de
 Inglaterra, segunda muger del Rey
 con las armas de Inglaterra.
 La tercera Pyramide estava puesta
 en memoria de la Reyna Doña Isa-
 bel de la Paz, Infanta de Frācia, ter-
 cera muger del Rey. Estava pinta-
 do vn Iris, y en cima del vna Palo-
 ma, con vn ramo de oliva en el pico
 con esta letra:

¶ *Pacem retulit mortalibus agris.*

Y en otro escudo estava las Flores
 de Lis de Francia.

La quarta Pyramide se puso a la me-
 moria de la Reyna Doña Ana, Prin-
 cesa de Alemania, quarta y vltima
 muger del Rey. La inscripcion del
 pedestal no parece. Sobre la qual
 estava en vn escudo las armas Im-
 periales.

Tercer cuerpo del tumulo.

EL tercer cuerpo era de ordē Co-
 rintico. Tenia otras ocho colu-
 nas,

nas, a que estavan arrimadas otras tantas figuras de Matronas, que representavá las siguientes virtudes. La primera la fee, que era vna Matrona venerable con vn caliz, y vna ostia en la mano derecha, y vna hacha encédida en la otra: y al pie este Epigrama.

¶ *Canis fides vrbos colui, quæ sæper Iberas
Auspicijs florens in igne Philipe tuis.
Te iura ad extremas perveni cardinis oras
Et quisquæq; fovet Phæbus vterq; plagas
Accessi, totusque mihi iam pervius Orbis
Subluderat suæ vii barbara colla iugo.
Nunc ferat ipsa retro, patria virtute Phi-
(lipus.
Rebus in extremis, ni ferat alter opem.*

LA Segunda era la Iusticia con semblante severo, y vna espada desnuda levantada en la mano diestra, y en la siniestra vn cetro Real, y vn peso. Y al pie este Epigrama.

¶ *Exul ab Orbe fuit, reducem revocavit
(ab Astris,
Maestas solij, veste Philipe tui.
In quo ritè pares libras ex mince lances
Palma, favorq; pijs, sôtibus horror exã
Nunc tecum moriente Polos Astræa revisam,
Sed tu i progenies sistere clara iubet.)
quæ turris patria virtutis, et indolis hæres
Imperat, & populis aurea sæcla dabit.*

LA Tercera era la Templança, con semblante honesto, en la mano derecha vn compas abierto, y en la otra vna Palma levantada, y vn freno pendiente con sus riendas, y a los pies vna Tortuga, con esta Epigrama.

¶ *Non dare iura Italis, Belgas frenare su-
(perbos
Subiuga quod Hæres, Maurus, & Indus
(erant
Nec quod ab Ocasu late domineris ad Or-
(tum,
Solis, id imperium grãde Philipe putas.
Sed quod ab excelsa mortalia despicias arce
Mentis, & affectus iure, modoq; præmis*

*Et iur quod patitur leges angusta potestas
Quas tulit, & regnans, Rex potest esse
(tuus.*

LA Quarta era la Fortaleza, en trage militar con semblante feroz, en la mano derecha vna visarma antigua, y la izquierda afirmada sobre vna coluna, y abaxo este Epigrama.

*Iura dediße mari, Turcas fregisse supervos
Mersoque Ionys, barbara clasís, aquis.
Afferere illiberim, præ donum exortere gregẽ
Fovet in accessis quos plaga Maura in-
(gis:
Et Gallos domuisse feros, Belgasq; rebelles
Signaq; ad Oceani ferre viriusq; sinus.
Hæc tibi erunt laudes, sed maior adorca
(cunctis.
Quod te vicisti, Magne Philipe fuit.*

Las figuras correspondientes a las suodichas fueron la Constancia, con rostro grave y severo, el pie derecho sobre el globo del mundo, en que estavan pintadas sus quatro partes. Tenia el brazo derecho alto, y el dedo indice levantado, y la mano izquierda sobre vn pilastro ro cuadrado, y teniendo con el vn ramo de enzina, y este Epigrama.

*Perstet vna siduis rupes obnoxia ventis
Obstrepero quamvis tunditur vna mari,
Sictua, Rex nullis rerum concussa procellis
Vis animi semper constitit ipsa sibi.
Non Maurus, non Turca ferox, non prædo
(Britanus,
Terruit, hostilis, aut nocuere mina.
Sierobur validis alte radicibus hæret
Cui lacerva leves discutit aurea comas*

LA Segunda era la Verdad, cõ el pecho descubierto, cõ vn collar de coraçones y lenguas, vn Sol en la mano derecha, y vna vara en la otra, con esta Epigrama,

¶ *Illis fides rerum Sancti constanti veri
Cador & ille animi, Magne Philipe tui.
Dum vixit lex certa dicitur, lex inclita Regis*

Libro septimo de la

*Gentibus aetheria lampadis instar erat.
Hoc decus invidit Caelū mortalibus agris
Indignus tanti luminis orbis erat.
Qui merito ante sui tristi præsaga doloris.
Deliquit Astrorū turbida signa dedit.*

LA Tercera era la Paz, que esta
va con rostro sereno y alegre,
levantada la mano derecha con vn
manejo de espigas, y en la izquier-
da vn Cornucopia, y dezia el Epi-
grama:

*Te Rege Hispanas coluit pax aurea terras
Diraque continuit bellicus arma furor
Bella tibi ob magnos nūquā placuere triū-
(phos,
Sed tātum vt pacem gentibus ipse dare.
Hæc spolia, hæc fuerūt tibi præmia Martis
(opima:
Regna alijs, solum pax tibi præda fuit.
Nūc ago, quādo pia cōpostus pace quiescis
Munera da pacis sint diuturna tua.*

LA Quarta era la Victoria, en
trage militar bizarro, en la ma-
no derecha vn trofeo militar levan-
tado en un asta, y en la izquierda
vna Palma, puesta en la cabeça vna
corona rostriata, como se ve en las
medallas antiguas; y dezia el Epi-
grama:

*Laurea magna fuit reparata Britania Xpo
Et his victorijs Gallia passi iugum.
Erepta que feris dinibus arces H.
Capta Othomana mersaq; signa salo.
Diras ab extremo quod seruiat India Gan
(ges,
Orceanusq; orbis quod det uerq; nouos
Et pacata populos quod Bætica mauros
Quod Regem agnoscat Iystias ora suum;
Quod cæleste tamen Regnum, Rex magne,
(triumphans,
Expungas meritis laurea maior erit.*

Estava en medio de este cuerpo
la Imagen de San Lorenzo, el
rostro al Altar mayor y mirando al
Cielo, puesta su Dalmatica, y en la
mano derecha vna corona de flores
y en la izquierda vna palma, y sus

parrillas. Estava sobre cinco gradas
y vn pedestal, y la figura sola tenia
catorze pies de altura, el Epigrama
que tenia a los pies, dezia:

*¶ Omnia que superant veteris miracula
(fame
Auspice me, victor rex, mihi tēpla dicas
Muneris ergo pij melioris præmia palma
En damus in Cælo, que potiora feres.*

En los quatro lados del pedestal
estavan estas quatro letras.

1. *Vt Phoenix florebit.*
2. *Erit illi gloria æterna. Eccl. 10.*
3. *Mori lucrum. Ad Philip. 1.*
4. *Semper innovabitur. Iob.*

AL lado de la calle, que yva a
la puerta colorada, estava vna
piatura de la guerra de Granada, q̄
era vna figura de muger mui hermo-
sa en medio de vna fertil vega cer-
cada de sierras, junto a la qual esta-
va el Rio Genil, coronado de flores
y frutas, y pobladas sus riberas de
Granados y morales; y levatados a
trechos trofeos de vitorias con me-
dias lunas sobre ellos. Por cima de
las sierras se vian muchas vādas de
cuervos huyēdo de vn Aguila Real
que los seguia, formadas a trechos
algunas escaramuças, y pintados al-
gunos prisioneros, y otras figuras
con despojos de ropa, y al pie estos
versos.

*¶ Persequitur Corvos volucrū Regina fu-
(gates
Non aliter servos regnantū maximus olim
Haud impune tulit montis iuga nota petēs
Sed procul apatria dānatos sede relegat,
Æquo nonnulli plectuntur iure rebelles,
Granate extingues bellū servile Philipp.*

Estava luego formado vn arco,
en medio de que estava, sobre
vn pedestal, vna figura de muger de
escultura, q̄ significava la riqueza,
adornada riquissimamente de vesti-
dos y joyas, con vna patera ó salvi-
lla en

lla en la mano derecha, llena de monedas y bolsas, como que parecia estar cobdiciando, y en el pedestal este Epigrama.

*Te multa Augusta, & populis Rex magnus
(ne verendum*

*Virtutes quales Regia scepra docent.
Fecerunt, sed nulla parim istavit honore*

*Qua tua munifica gratia larga manus.
Pro lixa Pellai iactantur munera Regis*

*Oppida quod quodam quatula cuiq; daret
Quatu hoc ad magni regilia dona Philippi*

*Qui patris exemplo regna vel apla dedit.
Nunc quoq; plura dabit quato maiore potest*

*(titur
Imperio: solitam poscat egenus opem.
Poscit inops virtus, artesq; abstine luctu*

Nā dabitur: natus spōsor & obses erit.

EN las enxutas de los arcos, en los huecos de las cornijas de la parte del arco de la Riqueza, estavā dos escudos redōdos; en el vno pintados vn ceptro Real, y vna açada cruzados, y vna calabera en cima, con esta letra:

Discrimine nullo.

EN El otro estava vn Aguila Real, cō los pies sobre dos globos, con esta letra:

Non sufficit vnus.

EN el grueso deste arco estavan pintadas la Iusticia y la Clemencia sustentando con las dos manos vn Orbe: y en las otras dos teniā la Iusticia vna espada, y la Clemencia vn ramo de oliva con esta letra,

Firmitas Imperij.

Y En el requadro en cima estava pintado vn Sol resplandeciente que tēdia sus rayos sobre vn Orbe, que estava debaxo, y vna letra que dezia:

Opera omnia lustrat.

EN medio deste arco y de otro siguiente, estava vna pintura

grande, en que estava la Sanctidad de Pio V. y la Magestad del Rey haziendo liga entre si, y con la Republica de Venecia contra el Turco, y abaxo estos versos heroycos.

*Nūc O nūc flāmis ferroq; excinderetēpus
Everforem Asia: iungam fēdere dextras
Spes posita in te omnis, quare tua dextra
(neceffe est.*

*Cornib' auratis, caudaeq; opponatur equina
Victrices Aquilas, in me nulla mora, tri-
(remes*

*Expediam, fuxo, turbetur clasibus equor
Aspiretque pio pietas impensa labori.*

EN el hueco de vn arco, por dō de passava la gente, estava pintado vn hombre armado, llevando de diestro vn Rhinoceronte, ó Abada atada con vna cadena, y como q̄ la yva deteniendo, y junto a el estavan paciendo vnos corderillos descuydados, y al pie estos dos versos.

*Hæ tibi erāt artes magna virtute, Philipe,
Parcere subiectis, & debellare superbos.*

EN las enxutas dela Cornija estavan dos escudos redondos, en el vno de los quales estava pintada vn Aguila coronada, y a vn lado de ella vn rayo de Iupiter, y al otro vn ramo de oliva con esta letra:

Seu pacem, seu bella magis:

EN el otro estava vn antiguo roble combatido de los furiosos vientos con algunas ojas caydas cō la fuerça del combate, y el tronco firme y derecho, y dezia la letra:

Conrendite frustra.

EN el resto de aquella calle estavan dospinturas grādes, la vna la batalla Naval con muchas Galeas en vn ancho mar, y vn Angel baxando con vna Palma, y en el pedestal estos versos:

Accipe.

*Accipe Christiadiū diversis partibus orbis
Vndiq; collectas divino numine classes
Quas super è celo victoria missa per auras
Non abitura, Oreo mittè dos territat hostes
Nostri pro fidei; pro Religionis amore
Lato prima alacri inveni certamina vultu.*

EN El quadro siguiente estava el triunfo della, q̄ eran muchas Galeras destrozadas, muchos Turcos aprisionados y trofeos levantados, y en el pedestal estos versos.

*Barbarus Hispanū quā sit penetrabile ferrū
Horrenda censet prostratus clade suorum
Inde trophæa vides manantia cæde cruorē
Nunc etiam hostili, Mahometica gaza per
(vndas
Effractæq; trabes: Altanam sede potentes
Deposuit qui calo humiles attolere gaudet.*

EN lo hueco del arco de la puer ta colorada estava pintada vna muger cō la mano en la mexilla, ar rimada a vna Palma de cocos, con vn Rinoceronte al lado, y en cima vn Sol, y debaxo de todo esta letra;

India capta.

DEbaxo estaban dos Cornucopias cruzados las capas hazia dentro, y en medio vna Cruz coronada, cercada de espigas cō la letra siguiente.

Felicitas publica.

EN el hueco de la otra parte estava vna figura de muger, con semblante triste sètada al pie de vna Palma muy alta, a vn lado vn Elefante, y al otro vn trofeo y muchas armas rotas esparzidas por el suelo cō esta letra.

Africa devicta.

EN los huecos del frontispicio de la puerta estaban otros dos escudos redō dos, en el vno vn Aguilapostada sobre vn rayo de Iupiter,

cercada con vna corona de laurel con esta letra;

Hæc dulcia pomæ.

EN el otro estava vna Real corona, y dëtrodella vn cetro en vna mano que salia del Cielo, y debaxo otras coronas despedaçadas, y esta letra:

Æterna pro caducis.

EN recuadro en cima vn Corderilo enfrenado con vna cadena, y atado cō otra por medio, y en cima vn cetro Real derecho, cō esta letra:

Violenta subdita iuri.

Y Debaxo vn Aguila mirando al Sol, a la qual se le caian algunas plumas con esta letra;

Renovabitur.

Calle segunda.

EN el primer hueco de la otra calle, que yva ala puerta de la lonja, estava pintado el triunfo contra las eregias, que era vn Altar con festones, y encima dos Palmas que hazian vn obalo cruzado, y en medio del el nombre de Christo con la cifra del Labaro. Al lado derecho deste Altar estava el Rey armado teniendo presas en vna cadena de quatro ramales a la Eregia, la perfidia Iudayca, la Idolatria, y la secta Mahometica, en figuras de mugeres vestidas en los trages de los q̄ las siguē, humilladas todas al altar. Al lado izquierdo estava el zelo de la Religion, con vna hac ha encendida pegandoles su luz a las quatro figuras dichas, y al pie estos versos.

Defensor fidei contraria monstra catenis

Rex cogit flexo procubuisse genu

Vt saltim metuant, qui non coluere Tonantē

Pana coerect, amor quos noquit allicere

En

EN medio del arco estava de escultura la figura de la Lealtad, de diez y seys pies en alto sobre vn pedestal de cinco, en trage militar antiguo con vna espada en la mano derecha, y en la otra vn coraçon del qual salia vna espiga de trigo, y asu lado en el pedestal vn lebrél mirandola al rostro. Pusose esta figura en memoria dal titulo que esta grã Ciudad goza, de la Muy real. Tenia en el pedestal quatro Epigramas, delas quales no le halla mas q̃ la siguiete.

Hanc tibi sublimis molem, Rex magne, se-
(pulchri
Clar aq; Sydereis pegmata celsi tollis
Obsequij fidei quod ergo testatus amorem
(Vt solet) Hispalidũ de licat ordo patrũ
Quorum certa fides mentis asserta vetustis
Piramidũ tumulis est tibi grata magis
Accipe, daq; fides eadem sit grata potenti
Non minus hare li, quã fuit ante tibi.

EN el hueco deste arco estava vn carro triunfal, en que yva vn Rey coronado de laurel cõ vn ramo de oliva en la mano; y por letra:

Pacifico Triumphatori.

Y En vn recuadro vn cetro Real de que estava pendiente vn peso, con las balanças yguales: y dezia la letra:

Virga equitatis.

EN los blancos de la cornija de este frontispicio estavan dos escudos redondos, en el vno pintados dos hombres martillando vn fuego sobre vna iunque, de que les saltavã muchas centellas a los rostros, que tenian bueltos por esso, y dezia vna letra:

Non impuni.

EN el otro estava vna palma agrada vada con vn gran peso, y dezia la letra:

Pressa resurgit.

Y En el espacio que estava entre este arco y el siguiente estava vna pintura de el levantamiento de Flandes, que era mucha gente armada peleando con vna hydra de siete cabeças, y a los pies estos Disticos.

Indomita cervice mori, dum ferri recusant
Imperium, Belgis pot i fuisse ferunt.
Hos tamen ed micos Hispani potetia cogit
Victa, Philipe, tuo subdere colla iugo.

L Vego estava el otro arco por dõ de passava la gente: y en vn hueco del estava vna muger cõ alas puesta sobre vn orbe con la vandera de la Cruz en la mano derecha, y en la izquierda vna trompeta que estava tocando: y dezia la letra;

Terram circumsonat omnem.

Y En recuadro de encima vna Pyramide u Obelisco cubierto de yedra, cruzado con dos ramos de laurel y palma, y en el remate la cifra del Labaro con esta letra:

Auxilio statque riget que tuo.

EN los huecos de la Cornija estavan dos escudos redondos, pintada en el vno vn Aguila Real, cubriendo con las alas otras menores: y esta letra:

Sub umbra alarum tuarum.

Y En el otro vn Puerco Espinizado, cercado de perros ladrándole sin osarle llegar, y dezia la letra:

Tuta vndique virtus.

EN los espacios q̃ avia deste arco a la puerta, estavan dos pinturas, la primera del socorro de Malta, con estos versos:

Iam terra pelagoq; potens iam Marte secundo
Obsessa muros miles conscenderat hostes
Cum

*Cum subito gentis nostra spes vna, Philippi
Subsidio percepta tua est victoria Turcis
Dederunt pennis duce te, teq; auspice victi
Insula promeritas reddit tibi libera grates*

LA otra era la toma del Peñol,
con estos Disticos;

*Rupes Agarena munitam turribus arcem
Natura, arte, situ, difficilemque loco.
Rege iuvente, cohors bellis affucta Philippi
Expugnat, Lybica diripiuntur opes.*

EN el hueco del arco de la dicha
puerta de la lonja estava Hercul
les pintado, peleando con la Hydra
y esta letra;

Perduellium vindex.

Y Debaxo vn Leon coronado
con vna espada en la mano fa
liendole vn enxambre de abejas por
la boca, con esta letra:

Vindicta & premio.

EN el hueco de su corresponden
cia estava pintada la Victoria en
la popa de vna Galera en vn mar. Te
nia en las manos vna palma y vna co
rona, y a vn lado levantado vn tro
feo con esta letra:

Barbaris devictis.

Y Debaxo dos palmas cruza
das sobre vna calavera, en dō
de hazian enxambre vnas abejas cō
esta letra:

Mori lucrum.

EN los huecos de las cornijas de
la puerta estavā dos escudos re
dōdos, en el vno vna espada desnuda
cruzada de dos ramos de olivas
con esta letra:

Iustitia & pax obsculatae sunt.

EN el otro estavā el Sol y la Lu
na eclypsados, con esta letra:

Iam Sydera currunt.

EN Esta nave estavan otras tres
historias, que eran la reduccion
de Inglaterra, la renunciación de los
Reynos de España, que hizo el Em
perador Carlos V. en su hijo el Rey
Philipo, y la toma de San Quintin.
En la nave de la puerta colorada es
tavan las historias de la toma de Lis
boa, el descubrimiento de algunas
tierras en Indias en tiempo deste Rey
las pazes de Francia. Estas dichas le
ys proezas tenian sus letras, como
las supra scriptas, y porque en el ori
ginal de donde se facò lo demas no
se pusieron, no se expresan aqui.

En los tres cuerpos ya dichos q̄ esta
van entre los dos Choros, avia puef
tas por muy buen ordē y maravillo
sa correspondencia quatrocientas ha
chas de quatro pabilos de cera ama
rilla de a ocho libras cada vna.

En los quatro corredores que esta
van cō sus antepechos de balaustrės
sobre las cornijas de las danças de
arcos que hazian las dichas dos ca
lles, estavan ardiendo dozientas y
veynty quatro hachas de la propria
cera, pabilos, y cantidad que las di
chas quatrocientas, q̄ por todas fue
ron seyscientas y veinte y quatro ha
chas las que en el dicho tumulto ar
dieron. Gastaronse en los materiales
assi de pinos reales, como de tablas
clavazon, lienço, manufactura y pin
tura, quinze mil ducados, sin la cera
supra scripta, y sin la que se repartio
al Clero y Religiones, que vnos y
otros passaron de dos mil, a quien se
dio vna vela de a media libra la tar
de antes para la Vigilia, y el dia si
guiente otra de la mesma cantidad
para la Missa.

Celebraronse estas exequias en ve
ynte y cinco de Noviembre, dia de
la Gloriosa Virgen y Martyr Sancta
Catalina, en la siguiente forma.

La vispera a las dos de la tarde co
mença;

mençaron a entrar las Religiones en esta Sancta Yglesia que fueron las que aqui se referiran. San Pablo, Regina, Sancto Domingo de Porta Coeli, y Montefion, todos del Orden de Sancto Domingo, a quie cupo la Capilla de la Anrigna. San Francisco con el Valle del mesmo Orden. San Agustín. Nuestra Señora del Monte Carmelo. Nuestra Señora de la Merced. La Sanctissima Trinidad. San Basilio. San Francisco de Paula de los Minimós. La Compania de Iesus. El Convento de San Diego Recolectos del Sagrado Orden de San Francisco. El Convento de Recolectos de Nuestra Señora del Monte Carmelo de Triana. Y el Collegio de San Francisco de Paula del Orden de los Minimós q̄ está aqui en Sevilla. Fueron repartidas todas las dichas Religiones por las Capillas de la dicha Sancta Yglesia, donde todos cantaron su Vigilia, cada vno de por sí, y el siguiente dia su Miffa cantada, saliendo cada Convento con su Cruz alta, Ciriales, Preste, y Ministros al lugar del Tumulo a cantar el Responso. Entró luego todo el Clero que se congregó en la Yglesia de Sã Francisco con sus Cruces altas, Ciriales Preste, y Ministros. Seguia luego a al Clero la Vniversidad de los Beneficiados, cuyo Officio encargaron al Licenciado Francisco de Medina Abbad mayor della. Llevava delante de sí quatro Beneficiados los mas antiguos con quatro capas negras; y con este Orden se fueron al Sagrario de la dicha Sancta Yglesia, donde celebraron y hizieron el Divino Officio. Tras el Clero entró el Tribunal de la Sancta Inquifcion con sesenta Ministros delante, todos cō luto de paño fino, y fal-

das arrastrádo. Entraró por la puerta de San Miguel, y tuvieron su asiento en la capilla mayor, y los dichos Inquifidores se sentaró en bancazo, porque en horas Reales nadie tiene Silla. Siguióse luego la Audiencia Real, la qual llevó delante todos los Scribanos de Provincia, Abogados, Secretarios Relatores, y otros Ministros. Estos y vã cō lutos de bayeta, cubiertas las cabeças. Seguianse el Fiscal, Alguazil mayor, quatro Alcaldes de Corte, ocho Oidores, y el Regente cō lutos de paño negro fino. Entraron por la puerta colorada, y tuvieron su asiento al lado del Evangelio. Y el Regente se sentó solo en vn banco cubierto cō vn paño negro. Vino vltimamente el Cabildo de la Ciudad, con veynte Alguaziles delante. Luego todos los Scribanos publicos y del crimen. Y tras de ellos los dos Porteros de Cabildo con sus maças en los hombros, y en los pechos los Escudos de plata con las armas de Sevilla. Seguiã se luego los Jurados en numero de sesenta. Y van luego los Alcaldes mayores, y Veynte y quatro, que fueron sesenta y cinco. Llevavã todos lutos de bayetas finas de cien hilos cō grandes faldas, y las cabeças cubiertas. Entraron por la puerta de S. Miguel, y se sentaron en su lugar a la parte de la Epistola. Luego se començó el Officio Divino, asistiẽdo el Cabildo en su Choro y se acabó despues de la Oracion. El siguiente dia por la mañana bolvieró a entrar los Tribunales en la dicha Sancta Yglesia, y assi mesmo el Clero y Religiones por el mesmo orden que el dia antes. Y estando cantando el Evangelio de la Miffa Mayor, entró el Tribunal de la Sancta Inquifcion, y al pũto

embiaron a notificar a el Regente, que pena de excomunion mayor la tã sentetia, quitasse el paño negro con que tenia cubierto el banco en que se sentava, y no queriendolo quitar lo declararon por descomulgado, y mandarõ suspender la Missa, que la Dezia el Doctor Luciano de Negron, Arcediano y Canonigo desta Sancta Yglesia. Y notificaron al Padre Maestro Fr. Iuan Bernal del Orden de nuestra Señora de la Merced, que se baxasse del pulpito, que estava ya en el para comenzar el Sermõ. Començaronse estas diferencias como a las diez. Y viẽdo que en demandas, y respuestas, y notificaciones entre los dos Tribunales, se passava la hora ordinaria de celebrar la Missa, dio orden el Cabildo Ecclesiastico de que se passassen en la Sacristia mayor Prefete y ministros, donde a puerta cerrada se prosiguió la Missa y se acabõ, y los Tribunales y Cabildos se estuvieron sentados en sus lugares hasta las quatro de la tarde, esperando cada vno qual avia de ser el primero que se avia de levantar para yrse. Estando las cosas en este punto se levantõ el Marques del Alva y Don Francisco de Guzman con desseo de allanar y componer tantas diferencias como avia entre los dos Tribunales, y assi fue acordado que el dicho Regente fuesse abuelto, y que se remitiesse al Real Consejo las dichas diferencias, y que hasta la resolucion del caso se suspendiesse las exequias. En esta conformidad se fueron levantado todos los Tribunales y Cabildos, bolviendo cada vno al puesto de q̄ folio.

Las diez y nueve figuras deste Tumulo las hizo nuestro insigne Sevillano Iuan Martinez Montañes; y

vna dellas fue el San Lorenzo: que con dezir que el las hizo se echara de ver que tales serian. Las demas las hizo el famoso Gaspar Nuñez Delgado. Las pinturas las hizierõ nuestros Sevillanos Francisco Pacheco, Alonso Vazquez Perea y Salcedo.

El Tumulo se quedò puesto hasta treynta dias del mes de Diziẽbre, del dicho año, en el qual vino ordẽ del dicho Real Consejo, que se celebrassen las honras sin que el Regẽte pudiesse paño negro, sino que estuviessẽ en banco raso como los Inquisidores, y con esta declaraciõ se conformaron todos, y assi se celebraron las dichas exequias cõ la authoridad y solemnidad a tã gran Monarcha debida.

Dio este Prelado vna grandiosissima dadiva a su Sancta Yglesia, digna de su Christianissimo y Sanctissimo zelo, que fue vna Espina de la Corona de Iesu Christo Redẽptor nuestro, la qual dio al dicho Cardenal, la Emperatriz Doña Maria, muger que fue del Emperador Maximiliano, y hermana del Rey Philipe Segundo.

En este tiempo de terminõ la Magestad del Rey Philipe Tercero, de yr en persona a recibir a la Reyna su esposa, y aviendole advertido q̄ Barcelona era tierra muy fria, determinò de que la desembarcacion fuesse en Valencia por ser mas templada. Con esto imaginò nuestro Cardenal, q̄ no seria necessaria su persona, y assi se descuidava de prevenirse para la jornada, hasta el dia de Pasqua de Navidad, del dicho año de noventa y ocho, que estando comiendo entrò vn Secretario de su Magestad a avisarle se dispusiesse para yrle sirviẽdo. Y en veynte y vno de Enero del año siguiente,

te, le hizo merced su Magestad de hazerle de su Consejo de Estado. Partieronse a aquel dia todos juntos, para la jornada que fueron profugiendo, yendo su Magestad vna jornada delante, hasta la dicha Ciudad de Valencia, dõde llegõ de mediado Febrero. Y se aposentó en el Real, que es el Castillo que està fuera y cerca della, junto a la orilla de el Rio Turia, ò Guadaladiaz. Puso su casa con tanto aparato, grandeza, y ostentacion que fue menester tener siempre a las puertas de su palacio Alabarderos para detener el continuo concurso de la gente, lo qual causò grande admiracion, y amor en los Valencianos, y aun alguna imbidia en los Castellanos, pues obligarõ a su Magestad a que le embiasse a mandar por scripto, que moderasse algo de pompa. A lo qual respondió el Prudentissimo Cardenal, que el nõ hallava q̄ moderar, por que no sabia que pompa podia aver que fuesse demasiada a vn Cardenal de la Sancta Yglesia de Roma y Arçobispo de Sevilla, y mas Don Rodrigo de Castro, cõ lo qual su Magestad se satisfizo. Pongo esto aqui a instãcia de la misma persona, que escribió la respuesta, y acompañó a quien la llevó. Luego nuestro Prelado pretendio tomar a su cargo el regalo de la Reyna, y que corriessse por su cuenta el gasto de aquellos dias, pero su Magestad no lo permitio, mas en lugar desto ordeno el dicho Cardenal, que todos los dias de Quaresma se le sirviessse con vna muy costosa colacion, y los de carne vna sumtuosameriada, y fue de suerte q̄ equivalio a los gastos que antes intentó hazer, porq̄ en cada vna de ellas se sirvieron cien fuentes de diversos dulces, y otros manjares que en

los lugares cortos que uvo desde Vinaroz; hasta Valencia, que fue mucho de notar vsar de tanta grandeza y abundancia, como si fueran ciudades muy sobradas en todo genero de regalo. Y no obstante esto repartio otros muchos regalos con liberal mano entre la guarda de su Magestad, costeado todos los dias la comida de todos cõ grande abundancia: y en cada vna de las quatro jornadas que uvo en el distrito, se formò vn arco triumphal, en que uvo mesa frãca de pan, vino, y queso para todos quantos querian llegar, que eran innumerables, respecto de los que avian desembarcado de las Galeras, y avian concurrido de la Ciudad, y otros muchos lugares, q̄ parecia cosa imposible aver para tan gran machina.

El Domingo de Quasimodo hizo su Magestad la Reyna su entrada en Valencia, con tanto aparato, y grandeza, que para referirlo seria necesario particular Historia. Solo dirè, que a las quatro de la tarde llegò al Aseu, que es lo mismo que a la Sancta Yglesia, donde la Magestad del Rey esperaba, con la señora Infanta, y alli se hizieron los desposorios entre sus Magestades, y Altezas de el Archiduque, y Infanta, y se les dieron las bendiciones nupciales, siendo padrinos los vnos de los otros. La Misa de sus Magestades dixo el Patriarca y Arçobispo de Valencia Don Iuan de Ribera, y la de sus Altezas Monseñor Camillo Caetano Nuncio de su Sanctidad.

Toda la semana siguiente se gastò en fiestas y regozijos, y al fin della se embarcaron sus Magestades para la Ciudad de Barcelona, por encaminar a la Serenissima Archiduquesa, y a sus Altezas; y nuestro

Cardenal se partiò para esta Ciudad de Sevilla con acelerado passo por hallarse en ella descásado, por afsistir en la Procefsion que el dia del Corpus Christi celebra esta Sãta Yglesia con tanta solemnidad y grandeza, mas llegando a la de Ecija tuvo nueva de que Sevilla, y su comarca, estava muy lastimada de peste. Y assi se detuvo en la dicha Ciudad de Ecija que estava libre de aquel contagio: y desde alli como vigilantissimo Pastor governó y acudio con zelo Christianissimo a todo aquello q̄ le parecia estava a su cargo. Y porque los lugares del Arçobispado tuviesse mejor despacho, y menos riesgo: crió Provisor en la dicha Ciudad de Ecija que fue el Licenciado Pedro de Villa Gomez, Canonigo Doctoral desta Sancta Yglesia de Sevilla.

Luego que la dicha enfermedad se fue minorando, y tuvo nuevas el Cardenal, de que Sevilla estava libre de aquel contagio, se dispuso luego para venirse a descansar a su casa, en que entrò dia de San Matheo Apostol del dicho año de mil y quinientos y noventa y nueve, aviendo estado en la dicha ciudad de Ecija mas de quatro meses. Passó por la villa de Marchena, donde fue hospedado de el Duque de Arcos, con la liberalidad y ostentaciõ que a la grandeza de tal Principe convenia. Costole el dicho viage ciento y veynte mil ducados, que gastó con tanto animo, y liberalidad que nunca jamas puso limite a sus Mayordomos y Oficiales, antes les persuadia, que no se mostrassen cortos en ninguna ocasion, sino que con larga mano distribuyessen su hazienda, pues el tenia en ello particular gusto, que con esto cum-

plia con su obligacion, y mostrava la grandeza de su animo. Despues desta jornada vivio vn año, tratado de su quietud, y al fin se lo llevó Dios para si, en diez y ocho dias del mes de Septiembre del año de mil y seiscientos. Fue depositado su cuerpo en la Capilla de nuestra Señora de la Antigua desta Sancta Yglesia a la parte del Evangelio, de donde fue trasladado a la Villa de Monforte de Lemos, y colocado en el Collegio de la Compania de Iesus de la dicha Villa, que en su vida avia fundado, y dotado en tres mil ducados de rēta, y despues lo dexó por heredero de los bienes q̄ pudo testar por particular indulto, que para ello tuvo de la Sede Apostolica.

Fue Sede vacante, hasta el mes de Junio del año siguiente de mil y seiscientos y vno.

Cap. VIII. Del Cardenal y Arçobispo de Sevilla Don Fernando Niño de Guevara, y de las cosas mas memorables que en su tiempo sucedieron.

POR Muerte del Cardenal Dõ Rodrigo de Castro, proveyò su Magestad en el Arçobispado, al Cardenal Don Fernãdo Niño de Guevara, Inquisidor general, que en este tiempo residia en la Corte. Tuvo sus estudios en la Vniversidad de Salamanca, de q̄ se le siguió muy grande aprovechamiento. Y siendo Collegial en el Collegio mayor de Cuenca, le nõbrò su Magestad en vna plaça d'Ordor de Valladolid, y despues del Supremo Cõsejo de Iusticia: de dõ de le embió por Presidēte a la Real Chancilleria de Granada, donde

Muerte d
el Carde
nal D. Ro
drigo de
Castro.

asistió algunos años hasta que determinado su Magestad de tener siempre en la Corte Romana dos Cardenales Españoles, que tratassen las cosas de España con gran sollicitud y diligencia, y que fuesen sujetos eminentes y de peso, para negocios que se ofrecian de grande importancia. Y la primera persona en quien su Magestad puso los ojos para tan grave caso fue en nuestro Prelado, y así lo propuso a la Santidad de Clemente VIII. el le embió luego el Capelo por Junio del año de mil y quinientos y noventa y seys, cō titulo de San Blas, y del pues le mudó en el de San Martin in Montibus. Partiose luego a Roma, donde fue recebido con la autoridad que a tal sujeto se devia. Y estuvo en ella con tan particular estimacion q̄ no ay encarecimiento con que exagerarlo. Entrò en Madrid el año de mil y seyscientos, dōde su Magestad le hizo de su Cōsejo de Estado, y procediendo en el, con el nombre y authoridad que en Roma avia tenido, hasta que fue nombrado en el Officio de Inquisidor general, el qual fue dentro de pocos dias electo en este Arçobispado.

En este tiempo castigò Dios a esta Ciudad cō vna gran pestilencia, a cuyo remedio acudio este Prelado con grandes limosnas, y el Regimiento no se descuydò en proveer lo necesario, para la cura y regalo de los afligidos enfermos, no reparandò en los excesivos gātos que para reparos de tan grave y pesada enfermedad se requieren, aunque para la execuciō de sus buenos intentos les faltava sitio acomodado en que poner camas, que para este effecto es lo mas effencial, y así se confirió lo que en este caso se devia hazer, y de parecer de todos fue acordado que en el Ospital de la Sangre se podian poner las que fuer-

sen menester, por ser las enfermerias tan capaces y tan dilatadas, pues las personas que se ponē en los texteros dellas no se conocen, segun la distancia que ay de vno a otro. Embió luego Sevilla vn Veynte y quatro, y vn Jurado, al Administrador a pedirle, diessē lugar para q̄ los enfermos fuesen curados en el dicho Hospital, lo qual al punto concedio con gran voluntad, y así se acomodò luego vn gran numero de camas, de fuerte que antes sobrasen, que faltasen, y así yvan entrando innumerables enfermos, en tanta cantidad que no avia dia que no passase de quinientos ducados los que se gastavan, en las medicinas que los Medicos ordenavan. Vvò toda aquella temporada en lo espiritual y temporal tan gran cuidado y diligēcia, que no uvò la menor falta del mundo, porque señaló Sevilla Regidores que janduviesen cō gran vigilancia y cuydado proveyendo lo necesario para la cura y regalo de los dichos enfermos.

Despues de todos estos infortunios y trabajos acordò el Cardenal venir se a Sevilla a gobernar su Yglesia, lo qual puso en execucion, y así entrò en ella dia de Santa Luzia, treze de Diciembre de el dicho año de mil y seyscientos y vno, con tanto aplauso y consuelo de toda ella, en tanto grado, que cō su agradable presencia cesò toda la melancolia y tristeza que en los coraçones de todos estava arraygada, causada de tantas muertes calamidades, y trabajos que los mas avian experimentado, con tan fuerte y rigurosa enfermedad.

Luego que en ella se vio, procurò cō gran fervor y amor paternal, cuydar del bien comun de sus ovejas, así espiritual como temporal, no solo en esta Ciudad, sino en todo su Arçobispado y distrito.

Y así tratò luego de exercer por su propia persona el Pontifical, cò notable animo y valor, y así celebrò aquellas memorables ordenes en su Sãcta Yglesia, Sabado veynte y dos de Diziembre del año de mil y seyscientos y vno. Comêçolas à las cinco de la mañana, y se acabaron a las nueve de la noche, sin que se conociesse en su sujeto cansancio, ni fatiga en tan excesivo trabajo, porque de solo Ordenes mayores ordenó a quatrocientos y ocho.

Destá forma fuchaziendo todo lo q̄ a solícito y diligente Pastor convenia, hasta siete dias del mes de Enero del año de mil y seyscientos y nueve, en que murió, con general dolor de su Cabildo, Ciudad, y Arçobispado. Sepultaròle en la bobeda principal de la Capilla mayor, de la casa Professa de la Compañia de Iesus, desta Ciudad, donde estuvo su cuerpo hasta el mes de Junio de mil y seyscientos y onze, en que fue trasladado al Convento de Monjas de S. Pablo de la Ciudad de Toledo.

Dexó dotada la Procefsion q̄ el dia del Glorioso Patriarcha San Frãscisco se haze, en que viene el dicho Cabildo a celebrar su fiesta a su Convêto. Dio a la Sãcta Yglesia vna Cruz de cristal, engastada en oro, con vna parte de la preciosissima reliquia de el Lignum Crucis, y vna Portapaz de cristal, cò vna reliquia de vn hueso del Gloriosissimo Martyr San Sebastian.

En esta Sede vacante sucedio el notable caso de que aviendo nuestro invictissimo y Catholico Monarca Philipo Tercero, entendido, que la perversa naciõ de los Moriscos que estavan esparzidos por diversas partes destos Reynos, les eran perjudiciales en todos sus tratos, y que vivian de secreto en la infame secta de

Mahoma, sin aprovechar las Santas ^{Expulsiõ} y extraordinarias diligencias que cò ^{de los Mo} ellos se hazian, instruyendolos en ^{riscos.}

nuestra Sãcta Fe, con intento de reducirlos a ella, especialmête en esta tan Christianissima Ciudad (como consta de la instruccion que está en Synodo que hizo al principio della) quiso desaraygar de sus tierras y terminos peste tan mortifera, cò el mas raro exemplo de christiano zelo que se à visto. Y así por sus vandos publicos los mandò expeler de toda España, y que se les diese embarcaciõ para donde quisiessen, lo qual se executò el año de mil y seyscientos y diez. Y para el effeçto de la embarcacion concurren en esta dicha Ciudad, todos los desta Andaluzia, desde Cordova, y los de Estremadura, que fue vn infinito numero de todas edades, suertes, y estados. Y con particular Cedula de su Magestad se les quitaron en esta Ciudad a todos los Moriscos de Hornachos, todas las criaturas de siete años abaxo, que en favor de nuestra Sãcta Fe parecia accion piadosissima y digna de tan Catholico y Christianissimo Monarca, y que descubrio muy parentemente los zelosos animos de los Sevillanos, pues a porfia pretêdian llevar los niños a sus casas, para alimentarlos y criarlos como Catholicos. Y el Marques de San German, a quien su Magestad dio la comisiõ para la execuciõ de todo esto, los fue repartiendo entre personas Eclesiasticas, y nobles, de quien se tenia muy grã satisfacion, con su fee de entrega, y q̄ se obligavan a criarlos, y dotri-
narlos, y dar cuenta dellos
cada y quando que se
les pidiesse.

DEO GRATIAS.

LIBRO



LIBRO OCTAVO
 DE LA HISTORIA,
 Y GRANDEZAS DE LA MUY
 NOBLE Y LEAL CIUDAD
 DE SEVILLA.

CAPITULO I.

De Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Sevilla.

POR Muerte de el Cardenal Don Fernando Niño de Guera, fue puesto por su sucesor en la Silla Arçobispal desta Ciudad, Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo que era de Granada, donde antes avia sido Oydor, y luego Presidente de aquella Real Chancilleria. Sucedió en su tiempo la dicha invencion de las Sagradas Reliquias de los gloriosos Martires Cecilia, Hicío, Thesiphon, y sus compañeros, y dicipulos de nuestro Patron Sançtiago. Labró en aquel Sancto Monte vna Yglesia Collegial, con Abad y veynte Canonigos, y otros tantos Collegiales, para que acudiesen al servicio y ministerio de la dicha Iglesia, y Officios divinos della. Estando pues ocupado en tan Sãctas y piadosas obras le proveyó la Magestad de Philipo Tercero en el Arçobispado de Sevilla, cuja possessiõ

tomó en quatro de Diziembre de mil y seysçientos y diez, y entró en esta Ciudad dos dias despues, que fue el del Glorioso Pontifice San Nicolas. Entre otras virtudes que en nuestro Prelado resplandecieron, fue vna excelentissima, ser devotissimo de la Virgen nra Señora, y en particular del Mysterio de su Immaculada Concepcion, y assi fue Dios servido que en su tiempo se acrecétasse la devocion del, y se aumentasse el credito y autoridad de la opinion piadosa de que fue Concebida sin mãcha de pecado original. Si bien a estado esta opinion fundada en tantas razones, congruencias, y lugares de Escritura como lo añ probado los muchos tratados, y doctissimos sermones q̄ tantos y tan eminentes sujetos añ sacado aluz, y predicado estos años: y tã acreditada con su antiquissima tradicion, que no es menos que desde el tiempo del Profeta Elias: novecientos años antes que esta Divina Señora naciese; a el qual se le revelo este Mysterio, en aquella nubezita q̄ en el Monte Carmelo vio, que refiere

el Capitulo diez y ocho del 3. libro de los Reyes, segun lo escribe el Patriarcha de Hierusalem Iuan Quarenta y quatro, en el libro de instruccion Monachorum, capitulo treynta y dos, y el dicho Propheta enseñó esta doctrina a sus dicipulos, en quien se vino conservando hasta el tiempo dichoso de la ley Evangelica, en q̄ fueron los dichos Carmelitas baptizados por los Apóstoles, y confirmados en su opinion. Y el año de ochenta y tres de la Encarnación de nuestro Redemptor, edificaron vna Yglesia en el lugar donde apareció la nuve, a honor y reverencia del dicho Mysterio y de allí se fue estēdiendo por todas las Yglesias y Provincias Orientales y Occidentales, como lo prueba doctissimamente el Padre Pedro de Ojeda de la Compañia de Iesus, en la primera parte de su informacion Ecclesiasticas y celebrandose esta fiesta cō particulares Oficios. Y aunque la Sãta Sede Apostolica no a determinado el darlo por articulo de Fee, a siēpre favorecido esta opinion, con particulares Constituciones, como consta de la de Sixto IIII. que comienza *Cam pra excelsa de Reliquijs & veneratione Sanctorum.* En que concede Indulgencias a todos. Estãdo pues esta piadosissima opinion, en la quieta y pacifica possession de su honor y credito, seguida por casi todas las Religiones, Vniuersidades, y Communidades favorecida por todos los Prelados de la Christianidad, especialmente en nuestra España fue mui celebrada la de la Inmaculada Concepcion desta Divina Señora, desde el felice tiempo en que nuestro Apostol y Patron Santiago nos predicó el Sagrado Evangelio, segun lo dize nuestro gran Dextro en sus Fragmentos, año del Señor, de 301. Succedió q̄ al principio del de mil y seiscientos y treze

cierto Predicador habló en vn Sermon menos aficionadamēte que de viera acerca del dicho Mysterio, de que resultó escandalizarle los oyentes, y así se començò a discurrir con algun alboroto en el caso. Supieron esto nuestro gran Prelado, y su Religiosissimo Cabildo, y pareciēdoles que convenia hazer las demonstraciones posibles en defēsa de vna cosa tan afrentada en los animos de todos con tan justa razon; començaron a hazer celebres fiestas en la Sancta Yglesia, y amanecio puesto en la puerta colorada della vn Rotulo de vnas hermosissimas letrascoradas que dezia MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL. Cuyas letras tenian en lo alto como frontispicio vna muy gallarda corona dorada y dos palmas así mesmo doradas, q̄ entravan por dentro de la corona, cuyas puntas salian arriba della, q̄ hermozeavan aquellos espacios. Afervorizó esto los pechos de los piadosos Sevillanos, que a imitacion de sus superiores, no quedó Yglesia, lugar publico, ni puerta de casa donde no se pusiesse la supraescrita empresa, sin pecado original, y la Imagen de la gloriosissima Reyna de los Angeles de la mejor y mas abetajada pintura q̄ cada vno pedia, alegrãdo los corazones, honrando y adornãdo las calles y asegurãdolas de muchos insultos y atrevidas libertades, conque antes Dios se ofendia. Estendiose tanto la liberalidad de sus animos, que no se puede dezir y explicar el numero de las fiestas, octavas, Procesiones, así de dia como de noche, y otras solennes demonstraciones que se hizierõ tan costosas y tan authorizadas que a los mas tibios y mas relaxados corazones causavan fervorosos jubilos de celestial alegria.

Començaron los ingenios Andalu-
zes a campear, sacando a luz mara-
villosos tratados, en defenſa de la
Immaculada Concepcion, y predi-
cando tales Sermones, que mostra-
ron bien la charidad y ſancto zelo,
con que el Divino eſpiritu movia
ſus lenguas, pues quedará exépl
al mundo de ſu grande erudicion y
piedad, no ſolo en las coſas mas gra-
ves, ſino tambien en las apazibles,
y curioſas; pues olvidados los Poë-
tas de las vanidades, en que hafta
entôces empleavan ſus tiempos en
profanos metros de Poefia, bolviê-
do la oja, los dedicaron todos a eſ-
ta Sanctiſſima devoción, con mu-
chas juſtas literarias, y varias poc-
ſias, que de agradable exercicio y
entretenimiento a todo genero de
gente entretenian, pues por todas
partes y a todas horas, no reſonava
ni ſe dezia otra coſa en eſte gran lu-
gar que letras, muſicas y tonos per-
tencientes a la Immaculada Con-
cepcion de la Virgen nueſtra Seño-
ra, y en eſpecial eſta tan celebrada
redondilla, que quedará eterniza-
da en la memoria de todos los que
oy ſon y fueren, porq̄ piadoſamen-
te ſe puede preſumir, que el Spiri-
tu Sancto movio la lengua del poe-
ta, que la ſacô a luz, que es la que
ſe ſigue.

Todo el mundo en general
A voces Rey na eſcogida,
Diga que ſoys Concebida
Sin pecado original.

FVe el author de tan Sancto me-
tro el zeloso y aficionado hijo
de la Virgen Sanctiſſima Nueſtra
Señora, Miguel Cid, eminente en
côceptos, pues ninguno le hizo vè-
taja en eſte particular.

Procurarô en eſta ocaſion algunas
perſonas doctas, diſputar el puncto
de la verdad y fundamento de eſta

opinion; y ſibien fue con animo de
de apurar y reſolver lo mas impor-
tante en eſte articulo, uſando de los
modos y terminos Eſcolasticos cõ
debida prudencia y modestia; no
dexô de cauſar duda y diſonancia
a los oydos del vulgo, de que co-
mençaron a reſultar algunos eſcã-
dalos y alborotos que cauſavan pe-
na a los que deſſeavan, que en coſa
tan juſtificada ſe procedieſſe con la
devoción y alegria que tâ alto My-
ſterio pide, y tan devido ala que es
Reyna del Cielo. Acudieron al re-
medio deſto, nueſtro Arçobispo y
ſu Cabildo, y ſuplicaron ala Mageſ-
tad de Philipo Tercero puiſſe en
ello ſupoderosa mano, y hizieſſe in-
ſtancia con ſu Sanctidad, que dieſ-
ſe eſte Myſterio por de Fe, o prove-
yeſſe lo que mas parecieſſe conve-
nir al ſervicio y honra de la Reyna
de los Angeles; y para eſta empreſ-
a ſeñalaron a Don Matheo Vaz-
quez de Leca, Arçediano de Car-
mona, y Canonigo deſta ſãcta Igle-
ſia, y al Licèciado Bernardo de To-
ro Presbytero, hijos deſta Ciudad
Fue tan agradable a ſu Mageſtad
eſta peticion, que luego eſcribio en
demonſtracion della al Arçobispo
Cabildo, y Diputados las ſiguient-
es Cartas.

POR EL REY.

Al muy Reverendo en Chriſto Pa-
dre Arçobispo de Sevilla, del
mi Conſejo.

Muy Reverendo en Chriſto Pa-
dre Arçobispo de Sevilla del
mi Conſejo. Aunque gene-
ralmente en eſtos mis Reynos
ſe tiene tan grande devocion con la Purif-
ſima Concepcion de Nueſtra Señora, è ſabi-
do lo que en eſto os aventajays y procura-
ys ſeñalaros, y el zelo y pio affecto con que
tratays della; lo qual os agradezco: y deſ-
ſeando favorecer vueſtro intento, è mandã-
do da

do dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Licenciado Bernardo de Toro, que se an dispuesto ayr por sus personas a proseguir lo que vos, y vuestro Cabildo tan exemplarmente avcys comenzado. De San Lorenzo el Real a 4. de Octubre, de 1616. años. Yo el Rey.

POR EL REY.

Al Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla.

VENERABLE Dean y Cabildo, por la gran devocion que tengo a la Virgen nuestra Señora, é holgado entender, las veras con que tratays de la piadosissima opinion de su purissima Concepcion, porque os doy muchas gracias, que todo es muy conforme a lo que de vuestras personas se puede esperar. Y al Arcediano de Carmona, y Licenciado Bernardo de Toro, que van a Roma a este negocio, è mandado dar Carta para mi Embaxador, les asista, ayude, honre, y favorezca: de que os è querido avisar, para que lo tengays entendido, pues proseguire lo que vosotros tan piadosamente començasteys. De San Lorenzo el Real, 4. de Octubre, de 1616. Yo el Rey.

Respuesta de el Cabildo a su Magestad.

LA Carta que V. Magestad mandò escribir a quatro deste mes. è regozijado los animos de todo este Cabildo, que hórandonos, nos arrodillamos a los pies de nuestro Señor, y Rey natural, confessando el Mysterio de la limpia Concepcion de Nuestra Señora sin pecado original: y encendidos en nueva devocion con tan grande exemplo celebraremos de aqui adelante con mayores afectos de Religion, piedad, y culto divino este Mysterio, offrecidos a impetrar su intercessiõ en cuya honra se hazen: para que nos guarde y conserve a V. Magestad largos y felices años. para gloria suya y bien nuestro, y de todos sus Reynos. De nuestro Cabildo, &c.

POR EL REY.

A Don Matheo Vázquez de Leca Arcediano de Carmona Dignidad y Canonigo en la Santa Yglesia de Sevilla, y Licenciado Bernardo de Toro.

DON Matheo Vázquez de Leca Arcediano de Carmona, Dignidad y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Licenciado Bernardo de Toro. Yo è entendido el zelo y devocion con que tratays lo que toca a la purissima Concepcion de Nuestra Señora, y que estays determinados de yr a Roma a proseguir lo: agradezcoos el pio affecto que en esto teney: el qual me à parecido favorecer, y assi escribo al Cardenal Borja, que haze Officio de mi Embaxador en aquella Corte, la Carta que se os entregará cõ esta para que os asista, honre, y favorezca, como lo mereceys. De San Lorenzo el Real 4. de Octubre de 1616. Yo el Rey.

Entregoseles a los dichos Arcediano, y Licenciado Bernardo de Toro la Carta para el dicho Cardenal Borja, del tenor siguiente

DON Thelippe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leõ, de Aragon, &c. Muy Reverendo en Christo Padre Cardenal, mi muy tharo y verdadero amigo. Don Matheo Vázquez de Leca Arcediano de Carmona, y Canonigo de la Santa Yglesia de Sevilla, y Licenciado Bernardo de Toro, Predicador en ella, se an puesto a yr a essa Corte a tratar cosas cõ su Santidad, de lo que toca a la Purissima Concepcion de nuestra Señora, y advertir algunas cosas particulares de parte de su Prelado y Yglesia: y aunq yo embio a ello, y a otras cosas a Fray Placido de los Santos mi Predicador, me à parecido acompañar con esta a los dichos Arcediano, y Licenciado Toro, y rogaros y encargaros (como lo bago muy affectuosamente) y que avisados oydos, los asistays, y ayudeys en lo que se ofreciere, y pidiere justo y conveniente para negocio tan pio, como el que van a

tratar

tratar, honrarlos, y favoreciendolos, como merecen sus personas. Y llegado ai Don Baltasar de Zuñiga, le encargareys lo mismo de mi parte, que en ello recibire de vos agradable plazer y servicio. Y sea muy Reverendo Padre Cardenal mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua guarda y proteccion. De San Loroço el Real, 4. de Octubre de 1616. años Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. George de Tovar.

Escribio juntamente el dicho Cabildo de la Sancta Yglesia de Sevilla, con los dichos Diputados que embiava a Roma a su Santidad la siguiente Carta.

BEATISSIMO Padre Especial es la obligacion que esta Santa Yglesia y Ciudad de Sevilla tiene a la Gloriosissima Virgen nuestra Señora, por cuya intercession el São Rey Don Fernando la recobró de los Moros, y cuya Sagrada Imagen (que traia siempre en su exercito) con humilde reconocimiento de aver sido suya la victoria, quiso que entrasse triumphado con solemnissima procession, hasta la Iglesia que se edificó a su nombre y advocacion. Y esta devocion y afecto á ydo cõservando desde aquellos tiempos hasta los presentes con demonstracion de Religion y culto divino en honor y reverencia de su nõbre, con Processiones, Misas, y Officio Divino celebrado entre todos, con particular devocion y celebridades, el Mysterio de su limpia Concepcion, de que tiene dotaciones muy grandes, no solo en su dia, pero por el discurso del año. Este Divino affecto á seguido esta Ciudad y Provincia, como tan reconocida y obligada la con este mismo Beneficio, y estè dandose, no solo por estos Reynos, sino llegado a los estrãños, y hasta los nuevamente conquistados en las Indias, de que tenemos noticia, y nos hallamos gozamos, acompañando con esta devocion confession de la limpia Concepcion de nuestra Señora concebida sin pecado original. La del Rey Don Philipe nuestro Rey y Señor natural, q̄ con aclamacion universal de estos Reynos la celebra, confis, y solemniza. Para dar cuenta a V. Santidad en negocio tã grande de

todo lo sucedido, como a causa universal Padre, y Pastor y Señor de todos, remitimos a sus Santissimos pies, con el abatimiento y reverencia debida a Dõ Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona y Canonigo desta Sancta Yglesia, y de nuestro Cabildo; y al Licenciado Bernardo de Toro Presbytero, varones de vida exemplar, y conocido zelo de virtud. Suplicamos humildemente a V. Santidad los reciba y oya en nuestro nombre, y de credito en lo que en el representaren a V. Santidad cerca dello, y alegre y regozye con sus Sãctas determinaciones, los animos de los fieles desta Ciudad, Provincia y Reynos, que con grandes desseos estã esperando esta merced de nuestro Señor, por la determinacion de V. Santidad, que en su nombre habla, y nos enseña, a quien suplicamos nos guarde los largos y felices años q̄ la Iglesia á menester.

Con estas Cartas y con su zelo y piedad llegaron a la Corte Romana nuestros Sevillanos, besaron el pie a la Santidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recibidos, y su petition oyda, y cometido el caso a los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, para que lo examinassen: y por mostrar desde luego su piadosa aficion concedio cien dias de perdon a quien dixere la Antiphona y Oracion siguiente.

ANTIPHONA.

Hec est Virga, in qua nec nodus originalis, nec cortex actualis culpa fuit.
Vers. In Conceptione tua Virgo immaculata fuisti.

Resp. Ora pro nobis Patrem, cuius Filium peperisti.

ORATIO.

DEus qui per immaculatam Virginis Conceptionem dignam Filio tuo habitaculum preparasti: que sumus, ut qui (ex morte eiusdem Filij sui pravis) eam ab omni labe preservasti, nos quoque mundos eius intercessione ad te pervenire concedas.
Per eundem Dominum nostrum.

En el

En el entretanto que esto se examinava en Roma, no se descuydavan los piadosos Sevillanos de frequentar su devocion en esta grã Ciudad antes yvan siempre renovando los actos en que podian mostrarla, con las mismas fiestas, aclamaciones, y exercicios y con mas fervorosas demonstraciones, que antes, y en especial hizierõ los Hermanos de mi Cofradia de los Nazarenos, y Santissima Cruz de Hierusalem, juramento en favor deste Mysterio. Y instituyõ para siempre vna Fiesta a esta soberana Señora todos los dias de su Immaculada Concepcion. Aviendo ya su Sanctidad examinado el negocio, expidio su Breve en treynta y vno de Agosto, de mil y seyscientos y diez y siete años, en favor dela opinion piadosa, en que mandõ nadie fuesse ofendido de afirmar en Sermones, Lecciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, q̃ la Sacratissima Virgen nuestra Señora fue Concebida con peccado original, con lo qual se animaron y alegraron mucho los animos de los fieles, mostrãdo bica su alegria con devota y alãtada competencia, y asì en llegando a esta Ciudad el Breve, que fue a veynte y dos de Octubre del dicho año, a las diez dela noche. Fue tan grande el gozo, el aplauso, la terneza y lagrimas de alegria que causõ en mis Sevillanos, que rompiendo el silencio della salierõ por las calles a encontrarse, y darse los parabienes del buen successo, estando tan llenas de gente las plaças y calles como si fuera dedia. Mi Cofradia de los Nazarenos salio con vna gran Procecion de mas de seyscientas personas, todas cõ velas de a libra encendidas, cantãdo las coplas de Maria concebida sin pe-

cado original. Encendieronse de repente muchos fuegos, parecieron por las calles, ventanas, y açoreas luminarias en tanta cantidad, que pusieron a la Ciudad tan clara, como quando la alumbra el Sol a medio dia. Al punto de media noche repicaron las campanas de la Sancta Yglesia, a que respondieron todas las Parrochias, Conventos de Frayles y Monjas, y cruzando por cuerdas muchas invẽciones de fuegos, q̃ corriendolas vna, dos, y tres vezes despedian de si muchedumbre de cohetes. Vistieronse de muchas cara cõ ingeniosas invẽciones personas singulares, llamadas solamente de su devocion, y juntandose en cuadrillas discurrieron por la Ciudad, hasta llegar a las casas Arçobispales, donde fueron recibidos deste Prelado, mostrandole en publico aquella hora las ventanas, y valcones de su Palacio con muchas luzes, agradeciendo a sus ovejas tã gran demostracion como hazia en servicio de la Reyna de los Angeles. Al primer repique se abrieron todas las Yglesias desta Ciudad, y con Hymnos y Psalmos de alabança convirtieron la quietud dela noche en dia alegre, y festivo a esta gran Señora, colocandole Imagenes de su limpia Concepcion en los Altares principales, encendiendo muchas luzes, dando desde el dia siguiente principio a solennissimos novenarios, con el mayor adorno y primor de adereços que Sevilla à visto: y en especial hizieron el Prelado y los dos Cabildos vn solennissimo juramẽto en publico, de fender la opinion piadosa en el dia de su Purissima Concepcion en el año de 1617. q̃ se celebrõ con tanta solemnidad que por que no que de en olvido la referirẽ con brevedad.

Cap. II. del juramento que hizieron el Arçobispo Don Pedro de Castro, Dean y Cabildo, Asistente y Regimiento de esta Ciudad, en servicio de la Inmaculada Concepcion de la Emperatriz de los Cielos.

IVEVES siete de Diziembre, que fue la vispera desta grã fiesta, al tiempo que suele hazerse la señal de plegaria, en pũto de medio dia, las campanas de la Sancta Yglesia hizieron solemne repique, aque respondieron todas las Parrochias, y Monasterios, dando principio a la solemnidad de la fiesta. A las tres se tocó a Visperas con repique solemne. Los Jurados y Veynte y quatro se juntarõ en su casa de Cabildo, de donde salieron en forma, con acompañamiento de veynte Alguaziles a cavallo, con sus Porteros, vestidos de ropas de tela de oro carmesi, maças y escudos de plata sobredoradas, trõpetas, y demas ministros que en semejantes actos facan. Fue a la Sancta Yglesia, que estava adereçada ricamente, en particular todas las Capillas de nuestra Señora (que son muchas) cõ tal ornato y Magestad, que parecia que en cada vna dellas se celebrava la fiesta principal, porque eran muy ricas las colgaduras, los ornamentos los blandones, lamparas y candeleros de plata, las hachas blancas, y luzes dispuestas con agradable orden las flores, los pomos, pebetes, y olores que suspendiendo los sentidos, movían a devocion interior a los q̃ lo miravan. Fueron las Visperas tan solemnes, que duraron desde la hora ordinaria hasta la noche. Celebrolas el Prelado de Pontifical. Regozijaron la fiesta doze niños de el

Choro, vestidos de tela de oro de colores, con danças y motetes, y extraordinarias invèciones de alegría. Vvo tambien dāças que la Ciudad previno, y con mucha musica de instrumentos andavã por las naves de la Yglesia, regozijando la gēte. En tocando a la Oracion se començarõ los Maytines, por cuya celebradã se pusieron muchas hachas por todos los pilares de la Yglesia, en el Coro blandones con cirios blancos que correspondiendo con luzes de las capillas, parecio dẽtro de la Yglesia, que avia buuelto cõ mas claridad y resplandor el dia. En toda la Ciudad se veia lo mismo, porque an la soberbia Torre, y chapiteles de la Yglesia, se pusierõ innumerables luzes con buẽ orden. Todas las plaças açotecas, vêtanas, torres, calles y miradores estavan a competencia cõpuestas de invenciones vistosas de luminarias, y de otras diferẽcias de fuegos. Querer dezir la cãtidad de cohetes que bolavan por alto, y cubrebrecavan por lo baxo, la cantidad de truenos de polvora, las ruedas q̃ los despediã, las bombas, y otras invenciones, la luz que por todas partes assi dentro como fuera de la ciudad avia, no es posible referillo; porq̃ mas parecia incendio de nuestra gran Sevilla, que demostracion de regozijo.

Celebraronse los Maytines cõ grandiosidad de musica, chãçonetas, regozijo, asistencia de todos los Prebendados, devocion y frequẽcia de los Sevillanos, como la noche de Navidad. Estos Maitines dotó el Licenciado Don Gonçalo de Ocãpo, que entõces era Arcediano de Niebla y Canonigo. El qual murio Arçobispo de Lima. El dia siguiente fue nuestro Prelado a su Yglesia, en la qual fue recebido cõ repique de

campanas, y de su Cabildo hasta el Altar mayor. Luego entrò la Ciudad con gran acompañamiento, cuyos Regidores estavan adereçados con vistosas galas, y ricas joyas; tomaron sus lugares en la Capilla mayor. De la qual salio la Procefsion, precediendo las Cruzes de veynte y dos Parrochias a la de la Sancta Yglesia, a la qual seguia el Clero, y Beneficiados de la Veyntena, y de las Parrochias de la Ciudad. Luego yvan los Prevendados cõ capas blancas con ricas çanefas, y Capillas con rica Imagineria. Las Dignidades con Mitras de tela blanca, y detras el Prelado vestido de Pontifical. Que todo hazia aparato y demonstracion de Coro Celestial. Dẽtro del cuerpo de la Procefsion yva la musica, y instrumentos, la dança de los doze niños referida, regozijando la fiesta con las danças de la Ciudad. Seguiafe la Ciudad, en la qual precedio su Asistente, que en tonces era el Conde de Salva tierra. Salio (como està dicho) la Procefsion de la Capilla mayor, y fue por la nave de nuestra Señora de la Antigua y procediendo por las vltimas de la Yglesia, llegó a la Capilla Real; dõ de la Sagrada Imagen de los Reyes estava ricamente vestida, y tan resplandeciente su Divino rostro, y tã alegre, que en el se veia se dava por fervida del piadoso animo con que sus Sevillanos le celebravã esta fiesta: y en su Real presencia se cõtò vn motete de mucho regozijo, con los versos y Oracion del dia: y su devoto Arçobispo dixo la Oracion, acõpañado de las Dignidades, quedando dentro de la Real Capilla los dos Cabildos, que luego salierõ de ella, y continuaron la Procefsion, hasta bolver a la Capilla Mayor. Començose la Missa de Pontifical,

con gran Magestad, devocion, y grãdeza; asistiendo las Dignidades cõ sus Mitras al Prelado. Predicò nuestro Sevillano el Padre Iuan de Pineda de la Compañia de Iesus; cuyas partes son muy conocidas en el mudo, y por no ofender a su modestia no digo algunas dellas. El qual aviendo acabado el Sermon, advirtio al Auditorio, que el Arçobispo avia de manifestar las Indulgencias que los Pontifices Sixto III. y Urbano III. avia concedido a los que asisten a la Missa de la Purissima Concepcion de la Virgen Nuestra Señora.

Estava sobre las gradas de la Capilla mayor en la peana del Altar, vn sitial cubierto cõ paño de brocado sobre la qual estava puesto vn Missal abierto y otra almohada de tela alpie del sitial, donde hincassen las rodillas los que juravan. El Arçobispo acompañado de los Asistentes, y Dignidades, passò de su silla a el medio del Altar, donde haziendo genufleccion ala entrada, se puso junto a el en pie, y sin mitra, al lado de el Evangelio, estando al de la Epistola el rostro al Prelado, Don Felix de Guzman su Asistente mayor, y los demas Asistentes, y Dignidades delante en coro, asistiendo en pie por ambas partes. Salio del lado diestro el Diacono de Missa, besò la mano al Prelado, y passò junto a donde estava el Missal del juramento en latin, le traxeron vna tabla ricamente guarnecida, en que estava escrito el tenor del, y buelto el rostro al Altar, en pie, puestas las manos con particular entonacion, dispuesta para aquel acto, cõtò en voz alta el juramento a la letra, traducido en Castellano, por que todos lo sepany mejor se entienda, que es como se sigue.

POSTRADOS humildemente a tus pies, O Maria Reyna del Cielo y tierra, y trayendo a la memoria tus Beneficios, y atribuyendo los recibidos a la devoción que tenemos para con tu Immaculada Concepción; Nos D. Pedro de Castro, por la gracia de Christo hijo tuyo, y de la Sede Apostolica Arçobispo de Sevilla, y la venerable jûta de nuestro Cabildo, y la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla. Siguiendo las pisadas de la Sagrada Escritura, de los Santos Concilios, particularmente el de Trento de los Santissimos Pontifices de Roma, y de nuestro Beatissimo Señor Paulo, por la divina providencia Papa V. benemerito de la amplificación de tu honor, y gloria de los padres aprobados, y tambien de los Arçobispos desta Santa Yglesia, predecesores nuestros, haciendo aplauso, y favoreciendo esta causa y a casi todo el pueblo Christiano en esta Yglesia mayor de Sevilla a ti consagrada, en este dia de tu Festividad, para nosotros alegre y dichoso: confesamos, que tu Madre de Dios fuiste preservada del pecado original, en el primero instante de tu Concepción, por los merecimientos de Jesu Christo hyo tuyo, previstos ya desde su misma eternidad: y hazemos testigos a Dios, y a tu Hijo, que nosotros tendremos firme y constantissimamente hasta el ultimo trance de nuestra vida, esta sentençia de tu preservacion del pecado original, que en estos tiempos, por divina inspiracion está impresa en nuestro pecho, esto en publico, esto en particular lo enseñaremos, esto mismo procuraremos (en quanto pudieremos) con el favor de Dios, que sea tenido y enseñado de nuestras ovejas, y de las demas. Desta suerte hazemos voto, desta suerte lo prometemos, desta suerte lo juramos, assi Dios nos ayude, y estos santos Evangelios. La qual sentençia, voto, y juramento sometemos a los pies de nuestro Santiss. Señor Paulo Papa V. para que todo esto se digne de engraciarlo, y honorarlo con su Apostolica bendición. Tu pues, O dichosa, o sumamente dichosa Santissima Virgen, que fuiste preservada y escogida del mesmo Dios desde ab inicio, y antes de todos los siglos, amplifica al mismo Santissimo Señor nuestro Paulo, en larga duracion de paz y felicidad, y aumenta a nuestro Catholico Rey Philipo (conf-

tantemente destinado a tu Concepción pura y sin pecado) de todos los bienes, y adorno de la honra y gloria de un largo y vejez, y de un Santo y lustro Imperio: y te dignes de alcanzar para todos nosotros pureza en las almas, y aborrecimiento de las inmundicias del pecado.

En Sevilla, en ocho de Dizebre, de 1617.

En la Clausula del juramento, donde dize: o dichosa, hasta el fin, alçò el Diacono el tono, y quedandose solo el Prelado en pie, todo el Choro y circunstantes se hincaron de rodillas, y acabado de cantar el juramento respondió la musica del Choro, Deo gratias. Inmediatamente el Subdiacono con el libro de los Evangelios abierto, y con el Don Felix de Guzman Asistente mayor acompañados del maestro de Ceremonias, llegaron donde estava el Arçobispo en pie y sin Mitra, y D. Felix le dixo: Tu Illustrissima Señoria jura tener y defender esta opinión por estos Santos quatro Evangelios? Puso las manos el Prelado en el Missal que le tenía abierto el Asistente y Subdiacono, y dixo Assi lo juro assi Dios me ayude, y estos Santos Evangelios de Dios. Besò el libro y se sentò en una silla de brocado que se le arrimò de espaldas a el altar en medio del, y el Diacono le puso la Mitra, y un ministro una almohada de brocado a los pies. Luego se bolvio a poner el libro de los Evangelios en el sitio que estava delante en el lugar dicho, quedandose en pie en Choros, como antes los Asistentes, y las Dignidades con sus Mitras. Al tiempo que acabò de hazer el juramento el Prelado, hizo solène repique la torre de la S. Yglesia, y todos los organos, y instrumentos de musica respondieron. Por las puertas de la Iglesia entraron a un tiempo las danças, con instrumentos

mentos musicos, haciendo grande estruendo y alboroto, como significando que de todas las partes de el mundo venian a festejar la solemnidad de la Purissima Cõcepcion. A este tiempo por lo alto de la nave mayor cayeron innumerable copia de targetas impressas, con la letra de Maria Santissima Concebida sin pecado original, que causó a todos los circuntantes increíble gozo y devocion. Al primer toque de las campanas de la Sancta Yglesia, respondieron cõ repique todas las de la Ciudad, y con salva de artilleria, y mosqueteria respondió la torre del Oro, que estava ricamente adornada aquel dia (demas del primor de su edificio) con Estandarte Real de damasco carmesi, bordado de oro en la vltima corona de ella. Todas las almenas y ventanas llenas de bãderolas, famulas, y gallardetes con letreros de Maria concebida sin pecado original. A la torre del oro correspondieron todos los navios que estava en el Rio, con grande adorno de banderas. Dispararon su artilleria tres vezes cõ grã de estruêdo y brabeza. Y acabados los tiros tocaron con grã suavidad los instrumentos musicos de chirimias y clarines hasta acabarse el juramento por ambos Cabildos.

Acabado el juramêto del Prelado, le siguió D. Felix de Guzman Arcediano de Sevilla, hincado de rodillas, con la mano puesta en el libro de los Evangelios, que estava encima del sitial diziendo, Así lo prometo, por estos Sanctos Evãgelios. Sucesivamente, y en la misma forma juraron los Afsistentes, los Diaconos de la Missa, y las Dignidades, cada vno por su antigüedad. Luego fuêron los Prevendados que estava en el Choro, primero los q̃

tenian capas, y por su antigüedad todo el Cabildo Eclesiastico q̃ fue haciendo el juramêto. El qual acabado se bolvio a su Choro. Y luego salio Don Gaspar de Alcozer, Veinte y quatro y Procurador de la Ciudad, con los dos porteros de maça, a la puerta de la Capilla, donde estava el Afsistente arrimado a su silla, y acompañandole hasta el sitial del juramento llegó, y de rodillas hizo el mismo juramento, y se baxó a su silla. Luego fueron por su orden y antigüedad jurando todos los Relatores. Luego vinieron del Choro los Beneficiados de la Veintena, y Capellanes de el, y juraron por el mismo orden. Levantose en el pulpito (donde avia estado de rodillas) el Predicador, y publicó en forma la Indulgencia que el Arçobispo concedia a los que avian afsistido a aquel piadoso acto. Cantó el Diacono la Confesion general y el Prelado en pie, con Insignias Pastorales echò la bendicion Arçobispal. Acabada la Missa, salio de la Capilla mayor el Prelado, y acompañado de sus Prevendados se fue a su casa. Y la Ciudad en forma salio de la Yglesia, y con el acompañamiento q̃ vino bolvio a su casa capitular, dãdo fin a las tres de la tarde. La Sagrada Cofradia de Sacerdotes de N. P. S. Pedro desta Ciudad, hizo Statuto q̃ los Cofrades q̃ entõces eran, como los q̃ fueren, hagan voto y juramento solêne en manos del Rector, y en presencia del Secretario de la dicha Cofradia, de desêder en todas las ocasiones q̃ se ofrecieren, la opinion piadosa de que la Virgen fue Concebida sin mancha de pecado original. Y que el Cofrade q̃ no hiziere el dicho voto sea excluydo de la dicha Cofradia. El qual Statuto confirmó y aprobó el dicho

dicho Arçobispo D. Pedro de Castro. Y lo juramos los Cofrades en la dicha Yglesia del Señor S. Pedro en 19. de Junio, de 1616. en manos del Doctor D. Bartolome Olalla d. Rojas; Chantre y Canonigo de la Sancta Yglesia desta Ciudad (q̄ en tonces era Rector) al Offertorio de la Missa que se celebrò con gran solemnidad de diferentes musicas, cantores, y ministriles. Estando la Yglesia soberbiamente colgada de brocados y telas, y los Altares adreçados de gr̄ riqueza de oro y plata. A la tarde se hizo vna solemne Procession con vna Imagen de N. Señora, que la acõpañaron las Cofradias de la Guia, la de la Charidad de Iesu Christo, y la de la Sanctissima Cruz de Hierusalem (que en aquellos tiempos hizo singulares demonstraciones cõ grande colta, en honra del Immaculado Mysterio) Siguiose luego la Cofradia de la Purissima Concepcion, y inmediatamente comẽçaron a entrar los Sacerdotes Cofrades, cõ Cruz alta de la Parrochia, ciriales de plata, y ministros, a quien acompaña-
 vá otras doze cruces de Parrochias. En medio de la Procession yva la Capilla de cantores de la S. Iglesia con sus ministriles, que siempre fueron tañendo y cantando Hymnos; Motetes, Villancicos y Letras dignas de tal celebridad. El Collegio Mayor de Sancta Maria de Iesus, Vniversidad desta Ciudad, hizo tã bien Statuto, en el qual statuyeron y ordenaron, que desde alli en adelante todos los que se graduarẽ en esta Vniversidad, de qualquier grado menor, ó mayor, en qualquier facultad que sea, antes de recibir el dicho grado, juren ante el Rector y Conciliarios, y el Secretario de la dicha Vniversidad, de tener y favo-

rescer la opinion que dize: Que la Sanctissima Virgen en el primer instante de su Concepcion, fue Concebida de pecado original. Yl mismo juramento hagan los que leyeren qualesquier Cathedras de Propriedad, antes que se les haga collacion dellas. Este juramento jurarõ las personas a quien tocava hazerlo, Domingo 30. de Enero del año de 1617. en manos del Obispo D. Iuan de la Sal.

Cap. III. De vn insigne Torneo, q̄ los gorreros y sederos desta Ciudad de Sevilla hizieron, a honra de la Immaculada Concepcion de la Virgen Señora N.

LVNES Treze de Noviembre de este dicho año se hizo vn Theatre en las gradas de la Sancta Yglesia, frontero de vna Capilla, que està formada en lo grueso de vna pared, junto a la puerta de San Pedro y Sã Pablo que por otro nombre llaman de el Perdon, en que estava, y vna devota Imagen de la Cõcepcion. Tenia el dicho Theatre veynte y dos varas de largo, y doze de ancho. El tabernaculo de la dicha Imagen estava curiosamẽte adornado, y abaxo del formado vn trono con tres gradas, y en la parte superior avia tres sillas guarnecidas y adornadas de terciopelo carmesi cõ rapazejos de oro y clavazon dorada, la de en medio estava debajo del dosel y bueltas. Dividia el tablado la valla, y a los dos cantos del en las testeras, se formavan dos crujias, para entrar los torneadores. A la vna parte estava armada vna tienda de tafetã negro y pardo, sembrada por dẽtro de llamas de oro: y vna silla de terciopelo negro, cõ clavazon dorada, vn

bufete con tres arneses, picas y lanças que ocupavan el espacio en mucha cantidad. A vn lado dela tiéda plantado el armerol, prevenido de vigornia è instrumentos. A la puerta vn arbol Mançano, con el fructo propriamente imitado: en vna rode la se fijava el catel del desafio, que dezia así:

Oy sustento, que a mi braço
 Iamas lo pudo vencer
 Todo el humano poder.

Vista tal combidô de nuevo, aunq̃ bastava la diligéncia que la Fama tenia hecha. Ocupose el vétanaje de las damas y cavalleros de Sevilla: mas vfanos por esta causa, que por la mucha riqueza con que estavan adornadas. Vvo assientos diputados para los dos nobles Cabildos Eclesiastico y Secular, que por calificar la fiesta asistieron en ella. A las cinco de la tarde se oyeron chirrimias y rrompetas, caxas y pifanos y por la cruzia de mano derecha entrò vn vistoso alarde que el Maestre de Campo componia, y vn Ayudante suyo, gallardos de talles, si vazaros de trajes. Seguian los quatro niños hermosísimos, con ropas de tafetã blanco, roquetes de velillo de plata encima, cabelleras rubias, vistosas alas, y hachas blancas en las manos. Otro sucedio, no de menor hermosura, que sobre vna tunicela blanca bordada, se armava con armas doradas, y sobre vna cabellera rubia formava con joyas de mucho valor, vn tocado, y vna Cruz en la frente. El hierro de la lança era vna Cruz, y el encuentro vna sierpe. En el lado izquierdo embraçada la rodela formada de veynte y ocho espejos, lienço capaz que retratò todo el torneo. Seguianle seys mancebos, vestidos de tela de plata naranjada, en sombreros negros cintillos

de plata, plumas blancas y naranjadas cõ sus hachas blancas. Despues de los seys llevava vn Angel entre dos vna fuente de plata cõ premios que eran vn Cordero, y vn Niño Iesus. A lo vltimo los luezes, Iusticia y Misericordia: aquella con calça entera de obra, color blanco y oro, armas doradas, manto suelto de vellillo de plata encarnado, gorra adreçada de diamantes en cantidad, y vna Corona en ella, bõtilas plateadas a modo de coturnos, y el estoque desnudo. La Misericordia vestia calça de oro y encarnado, jubõ de lo mismo, y sobre el vna tunicela blanca de tela de plata, con botones y joyas de oro, vna Corona adornada con muchos diamãtes, cõ vn penacho de plumas y garçotas blãcas, coturnos plateados y azules y ramo de oliva en la mano. Cauzó entrada tal, purticular agrado en todos, y el orden que observaron, coronando con el passeio el tablado, hasta llegar a ocupar sus puestos, q̃ fueron las dos fillas de los lados, y el Archangel San Miguel en la grada baxa en medio. Entretenida tenia la vista de todos tales y tã raras galas, quando la divirtio el son de seis cajas, quatro pifanos y clarines y se cebó en la representacion de dos descomunales salvages, cõ proporcionadas maças al ombro, Acompañavalos el Maestre de Campo, y su Ayudante, con vestidos cabellados quajados con lantejuela de plata, bandas y bastones negros, plumas negras y pajizas, semejantes a las de ocho mancebos q̃ los seguian vizarramente vestidos, cõ ocho antorchas blancas. Luego dos furias infernales, las ropas negras, y follajes de llamas de oro. En medio llevavan al paje de rodela, cõ morriõ negro y dorado, vestido de negro, borda-

bordado, y llamas de oro. Vltimo era el Padrino, medias, calçon y jubon de tela rosada, botilla negra y dorada cota negra de tres faldones bordada, con mascarones de plata, y culebras, sombrero negro aforrado en llamas de oro, penacho amarillo y negro. Entró a reconocer el pueſto. Dio buelta a la plaça, previno las lanças del torneo, y haziendo acatamiento a todo el Theatro. Salio al meſmo paſſo, guiando con el meſmo acompañamiento, ala tieſda del mantenedor, y dando gallarda viſta a la plaça ſegunda vez, lo mageſtuoso, homitando fuego por largo eſpacio, las maças de los Gigantes introduxo al mantenedor q̄ veſtia calça negra, bordada cō chochuelos de oro, de entretelas pagizas, coturnos dorados, encintados de pagizo y negro, y en las empuellas vnos eſpolones, vn̄as doradas, tonelete de oro y negro, quajados de eſpejos pequeños, ſobre que aſentavan las armas barnizadas con llamas de oro, y en peto y eſpaldar dos mascarones, celada conforme, con penacho negro, formada la garçota de vn cohollo de argenteria.

Pendia de ambos ombros el mâto de velillo negro, ſembraado de tembladeras, lugava en ella vna pica de veyte y cinco p̄lmos, barneziada, y el hierro bicuſpe dorado. La letra q̄ fixó en la rodela dezia aſſi:

Por la Niña que eſtos dias
Celebrays, rabiando voy,
Y en el inferno do eſtoy
Me matan ſus niñerias.

Con notable denuedo dio buelta a el tablado, y llegando al throno de los Iuezes, el padrino preſentó eſte mote.

Mas fiero ſoy que el Demonio,
Y en la ocaſion ſe à de ver
Si ay quien me pueda vencer,

Llegó, hecha tal diligencia a ſu tieſda, donde repartida la gēte del acōpañamiento al redēdor della, alta la celada, a penas ſe puſo ala puerta quando alteró los animos la nueva entrada del primero avēturero, cō ſeys pajes en abito de labradores, pellicos de brocado y raſo, guarnecido todo con paſſamanos de oro, toballas de lienço que los ceñian, camiffas y calçones de lo miſmo, bordados de matizes, cuellos ſayagueſcon muchas trenças, açadas a el braço, las palas de plata, y los haſtilles bordados, medias verdes y abarcas bordadas, alumbravan ſeys hachas (que llevavan) a dos gentiles hombres, veſtidos de chamelote roſado guarneciado de oro, golas doradas, vandas terciadas, ſombreros con trencelines de diamantes. Seguiales el Padrino, calça larga verde, jubon guarniciones de eſpada, baſton y vanda conformes, y ſobre vn colete anteado, quaxado cō paſſamanos de oro y peſtañas verdes, vna gola blanca, y aſido a vn cintillo de eſmeraldas, vn plumage de veynte y quatro plumas verdes, en el ombro vna ietra que dezia:

ESPERANZA.

Apadrinava el primero Torneado que con ayroſo denuedo moſtrava ſus galas: eran vn juſtillo de raſo de color de carne, calçadas vn̄as ſandalias doradas, que por los claros fingian la pierna deſnuda, armas blancas, tonelete de raſo verde bordada de lampazos, el manto que pendia de ambos ombros, como la banda, ambos de velillo de plata verde, el color del penacho (cōpuerto de noventa plumas) blanco, y rematava en vn maço de cinquenta dozenas de garçotas: juto a ſi vn niño de melena rubia, y veſtido blanco bordado de eſtrellas, que era la Innocencia.

cia. Enamoró el denuedo con que hizo la entrada, y en la letra q̄ mostrava el paje en la rodela, que dezia así:

Si de la infernal brabeza
Vencido me lleguè a ver,
Dios dio de mi ser, muger,
Que le quebrò la cabeça.

Luego se conoció quien era, quando la letra q̄ a las espaldas llevaba no lo manifestara, y dezia ADAN al son de las cajas y piphanos q̄ antecedian. Llegaron hasta el puesto de los Iuezes, a quiè el Padrino dio este mote:

Si me faltò la Innocencia
En tan subita mudança,
No me faltò la Esperança.

Llegò, y representò la batalla, fue recebido del mantenedor, y medidas las lanças, y reconocidas las armas, apadrinados de sus Padrinos, incitados de cajas, piphanos, y clarines, con igual denuedo ayrosamènte corrieron las tres lanças, sin juzgarle ventaja, hasta que al tiempo de executar los golpes de espada, mientras ponía la mano Adan a la fuya, el mātenedor cogio del arbol que junto a si tenia vna Mançana q̄ tirada a Adan arrodillò vencido, desamparandole al mesmo tiempo la Innocencia, que siempre le avia seguido huyendo hasta el throno de los Iuezes, y el pecado con ademanes de Victoria, la celebrò, miètras la Esperança levantò a Adan, y le llevò ante los Iuezes, a quien el Archangel San Miguel recibio, y presentò a la Misericordia, que inclinando el ramo de oliva le admitiò, ocupando Adan el asiento, q̄ para los aventureros tenian determinado.

Siguiòle en el puesto su hijo Cayn: el acompañamiento fue luzido, seys furias infernales delante (que al

son de cajas marchavā) vestidas de terciopelo negro bordado de Sierpes, mordiendo vnos coraçones de naçar, y sobre cabelleras negras tocados de culebras, escamadas d̄ plata y verde, adornados con plumas negras y amarillas, hachas de color pintadas de oro y negro, cuya luz mostrava la letra que fixada en vna rodela azerada (embraçada de vn paje, bestido de negro bordado con rosas de oro, coletto de ambar y plumas negras y amarillas) dezia así:

Quien primero tuvo madre
Soy, y el primer fraticida,
Y perdi por homicida
La esperança de mi padre,

Las galas de la Imbidia, su Padrino la dieron a muchos, vestia vn vestido negro bordado de rosas de oro, con muchas perlas. El tocado conforme en el color, y en riqueza no desigual, que rematava en veynte y quatro plumas negras y marillas, el manto negro bordado de oro. El avēturero vestia calças de obra carmesi y oro, sobre que caía el tonelete bordado de oro y negro, armado de vn arnes dorado, nacia de la celada una flor de Lis con cincuenta plumas, en los ombros vn mātto bordado de oro e negro, que se asía en dos rosas de puntas de oro. Movia ayroso en el passeio vn coturno plateado cō rosas y cintas varias, y quādo llegò a los Iuezes, dio el Padrino este mote:

A quien la Embidia apadrina,
Venir no puede a parar
Menos que desesperar.

Viole el mantenedor, que al son de las cajas se encaro en el, y quebrò las tres lãças excedièdoles en ellas como en los golpes de espada, de q̄ tambien quedò vencido. Sacole el Padrino, y al passar ante los Iuezes la Iusticia enarbolò el estoque, y el Archán-

Archangel bibió la lança, apartose a su lugar, si bien distinto de Adá. Sucedió en el puesto, con general aplauso, el Patriarca ABRAHAN cuya entrada enamoró a los atétos y grangeó atención de los mas divertidos. La primera lisonja de la vista hizieron seys enanos, que con vestido de primavera, ministravá la luz de seys antorchas blancas, y otras tres crecian claridad en manos de los tres Angeles (a quien adoró) con esclavinas y vaqueros de chamelote de plata, passamano de oro. La Fee le apadrinó con calça de plata y encarnado, y sobre jubon de tela semejante a la calça en el color, vna tunicela de velillo de plata, assi mismo encarnada, siendo del mismo velillo la vanda con que cubria los ojos sin cubrirlos, la melena era rubia, que no se distinguia del tocado en el color, solo la inquietud de la mucha argenteria que lo ornava determinava su forma, y lapenache ra encarnada gallardeava por el aire. El paje de rodela llevaba en ella este mote.

Quanto bien el hombre alcança,
Dios a mi me prometio,
Y soy quien tuvo fe yo,
Contra la misma esperança.

Galan en abito de Villano entró el rapaz. pero mas galan, aunque en el mismo traje yva ISAC, vestido de tela de plata, con abarcas plateadas, crespa la melena, facilitádo el peso del ombro (que era vn haz de leña quaxado de flores) vn cayado torcido que en la diestra mano governava. El grã Padre ostétava tras el gallardo talle, que hermofoava con vna calça blanca debaxo de vn tomelete de tela blanco y azul, sembrado de piezas de oro. Las plumas eran de igual color, las armas pabonadas y doradas. Atribuiale mas vi-

zarria el nuevò matiz del manto, por ser encarnado. Celebrose su entrada como el mote, que leydo de los luezes fue tal:

Aquel falso Abimelech
Libertó la prenda mia,
De Dios la fabiduria.

Brioso se opuso al mátenedor, que lo recibio denodado mas noprestó tanto brio a tanta fuerça, y assi no solo se afamó cō las lanças, mas cō los golpes de espada. Sucesso con que desocupando el puesto, ocupó el lado de Adan. Aunque IOB hizo muestra de su paciencia, pues le fue Padrino en el torneo de la Pobreza, saliendo a el, rico de galas, y copioso de acompañamiento. Seis fueron los pajes que antecedian a los demas, para llevar el mesmo numero de hachas cō vaqueros de terciopelo Carmesi acuchillado, forros de velillo de plata, calçones de tabi color de primavera, vandas y medias azules, en sōbreros negros toquillas de red de oro, plata y carmesi; en arboladas plumas de todas colores. Calçon de tabi azul y plata, cō jubon de tela rica blanca vestia quien representava la Paciencia y sobrecoleta blanco, guarnecido de plata, vanda rosada, y en sōbreros de Castor plumas blancas, tan galan como el (con salirlo mucho). Salio a su lado otro cōpadrino del mesmo color (que solo pudo sacar Iob duplicada la Paciencia) el paje de rodela llevó galas carmesies, y en ella esta letra:

Si a Satanas dió licencia
Dios, para lidiar, conmigo,
Tambien me dio como amigo,
Para vencerle paciencia.

Luzidissimo entró el Propheta, cō calça entera rosada, las entretelas de tela, sobre tonelete de seda rosada y blanca, con passamano escarchados.

dos las armas gravadas de oro, y el penacho carmesi, de cuyo pie formado de vna rosa de plata descendia hasta el suelo dos cabos carmesies y puntas de oro, saliendo mas por caer sobre vn manto de tela de plata con argenteria que de los ombros hasta tocar en el suelo, desplegava. El aliento cō que se representó a todos, digna fue de alabança, y en particular a los Iuezes, a quiẽ el Padrino ofrecio tal mote:

Si alcançar quereys victoria
Del que os haze resistencia,
Armaos qual yo de paciencia.

El mantenedor no mostrò miedo, con dar ocasion la mucha loçania del amigo de Dios, Iob, aũque corrio la tela con brio no poco, fue venciendo como los demas en las lanças y golpes de espada, successo que le obligó a retirarse, multiplicado el numero. Apenas dexó Iob el puesto, quando lo poblaron seys gallardos mancebos, cō jubones y calçones carmesies y medias blancas, variedad en que conformavan veynte plumas, q̄ cada qual llevaba en el sombrero negro, con toquillas quajadas de perlas netas. Alumbravan todos con antorchas blancas al Padrino, que era la Penitencia, al paje de rodela que se seguia, y al aventurero el Sãcto Rey D A V I D igualaron en color las libreas en trage. Fuerõ tres calças carmesies, los forros de tela, y las cuchilladas ðobra los dos primeros cõformarõ en los jubones de tela rica encarnada, y en los coletes guarnecidos de plata y encarnado, plumas y bãdas del mismo color, toquillas quajadas cō muchos diamantes, mas el tercero mostrava arnes dorado, y gravado de ataugia: en el yelmo cinco plumas y cincũera garçotas, los coturnos plateados con muchas cintas.

La letra de la rodela fue esta:

Yo soy el Propheta Rey,
Y si en el mundo me hallara,
Mejor ante vos balara,
Arca viva de la Ley.

Agradó la Letra, y no poco la q̄ el Padrino dio a los Iuezes.

Si el pecado me vencio
Reparò con diligencia
El daño, mi Penitencia.

Si de batallador se precio David, bien lo imitava en todo, quiẽ en el torneo represetò su persona: y quando llegó al puesto, hecha la señal caja y clarines, tornearon el y el peccado, quedando vencedor el q̄ siẽpre Distincta classe de bizzarria constituyò la nueva entrada de el nuevo Guerrero, que fue el Rey G E R O B O A N, excediendo en riqueza y acompañamiẽto a los demas, y no dexandose aventajar en gala y invencion de nadie.

Vn Indio de poca edad, con mascara, guantes hasta el codo, y botas justas, q̄ imitavan en braços y piernas, color tostado como el del rostro. Pendian de narizes, boca, y orejas, pinjantes de finas perlas, collares en el cuello, y braçales de piedras en los braços, que los cubrian a cuya imitacion lo estuvo en pie, y pierna, con vn botin corto dorado, y enlazado por la frente con cintas de colores. Sobre vna cabellera corta luzia vn tocado de cincũeta plumas blancas y encarnadas, que en torno formavan en la circunferencia de el rostro vna media luna, los apretadores y joyas con que se enriquecia, eran de summo valor. Cõ seda de colores, lantejuela de plata y argenterias se cubria el lienço de los calçones y mangas de camisa, vn vaquero de pelfa. El manto de tabi rosado y celeste, armas con arco y aljava al ombro, alũbrava vna hacha

hacha pintada a listas que llevava vn Indio de naci6n, el vestido de plumas matizadas como el tocado, extraordinario en la forma y disposici6n, vna vanda de velillo de plata terciada del ombro. En la rodela q̄ abraçava la letra tal.

Fuy idolatra vano y ciego,
Perdiendo a Dios el decoro,
Y la que antes era de oro,
Troqu6 en corona de fuego.

Seguianle dos Indios vestidos de damasco y felpa rosada y blanca, semejantes a los referidos, y yguales hachas y ornato. Acompañavan los quatro al Padrino, que representando la idolatria, demostrava gallarda apostura y luzidas galas, vestido de felpa blanca y encarnada, el manto o tilma, sembrado de asientos de oro, que la hazian tan vistosa como rica. La catana, digo la espada, (a su vfança) era de plata guarnici6n y hierros del taheli, no siendo en la materia diferente de las que los Indios ceñian, si bien era mas elegante y artificiosa su forma. El tocado excedia a los demas, no solo en la variedad costosa de plumas, mas en la artificiosa riqueza de joyas. Dos Indios seguian, que c6n las luzes de dos antorchas mostravan mas luzido al Aventurero, con armas doradas, gravadas, que asentavan sobre el tonelete largueado de passamanos de oro encarnado, quajado de lantejuela de plata. Vestia calça encarnada bordada, botillas plateadas, con que cubrian el tercio de la pierna, hermoſeadas, con rosas encarnadas y argenteria. En la celada yva tremolante vn penacho carmesí, que crecia bara y terciada, y remataba en diez dozenas de garçoras, de ribandose desde el nacimiento dos rosas de plumages del mesmo color y bajando hasta el tonelete; hermo-

seavan el talle, que arrogante ostent6, terciando vna pica de veynete y cinco palmos, tal se present6 a los Iuezes, a quien el Padrino ofrecio el mote que dezia:

Del Infierno a lidiar vengo
Contra el mesmo Satanas,
Que alla no tenemos paz.

Lidi6, sino con el, con la culpa hija suya, que alentada de acciones se le opuso, y con el efecto le vencio, excediendo asi en las fuertes de lanza como de espada. Confessose Ieroboan por vencido, acompañando a los demas, mientras entrava nuevo lidiador.

A C A B le siguió tan bizarro quanto costoso, con estremo. Dos honradores (jayanos en estatura) eran los primeros vestidos negros como las mascarar, espadas, guantes, sombreros, plumas, y battones, que solo las cadenas de oro hazian viso diferente, pues los trantos de velillo, que con seys rosas azia cada qual en los ombros, que eran negros. La misma librea vestian diez gentiles h6bres que sucedian, solo variavã en los jubones de tela, en las espadas doradas, en los coletes de ante guarnecidos de oro, y en ocho plumas de colores, q̄ cada uno llevava asidas con vna rosa de colonia en los sombreros sin otro adorno de toquilla. Delante el paje de rodela (que con jubon y calça de seda amarilla y forros blancos) vestia colete de ambar c6n botones de oro, sobre que terciava vna vanda encarnada y oro, emula en el color a las plumas, que por el sombrero se est6dian, llevava por letra:

Si el fruto remedio a Adan
Esta Immaculada Niña,
Yo perdi por vna viña
El bien que a los Iustos dan.

Y van dos pajes, cuya luz procedia de otras tantas antorchas, ayudando a manifestar, sus galas de chame lote largueado, con sevillaneras de oro y plata, los cabos cabellados, y a los ombros llevavan dos grandes talegos de moneda. Con las joyas de la CODICIA que era el Padrino, no avia mas q̄ codiciar, pues con ser la calça entera encarnada, y los forros de tela de primavera con forme al jubon, no se reparó en ella tanto como en vn sayo antiguo de raso negro, largueado con fajas de terciopelo. Los llanos del raso bordados, effes de perlas, y el de las fajas cayreles de perlas, a modo de espigueta, con botones de oro a trechos. La vâda que dividia el pecho tambien negra, el campo sembrado de escudos de oro, de quien se pudieran sin esterilidad coger perlas, por las muchas todas gruesas, y todas finas con que se guarnecian. Y no contento con esta riqueza, añadia en el pecho vna cadena de oro de treinta bueltas, e n la cabeça vna gorra chata cō dos cabos de plumas y treinta garçotas, con otras tantas piezas de diamantes. Pendia de la pretina liêço, garniel bordado, caja de cuchillos, y otras cosas propias y anexas a la ancianidad. El baston que governava bordado sobre negro, y la espada gineta, con guarniciones de plata. Era todo hecho de oro, y llevo se los ojos de todos (no me espanto) obscureciendo galas, y descubriendo talles que no hizo poco su ahijado el Rey Acab en parecer bien a tal lado, gracias a la gracia que mostró este dia, pues de la calça entera encarnada las bordaduras fueron curiosas, y de el tonelete del mesmo color, el brocado fué rico. En las armas doradas llevó afido vn manto naranjado, rociado de

argenteria, çapato blanco a lo Flamenco de Ponleve. El penacho bolava con ochêta plumas, divididas en blanco y encarnado. La medida en el movimiento el decoro, en las acciones la Magestad en la compaña, le dio nonbre de vnico, mas no en fuerça, que dâdo a los luezes por mano del Padrino este mote:

Codicia me apadrinó
 Pero fue tal mi codicia,
 Que pereció mi justicia.

Lo recibió intrepido el mãenedor y en la batalla lo hizo cōpañero de los otros a quien avia vencido.

Doze mancebos con vaqueros de tela encarnada y blanca, mãtos azules de velillo, penachos de los tres colores, añadian pompa admirable al penultimo aventurero, alumbrâdo al paje de rodela, que vestido de carmesi y naranjado, llevaba semejante letra:

Con alma sanctificada
 Dios quiso que yo viniesse,
 Porque el nacer pareciesse
 En algo a la Immaculada.

Ya dos Padrinos el que representava la gracia, calçon y jubon de tela de plata debajo de vna tunicela blanca bordada, guarnecidas cō puntas de plata, y sobre la melena rubia vn tocado de innumerables piedras en cantidad y valor, que rematava en cinquenta plumas blancas afidas cō vna Imagen de la Concepcion, de oro y diamantes. El AMOR DIVINO vestido de tela de plata carmesi, tunicela de velillo de oro, tal era el manto cō argenteria, tocado compuesto de infinitas joyas, q̄ brillavan mas que las luzes de las hachas, plumas y medias gozavan de vn mesmo matiz carmesi.

Tangalan con calça entera blanca y sandalias plateadas, llenas de rolas de colores (en que sus acompa-

ñados lo imitavá) Sucedió el BAPTISTA, con tonelete de arminios, adornado con diamantes y asientos de oro, que lo enriquecian, para admiracion de los ojos, y novedad de la noticia, blancas las armas, blanco el plumage, hecho de cien plumas, y trezientas garçotas el manto carmesi, bordado de ojuela de plata, y recamos de oro, asenrados a la broca, despues que dio el mote, que dezia así.

Siendo del Verbo la voz,
Si me espera Lucifer.
Mi brazo lo á de vencer.

No le miró con tan briosos ademanes el mantenedor (si bien al correr la primera lança, salió vencedor) gloria que no logró, pues llegando se a San Juan su Padrino, la gracia, le puso vna diadema de rubies, y diamantes, de a do le quitó el penacho, asido della vn velo bláco, que caia sobre el rostro. Despavorido se mostró el Mantenedor, cō la nueva divisa, y el aventurero tan nuevamente alentado, que las dos lanças como a los golpes de espada, quedó dueño del campo, y la culpa no tan vfana, quando tan soberbia. Llevaron los Padrinos al Baptista, donde los Iuezes lo esperavan con el premio (que era vn Cordero) dándole lugar, no con los vencidos, sino en medio de la Justicia y la Misericordia. Salieron de la palestra á el son de cajas, pifanos y clarines, acompañados del Maesse de Campo, y Ayudáte, la Gracia, y el amor Divino, que fueron por el glorioso y vltimo aventurero, y en breve tiempo bolvieron a entrar, acompañados primero doze gētiles hōbres costosamente vestidos, luziendo tã bien en sus talles el oro, plata, telas y diamates, como en sus manos las antorchas que llevavan. Sucedian

las siete Virtudes cardinales, representadas por niños de a quatro y cinco años, hermosísimos. Particularizavalos la propia insignia q̄ cada qual llevava, adornandolos las muchas galas que en si guardava cada vno. Nueve angeles vn singular de qualquiera Ierarchia, con los atributos apropiados a N. Señora. Seguian a las Virtudes, imitandolas a ellas en edad y hermosura, y acompañandolas así en gracia como en riqueza. Llevavan a los lados iguales en libreas, cada dos escuderos, escogiendo diferentes galas, sin q̄ estas imitassen a aquellas. Tambiē apadrinavá el amor divino y la gracia, q̄ junto así llevavá vn niño de tres años, jubon y calça de tela carmesi, sombrero con trécelin de diamantes, asido a el vn ramo de plumas blancas, y martinetes, y en vna rodela dorada tal letra.

Mis cosas maravillosas

Son, pues siendo la que fui
Soy tambien la que no fui,
Y al fin son entrambas cosas.

Niño de siete años era el que hazia fin a tanto alarde, y parecia Angel cevandose los ojos en su perfección muy mas q̄ en su riqueza, vna túnica de raso bláco, se bordava de estrellas de oro, sirviendo de cētro a los rayos perlas netas, las armas doradas, ajustadas al cuerpo, y aunque el tonelete azul sellenava de perlas, piedras, y joyas, el manto q̄ cubria la espalda hasta el suelo, parecia espejo del cielo entonces cō estrellas, pues las que bordava despedia de sí luz; largo y rubio el cabello entre crespo, ondeava sobre los ombros, q̄ se coronava con vna diadema de plata, repartidos entre los muchos rayos doze estrellas, espectáculo digno de ver en el teatro de nuevo, y en el mantenedor de temor

y cobardia, pues desde q̄ lo vio entrar, se alebrestó en sus acciones, encaranándose en el aventurero, que se presentava a NUESTRA SEÑORA, vnas vezes ansioso, otras colerico, retirándose ya covarde, ya triste, certó el sitio con alegría aficionada de todos, y presentó a los Padrinos (que reverentes la recibieron) este mote.

En mi Concepcion gloriosa

Oy à de ver Lucifer,

Como le puedo vencer.

Divirtio el paseo hasta ponerse ante el mantenedor, arrojando en el suelo la pica, con que se representó la batalla, que dezia, HIA DE ADAN, y ministrándole el Padrino otra q̄ dezia, HIA DEL PADRE, con ella se encaró grave a su adversario, y el fin tino al róper en el Aventurero valerosa lança libró el golpe en el ayre, quando fue herido de la contraria en el pecho, de fuerte que arrodilló. Armose el invencible cōbatiente de las otras dos lanças, q̄ dezian, MADRE DE EL HIO q̄ ESPOSA DEL SPIRITV SANCTO. Y sucediole el acierto, que con la primera, y lo mesmo en los golpes de espada, sin que le tocasse arma de su enemigo, que ya rendido en el suelo tenia la planta sobre el cuello, y la espada en el. Crecio la aclamacion y aplauso, no solo en voces mas en instrumetos, repitiendo los ecos, a cuyo son fue como vencedora a recibir premio, y subiendo por las gradas, tomó asiento en la silla de en medio. Gozó el del niño IESVS de mano de los Iuezes, que bolviendo a cobrar sus sillas el amor divino y la gracia con el Archágel y S. Iuan, hallaró asiento a los pies y los Angeles y virtudes proseguia quedando r̄ todos compuesto vn

vistoso quadro, q̄ acompañado de Iuezes aparecia al Cielo en aquel breve sitio. Previnieróse los torneates para la folla quatro a quatro, A San Abraham; Iob, y David opuestos al Pecado, Cayn, Ieroboan y Acab. Hecha señal de acometer; tornaron despejadamente todos, apartándose a los fuegos q̄ la batalla a tal tiempo arrojó, seña con que el pecado y sus tres affectos, acompañados de Padrinos y gentiles hombres, salieron por cruxia y izquierda, quedando libre la derecha, para que los quatro con S. Iuan Baptista, S. Miguel, Angeles, Virtudes, Padrinos y Iuezes en agradable cōcierto, y con desenfadada loçania, demostrados de setenta pares de antorchas blancas saliesen con la victoriosa Aveturera, cuya gala cātava la musica de la Santa Yglesia, con la copla de TODO EL MVNDO EN GENERAL, &c. repetida del Pueblo, que hazia tercero coro, por ser segundo los ministriles.

Cap. III. Del segundo Decreto que la Sanctidad de Gregorio XV. dio en favor de la Immaculada Cōcepcion, y de las Procepciones y Fiestas q̄ se hizieron por el, en esta Ciudad de Sevilla, y muerte del Arçobispo Don Pedro de Castro.

NO desistieron cō lo hecho los Diputados Embajadores del Cabildo Eclesiastico desta gr̄a Ciudad de suplicar a su Sanctidad se sirviessse de dar el dicho Misterio por de Fe: mas fue Dios fervido de llevarse para si a su Sanctidad, en veynte y ocho dias del mes de Enero, del año de mil y seyscientos y veynte y vno: mas sucediendo

te en la Silla Gregorio XV. en nueve del Febrero siguiente, dio nuevas esperanças del buen despacho de tan loable pretension, por no ser menos devoto del Sanctissimo Mysterio, que el entecessor. Y aunque tambien se llevò Dios para si, a nuestro gran Monarcha Philipo III. que con tanta instancia lo solicitava, murio en el mes de Março primero siguiente Supliose la falta que esto pudo aver con la sucecion dichosa de nuestro invictissimo señor Philipo III. que heredandole la grandeza, valor, piedad y Religion, juntamente con los Estados, y Monarchia, fue a un tiempo terror a los enemigos, defensa a sus vassallos, muro de la Fe Catholica, y archivo de veneracion y culto Divino. Y assi sin impedirle las muchas guerras, con que toda Alemania, Flandes y parte de Italia estava rebuelta, ni el nuevo gobierno que tanto cuydado requeria, en diez y seys años de tan tierna y dichosissima edad como la suya, quiso ilustrar el principio de su Reynado, con renovar la instancia de la piadosissima pretension, aunque no pudo su Sanctidad negar el merecido favor y assi amplio el Decreto dado por su inmediato antecessor en la siguiente forma.

Decreto de nuestro muy Sancto Padre Gregorio Quinto Decimo, en que manda, debaxo de graves penas Censuras, que nadie sea osado afirmar de palabra, ni por escrito en publico, ni en secreto, que la Virgē Sanctissima fue concebida en pecado original. Y que los que lo afirmaren, puedan ser castigados por el Tribunal de la Sancta Inquisicion.

MARTES veinte y quatro de Mayo, año del Nacimiento de Iesu Christo nuestro Señor, de mil y seyscientos y veynete y dos. En la general Congregacion de la Sancta Romana y universal Inquisicion, celebrada en el Palacio Apostolico de Monte Quirinal, en presencia de la Sanctidad de nuestro Señor Gregorio, por la Divina providencia, Papa Quinto decimo, y de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales de la Sancta Yglesia Romana, deputados especialmente por la Sede Apostolica contra la heretica pravedad Nuestro Sanctissimo Padre, aviendoydo los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales, Inquisidores Generales contra la heretica Pravedad, el Decreto hecho antes por Paulo Quinto su predecessor de felice memoria, que es de el tenor siguiente.

Nuestro Sanctissimo Señor, oydos despues de larga y madura deliberacion, los pareceres de los Illustrissimos y Reverendissimos señores Cardenales Inquisidores Generales contra la Heretica Pravedad, mirado el caso con todo cuydado y diligencia, considerando con particular providencia, que aunque en la Constitucion de Sixto III. de felice memoria, hecha cerca de la Cōcepcion de la Beatissima Virgen Maria, a fin de quitar entre los Fieles, los escandalos, pendencias y cōtiendas, renovada por el Sancto Concilio de Tréto, y despues en otra Cōstitucion de Pio Quinto de Sancta memoria, sobre el mismo punto, las quales su Sanctidad tambien renovò, proveyendo algunas cosas, ya nadiendo penas, para que mas eficazmente se guardassen, se dexa a cada vno libre facultad, para sentir y afirmar qualquiera de las dos partes, esto es, que fue Cōcebida con pecado original: con tal, que ni la vna, ni la otra se condene por error, o por heretica. Con todo esso por ocasion de dezirse la parte afirmativa en los Sermones, Lecciones, Conclusiones, y otros actos publicos, que la misma Beat

ma Beatissima Virgen fue Concebida con pecado original, se levantan en el pueblo Christiano, con grande offensa de Dios, escandalos, pleytos y disensiones. Por tanto queriendo proveer de remedio a estos escandalos, segun la obligacion de su officio, decreto y mandò, y en virtud deste Decreto manda, y pone precepto a todas y a cada vna de las personas Regulares de qualquier Orden e instituto que sean, y a qualesquiera otros, assi Ecclesiasticos como Seglares, de qualquiera suerte, estado, grado orden, o dignidad tanto Ecclesiastica, como Seglar, aunque dellas se uviera de hazer especial, especifica, e individual mención. Que de aqui adelante hafta que por la Sancta Sede Apostolica fuere definido este articulo, o su Sanctidad, y la Sede Apostolica otra cosa ordenare, ninguno se atreva a afirmar en los Sermones publicos, lecciones, conclusiones, o qualesquiera otros actos publicos, que la Sanctissima Virgè fue concebida en pecado original. Ya los que lo contrario hizieren, quiso, y declarò su Sanctidad, ser comprehendidos, y loscòprehèdio debaxo de las Censuras y penas contenidas en las sobredichas Constituciones de sus predecesores, y suya, en las cuales ipso facto incurran. Mas no por esto pretende su Sanctidad, reprobare la otra opinion, ni hazerle algun otro perjuzio, dexandola en el mismo estado y terminos en que de presente se halla, excepto en lo q arriba queda dispuesto. Mandando demas desto, so las mismas Censuras y penas que los que en los dichos actos publicos afirman la opinion negativa, es a saber, que no fue concebida con pecado original, no impugnen ni hablen, o tratè en manera alguna de la otra opinion. Quiso tãbien, y expresamente mandò, que fuera de los casos aqui expresados de los actos publicos en lo demas, queden en su vigor y fuerza, y se observen exactamete las dichas Constituciones, como sino uviera salido este presente Decreto. Y assi determinò, y mandò, que donde quiera inviolablemente se guarde, no obstante quãto a esta parte las sobredichas Còs

tituciones, y qualesquiera otras que sò en contrario. Y por este su presente Decreto, por las mesmas causas de evitar los escãdalos, disensiones y discordias que por la misma razon se pueden levantar, y segun està informado, se an levantado ya en algunas partes, con ocasion de dezirse en practicas particulares la opinion afirmativa, su Sanctidad extèndio y ampliò el sobredicho Decreto a las còversaciones y practicas espirituales, particulares, y scriptos, mandando debaxo de precepto a todos, y a cada vno de los sobredichos, q de aqui adelante, mientras este articulo se diffinire por la Sede Apostolica, o su Sanctidad, y la Sede Appostolica ordenare otra cosa, no se atrevan a dezir, ni aun en particular de palabra, ni por scripto, que la Beatissima Virgen fue còcebida con pecado original, ni hablar, ni tratar en manera alguna desta parte y opinion afirmativa, fuera de aquellos a quien por la Sede Apostolica les fue reespecialmente concedido. Mas no por esto pretende su Sanctidad condenar esta opinion, ni hazer otro perjuzio, dexandola en el mismo estado y terminos en que se halla, sino en quanto a lo dispuesto en el sobredicho Decreto de Paulo Quinto de felice memoria, y en este suyo: y su Sanctidad mismo quiso, y expresamente mandò, que en todo lo demas, donde a estos Decretos no contraviene las Constituciones de Sixto IIII. Alexandro VI. Pio V. y Paulo V. sus predecesores, sobre la Concepcion de la Beatissima Virgen queden en su vigor y fuerza, y se guarden exactamente, como si este Decreto no uviera salido. Demas desto su Sanctidad mismo debaxo de precepto mãda a todas, y a cada vna de las personas assi Ecclesiasticas y Seglares, como Regulares de qualquier Ordè, e instituto que por quanto la Sancta Yglesia Romana celebra solemne fiesta y officio de la CONCEPCION de la Sanctissima Virgen, assi ellos en el celebrar el Sacrosãcto Sacrificio de la Misa, y el Officio Divino, assi en publico como en particular, no puedan vsar de otro nombre, que de CONCEPCION;

CIÓN. Y a los q̄ a lo sobredicho con
trovinieren, quiso su Sanctidad, y decla
rò, ser cõprehendidos, y los comprehē
dio en las Censuras y penas contenidas
en las sobredichas Constituciones, y
Decreto de sus predecesores en que ip
so facto incurran. Y así determinò, y
mandò que en todas partes se guarde
inviolablemente, no obstante quanto
a esto las sobredichas Constituciones,
decreto de Paulo V, *Costumbres criã immo
morales*. Ni tampoco todas y cada vna
de aquellas cosas, que los sobredichos
Predecesores quisieron que no obsta
sen, ni otras qualesquiera que hagan en
contrario. Queriendo y decretando pa
ra la guarda y execucion deste presen
te Decreto, y de todo lo que en el se cõ
tiene, que contra los transgressores del
aunque sean Regulares, de qualquier
orden, e instituto, aunque de qualquier
manera exemptos, y contra otras qua
lesquiera personas Ecclesiasticas y Se
glares, de qualquier estado, condicion
grado, orden, o dignidad, así Ecclesiast
tica como seglar, procedã así los Obis
pos y Prelados superiores, y otros Ord
narios de los lugares, como los Inquisi
dores, que donde quiera estuvieren de
putados contra la heretica pravedad,
y los castiguen severamente. Que para
esto les dio a ellos, y a cada vno dellos
libre poder y autoridad, para proceder
y poner freno cõ penas, y castigar a los
tales transgressores. Finalmente para q̄
ninguno pueda pretender ignorancia
de lo sobredicho, es su voluntad, que el
presente Decreto, o sus traslados fixa
dos en las puertas de la Iglesia del Prin
cipe de los Apõtoles en esta Ciudad,
y en el Campo de Flora, así los cõpre
hendan y obligen, como si a cada vno
personalmente les fueran notificados,
y que a los transumptos destas letras,
aunque sean impressos, firmados de No
tario publico, y sellados con sellos de
alguna persona constituyda en Ecclesiast
tica Dignidad, totalmente se les dè el
mismo credito, que se diera a estas pre
sentes letras, si les fueran exhibidas, o
mostradas. An tres de Pettinis No
tario de la Sancta Romana y vniversal
Inquisicion.

Juntamente con este Decreto remi
tio la Sanctidad de Gregorio Deci
mo Quinto de felice recordacion,
vna carta a nùestro Rey invictissi
mo Philipo Quarto, que traduzida
de latin en nùestro vulgar Castella
no, es como se sigue.

A PHILIPPE III. R E Y
delas Españas, Gregorio
Papa XV.

CHARRISSIMO hijo nuestro en
Iesu Christo salud y Apostolica bē
dicion: honra de la Catholica Reli
gion, y argumento de la Austriaca
piedad, es que el Potentissimo Rey (a quien
las amplissimas Provincias de vno y otro
mundo obedecen) se emplee con tan grã cuy
dado en las alabanzas de los Sanctos, y en
servir la dignidad de la Sacrosancta Vir
gen. Hijo charissimo, bendezimos a tu Ma
gestad, y rogamos que te vega del Señor de
los señores, vna felicidad digna de tu pie
dad Real. Ciertamente sin temeridad te po
demos offerer la fee de los pueblos, y la op
resion de los enemigos, pues procuras reco
cilizar para ti el Patriocinio y defensa desta
soberana Virgen, la qual testifican los divi
nos oraculos, que es terrible como los exer
citos, de los Reales biē adornados; a penas
se puede dezir de quanto contento nos col
maron poco a las cartas de tu Magestad, que
tratavan de la Immaculada Concepcion, de
la que es Madre de Dios. O cuydado digno
de vn Catholico Rey, y gratissimo al Vic
rio de Iesu Christo: pero porque nõ se alter
que alguna cosa de nuevo, en caso tan gra
ve para las cosas presentes; amonesta lo vno
la grandezza del negocio, y lo otro el exem
plo de los Romanos Pontifices nuestros pre
decesores, que nosotros que estamos pue
tos por Dios en la Cathedra de la Divina sa
biduria para todo el orbe Christiano, deve
mos ciertamente atender a la voz del Spi
ritu Sancto, y no ex minar la causa por los
cuydados de las razones humanas. Por lo
qual como la eterna sabiduria aun no aya
manifestado a su Yglesia los secretos de el
Mysterio, deven los pueblos fieles quitarse
en la authoridad de Dios, y de sus Romanos
Pontifices, Con todo esso nos fueron de grã
pese

peso los ruegos de tu Magestad, y negocio tan grave, otra vez, y mas cuydadofimemente lo pensamos, desseado dar a ti y a tus Reynos algun consuelo. Mas con todo esso temimos, que no vsasse mal de las armas de la misma piedad (perturbado la paz del Christiano pueblo) aquel antiguo serpiente, que prometiendo a nuestros primeros Padres la sciencia del bien y mal, colmó al humano linage de grandissimas miserias. Y lo que cierto es contrariedad de opiniones, puede hazerse contencion de voluntades, pareciendolos a muchos grã genero de victoria quãdo en la controversia triumphan algo de los ingenios de efforros. Por lo qual desseando extinguir las semillas de discordias, antes q̄ brote en essas Provincias mas aspera cosecha de cizaña, juzgamos con vn Decreto Pontificio refrenar la protervia de los ingenios, y libertad de arguir. Desto y de los queridos hijos nobles varones tus Embaxadores Conde de Monte Rey, y Duque de Alburquerque, sabrá tu Magestad mas largamente nuestra voluntad, quando elegantissimamente nos declararon tu Real petició y demanda, bien clara y facilmente pudieron entender, quã forçados resistimos, y quã aceleradamente avemos de gratificar siempre a tan alto Rey, al qual tenemos por ornamento de Europa, y por consuelo de la Catholica Yglesia. Damos pues a tu Magestad amantissimo hijo nuestra bendicion Apostolica. Fecha en Roma en Sancta Maria la mayor, debaxo del anillo del Pescador, quatro de Junio, de mil y seysçientos y veynete y dos, y de nuestro Pontificado el año segũdo.

LA Siguiete Carta escribiò la Sanctidad de Gregorio Quinto Decimo de felice recordaciõ ala Ciudad de Sevilla, que traduzida de latin en romance por que de todos sea bien entendida, es como se sigue.

A LOS AMADOS HIJOS
el Cabildo de la ciudad
de Sevilla. Gregorio
Papa XV.

HIJOS míos muy amados. Salud y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer a vuestra Ciu-

dad las ricas armillas de las Indias (que a alla vienen) tanta hermosura y ornamento, quanto la observancia de la Religión Catholica, y el cuydado de la pieddd Christiana: gran cosa por cierto es, que a vuestros puertos se traygã las riquezas del otro nuevo mundo, pero mucho mayores que vuestras almas se enriquezcan con thesoros de divina gracia, fuera de que aquellas riquezas atraen a vuestros puertos Sevillanos, gran muchedumbre de hombres de estrangeras naciones; mas essa piedad introduze esquadrones de celestiales soldados en vuestros fuertes, y a los coraçones piadosos de los fieles consilia el favor y familiaridad de los Angeles; bien aventurados por cierto soys amados hyos, pues conozeys bien, quanto mas dignas que las riquezas mundanas sean las palabras del Señor, mas amadas y estimadas que el oro y piedras preciosas; por lo qual, y por vuestras cartas q̄ poco a nos dierõ los amados hyos Matheo Vasquez, y Bernardo de Toro, nos an llenado de Paternal alegria, que consiste en la salvacion de las naciones Christianas, y del tenor de las cartas; y de lo que ellos nos informan, entendimos cõ quãta diligencia y cuydado procurays la gloria de lo Beatissima Virgen. Assi verdaderamente conviene, q̄ siẽra, y hable vna Ciudad, a quien Dios Señor de los señores tiene tan a su cargo y custodia, tan fundada y establecida, en fundamentos de firme y solida piedad, porq̄ quando los mortales se emplean en verdaderas alabanzas, y hazimiento de gracias a nuestro Señor, no hazen Choro diferente de la Corte del Cielo. Bien mostrays caminar por el camino de la salvacion, quando contays por beneficio proprio el Apostolico Decreto, cõ que quisimos quitar discordias entre los Theologos, y mirar por la dignidad de la Reyna de los Angeles: cierta teneys la paga de aquel que es rico de misericordias, y gozareys tambien de los beneficios y amparo de aquella Virgẽ causa de nuestra alegria, por cuya intercesiõ tantas vezes aparta Dios N. Señor de la cabeça de la Christianidad, el açote de su Divina Justicia, y nos tã bien cõ charidad paternal os abraçamos en las entrañas de Iesu Christo, derramando liberalmẽte sobre essa Ciudad (no menos abundante de riquezas que de virtudes) los thesoros que en si encierra, la bendicion Apostolica,

tolica, rogando a Dios y a su Bendita Madre, que mas y mas enriquezcan, y aumenten en esta Ciudad de Sevilla, con mayores señales de su Divino amor. Dada en Roma en Santa Maria la Mayor, a quatro de Noviembre de mil seyscientos y veynete y dos y de nuestro Pontificado año segundo.

Llegó este Decreto a esta Ciudad, por el mes de Julio de 1622. causando en ella tanto regozijo, que será imposible dezirlo. Ni las muestras que dieron del todos, cõ generales, y particalares fiestas, en hazimiento de gracias a Dios, y a la Sãta Sede Apostolica, por tan gran favor y merced. En especial quisieron estre marse en ello los dos insignes Cabildos dela Ciudad, y de la Sãta Iglesia, conforme a su piedad y grandeza. Y así se juntaron en la dicha Sãta Iglesia en el tercer Domingo de el dicho mes, y sacaron la Gloriosa Ymagen de los Reyes en Procesiõ por las gradas; y hizieron vna solemnissima fiesta, diziendo la Miffa de Pontifical nuestro Prelado. Al Ofertorio dela qual se leyó y publicò el susodicho Decreto con increíble alegría de los presentes. Y en acabãdo de leerlo, uvo muchas invenciones de fuego, y se dispararon gran multitud de cohetes: y se esparcieron por el ayre muchos jazmines y rosas, y diversas flores, y entre ellas cedulitas mucho mas olorosas y agradables, por que traian escrita la impressa de Maria concebida sin pecado original. Y al mismo tiempo se repicaron todas las campanas de la Ciudad, oyendo a la Metropolytana. A quien correspondio el Rio, con vna honorosa salva de los Navios, y la Infanteria de la Ciudad q̄ estava aprestada en esquadron, con otra de sus mosquetes: haziendo todo vn eco regozijadissimo al Cielo y ala tierra; y espantable al infierno

A la tarde del mesmo dia hizieron los dos Cabildos otra semejãte Procesiõ por el mismo sitio de gradas con la dicha Imagen para bolverla a su Capilla, acompañandola todo el Clero, y Religiones: cõ el mayor concurso de gente que jamas se á visto. Porque todos los de la Ciudad juzgaron por grave crimen el faltar a tal celebridad: y nadie quiso incurrir en el.

Y no contentandose con esto, traçaron otra Procesiõ mas solemne, q̄ se hizo en Domingo 28. de Agosto proximo siguiente por la tarde. El adereço de las calles por dõ de avia de passar, se hizo con tanta diligencia y curiosidad, que solo se puede encarecer, cõ dezir, que fue cosa en que Sevilla quiso echar el resto, de mostrar su devocion, ingenios, y riquezas. Salio del Convento de San Francisco a las tres de la tarde: yendo delante la dança de los Gigãtes y otras con buenos adereços, y graciosas invenciones, y divisas. Y luego doze Cofradias, yendo los Hermanos lo mejor adereçados que podian: y cõ gruelfas velas de cera blãca en las manos. Tras ellas y van las Religiones de los padres Minimõs Mercenarios, Carmelitas, y Frãscos. A quien seguian las Imagenes de la devocion de los Comissarios de la Fiesta, adereçados cõ innumerables y ricas joyas. El primero fue el Seraphico Patriarcha. Tras de quien y van San Ignacio de Loyola y San Frãscisco Xavier, cercados de los estudiantes del Collegio de Sã Ermenegildo vistossimamente vestidos. Luego yva el Glorioso San Luys Rey de Francia. A quien lleva van sus Franceses con particular veneracion, y citios encendidos en las manos. Seguianse luego las Imagenes de los Gloriosos San Juan Bap-
tista,

esta, y Sá Iuan Evangelista del Co
vento de las Monjas de Sancta Ines
del Orden de San Fráncisco, que son
 admiracion del mūdo por su rique-
 za, porque son de plata, y tienen en
 si engastada gran suma de reliquias
 con adorno de perlas y piedras pre-
 ciosas. Inmediatamente yvan nue-
 tros Sanctísimos Patronos S. Leã-
dro y San Isidro. Al primero acom-
 pañavan los corredores de lonja, y
 al seguudo algunos venerables Sa-
 cerdotes. Seguielos vn carro triun-
 phal de muy curiosa fabrica y rica,
 (pues costò mil ducados), adorna-
 do todo de oro y azul: y tirado por
 doze hombres muy biẽ adereçados
 en medio del qual yvan la Imagen
 de San Antonio de Padua, que saca-
 ron los de la nacion Lusitana, cõ vn
 abito de tela cubierto de tantas jo-
 yas, perlas, y piedras que montavan
 mas de trezientos mil ducados. Y a
 los lados quatro mancebos en figu-
 ra de Angeles costosísimamente ves-
 tidos. Y en la popa de el carro yva
 vna donzella hermosísima cõ riqui-
 simo adorno, que representava a Se-
villa. En la vna mano vn cornucopia
 y en la otra vn clarin de plata; en sig-
 nificacion de su riqueza y abundan-
 cia, y de su fama. Cercavan este car-
 ro muchos Portugueses hombres, y
 mugeres muy bien adereçados, fo-
 lijando a su viança, que davan mu-
 cho gusto a quiẽ los via. El vltimo
 Sancto fue el Glorioso Apostol Sá
Andres. A quien sacaron los Flamẽ-
 cos. Delante de quien yvan veyn-
 te y dos niñas bellísimas, vestidas de
 tela de oro carmesi con maças dora-
 das a los ombros, representando las
 Provincias de Flandes. Cuyos origi-
 nales era imposible ygualar en ri-
 queza, a la que llevavã las dichas fi-
 guas en su adorno. Luego yva la
Cofradia del Sanctísimo Sacramẽ

to del Sagrario de la Sancta Iglesia
 y la Cruz del, con numeroso Clero
 rematando la Procecion Don Die-
go Herber de Medrano Arcediano
 coadjutor de Carmona, y Canon-
igo propietario, vestido de Preste,
 y acõpañado de sus Diaconos Pre-
 bendados. Desta forma fueron del
 dicho Convento de San Francisco,
 por la calle de Vizcaynos, y la dela
 mar, a la Sancta Iglesia. Y llegando
 a la esquina de gradas; los salio a re-
 cebir el Cabildo della en forma cõ
 su Cruz alta: haziendo Officio de
 Preste Don Francisco Fernandez de
Estrada Arcediano de Xerez y Ca-
nonigo. Y en entrando por la Proce-
 sion, passó adelante el dicho Don
Diego Herber de Medrano, con al-
 gunos Clerigos: y se fue al Sagrario
 a tomar refresco biẽ necessario, por
 el calor que hazia, y lo que tenia q̃
 andar. Y aviendo el Cabildo acom-
 pañado la Procecion hasta la puer-
 ta del Sagrario se quedó. Y ella pas-
 só por la puerta de San Pedro y Sá
Pablo a la calle de Genova. En la
 qual puerta estava un Altar por la
 parte de adentro, en que estava vna
 Imagen de nuestra Señora en vn jar-
 din de tan varias flores cõtra hechas
 tan propriamente, que convertian
 el Agosto en Abril. Y entreteniã la
 vista de los que passavan. En la ca-
 lle de Genova estava vn arco triun-
 fal compuesto de ramas verdes; pe-
 ro tan esmaltado de florones, y la-
 minas, y otras curiosidades q̃ real-
 çava el adorno de la calle. El qual
 era admirable. Estava en este arco
 vna Imagen de Nuestra Señora, en
 medio de sus Sanctísimos Padres
Ioachin y Ana, con la letra, Sin pe-
 cado original. A la puerta del luga-
 do de los Executores en la plaça
 de San Francisco estava otro Altar,
 con otra Imagen de nuestra Señora
 de los

de los Reyes (que es de la Cofradia de los Sastres,) con tanta riqueza y curiosidad, q̄ admirava. De alli entraron por la calle de la Sierpe. Dó de a la puerta de la cárcel se via otro Altar de tal traça: que pudieran los presos apetezer su prision, si lo uvieran de estar siempre mirádo. Vn poco mas adelante frontero de la portería de las Monjas Victorias, avia otro Altar de dos cuerpos. Era todo hecho de bufetes y barras de plata. Y en el primer cuerpo estava la Imagen del Sancto Patriarcha San Francisco de Paula, adornado de tantas perlas, y piedras: que parecia estar cifrada en el toda la riqueza de las Indias Orientales y Occidentales. Y en el segundo cuerpo tenia la riqueza de los Cielos concebida sin mancha de peca do original. Haziedo vn hieroglyphico, que lo dava a entender el ser afsi: porque tenia el peca do rédido a sus pies, y sobre su sacratissima cabeça la impressa del cap. 3. del Genesis: *Ipsa conteret caput tuū.* Y debaxo de todo puestas estas palabras: *Rursus q; manè die altera con-surgentes; invenerunt Dagon iacentem super faciem suam in terra; coram arca Domini. Caput autem Dagon & duæ palmæ manuum eius abscisse erant super limen.* Aludiendo con ellas ingeniosamente a la historia que cuenta el primero libro de los Reyes, en el cap. 5. De como los Philisteos aviendo quitado a los de Israel el arca del Señor, la llevaron ala Ciudad de Azoco; y la pusieron en el téplo de su Idolo Dagon, el qual amanecio (como dicen las palabras) derribado en tierra de lante de la Arca, y cortada la cabeça, y las manos, y puestas sobre el umbral del templo. Significando, que lo mismo le avia sucedido al peca do con esta verdadera Arca desta Señora.

De alli passó la Proceßiõ por el barrio de el Duque a la calle de las Armas, donde a la puerta del Hospital de San Anton estava vn Altar, que hizo la Cofradia de los Nazarenos, la qual salio e recebir la Proceßion con treziétos Hermanos, que todos tenian cirios y velas de cera en las manos. Y frótero del, a la puerta de el Collegio de los Alumnos Ingleses otro, con vna Imagen de la Concepcion dëtro de vn sol dorado del estado natural de vna persona. Y a los lados las Imágenes de Sã Luys Gonçaga, y San Stanislao de la Cõpañia de Iesus, riquissima iméte adereçados. Todo lo qual se encerrava entre dos pilares, que formavan vn arco, sobre el qual estava en vnapeña vn niño Iesus debaxo de vn dofel de brocado. Y a cada lado de los pilares estava quatro nichos cõ sus pilatras, en que estava reliquias de Sanctos en sus relicarios. Luego estava en la calle vn castillo de tres cuerpos sobre vn arco: por debaxo del qual passava la gente. Estava adereçado con vanderas y gallardetes tremolando vistosamente: y en el vn juego de trompetas Inglesas, que a cada Sancto que passava, le tañian. Y el castillo les hazia salva cõ catorze piezas de artilleria pequeñas. Y en el remate del Castillo estava la Fama con vna trompa puesta en la boca, como pregonando esta gran celebridad. De alli se passó al Convento de la Merced, donde estava vn Altar en quadrangulo, q̄ cõtenia en sí diez y teys Altares en quatro cuerpos. El primero tenia cinco varas de largo, y luego se yvã cõ proporcion minorádo hasta que dar en buen espacio, en que se pusieron quatro varas de plata muy gruesas, y de muy curiosa obra, q̄ iuten

ayan vn cielo de terciopelo carme fi bordado de oro; en donde estava vna bellissima Imagen dela Cõcepçion; con que el dicho Convêto celebra sus Processiones, de estatura de vna muger. Tenian los dichos Altares todos ricos frontales blancos y estavá sobre esso enriquecidos cõ muchos relicarios y cuerpos de Sanctos de admirable escultura: jarras y macetas de flores: pieças de plata y laminas, y ochenta blandones de plata repartidos porellos; con velas de libra de cera blanca, que a la ora que passò la Procession (q̄ seria las nueve de la noche) la hizieron dia, y todo aquel sitio vn cielo.

De alli se prosiguió por el dormitorio de San Pablo, hasta la puerta de aquel Convento. Donde estava vn Altar de dos cuerpos adornado cõ increyble riqueza y primor. Si bien lo mejor que tenia, era el Glorioso Patriarcha Sancto Domingo con todos los Sanctos de su Sagrada Religion. Passò la Procession por la calle ancha, donde a la puerta de las niñas huérfanas estava otro Altar, que aunque compuesto por mano de niñas dava q̄ admirar a los mas ancianos y discretos. Mas adelante de la misma calle tenian los Padres del Collegio del Angel de la Guarda del Orden del Carmè descalços formado vn castillo artificiosamente sobre vn monte, y al rededor del, y al pie los doze Apostoles con la letra que dezia. *Mille clypei p̄dent ex ea omnis armatura fortium.* Y encima del estava la Virgen nuestra Señora.

Luego fueron por la calle de colche ros, en donde estava la portada del Hospital del Spiritu Sancto adereçada maravillosissimamente. Y en la testera de la calle, donde está la Cruz, que llamã del negro; avia cinco Altares de varias invenciones y

formas; y poblados de diferentes cosas, especialmente de reliquias de Sanctos engastada en figuras de maravillosa escultura. Y el sitio dellos estava colgado todo de telas y reposteros bordados del dicho Convêto de Sancta Ynes, que son de particular riqueza y gala. De alli entró la Procession por la calle de los maderos, y llegó sin parar hasta el Convento de donde salio, a las diez de la noche: sin que tan largo espacio de tiempo, ni tantos passos cansassen ni enfadassen a ninguno de los que yvan en ella, ni de los que la estavã mirando, y sin que tan solemne fiesta satisfiziesse la devocion Sevillana, antes con ella se alentaron los animos para otras; y assi desde aquel dia començó la Ciudad vn Octavario, asistiendo a el en forma todos los ocho dias, y solemnizandolo cõ la musica de la Sancta Yglesia; y cõ sermones de insignes Predicadores y las demas cosas, que podrian hazer demonstracion de piedad, grandeza, y regozijo. Y assi en las tardes avia comedias en los lugares publicos de la Ciudad: y a las noches muchas invenciones de fuego, y otras cosas de gusto de repiques, musicas y instrumentos: lo qual todo hazia vna general cõsonancia. Vvo diversas maxcaras, y todas dignas de hazer relacion dellas. Pero la que llevó la joya entre todas, fue la que hizieron los artifices de oro y plata. Y assi me á parecido perpetuar su memoria: aunque sea con tan corta relacion, como esta: Fue pues en esta forma.

MAXCARA.

S Alio desde la prima noche el Comissario a juntar las quadri-llas, armado de todas armas gravadas de oro y plata, en vn bizano cavallo

vallo hovero, con la silla también de plata, y un baston en la mano claveado con tachuelas de plata, representando un diestro Maestro de Campo. Llevava delante quatro esclavos negros en traje de Turcos, vestidos de tela celeste con cabos blancos, y alabardas en las manos: llevava mas dos Clarines con vaqueros muy galanos. Y desta manera fue juntando las quadrillas en los Reales Alcaçares, las quales yvan cada una cõ dos azemilas delãte, cargadas de hachas con reposteros bordados, con las armas de cada quadrilla, y atadas las cargas con garrotes de plata. Y a cada una acompañavan Ministriles, y varios instrumentos, con cuyos son se juntaron, y salieron a las doze de la noche en la forma siguiente. Salierõ delante de todo dos Clarines ricamente vestidos, y cada uno con dos criados con hachas. A los quales seguia la Fama con su trompa de plata, vestida de tela Carmesi y plata, y pendiente a las espaldas un velo de plata tan largo que cubria las ancas del cavallo, el qual llevava gualdrapa de tela Carmesi, llevava seys criados con hachas, vestidos del mismo color. Seguianle Ercules, y Julio Cesar fundadores desta Ciudad. Ercules vestido con su piel de Leon, y cõ la cabeça del Leõ sobre la suya muy al natural, y en la mano su clava grã de de plata, y cavallero en un Tigre feroz. Yva dando cedula de hoja de plata fina, que dezian.

Ercules dize, que soys
Sin pecado concebida:
Y por vos dada la vida.

Julio Cesar yva vestido a lo Romano con cota y faldon de Tela celeste, con mascarillas en los braços, y rodillas, en un poderoso cavallo con gualdrapa de tela del vestido, y pendientes muchas chias, como se

pintan los Emperadores Romanos: y muchos criados vestidos de la misma librea.

En segundo lugar se seguia una quadrilla de negros, que yvan al parecer desnudos, porque los vestidos eran justillos, de terciopelo negro, quaja dos de cifras de plata: que dezian: Maria cõcebida sin pecado original. Y sobre los vestidos, velillos de plata. Llevavan sus arcs de plata y al ombro sus carcaxes con flechas y unos tocados, que eran monte de plumas: botillas blancas, guarnecidas cõ perlas, y cintas a trechos. Los cavallos yvan riquissimamente enjaçados con grandes penachos en las frentes: y flores a las ancas. Los criados yvan todos vestidos como los dueños: y unos con hachas, y otros cõ tamborillos cantãdo, Maria concebida sin pecado original. Rematava la quadrilla el Rey Abisi no riquissimamente vestido, con su guarda de negros, unos con arcs, y otros con Catanas, y otros con hachas. El tocado era notable por la variedad y multitud de plumas, de que era hecho. Y del pendia un manto de velo de plata largo casi hasta el fuelo, sembrado todo de cifras gravadas de oro, que deziã: Maria, &c.

En tercer lugar yva una quadrilla de Indios tan bizarra y vistosa, como la passada. Yvan vestidos de justillos de telas ricas, guarnecidas cõ cifras de plata, y asientos y cotas de lo mismo con velos de plata pendientes, los tocados a uso de Indios, con unas guirnaldas con gran cantidad de plumas diferentes, botillas abiertas por delante, y presas con muchas cintas de colores, arcs, y carcaxes tahelies con catanas, bordados con la impressa, Maria, &c. los cavallos bizarros con medias gualdrapas de telas de diferentes colores, cubier-

tos de plumas y florones. Llevava cada vno sus criados, vestido de la forma y color del amo. Y van delante muchos instrumentos a su vfança. Y rematava la quadrilla vn coche de plata de quatro cavallos [cō dos cocheros Indios con vaqueros de medias mangas, y mágas perdidas, guarnecidas de passamanos de plata a harpon: y los cavallos llevavan gualdrapas de lo mismo con penachos en las frentes verdes y blancos. El coche tenia por cielo vna piramide de plata: y en vna silla de terciopelo verde tachonada cō clavos de plata yva sentado Mōteçuma, con notable auctoridad, propiedad, y riqueza en el vestido. El tocado yva sembrado de esmeraldas y jacintos, que hazian labores con vnos blancos, en que yvã gravadas cifras de oro, de Maria, &c. Y va cercado de criados, vestidos de traje Indios, vnos con hachas, y otros cō alabardas de guarda. Y van detras quatro Indias, q̄ representavan sus mugeres: en quatro cavallos, q̄ podian dezir ser de plata, porque yvã cubiertos della. Llevavan estas tales, camisas de velillo de plata bordadas de seda, y lantejuelas. Mantecos de tela verde guarnecidos de passamanos de plata a girones: descubriendo con cuydado de escudo los pies con sandalias o botillas guarnecidas de plata, abiertas por delante, y presas con vistosos laços de varias cintas, de forma que descubri an las medias de seda de nacar, que llevavan debaxo. Los tocados eran de la forma arriba dicha, de guirnaldas, hechos laços, q̄ abrazavan plumas blancas y verdes, cō mucha curiosidad. Pendian dellos velos de plata y carmesi, que les ser yvã de mantos. Llevavã a las espaldas vnã vnã de plata presas con

listones carmesies: cō la cifra de Maria, &c. Y al rededor muchos criados con hachas muy ricamēte aderezados.

Signiolo la Quadrilla de los cavalleros de Malta, con dos clarines de delante. Y van todos vestidos de negro calçones, ropillas, y ferreruelos quajados de chaperia de plata, que hazia variedad de labores cortadas. Y los ferros de los ferreruelos eran de lo mismo; y las labores dexavan vnos blancos, en que yva la cifra de Maria, &c. botas blancas espuelas doradas, espadas plateadas, sombreros negros con cayrelles y guarniciones de plata: y en los blancos la misma cifra: cintillos de diamantes, y broches, y lazadas, q̄ prendian las faldas de las mismas piedras. Y con sus Cruces hechas de plata en los pechos. Los cavallos con gualdrapas de tibi negro guarnecidas de passamanos de plata a harpon. En las frentes florones sobre maxcarillas de plata; y en cima penachos blancos, y por remate vnã gargotas. Y en las ancas mas florones sobre maxcarillas. Llevava cada vno dos criados vestidos de negro con passamanos blancos, con huchas. Y va detras el gran Maestre con seys lacayos de negro, y plata, con alabardas, vestido con calça de obra negra, y aferrada de tela blanca, y por los lados de la obra, perfilles de plata escarchada, y en medio unos asientos de perlas, la cuera era semejante a la calça, y el forro del Bohemio era chaperia de plata con labores, en cuyos blancos yva la cifra de Maria concebida sin pecado original. Por de fuera llevava guarnicion de lo proprio, y en los escudos muchos botones de diamantes. De los quales llevava tambiē quajada la gorra, y por el cayrel,

gruel-

gruefifimas perlas. Seguiante feys criados de la librea de los lacayos; y todos echavan cédulas con la **X** de Malta, y esta letra:

Concebida sin pecado

Os llama el suelo Andalúz,

Por Dios y por esta Cruz.

Iva en vn sobervio cavallo rucio cõ gualdrapa de terciopelo negro cubierta de chaperia de plata; y en los blancos de las labores las armas de Malta. Llevava muchas chias pendientes; y en la palomilla de las ancas vn grãlissimo penacho de garçotas en vn cañuto de plata. Y en la frente en vn floron grande de plata la dicha cifra de Maria, &c.

La quinta Quadrilla fue de Romanos, a quien guiavan dos clarines, que llevan en medio vn Romano, vestido de tela celeste y plata, cõ el Estandarte de Roma puesto en vna vara de plata, que llevava a vn lado las Aguilas del Imperio relevadas de plata; y al otro las quatro letras del Imperio Romano. S. P. Q. R. Senatus Populus q, Romanus. Aplicadas y escritas en esta forma:

S. Sancta

P. Pura.

Q. Querpo impecable

R. Reyna libre.

Seguiafe luego la Quadrilla de doze cõpañeros vestidos vnos de justillos, y otros de calças las parejas cõformes: todos largueados de pasamanos de plata: así los justillos, y calças como las cotas y faldones. Pédian de los ombros mãtos de tela de diferentes colores, añudados con vnas alcarchofas grãdes de plata. Servianles de tocados cabeças de Leones, Tigres Aguilas, y otros animales hechos cõ mucha propiedad y curiosidad, y donde avia lugar de labor ivan recamadas cõ oro y plata ricamente. Llevavan en los

cuellos y braços y piernas, mascarillas de plata, y bõttillas argentadas con muchos laços, bastones claveteados de tachuelas de oro y plata; tahelies bordados con alfanges, y espadas cortas plateadas. Los criados yvan conformes a los amos: y todos echando cédulas que deziañ

Del Diluvio general

Quedò libre la Paloma,

Y así nos lo dize Roma.

Los cavallos en que yvan eran por estremo briosos y loçanos, cõ gualdrapas cortas quajadas de florones y maxcarillas de plata. Y en las frentes grandifimos penachos, y en las ancas grãdes maxcarones de plata.

La sexta Quadrilla era de los Padres antiguos, desde Adan, hasta Noè, q son, Adan, Seth, Enos, Cañan, Malael, Jared, Henoc, Matusalem, Lamec, Noè. A quien guiava vna copia de Menestriales ricamente adereçados. Yvan los Padres en figura de salvajes, los vnos cubiertos de ovas; y los otros de hojas de Higueras, de Naranjos, y de otros arboles cortados de plata mui al natural. Cõ barbas largas hasta la cintura y sus cabelleras todo de plata cortada como para hilar. Maças de plata en las manos. Y los caballos cubiertos de la misma forma. En las frentes vnos plumajes cõtrahechos de plata escarchada en forma de trõco de arbol. Y en vnas cartelas de plata llevavan escritos cada vno su nõbre. Yva Adan echando cedula, cõ la cifra de Maria, y esta letra

Si la fruta que comi

Os causò tan mal sabor

Tomà otra fruta mejor.

Y Matusalé echava otras q deziañ
Nuestro Sanctifimo Padre,
Que aqueste Decreto dio
Viva mas años que yo.

Era notable la riqueza que llevava

esta Quadrilla, porque cada vno llevaba mas de quatrocientos marcos de plata sobre si. Y los criados que yvan con hachas se adornavan de los mismos vestidos.

La septima Quadrilla fue de los Patriarchas del linaje de la Virge N. Señora desde Abrahã. Guados de otra copia de Menestriales, y vestidos a lo Hebreo, con vaqueros de telas ricas, largueados cõ passamanos de oro de Milan: y vnos ropones de lo proprio cõ mangas en pũta todos quajados de los mismos passamanos. Pendianles de los ombros mantos de telas finas de diferentes colores. Llevavan por tocados los atributos que le dá a la Virgen nuestra Señora; como son Torre, Sol, Luna, Estrella, Fuente, Jardin, Escala, Palma, Cipres, Rosa, Cedro, Espejo, hechos de Plata, y Oro, lo mas al natural q̃ podia ser, y los troncos de los arboles cubiertos de perlas, y piedras, y por remates muchas garçotas, y en cada una su letra. Y así David llevaba la torre, con la letra. Sicut turris David. Y de esta suerte los demas: y cada uno llevaba su Escudo de plata, y en el gravado su nombre. Llevavã botillas abiertas, y presas con diferentes lazos de listones de diversas colores. Las gualdrapas de los cavallos eran de las telas de los vestidos, largueadas a modo de cilujas de los mismos passamanos: y en los blancos que hazian, la cifra de Maria. Hermosissimos penachos en las frentes; y en las ancas, a cada tres florones, el de en medio mayor q̃ los 2. Los criados yvan vestidos cõ formes a los dueños; llevando hachas. En medio de los dos Patriarchas ultimos, yva el Archangel Sã Miguel, armado como lo pintã, cõ armas y celada doradas, sobre una

tunicela de tela blãca, una chibelle ra de oro tirado, y en la celada un vistossimo penacho de plumas coloradas, y blancas, botillas cõ muchos lazos de listones varios, y espuelas doradas, llevava pẽdiete de una gruessa vara de plata, el Decreto de su Sanctidad, en la mano izquierda, con letras de Oro iluminadas: y en la mano derecha una espada desnuda con guarnicion dotada, y el pomo de una piedra, que dezian ser Diamante, admirable joya! Llevava escrito en dos renglones en la cuchilla: Invenisti gratiã apud Deum: Ergo sine peccato originali concepta. La gualdrapa del cavallo era de tela blanca, y los penachos blancos. Seys criados con hachas, vestidos de blanco con sus cotas y tunicelas, y los plumages de las cabeças blancos, y en forma de guirnalda.

¶ La octava quadrilla era de los Reyes de Francia, llevaba delante dos Clarines: a quien seguian dos Moñeres muy bizarramente vestidos a la usança Francesa, llevando en dos lanças las Armas Reales de Francia, que son unas Flordelises. Seguianse luego los Reyes, desde el Santo Clodoveo, hasta el Rey Luys, que oy Reyna en la dichosissima compañia de nuestra Serenissima Infanta Doña Ana Mauricia de Austria, vestidos a su usança sobre riquissimos jubones, y calçones de Taba Carmesi, y verde, cortadas de chaperia de plata, lises, y coronas, vandas atravesadas de los mismos colores, y largas puntas de oro q̃ rematavan en las espadas: llevavã cuellos con puntas, presas cõ lantejuelas de diferentes colores. sombreros Frãceses largueados las faldas con passamanos de plata, y bizarras plumajes de varias colores

botas blancas, y espuelas doradas. Los cavallos cō gualdrapas cortas, cubiertas de lises y coronas: y en las frentes vnos escudos de plata, con las lises de Frãcia, y Leones de Castilla gravados: y encima de cada vno vn penacho en forma de flor de lis, y en las ancas tres florones que hazian la misma flor. Los criados yvan conformes a los dueños con hachas, dos para cada cavallero. Rematava la Quadrilla el Rey Luys Borbon, vestido de carmesi, bohemia, jubon, y calçon, quajado todo de passamanos de oro de Milan haziendo algunos blancos, en que yvan bordadas flores de lis de plata y coronas: y la gualdrapa del cavallo era conforme al vestido; y en la frente llevava vn escudo muy grande con las dichas armas de Francia y España, y encima la cifra de Maria. Acōpañavale doze alabarderos, y doze criados con hachas.

Remató la Maxcara la Quadrilla de los Serenissimos Principes de la Casa de Austria con dos copias de Menestriales delante. Y el primero era el glorioso Emperador Rodulfo armado, cō armas de tela de plata contrahechas admirablemente con coselete muy rico: con vna calça de tela carmesi aforrada en blanco, sombrero cō bizarras plumas: y encima la corona Imperial, botas blancas, y espuelas doradas, bizarra gualdrapa cubierta toda de chias de tela encarnada cō remates de plata. En la frente llevava el cavallo en vn escudo las armas y nombre, y encima vn penacho de varias plumas. En el braço izquierdo llevava vn escudo, y en el pintados el Sanctissimo Sacramento, y la Imagen de la Concepcion. Los demas principes hasta Philipo I. yvan vestidos a lo Tudesco riquissimamen-

té con sus Coronas Reales, o Imperiales, conforme las avian tenido y en las frentes de los cavallos yvan en targetas los nōbres dellos. Yva tras ellos el Invictissimo Emperador Carlos V. armado como el primero, a quien seguian los tres Philipos II. III. y IIII. nuestros señores vestidos a lo Español de negro, de terciopelo liso guañecido todo de botones de oro, y asientos de diamantes. Y las calças de obra, cō todas las labores dellas llenas de perlas y piedras: y las gorras bordadas de la misma forma, con rosas grandes de diamantes y garçotas negras y en los remates lantejuelas de oro y plata. Los dos Reyes primeros llevavan sus guardas vestidos a lo Turdesco y Aleman, y criados con hachas de las mismas libreas. Dō Philippe IIII. nuestro señor, llevava veyntiquatro alabarderos Españoles de tela celeste cō sombreros, y plumas blancas y doze criados conformes con hachas. Cercavanlo todos dos Reyes de armas con sus maças en los hombros.

Destá manera anduvierō por toda la Ciudad alegrandola hasta la mañana. No hago discurso sobre esta Maxcara: por que ni se pudo percibir lo que alli se vio: ni avrá modo de ponderarlo. Solo digo, que ningun libro de cavallerias podra pintar fabulosamente lo que aqui fue verdadero de riqueza y gala.

Cap. IIII. Del segundo torneo que los dichos Sederos y Gorreros desta Ciudad hizieron en la plaza de San Francisco.

AVNQUE en diversas ocasiones á probado su intēto esta gran Ciudad cō heroycas ventajas, como se á visto por el

ra historia. En la presente q̄ va tratando, parece q̄ se aventajó a sí propia; por q̄ en devocion tan alta no tenga ya que vencer, aviendo triunphado de sí misma, pues (como queda dicho al principio del capitulo antecedente) apenas uvo llegado la nueva a esta Ciudad de el Decreto de Gregorio XV. en favor de la Concepcion immaculada de la Madre de Dios, quando (no contenta con las insignes Octavas, Novenarios, y Quinzenarios de Fiestas y Sermones tan luzidos, quanto el mundo aclama) el Cabildo desta gran Ciudad determinó, q̄ el Conde de Salvatierra su Asistente, pidiesse en su nombre a los gorreros y federos, q̄ celebrassen el favor que su Sanctidad avia hecho a la opinion piadosa, con vn torneo, y justa, para q̄ las letras no se alçasen cō tan alto blason, sin que del participassen también las armas, como hermanas: y hizo a questo, sabiendo lo que en la ocasion del primer Decreto avian hecho, teniendo otro torneo tan concertado y luzido, como se á visto. Resistierōse, por ser ardua la empresa: replicó la Ciudad, y como cortes dexaronse vencer de la cortesia por lo que se interesava del servicio de la Reyna de los Cielos. Acetado el torneo, se fixó en la plaça de San Francisco vn cartel: juntandose para el intento vna noche, el Sargento mayor, su Ayudante, dos clarines, y el mātenedor, acōpañado de cren hombres de aca vallo ricamente adereçados, y dando buelta a la Ciudad, se hallaron en la plaça de San Francisco cerca de amanecer, y en voz alta de vn pregonero se publicó el desafio, quedando fixado el cartel en vn paves en las puertas del Cabildo desta Ciudad. Intitulavase el mātenedor el Cavallero

de la Immaculada. Y dezia que cō el favor del Cielo avia salido a publicar el torneo a todos los cavalleros aventureros, así de la nación Española, como de las estrañas, y que apadrinado de la verdad misma, saldría en campo abierto, deläte de la gente Sevillana y estrangera, sustentando y defendiendo, que la nobilissima Ciudad de Sevilla, patria suya, á sido, y es la mas zelosa, la mas devota, y la mas pia, y la que cō mayor liberalidad á celebrado, y celebra este Mysterio. Y para el efecto, citó, y señaló el dia de la Gloriosa Sancta Teresa, a cinco de Octubre, del año de mil y seyscientos y veinte y dos. El sitio será en la plaça de San Francisco, donde estaria desde las cinco de la tarde hasta las onze de la noche.

El Cavallero de la Immaculada.

Este cartel no se pudo cumplir, por justas causas en el dia señalado, y su execucion se dilató para el Domingo diez y seis de Octubre. El qual dia amanecio en la plaça vn tablado de treynta varas de largo, y veinte y dos de ancho, cō dos cruixias, vna para el mātenedor y otra para los avetureros. Del medio del palenque salia otra cruixia, que rematava en el assiento de los luezes colgado de telas pajizas. Viose en el palenque vn mote de yerva, murta, y lenriscos: y junto a el vna hermosa tienda de damasco carmesi, cō mucha diversidad de armas, morriones, espaldares, y otras muchas.

Entrada del mātenedor en la plaça.

EL Mātenedor (nombrado el cavallero de la Immaculada) entró alegrando la plaça a las cinco y media de la tarde en vn hermoso cavallo blâco, galâ y bien puesto y visto

vistio calça de raso blanco, bordada de plata, y cofete de lo mismo armas lisas blancas, celada borgoñona, y penacho de argenteria en forma de Ciprés, atributo de la Virgen. Manto de tela azul y plata de siete varas de largo, que le llevaba vn paje, tambien a cavallo, con tanto brío, q̄ dio mucho que ver, por ser de solos siete años; vestia tabi verde bordado con coronas y Marias de oro y plata. Y van delante el Sargento mayor, y su Ayudante, seys Sargentos, doze cajas, seys pifanos, y dos clarines, 12. criados moros con almillas de grana larguados de oro, calçones de tafetan con puntas de oro: quatro Ginetes moros con lanças y adargas, vestidos de tela pajiza y passamanos de plata. Seguianle diez padrinos a cavallo, calças negras aforradas en tela blanca, jubones de lo mismo, ropillas de rizo negro cō botones de diamates, cadenas de oro, vandas azules, y en ellas pendientes Imágenes de la Cōcepcion. Elspadas doradas botas blancas, sombreros con plumas, y bastones de vengala guarnecidos de plata. Por remate llevaba vna azemila luzidissimamente adereçada, cō hachas y picas para el torneo, cubiertas con repostero de terciopelo carmesi, chapas y barrotes de plata. Y va delante del mantenedor vna figura de Hercules sustentado va Cielo, y en el pintados los atributos de la Virgen, con vna letra que dezia.

Mientras el Divino Atlante

Este Cielo da de Fe,

Yo se lo sustentare.

Con este luzidissimo acõpañamiento entro el mantenedor en la plaza, aviendo dado buelta al palenque, dio el Padrino a los Luezes esta letra.

Ni más firme en amorado,

Ni mejor favorecido

De la que siempre es servido.

Y aviendo el mantenedor hecho sus reverencias a los Luezes, señores, y damas, plantado en su cãpo y sitio: al tiempo q̄ arrojó la pica larga sobre la balla, dispararon doze piezas tocaron pifanos, caxas, chirimias y trompetas: y se abrió el monte que estava en el palenque, descubriéndose vna hermosa Virgen plantada en lo alto de vn mançano, en cuyo trõco se enroscava vna sierpe, figura de la que engañó a nuestros primeros Padres, y de la que triunfó la que para ser Madre de Dios se cõcibió libre de la primera culpa. Al pie del Mãnano estava la figura de Sevilla, ofreciendo vna espada a el mantenedor, con vna letra que dezia así:

Ser grandemi antigüedad

Mi Fundador lo atestigua,

Y si esto tengo de antigua,

Mas de Nobleza y Lealtad.

Pues ten por felicidad

Ser mi hijo, si yo aqui

Lo mesmo hago por ti,

Ofreciendote esta espada:

Empressa tienes honrada,

No degeneres de mi.

Al tiempo que el mote se deshizo, y la Imagen se descubrio, hincándose todos de rodillas, el Padrino tomó la espada que Sevilla ofrecia y ciniendosela al mantenedor, sustentó con ella todo el torneo. La Virgen tenia esta letra:

Ante sacula creata.

Y en romance otra, que dezia:

Antes que esta profano

Ya era yo.

Ocupó el Mantenedor su puesto, aguardando a los aventureros, que fueron entrando por la calle de Genova, con esta orden.

El Cavallero del Alva.

El primer aventurero fue el cavallero del Alva, de nacion Aragonés: entrò en su plaça, llevando delante vn Leon coronado, que abraçava vn paves con las barrias de Aragon, y vna letra que dezia: Nadie mas, tanto ninguno. Alumbravanle quatro pajes cò vaqueros de brocatel y girones de tela, plata y carmesi. A estos seguian dos meninos cò calças y jubones de raso pajizo; coletos de obra negros, y gortas adereçadas. Tras estos yvan seys cavalleros con sus pajes de hacha, vestidos de tola azul y plata, adereçados con broches de oro y perlas. Seguianse dos cavalleros vestidos de pajizo, calças atacadas, jubones y coletos bizarros, sombreros con penachos pajizos, pajes de hacha vestidos a lo Español de grana acuchillada, con guarnicion de oro, y enretetas de naranja y plata. A este acompañamiento se seguia el padrino vestido con calça entera, jubon y colete pajizo de obra dorica de azul y plata, a imitacion de su ahijado, que inmediatamente se seguia, vestido con calça de oro y blanco, rico cosete bordado sobre raso azul, cò gran numero de diamantes, armas doradas de tauxia, cò penacho en forma de vn mundo. Entrò con pica larga, espada dorada, volante que atava el penacho, y capato de raso azul cayrelado de oro. La letra q el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

En defender que Maria
Fue pura en su Concepcion
Siempre Aragon fue Leon.

El Cavallero de la Bela Dona.

El segundo aventurero fue el cavallier de la Bela Dona, de nacion Romano: entrò acompañado de doze

cavalleros Romanos, vestidos con cotas y justillos de plata, matizados de verde, y botillas de lo mismo: penachos blancos, mantos de velillo de plata, mascarones de oro espadas plateadas, tahalles de terciopelo, y vaynas de lo mismo. A estos doze seguia el Padrino, cò calça entera de tela blanca, aforrada de lo mesino, y de lo proprio la cota: manto de tela blanca guarnecido con puntas de oro, y sombrero con plumas blancas. Detras del Padrino yva vn muchacho vestido también de tela blanca, cò vna tarja en que de plata se veyan estas letras. S. P. Q. R. Y en rueda otros que dezian Sin peccato se origina aquesta celeste Regina. Seguiale luego el aventurero, que vestia calça blanca bordada, armas gravadas blancas, cosete bordado sobre raso blanco quajado de lanteja de plata, manto blanco de tela con puntas de plata plumas blancas, capato a lo Romano, cayrelado de plata, y quajado de diamantes. La letra que el Padrino dio a los Iuezes, dezia:

E yo defenderoy che Roma
Es la mas devota y pia
Aquesta Madona mia.

Cortio segundas lanças a pedimie
to de los Iuezes, que alabaron el
brio con que lo hizo.

El Cavallero de Etiopia.

En tercer lugar entrò el Cavallero de Etiopia, en vna Nao también adereçada y apercebida de todos los instrumentos necessarios a la Navegacion, q no faltava el menor dellos. Yva llena de gallardetes y vanderolas, que hazian vna hermosa vista. Tiravanla dos hermosos Delfines tan propriamente còtrahechos que pudieran engañar a los naturales. En la popa estava vna tarjeta con letra que dezia:

Si del Preste Iuan vassallos,
 Quantas cosas aqui van
 Son sin el Preste de Iuan.

Tenia la Nao vâdera azul de Capitanâ, cõ vna estrella deplata, y enel coraçon el nõbre de Maria, cõ corona Imperial abraçada de 2. Palmas, a sus lados Sol y Luna, y en medio esta letra; De mi reciben la luz. Y dando buelta a la plaça, dio fondo junto a la cruxia delos aventureros salio de dentro vno delos Padrinos acõpañado de seis muchachos Etio pes, vestidos cõ tal arte que parecian desnuados, pañetes de tafetâ blâco, con guarnicion de oro y plata, tocados ricos, mantos de tela de diversas colores; carcaxes, arcos, y cuchillos de monte pendientes de tahalies bordados. Presentose el Padrino a los Luezes, a quien pidio licencia para desembarcar su ahijado, y dando sela se bolvieron a su Nao, a quiẽ seguia vn paje cõ vna targeta, en q se veian vnos ramos de açucena, y al pie vn perro con vna hacha encendida en la boca, y la letra dezia:

Negla que yeva por guã
 Flor de tan veyã Açucena,
 Pode mo entral en dozena?

Seguiafe el Aventurero con calça entera de encarnado y plata, cõ forro delo mismo, y coselete bordado de plata, armas blancas y doradas, manto de tabi rosado y plata cõ pũtas de lo mesmo; penacho blâco en forma de palma. Dio buelta al palẽ q, y vno de los Padrinos presentõ a los Luezes esta letra;

Neglo que a empresa venimo,
 De Santo Domingo hẽ,
 No sa de Santo Thomẽ.

Quebradas las lanças, y dado sus goipes de espadã, eitando retirado en su campo, le embiõ el mantenedor vn recado con el Padrino, diziẽdole, q aficionado a su fortaleza y

brio, le pedia fuesse servido de ayudarle en lo restante del torneo. Lo qual acetõ, y dexandole en su silla se retiro a la tiẽda, mientras el Etiope corrio con sus dos aventureros.

El Cavallero de la Flor de Lis.

EL quarto Aventurero fue el cavallero de la flor de lis, de nacion Frãces, entrõ cõ armas negras quajadas de flores de lises deplata, con vna Encomienda de S. Iuan en los pechos; en la cabeça plumas blãcas y negras, q hazia vna flor de lis y por remate vn maço de garçotas, mãto pẽdiente del penacho de tres paños de tela blanca aprensada, cõ grãdes puntas de plata, y por remate vna grande rosa deplata y negro coselete todo bordado de flor de lis de oja deplata asentada sobre rasõ negro. Pica larga con asta plateada y negra. Medias negras, liga blãca cõ rapazejos deplata, çapato blãco y rosas de perlas. Levava delante los doze Pares de Francia, vestidos a su modo, de rasõ negro largueado de entorchados deplata cõ rosas y flores de lis de lo mismo en los blãcos. Seguale el Padrino, cõ vn baston negro guarnecido de plata, y del pẽdiente vn papel q dezia

Oy se a de ver el amor
 Que a la Intacta flor de lis
 Tiene mi patria Paris.

Seguale vn paje de rodela, que llevava vna tarjeta a modo de escudo y en medio vna hermosa flor de lis de plata en campo negro, y en lo alto vna corona Imperial de oro, y al pie esta letra: *Sicut liliũ inter spinas.* Alegro la plaça el Aventurero que subio al palẽque y corrio sus lãças y dio lugar a q entrasse el quinto.

El Cavallero de la Luna.

El quinto y vltimo Aventurero fue el cavallero d'la Luna, naciõ Turco. Entrõ

Entró en vna luzidissima galera, bizarramente adereçada de Estandartes, vanderolas, y gallardetes: acompañándole catorze Moros remeros con almillas de perpetuan carmesi sembradas de rosas de plata: calçones de varias colores, botines argé- tados de plata; y ellos sentados en sus remiches. La cruxia ocupavan nueve Turcos, costosamente adereçados a su modo. En la popa yvan vna copia de chirimias, vn clarin, vn pifano, y dos caxas, y vn Sol, a quien hazian orla esta letra:

Es vuestra mayor grandeza
Ser Sol de hermoso arrebol,
Y tener por hijo al Sol.

En el huco de la popa yva sentado el Aveturero, vestido de carmesi y plata, calça alta, cofelete de lo mesmo, armas doradas de tauria, vn penacho de rosas variadas, Y encima vna Luna por divisa. La letra;

Por armas del Otomano
La truxe, pero ya es
Alfombra de vuestros pies.

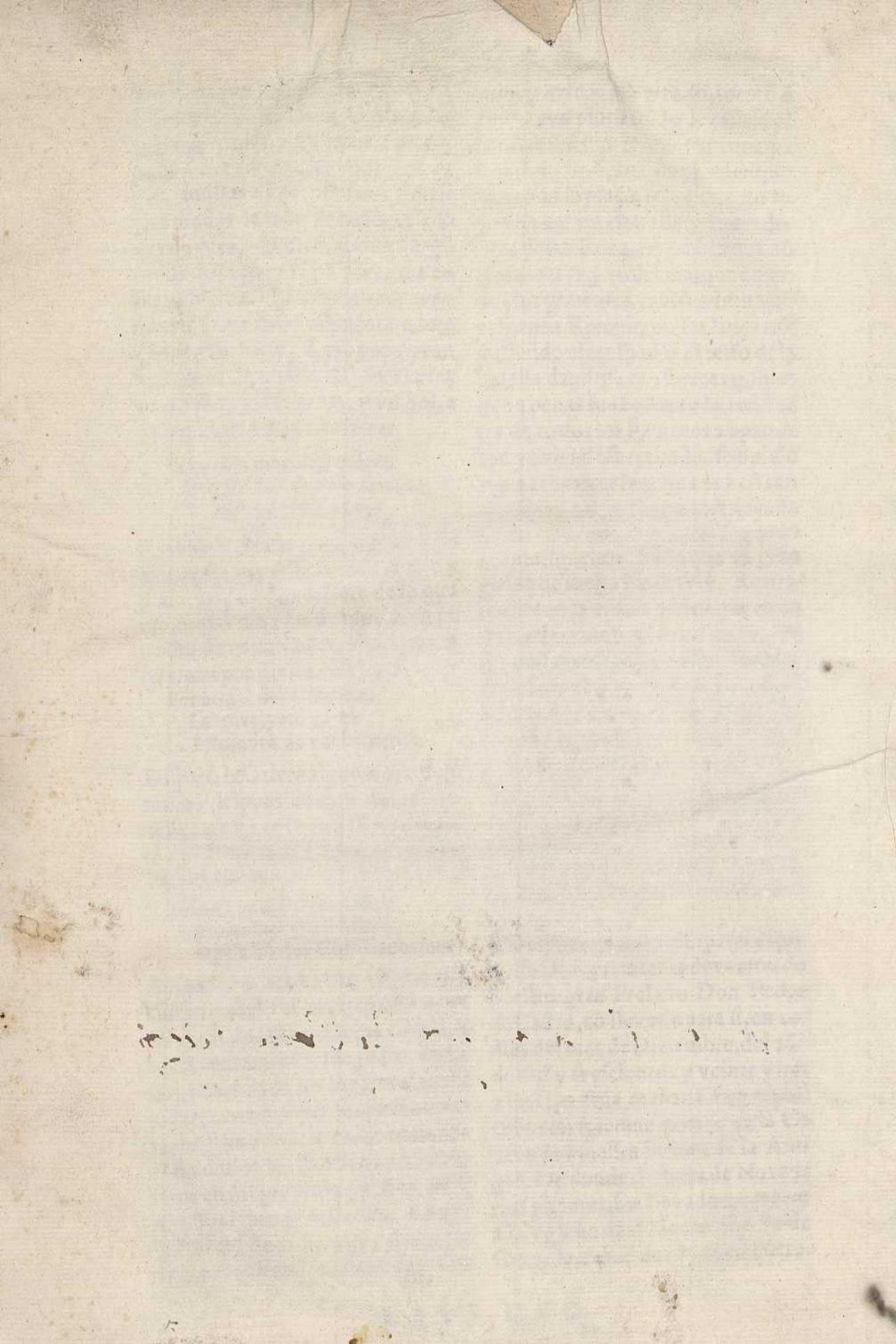
Disparó la Galera algunas piezas que traia; y despues de aver desembarcado todos por su orden en el mismo palenque; el Padrino dio a los Iuezes esta letra:

Mucho mas deveys Maria
A mi amor y devocion,
Que a los que Christianos son.

Aviendo torneado este vltimo aveturero, bolvio el mantenedor a correr otras dos vezes lanças con todos los Aventureros; y luego los Padrinos, poniendo en sus lugares a los ahijados; començaron sus passeos con luzidissimo concierto, quedando a el fin dellos los Padrinos y Aventureros en sus propios puestos, sin que uiesse el menor desorden. Luego se hincaron de rodillas, y caladas las viferas, tocaron los tabores a la Ora-

cion, y aviendola rezado, tocaron a guerra con tanto ruido de caxas, pifanos, e instrumēto belicos, que parecia hundirse, no solo el palenque mas toda la plaça, representado todo vna confusa batalla, y vna ordenada pelea. Luego se embistieron con tanta fuerça y violencia, que en todos los presentes causò admiración y espanto. Rompieron las lanças, remitiendo alas espadas el resto de la batalla dandose tan fuertes golpes que a penas fue bastante la resistencia de todos los Padrinos a apartarlos: y aviendose retirado, se bolvieron a acometer segunda vez con tanto animo, como se entonces començaran el torneo. Duró este segundo acometimiento, hasta que vn gran golpe de fuego los desviò. Retiraronse con la misma orden que quando començaron, y luego los sus Padrinos se presentaron a los Iuezes, (que eran el Conde de la Fuente el Sauco, Asistente. Don Pedro Giron Marques de Alcalá. Dō Rodrigo Tello, Baylio del Sancto Sepulchro) pidiendo a sus Señorias premiassen a sus ahijados el trabajo de aquel dia, los quales repartieron diferentes joyas, conforme cada vno las merecia. Con que se dio fin a el torneo.

Despues de todo esto parece que quiso Dios premiar la devocion de nuestro gran Prelado Don Pedro de Castro, con llevarle para si, en 20. dias del mes de Diciembre, del año de mil y seyscientos y veinte y tres a las seys de la mañana. Fue depositado con solemne pompa en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua. De donde despues de Novenas y honras; fue llevado a enterrar a la Yglesia de el Monte Sancto de Granada, a quien dexò por heredero.



G. W. gecollationeert En Compleet

oo

